



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

14ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL REMOTA)
NOVIEMBRE 17 DE 2020

PERÍODO 138°

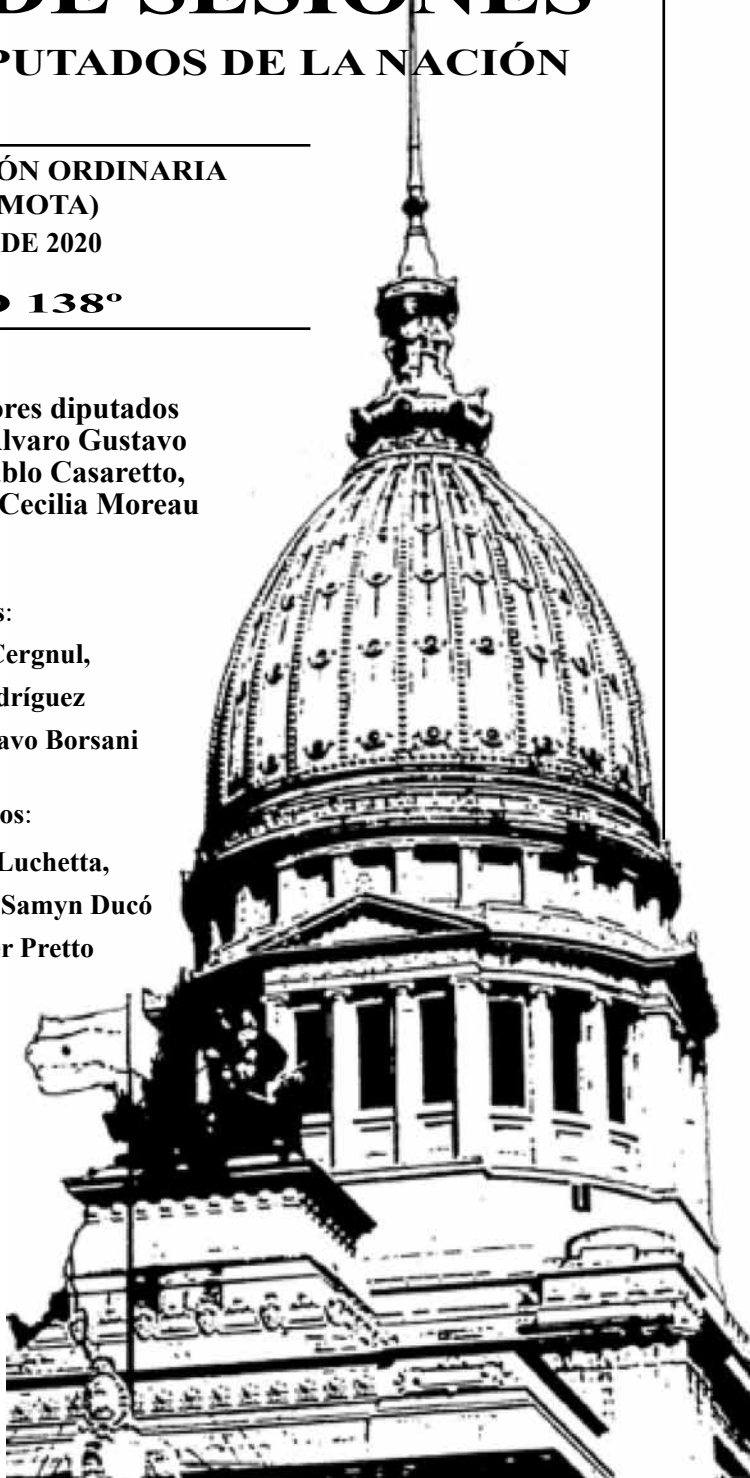
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa, Álvaro Gustavo
González y Marcelo Pablo Casaretto,
y de la señora diputada Cecilia Moreau

Secretarios:

doctor **Eduardo Cernul,**
don **Rodrigo Rodríguez**
e ingeniero **Luis Gustavo Borsani**

Prosecretarios:

doña **Marta Alicia Luchetta,**
licenciado **Luis Emilio Samyn Ducó**
y don **Pedro Javier Pretto**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	DE LAMADRID, Álvaro	MARTÍNEZ, Dolores
AGUIRRE, Hilda Clelia	DE MARCHI, Omar	MARTÍNEZ, Germán Pedro
AICEGA, Juan	DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ, María Rosa
ALDERETE, Juan Carlos	DEL CERRO, Gonzalo Pedro	MARZIOTTA, Gisela
ALLENDE, Walberto Enrique	DEL PLÁ, Romina	MASIN, María Lucila
ALUME SBODIO, Karim Augusto	DELÚ, Melina Aida	MASSA, Sergio Tomás
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	DI GIACOMO, Luis	MASSETANI, Vanesa Laura
ÁLVAREZ, Felipe	EL SUKARIA, Soher	MATZEN, Lorena
AMAYA, Domingo Luis	ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MEDINA, Gladys
ANGELINI, Federico	ESTÉVEZ, Enrique	MEDINA, Martín Nicolás
ANSALONI, Pablo Miguel	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MENDOZA, Josefina
APARICIO, Alicia Noemí	FAGIOLI, Federico	MENNA, Gustavo
ARCE, Mario Horacio	FÉLIX, Omar Ch.	MESTRE, Diego Matías
ASCARATE, Lidia Inés	FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MOISÉS, María Carolina
ASSEFF, Alberto	FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MONALDI, Osmar Antonio
AUSTIN, Brenda Lis	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MONTOTO, María Luisa
ÁVILA, Beatriz Luisa	FERNÁNDEZ, Eduardo	MORALES GORLERI, Victoria
AYALA, Aida Beatriz Máxima	FERNÁNDEZ, Héctor	MORALES, Flavia
BALDASSI, Héctor	FERRARO, Maximiliano	MOREAU, Cecilia
BANFI, Karina	FERREYRA, Daniel Julio	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
BARBARO, Héctor "Cacho"	FIGUEROA, Alcira Elsa	MOSQUEDA, Juan
BAZZE, Miguel Ángel	FLORES, Danilo Adrián	MOUNIER, Patricia
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	FLORES, Héctor	MOYANO, Juan Facundo
BERHONGARAY, Martín Antonio	FRADE, Mónica Edith	MUÑOZ, Rosa Rosario
BERISSO, Hernán	FREGONESE, Alicia	NAJUL, Claudia
BERMEJO, Alejandro Daniel	FRIGERIO, Federico	NANNI, Miguel
BERNAZZA, Claudia Alicia	FRIZZA, Gabriel Alberto	NAVARRO, Graciela
BERTONE, Rosana Andrea	GAILLARD, Ana Carolina	NEDER, Estela Mary
BOGDANICH, Esteban Mateo	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	NEGRI, Mario Raúl
BORMIOLI, Lisandro	GARCÍA, Alejandro	NÚÑEZ, José Carlos
BRAMBILLA, Sofía	GARCÍA, Ximena	OBELD, Alejandra del Huerto
BRAWER, Mara	GINOCCHIO, Silvana Micaela	OCAÑA, María Graciela
BRITEZ, María Cristina	GIOJA, José Luis	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	GODOY, Lucas Javier	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BRUE, Daniel Agustín	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	ORREGO, Humberto Marcelo
BUCCA, Eduardo	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	OSUNA, Blanca Inés
BURGOS, María Gabriela	GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	PAROLA, María Graciela
BURYAILE, Ricardo	GRANDE, Martín	PASTORI, Luis Mario
CACACE, Alejandro	GROSSO, Leonardo	PATÍÑO, José Luis
CÁCERES, Adriana	GUEVARA, Francisco	PENACCA, Paula Andrea
CÁCERES, Eduardo Augusto	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CALIVA, Lía Verónica	GUTIÉRREZ, Ramiro	PÉRTILE, Elda
CAMAÑO, Graciela	HAGMAN, Itai	PETRI, Luis Alfonso
CAMPAGNOLI, Marcela	HEIN, Gustavo René	PICCOLOMINI, María Carla
CAMPOS, Javier	HELLER, Carlos Salomón	POLLEDO, Carmen
CANO, José Manuel	HERNÁNDEZ, Estela	PONCE, Carlos Ybrhain
CANTARD, Albor Ángel	IGLESIAS, Fernando Adolfo	QUETGLAS, Fabio José
CAPARROS, Mabel Luisa	IGON, Santiago Nicolás	RAMÓN, José Luis
CARAMBIA, Antonio José	JETTER, Ingrid	RAUSCHENBERGER, Ariel
CARNAGHI, Guillermo Oscar	JOURY, María de las Mercedes	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CARRIZO, Ana Carla	JUEZ, Luis Alfredo	REY, María Luján
CARRIZO, María Soledad	KIRCHNER, Máximo Carlos	REYES, Roxana Nahir
CARRIZO, Nilda Mabel	KOENIG, Marcelo	REZINOVSKY, Dina
CARRO, Pablo	LACOSTE, Jorge Enrique	RICCARDO, José Luis
CASARETTO, Marcelo Pablo	LAMPREABE, Florencia	RITONDO, Cristián Adrián
CASAS, Sergio Guillermo	LANDRISCINI, Susana Graciela	RIZZOTTI, Jorge
CASELLES, Graciela María	LASPINA, Luciano Andrés	RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
CASSINERIO, Paulo Leonardo	LATORRE, Jimena	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CASTETS, Laura Carolina	LEHMANN, María Lucila	ROMERO, Jorge Antonio
CERRUTI, Gabriela	LEITO, Mario	ROMERO, Víctor Hugo
CIPOLINI, Gerardo	LEIVA, Aldo Adolfo	ROSSO, Victoria
CISNEROS, Carlos Aníbal	LENA, Gabriela	RUARTE, Adriana Noemí
CLERI, Marcos	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LÓPEZ, Jimena	RUSSO, Laura
CORNEJO, Alfredo	LÓPEZ, Juan Manuel	SAHAD, Julio Enrique
CORNEJO, Virginia	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SALVADOR, Sebastián Nicolás
CORPACCI, Lucía Benigna	MACHA, Mónica	SÁNCHEZ, Francisco
CORREA, Walter	MANZI, Rubén	SAND, Nancy
CRESCIMBENI, Camila	MAQUIEYRA, Martín	SAPAG, Alma Liliana
CRESTO, Mayda	MÁRQUEZ, Claudia Gabriela	SARGHINI, Jorge Emilio
DAIVES, Ricardo Daniel	MARTIARENA, José Luis	SARTORI, Diego Horacio
DALDOVO, Nelly Ramona	MARTÍN, Juan	SCAGLIA, Gisela
	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	SCHIAVONI, Alfredo Oscar

<p>SCHLERETH, David Pablo SCHWINDT, María Liliana SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SORIA, Martín SPOSITO, Ayelén STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana SUÁREZ LASTRA, Facundo TAILHADE, Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín</p>	<p>TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDES, Eduardo Félix VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge VÁZQUEZ, Juan Benedicto VESSVESSIAN, Paola VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Marina VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín</p>	<p>YAMBRÚN, Liliana Patricia YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas ZUVIC, Mariana</p> <p>AUSENTE, CON AVISO: HERRERA, Bernardo José</p> <p>AUSENTE, CON LICENCIA: DE MENDIGUREN, José Ignacio (Autorización y licencia sin goce de haberes por cargo oficial.)</p>
--	---	--

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Homenajes:**
 - I. A la memoria de los tripulantes fallecidos del ARA “San Juan”. (Pág. 6.)
 - II. A la memoria de Federico Bogdan, exintendente de Gualeguay. (Pág. 6.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Austin. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado de Lamadrid. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado De Marchi. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 10.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 11.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 12.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Negri. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 13.)
13. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia, con despacho de comisión**, formulada por el señor diputado Yacobitti con respecto al proyecto de ley por el que se modifica el impuesto a las ganancias incorporando una deducción por gastos educativos (4.253-D.-2020). Se rechaza. (Pág. 13.)
14. **Manifestaciones** de la señora diputada Lospenato en relación con la conexión de los señores diputados al sistema informático a fin de aligerar las votaciones. (Pág. 17.)
15. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulado por la señora diputada Dolores Martínez a fin de solicitar el **tratamiento sobre tablas** del proyecto de resolución sobre pedido de informes verbales al ministro de Salud, Ginés González García, sobre las medidas concretas frente a la pandemia provocada por el COVID-19, vacunaciones masivas y cuestiones conexas (6.035-D.-2020). Se rechaza. (Pág. 18.)
16. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulado por el señor diputado Iglesias a fin de solicitar el **tratamiento sobre tablas** del proyecto de declaración por el que se expresa beneplácito por el voto de respaldo del gobierno nacional al informe presentado por la alta comisionada del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela (5.332-D.-2020). Se rechaza. (Pág. 20.)
17. **Manifestaciones** de la señora diputada Camaño en el sentido de avanzar en el temario de la convocatoria. (Pág. 22.)

18. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Ávila a fin de formular **moción de preferencia** con respecto al proyecto de ley por el que se instituye el día 6 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Rememoración del Primer Izamiento de la Bandera Argentina en las islas Malvinas (4.542-D.-2020). Se rechaza, y se acuerda tratar el tema para la próxima sesión. (Pág. 23.)
19. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2021 (Orden del Día N° 268). Se sanciona definitivamente (ley 27.591). (Pág. 24.)
20. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Heller y otros por el que se crea un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia (4.534-D.-2020). Orden del Día N° 123. (Pág. 27.)
21. **Manifestaciones** en relación con la concurrencia del presidente de la Cámara al recinto luego de haberse testado y dar negativo de COVID-19 y la realización de cuarentenas con criterio diverso en distintas jurisdicciones del país. (Pág. 62.)
22. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. (Pág. 63.)
23. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Buryaile. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 65.)
24. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. (Pág. 65.)
25. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Cerruti. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 91.)
26. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 20 de esta sesión. (Pág. 92.)
27. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 94.)
28. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere al número 20 de esta sesión. (Pág. 95.)
29. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado De Lamadrid. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 172.)
30. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 173.)
31. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley sobre modificación de la ley 26.815, de manejo del fuego (5.222-D.-2020). Orden del Día N° 219. Se sanciona. (Pág. 182.)
32. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre formación integral del ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en cambio climático, para personas que se desempeñan en la función pública, denominada Ley Yolanda (90-S.-2020). Orden del Día N° 254. Se sanciona. (Pág. 226.)
33. **Apéndice:**
 - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 246.)
 - II. **Actas** de votación nominal números 1 a 6. (Pág. 427.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Alume Sbodio.** (Pág. 517.)
 2. **Bermejo.** (Pág. 518.)
 3. **Bertone.** (Pág. 519.)
 4. **Brawer.** (Pág. 523.)
 5. **Caparros.** (Pág. 524.)
 6. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 524.)
 7. **Delú.** (Pág. 525.)
 8. **Estévez.** (Pág. 526.)
 9. **Félix.** (Pág. 527.)
 10. **Fernández Langan.** (Pág. 528.)
 11. **Flores (D. A.).** (Pág. 529.)
 12. **Frizza.** (Pág. 529.)
 13. **Hernández.** (Pág. 530.)
 14. **Lena.** (Pág. 531.)
 15. **Martínez (M. D.).** (Pág. 531.)
 16. **Muñoz.** (Pág. 532.)
 17. **Obeid.** (Pág. 533.)
 18. **Obeid.** (Pág. 534.)
 19. **Ormachea.** (Pág. 535.)
 20. **Ponce.** (Pág. 536.)

- 21. **Ramón.** (Pág. 537.)
- 22. **Ramón.** (Pág. 540.)
- 23. **Rauschenberger.** (Pág. 541.)
- 24. **Sand.** (Pág. 544.)
- 25. **Sand.** (Pág. 545.)
- 26. **Sand.** (Pág. 545.)
- 27. **Siley.** (Pág. 546.)
- 28. **Stilman.** (Pág. 547.)
- 29. **Vessvessian.** (Pág. 549.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2020, a la hora 12 y 25:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Con la presencia de 187 señores diputados y señoras diputadas, en forma presencial y remota, queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por los señores diputados y las señoras diputadas en número reglamentario.

Invito al señor diputado nacional por el distrito electoral de Corrientes, doctor Jorge Antonio Romero, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado Jorge Antonio Romero procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Invito a las señoras y los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, interpretado por el músico sanjuanino Rolando García Gómez, director del Complejo Auditorio Juan Victoria, de la provincia de San Juan, a propuesta del señor diputado nacional Walberto Allende.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Muy linda versión del Himno Nacional Argentino.

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a sesión especial.

Sr. Secretario (Cerngul). – Dice así:

“Buenos Aires, 13 de noviembre de 2020.

”VISTO las presentaciones efectuadas por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados por las que se solicita la realización de una sesión especial para el día 17 de noviembre de 2020 a las 12 horas, y su posterior ampliación, a fin de considerar diversos expedientes y

”CONSIDERANDO los artículos 14, 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,*

”RESUELVE:

”Artículo 1° – Citar a las diputadas y a los diputados para el día 17 de noviembre de 2020 a las 12 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día N° 123. De ley. Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Creación (expediente 4.534-D.-2020).
- ”2. Orden del Día N° 219. De ley. ley 26.815, de manejo del fuego. Modificación sobre el lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas (expediente 5.222-D.-2020).
- ”3. Orden del Día N° 254. De ley. Garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública (expediente 90-S.-2020 y otros).
- ”4. Proyecto de ley venido en revisión sobre Mensaje 79/20 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021 (expediente 92-J.G.M.-2020).”

El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se informa que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó tratar en primer término el Orden del Día N° 268, sobre aceptación de las modificaciones al proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2021.

Sírvanse expresar su asentimiento.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se procederá en consecuencia.

4

HOMENAJES

I

A la memoria de los tripulantes fallecidos del ARA “San Juan”

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Invito a las señoras diputadas y señores diputados, y al público presente, a ponerse de pie, a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje los 44 tripulantes fallecidos del ARA “San Juan”.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a los 44 tripulantes fallecidos del ARA “San Juan”. (*Aplausos.*)

II

A la memoria de Federico Bogdan, exintendente de Gualeguay

Sr. Presidente (González, Á. G.). – A continuación, invito a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje al exintendente de Gualeguay, Federico Bogdan, recientemente fallecido.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje al exintendente de Gualeguay, Federico Bogdan. (*Aplausos.*)

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Corresponde pasar al término reglamentario previsto para plantear las cuestiones de privilegio. La Presidencia ha registrado seis pedidos de la palabra para plantear cuestiones de privilegio.

Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que vengo a plantear tiene que ver con el presidente de la Cámara de Diputados, que en este momento está presente virtualmente, a raíz de la responsabilidad que le confiere el Reglamento de la Cámara de Diputados en cuanto a la obligación y la responsabilidad de

conceder los giros de los proyectos que ingresan a esta Cámara.

Como bien sabemos todos los diputados y diputadas que estamos aquí, nuestra labor está regida por el reglamento de la Cámara de Diputados, que además está amparada por la Constitución Nacional. Dicho reglamento contiene una suerte de disposiciones que permiten reglar el normal funcionamiento de esta Cámara. Para decirlo con claridad, son nuestras reglas de juego. Se trata de nuestra propia Constitución para establecer el modo, la forma y las reglas por las cuales nos vamos a regir.

La razón por la que vengo a plantear esta cuestión de privilegio es porque abiertamente, aviesamente y de manera absolutamente irregular se ha vulnerado lo que establece el reglamento en cuanto al giro de los proyectos. En particular, estoy haciendo mención a un expediente de mi autoría, que es del año 2019 –el expediente 3.951-D.-2019–, que se refiere a la prohibición y regulación de plásticos de un solo uso.

Se trata de un proyecto respecto del que muchos diputados a lo largo de este tiempo nos han acompañado para que podamos tratarlo. Lo comenzamos a analizar el año pasado, y fijese, señor presidente, que nuestro reglamento establece con claridad los momentos en los cuales se otorgan estos giros, las facultades y quiénes pueden pedir la ampliación.

Cuando este proyecto ingresó allá por 2019 el giro le fue conferido a dos comisiones: Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Presupuesto y Hacienda. Esos giros fueron publicados en el Boletín de Asuntos Entrados, la herramienta que formaliza esos giros, de acuerdo con el Trámite Parlamentario 111, y el 20 de noviembre de 2019 los giros fueron aprobados por la Cámara.

El reglamento dice que es posible pedir la ampliación de los giros hasta treinta días después de que hayan sido aprobados por la Cámara. Me animo a decir que desde el 20 de noviembre de 2019 a la fecha han pasado bastante más que treinta días.

En segundo lugar, dice con claridad, ya no el reglamento, sino la resolución de Presidencia del 21 de octubre de 1988 –que es la que rige los cambios en los giros– que se admitirán pe-

didos de cambio de giro en situaciones y plazos como los que se especifican a continuación.

Primero, hace referencia a los treinta días y, en segundo lugar, se establece que se admitirá el cambio de giro cuando lo pida el autor del proyecto –aclaro que yo no he pedido ningún cambio de giro ni ampliación– o cuando lo pidan las comisiones que consideren que tienen competencia, pero tampoco ha ocurrido así.

La presidencia de la Comisión de Industria, adonde se ha girado, no pidió el cambio de giro. Tampoco la comisión que tuvo tratamiento en su momento, como la de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. Es decir, en una abierta violación al reglamento y a las resoluciones que rigen el funcionamiento de esta Cámara, se decidió de manera arbitraria ampliar el giro incluyendo la Comisión de Industria.

Una cosa más. El reglamento es muy claro en cuanto a estas situaciones. Ninguno de los extremos ocurrió: ni los treinta días ni la petición del autor o de las comisiones.

Pero además, el reglamento dice que cuando las comisiones ya han dictaminado fenece cualquier posibilidad de pedir ampliación de giro. Y esto es algo que ya ocurrió: días pasados en la Comisión de Recursos Naturales, en un trabajo conjunto que hicimos con diputados de distintos bloques, llegamos a un acuerdo y el día 6 de noviembre dictaminamos por unanimidad.

El día 14, cuando el proyecto estaba por ser tratado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a alguien se le ocurrió que podía cometer la picardía de pretender ampliar el giro de manera extemporánea, fuera de lo que establece el reglamento y en clara violación a las disposiciones que regulan esta Cámara.

Lamento muchísimo tener que estar haciendo esta petición por un giro que es nulo, y pedimos sea dejado sin efecto, más aún en una sesión como la de hoy, donde venimos a tratar temas que nos competen, vinculados con el ambiente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada Moreau: ¿está pidiendo la palabra?

Sra. Moreau. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Previo a eso, la Presidencia informa que la cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión

de Asuntos Constitucionales, para su consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar que hay que cuidar el reglamento en todo momento.

La verdad es que, por nota, el bloque Juntos por el Cambio pidió agregar el giro de la ley de etiquetado frontal a la comisión de Industria, y así lo dispuso la Cámara.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Ya se dará esa discusión en la Comisión, señora diputada...

Sra. Moreau. – Le pido un minuto, presidente.

Además, los acuerdos políticos se cumplen...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada: empecemos por respetar el reglamento. Esa discusión se va a dar en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales...

Sra. Moreau. – Laburen si quieren laburar. Las comisiones tienen que trabajar una vez por semana, y durante cuatro años no lo hicieron...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado de Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que quiero plantear es contra el presidente de la Cámara, quien hoy no puede estar presente por motivos de público conocimiento.

El origen de esta cuestión de privilegio tiene que ver con la poca y nula predisposición que el presidente de la Cámara ha tenido en estos meses para que el Parlamento funcione de manera presencial en plenitud, como corresponde.

Sra. Moreau. – Pido la palabra, señor presidente...

Sr. De Lamadrid. – Voté en contra de las sesiones virtuales porque nunca le creí al gobierno, y advertí a la Cámara que esa medida...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Discúlpeme, señor diputado.

Informo a la señora diputada Moreau que en el segmento correspondiente a las cuestiones de privilegio no se permiten interrupciones. Debe esperar a que el señor diputado en uso de la palabra finalice su intervención.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: de todos modos, no le doy la interrupción a la señora diputada.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Termine de plantear la cuestión de privilegio, señor diputado.

Sr. De Lamadrid. – Decía, señor presidente, que la cuestión de privilegio tiene que ver con la nula predisposición del presidente para que la Cámara funcione en plenitud, como corresponde.

Yo nunca le creí al gobierno que el mecanismo de sesiones virtuales era por sanidad, porque siempre sostuve que era por una cuestión política, a fin de sancionar, bajo este mecanismo, leyes duras y de negativo e inconmensurable impacto institucional para que Cristina Kirchner pudiera llevar adelante su cometido.

Se han levantado la cuarentena y el aislamiento; no hay restricciones para circular en el seno de la sociedad. Está volviendo el colegio y, primero que nada, volvieron los casinos. Todo está volviendo a la normalidad; volvió el fútbol, volvió el teatro, volvieron los gimnasios y hasta hay misas de manera presencial en todo el país.

Sin embargo, nosotros seguimos funcionando bajo la metodología virtual. Debemos retomar la presencialidad; debemos recuperar las funciones del Parlamento, al que han querido inoperativizar y desnaturalizar, menguando su rol y avasallando y silenciando a la oposición y a las voces críticas.

Esto es una farsa. Yo no estoy en contra de la modernidad ni de esta herramienta, pero no se puede disociar de las manos en las cuales está.

Durante todos estos meses, desde Juntos por el Cambio hemos planteado que debíamos recuperar la normalidad. En tal sentido, presentamos diversas notas y el 1º de septiembre asistimos a una sesión de la Cámara en la que se nos consideró ausentes. Presentamos notas para que la sociedad supiera que la estábamos

representando y que no estábamos dispuestos a votar leyes importantes bajo este mecanismo.

No obstante, tuvimos que hacerlo porque el presidente de la Cámara sigue de manera obediendo las decisiones de la vicepresidenta, que es quien manda y gobierna. Así, tuvimos que votar un traje a medida de Cristóbal López, que se llamó “moratoria”; tuvimos que votar el presupuesto y ahora nos quieren hacer votar el impuesto a la riqueza.

¿Quieren que les diga dónde pretenden terminar? En que Cristina pueda contar con la reforma judicial y designar al procurador que quiera. Ello como mínimo y, si pueden, van a intentar seguir con este mecanismo.

Señor presidente: no podemos permitir más esto. Los diputados nacionales somos trabajadores esenciales y debemos trabajar como cualquiera de ellos. Exigimos normalizar el Parlamento de la República. De lo contrario, vamos a recurrir a la Justicia y es una vergüenza que tengamos que hacerlo para que el Parlamento funcione como dispone la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que quiero plantear tiene clara procedencia reglamentaria y constitucional y es en contra del señor presidente de la Nación por el uso abusivo que viene realizando en el último tiempo de una herramienta que debiera ser de carácter excepcional, como son los decretos de necesidad y urgencia.

El artículo 76 de la Constitución prohíbe en forma expresa a este Parlamento la delegación de facultades legislativas, pero establece una excepción que tiene que ver con la emergencia pública y que se condice con el artículo 99, inciso 3, del texto constitucional, que en forma expresa dice: “El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter le-

gislativo”. Y seguidamente dice: “Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes...”.

Podría triplicar esta enumeración en el último tiempo, pero si solo tomamos octubre y lo que va de noviembre, se han emitido decretos de necesidad y urgencia que tienen que ver con asuntos ordinarios de trámite legislativo, abusando claramente de una herramienta que debiera ser excepcional, como ya lo hemos dicho.

Por ejemplo, se ha dictado el decreto de necesidad y urgencia 833/2020, por el que se modifica la ley de emergencia; se ha dictado el 823/2020, por el que se extienden los pagos del ATP; se ha dictado, inclusive, el 847/20, por el cual se acepta la renuncia del interventor del Enargas. Han dictado decretos de necesidad y urgencia al extremo de que, cuando cometen errores en esa catarata que emiten todos los días, corrigen cuestiones materiales con otro DNU. Ese fue el caso, por ejemplo, del 818/2020.

También fijaron derechos de exportación, como lo hicieron a través de los decretos 785, 789 y 790 de 2020; generaron un programa de compensación en el ámbito de la agricultura argentina, y prorrogaron exenciones del impuesto a las ganancias para algunas categorías, a través del decreto 788/2020.

En fin, podría estar horas mencionando decretos, que ni siquiera debieron ser normales, porque en muchos casos hubiera alcanzado con emitir una resolución al respecto. Sin embargo, “ordinarizan” una herramienta excepcionalísima para transformar al Poder Ejecutivo en una especie de imperio. Ya no solamente pretenden manipular al Poder Judicial, sino que a su vez reemplazan a través de esta herramienta al propio Poder Legislativo.

Para finalizar, señor presidente, quiero hacer notar este hecho, que no planteo como una cuestión meramente reglamentaria, sino porque es muy importante. Y lo grave es que todos los días en este Parlamento empezamos a naturalizar cosas que hasta hace muy poco tiempo no hubiéramos imaginado que podían suceder.

El dictado permanente de decretos de necesidad y urgencia de clara improcedencia cons-

titucional responde a dos motivos básicos. El primero, por supuesto, es el que mencionamos recién: prefieren trabajar a sola firma y no someter los asuntos importantes a la consideración de este Parlamento. El segundo, y mucho más grave, es que esta actitud denota una enorme improvisación y un rumbo errático en la conducción diaria de los asuntos del gobierno.

Por lo tanto, solicito que cuando se haga el giro correspondiente de esta cuestión de privilegio se le dé la importancia que tiene y no quede solamente como una mención más en una sesión legislativa de este tiempo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: la cuestión de privilegio es contra el presidente de la Cámara y contra el presidente de la Nación, en la misma línea que la planteada por el señor diputado Álvaro de Lamadrid. En tal sentido, mi planteo se refiere a la presencialidad en las sesiones, tal cual todos sabemos, no digo ya nosotros, que vivimos en un microclima.

El artículo 14 del reglamento de la Cámara de Diputados, permítame leerlo, señor presidente, dice taxativamente: “Los diputados no constituirán Cámara fuera de la sala de sesiones, salvo los casos de fuerza mayor”.

Evidentemente, ya no es fuerza mayor abrir los casinos; hasta está abriendo el Casino Buenos Aires, ubicado en esta ciudad. Evidentemente no es fuerza mayor cada uno de los argentinos que hoy está yendo a sus lugares de trabajo. Pero parecería que sí es fuerza mayor seguir utilizando este mecanismo o este artilugio para no tratar temas trascendentes de cara a la sociedad.

Pero además, parece que el presidente de la Cámara y el presidente de la Nación están exentos: pasamos de la ASPO a la DISPO y vemos que los dos han tenido que mantener algún tipo de aislamiento porque ellos no cum-

plen los requisitos que nosotros tenemos que cumplir.

Entonces, quiero pedir al presidente de la Cámara que empecemos a llamar a las cosas por su nombre. Nosotros acá vivimos en un microclima: venimos, nos lavamos las manos y nos sentamos a un metro y medio de distancia. Pero nuestras autoridades se juntan, se abrazan y se sacan fotos de manera casi burlona, invitando a la ciudadanía a creer que nosotros somos una casta superior.

Pero lo importante es recalcar por qué pasa esto. Pasa porque hay muchos actores de este instituto –tan sagrado para el funcionamiento de la República– que quieren esconder mucho de lo que se está haciendo, como el ajuste salvaje contra los jubilados. Hablando de este tema, todos recordarán lo que nos pasó el 14 de diciembre de 2017: vinimos acá y tuvimos que tolerar las piedras, que muchas veces vinieron de puertas abiertas desde acá adentro.

Entonces, quiero pedir al presidente de la Cámara que por favor dé la cara y diga que todo esto es para sostener y tratar el terrible ajuste que se le va a hacer a la clase pasiva –a los jubilados de la Nación– desde la casa de cada uno de los diputados, escondiéndose de la sociedad, que pavorosamente ve cómo nosotros –no los que no estamos de acuerdo con escondernos en nuestra casa– nos transformamos en una casta especial que puede reunirse a la luz del día, que puede votar a escondidas y que puede hacer un ajuste disfrazado de una virtualidad que la Argentina ya no tiene. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires por las declaraciones brutales que realizó en el día de ayer.

En un video hemos visto cómo la ministra señala y ataca a la docencia por ser de izquier-

da, como si ella fuera una policía ideológica de cuál es el pensamiento que debe tener la docencia. Dijo que cada vez más docentes provienen de los sectores populares y son más grandes; o sea, los atacó por su edad, porque vienen de los sectores populares y son de izquierda. Ya no se sabe por qué más los podría atacar. Parece que le está saliendo bien copiar a Bolsonaro.

Esto es muy grave. Durante esta pandemia, la docencia ha sido un ejemplo, a pesar de los salarios devaluados y las terribles condiciones, porque no se garantizaron la conectividad y los materiales ni a los docentes ni a los alumnos; muchas familias ni siquiera tuvieron acceso a ellos. Sin embargo, dicha funcionaria los ataca con esas declaraciones.

Si fuese así, es decir, si la docencia fuese como esta funcionaria, no tendríamos educación pública. Si los estudiantes fuesen como esta funcionaria, no tendríamos educación pública. Fueron los docentes, la comunidad educativa y todo el pueblo argentino los que han luchado y han sostenido la educación pública ante los permanentes ataques de los gobiernos, particularmente del gobierno de la fuerza política a la que pertenece la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires.

Y ni hablar de este proyecto para que los estudiantes denuncien a los docentes que hacen activismo político. ¡Es increíble! ¡Es como si estuviésemos en la dictadura, señor presidente! Pero esto ya lo hemos visto, ya que cuando fueron gobierno en la provincia de Buenos Aires quisieron poner a los padres en contra de los docentes; y ahora quieren poner en contra a los estudiantes.

Por eso, señor presidente, quiero plantear esta cuestión de privilegio como un desagravio a todas las trabajadoras y trabajadores de la educación, a la docencia, a los estudiantes. Que les quede claro que lo único que logran con estos ataques es fortalecer la lucha y la coherencia de la docencia; y, por supuesto, de la izquierda.

Y ya que la ministra dijo que cada vez más los docentes son de izquierda, quiero decir que me siento orgulloso de que muchos de nuestros compañeros y compañeras sean parte de los que todos los días se cargan la educación pública, de los que pelean y de los que educan a nuestros hijos.

Con estas palabras, señor presidente, dejo planteada esta cuestión de privilegio contra la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: en el mismo sentido, la cuestión de privilegio que deseo plantear es contra la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires, Soledad Acuña.

Quiero sumarme a la presentación que ya ha hecho el legislador Gabriel Solano, del Frente de Izquierda, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, exigiendo la renuncia de la ministra. También quiero sumarme a las declaraciones y pronunciamientos de la enorme cantidad de sindicatos; entre ellos, ADEMyS, Suteba Multicolor y tantos otros que están repudiando esos dichos, que van al hueso del ataque a la docencia de la educación pública.

Ese ataque lo venimos soportando gobierno tras gobierno, pero tuvo una agudización especial en aquellas declaraciones del expresidente, cuando habló de “los que caímos en la educación pública”, y ahora la tiene en las declaraciones de la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires lanzando estas declaraciones.

Pero esas declaraciones no las hace en cualquier momento, sino en un momento en el que se está presionando para regresar a las clases presenciales, cuando no hay condiciones para ello y cuando la docencia se rebela y le estampa en la cara que son los gobiernos los responsables de este vaciamiento de la escuela pública.

Cuando Soledad Acuña dice que el problema de la docencia es que tiene una mala formación porque a los institutos ingresan cada vez más estudiantes de mayor edad que han fracasado en otras tareas, pregunto: ¿cuál es la crítica? En primer lugar, ya sabemos que quieren liquidar los institutos de formación de

la ciudad para crear la Unicaba; hasta el momento, han fracasado por la enorme movilización popular de docentes y estudiantes de esos institutos para defenderlos. Del mismo modo, hubo que defender los institutos en todo el país porque estaban siendo atacados, justamente, vaciándolos.

Pero como dije la semana pasada cuando me tocó abordar este tema, todos los gobiernos pretenden descargar sobre los estudiantes el resultado de la crisis educativa, que no es más que el resultado de la crisis económica y social de sus gobiernos.

Y entonces –volviendo al tema–, ¿cuál sería el problema de que una persona que ha sido despedida de su empleo decida ir a estudiar para ser docente? ¿Cuál sería el elemento para criticar? ¿Cuál es el problema de que sea una persona que proviene de la clase trabajadora?

Los dichos de la ministra son extremadamente clasistas. Le quiero recordar que la enorme mayoría de los docentes provenimos de la clase trabajadora por lo siguiente: ¿qué integrante de la burguesía va a dejar su salud física y mental en una tarea que se paga de manera absolutamente miserable?

Ninguno de estos tecnócratas que se la pasan dando consejos tienen la menor idea de lo que significa trabajar en dos o tres cargos para poder llegar a fin de mes. ¡No tienen ni idea! Pero tampoco tienen idea de lo maravilloso que es desarrollar la tarea docente, que a pesar de todas esas penurias la desarrollamos con todo orgullo.

Les voy a contar mi caso. Teóricamente, yo sería una de las fracasadas de la ministra Soledad Acuña, porque ingresé a la Universidad de Buenos Aires pensando en otro tipo de carrera, en una carrera de investigación, mientras tenía un empleo precario.

Pero cuando perdí ese trabajo, que tuve durante muchos años –que consistía en vender café en un mercado mayorista de verdura, como la enorme mayoría de la juventud de este país, que no tiene otra alternativa que acceder a trabajos precarios–, decidí ingresar a la docencia, siendo todavía estudiante.

Una vez que puse un pie en un aula no me quise ir más; no me quise aun ocupando esta banca de diputada, porque estoy ligada intrín-

secamente al destino de la clase a la que pertenezco, de la que estoy orgullosa y a la cual la ministra cree que puede hacer una crítica.

Entonces, reivindico a cada una de las, los y les estudiantes que, en el momento de la vida que sea, deciden ingresar a un instituto de formación docente para dedicar su vida a la maravillosa tarea de enseñar. Esa maravillosa tarea no va a ser empeñada ni empañada por ninguno de estos funcionarios que tienen que dejar esos puestos de una buena vez y permitir que de la educación nos encarguemos los trabajadores de la educación, los padres y los estudiantes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: me parece que queda claro que esta cuestión de privilegio es contra los integrantes de Juntos por el Cambio, que se dirigieron recién al recinto con un claro intento –que no es la primera vez que sucede, lamentablemente– de denostar sistemáticamente la tarea de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Denostan la tarea que realizamos cuando, por ejemplo, se refieren en forma despectiva y con adjetivos absolutamente impropios al presidente de la Cámara de Diputados. Yo puedo tener diferencias con cualquier diputado o diputada, pero que aquí se diga que el presidente de la Cámara actúa aviesamente en las atribuciones que le corresponden en la administración del reglamento me parece que realmente es una actitud que no corresponde.

Estamos orgullosos del presidente de la Cámara, y lo decimos claramente. Además, ejerce ese cargo porque nosotros nos ponemos de acuerdo. Cuando criticamos al presidente de la Cámara, de alguna manera también nos estamos criticando a nosotros mismos.

En segundo lugar, me parece que también denostamos la tarea del Congreso de la Nación, y

específicamente de esta Cámara de Diputados, cuando criticamos el protocolo de sesiones remotas, que también nosotros hemos aprobado y que está vigente hasta el 30 de noviembre por acuerdo de los presidentes de los bloques en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Muchos de lo que estamos aquí trabajamos arduamente en el ámbito de las comisiones de Modernización Parlamentaria y de Peticiones, Poderes y Reglamento para que tengamos este protocolo hoy vigente.

Quiero decir algo en nombre de mi bloque. En este momento tenemos tres integrantes de nuestra bancada que no pueden asistir a esta sesión –y que van a estar en algunos casos conectados en forma remota– porque están contagiados de COVID-19. Dos de esos compañeros son de Catamarca y uno de Santiago del Estero.

En ese sentido, voy a hacer una pregunta contrafáctica: ¿cómo podrían ellos participar de esta sesión si nosotros hoy no tuviéramos el protocolo de sesiones remotas activado? Me parece que es importante tener eso en cuenta. Obsérvense también a ustedes mismos: son 92 de 116, y hay un montón de integrantes de su bloque que están en este momento presentes en las pantallas mediante las que nos comunicamos.

Cuando denostamos el protocolo de sesiones remotas también estamos hablando de ellos: los que no pueden venir acá por distancia, por dificultad en el transporte o por tener que cuidarse porque son personas de riesgo.

En tercer lugar, también debemos decir con claridad que muchas veces hacemos aquí adentro declaraciones que, obviamente, son parte del juego parlamentario que existe. Pero después vamos a Pasos Perdidos a hablar con la prensa, y no hacemos más que expresarnos en contra del Congreso y de esta Cámara de Diputados. Me parece que de ese modo nos estamos afectando a nosotros mismos.

Por último, quiero señalar que también se está creando un clima no muy positivo para la sesión que viene. No me cabe la menor duda de que lo que se hizo hasta este momento está perfectamente planificado por el principal bloque de la oposición, porque están tratando de generar un ambiente negativo en una sesión donde vamos a intentar avanzar en legislar sobre un tema muy importante para los argentinos.

Por otra parte, quiero decir que hoy, 17 de noviembre, para nosotros es un día especial, es un día en el cual nosotros reivindicamos la militancia política.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez. — Somos militantes políticos y —cierro con esto— hace tres días, el 14 de noviembre, ¿sabe a quién recordamos, diputado Iglesias? El 14 de noviembre recordamos el nacimiento de John William Cooke. ¿Sabe lo que dijo? En un momento dijo que la antipolítica, la despolitización, es la continuidad del antiperonismo por otros medios. Cuando ustedes están denostando la política, no están haciendo otra cosa que hablar en contra del movimiento nacional y popular más importante de este país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — La cuestión de privilegio planteada será girada la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Diputado Negri: ¿me está pidiendo la palabra? Silencio, por favor. ¡Diputados: les pido silencio!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — ¡Diputado: le voy a dar la palabra al diputado Negri!

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: no acostumbro a plantear cuestiones de privilegio, pero me veo obligado a hacerlo, no por algo personal con el colega, aunque va dirigida a él.

Ni nosotros hacemos antipolítica ni estamos negando haber consentido la situación de anomalía que la pandemia trajo. Pero también es cierto que llega el tiempo de la normalidad, y eso es lo que se ha dicho y reclamado.

En segundo lugar, quiero decir que, en el caso de los colegas de cualquier bloque, que por la situación de pandemia no han podido estar presentes y lo han hecho remotamente, no es válido el ejemplo que se ha dado para plantear una cuestión de privilegio.

Vencido el plazo del ASPO, que es el motivo por el que adherimos desde esta Cámara con una resolución, cuando retornemos a la normalidad, puede estar enfermo cualquier colega —ojalá que ninguno—, como ocurrió siempre en esta Cámara, y tenía licencia por enfermedad. Nos ocurrió a cualquiera. Sin embargo, la Cámara no se paralizó por eso. Tampoco había sesiones remotas. Entonces, esa argumentación carece de toda legitimidad.

Finalmente, quiero decir que nosotros no armamos, no planificamos, ni damos golpes por atrás. Nosotros conversamos y discutimos de frente. Puede gustar o no, pero quiero aclarar que no vamos a repetir la lección que sí tuvimos nosotros durante cuatro años. Teníamos veinte cuestiones de privilegio y treinta pedidos de apartamiento del reglamento por sesión. ¡Y guarda con decir que no! Porque no era desde las bancas, sino que se iban al humo del presidente de la Cámara y saltaban porque decían que en nombre de la democracia se les impedía hacer uso de la palabra.

Nosotros no hemos planificado seis cuestiones de privilegio porque queremos debatir los temas que se van a tratar hoy. Porque no tenemos nada que esconder. Porque tenemos sanas diferencias. Porque tenemos una visión distinta de cómo resolver los problemas de la Argentina. Porque nos hacemos cargo del pasado. Pero ustedes siempre están llegando y no tienen nada que ver con lo que ocurrió en la Argentina. Y así no hay solución.

De manera tal que no se den por agraviados. No tenemos tretas, no mandamos a hablar a escondidas, aceptamos las reglas establecidas en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y si decimos que no hay apartamientos del reglamento no los pedimos ni mandamos a nadie a escondidas para que los pida. Actuamos con franqueza y de frente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

MOCIÓN DE ORDEN Y PREFERENCIA

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para formular una moción de preferencia.

El 18 de agosto del corriente año presenté, junto con otros señores diputados de otros bloques, el proyecto de ley contenido en el expediente 4.253-D.-20, que tiene como objetivo que los trabajadores puedan deducir del impuesto a las ganancias los gastos correspondientes a la canasta de artículos básicos necesarios para aprovechar la educación que reciben. Me refiero básicamente a la educación pública.

Estoy hablando de los gastos de un curso de idiomas, de la conectividad, de una computadora, de los materiales de estudio, etcétera. Es decir, las cosas básicas respecto de las cuales todos sabemos que por más que se vaya a la escuela primaria o secundaria o a la universidad pública le hacen falta a una familia de trabajadores.

Reitero que este es un proyecto por el que se procura generar una deducción para los trabajadores. En esta iniciativa establecemos un tope para que solamente puedan efectuar esta deducción aquellos trabajadores que perciban salarios entre 55.000 y 145.000 pesos netos. Estas personas no deberían pagar el impuesto a las ganancias. Pero como los mínimos de este tributo están absolutamente desactualizados, hoy lo terminan pagando los miembros de la clase trabajadora.

El proyecto tiene muchas argumentaciones. Creo que, fundamentalmente, el fondo de la cuestión es entender a la educación como una inversión y no como un gasto. Al respecto, quiero señalar que todos los viernes hablamos con familias que nos cuentan sus experiencias para poder incorporar distintos elementos a este proyecto. Así, a medida que vamos militando sobre esta iniciativa nos vamos cruzando con distintas personas. Quiero contar la historia de una de ellas, Norma, de la provincia del Chubut.

Norma tiene 53 años. Recién hablamos de la docencia. Precisamente ella es docente desde hace 28 años y tiene tres hijos: uno en la primaria y dos en la universidad pública, más precisamente en Tandil y en Olavarría. Uno estudia ciencias y gestión de la computación, y

otro, medicina. Por eso, por la carga horaria no pueden trabajar.

Además, Norma es único sostén de familia, ya que su marido, que es trabajador informal, no consigue empleo.

En noviembre ella cobró el sueldo de septiembre.

En promedio percibe, con la antigüedad y todos los premios, 110.000 pesos por mes. Pero solo recibe aproximadamente el 70 por ciento de su salario. ¿Por qué? Porque el Estado ha decidido que se le descuenta el resto, ya que para aquel Norma obtiene una ganancia.

Me parece que debemos entender que no solamente es injusto que a Norma se le descuenta ese impuesto, sino que, además, para el Estado esa es una mala manera de recaudar.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Yacobitti. – Sí, señor presidente.

El Estado está recaudando mal, le está sacando hoy un poquito a Norma y eso hace que ella no pueda pagar el transporte a sus hijos ni los materiales de estudio. Ni siquiera estoy hablando de que tenga que pagar alguna institución privada, porque todos estos casos corresponden a la escuela y la universidad públicas.

Si no entendemos que estamos en una pandemia y que lo que hicieron los países del mundo que salieron de lo único similar que tenemos a ellas, que son las guerras, fue triplicar el presupuesto destinado a educación, nos vamos a equivocar.

Cuando se cobra el impuesto a las ganancias a los trabajadores lo que se está haciendo es que se tengan que privar de brindar a sus hijos las herramientas necesarias para educarse. Eso, a futuro, no solamente es una mala manera de recaudar impuestos por parte del Estado, sino que además significa la posibilidad de que los jóvenes caigan en el delito.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia solicita nuevamente al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Yacobitti. – Sí, señor presidente, pero esta es una sesión en la que vamos a hablar de la riqueza y de los trabajadores, por lo que me parece importante señalar esto.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Como se prevé que esta sesión será muy extensa, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hemos arribado a un acuerdo en el sentido de respetar los tiempos.

Sr. Yacobitti. – Estos trabajadores tienen que pagar ese impuesto. Por eso es importante que votemos una moción de preferencia con dictamen para que podamos discutir con tiempo este proyecto.

De todos modos, me parece que a los trabajadores como Norma se les acaba el tiempo y sus hijos no pueden aprovechar la educación que actualmente les está brindando el Estado.

Por lo expuesto, solicito que se vote esta moción de preferencia en forma nominal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señores diputados y señoras diputadas: se los voy a decir por única vez; en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hemos intentado arribar a un acuerdo. En ese sentido, he pedido expresamente a la totalidad de los señores presidentes de bloque que hablen con sus diputados, a fin de respetar los tiempos. Esta sesión será maratónica. En consecuencia, si no respetamos los tiempos, se extenderá por veinticuatro horas.

Por lo expuesto, a partir de este momento procederé a cortar el uso de la palabra a aquellos señores diputados que no respeten el tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: solicito que la moción de apartamiento del reglamento se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Así se hará, señor diputado.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de aprobar una moción de preferencia, con dictamen de comisión. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera

verbal, el voto de 28 señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Además de llamarlos dos veces, como dice el protocolo acordado, solicito, por favor, a los diputados presentes y a los que están conectados en forma remota, que estén atentos al momento de votar. De otro modo, cada votación requerirá de un tiempo enorme.

Señor diputado Ansaloni: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Ansaloni es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Bormiolo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Bormioli. – Voto por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Cornejo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Cornejo es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Estévez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Estévez. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Ferraro: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Ferraro es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Figueroa: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Figueroa es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Frade: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Frade es considerada ausente en la votación.

Señor diputado García de Luca: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado García de Luca es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Ginocchio: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa. – Por favor, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Sí, la escucho.

Sra. Figueroa. – Mi voto es negativo, pero acá no me da la opción de votar.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Queda aclarado. ¿Diputada Ginocchio?

Sra. Ginocchio. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada González: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. González. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Carlos Gutiérrez: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Gutiérrez es considerado ausente en la votación.

Diputado Koenig, ¿puede iniciar el sentido de su votación?

Sra. Caparros. – Señor presidente: pido la palabra.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Caparros, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. – Señor presidente: deseo aclarar que mi voto es negativo. Hubo un error en el sistema y quería aclararlo.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Sí, señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Mi voto es negativo, señor presidente. Me aceptó el voto, pero

no me podía “desmutear”, cosa que yo ya manifesté en la anterior sesión respecto del “desmuto” de los micrófonos cuando se trata de esta situación que usted está canalizando en este momento. Repito, mi voto es negativo.

Sr. García de Luca. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado García de Luca.

Sr. García de Luca. – Manifiesto mi voto afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Koenig: ¿puede manifestar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Koenig es considerado ausente en la votación.

Diputado Lacoste: ¿puede manifestar el sentido de su voto?

Sr. Lacoste. – Señor presidente: mi voto es afirmativo. Estoy en el edificio anexo y “muteo” el micrófono desde allí.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Macha: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Macha es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Martiarena: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada María Rosa Martínez: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Martínez (M. R.). – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sra. Macha. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Macha.

Sra. Macha. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Morales Gorleri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Morales Gorleri ausente a la hora de votar.

Señora diputada Navarro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Rey, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Rey ausente a la hora de votar.

Señora diputada Scaglia, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Scaglia ausente a la hora de votar.

Señora diputada Uhrig, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Uhrig ausente a la hora de votar.

Sr. Koenig. – Señor presidente...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Koenig, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Koenig. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Valdes, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Valdes. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Vallejos, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vallejos. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Yedlin, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Yedlin. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Yutrovic, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Yutrovic. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sra. Morales Gorleri. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri.

Sra. Morales Gorleri. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sra. Rey. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Rey.

Sra. Rey. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: el diputado Cisneros me dijo que quiere aclarar el sentido de su voto porque fue tomado mal.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Cisneros, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se cierra la votación.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, se han registrado 115 votos afirmativos, 124 negativos y 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Hubo 115 votos por la afirmativa, 124 por la negativa y 3 abstenciones.¹

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Queda rechazada la moción.

14

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

¹ Véase el acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 427.)

Sra. Lospennato. – Señor presidente: tenemos por delante una sesión que hemos estipulado que durará 23 horas y todavía no hemos comenzado a analizar su temario. Pido a mis compañeras y compañeros secretarios parlamentarios de los bloques que tomen nota de los diputados que tienen este problema de conexión para que los llamen uno por uno e intentemos a partir de ahora que las votaciones se puedan resolver rápido.

En segundo lugar, el protocolo señala que cuando un diputado no votó, pero está en Webex, tiene que ser llamado dos veces y después ser considerado ausente. Así, una vez considerado ausente, está ausente. No puede ser que a los 10 minutos aparezca y pida la palabra, porque la verdad es que desordena la sesión. Nuestra obligación es estar atentos a la sesión. Si el diputado fue llamado dos veces y perdió la oportunidad de votar, está cumplido el protocolo y corresponde considerarlo ausente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada: espero que tenga toda la suerte del mundo y que le hagan caso; suerte que yo no tengo. *(Risas y aplausos.)*

15

MOCIÓN DE ORDEN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Dolores Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: vengo a poner en consideración de este cuerpo una moción de orden en los términos del artículo 127, inciso 10, a fin de solicitar el apartamiento de las prescripciones del reglamento y tratar de manera urgente o especial el proyecto de resolución por el que se cita a este recinto al señor ministro de Salud, doctor Ginés González García, para que en el marco del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento de esta Cámara informe de manera verbal sobre cuestiones relacionadas con la administración de la pandemia, específicamente en lo relativo a las aparentes compras masivas de vacunas de diverso origen y estado de desarrollo, con los errores en los conteos de los

resultados de los tests y la homogeneización de la carga (expediente 6.035-D.-20).

Por otro lado, es importante conocer el impacto de las campañas educativas y de difusión de información. Asimismo, es primordial evaluar su efectividad para pensar en los efectos que pueda tener una segunda ola, como la que hoy afecta al hemisferio norte.

En este sentido, también pedimos una explicación sobre los protocolos para acompañar el regreso urgente a las clases presenciales. Esto es considerado esencial en los países de Europa, donde se tiene como un error el cierre de las escuelas durante la primera ola de la pandemia.

Queremos saber qué piensa y qué planifica el señor ministro al respecto. Asimismo, pedimos que informe cómo fueron afectadas por la pandemia otras áreas importantes de la salud pública. Me refiero a asuntos atinentes al calendario de vacunación obligatoria, a los servicios de salud mental y sexual, y al control de enfermedades no transmisibles. Y, en caso de haberse visto afectadas, queremos conocer los esfuerzos que está realizando el Ministerio para lograr su regularización.

Estamos a punto de cumplir un año de iniciada la pandemia del COVID-19. Con aciertos y desaciertos, el Ejecutivo pudo tomar decisiones en el marco de la pandemia y de las nueve emergencias. De hecho, dictó sesenta y un decretos de necesidad y urgencia, de los cuales cuarenta y cuatro ya fueron validados por este Congreso. Eso no quita que tenga la suma del poder y se desentienda de cómo funciona el sistema político en la Argentina, que es de pesos y contrapesos.

Entiendo que el ministro tuvo suficiente tiempo para venir a informar a este Congreso. Sin embargo, solamente lo hizo dos veces y desde la última oportunidad pasaron doscientos treinta y un días.

Por lo expuesto, pido a este cuerpo y a todos los bloques políticos que, ante la situación más grave que afecta a nuestro país, acompañen este pedido. Hoy la Argentina ocupa los primeros lugares en el ranking mundial de casos positivos en términos absolutos, contabilizando aproximadamente 1.200.000.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: le pido que vaya redondeando.

Sra. Martínez (D.). – Ya finalizo, señor presidente. Pronto estará entre los cinco países

con más muertes acumuladas por millón. Este es un pedido de transparencia y rendición de cuentas ante el Congreso y principalmente ante la ciudadanía.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: por favor, finalice su exposición porque si no, tendré que cortar el uso de la palabra.

Sra. Martínez (D.). – Necesitamos que el ministro venga a darle confianza a nuestra sociedad.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Dolores Martínez.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Así se hará, señora diputada.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: solicito el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Gracias, señor presidente. Espero que tenga la misma energía para cortar la palabra a todo el mundo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Intento tenerla. Me la van a agotar en veinticuatro horas, señora diputada.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: entendiendo lo que expresó el presidente del bloque de Juntos por el Cambio, y la secretaria parlamentaria, estamos todos contestes con el espíritu de que esta sesión transcurra de la manera en que debe hacerlo, sin interrupciones, dilaciones ni nada por el estilo. Sabemos que se necesitan tres cuartas partes de los votos que se emitan para aprobar un apartamiento del reglamento; además, sabemos que no se va a conseguir si el voto de la primera minoría es negativo.

La diputada tiene todo el derecho de pedirlo. Pero yo hago un llamado a la reflexión, dado que cada una de estas votaciones tarda veinte minutos, como la que acaba de transcurrir. Les pido a la señora diputada y a las autoridades del bloque de Juntos por el Cambio que nos pongamos de acuerdo en hacer la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: no sé si es factible realizar el voto a mano alzada o si se puede tener en cuenta la manera en que cada uno votó el anterior pedido de apartamiento del reglamento, sin necesidad de efectuar una votación nominal.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No, señor diputado. La votación es nominal o a mano alzada.

Hay un pedido de la diputada Cerruti a la diputada Dolores Martínez para ver si accede o no a que, en lugar de que la votación sea nominal, sea por signos.

Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – ¡Uh!

Sra. Moreau. – ¿Qué problema tiene, diputado Iglesias?

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No dialogue, señora diputada.

Sra. Moreau. – Simplemente quiero aclarar el sentido de nuestro voto. Nuestro bloque no acompaña este apartamiento del reglamento, con lo cual es imposible llegar al número de votos que se necesita.

Le pido al diputado Mario Negri, presidente del interbloque de Juntos por el Cambio, que evalúe votar a mano alzada porque el número no está.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Habiendo aclarado la diputada preopinante que el bloque del oficialismo no quiere acompañar que venga el ministro, en ese caso vamos a obviar –previa autorización que me ha dado la diputada requirente, no es que la estoy desautorizando– el llamado a votación nominal.

Aprovecho para dejarles un mensaje, un gestito de idea. Tengan alguno similar ustedes, alguna vez. Gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se va a votar a mano alzada la moción de apartamiento del reglamento a fin de incluir en el temario de esta sesión el expediente solicitado por la diputada Dolores Martínez. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado negativa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Queda rechazada la moción.

16

MOCIÓN DE ORDEN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para un pedido de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: nosotros no tiramos piedras, nosotros no robamos lapiceras, nosotros no arrebatamos micrófonos, nosotros no consideramos que cuando se critica a la política se nos critica solo a nosotros, porque no creemos ser toda la política, sino una parte de ella. Los que creen ser toda la política son los totalitarios; los totalitarios que creen ser toda la política, toda la Patria, todo el pueblo y todo el país.

Nosotros no creemos esto, señor presidente.

Creemos ser una parte y como una parte de la política que somos, cuando muy ocasionalmente el gobierno a cargo hace algo bien, queremos apoyarlo.

Por eso, solicito el apartamiento del reglamento para considerar el expediente 5.332-D.-2020, del diputado Buryaile y otros integrantes de Juntos por el Cambio, que declara su beneplácito por el voto de respaldo del gobierno nacional al informe presentado por la alta comisionada del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela.

Estamos seguros de que el bloque oficialista estará muy contento de apoyar la decisión sabiamente tomada por el canciller Solá.

Particularmente, estoy seguro de que el diputado Valdes, quien el otro día tuvo un lamentable inconveniente en la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y tuvo que pasar a cuarto intermedio sin fijar –como establece el reglamento– cuándo se retomaría.

Estoy seguro de que el diputado Valdes estará feliz de apoyar la decisión de la Cancillería, de su canciller y del oficialismo a favor de reconocer y de condenar los infames delitos cometidos por la dictadura de Maduro en Venezuela y que tan bien describió la

resolución tomada por nuestro representante en las Naciones Unidas.

Con respecto a la votación, como estoy seguro de que el bloque oficialista va a acompañar esta moción de su canciller, le pido a la diputada que está a cargo de coordinarlo que anuncie el voto favorable, así nos evitamos la votación nominal. En el caso de que no sea así, iremos a votación nominal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: acompañamos a nuestro gobierno, a nuestro canciller. (*Aplausos.*) No acompañamos la moción presentada por el diputado Iglesias.

Sr. Iglesias. – ¡Qué lástima! Entonces que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Iglesias, sabiendo que no existe el número, ¿usted requiere nuevamente la votación nominal?

Sr. Iglesias. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Le agradezco la predisposición.

Se va a votar en forma nominal la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado Iglesias.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada Camaño, ¿está solicitando el uso de la palabra?

Sra. Camaño. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Le estoy pidiendo la palabra para una moción de orden.

Estoy de este lado de la sesión porque soy una persona de riesgo, soy inmunosuprimida; de hecho, ya transcurrió mi primer COVID y en este momento, por ejemplo, estoy con hisopado.

Digo esto, señor presidente, porque mi deseo más grande es estar en ese recinto, como todos comprenderán.

¿Qué daría por volver a la normalidad, y que todos los argentinos y el planeta puedan volver

a la normalidad? Me cuesta muchísimo trabajo seguir la sesión desde la computadora.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se está votando, señora diputada.

Sra. Camaño. – Yo pedí una moción de orden. Me cuesta mucho trabajo seguir la sesión desde la computadora, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada Camaño, si usted me permite, ¿podemos terminar la votación y luego pide la moción de orden?

Sra. Camaño. – Señor presidente: quiero colaborar para que presida con tranquilidad porque mucho me temo que esta tarde se va a ir con un infarto.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No es para tanto, señora diputada. Luego de finalizada la votación, le cederé el uso de la palabra.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Cerrada la votación, se tomará el voto nominal a los trece diputados que no pudieron registrar su voto.

Señor diputado Angelini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Angelini ausente en la votación.

Señor diputado Ansaloni, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Ansaloni ausente en la votación.

Señora diputada Ayala, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Ayala ausente en la votación.

Señor diputado Berhongaray, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Berhongaray ausente en la votación.

Señor diputado Bogdanich, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Bogdanich. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Camaño. – Señor presidente: me voy a abstener de votar.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Cornejo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Cornejo ausente en la votación.

Señora diputada Frade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Frade ausente en la votación.

Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Medina, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Medina ausente en la votación.

Señor diputado Rego, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Rego. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Ramón, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Ramón ausente en la votación.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, se han registrado 109 votos afirmativos, 133 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Hubo 109 votos por la afirmativa, 133 por la negativa y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Queda rechazada la moción.

17

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: es difícil seguir una sesión de manera remota. Muchas veces eso no forma parte de lo que uno quiere sino de lo que uno puede.

Cada vez que hay sesión me siento con muchísima humildad a tolerar de qué manera se desarrolla, muchas veces desde un lugar hostil, dentro del recinto. Por cierto, esta es la metodología elegida entre todos, porque a la hora de determinarla nadie propuso una mejor opción y los protocolos contaron con la totalidad de los votos de la Cámara. Estamos sesionando porque, en democracia, la casa de la democracia funciona conforme a las mayorías.

Es muy difícil seguir la sesión. Nunca ocurrió algo como esto. No sé por qué le están haciendo al presidente semejante desbarajuste en la sesión. Me parece que deberíamos tener todos la humildad de aceptar que tenemos que tratar en serio de no sacarnos ventajas. Vamos a considerar un temario. Hasta aquí hemos tenido una metodología de funcionamiento. No voy a votar favorablemente todas las cuestiones del temario y de hecho seré muy crítica con algunos de los temas.

La moción concreta que quiero hacer es que vayamos al temario de la sesión especial que se ha pedido, que seamos respetuosos de nuestra palabra porque es lo único que tenemos. Lo único que tenemos es nuestra palabra, amén de la representatividad.

Estos tiempos no son sencillos. La sociedad está pasando peripecias. No vivimos tiempos sencillos ni son momentos para hacer chicanas o para tomar ventajas para ninguno de los lados.

Por lo tanto, señor presidente, mi moción es que ordenemos la sesión conforme a lo que hacemos habitualmente, que es primero plantear las cuestiones de privilegio, luego, si hay, hacer los homenajes, y más adelante comenzar con los temas de la sesión.

La diferenciación que tenemos entre quienes tienen la posibilidad de hablar desde el recinto y quienes no somos dueños de nuestra palabra es muy difícil, porque la palabra de los que estamos de manera remota depende de un funcionario de la Cámara, depende de que de algún modo le hagamos llegar al presidente algo que le permita visualizarnos.

Así que en mérito al respeto que nos debemos como seres humanos, abandonemos esta posición de dilación que estamos tomando, adentrémonos en los temas y seamos respetuosos. Cuando consideremos el temario tendremos la oportunidad de ser picantes y dejar nuestras ideas.

La moción concreta es que consideremos el temario del día.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: solamente queda un apartamiento que planteará la diputada Ávila. Entiendo lo que dice la diputada Camaño, pero no creo que me lo hagan a mí. Le soy absolutamente franco.

Solicito a los señores diputados que están presentes y a los que están conectados de manera remota que a la hora de las votaciones tengan la atención debida, porque si no, lo único que hacen es generar una pérdida de tiempo importante a aquellos que están presentes y esperando su voto.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: estamos siguiendo la sesión tal como fue acordada en la reunión de la Comisión de Labor Parla-

1. Véase el acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 441.)

mentaria. Todas las cuestiones de privilegio, todos los apartamientos de reglamento fueron anunciados en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Aquí nadie está dilantando nada.

Y, por otra parte, no se puede faltar a la verdad. Hubo sesiones con más de veinte pedidos de apartamiento del reglamento y donde se plantearon más de cuarenta cuestiones de privilegio cuando nosotros éramos oficialismo, y los escuchamos y respetamos porque es el derecho que les otorga el reglamento y que también nos lo otorga a nosotros. Estamos cumpliendo con lo acordado.

La verdad, creo que la propuesta de la diputada Camaño, primero, va en contra de un acuerdo de labor; segundo, dejará a la diputada Ávila sin poder plantear un apartamiento que correctamente pidió donde tenía que pedirlo.

Por lo tanto, nos oponemos a esa moción, pedimos que se respete el acuerdo tomado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que la diputada Ávila solicite el apartamiento del reglamento, para luego adentrarnos a considerar el temario tal como estaba programado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Le pido a la diputada Camaño que, si lo considera pertinente, retire su moción. Si lo hace, voy a darle la palabra a la diputada Ávila para terminar con este segmento y comenzar con los temas de la sesión.

Sra. Camaño. – Señor presidente: yo estoy tratando de colaborar, no de obstruir. La verdad es que esta rémora del pasado no me parece válida, ya que las circunstancias no son las mismas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Le agradezco mucho, diputada.

18

MOCIÓN DE ORDEN Y PREFERENCIA

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: voy a ser muy breve.

Pido esta moción de apartamiento del reglamento y moción de preferencia habida cuenta

de que el 31 de agosto pasado presenté, junto con otros diputados nacionales, una iniciativa impulsada por la Asociación de Periodistas de la República Argentina –APeRA– que propone instituir el día 6 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Rememoración del Primer Izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas, al cumplirse los doscientos años de ese importante e histórico acontecimiento.

La gesta de Malvinas y la defensa de nuestra soberanía son una prioridad de todos los gobiernos argentinos, sin distinción de banderías políticas. Es un tema que ya habíamos tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero lo quería hacer público porque considero que es muy importante visibilizar lo que significa Malvinas para los argentinos. Todavía sigue siendo una herida abierta. Se trata de la última guerra de la Argentina en el siglo XX.

La intención es, sobre todo, visibilizar el coraje de nuestros héroes de Malvinas, muchos de los cuales son veteranos que están con vida y tienen la oportunidad de hablar.

Señor presidente: quisiera que este tema tan importante –ya que la fecha del 6 de noviembre se recordó en casi todo el país– pueda ser tratado, si no en esta sesión, en la próxima. Me parece de vital importancia poder homenajear el coraje de nuestros héroes veteranos, que no solamente tuvieron que pasar por la guerra en 1982, sino también por la indiferencia de toda una sociedad cuando volvieron de Malvinas, lo que es sumamente injusto.

Entonces, el objetivo es instalar esta fecha en el calendario, que no significa agregar un día no laborable, sino visibilizar el acontecimiento histórico de Malvinas para que lo conozcan las nuevas generaciones.

Hay diputados de otras bancadas que han presentado proyectos similares. Hemos tenido contacto con los diputados de Tierra del Fuego, así como con los veteranos de guerra y con las enfermeras que estuvieron acompañando a nuestros soldados. En este sentido, considero que es sumamente importante que este proyecto pueda ser aprobado sin distinción de banderías políticas. Malvinas todavía sigue siendo una herida abierta para todos los argentinos y estoy segurísima de que a través de la vía diplomática vamos a conseguir que vuelvan a ser argentinas, como lo han sido siempre.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: en relación con el apartamiento del reglamento que plantea la diputada Ávila, quiero manifestar que Malvinas es una causa argentina y de todos los argentinos. Nuestro gobierno, con la estructuración del cumplimiento de la ley que aquí votamos, conformó la comisión para esta causa. Asimismo, los doscientos años del izamiento de la bandera en Malvinas se celebró en consonancia no solo en la Quinta de Olivos con un izamiento, sino también en distintos puntos de las veinticuatro provincias argentinas.

En este sentido, aceptamos la propuesta de la incorporación de este proyecto, pero para la próxima sesión. Por eso no acompañamos la moción, pero el bloque del Frente de Todos asume este compromiso para la próxima sesión.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento planteada por la diputada Ávila. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

– Resulta negativa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Queda rechazada la moción y queda constancia de que el bloque del Frente de Todos toma el compromiso político de tratar el tema propuesto por la diputada Ávila en la próxima sesión.

19

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2021

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2021. (Orden del Día N° 268).

(Orden del Día N° 268)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre Presupuesto General de la Admi-

nistración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aceptación.

16 de noviembre de 2020.

Carlos S. Heller. – Ariel Rauschenberger. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinero. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – José L. Martiarena. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Fernanda Vallejos.

Nota: el proyecto de ley sancionado con modificaciones por el Honorable Senado podrá consultarse en el Trámite Parlamentario N° 169 con el número de expediente (92-J.G.M.-2020), disponible en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2021.

Luego de su estudio y no encontrando objeciones a las modificaciones introducidas, resuelve dictaminarlo favorablemente aconsejando su aceptación.

Carlos S. Heller.

ANTECEDENTE

El proyecto de ley aprobado con modificaciones el día 28 de octubre de 2020, podrá consultarse en el Sector Sesiones, Boletín de Asuntos Tratados O.D. N° 196 (expediente 92-J.G.M.-2020), disponible en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: efectivamente, ayer se reunió la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde consideramos este problema que se planteó en el Senado al momento de tratar el presupuesto.

Hubo un error material, que ha asumido la Secretaría de Hacienda a través de una nota que remitió a ambas Cámaras. Me refiero a la omisión de la remisión de una cantidad de planillas complementarias, todas ellas con detalles de obras que fueron incorporadas en el extenso tratamiento del presupuesto que hicieramos en el recinto.

De todos modos, esta omisión no altera para nada el contenido de lo que hemos tratado. Tanto es así que el miembro informante y el presidente del bloque oficialista en el Senado resaltaron expresamente que la Cámara Alta no modificaba absolutamente nada de lo sancionado por esta Cámara de Diputados, sino que, a los fines de cumplir con el sistema de formación de leyes establecido en la Constitución, hacía falta una ratificación a través de la incorporación de las mencionadas planillas complementarias.

Esto lo hemos explicado ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde además emitimos dictamen. Hoy venimos a pedir formalmente la aprobación de este proyecto de ley por parte de este honorable cuerpo.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Heller. — Quiero agregar, además, que el diputado Pastori solicitó una aclaración particular respecto del artículo 13, que establece la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por ley 25.053 y sus modificaciones, por el término de un año. El diputado preguntó si eso implicaba la instalación de un impuesto. La respuesta es negativa. Este artículo figura al solo efecto de poder asignar los fondos, esto es, de crear las condiciones de transferir lo que corresponde a cada provincia, ya que la reglamentación anterior estaba vigente hasta 2020.

En mérito a la brevedad y tratando de recuperar tiempo, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de la remisión del Senado, que no es otra cosa que la ratificación de lo que hemos aprobado en esta Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el diputado Pastori, por Misiones, quien comparte el tiempo con el diputado Juan Manuel López.

Sr. Pastori. — Señora presidenta: voy a ir al grano en orden a ganar tiempo. Nos vamos a

abstener, tal como lo hicimos en el tratamiento de la ley de presupuesto de 2021. En ese momento la posición del interbloque fue la abstención en general. Por lo tanto, también nos abstenemos en la votación de esta corrección que viene del Senado.

Quiero agradecer la aclaración que acaba de hacer el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ante una pregunta que le hicimos ayer en la reunión de comisión. Su respuesta ha quedado clara. Entonces, no se trata de restablecer el impuesto llamado Fondo Nacional de Incentivo Docente, que fue derogado en el año 2000, sino de posibilitar la prosecución de las transferencias que la Nación hace a las provincias para que estas puedan complementar el salario docente.

Por último, quiero aclarar que en el tratamiento que estamos teniendo en este momento también hay una fe de erratas. En este caso proviene del Senado, ya que en el proyecto que ha venido con la sanción de la Cámara revisora también se trasuntó un error en el artículo 2°, en el que omitieron consignar las cifras correspondientes a los recursos de capital y a los recursos totales, cuando hacía mención al cálculo de recursos; es decir que el Senado ahora tuvo que hacer una fe de erratas, con lo cual esto también forma parte del tratamiento que estamos teniendo en este momento.

Dicho esto, señora presidenta, dejamos, entonces, clara la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. — Señora presidenta: quiero adelantar el voto negativo del bloque de la Coalición Cívica. Las razones las dio por este bloque la diputada Paula Oliveto el 28 octubre, cuando se trató el presupuesto.

La Argentina no está para chicanas ni para comentarios que tengan que ver con sacar réditos políticos, así que vamos a ser muy prudentes y muy breves. Solamente vamos a decir que en esa oportunidad ningún miembro de nuestro bloque votó el artículo 11, que es el de las planillas.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. López. – Lamentamos la situación de un presupuesto que va y viene de una Cámara a la otra y donde no queda claro, más allá de lo que dijo el miembro informante del oficialismo, dónde estuvo la falla. Es un presupuesto que, como también se dijo en su oportunidad –es lo último que resalto–, creaba impuestos.

Por esas razones, y por las que expresó el 28 de octubre la diputada Oliveto, vamos a votar en contra del proyecto de presupuesto.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero ratificar, como ya lo hicimos en la sesión en la que se trató el presupuesto, nuestro voto negativo por tratarse de un presupuesto de ajuste.

Además, quiero ratificarlo doblemente luego de la publicación de la reunión del ministro Guzmán con los principales empresarios de la Argentina, en la que dijo que el déficit fiscal estipulado en el presupuesto, que es del 4,50 por ciento, sería aún menor, es decir que estaría dispuesto a aceptar alrededor del 3,8 o 3,9 por ciento, ya que el Fondo Monetario exigiría el 3 por ciento de déficit. Sabemos que eso lo van a pagar los trabajadores y el pueblo, por eso ratificamos aún más nuestro voto negativo a un presupuesto ajuste.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se va a votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2021 (Orden del Día N° 268).

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Ansaloni: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Ansaloni es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Cornejo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, el señor diputado Cornejo es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Enríquez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Enríquez. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Frade: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Frade es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Joury: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Joury es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Lehmann: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Lehmann es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Martiarena: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada Morales Gorleri: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Morales Gorleri es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Rey: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Al no haberse expresado, la señora diputada Rey es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Sarghini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ansaloni. – Señor presidente...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – ¿Sí, diputado?

Sr. Ansaloni. – Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado: tomaremos su voto afirmativo, pero a partir de este momento vamos a intentar que todos estén atentos al momento de votar, así no perdemos más tiempo.

Señor diputado Sarghini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Sarghini es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Vara: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Vara es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Wolf: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Wolf es considerado ausente a la hora de votar.

Señoras diputadas Austin y Dolores Martínez: como no es posible modificar mecánicamente el sentido de su voto –según me han requerido–, les iba a pedir que envíen una nota para hacerlo, pero pueden manifestarlo ahora públicamente, si lo desean.

Sra. Austin. – Señor presidente: quiero solicitarle que se rectifique mi voto y que se consigne mi abstención. Por un error involuntario, lo marqué en forma equivocada.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputada Dolores Martínez: ¿su rectificación es en el mismo sentido?

Sra. Martínez (D.). – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se deja constancia de sus manifestaciones, señoras diputadas.

Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 20, por la negativa, registrándose además 83 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 139 votos afirmativos, 20 negativos y 83 abstenciones.¹

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

20

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 123– recaídos en el proyecto de ley por el que se crea un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia (expediente 4.534-D.-20).

(Orden del Día N° 123)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Heller, Kirchner, Corpacci, Aparicio, Vallejos, Gioja, Alderete, Rauschenberger, Pértile, Yasky, Hagman, Grosso, Cerruti, Soria y Casaretto, por el que se crea un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Del Caño y de la señora diputada Del Plá, de creación de un impuesto extraordinario a los grandes patrimonios y a las altas rentas, impuesto a las ganancias bancarias y a la vivienda ociosa destinado a financiar todas las acciones necesarias en materia sanitaria, económica y social para mitigar las consecuencias de la pandemia del COVID-19; y, por las razones expuestas en el

1. Véase el acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 456.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 246.)

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO
PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS
DE LA PANDEMIA**

*Aporte solidario, extraordinario y por única
vez vinculado a los patrimonios de las personas
humanas*

Artículo 1º – Créase, con carácter de emergencia y por única vez, un aporte extraordinario, obligatorio, que recaerá sobre las personas mencionadas en el artículo 2º según sus bienes existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º – Se encuentran alcanzadas por el presente aporte:

- a) Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país, por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior, comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en el título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, independientemente del tratamiento que revistan frente a ese gravamen y sin deducción de mínimo no imponible alguno, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Asimismo, aquellas personas humanas de nacionalidad argentina cuyo domicilio o residencia se encuentre en “jurisdicciones no cooperantes” o “jurisdicciones de baja o nula tributación”, en los términos de los artículos 19 y 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, respectivamente, serán consideradas sujetos residentes a los efectos de este aporte;

- b) Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el exterior, excepto las mencionadas en el segundo párrafo del inciso anterior, por la totalidad de sus bienes en el país comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en el título VI de la ley 23.966,

texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, independientemente del tratamiento que revistan frente a ese gravamen y sin deducción de mínimo no imponible alguno, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Quedan exentas de este aporte las personas mencionadas en el artículo 2º cuando el valor de la totalidad de sus bienes no exceda de los doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), inclusive. Cuando se supere la mencionada cifra, quedará alcanzada por el aporte la totalidad de los bienes, debiendo ingresarlo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º.

El sujeto del aporte se regirá por los criterios de residencia en los términos y condiciones establecidos en los artículos 116 a 123, ambos inclusive, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, al 31 de diciembre de 2019.

En su caso, las personas humanas residentes en el país, explotaciones unipersonales ubicadas en el país o las sucesiones allí radicadas que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, tenencia, custodia, administración o guarda de bienes sujetos al aporte, que pertenezcan a los sujetos mencionados en el segundo párrafo del inciso a) o en el inciso b), ambos de este artículo, deberán actuar como responsables sustitutos del aporte, según las normas que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 3º – Para los sujetos alcanzados en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 2º de la presente ley, la base de determinación allí mencionada se calculará incluyendo los aportes a *trusts*, fideicomisos o fundaciones de interés privado y demás estructuras análogas, participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo sin personalidad fiscal y participación directa o indirecta en sociedades u otros entes de cualquier tipo, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 4º – El aporte a ingresar por los contribuyentes indicados en el artículo 2º de esta ley será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes –excepto aquellos que queden sujetos a la alícuota de la tabla del artículo siguiente–, la escala que se detalla a continuación:

<i>Valor total de los bienes</i>		<i>Pagarán</i>	<i>Más el</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>más de \$</i>	<i>a \$</i>			
\$ 0	\$ 300.000.000, inclusive	\$ 0	2,00 %	\$ 0
\$ 300.000.000	\$ 400.000.000, inclusive	\$ 6.000.000	2,25 %	\$ 300.000.000
\$400.000.000	\$ 600.000.000, inclusive	\$ 8.250.000	2,50 %	\$ 400.000.000
\$ 600.000.000	\$ 800.000.000, inclusive	\$ 13.250.000	2,75 %	\$ 600.000.000
\$ 800.000.000	\$1.500.000.000, inclusive	\$ 18.750.000	3,00 %	\$ 800.000.000
\$ 1.500.000.000	\$3.000.000.000, inclusive	\$ 39.750.000	3,25 %	\$ 1.500.000.000
\$ 3.000.000.000	en adelante	\$ 88.500.000	3,50 %	\$ 3.000.000.000

Art. 5° – Por los bienes situados en el exterior, en caso de no verificarse su repatriación en los términos del artículo siguiente, se deberá calcular el aporte a ingresar conforme la tabla que se detalla a continuación:

<i>Valor total de los bienes del país y del exterior</i>		<i>Por el total de los bienes situados en el exterior, pagarán el</i>
<i>más de \$</i>	<i>a \$</i>	
\$ 200.000.000	\$ 300.000.000, inclusive	3,00 %
\$ 300.000.000	\$ 400.000.000, inclusive	3,375 %
\$ 400.000.000	\$ 600.000.000, inclusive	3,75 %
\$ 600.000.000	\$ 800.000.000, inclusive	4,125 %
\$ 800.000.000	\$ 1.500.000.000, inclusive	4,50 %
\$ 1.500.000.000	\$ 3.000.000.000, inclusive	4,875 %
\$ 3.000.000.000	en adelante	5,25 %

Art. 6° – Se entenderá por repatriación, a los fines del artículo anterior, el ingreso al país, dentro de los sesenta (60) días, inclusive, contados desde la entrada en vigencia de esta ley, de: (i) las tenencias de moneda extranjera en el exterior, y (ii) los importes generados como resultado de la realización de activos financieros en el exterior, que representen como mínimo un treinta por ciento (30 %) del valor total de dichos activos. El Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar en otros sesenta (60) días el mencionado plazo.

Una vez efectuada la repatriación, los fondos deberán permanecer, hasta el 31 de diciembre de 2021, depositados en una cuenta abierta a nombre de su titular en entidades comprendidas en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones, o afectados, una vez efectuado ese depósito, a alguno de los destinos que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

A esos fines, se consideran activos financieros del exterior, aquellos mencionados en el tercer párrafo del artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 7° – El producido de lo recaudado por el aporte establecido en el artículo 1° será aplicado:

1. Un veinte por ciento (20 %) a la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria.
2. Un veinte por ciento (20 %) a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias y normas complementarias, con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores.
3. Un veinte por ciento (20 %) destinado al programa integral de becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación, que permitirá reforzar este programa que acompaña a las y los estudiantes con un incentivo económico y un importante estímulo personal

en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.

4. Un quince por ciento (15 %) para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el decreto 819/19 en el marco de la ley 27.453, enfocado en la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de los habitantes de los barrios populares.
5. Un veinticinco por ciento (25 %) a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S.A. la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S.A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S.A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional deberá realizar una aplicación federal de los fondos recaudados por el aporte del artículo 1°, y del destino enunciado en los puntos 1, 2, 3 y 4 del artículo 7°.

Art. 9° – La aplicación, percepción y fiscalización del presente aporte estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y el Régimen Penal Tributario del título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones.

Asimismo, fácultase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a dictar las normas complementarias para la determinación de plazos, formas de ingreso, presentación de declaraciones juradas y demás aspectos vinculados a la recaudación de este aporte.

Cuando las variaciones operadas en los bienes sujetos al aporte, durante los ciento ochenta (180) días inmediatos anteriores a la fecha de entrada en vigen-

cia de esta ley, hicieran presumir, salvo prueba en contrario, una operación que configure un ardid evasivo o esté destinada a eludir su pago, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá disponer que aquellos se computen a los efectos de su determinación.

Art. 10. – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

25 de septiembre de 2020.

Carlos S. Heller. – Ariel Rauschenberger. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – José L. Martiarena. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Graciela Navarro. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Fernanda Vallejos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Heller, Kirchner, Corpacci, Aparicio, Vallejos, Gioja, Alderete, Rauschenberger, Pértile, Yasky, Hagman, Grosso, Cerruti, Soria y Casaretto, por el que se crea un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Del Caño y de la señora diputada Del Plá, de creación de un impuesto extraordinario a los grandes patrimonios y a las altas rentas, impuesto a las ganancias bancarias y a la vivienda ociosa destinado a financiar todas las acciones necesarias en materia sanitaria, económica y social para mitigar las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

Luego de su estudio, aconseja dictaminar favorablemente la iniciativa, introduciendo modificaciones a efectos de mejorar aspectos de su contenido, sin alterar el espíritu del proyecto original.

Carlos S. Heller.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Heller, Kirchner, Corpacci, Aparicio, Vallejos, Gioja, Alderete, Rauschenberger, Pértile, Yasky,

Hagman, Grosso, Cerruti, Soria y Casaretto, por el que se crea un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Del Caño y de la señora diputada Del Plá, de creación de un impuesto extraordinario a los grandes patrimonios y a las altas rentas, impuesto a las ganancias bancarias y a la vivienda ociosa destinado a financiar todas las acciones necesarias en materia sanitaria, económica y social para mitigar las consecuencias de la pandemia del COVID-19; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja su rechazo.

25 de septiembre de 2020.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Paula M. Oliveto Lago. – Federico Angelini. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Javier Campos. – José M. Cano. – Alejandro García. – Carmen Polledo. – Víctor H. Romero. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Alfredo Cornejo. – Sebastián García de Luca. – Gustavo R. Hein.

INFORME

Honorable Cámara:

1. *El contexto*

El rechazo a la propuesta del partido de gobierno efectuada a través de sus legisladores responde a fundamentos constitucionales atento a ciertos vicios en el diseño del proyecto, a fundamentos fiscales y extrafiscales en consideración al efecto distorsivo que supone el potencial de erosión patrimonial a los sujetos comprendidos y a resultados económicos no deseados que atentan precisamente con la necesidad de avanzar hacia una verdadera política de equidad fiscal; pero sobre todo a un enfoque absolutamente distinto de cómo construir ciudadanía fiscal y equidad en el contexto extraordinario que atraviesa el país.

Empecemos reseñando los aspectos políticos que el dictamen de mayoría omite gravosamente. La crisis que afecta hoy a millones de argentinas y argentinos, generando desempleo, aumento de la pobreza, caída de la actividad económica a la par que alta inflación, pudo tener respuestas basadas en acuerdos políticos que buscaran prioritariamente equidad en el tratamiento impositivo de los ciudadanos que tributan, efectiva redistribución y un federalismo con reglas previsibles. Lamentablemente, no fue ese el camino elegido.

En cuanto a la equidad del sistema tributario desde la mirada puesta en la relación Estado-ciudadanía, consideramos que la reticencia en avanzar hacia un esquema que revise y modifique la enorme brecha estructural que existe entre un Estado que cristaliza y reproduce privilegios le quita a la representación institucional de

la democracia la legitimidad para exigir. Un Estado que conserva privilegios en el modo en que gestiona –sosteniendo sistemas previsionales absolutamente inequitativos que pesan sobre todo en los sectores más vulnerables que hoy tienen afectadas sus jubilaciones y pensiones– como en el modo en que recauda y redistribuye –protegiendo a sectores que deberían pagar impuesto a las ganancias y no lo hacen– es una discusión que la dirigencia política, sindical y sectorial de la Argentina le adeuda a la ciudadanía. Desde el inicio de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y la presión derivada de los gastos en salud pública para hacer frente a la pandemia, sostuvimos que los integrantes de los tres poderes del Estado debíamos iniciar esta discusión política. No empezar por el principio es ofrecer una solución superficial y errónea a problemas de fondo con instrumentos inadecuados.

Asimismo, en cuanto a la equidad vinculada a la relación Nación-provincias vemos con preocupación que se vulnera en el proyecto del oficialismo –nuevamente– el federalismo. Alterando reglas y legislando a ciegas, sin datos sobre el efecto en cada uno de los distritos que traerá consigo el denominado “aporte solidario y extraordinario”, no se construye la legitimidad política que requiere toda carga impositiva. ¿Cómo están distribuidos esos patrimonios a lo largo de las provincias? ¿Qué efectos tendrá en las jurisdicciones esa merma de dinero? ¿Por qué sólo al Estado nacional si gran parte de las asignaciones del “aporte extraordinario” tienen competencia jurisdiccional en las provincias? Un “aporte extraordinario” no puede carecer de estas respuestas.

La capacidad de imposición de un Estado en una democracia se deriva de sus facultades legales consagradas en la Constitución. Sin embargo, nadie pone en duda que tal capacidad no es infinita.

El sentido de equidad y proporcionalidad en la imposición es un factor de legitimidad en el ejercicio del poder público.

Los tributos, en tanto esfuerzo social orientado a la generación de bienes públicos, deben guardar el particular cuidado de evitar que la detracción producida no impida el desenvolvimiento de las actividades productivas en el marco de su propio potencial.

Argentina arrastra una economía frágil y disfuncional, con una tasa de empresariedad paupérrima, tasas de inversión por debajo de la reposición de capital y ciclos recurrentes de estrangulamiento externo cuando la economía crece. El resultado social de esa economía es naturalmente desalentador: desempleo alto, pobreza alta, empleo en negro. Sin empresas no hay empleo, y sin empleo toda estrategia social termina siendo insuficiente.

La pandemia es una circunstancia excepcional, y por supuesto sus efectos devastadores deben ser atendidos. Sin embargo, ni un solo gesto de austeridad desde la administración se corresponde con el monumental esfuerzo en ese sentido que vienen haciendo

las familias y las empresas argentinas. La priorización de recursos y el foco en actividades prioritarias, así como el modo de distribución de los recursos y las fuentes de financiamiento seleccionadas, se constituyen en un mapa develador de los criterios con que un gobierno enfrenta a una determinada agenda.

En ese sentido, la adopción sistemática de la mayor imposición como modo de sortear las dificultades sin un debate profundo, necesario y esperado sobre equidad, desarrollo y bienestar ofrece a la sociedad esa visión predatoria del Estado que necesitamos modificar.

La salida sistemática y continua de contribuyentes del sistema es signo evidente de un agotamiento de este modelo que, como país, venimos arrastrando sin resolver. La búsqueda de una fiscalidad redistributiva y fácil de gestionar es un pilar esencial de un sistema democrático que garantice bienestar; todo lo contrario de este verdadero “manotazo”.

Una fiscalidad inteligente debe financiar los bienes públicos que la sociedad demanda, sin desalentar la actividad productiva; de lo contrario, sus éxitos serán efímeros. Construir una sociedad más justa requiere de una respuesta política que exceda la perspectiva binaria de la sociedad que este proyecto insiste en profundizar.

La Argentina deberá decidir si se mantiene en la senda de la improvisación fiscal, la falta de programación económica y el asedio a las empresas, o si por el contrario se decide a construir un sistema inclusivo y sostenible sobre la base de una fiscalidad previsible y clara que valore y respete el esfuerzo de los ciudadanos y sus bienes legítimamente habidos.

Este impuesto que grava conceptualmente lo mismo que otro impuesto federal ya grava (bienes personales), que ni siquiera se enfoca realmente en las grandes fortunas porque alcanza a enormes franjas de titulares de pymes, etcétera, es un impuesto concebido con una enorme ajenidad a las referencias de nuestra realidad económica.

2. ¿Aporte solidario o impuesto?

La denominación “aporte extraordinario” intenta privar a la obligación de su naturaleza tributaria, con el fin de dejar a esta obligación al margen de las garantías y principios constitucionales que imperan en la materia (reserva de ley, no confiscatoriedad, irretroactividad, etc.). (Bertazza, Nicolini, Corti y Asociados, “Impuesto a la riqueza, aspectos constitucionales, legales y técnicos”).

La Corte tiene dicho que lo que una cosa o instituto jurídico es deviene de la realidad, de su sustancia y no del nombre que le asigne el legislador. El *nomen juris* resulta intrascendente a la esencia. En este sentido la CSJN ha hecho prevalecer la realidad al nombre en *Fallos*, 286:67, 318:676, entre muchos otros.

El denominado “aporte solidario y extraordinario” pertenece claramente al género tributo pues participa de las características que lo definen universalmente: *a*) es una prestación pecuniaria (generalmente en dinero), *b*)

coercitiva (establecida en forma coactiva por parte del Estado), *c*) con origen en una ley (principio de legalidad) y *d*) destinado a contribuir a financiar el gasto público conforme al principio de capacidad contributiva. (Ángel Schindel, en “Tratado de Tributación”, tomo I, *Derecho tributario*, volumen I, p. 565, Ed. Astrea, 2003.)

Dentro del género “tributo” se trata de la especie “impuesto”, ya que escoge un “hecho imponible” revelador de capacidad contributiva (en este caso tener un patrimonio cuya valuación supera una suma determinada), para financiar necesidades públicas indivisibles. Es decir, estamos ante la presencia de un “tributo no vinculado”, donde no hay contraprestación concreta y específica por parte del Estado hacia el sujeto pasivo designado como responsable o contribuyente, ergo, pertenece a la especie “impuesto”.

Esta característica lo diferencia de las otras dos especies del género tributo, las llamadas “tasas”, donde existe una vinculación por servicios que, a cambio, presta el Estado individualizado en el contribuyente, y de las “contribuciones especiales”, que requieren un beneficio cuantificable para el contribuyente (ejemplo: contribución de mejoras) o un servicio especial recibido por parte del Estado (por ejemplo, los beneficios de la seguridad social).

Tampoco enerva su condición de “impuesto” el hecho de que se pretenda imponer “por única vez”. En efecto, los impuestos pueden ser ordinarios (periódicos, como por ejemplo, el IVA) o extraordinarios por un tiempo determinado –en este caso “por única vez”–, siendo este el caso que nos ocupa. El antecedente más cercano es el aprobado por ley 25.239 (B. O. 31/12/1999), denominado “impuesto sobre las altas rentas” y que también fue “por única vez”.

El proyecto se cuida de no mencionar en ningún caso la palabra “impuesto”, lo cual no le quita dicha condición por el principio de la “realidad económica” –artículo 2º de la Ley de Procedimiento Tributario, 11.683–, ley expresamente citada en el artículo 9º del proyecto, que dispone que la aplicación, percepción y fiscalización del “aporte” estará a cargo de la AFIP, remitiendo a las disposiciones de la ley 11.683, de procedimiento tributario.

Al respecto, Martín R. Caranta, en “Consultor tributario”, Editorial Errepar, mayo de 2019: “Debe tenerse presente que la realidad económica no es un principio recaudatorio o de conveniencia recaudatoria, sino un método objetivo de apreciación del hecho imponible.

”Ante ello, no está consagrado para beneficiar al fisco nacional, sino que también procede en beneficio del contribuyente, en rigor, en beneficio de la verdad material objetiva de cada caso.”

En palabras del maestro Dino Jarach: “...el derecho impositivo no considera como presupuesto de la obligación un negocio jurídico sino la relación económica que este crea; relevante para el derecho tributario no es la *intentio juris*, sino solamente la *intentio facti*...”

(“El hecho imponible”, 3ª edición, Ed. Abeledo-Perrot, páginas 132/3.)

En el mismo sentido se expresa Humberto J. Bertazza en “El impuesto COVID-19” en checkpoint. laleyonline.com.ar. Por último, siguiendo lo expresado por Rodolfo R. Spisso en “Perfiles inconstitucionales del proyecto del impuesto a las grandes fortunas”, y teniendo en cuenta que el mismo excluye la distribución de la recaudación entre las provincias y CABA, “...debe ser aprobado por una mayoría especial de la totalidad de los miembros de cada Cámara del Congreso nacional (artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional)” a efectos de la validez de la ley.

Las cosas son tal y como son, y no como las partes aseguran que son.

3. Caracterización del impuesto

Se trata pues, de un impuesto nacional, extraordinario (por única vez), sobre el patrimonio (similar al impuesto sobre los bienes personales), directo (no está previsto que pueda ser trasladado), real (no tiene en cuenta las condiciones personales de los contribuyentes sino el hecho objetivo de poseer un determinado patrimonio), instantáneo (no se forma durante un determinado período fiscal sino que toma en cuenta una fecha determinada, en este caso el patrimonio al 31/12/2019), progresivo en términos de que a mayor base imponible también aumenta la alícuota y progresivo en términos económicos, en el sentido de que afecta en mayor grado a quienes poseen mayor capacidad contributiva exteriorizada en la valuación del patrimonio.

Tratándose de un impuesto “directo”, la competencia original la tienen las provincias conforme la Constitución Nacional, artículo 75 inciso 2, de ahí la condición de su temporalidad por razones de emergencia. Pero además, al tener asignación específica, reiteramos, se impone su aprobación eventual con el voto de las mayorías absolutas de ambas Cámaras teniendo en cuenta para dicho cálculo a la totalidad de sus integrantes (artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional.)

4. Algunas consideraciones adicionales

La Argentina es el único país que no toma en cuenta –en este tipo de impuestos– el pasivo que puede afectar a los bienes (patrimonio neto), por lo que en realidad grava solamente el activo sin tener en cuenta las deudas que este soporte. Ello potencia el cuántum del impuesto, haciéndolo extremadamente gravoso y potencialmente confiscatorio.

Un diseño incorrecto del impuesto puede generar un círculo vicioso, ya que la tendencia a la evasión que genera repercute en una baja recaudación que, a su vez, genera un insignificante correctivo a la desigualdad social, lo cual desincentiva el interés político

en la administración eficaz del impuesto, retroalimentando la baja recaudación.

Este tipo de tributos degenera en un impuesto a los bienes registrables que no se pueden esconder (inmuebles, automotores), ya que no grava en forma real aquellos activos financieros de fácil ocultación y difícil hallazgo, perjudicando a quienes tienen menos diversificado el patrimonio o tienen bienes en el exterior difíciles de hallar, debilitando así la “equidad tributaria”.

Empeora las expectativas empresariales –es un factor de beligerancia social o de animosidad–, por lo que reduce la inversión deseable cuando no directamente la expulsa. Lo estamos viendo a esto en la Argentina de estos días.

Presenta un grave problema en el control de la valuación del patrimonio, en particular respecto a los inmuebles (disímiles formas de valuación fiscal existente en las provincias).

La comparación con la situación internacional

Los impuestos “a la riqueza”, “al patrimonio”, “a los bienes personales”, etcétera, son los más conflictivos en materia tributaria.

Siguiendo a Bertazza, Nicolini, Corti y Asociados en “El impuesto a la riqueza” (exposición en USAL): “El impuesto al patrimonio ha sido abolido en la mayoría de los países europeos por su escaso rendimiento y las complejidades en su fiscalización: Italia (1992); Irlanda (1997); Alemania (1997); Finlandia (2005); Luxemburgo (2006); Suecia (2007); Grecia (2009); Hungría (2010); Francia (2018) –lo sustituyó por un gravamen que alcanza la propiedad inmueble–”.

Actualmente solo tres países de la OCDE tienen en sus esquemas impuestos netos sobre la riqueza: Suiza (0,30 %), Noruega (0,85 %), España (escala del 0,2 % al 2,5 %). Bélgica e Italia aplican impuestos sobre activos determinados.

En tanto, la Argentina tiene el IBP, que grava los bienes situados en el país con escalas progresivas del 0,50 % al 1,25 % y con escalas proporcionales de entre el 0,70 % y el 2,25 % a los bienes situados en el exterior,

A la fecha, no hay ningún país que haya sancionado una ley de estas características extraordinarias, a pesar de algunos proyectos en tal sentido.

5. Garantías constitucionales controvertidas

La caracterización indubitable como “impuesto” –sin importar el *nomen iuris* que se pretenda– produce que, de aprobarse el proyecto, varias garantías y derechos constitucionales destinados a proteger a los contribuyentes y responsables ante los abusos que puede provocar el Estado atento su facultad de crear tributos en forma unilateral a través del Poder Legislativo sean susceptibles de ser violados, provocando en consecuencia la inconstitucionalidad del impuesto.

De entre los principios que el proyecto es capaz de lesionar señalamos:

A) *Confiscatoriedad por múltiple imposición.* Los bienes gravados son los mismos que considera el impuesto sobre los bienes personales, además de los tributos provinciales y municipales. Rodolfo R. Spisso, en checkpoint.laleyonline.com.ar, dice que la incidencia de las alícuotas determinadas para el impuesto extraordinario, “...unida a la del impuesto sobre los bienes personales con una alícuota del 2 % –artículo 9º, decreto 99/2019– sobre la totalidad de los bienes en el país y en el exterior, hace que la acumulación de ambos gravámenes torne manifiestamente confiscatoria la aplicación de tales tributos”. La imposición combinada entre el nuevo tributo y el impuesto sobre los bienes personales puede llevarlo a la confiscatoriedad si absorbiera una parte sustancial del patrimonio o de la renta, afectando así el artículo 17 de la Constitución Nacional sobre la inviolabilidad de la propiedad privada. La exigencia de pago exigirá malvender bienes en tiempos de grave recesión económica acentuada por la prolongación *sine die* del ASPO, más que por la pandemia del COVID-19 apropiadamente dicha. Para Humberto Bertazza (Jornada IEFPA, 24/9/2020), el carácter confiscatorio deberá relacionarse con el valor real y actual del bien, afectado por el proceso económico que vive el país.

B) *Principio de igualdad.* Resulta también cuestionable la intención del proyecto de establecer alícuotas diferenciales para los bienes que se sitúen en el exterior, pulverizando así el principio de igualdad al tratar en forma diferente a quienes tengan una similar capacidad contributiva por el solo hecho de tener bienes en el exterior, castigándolos salvo decidan que “repatriar” un porcentaje de sus activos financieros. El distingo entre bienes existentes en el país y bienes en el exterior, dice Rodolfo Spisso, carece de todo fundamento sustentable. No se observa que exista una diferente capacidad contributiva por el hecho de tener bienes en el exterior, por lo cual esta discriminación viola el principio de igualdad, el de capacidad contributiva y el derecho de propiedad. De igual modo, Humberto Bertazza recalca que la discriminación prevista se da, no en función de la capacidad contributiva, sino del lugar de radicación de los bienes. (Jornada IEFPA, 24/9/2020.)

C) *El criterio de “nacionalidad” en el aspecto subjetivo del hecho imponible.* César Litvin, especialista en impuestos, en Clarín.com del día 13/9/2020, expresa: que “De manera novedosa y llamativa el nuevo tributo agrega como elemento adicional al de capacidad contributiva el de nacionalidad, ello por cuanto se establece que estarán alcanzados por los bienes en el país como en el exterior aquellas personas humanas de nacionalidad argentina cuyo domicilio o residencia se encuentre en países no cooperantes o en jurisdicciones de baja o nula tributación en los términos de la Ley del Impuesto a las Ganancias. Es importante

remarcar que las tentativas de fundamentación del poder de tributar basadas en la idea de nacionalidad, o sea, en una concepción personalista de la soberanía, no consiguieron imponerse en la doctrina”. Resulta cuanto menos cuestionable la potestad del Estado argentino de gravar con un impuesto a personas que no son residentes fiscales en el país, sobre los bienes que estos sujetos poseen fuera de nuestro territorio.

D) *Grava en forma imprecisa activos invertidos en vehículos transparentes*. También, en el mismo artículo citado, César Litvin cuestiona que el proyecto —de imprecisa definición a la imposición— deje librado al decreto a delimitar los alcances en cuanto a incluir dentro de la base imponible a los aportes a *trusts*, fideicomisos, fundaciones de interés privado, participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo sin personalidad fiscal y participación directa o indirecta en sociedades u otros entes de cualquier tipo. O sea, pasaría a gravar bienes de los cuales el titular ya se ha desahogado.

6. ¿Qué proponemos?

a) *Esfuerzo compartido en el marco de la democracia. Solidaridad en el esfuerzo y sin populismo tributario*

Frente a la dureza de esta crisis y al castigo social que nos impone, el camino para hacerle frente es el esfuerzo compartido. Esta convicción se entrelaza, a su vez, con otro principio que nos recuerda la vigencia de Raúl Alfonsín y la recuperación de la democracia: la ética de la solidaridad.

Es en estos tiempos difíciles donde debemos apoyarnos en valores profundos, si es que verdaderamente queremos encontrar una salida de este atolladero.

En concreto, frente al proyecto de inventar un nuevo impuesto a las grandes fortunas, nuestra propuesta es: definitivamente, sí, queremos que las grandes fortunas paguen los impuestos que hoy no pagan, el esfuerzo que no realizan y la solidaridad que les resulta ajena.

Queremos encontrar esos patrimonios que están ocultos, esos inmuebles que están subvaluados, esas fortunas que se esconden en empresas de papel y que se refugian en paraísos fiscales.

Es allí donde hay que poner el foco, la inteligencia y la tarea para hacerles pagar lo que corresponde.

Corresponde dar una batalla seria contra las formas de evasión más sofisticadas y de manera general combatir el incumplimiento tributario y la elevada informalidad. El objetivo es ampliar la base de los impuestos capturando a quienes no pagan. Esa es la mayor muestra de falta de solidaridad.

Tenemos los instrumentos. La Argentina ha firmado acuerdos de cooperación tributaria internacional. Pongamos en acción esos mecanismos. Hoy existe un clima muy favorable para propiciar este tipo de tareas intercambiando información con otros países.

Es necesario completar, además, la tarea que se inició hace tiempo atrás y que es necesario revitalizar. Debemos propiciar el acceso a los datos de los patri-

monios de contribuyentes argentinos que están radicados en EE.UU. y de los cuales sabemos casi nada.

Un “nuevo impuesto” no es otra cosa que cazar en el zoológico y beneficiar a los evasores de siempre. De nada sirve que se lo revista de la máscara discursiva de “gravar a los ricos”. Es una salida facilista que esquiva el verdadero desafío: buscar a los evasores que escapan al compromiso del esfuerzo compartido.

Lamentablemente la moratoria ilustra de manera palpable lo anterior. No solo no se combate la evasión, sino que cuando se la detecta e intenta penalizar, los responsables son exculpados por una ley a medida (Cristóbal López y Oil Combustibles S.A.). Por eso decimos que este proyecto no es otra cosa que populismo tributario. O, si se quiere, una forma elaborada de “gatopardismo”. En realidad, el propósito es que nada cambie.

Para esto no necesitamos una ley, sino que nuestra administración tributaria se ponga a trabajar. Y que estrechemos esfuerzos con otros países. Hay que hacer la tarea.

Estamos convencidos de que la calidad institucional es condición necesaria para el desarrollo y, por otro lado, que las reformas estructurales que nuestra estructura productiva necesita requieren de amplios consensos entre los actores políticos.

Estamos convencidos, también, de que la democracia es el conjunto de reglas que permite procesar los conflictos de la sociedad sin violencia. Estamos convencidos de que la confianza social en las instituciones exige probidad de los gobernantes y transparencia y rendición de cuentas de los actos de gobierno. Estamos convencidos de que las urgencias de la hora nos reclaman, desde nuestro papel de oposición, un esfuerzo de responsabilidad y cooperación que estamos dispuestos a honrar lealmente. Esperamos que los que tienen la responsabilidad de conducir no se tienten a recorrer el atajo de la ajuricidad en la práctica política, la opacidad en las decisiones públicas y la renuencia a rendir cuentas de los actos de gobierno.

b) *El punto de partida: el sistema tributario y los patrimonios*

Las así llamadas grandes fortunas están al abrigo de fideicomisos y se refugian en empresas “de papel” radicadas en paraísos fiscales y no están siendo alcanzadas por el impuesto. Esta situación quedó claro con los resultados del blanqueo de 2016.

Si bien la medida fue exitosa porque se exteriorizaron activos por más u\$s 115.000 millones, quienes se presentaron eran contribuyentes de capacidad contributiva media. Las cuentas en dólares declaradas en el país tenían un saldo promedio de u\$s 65 mil. También llama la atención el valor promedio de los inmuebles supuestamente tasados a valor de mercado. Para las propiedades en el país, la cotización promedio fue de u\$s 83 mil y para los radicados en el exterior u\$s 200 mil.

Esto sugiere que los realmente “grandes patrimonios” no ingresaron al blanqueo y migraron hacia otros fiscos que garantizaban mayor seguridad jurídica y protección de la información. Por otro lado, quienes ingresaron al

blanqueo estimaron que habría un mayor control, cruce de información con otros países y decidieron acogerse a la amnistía con la expectativa de disminuir riesgos futuros. Lamentablemente esto no ocurrió. El sano objetivo de ampliar la base tributaria quedó a mitad de camino.

La tarea que se impone ahora es el control y la administración dentro de las normas legales que ya existen. Y es mucho lo que se puede avanzar por este lado. Para avanzar en este terreno, no se necesita un nuevo impuesto.

La pretensión de introducir nuevos cambios tributarios en medio de la crisis actual y en ausencia de un programa integral de política económica carece de justificación razonable. Se navega a ciegas. Se carece de definiciones elementales dentro de las cuales se pueda encuadrar una medida de esa naturaleza.

En ausencia de un programa económico, una propuesta de concepción errónea como esta puede tener efectos perjudiciales. En efecto, este “aporte” solidario nace junto a una propuesta de gasto público. Sin embargo, sabemos que el presupuesto presenta un enorme déficit. Los contribuyentes saben esto y calculan que, tarde o temprano, el gobierno deberá subir más impuestos. No se trata del universo de los 12.000 ricos, sino todo el conjunto. La respuesta obvia de los contribuyentes frente a eso será aumentar en el corto plazo la evasión y el incumplimiento. En síntesis, en ausencia de un programa fiscal completo, la propuesta oficial entraña más costos que beneficios.

La repatriación forzada: un mito sin fundamento. Es cierto, la Argentina necesita urgentemente la inversión y el retorno de los ahorros de los argentinos que están en el exterior y en los colchones. El logro de este objetivo no es inventando primero impuestos y luego exenciones. Si los fondos radicados afuera están declarados a la AFIP, el regreso y su transformación en inversión y empleo serán la respuesta a una Argentina que ofrece la posibilidad de un futuro compartido. El gobierno está haciendo precisamente lo contrario. Alternativamente, si este capital está escondido y es fruto de la evasión tributaria, la corrupción y el delito, deben ser detectados y penalizados.

Ningún país, sea en América Latina o en otras latitudes, está modificando la política tributaria en semejante crisis. La razón es bastante obvia: además de atender la urgencia, la mirada está puesta en la fase de reconstrucción que llegará en algún momento. Se trata de no crear más obstáculos para cuando haya retrocedido el coronavirus.

Es cierto que las urgencias fiscales son mayúsculas. Pero las pérdidas de ingresos tributarios están asociadas a la destrucción de la actividad económica. Una vez que la producción y el empleo se recupere, también crecerá la recaudación. Cuando llegue esa instancia, se necesitará que haya condiciones para la inversión y reconstrucción de las empresas y de la producción. No se puede distraer la atención de este objetivo.

c) *En síntesis*

1. Combatir la evasión en general, en especial de las grandes fortunas que se amparan en paraísos fiscales y en

estructuras jurídicas sofisticadas. En particular cuando esta riqueza es el resultado de la evasión, la corrupción y el delito. Para ello:

1.1. Fortalecer la administración tributaria dirigida a disminuir la evasión, especialmente de aquella que se ampara en el ocultamiento de patrimonios en paraísos fiscales.

1.2. Profundizar y acelerar el intercambio de información tributaria con otros países en el marco de los acuerdos existentes, para facilitar el cruce de información y disponer de las valuaciones adecuadas de los activos que se encuentran en el exterior. El clima de cooperación internacional en este respecto es favorable. Hay un esfuerzo concertado para dar batalla contra los paraísos fiscales, desenmascarar el secreto fiscal y capturar a los contribuyentes que se amparan en estas jurisdicciones de baja o nula tributación.

1.3. Avanzar e implantar la bancarización urgente del flujo de pagos y transacciones.

1.4. Diseñar un plan de inteligencia tributaria orientada a los grandes evasores.

1.5. Avanzar en la instrumentación del acuerdo de intercambio tributario con EE.UU. sobre la base del memorándum firmado en diciembre de 2016. Hasta ahora, la norma vigente en la materia, FATCA, es una avenida de una sola mano: la información fluye hacia el Norte y hay múltiples impedimentos para la información recíproca.

1.6. Prorrogar las facilidades para la repatriación voluntaria de capitales del exterior actualmente vigente, en el marco de la normativa que aplica sobre la reciente reforma del impuesto a los bienes personales.

1.7. Dar señales claras para la inversión y el retorno de los ahorros.

Por las consideraciones vertidas en este informe y las que podremos ampliar al momento de su tratamiento, aconsejamos a la Honorable Cámara el rechazo al proyecto en consideración.

Luis M. Pastori.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA

Aporte solidario, extraordinario y por única vez vinculado a los patrimonios de las personas humanas

Artículo 1° – Créase, con carácter de emergencia y por única vez, un aporte extraordinario que recaerá sobre los bienes existentes al 31 de diciembre de 2019, determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2° – Se encuentran alcanzadas por el presente aporte extraordinario:

- a) Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país, por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior, comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en la ley 23.966, texto ordenado 1997 y sus modificatorias, cuando el total de los bienes, valuados de acuerdo con las disposiciones de la citada ley, y sin deducción de mínimo no imponible alguno, sea igual o superior a \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, aquellas personas humanas de nacionalidad argentina cuyo domicilio o residencia se encuentre en países no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación en los términos de los artículos 19 y 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, serán consideradas sujetos a los efectos de este aporte extraordinario;

- b) Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el exterior por la totalidad de sus bienes en el país comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en la ley 23.966, texto ordenado 1997 y sus modificatorias, cuando el total de los bienes, de acuerdo con las disposiciones de la citada ley, y sin deducción de mínimo no imponible alguno, sea igual o superior a \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) al 31 de diciembre de 2019.

El sujeto del aporte extraordinario se registrará por los criterios de residencia en los términos y condiciones establecidos en los artículos 116 a 123, ambos inclusive, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 conforme decreto 824/2019.

A los fines de este artículo se considerará que son residentes en el país los agentes diplomáticos y consulares, el personal técnico y administrativo de las respectivas misiones y demás funcionarios públicos de la Nación y los que integran comisiones de

las provincias, da la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades que, en ejercicio de sus funciones, se encontraren en el exterior, así como sus familiares que los acompañaren.

En su caso, las personas humanas de existencia visible o ideal domiciliadas en el país, las empresas o explotaciones unipersonales ubicadas en el país o las sucesiones allí radicadas que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, tenencia, custodia, administración o guarda de bienes sujetos al aporte extraordinario que pertenezcan a los sujetos mencionados en el inciso b) de este artículo cuya valuación efectuada en los términos de esta ley superen los \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones), deberán actuar como responsables sustitutos del aporte extraordinario, según las normas que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 3° – Para los sujetos alcanzados en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, la base imponible se determinará considerando el total de los bienes de los que sean titulares, determinados de acuerdo a los criterios y valuación establecidos en la ley 23.966, texto ordenado 1997 y sus modificatorias, incluyendo los aportes a *trusts*, fideicomisos, fundaciones de interés privado y demás estructuras, participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo sin personalidad fiscal y participación directa o indirecta en sociedades u otros entes de cualquier tipo existentes al 31 de diciembre de 2019, independientemente del tratamiento exentivo que revistieran en esta y sin deducción de mínimo no imponible alguno.

Art. 4° – El aporte extraordinario a ingresar establecido en el artículo 1° se determinará sobre la base imponible que resulte de lo dispuesto en el artículo anterior, por las alícuotas que corresponda aplicar de acuerdo a la siguiente tabla:

Art. 5° – Respecto a los bienes situados en el exterior, se suprimirá el diferencial respecto a los bienes

<i>Valor total de los bienes en el país y en el exterior</i>		<i>Por el total de los bienes situados en el país</i>		
<i>más de \$</i>	<i>a \$</i>	<i>Pagarán</i>	<i>Más el</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
\$ 200.000.000	\$ 300.000.000, inclusive	\$ 4.000.000	2,00 %	\$ 200.000.000
\$ 300.000.000	\$ 400.000.000, inclusive	\$ 6.000.000	2,25 %	\$ 300.000.000
\$ 400.000.000	\$ 600.000.000, inclusive	\$ 8.250.000	2,50 %	\$ 400.000.000
\$ 600.000.000	\$ 800.000.000, inclusive	\$ 13.250.000	2,75 %	\$ 600.000.000
\$ 800.000.000	\$ 1.500.000.000, inclusive	\$ 18.750.000	3,00 %	\$ 800.000.000
\$ 1.500.000.000	\$ 3.000.000.000, inclusive	\$ 39.750.000	3,25 %	\$ 1.500.000.000
\$ 3.000.000.000	en adelante	\$ 88.500.000	3,50 %	\$ 3.000.000.000

<i>Valor total de los bienes en el país y en el exterior</i>		<i>Por el total de los bienes situados en el exterior, pagarán el %</i>
<i>más de \$</i>	<i>a \$</i>	
\$ 200.000.000	\$ 300.000.000, inclusive	3,00 %
\$ 300.000.000	\$ 400.000.000, inclusive	3,375 %
\$ 400.000.000	\$ 600.000.000, inclusive	3,75 %
\$ 600.000.000	\$ 800.000.000, inclusive	4,125 %
\$ 800.000.000	\$ 1.500.000.000, inclusive	4,50 %
\$ 1.500.000.000	\$ 3.000.000.000, inclusive	4,875 %
\$ 3.000.000.000	en adelante	5,25 %

situados en el país, en el caso de verificarse la repatriación de los bienes en un plazo de 60 días desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, siempre que dicha repatriación sea igual o superior al 30 % de sus tenencias financieras en el exterior, definidas en el artículo 61 de esta ley. Delégase en el Poder Ejecutivo nacional la facultad de ampliar en otros 60 días el plazo establecido en el presente artículo.

Art 6° – Se entenderá por repatriación, a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, el ingreso al país, hasta el plazo dispuesto en el artículo anterior, de: (i) las tenencias de moneda extranjera en el exterior, y (ii) los importes generados como resultado de la realización de los activos financieros pertenecientes a las personas humanas domiciliadas en el país y las sucesiones indivisas radicadas en el mismo.

Art. 7° – El producido de lo recaudado por el aporte extraordinario establecido en el artículo 1° será aplicado:

1. Un 20 % a la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria.
2. Un 20 % a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias y normas complementarias, con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores.
3. Un 20 % destinado al programa integral de becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación, que permitirá reforzar este programa que acompaña a las y los estudiantes con un incentivo económico y un importante estímulo personal en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.
4. Un 15 % a los habitantes de los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Renabap) para fortalecer dicho proceso, enfocado en la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de sus habitantes.

5. Un 25 % a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S.A., la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S.A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S.A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional deberá realizar una aplicación federal de los fondos recaudados por el aporte extraordinario del artículo 1°, y del destino enunciado en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 7°.

Art. 9° – La aplicación, percepción y fiscalización del presente aporte extraordinario estarán a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos y se regirán por las disposiciones de la ley 11.683.

Asimismo, fáultase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a dictar las normas complementarias para la determinación de plazos, formas de ingreso, presentación de declaraciones juradas, valuación de los bienes, establecer anticipos y demás aspectos vinculados a la recaudación del aporte extraordinario.

Art. 10. – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos S. Heller. – Juan C. Alderete. – Alicia N. Aparicio. – Marcelo P. Casaretto. – Gabriela Cerruti. – Lucía B. Corpacci. – José L. Gioja. – Leonardo Grosso. – Itai Hagman. – Máximo C. Kirchner. – Elda Pértile. – Ariel Rauschenberger. – Martín Soria. – Fernanda Vallejos. – Hugo Yasky.

El señor diputado Alejandro D. Bermejo solicita ser adherente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y uno de los autores del proyecto.

Sr. Heller. – Señor presidente: en primer lugar, y en función de esta mención que acaba de hacer, quiero agradecerle al señor diputado Kirchner, presidente de nuestro bloque, del Frente de Todos, que me solicitó hacerme cargo de trabajar en la elaboración de este proyecto.

Debo decir que siento no ser el autor porque ha sido el bloque el que ha trabajado. En realidad, hemos tenido un problema, porque el reglamento solo permite la firma de 15 diputados y, en realidad, lo habrían firmado los 117 integrantes del bloque.

A lo largo del tratamiento de este proyecto, las diputadas y los diputados de nuestro espacio y de otros han colaborado, han hecho aportes que nos han permitido mejorar el contenido del proyecto en consideración, que cuenta con dictamen de comisión.

Hecha esta primera aclaración, quiero comenzar por el título y el subtítulo de este proyecto, que no son casuales: “Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”, “Aporte solidario, extraordinario y por única vez vinculado a los patrimonios de las personas humanas”. Con esto ya es posible sintetizar cuáles son los alcances y el objetivo de esta iniciativa.

No es un proyecto que vaya contra alguien. Esto es imprescindible plantearlo desde el comienzo. No está pensado contra personas determinadas, no es una confrontación entre los que más tienen y los que menos tienen. Al contrario; por eso hemos incluido el criterio de solidaridad en el proyecto y hemos aclarado que es extraordinario.

Estamos frente a una situación de emergencia, que es la que le da el carácter extraordinario y excepcional a esta iniciativa, que se aplicará por única vez.

Se pretende, bajo el sustento de los principios constitucionales de solidaridad, alcanzar a aquellas personas humanas titulares de grandes fortunas, de manera que la solidaridad se exprese en la cantidad de personas que, en el

otro extremo, sean beneficiarias de este aporte solidario y que podrán –como dice el título del proyecto– morigerar los efectos de la pandemia que estamos sufriendo.

No hace falta extenderse demasiado para explicar lo extraordinario e infrecuente del caso; ojalá pasen al menos cien años para que la humanidad tenga que enfrentarse nuevamente a una situación como esta.

En el análisis que hemos hecho y en el proyecto que hemos presentado no hemos podido dejar de considerar la situación de partida. Entre 2015 y 2019, los ingresos tributarios y de la seguridad social de la Nación disminuyeron 3,1 puntos porcentuales del PBI, principalmente como consecuencia de las decisiones que tomó el gobierno anterior de reducir los gravámenes sobre sectores de elevada capacidad contributiva. Concretamente, un ejemplo de ello es la suspensión, eliminación o reducción del impuesto a los bienes personales. El gasto primario en ese período retrocedió 5,4 puntos, produciendo un fuerte ajuste de partidas que son críticas –lo hemos vivido y lo hemos visto– para la salud de la economía y el bienestar de las familias.

Simultáneamente, en el mismo período, los intereses de la deuda aumentaron 2 puntos porcentuales del PBI, llegando a representar un 3,4 por ciento, mientras que en 2021 solo representarán un 1,5 del PBI; ello, gracias a la exitosa negociación que tuvimos con los acreedores privados.

Hay que decir que ya se comenzó a revertir esta situación de debilidad de los ingresos.

Gracias a las modificaciones impositivas de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, los ingresos han crecido 1,5 del PBI, incluidos los menores ingresos por moratoria. Sin embargo, no es suficiente.

También quiero decir que hay otras noticias que nos alegran y nos hacen ser optimistas al mirar el futuro. Ayer el INDEC publicó una noticia respecto a la utilización de la capacidad instalada en la industria en septiembre de 2020. Ese mes, todavía bajo las consecuencias de la pandemia, la utilización de la capacidad instalada en la industria se ubicó en el 60,8 –un nivel superior al registrado en el mismo mes de 2019, cuando era del 57,7 por

ciento—. Es decir, desde el punto de vista industrial, la situación económica heredada era peor a la actual, a pesar de las consecuencias que se han debido atravesar como resultado de la pandemia.

Los esfuerzos realizados para enfrentar esta situación de pandemia sanitaria son enormes, pero aún no son suficientes. El costo fiscal directo del paquete de ayuda por la pandemia a hogares y empresas ha llegado a un 4,9 por ciento del PBI; se destinó más de un 2 por ciento del PBI para inyectar en créditos y garantías. Es un esfuerzo importantísimo dadas las características y la situación de la Argentina y las nueve emergencias con las que nos enfrentábamos aun antes de la pandemia.

Según la información brindada por los funcionarios del Ministerio de Economía al considerar el presupuesto, ese 4,9 se puede comparar con el uno por ciento promedio de los países de bajos ingresos, con el 3,1 de los emergentes y con el 8,9 de los desarrollados.

Desde la CEPAL, nos advierten que los mecanismos tradicionales de recaudación tributaria se han visto severamente afectados por la caída de la actividad y que es preciso, mientras se corrigen los problemas estructurales, adoptar medidas de emergencia.

La secretaria ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, afirmó que una situación excepcional requiere de respuestas excepcionales. En una presentación que realizó esta semana en las Jornadas Monetarias y Bancarias 2020 del Banco Central de la República Argentina, que se están llevando a cabo, manifestó que para mantener la política fiscal expansiva se requiere de un marco de sostenibilidad centrado en los ingresos. Asimismo, señaló que hay que fortalecer la recaudación tributaria, sobre todo el impuesto a la renta de las personas físicas, de las corporaciones, y extender el alcance de los impuestos sobre el patrimonio, la propiedad y la economía digital, una de las grandes ganadoras de esta pandemia.

Podría hacer innumerables citas al respecto de este tipo de cuestiones. Muchos de aquellos que están en desacuerdo con este proyecto de aporte solidario sostienen que lo que se necesita son menos impuestos. Y les vuelvo a recordar: el que estamos tratando es un aporte

extraordinario a las fortunas personales. Sin ninguna duda, los impuestos son esenciales para poder sostener un gasto público de calidad en la medida en que se necesite. Nosotros no somos hinchas del déficit fiscal. Es mentira. Somos enemigos del ajuste. El déficit fiscal hay que resolverlo con crecimiento de los ingresos y no con ajustes que afectan la calidad de vida de la población.

En la Argentina, como en toda la región de América Latina, los impuestos que se cobran son más bajos que en los Estados integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, es decir, la OCDE. Me refiero a los países centrales.

Les voy a dar una serie de datos rápidos que la propia Alicia Bárcena expresó en estas jornadas a las que hice referencia. En el año 2018, la recaudación de impuestos sobre la renta en la región de América Latina y el Caribe fue del 6,3 por ciento del PBI; en los países de la OCDE fue del 11,6 por ciento. En lo que respecta a las contribuciones sociales, las mismas llegaron al 4 por ciento en la región y al 9,1 por ciento en los países de la OCDE. Los impuestos sobre la propiedad fueron del 0,8 por ciento en nuestra región y del 1,9 por ciento en los países centrales.

En las nóminas salariales del sector público, los porcentajes son del 0,2 en el caso de los países de América Latina y del 0,4 en los de la OCDE. En los únicos impuestos importantes en los que la región está por encima de lo que se aplica en la OCDE, es en los indirectos, como el IVA: 11,5 por ciento contra un 10,5 del PBI, es decir, en los impuestos regresivos. Eso es lo que hay que modificar en el futuro cuando pasemos a discutir la reforma impositiva.

Por otro lado, en este proyecto que estamos tratando planteamos la necesidad de generar un aporte extraordinario, excepcional y de carácter obligatorio para poder morigerar los efectos de la pandemia.

Se ha planteado además que, para que no haya ningún tipo de duda, los fondos que se recauden se destinen a fines absolutamente establecidos. Se establece que un 20 por ciento es para gastos de medicamentos —particularmente vacunas, un hecho fundamental que está en discusión—; un 20 por ciento para subsidiar a

las pymes, un sector productivo que está sufriendo un efecto de pinzas debido a la crisis que viene de arrastre y que estamos atravesando; un 20 por ciento para el Programa Integral de Becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación; un 15 por ciento para el Fondo de Integración Socio Urbana, es decir, para ayudar al desarrollo y la mejora en las condiciones de vida de los habitantes de los barrios populares, y un 25 por ciento está destinado a un programa vinculado a la explotación de hidrocarburos –en especial el gas–, para resolver un problema crónico que tiene la Argentina en la materia.

Esto no solo ayudará a mejorar la situación del equilibrio cambiario, necesario para reducir las importaciones a realizar, sino que además permitirá que el gas natural llegue a millones de familias que hoy no lo tienen. Eso tiene que ver también con la salud y con la mejora en las condiciones de vida.

Se nos ha dicho que hay quienes tendrán que vender sus bienes para hacer frente a este aporte. Eso es falso, de toda falsedad.

Según lo que nos ha dicho la AFIP, estarían alcanzados por este aporte menos de diez mil personas. El número estaría aproximado a los nueve mil doscientos y pico. Como hay que presentar una nueva declaración jurada y eso pudo haber tenido algún cambio, vamos a decir un número redondo: menos de diez mil personas. Este número es equivalente al 0,8 por ciento del total de contribuyentes que presentaron la declaración jurada del impuesto a los bienes personales en diciembre de 2019; afecta al 0,02 por ciento de la población total de la Argentina.

¿Cómo me pueden venir a decir que las pymes están alcanzadas? ¿Acaso no hay nueve mil personas en la Argentina cuya riqueza está por encima –según sus propias declaraciones y tomando los bienes a los valores fiscales– de los 200 millones de pesos? Entonces, es una falacia querer decir que esto va a afectar a las pymes o a la producción.

De acuerdo con la información disponible –y según lo que nos ha dicho la AFIP–, el 42 por ciento del total de los bienes declarados por los contribuyentes potencialmente alcanzados son activos y bienes dolarizados, y de ese porcentual, el 92 por ciento está declarado en el exterior.

¡Qué lejos estamos de querer afectar a alguna actividad productiva!

Según los relevamientos que hemos hecho, por ejemplo, los activos rurales que tienen los nueve mil contribuyentes alcanzados representan en promedio el 2,4 por ciento de sus bienes declarados. Pero miren qué casualidad: sus activos monetarios y financieros son en promedio 25 veces lo que tendrían que pagar de aporte en la medida en que esta ley sea sancionada. O sea, tienen, en promedio, una liquidez que es 25 veces superior al aporte que les correspondería según la escala.

Asimismo, está previsto que aporten quienes tienen bienes propios declarados por encima de 200 millones, con una escala que comienza en el 2 por ciento y llega al 3,5 para quien supere los 3.000 millones.

Además, hay una tasa adicional por los bienes en el exterior, que recarga para cada una de las categorías un 50 por ciento. Pero, a aquellos que tienen bienes en el exterior, si repatrian el 30 por ciento de sus tenencias financieras –no les pedimos que repatrien las tenencias físicas e inmobiliarias que declararon tener– se les permitirá eliminar la alícuota diferencial para todo el conjunto de los bienes declarados en el exterior.

Muchos de los que blanquearon en su oportunidad dejaron la plata afuera, no la trajeron. Ahora tienen la oportunidad de traer esa plata que blanquearon, ingresarla al país, ayudar a mejorar la situación en cuanto a las reservas y, de esa manera, quedar exentos de pagar esa alícuota diferencial.

Con el ánimo de ajustarme al tiempo disponible, que es escaso para expresarme sobre un proyecto de esta magnitud...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Es como en la televisión: el tiempo es tirano.

Sr. Heller. – Sí, pero en la televisión cuando el tema es interesante le dan un poco más de tiempo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). Se lo estoy dando.

Sr. Heller. – Me lo está sacando porque me está interrumpiendo. Pero no importa, señor presidente. *(Risas.)*

Según los cálculos que hizo la AFIP, nuestra expectativa es que se van a recaudar más de 300.000 millones de pesos. Este monto va a

crecer un poquito porque casi la mitad de los bienes está en el exterior, a valores dolarizados, y varió el tipo de cambio oficial de diciembre hasta acá. Entonces, esos valores se pueden incrementar. Estamos hablando de que la recaudación estimada puede ser de 320.000 o 325.000 millones.

Quiero agregarle que 252 personas –de esas nueve mil y pico– aportarían el 50 por ciento del total de lo que pensamos recaudar. Entonces, tengamos un poquito de sentido común, dejemos de mirar hacia los costados y de decir que vaya a saber de qué se trata.

Voy a finalizar con una cita de una publicación. La Fundación Mediterránea tiene una publicación que se llama *Revista Novedades Económicas*. En su número 1037, del 16 de octubre de este año –es decir, de hace poco–, publicó una nota referida a este aporte. Hace allí una serie de observaciones sobre el principio de retroactividad, de confiscatoriedad, etcétera. Pero hay un párrafo en el que dicen la verdad, y voy a leerlo: “Pero más allá de los importantes argumentos ‘micro’ contrarios al impuesto que se quiere aprobar, lo más importante de la discusión tiene que ver con la señal que generaría tal impuesto, de ser aprobado. ¿Señal sobre qué y hacia quiénes? ...” –se pregunta la publicación– “... Hacia todas las empresas y personas que aún no tienen claro el actual rumbo económico y político de la Argentina. Rumbo respecto a la alineación política internacional del país, sobre la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, sobre el respeto al derecho a la propiedad privada, sobre la forma en que se determinan los precios en ciertos sectores económicos no monopólicos, entre otras preocupaciones existentes, y que afectan la seguridad jurídica para hacer negocios en el país”. Ahí está la verdad. Lo que les duele es el ejemplo, no el importe.

En cuanto al importe, si alguien tiene 200 millones y pasa a tener 196, seguro que eso no le va a cambiar la vida. No quieren aceptar el precedente de que el Estado, a través de su representación –en este caso, de quienes somos legisladores–, legisle estableciendo que esto es legítimo, sobre todo ante una situación de emergencia y excepcionalidad.

Es simplemente solicitar un aporte extraordinario para atender a los que están sufriendo, a los que menos tienen, a los que tienen necesi-

dades insatisfechas. Este proyecto es de estricta justicia, y por eso esperamos que tenga hoy la sanción que merece. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – He hecho mi aporte a este aporte, cuatro minutos, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: comenzaré haciendo algunas consideraciones respecto de cuestiones de técnica tributaria, para después meterme más de lleno en temas que tienen que ver con el fondo de la discusión política de este impuesto, que creo que es lo que más debería preocuparnos hoy en el debate en este recinto.

Lo primero que debemos considerar es que la emergencia no habilita a violentar la Constitución Nacional. Los principios allí establecidos son la base del progreso social y material de nuestro país. Por lo tanto, deben ser respetados en cualquier circunstancia, independientemente de quiénes se vean afectados.

Este impuesto violenta el principio de no confiscatoriedad establecido en el artículo 17 de la Constitución, y también el de razonabilidad en la tributación, contemplado en el artículo 28 de nuestra Carta Magna, ya que opera como una doble imposición respecto del impuesto que ya rige sobre los bienes personales. Estamos hablando del mismo sujeto imponible, la misma base imponible y una sobrealícuota respecto de dicha base imponible.

Este tributo, además, es confiscatorio. Si uno toma como antecedente el fallo “Candy”, se considera confiscatorio cuando existe una absorción por parte del Estado de una porción sustancial de la renta o de la propiedad.

En un mundo de tasa cero –ni hablar este año, en que todos los activos han caído y la rentabilidad empresarial ha colapsado–, el aporte llega hasta el 7,5 por ciento en el caso de la alícuota máxima en relación con los activos en el exterior. Es decir, una alícuota absolutamente confiscatoria, que seguramente va a gatillar una avalancha de juicios.

El alcance del impuesto es algo que debemos destacar. Se gravan activos que alientan el ahorro nacional, a diferencia de bienes personales, en que los títulos públicos, el ahorro de los argentinos volcados a financiar las activi-

dades del Estado, están exentos. Acá se gravan los depósitos y, fundamentalmente, los campos, los bienes rurales y los activos empresarios. Es decir, es un impuesto a la inversión en la Argentina, independientemente de a quiénes alcance.

Por otra parte, se dijo algo de la liquidez. Llegan muchos casos, mucha evidencia anecdótica de empresarios que se encuentran alcanzados por este impuesto; me refiero a empresarios pymes. Se habla de 9.000, de 12.000, pero no sabemos cuántos de esos empresarios son realmente pymes o dueños de campos. Una empresa en el conurbano bonaerense que haya tenido una inversión en un galpón, en dos o tres tornos, en un tractor o lo que fuere, seguramente alcanza la base imponible de este impuesto.

Cuando llegue el momento de pagar este tributo, posiblemente ya esté fundido, después de una pandemia y seis meses de cuarentena, que fue la más profunda y extensa del mundo, como lo dicen todas las publicaciones especializadas.

¿Cuál es la lógica económica de subir impuestos en medio de una recesión? Se habla de un “no al ajuste”. Esta es la misma inconsistencia conceptual de cuando se critica el endeudamiento y no se quiere bajar el déficit fiscal. Se le llama “no ajuste” cuando hay que subir impuestos.

Este gobierno, desde que asumió, ha subido doce impuestos. Lleva no sé cuántos meses en el gobierno, y lo único que ha hecho, además de obviamente asistir en la pandemia –que es algo que han hecho todos los países en el marco de la necesidad–, ha sido aumentar doce impuestos en el país más gravoso del planeta, cuestión a la que luego voy a referirme.

¿Cuál es la lógica de pegarles un tiro en el pie a los empresarios que tienen que empujar el carro hacia la salida de esta enorme recesión que se ha gatillado en la Argentina por la pandemia? Dicho sea de paso, nuestro país ha tenido la cuarentena más dura del planeta y, por tanto, tiene una de las caídas del nivel de actividad más altas del mundo: 12 por ciento este año, según estimaciones oficiales.

Quiero referirme por un minuto a la lógica política de este impuesto. Ya dije antes que debemos cumplir con lo que establece la Cons-

titución en cualquier escenario. No importa si la Constitución Nacional afecta a una persona, a mil o a muchas más; tampoco si esa persona a la que le violan sus derechos es la más rica o la más pobre de la Argentina. Los principios y derechos constitucionales deben ser respetados, independientemente de la condición patrimonial del ciudadano argentino que se ve afectado.

Digo esto porque las mayorías circunstanciales no habilitan a violentar derechos constitucionales. El Estado de derecho está por encima de las mayorías circunstanciales en la Argentina. Si no, estamos a un paso del fascismo, del autoritarismo, donde una mayoría circunstancial impone algo a la fuerza, coercitivamente, a una minoría, violentando sus derechos. No me refiero a pagar un impuesto, sino a aplicar medidas que violan la Constitución Nacional.

El respeto a la Constitución Nacional tiene que ser parte central del debate en este Parlamento, por más que esto ahora esté afectando quizás a los más ricos, aunque –como dije antes– no necesariamente uno podría calificar como rico a alguien que tenga una empresa que posee un galpón, un tractor y dos o tres tornos, como puede ocurrir en una pyme del conurbano bonaerense.

Yo no creo en las ideologías. Pienso que las ideologías le han hecho mucho daño a la humanidad. El comunismo y el fascismo en el siglo pasado han generado violencia y muertes. Sin embargo, sí creo en las ideas. La creación de este impuesto nació hace ya varios meses, cuando empezó la pandemia y parecía que se necesitaban muchos recursos fiscales. Pero después el gobierno echó mano del balance del Banco Central para financiar una gran expansión del gasto público, que era necesaria en medio de la pandemia.

Hoy, muchos meses después y casi sobre el final del año, cuando el gobierno nos habla de que la vacuna está por llegar, estamos debatiendo este impuesto de emergencia. Es como si la emergencia hubiera transcurrido durante toda la pandemia, pero recién ahora, cuando nos acercamos al final –o por lo menos estamos próximos a contar con la vacuna–, estamos discutiendo esta realidad.

En un mundo en el que los países compiten para atraer inversiones, nosotros nos damos el lujo de crear nuevos impuestos. Los argentinos necesitan que seamos creativos en generar riqueza y empleo, no impuestos. Ya se aumentaron doce impuestos en lo que va de esta gestión de gobierno.

Tenemos 165 impuestos y este sería el número 166, que se aplicaría en el país más gravoso del planeta. Según el Banco Mundial, la Argentina tiene desde hace más de diez años una calificación positiva igual a cero, ocupa el ranking 189 entre 190 países analizados, y tiene una carga tributaria formal sobre el sector corporativo del 106 por ciento. En la gestión anterior, la del expresidente Macri, esa carga fiscal había bajado del 137 al 106 por ciento, es decir que iba en la dirección correcta, pero no se llegó a seguir reduciéndola.

Entonces, en este contexto, en el del país más gravoso de la Tierra, se nos ocurre inventar un impuesto nuevo, que se promete por única vez en un país que ha vivido de emergencia en emergencia desde 2002 hasta ahora. En este sentido, se ha prorrogado la Ley de Emergencia Económica, entre otras iniciativas, y hoy tenemos más de diez leyes de emergencia sancionadas por el Congreso.

Mientras que la Argentina ocupa el lugar número 189 en un ranking de 190 países, es decir que estamos al fondo de la tabla, Latinoamérica tiene una carga impositiva promedio del 47 por ciento. Nuestro país tiene una carga impositiva del 106 por ciento, que es la más alta de Latinoamérica, la de Brasil es del 65 por ciento y la de Venezuela es del 75 por ciento, que también se encuentra al fondo de la tabla. No por casualidad se trata de los países que comparten el podio de una recesión –yo diría de una hiperrecesión y una depresión económica– que lleva más de diez años.

Cuando escucho las comparaciones que se realizan con el resto del mundo, con Estados Unidos, las recomendaciones de organismos internacionales, etcétera, me resultan bastante graciosas. Es como si yo quisiera jugar al tenis como Novak Djokovic y empezara por pegarle un pelotazo al juez de línea. Es decir que para jugar al tenis como Djokovic tenemos que hacer las cosas buenas que él hace y no las que ha hecho mal.

En este caso, estamos haciendo algo que está mal, porque es falso que el impuesto a la riqueza sea parte de un debate en el resto del mundo. Entre los países de Latinoamérica que participan del G 20, solo Perú y Ecuador lo empezaron a debatir, pero lo descartaron. No hay ningún otro ejemplo que se pueda citar.

El informe de Oxfam, que se cita en los fundamentos, se refiere a un impuesto patrimonial que hoy ya existe en la Argentina, con una alícuota del 2 por ciento para el rango de entre uno y cincuenta millones de dólares; del 3 por ciento, entre 50 y 100 millones de dólares, y del 3,5 por ciento para más de 100 millones de dólares. Nosotros ya tenemos establecido el impuesto a los bienes personales, e incluso se encuentra por encima de eso, pero ahora llegaríamos a imponer el 7,5 por ciento. Entonces, esa comparación es absolutamente falsa e irrelevante.

Cada vez que se sube un impuesto, en el fondo se busca financiar el gasto que es más superfluo en el margen. La prueba de ello es que, en el medio de una emergencia sanitaria, con casi 45 o 50 por ciento de pobreza en la Argentina –el ministro Arroyo ayer mencionó que es del 45 por ciento–, destinamos el 25 por ciento de estos ingresos de emergencia a financiar a ENARSA, la famosa empresa de los buques –tantas veces cuestionada–, como si ese plan fuera parte de la emergencia. Se trata de un plan de largo plazo, con otras prioridades. Reitero que el 25 por ciento se destinaría a ENARSA.

No entiendo por qué no se destina al incremento de la cantidad de respiradores o camas hospitalarias. Consideramos que, efectivamente, se destinará a cuestiones que no tienen que ver con la emergencia que estamos viviendo. Eso muestra la falacia de la creación de este impuesto y también la explicación de lo que estamos viendo.

Este impuesto no tiene un afán recaudatorio –como se quiere hacer creer–, sino ideológico. La prueba de ello es que hoy esta cuestión se encuentra en tratamiento después de muchísimos meses de iniciada la pandemia y hay una movilización fuera del Congreso por el Día de la Militancia. Fíjense si no tiene una connotación ideológica y política, siendo que el gobierno busca alimentar una base ideológica que está quebrada, por la necesidad de promo-

ver un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que no es el culpable del ajuste que ha iniciado el gobierno y que ya ha anunciado el ministro Guzmán por todos los medios.

Se presenta la necesidad de que el kirchnerismo, en su cuarto gobierno, se enfrente por primera vez a una situación en la cual se han agotado los recursos, lo cual es similar al escenario que recibió el expresidente Mauricio Macri en 2015. Es decir: reservas negativas, el FGS de la ANSES absolutamente vaciado, y sin capacidad de emitir moneda, porque esto es en definitiva lo que explica la enorme crisis cambiaria que hoy sufren los argentinos. Ahí se acaba la ideología; acá se acaban las palabras, la retórica y las bases políticas.

Es preciso ordenar las cuentas y le toca a este gobierno explicar cómo lo concretará. Ante esa realidad, el gobierno tira una bomba de humo —como es todo esto—, que le generará un enorme perjuicio.

El gobierno nacional se pega un tiro en el pie en materia de inversiones. Cuando alguien quiera desarrollar un proyecto de inversión en la Argentina, tendrá en cuenta las palabras que aquí se dijeron: “Si tenés 200 millones, no te cuesta nada tener 196 millones”. Cabe precisar que, en el país vecino, la tasa impositiva es del 47 por ciento y acá la formal sería del 106 por ciento.

Por otro lado, allá la inflación es de un dígito y acá se extiende largamente de un dígito. En ese sentido, lo primero que hizo este gobierno fue implementar la suspensión del ajuste por inflación, que es una forma de cobrar un falso impuesto a las ganancias a las empresas.

Entonces, el impuesto depende de dónde, cómo y en qué circunstancias se implemente. Considero que esta iniciativa es un tiro en el pie que se da el gobierno, pero también es un daño enorme que provoca a todos los argentinos en cuanto a la recuperación de la credibilidad en las inversiones en la Argentina, de nuestro propio empresariado, de la UIA, del campo. No me refiero al sector financiero o a los banqueros —que ahora salen a despotricar—, sino a las empresas que ustedes dicen defender y les están pidiendo por favor que no graven los activos empresarios. Entonces, al menos, que al que puso fierros e invirtió en la Argen-

tina para generar empleo no se lo castigue con esta supuesta solidaridad de la cual se habla.

Si algún diputado tiene estos millones y es alcanzado por este impuesto, que haga una donación, que además la descuenta del impuesto a las ganancias. Esto de hacer solidaridad con el dinero ajeno, de hundir al capital productivo y de golpear a las empresas privadas es quitar empleo a los argentinos, que desde hace diez años padecen que no se haya podido crear.

La justicia social en la Argentina se llama creación de empleo y no creación de impuestos. Ya probaron con la emisión monetaria y dijeron que no generaba inflación, pero ella es del 4 por ciento mensual y está en ascenso. Además, existe un ciento por ciento de brecha cambiaria, y ahora van a decir que la creación de impuestos no genera recesión.

Esto es otro experimento. Nosotros somos conejillos de indias de un gobierno que ahogará a la economía con más impuestos en el país más gravoso de la Tierra. Esto lo menciona el Banco Mundial; se cita al Fondo Monetario Internacional, a Oxfam, pero no se mencionan las estadísticas que no convienen.

Nosotros queremos defender a los argentinos y decirles a quienes quieran apostar al país y crear empleos que hay otro camino y que hay una oposición que no se subirá al populismo ni se dejará llevar de la nariz por su retórica.

Vamos a votar en contra de esta iniciativa, aunque perdamos votos, porque cuando este modelo inexorablemente fracase queremos que el país tenga una alternativa para tomar otro camino, que no sea el de exprimir la naranja del sector privado, ahogando la inversión y el empleo.

No se trata de defender a los ricos sino de defender a los argentinos que necesitan que el empresariado invierta y cree empleos, porque ellos no quieren vivir de la dádiva del Estado o de un político. El argentino medio no quiere eso, pero lo acepta porque no le queda otra.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Laspina. — Reitero que considero que hoy el peronismo es llevado de la nariz por sectores radicalizados de una izquierda antigua, que atrasa cincuenta años. ¡Tiene que abrir los

ojos y volver a la lógica de la producción, del empleo y de empresa con trabajadores! ¡No se trata de ricos versus pobres; trabajadores versus empresarios; campo versus industria; porteños versus provincia! Ese modelo de países nos ha hundido en esta grieta de la cual no podemos salir.

Reitero que votaremos en contra de la implementación de este impuesto, a pesar del costo político, porque entendemos que una enorme cantidad de argentinos comprenderá que esta lógica maniquea a la cual nos quiere llevar el kirchnerismo es la que nos ha ubicado en esta hiperdepresión que sufrimos desde hace diez años –de la cual no podemos salir– y nos ha colocado en el lugar del país más gravoso de la Tierra, que castiga la inversión, el empleo y las exportaciones al mismo tiempo. ¡Por eso no hay inversión, empleo ni exportaciones, porque lo único que hacemos es agregar impuestos! Este Congreso funciona como una usina inagotable de ideas para subir impuestos. En total son trece los impuestos que se subieron desde que asumió el presidente Alberto Fernández.

En tal sentido y con toda humildad, queremos ser una alternativa para que cuando este rumbo fracase, como lo hará inexorablemente si no se modifica, podamos mostrar a los argentinos, a los empresarios, a quienes quieren crear empleo, invertir y dar empleos de calidad en la Argentina, que hay otro camino posible y que nosotros estamos dispuestos a defenderlos. Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, diputado Laspina.

Vamos a comenzar con el tiempo de los bloques. Reitero el pedido del señor diputado Álvaro González para no tener que “desmuntarlos”. Por favor, ajustémonos a los tiempos.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señora presidenta: estamos viviendo la situación extraordinaria de una pandemia de impacto global que llega a la Argentina en una circunstancia muy difícil, ya que nosotros, en diciembre del año pasado, tuvimos que sancionar nueve emergencias debido a cómo se encontraba el país en ese momento. Sobre esas nueve emergencias llegó la

pandemia, y teníamos dos opciones: o el Estado no intervenía, o lo hacía.

Por supuesto, nuestra concepción política nos llevó a decidir que el Estado debía dar un paso adelante para el sostenimiento de la República Argentina.

Por lo tanto, a esta altura nuestro país ha invertido casi 7 puntos del PBI en relación con el sostenimiento de las empresas, de los empleos, de las provincias y de los municipios. Si analizamos la asistencia que dio la Argentina a esos sectores empresarios, diría que existen muy pocos antecedentes en los que exista un Estado que apoye la iniciativa y la actividad privada, que apoye al que invierte y también que tenga como objeto la conservación de las fuentes de trabajo.

En tal sentido, inscribimos muchas medidas que fueron tomándose a lo largo de los meses. Por ejemplo, los créditos a tasa subsidiada, a tasa cero, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), otros programas que beneficiaron a las empresas, y además se apoyó a las familias.

Sin embargo, naturalmente el Estado necesita financiamiento, y en ese sentido la mayoría de los países recurrió a la emisión de deuda pública para financiar el bache generado en la actividad económica por la pandemia.

Nosotros nos encontramos con que nuestro país ya estaba endeudado en más de un 90 por ciento del PBI y que sus vencimientos estaban concentrados en una deuda impagable. Por lo tanto, prácticamente teníamos vedado el acceso al financiamiento, al crédito.

Por supuesto, teníamos la posibilidad de recurrir a la emisión monetaria, a una política macromonetaria activa. De hecho, se recurrió a la asistencia del Banco Central, al Tesoro. Sin embargo, necesariamente debíamos reforzar también la posibilidad recaudatoria del Estado en los impuestos existentes, o en alguna característica de apoyo adicional.

Quiero mencionar que aquí, el 5 de abril, se celebró una jornada a la que se llamó “Unidos por la Argentina”, en la que se hizo, a través de todos los medios de comunicación, una convocatoria a un aporte solidario para la pandemia. En dicha jornada participaron –anoté hoy– 66

artistas, 36 conductores, 23 periodistas, 16 deportistas, 54 actores y todos los canales de televisión de la Argentina. Este evento, organizado con la Cruz Roja, arrojó un saldo –rendido al 23 de abril– de 88 millones de pesos. Naturalmente, entendemos que con ese tipo de financiamiento voluntario tenemos muy pocas posibilidades de incidir, por ejemplo, sobre un ATP que importa 90.000 millones de pesos en un solo pago; es decir, estamos lejísimos.

Por eso, decidimos avanzar en este aporte solidario pero obligatorio sobre aquellos sectores que tienen capacidad contributiva en la República Argentina. Por lo tanto, con esta medida vamos a ir sobre aquellos sectores que tienen más de 200 millones de pesos y con una expectativa de recaudación de 300.000 millones de pesos.

Además de todo lo que acabo de mencionar acerca de lo que ya invertimos, esta ley prevé en sus artículos 7° y 8° los destinos en los que vamos a invertir. En tal sentido, en primer lugar, estamos pensando en un porcentaje afectado a la compra de equipamiento médico, a la protección, a los medicamentos y a las vacunas; en segundo término, en apoyar a la pequeña y mediana empresa, a nivel general; en tercer término, en invertir en becas Progresar para los jóvenes; por último, en el Fondo de Integración Socio Urbana para los barrios populares de todo el país, y también en la inversión en energía y en gas natural.

Claramente esta inversión será destinada a toda la República Argentina, porque la ley establece que debe tener un sentido de aplicación federal, en todas y cada una de las provincias de nuestro país.

Por lo tanto, nosotros entendemos que pueden pedirse esfuerzos a distintos sectores de la sociedad. Algunos dicen que el gobierno tiene plan económico. ¡Por supuesto que lo tiene! Y este aporte solidario se inscribe dentro de nuestra concepción del plan económico.

Consideramos que tener un plan económico no significa que sea liberal o de ajuste, no significa aplicar una carga impositiva menor para los sectores más poderosos, y tampoco es lo que hizo Macri al inicio de su gestión, que bajó los impuestos a los bienes personales y a las ganancias y también las retenciones a los

sectores más poderosos de la sociedad. Esa no es la única manera de gobernar.

Nosotros tenemos otros valores, otros principios, otros conceptos, y los llevaremos adelante con todas las medidas que tienen una lógica económica y una lógica particular. Yo escuchaba al diputado preopinante...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado, se ha cumplido su tiempo. Por favor, redondee su exposición.

Sr. Casaretto. – Para finalizar, señora presidenta, este es un impuesto y un aporte voluntario de estricta justicia, no descapitaliza a las empresas y no afecta a las inversiones. No es un impuesto, sino un aporte solidario que no es inconstitucional ni confiscatorio.

Aquí se trata de pedir un esfuerzo a los sectores más poderosos de la sociedad para invertir en la base de la pirámide social, en los trabajadores y en los sectores que menos tienen.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señora presidenta: estamos ante un debate largamente esperado por la sociedad argentina y ello no es casualidad.

Nuestro pueblo viene de transitar cuatro años signados por el aumento de la desocupación, la destrucción del tejido productivo, la depresión de salarios y jubilaciones, el crecimiento de la pobreza y un ofensivo avance de la desigualdad. Sobre ese saldo se montó la pandemia, que, como sucedió en todo el mundo, no pudo ser contrarrestada en sus efectos económicos y sociales y, lamentablemente, ha profundizado aquellos dolorosos resultados que nuestro país ya cargaba como un lastre.

La pandemia agudizó y probablemente expuso de manera más cruda una realidad que no es nueva. Desde que el neoliberalismo se impuso en el mundo, y particularmente en estas pampas desde mediados de la década del 70, la desigualdad avanzó a pasos gigantescos.

En tal sentido, no pocos especialistas advirtieron durante años sobre este fenómeno y llamaron la atención de los Estados sobre la necesidad de frenar la cada vez más acelerada carrera hacia la concentración de ingresos y riqueza en cada vez menos manos. Una concentración que debilita a las mismísimas democracias, no

solo por el poder de facto que esas élites ejercen sobre los resortes institucionales, sino también por la innegable percepción de que ante la desproporción entre los privilegios de unos y la magnitud de los despojos de enormes mayorías, ideas fundantes como las de ser iguales ante la ley lucen cada vez más como una consigna demasiado alejada de una realidad donde millones no pueden ejercer su derecho a vivir bajo un techo digno, a trabajar para sostener a sus familias, y ni siquiera a comer todos los días. Este es el fondo del debate que se instaló en diversos países, entre ellos la Argentina.

Iniciativas como el aporte extraordinario que estamos debatiendo son un intento de paliar en algo los vergonzantes niveles de injusticia que lastiman a nuestra sociedad.

Antes de la pandemia, la ONU marcaba que había unos quince millones de compatriotas que no podían asegurar su alimentación en un país productor de alimentos, y que entre 2015 y 2019 la brecha de desigualdad entre el 10 por ciento más rico y el 10 por ciento más pobre trepó de dieciséis a veintiuna veces.

Nuestro país tiene niveles de concentración del ingreso de 5 a 10 puntos por encima de lo que se observa en los países que consideramos desarrollados. Incluso, estamos entre los países de mayores niveles de concentración del ingreso de la región, porque el uno por ciento más rico ya antes de la pandemia se apropiaba del 15 por ciento del ingreso nacional. Todos estos son indicadores que, tristemente, al día de hoy han empeorado.

Tal es el nivel de concentración en pocas manos que este aporte recae sobre menos de 9.300 personas, apenas el 0,02 por ciento de nuestra población.

Pero de los aproximadamente 300.000 millones que esperamos recaudar, cerca de la mitad va a ser aportado por solo 252 personas, que son las que están en la cima de la pirámide.

A pesar de todo eso, no tardamos en comprobar cómo el neoliberalismo modeló la cabeza de muchas personas, inoculando falacias económicas nunca verificadas, pero diseñadas para mantener un *statu quo* de insostenible y creciente desigualdad.

Pero también ha corrompido sus espíritus, porque los inhibe de conmoverse frente a una

situación de injusticia tan flagrante como la que nos toca vivir. En este contexto, se ha querido socavar esta iniciativa acudiendo a argumentos tan remanidos como refutados por datos duros, frente a los que cualquier ciencia seria se inclinaría, aunque eso lamentablemente no ocurra en el campo de la economía, en el que se dirimen todo el tiempo intereses, muchos de ellos tan poderosos como para imponer ideas que no importa si chocan contra la realidad y las estadísticas siempre que se acomoden a la preservación de ciertos privilegios.

Hace meses que escuchamos sobre una supuestamente asfixiante presión tributaria, soslayando el hecho de que no estamos debatiendo un impuesto sino un aporte por única vez, un aporte extraordinario en una circunstancia que probablemente sea la más extraordinaria que nos haya tocado vivir, por lo menos a mi generación.

Pero además es mentira. La presión tributaria efectiva en la Argentina se ubica cerca de 10 puntos por debajo de los niveles que existen en los países de la OCDE y cerca de 15 puntos por debajo de los europeos.

Hemos escuchado –tal vez sea el argumento más difundido– que esta iniciativa atenta contra las inversiones, soslayando que el aporte no recae sobre el patrimonio de las empresas, sino sobre las fortunas personales acumuladas por las menos de 9.300 personas humanas más ricas de la Argentina en función de sus patrimonios declarados. Pero también es mentira.

Durante el anterior gobierno se instrumentaron reformas tributarias, entre las que resalta el aplanamiento de las alícuotas de bienes personales, que es el impuesto que grava la riqueza en nuestro país. Ello implicó que la tasa de recaudación sobre el total, por ese impuesto, cayera del 1,36 por ciento promedio durante el período 2003-2015 hasta el 0,74 durante 2015-2019. Es decir que cayó prácticamente a la mitad. Sin embargo, ¿creció la inversión cuando se redujeron los impuestos que pagan los ricos? No. Mientras los ricos pagaron menos impuestos, la inversión cayó de una tasa promedio de 21,1 por ciento a una de 19 por ciento. Dicho de otro modo, cuando los impuestos a los ricos eran más altos, había más y no menos inversión en la Argentina.

¿Saben por qué? Porque en esos años, cuando los ricos pagaban más impuestos, por primera vez desde la irrupción de la última dictadura cívico-militar estábamos construyendo una sociedad con menos desigualdad, menos pobreza, menos desocupación y con más consumo y más demanda efectiva. Por ende, había más empresas abiertas, más producción y más inversión producto de una variable en términos económicos determinada no por las concesiones hechas por el Estado, sino por la pujanza de la demanda efectiva.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: le queda un minuto. Le pido que vaya redondeando.

Sra. Vallejos. – Voy redondeando, señora presidenta.

¿Sabe qué sí pasó cuando se recortaron los impuestos a los ricos y cayó la inversión? Sufrimos la mayor fuga de capitales de nuestra historia. Según el INDEC, entre 2015 y 2019 los activos externos de la Argentina crecieron en más de 103.000 millones. No es casualidad que el 80 por ciento de los activos declarados por los más ricos se encuentren fuera de la Argentina.

En esos años, para financiar esa descomunal exteriorización de ahorro nacional que se fugó y no se invirtió, se contrajo una deuda externa que nos dejó al borde del colapso con la complicidad del Fondo Monetario Internacional.

Tengo el íntimo convencimiento de que esta vinculación entre la deuda que pesa sobre todos los argentinos y la fuga de los dólares apropiados por unos pocos refuerza el sentimiento social sobre la oportunidad de este aporte.

Para cerrar, señora presidenta –porque me quedo sin tiempo–, quiero simplemente recordar las palabras de nuestro papa Francisco en la carta encíclica *Laudato si'*, cuando dijo que “especialmente debemos preocuparnos de las enormes inequidades que existen entre nosotros, pues seguimos tolerando que unos se consideren más dignos que otros”.

Dejamos de advertir que algunos se arrastran en una degradante miseria sin posibilidades reales de superación, mientras otros ni siquiera saben qué hacer con lo que poseen; ostentan vanidosamente una supuesta superioridad y dejan tras de sí un nivel de desperdicio

que sería imposible generalizar sin destrozar el planeta.

Seguimos admitiendo en la práctica que unos se sientan más humanos que otros como si hubieran nacido con mayores derechos.

Quiero pedir a mis colegas, pero también al conjunto de la comunidad argentina, que miremos a nuestro alrededor y permitamos que nos exasperen las inequidades, que trabajemos para construir un país donde ningún argentino se sienta con más derechos que otros. Asumamos esta iniciativa como un acto de reparación y un puntapié inicial para tantos otros debates, a partir de los cuales podamos parir una Argentina con mayor igualdad para que nuestros hijos no reciban como legado un país hipotecado por la deuda externa, sino una patria donde impere la justicia social.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señora presidenta: escuchaba a un diputado preopinante y su discurso me pareció un poco confuso. Incluso, me generó la duda de si no era falaz.

Me quiero referir a algunas cuestiones técnicas. Si algo no tiene este proyecto es la intención de enfrentarse al tema o al debate de la doble imposición, básicamente porque estamos debatiendo un aporte que no podría significar la doble imposición con otro impuesto porque tiene una naturaleza jurídica distinta.

Pero supongamos y démosle la gracia de considerar que es una doble imposición. La Corte ya ha dicho que la doble imposición no es inconstitucional, siempre y cuando no supere el límite de la confiscatoriedad. Otro de los temas criticados en este proyecto.

Sin embargo, en cuanto a las teorías económicas, en el mismo fallo “Candy” que citó ese diputado preopinante –esta es la dicotomía del derecho cuando se mira un fallo de un lado o del otro lado de la biblioteca– fue muy clara la Corte. Dijo que para que exista confiscatoriedad se debe producir absorción por parte del Estado de una porción sustancial del capital. ¿Qué quiere decir esto? Modificar la condición del contribuyente; modificar la capacidad de ahorro de los sujetos alcanzados.

Si de verdad vamos a creer que gravar con un 2 por ciento, por este aporte, una fortuna de 200 millones va a modificar la condición sustancial económica de los sujetos aportantes, vamos a pasar por bobos.

Pero, además, la Corte ha sido muy clara en este sentido. El hecho de que sea extraordinario es lo que garantiza que no va a ser confiscatorio, porque se cobra por única vez. El texto lo dice expresamente, a diferencia de lo que ocurre con la Ley del Impuesto al Cheque –que ha sido traída a colación–, que disponía que era por tiempo indeterminado y de manera transitoria. En ese caso se permitieron las prórrogas, pero acá está muy claro. Entonces, no quieran ver fantasmas donde no los hay.

Les pido que dejen de afirmar que no van a venir inversiones por este proyecto. Durante cuatro años gobernaron y sostenían que las inversiones vendrían porque ustedes eran confiables o porque eran los amigos de los dueños de las empresas que iban a invertir. Pero no solo que no vinieron, sino que además se fugaron un préstamo del FMI. ¡De “pobreza cero” a fundir a la Argentina!

Yo les quería comentar, tanto a la señora presidenta como a los señores diputados, un artículo que el *Financial Times* –periódico británico financiero por excelencia– publicó el 3 de abril, en el que textualmente –y le pido que me deje leer, para no equivocarme– admitió la necesidad de que los gobiernos lleven adelante reformas sustanciales y adopten un rol activo en la economía. La redistribución –se sostiene en el artículo– debe ser reinstalada en la agenda pública. Los impuestos sobre las rentas y la riqueza –continúa– deben volver a estar presentes en el escenario de esta reconstrucción global.

Pero esta no es una novedad, ni tampoco lo es en nuestro país. ¿Sabe cuándo fue la primera vez que se instauró un impuesto a las grandes fortunas? En noviembre de 1814, en mi región de Cuyo, que entonces se llamaba Nuevo Cuyo, y lo hizo José de San Martín.

Mendoza estaba atravesando una situación crítica; se le había cerrado el comercio exterior con Chile, la situación era gravísima, y el entonces gobernador de Cuyo, general San Martín, el Padre de la Patria, asumió su rol de gobernador para ordenar las cuentas. Y lo hizo

de verdad, no como otros gobernadores, que dicen que nos ordenaron las cuentas, pero nos dejaron una provincia endeudada.

En aquel momento, en verdad San Martín tomó las riendas y logró reconvertir la provincia, modificando el dispositivo de acumulación. Esto lo hizo mediante un sinfín de contribuciones, así como con este impuesto extraordinario sobre las grandes fortunas.

Esto es algo curioso, porque se trataba de un impuesto sobre el capital de las personas, dotado de carácter extraordinario y calculado sobre la base de una declaración jurada presentada ante el Cabildo. Casi el mismo espíritu.

¿Por qué lo hizo así el general San Martín? “Porque son tiempos de revolución”, decía. Y claro que estos también lo son. Tenemos que dotar al Poder Ejecutivo de herramientas necesarias, y eso es lo que vamos a hacer. Financiamos y reforzaremos el sistema de salud –que el gobierno anterior transformó en secretaría–, apoyaremos a las pymes con subsidios y con créditos, urbanizaremos los barrios populares mediante el régimen del Renabap, financiamos el relanzamiento del plan Progresar y generaremos programas de exploración y desarrollo de la producción del gas natural. ¡Mire si la provincia de Mendoza no va a estar contenta!

Estos son tiempos de revolución porque en el mundo se está debatiendo nuevamente cómo vamos a redistribuir las riquezas.

La desigualdad no es económica, sino ideológica. Esto lo dice Piketty, cuya lectura recomiendo a algunos de los diputados y diputadas de la oposición. Ya lo decía él: hay que volver a pensar cómo desarmar estas desigualdades y no justificarlas. Eso es lo que estamos haciendo, dando una respuesta política e ideológica a las desigualdades, que aumentaron durante los cuatro años de gestión de Mauricio Macri y que fueron potenciadas por la pandemia.

Estamos reconstruyendo la patria, señora presidenta, y la queremos con los argentinos y las argentinas adentro. Queremos un país justo, igualitario y solidario. Eso es lo que estamos pidiendo. Así como pusieron el hombro todos los efectores de salud, todos los trabajadores y las trabajadoras de ese sector y también de

la educación, estamos pidiendo a aquellos que menos mal la pasaron, que aporten una suma insignificante para poner a la Argentina de pie, de manera justa y solidaria.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señora presidenta: parafraseando a Marta Nercellas, el proyecto en tratamiento es uno más de los tantos agravios a la Argentina de parte de un gobierno que recurre a los eufemismos para vestir de épica todo lo que acomete y, en especial, aquellas cuestiones cargadas de un absurdo ideologismo, con un sesgo claramente antiempresas y antiinversiones.

Este eufemismo de aporte solidario o extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia, dicho así, suena como una idea razonable, romántica y hasta susceptible de generar seguimiento y simpatía para los inadvertidos. Además, por supuesto, dicen que es extraordinario, solidario y –posiblemente– por única vez.

A partir de los años noventa, gran parte de los pocos países que tenían imposición al patrimonio la derogaron. Solamente sigue vigente en muy pocos, pero en forma mucho menos gravosa que en la Argentina y, además, alcanzando el patrimonio neto –no el patrimonio bruto, como se pretende en nuestro país– y con alícuotas sensiblemente inferiores.

No cabe ninguna duda –y así lo sostienen todos los tributaristas del país– de que estamos en presencia de un nuevo impuesto. Ello es así por cumplir con todas las características que lo integran, a saber: surge de la ley, es coactivo u obligatorio –no es voluntario– y está destinado a un fin público. En suma, es un impuesto. No le busquen la vuelta para sostener lo contrario.

Si arrancamos pretendiendo engañar desde el título, como que en realidad esto no sería un impuesto, sino un pariente cercano que vino de visita, por única vez, y al que tenemos que cobijar tolerando sus buenas intenciones, empezamos muy mal.

Estamos, pues, ante un actuar malicioso y tramposo, que resulta inadmisibles para cualquier Estado que se precie de serio y confiable.

Pero este detalle no es ingenuo. Al ser un impuesto, le caben todas las garantías constitu-

cionales con que nuestra Carta Magna ampara los derechos de los contribuyentes para defenderse de la voracidad fiscal de gobiernos con tendencias autoritarias. Además –un detalle no menor–, necesita de la mayoría absoluta de los votos de cada Cámara, por lo que, si hoy se sanciona aquí el proyecto, ello solo será posible con el concurso de los bloques aliados.

Tampoco enerva la condición de impuesto el hecho de que pretenda aplicarse por única vez. En todo caso, es un impuesto extraordinario. No tiene límite de vigencia, como sí lo tienen los impuestos ordinarios, como es el caso del IVA, por ejemplo.

Por si fuera poco, el propio texto de la iniciativa remite, para su aplicación, percepción y fiscalización, a la AFIP, con sujeción a lo dispuesto en la ley 11.683, nada más ni nada menos que la Ley de Procedimiento Tributario.

Señora presidenta: las cosas son tal y como son, y no como las partes aseguran que son. Esto se llama principio de la realidad económica y está normado en el artículo 2° de la misma ley 11.683.

Además, siendo un impuesto de tipo directo, la potestad originaria corresponde a las provincias, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Sin embargo, en este caso, contrariando el principio general de todo impuesto coparticipable, todo lo recaudado va a ir a la Nación. En efecto, este no será un impuesto coparticipable con las provincias.

Este es un impuesto grosero, mal diseñado, con serias falencias de técnica legislativa tributaria, que grava por igual tanto a la inversión financiera como a la productiva, sin distinguirlas; es decir, grava capital de trabajo, mercaderías, insumos, bienes de capital, maquinarias, herramientas, inmuebles, automotores afectados a la producción, propiedades rurales e incluso la vivienda familiar. En este último caso, no se exime del impuesto a la vivienda familiar, como sí lo hace el impuesto sobre los bienes personales.

Para las pymes y el empleo, este impuesto es una segunda pandemia. Les pega de lleno a las pymes agroindustriales, fabriles, industriales y de servicios, motores fundamentales en la generación de empleo. Le pega también

al campo, al gravar los inmuebles rurales sin establecer un mínimo no imponible que quede exento y, como recién decía, sin desgravar tampoco las viviendas de uso familiar.

¿Qué están buscando? ¿Acaso están apuntando a que se sigan yendo las empresas y los empresarios de la Argentina, como lo estamos viendo continuamente? ¿No se dan cuenta de que están conspirando contra el éxito de su propio gobierno, al que dicen defender, ralentizando la recuperación económica? Este gravamen no va a ayudar ni morigerar absolutamente nada. Seguirá espantando inversiones, esas que tanto necesitamos los argentinos.

Hay muchas cuestiones constitucionales controvertidas. Por ejemplo, como bien se dijo aquí respecto del principio de no confiscatoriedad, al sumarse el impuesto a los bienes personales quedará absorbida una parte importante de la propiedad o la renta. De esta manera, se verá afectado el artículo 17 de la Constitución Nacional, que establece que la propiedad privada es inviolable.

Si hablamos del principio de igualdad, resulta cuestionable la intención del proyecto de fijar alícuotas diferenciales por el solo hecho de que algunos bienes están situados en el exterior, aun cuando la persona tenga exactamente la misma capacidad contributiva.

Respecto del criterio de nacionalidad, la iniciativa incorpora un concepto absolutamente ajeno a la doctrina y a la legislación tributarias no ya de nuestro país sino del mundo, ya que cualquier persona, por el solo hecho de tener nacionalidad argentina, aunque resida en un país considerado no cooperante o de baja o nula tributación, será considerada como residente argentino. Es decir, se crea una ficción legal de residencia.

Por otro lado, el proyecto grava en forma imprecisa activos invertidos en vehículos transparentes. Incluso, deja librado al decreto la delimitación de los alcances en cuanto a incluir, dentro de la base imponible, los aportes a trusts, fideicomisos, fundaciones de interés privado, etcétera. En otras palabras, pasaría a gravar bienes de los cuales el titular –futuro contribuyente– ya se ha desapoderado, o sea, bienes que ya no le pertenecen o de los que ya no dispone.

Venimos a este recinto no solo a oponernos a un muy mal impuesto. Venimos a bregar por el esfuerzo compartido con solidaridad en el marco de la democracia, pero sin populismo tributario. En los inicios de la recuperación democrática, Raúl Alfonsín nos enseñó acerca de la ética de la solidaridad. Por eso, nuestra propuesta es, definitivamente, la siguiente: queremos que las grandes fortunas paguen los impuestos que no pagan, que realicen el esfuerzo que no realizan y la solidaridad que les resulta ajena. Vayamos juntos a buscar esos patrimonios ocultos, esos inmuebles subvaluados, esas fortunas escondidas en empresas de papel y refugiadas en paraísos fiscales o en cajas de seguridad sin estar registrado su origen. Es ahí donde hay que poner el foco, para librar una batalla seria contra las formas de evasión más sofisticadas y, de manera general, combatir el incumplimiento tributario y la elevada informalidad.

El objetivo debe ser la ampliación de la base impositiva a partir de capturar a quienes no pagan. Tenemos los instrumentos para hacerlo, ya que la Argentina ha firmado acuerdos de cooperación tributaria internacional. Entonces, pongamos en acción esos mecanismos.

Un nuevo impuesto no es otra cosa que causar en el zoológico y beneficiar a los evasores de siempre. De nada sirve que se lo revista de la máscara discursiva de gravar a los ricos, ya que es una salida facilista que esquivo el verdadero desafío: buscar a los evasores que escapan al compromiso del esfuerzo compartido.

Lamentablemente, la moratoria vigente ilustra, de manera palpable, lo que estoy diciendo, ya que no solo no se combate la evasión, sino que, además, cuando es detectada y se intenta penalizarla, aparece una moratoria exculpatoria con una ley a medida. Tal es el caso de Cristóbal López.

Para esto no necesitamos sancionar una ley, sino que nuestra administración tributaria se ponga a trabajar como es debido y estreche esfuerzos con otros países en materia de cooperación. Hay que hacer la tarea.

La repatriación forzada es un mito sin fundamento. Es cierto que la Argentina necesita urgentemente de inversión y el retorno de los ahorros de los argentinos que están depositados en el exterior o guardados debajo del col-

chón. Si dichos fondos están declarados, su regreso y transformación en inversión y empleo será la respuesta a una Argentina que ofrece seriedad y la posibilidad de un futuro; pero, el gobierno está haciendo todo lo contrario. Alternativamente, si ese capital está escondido y es fruto de la evasión tributaria, la corrupción o el lavado, debe ser detectado y penalizado.

Cito nuevamente a Marta Nercellas: en la Argentina, el empresario actúa como puede; muchas veces, no como quiere o como se debe. En ocasiones, tiene que privilegiar el bien mayor desconociendo el bien menor.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Pastori. — No hay ciudadano modelo en la vida real. Quien decide es una persona concreta —con nombre y apellido, de carne y hueso— que trata de salvar su empresa. Entonces, no puede ser juzgado desde un mundo imaginario o ideal. Pongámonos en sus zapatos. Los invito cordialmente a que se sitúen en el siguiente escenario: pagan sus impuestos o cierran su empresa dejando un tendal de desempleados.

No busquemos en el empresario un héroe; pero tampoco un villano, porque no es lo uno ni lo otro. Es una persona que hace lo que puede, que, en este contexto, es muy poco.

Hubo ciertos momentos históricos en que los Parlamentos asumieron la función de defender a los ciudadanos frente a las imposiciones elevadas o excesivas pretendidas por los señores feudales y los autoritarios. Hubo un tiempo en que los Parlamentos defendían a los ciudadanos de los abusos y la voracidad fiscal de los Estados autoritarios y feudales. Ahora vemos que esos principios jurídicos en los que deberían basarse las normas, ya no se respetan. Las han vuelto irreconocibles.

Se utiliza el término “aporte” como eufemismo de “impuesto”. Ni héroes ni villanos, señor presidente; se está transformando a los empresarios que quedan en sobrevivientes de lo absurdo y grotesco de políticas públicas impregnadas de un ideologismo que solo augura mayores males a los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. — Señor presidente: hoy me embarga un sentimiento de tristeza porque realmente pensé que el Frente de Todos no iba a impulsar este impuesto.

Hace apenas dos semanas, en el marco de la sesión en la que tratamos el proyecto de ley de presupuesto, hice hincapié en que la Argentina había iniciado su camino hacia la decadencia en la década del cincuenta, cuando se instaló y consagró el siguiente concepto político: se conquista a la gran masa del pueblo —y, por lo tanto, el voto de los ciudadanos— combatiendo el capital.

En aquella ocasión también dije que, a lo largo de los años, esa idea había permeado en todo el arco de la dirigencia política —no solo el peronismo— y que había resultado letal para el desarrollo y el progreso del país. Particularmente para los más postergados, ya que la pobreza, por definición, es falta de capital. No se puede sacar a alguien de la pobreza si se erradica el elemento necesario que permite alcanzar ese objetivo.

Dos semanas después, el oficialismo envía para su tratamiento este proyecto que establece un nuevo impuesto: el número ciento sesenta y seis, si consideramos todos los que rigen en nuestro país. Impuesto nefasto si los hay; como veremos, sobran las experiencias mundiales que desaconsejan este tipo de gravámenes. Según lo que ellas indican, es un pésimo impuesto.

Si se me permite, mencionaré el caso de Francia, país donde se estableció un impuesto a las grandes fortunas; el ISF, de acuerdo con su sigla. En 2016, previo a su derogación por el presidente Macron, Francia vivió el mayor éxodo de inversiones jamás visto. Si ponemos la situación en cifras, podemos decir que dicho impuesto permitía recaudar 2.600 millones de euros, pero producía una pérdida en la recaudación de 12.000 millones al año. Se calcula que, mientras estuvo vigente, el Estado francés perdió 125.000 millones de euros.

Este impuesto es pésimo porque alejará todo atisbo de inversión en la Argentina. Nadie más querrá traer su capital porque quedará a tiro de

esta verdadera salvajada tributaria. Porque es eso, señor presidente; no puede ser catalogado de otra manera, cuando hay ciertos patrimonios que este año tendrían que pagar el 7 por ciento de lo conseguido durante toda una vida de trabajo en caso de que sus activos se encuentren fuera del país.

Este gravamen también es pésimo porque, como declaró un miembro del oficialismo —no nosotros—, cae sobre bienes productivos, convirtiéndose, en consecuencia, en un impuesto a la producción. Pregunto al oficialismo lo que preguntó un diputado de su propio espacio: una pyme que tiene una maquinaria de 2 millones de dólares, ¿debe caer dentro del impuesto a la fortuna? ¿Ustedes saben la cantidad de pymes que tienen alguna máquina que vale 2 millones de dólares? Muchísimas. Por lo tanto, un gravamen a los bienes productivos así planteado es lo peor, y creo que es una pésima salida a la pandemia que va a requerir de una gran inversión. Esto lo dice el actual presidente del BICE, que creo que todavía es diputado de esta casa, el doctor José de Mendiguren, y lo suscribo plenamente.

Entonces, si tenemos experiencia internacional debidamente acreditada que dice que este es un pésimo ejercicio tributario, que vamos a recibir menos tributo de lo que vamos a recaudar, si además tenemos a gente del propio bloque que les dice que este es un impuesto antiproducción, si sabemos por lo tanto que esto va a ser malo para el empleo, la inversión y la recaudación del Estado, y que va a ser una fuente generadora de nuevos desempleados, la pregunta que hago al Frente de Todos es: ¿por qué lo hace? ¿Por qué impulsa este nuevo impuesto? Esto es lo que tenemos que respondernos.

No creo que el Frente de Todos haga esto para ser reconocido en Uruguay o Paraguay como mecenas de esos pueblos, que es lo que está ocurriendo en este momento. Soy un convencido de que lo hace por lo que dijimos al principio: porque cree que se conquista el voto del pueblo combatiendo la inversión y el capital. Es decir, lo hace pensando en las próximas elecciones; no hay otra explicación que la búsqueda de un supuesto rédito político a corto plazo.

Lo que el oficialismo quizás no ha evaluado debidamente es que desde el 10 de diciembre de 2019 estamos en otro país, políticamente hablando. La sociedad argentina ha acompañado el fenómeno, la epopeya de Juntos por el Cambio de que un gobierno no peronista haya logrado concluir su mandato en toda la historia argentina. Fíjense lo que ocurrió en 2019, fue un hecho histórico. Por lo tanto, algo está cambiando en la Argentina.

Creo que hoy se va a producir un segundo hecho político totalmente inédito: por primera vez una parte sustancial de la dirigencia política, quizás un 45 por ciento de esta Cámara, va a votar en contra de un impuesto maquillado como políticamente correcto. ¿Quién no quiere sacar al 0,2 por ciento de los habitantes de este país, los que más plata tienen, para teóricamente atender cuestiones de salud, etcétera? Todos queremos hacer eso; el problema es si es bueno para el país.

Este proyecto de ley es un creador de pobreza, es un verdadero cementerio de pymes y empleo. Esta ley debería llamarse “cementerio de pymes y empleo”. Quizás lleguen a sancionarlo porque aparentemente tienen los votos, pero va a ser producto de una visión vetusta, fruto de mirar la realidad 2020 con los anteojos de 1950.

Hoy se va a producir un hecho político trascendental: Juntos por el Cambio se gradúa de dirigencia política responsable, con mirada puesta en el mediano y largo plazo para beneficio de los más necesitados.

Realmente, estoy orgulloso de formar parte de este bloque que va a producir este notable hecho político y que ayuda a crear la tan necesaria esperanza en la Argentina.

Termino citando a un gran político del siglo XX que dijo que cada vez que alguien actúa en función de un ideal ético emite una pequeña onda de esperanza, que unida a cientos de miles de ondas de poder semejante genera una corriente capaz de derribar las murallas más altas de la opresión, la corrupción y la desesperanza.

Hoy la Coalición Cívica y todo Juntos por el Cambio cumple en emitir esta señal de esperanza a toda la sociedad argentina. Estoy orgulloso de formar parte de este bloque que,

mirando el largo plazo, se opone y se planta frente al tributarismo populista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: quiero enfatizar que nuestro interbloque en su mayoría ha discutido, ha analizado y ha sopesado pormenorizadamente todos los aspectos que constituyen la base de este proyecto y en su mayoría hemos decidido acompañarlo.

Digo “en su mayoría” porque hay posiciones que con mucha razonabilidad y respetables argumentos han decidido algo distinto. Lo decidimos de esa manera, a pesar de que aquí algunos se entretienen con el deporte de poner motes a los bloques. Somos “bloques aliados” cuando algunos de nosotros pensamos que es razonable acompañar una determinada propuesta. Fuimos “bloques no aliados” cuando por ejemplo nos opusimos a la reforma judicial o frenamos el intento de expropiación de Vicentin que le hubiese traído al gobierno el compromiso nada más y nada menos que de salir a endeudarse en dólares, porque eso decía el proyecto en su artículo 3°. También fuimos bloques no aliados cuando algunos de los miembros de nuestro interbloque votaron negativamente el aumento de las retenciones, cuando un sector de esta Cámara decidía no dar quórum a un gobierno con nueve días de ejercicio de su gestión gubernamental, después de haber ganado con el 48 por ciento. Fuimos bloques no aliados cuando con mucho respeto, pero con mucha firmeza, claramente nos opusimos a la dolarización de la deuda en pesos.

Les pido a los compañeros, a los señores que se ocupan de poner rótulos a nuestro interbloque, que no pierdan tiempo en eso porque nosotros sabemos bien dónde estamos y por qué, algo que puede o no ser compartido con el mismo respeto con que nosotros no compartimos algunas posiciones de otros bloques.

Dicho esto, hemos decidido mayoritariamente acompañar este proyecto, porque en un mundo que atraviesa y seguirá atravesando la consecuencia de la pandemia que les pega muy especialmente a los más humildes, y en la Argentina también a la clase media trabajadora, a aquellas mujeres y hombres que pelean cada día por salir adelante, este es un instrumento

que basado en una filosofía solidaria viene a traer un acompañamiento parcial para ir saliendo del pozo social, económico y productivo en el que estamos.

Pero, así como mayoritariamente hemos decidido acompañar este proyecto, también tenemos propuestas y advertencias que compartir. La primera es respecto de la administración de los fondos. Es muy importante que la discusión y el compromiso de este Congreso no terminen solo con la eventual aprobación de la norma, porque las políticas públicas son las que se terminan implementando, no solo lo que se aprueba en términos legales.

Aquí comparto una pregunta que debería ser el disparador de un compromiso a futuro: ¿estos fondos que eventualmente resulten de la recaudación de este nuevo tributo, van a ir de inmediato a formar parte de los recursos que ya están previstos en el presupuesto? Porque si vamos a canjear estos recursos recaudados por lo que ya hemos aprobado en el presupuesto vamos a estar haciendo ahorro o ajuste. ¡De ningún modo! ¡Ojo al piojo! Estos recursos deben permanecer blindados, indisponibles, embargados, y solo ejecutarse de manera automática cuando se termine de gastar o ejecutar el último peso para cada una de las finalidades previstas. Por ejemplo, si el presupuesto nacional dispusiera de 1.000 millones de pesos para pymes, solo cuando se gaste el último peso es aceptable que se ponga a disposición del Poder Ejecutivo la ejecución de lo devengado por el 20 por ciento que recaude de este tributo, porque hay un 20 por ciento que va a las pymes.

Este es un tema central que no es estrictamente de discusión legislativa sino de administración de gobierno. Y es esencial para no confundir recursos adicionales con aquellos que terminan sustituyendo lo que el presupuesto tiene previsto. Si así no se hiciese, se desnaturalizaría en la práctica el espíritu de este proyecto.

En segundo lugar, el esfuerzo redistributivo que supone este proyecto debe ir acompañado de otros esfuerzos y de políticas en las que claramente haya una distribución inversa. ¿Qué es, si no regresivo, el proyecto que se aprobó y se está ejecutando, que consiste en dolarizar deuda en pesos a los fondos especulativos que vinieron a hacer –cito a algunos colegas– *carry trade* du-

rante el gobierno de Macri? ¿Qué sentido tiene seguir dando dólares a los fondos especulativos extranjeros que hoy están en la Argentina? Ya se les dieron 750 millones de dólares. ¡Ni un dólar más! No hay ninguna obligación de darles otros 750 millones de dólares en diciembre, como se dice por ahí.

La ampliación presupuestaria que se aprobó, en su artículo 7° prevé la posibilidad de que el gobierno pueda darlos, está habilitado para hacerlo, pero no está obligado. Y no solo que no está obligado, sino que seguir dando a los fondos especulativos la posibilidad de canjear pesos por dólares sería una señal totalmente contraria a las políticas que hoy se necesitan.

Finalmente, este proyecto no sería completo, y sus impactos no serían íntegros, si a la par no discutiésemos de inmediato –si es posible, antes de fin de año– un impulso para las verdaderas generadoras de empleo y crecimiento en la Argentina, que son las pymes. Cero impuesto a las ganancias a todas las pymes que reinviertan sus utilidades en equipamiento, en bienes de capital, y creen trabajo: esa ha sido y sigue siendo nuestra propuesta.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Impecable en el uso del tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: estamos ante un tema que, por lo que he escuchado, parecería que se divide así: de un lado están los que se sienten dueños y propietarios de la producción, de la importancia para un país de los sectores que invierten y que desarrollan; se sienten dueños. Y por el otro lado, los que se sienten propietarios de los principios de estricta justicia que también tiene que haber en un país.

Creo que la realidad es mucho más compleja que este blanco y negro. Porque a los que defienden este principio de justicia estricta a la hora de sostener y fundamentar este proyecto, les digo que no se crean que estamos ante una situación épica. Vamos a necesitar de un montón de instrumentos –muchos más que este– para tratar de reconstruir a la Argentina.

A los que se sienten dueños de la producción y de las inversiones, les recuerdo que es muy importante la política para el desarrollo, y que

los mercados y las tasas de retorno del capital por encima de la producción de la economía real de bienes y servicios nos llevaron a una brutal concentración económica en la Argentina, a la pérdida de pequeños y medianos productores, de pymes, de trabajo, y a una economía primarizada. Por eso, no es un blanco y negro.

Nosotros acompañamos en general este proyecto, pero desde otro lugar. Lo hacemos desde un principio ético, desde la idea de una Nación que se tiene que hacer cargo de los más vulnerables y de los que más necesitan. Lo hacemos desde la idea de una economía de mercado social fundada en la ética social y, como se dijo recién acá, de la ética de la solidaridad.

No es un motivo ideológico el que me anima a sostener y apoyar esta iniciativa, ni siquiera técnico, porque, si así fuera, tendríamos que ir hacia una reforma tributaria integral, que es lo que se requiere –mucho más que esta iniciativa– en la Argentina.

Ahora bien, ¿cuál es el punto de partida? El punto de partida es tremendo, que a mi modo de ver justifica este principio ético que debemos defender en esta iniciativa, por encima de otras contradicciones, por encima de las complejidades, algunas que han mencionado opositores con razón, pero prevalece este principio ético.

¿Cuál es el punto de partida tremendo en nuestro país? Cuatro crisis superpuestas. La primera, la crisis estructural de 45 años de la Argentina en decadencia. Crecimos al 0,2 por ciento anual, mientras crecimos a tasas chinas en términos de pobreza: 7 por ciento anual. Hemos aumentado la población en 20 millones de argentinos en cincuenta años, y hemos mandado a la pobreza a 18 millones de argentinos. Esta es la realidad tremenda de la que todos debemos hacernos cargo, porque todos hemos fracasado.

Cabe destacar la importancia de revalorizar la política para salir de este gran fracaso de la Argentina. Ahora, el punto de partida es 41 por ciento de pobres, 10,5 por ciento de indigencia y 56,3 por ciento de chicos pobres menores de 14 años. En Rosario, provincia de Santa Fe, 551.000 personas pobres en el área metropolitana, 176.000 indigentes. Estamos hablando

del área del mundo agroexportador, desde donde exportamos el 80 por ciento de lo que sale de la Argentina. De eso tenemos que hacernos cargo. Por eso, esta iniciativa se fundamenta en la idea de hacernos cargo por el otro, de hacer un esfuerzo.

Otro punto de partida que debemos tener en cuenta es fundamental, y traigo el dato de un estudio de la CEPAL y de Oxfam de marzo de 2016 –lo pueden buscar–: “Tributación para un crecimiento inclusivo”. Dicen la CEPAL y Oxfam que, haciendo un estudio para países de América Latina en 2016, previo a las nuevas concesiones impositivas de la gestión de Macri, el 10 por ciento más rico de la Argentina, que concentra más del 70 por ciento de la riqueza, tributa entre el 8 y el 9 por ciento de su renta disponible, cuando un trabajador paga el impuesto a las ganancias, que tributa el 35 por ciento.

Esa es la reforma impositiva que debemos hacer. Los salarios pagan ganancias. La estructura tributaria argentina está basada en el IVA, en los aportes y contribuciones a la seguridad social, y no en los aportes patrimoniales que, en todo caso, en toda la jurisdicción nacional y provincial llegan al 1,22 por ciento del PBI.

Estos son datos de la CEPAL. Este también es un punto de partida que debemos analizar para la discusión integral que se viene, a fin de encontrar una reforma tributaria que aliviane la carga de los que trabajan, de los que producen en serio y para que los que tienen más paguen más, en aras de construir un país con oportunidades para todos.

Este es otro punto de partida del que tenemos que hacernos cargo. Y es un tema importante que también nos muestra que la baja impositiva sobre los sectores concentrados no siempre da resultado, como algunos sostienen en ciertas exposiciones que he escuchado.

La teoría del derrame fracasó en los Estados Unidos. Fracasó en Europa, con una Unión Europea que está elevando los niveles de subsidio, endeudándose porque estamos ante una crisis tremenda.

Hablaba de cuatro crisis. La histórica estructural de un país decadente; la crisis política, porque no nos ponemos de acuerdo para

generar un proyecto de país donde todos seamos responsables; las crisis macroeconómicas, donde no hemos obtenido resultados buenos, tanto con macroeconomías estatistas como con macroeconomías liberales financieras, y la pandemia en este año 2020. ¿Qué más podemos tener en contra para un país?

Ese es el fundamento para pedir este esfuerzo, este principio ético de tratar de contribuir en un momento muy delicado del país. Pero no cantemos victoria. Hagámonos cargo, a partir de este esfuerzo que estamos pidiendo a los sectores patrimonialmente más concentrados, los mismos que han tenido grandes beneficios en sucesivas devaluaciones que tuvo el país, y no tienen la culpa de ello.

Es nuestra la culpa de que esos patrimonios se hayan beneficiado con grandes devaluaciones, mientras al pueblo argentino le quedaba el aumento de precio en góndola; o cuando tenían retorno del 13 por ciento en dólares entre pesos, dólar y LEBAC.

Entonces, para ir redondeando y cumplir con el tiempo previsto: no cantemos victoria. Este no es un punto de llegada; es más, diría que no tendría que existir en términos de que representa un período de esfuerzo debido a un momento crítico del país.

Lo que tendría que existir es una reforma tributaria integral, una política de desarrollo y un gasto público eficiente. No es cierto que el gasto público de la Nación y de las provincias representa mucho más que en otros países, pero eso lo podemos discutir en otro momento.

Necesitamos una política caliente para las inversiones, una ley de inversiones. Esa es la agenda a la que tenemos que comprometernos todos detrás de este pedido extraordinario y excepcional.

Por eso, sin tirar culpas, pido que todos asuman sus responsabilidades para encontrar un camino para la Argentina, donde la producción de bienes y servicios y la inclusión sean más importantes que el retorno de la tasa capital y la especulación. Debemos ir a los temas estructurales en serio. Por lo tanto, sin repartir culpas, hagámonos cargo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Carambia, por Santa Cruz.

Sr. Carambia. – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible.

No me hace ninguna gracia discutir un nuevo tributo en la Argentina, teniendo en cuenta la presión fiscal que tenemos.

Me gustaría estar debatiendo alguna exención impositiva para las pymes o evaluar la posibilidad de sacar algunos tributos, como sucedió en algún momento en relación con el IVA para los alimentos de la canasta básica que este gobierno, cabe aclarar, los volvió a impulsar.

Además, hay muchas medidas más que podríamos estar debatiendo a favor de los trabajadores y de los que menos tienen. La verdad es que, como decía recién, creo que tenemos que trabajar en una nueva ley más abarcativa y, por sobre todas las cosas, prever todos los tratamientos impositivos que tenemos. Pero, bueno, es lo que hay y hoy estamos debatiendo esta iniciativa.

Volviendo al proyecto de ley en consideración, lo único que espero es que sea por única vez. En nuestro país ya hemos debatido leyes que creaban tributos por única vez, pero terminaron quedándose para siempre.

Me deja tranquilo que este aporte esté dirigido a las personas más ricas del país. La recaudación estimada de 300.000 millones se alcanzará sin castigar a la clase media, como sí ha sucedido con algunas otras cuestiones.

En cuanto al destino de los recursos, personalmente creo que debería ser coparticipable; en esta distribución no hay que olvidarse de los municipios, que vienen siendo la primera línea de trinchera en esta guerra que tenemos contra esta pandemia. Por eso, me parece importante generar recursos para que puedan seguir peleándola.

Más allá de no estar de acuerdo con muchos de los puntos de este proyecto de ley, la verdad es que desde nuestro sector lo vamos a acompañar, apostando a la gobernabilidad, tal como lo venimos haciendo desde hace más de un año.

Me tomo un minuto más, señor presidente, para referirme a una situación que no tiene que ver con esta iniciativa, pero la verdad es que no

puedo dejarla pasar por alto. Me refiero al conflicto que está ocurriendo hoy en Las Heras, provincia de Santa Cruz. Quiero aclarar que mi hermano es el intendente de dicha localidad.

Tenemos un gran conflicto político y armado, y quiero pedir expresamente a la gobernadora que interceda y nos ayude a destrabarlo, porque no queremos otro “Sayago”, comisario que fue abatido durante una protesta popular. Por lo tanto, pido a la gobernadora que nos dé una mano para poder solucionar esta situación. Si así no fuere, la hago responsable de lo que pudiera llegar a pasar en dicha localidad.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: Winston Churchill decía que algunas personas consideran a la empresa privada como un tigre depredador que debe ser fusilado; otras la ven como una vaca que se puede ordeñar, y muchas otras como un caballo sano tirando de un carro robusto.

Esta frase describe con asombrosa precisión lo ocurrido en los debates que he seguido muy atentamente en comisión. Por acción u omisión, aquí hay muchos que quieren matar al tigre y otros tantos seguir ordeñando la vaca, aun ante síntomas muy claros de desnutrición.

Sin embargo, somos pocos los que queremos ocuparnos de tener sano y vigoroso al equino para que pueda seguir tirando de un carro cada día más pesado.

¿Qué significa mantenerlo sano y vigoroso? Simplemente, poner al país a producir y volver a crear empleo para nuestra gente, dejando temas superfluos de lado, y enfocándonos en los desafíos que tenemos por delante, creando valor y empleo. Para eso, debemos alinearnos detrás de la inversión privada.

No podemos pedir más a un Estado enorme, deficitario y adicto a las fuentes de financiamiento. Necesitamos apoyarnos en la iniciativa del sector privado y de la inversión nacional, pero sobre todo extranjera, capital que invierte, produce y genera empleo.

Señor presidente: hay mucho capital disponible en el mundo. Las tasas están en niveles muy bajos. Oportunidades de inversión en el país también existen, y de las más atractivas:

campo, energía, industria, turismo, servicios y áreas del conocimiento. Es decir, podría agotar el tiempo disponible describiendo oportunidades de inversión.

El capital no pide mucho para invertir; solo algunas reglas y acuerdos básicos. Pide seguridad, certidumbre, reglas claras, pero cuando no las encuentra, se retira en busca de lugares más seguros.

El capital no va a cualquier lugar ni pierde el tiempo. Busca lugares prósperos donde poder desarrollarse. Así funcionan la economía a nivel global y el desarrollo de los países.

Entonces, yo me pregunto: ¿qué prosperidad o atractivo pueden ver los inversores en un país donde la creatividad tributaria está a la orden del día? ¿Qué atractivo puede tener un país donde parece que los recursos nunca alcanzan y el cambio de reglas es moneda corriente? Si no generamos condiciones mínimas para los inversores, se continuará acrecentando esta situación, y con ella un empeoramiento constante en las condiciones de vida de la gente.

Debemos atraer inversiones en vez de repelelas. Debemos crear empleos en vez de destruirlos. La salida no es sector público contra sector privado, sino sector público con sector privado. Debemos abandonar falsas dicotomías y trabajar todos juntos detrás de un mismo objetivo: el bienestar de los argentinos.

En la provincia del Neuquén, vi con mis propios ojos el impacto de la inversión en la calidad de vida de nuestro pueblo. Reglas claras, precisas, confiables y concretas permitieron en los últimos diez años una inversión sin precedentes en la historia patagónica argentina. No solo está mejor quien es empleado directamente para trabajar en las nuevas empresas, sino que también mejoraron las pymes de todo el país que dan servicio a los nuevos emprendimientos, los servicios y el comercio en general. Todos están mejor porque tienen más trabajo.

Lamentablemente, también pude ver cómo las regulaciones, los cambios de reglas repentinos y la incertidumbre paralizaron la producción, impactando sobre todo el ecosistema productivo. Estos no son conceptos teóricos; son hechos concretos y comprobables.

Sobre el proyecto en consideración me llaman la atención los detalles técnicos para vol-

ver a gravar la misma capacidad contributiva y que la recaudación de este impuesto –debemos llamarlo por lo que es– no sea coparticipable. Estos detalles terminan por redondear un proyecto erróneo e inoportuno en su fondo y, a su vez, lleno de debilidades en sus formas.

Este impuesto va a traer más costos políticos y sociales que beneficios económicos y, además, se va a judicializar. Hay distintos argumentos que sirven para plantear su inconstitucionalidad. Por ejemplo, podríamos señalar que es inconstitucional porque se vuelve confiscatorio. En este punto, debemos considerar el artículo 17 de nuestra Constitución Nacional, referido al derecho de propiedad; o el artículo 4º, que habla de la equidad y el principio de proporcionalidad; o los artículos 28 y 33, sobre razonabilidad. Todos ellos se ven afectados por este proyecto.

En síntesis, podría demostrarse que la aplicación de este impuesto, superpuesta con otros tributos vigentes, como los impuestos sobre los bienes personales y sobre las ganancias, resulta confiscatoria y, por lo tanto, inconstitucional, por absorber una parte importante de la renta y del capital del contribuyente.

Señor presidente: la pandemia ha tenido un impacto inconmensurable sobre la economía en su conjunto. En este marco, me llama la atención pedir un aporte solidario a un sector que ha hecho un esfuerzo enorme, muchas veces invisible, por mantener los puestos de trabajo y a las empresas en marcha.

Es imprescindible que todos los funcionarios políticos también realicemos un aporte solidario, que este proyecto debería incluir. Debemos pedir y dar, acompañar el esfuerzo; es ético, es moral, es justo.

No voy a votar afirmativamente este proyecto. ¿Sabe por qué? Porque va en sentido opuesto a la salida que pienso que el país necesita. No voy a traicionar mis convicciones ni ser demagoga. Necesitamos salir imperiosamente del círculo vicioso de gasto, impuesto y pobreza, para ir a un círculo virtuoso de inversión, producción y empleo. Necesitamos crear riqueza en vez de destruirla.

Quiero cerrar con un fragmento de Juan Domingo Perón, justamente expresado en esta casa en marzo de 1974, en oportunidad de la

apertura de las sesiones ordinarias. El general Perón dijo: “Para el quehacer privado se establecerán marcos dentro de los cuales el empresariado desenvolverá su capacidad creativa. Si tanto el Estado como el sector privado comprenden que su meta es la misma, el bienestar de toda la comunidad, la determinación de los límites de acción no puede ser conflictiva. Sin embargo, el Estado deberá evitar que estos marcos que encuadren la actividad privada sean excesivamente cambiantes o confusos, pues esto sumiría al empresariado en la incertidumbre, desalentaría las inversiones y fomentaría la especulación”.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: para empezar, quiero decir que desde el Frente de Izquierda no solamente estamos por verdaderos impuestos progresivos a las grandes fortunas, sino que nuestro programa integral apunta a la expropiación de los expropiadores del pueblo, a ese núcleo de banqueros, de grandes terratenientes y de grandes empresarios que se valieron del genocidio para multiplicar sus ganancias a sangre y fuego, generando esta espiral permanente de atraso y decadencia del país.

Hoy estamos frente a una maniobra, frente a un engaño, porque se intenta ocultar un nuevo ajuste contra el pueblo trabajador. Pero todos sabemos que el sol no se puede tapar con una sola mano. Como dije anteriormente, Guzmán anunció que el presupuesto de ajuste, que se votó hace un rato nomás en esta Cámara, va a ser aún peor. Y les dijo a Magonetto y a otros grandes empresarios de la Argentina que el déficit fiscal, establecido en el presupuesto en un 4,5 por ciento, va a ser menor al 4 por ciento. ¿Quién lo va a pagar? ¿Los banqueros, los grandes empresarios, los millonarios? No. Lo van a pagar los jubilados, los trabajadores y los sectores populares.

Hoy se ratificó un presupuesto que presenta un ajuste brutal en las principales partidas, además de tarifazos. En este sentido, Larreta se adelantó –no quiso ser menos– y anunció un tarifazo en el subte. Pero este presupuesto termina con el IFE para 2021: diez millones de familias se quedan sin este sustento, que sabemos que es poco, pero que encima van a

recortar para el año 2021; y después dicen que no hay ajuste.

Además, como ya hemos denunciado, se reduce el presupuesto para la salud en un 10 por ciento, y también el presupuesto para las universidades. Este presupuesto recorta un 36 por ciento la tarjeta alimentar y reduce un 7 por ciento la asignación universal por hijo en términos reales. Ello cuando estamos en medio del crecimiento de la pobreza. En la Argentina, más del 60 por ciento de los niños, niñas y adolescentes son pobres. Este es el verdadero plan y lo que hoy se intenta ocultar.

También quiero decir algo muy importante. La misión del Fondo Monetario Internacional fue recibida como música para sus oídos, con una nueva fórmula de movilidad jubilatoria que pretende desenganchar la movilidad de la inflación. Además, contradictoriamente dicen que quieren custodiar los ingresos de los jubilados y, al mismo tiempo, ahorrar. Me pregunto de dónde va a salir ese ahorro: del bolsillo de las jubiladas y los jubilados, por supuesto.

Entonces, miremos el trato tan dispar que particularmente ha tenido el ministro Guzmán con los jubilados y los trabajadores, a favor de grandes bonistas, como Templeton y Pimco. A estos fondos de inversión, que trajo Macri y que Guzmán dice “pobres, quedaron atrapados en la incertidumbre”, para que sus inversiones no se devalúen les van a garantizar bonos en dólares –que este Congreso votó y que nosotros rechazamos– y bonos en pesos atados a la inflación. Pero a los estatales les dieron un 7 por ciento de aumento y la inflación que reconoce Guzmán es del 32 por ciento, aunque por supuesto va a ser mucho mayor.

Entonces, señor presidente, fíjese qué sensible es el ministro frente a los bonistas y qué tan ajustador con el pueblo.

Todos sabemos que este ajuste no cierra sin represión y, por eso, el gobernador Kicillof, junto con Berni y con el apoyo de Alberto Fernández, desalojó a las familias de Guernica que continúan luchando por tierra para vivir. Muchas de esas familias humildes votaron allí, en la tercera sección electoral de la provincia de Buenos Aires, al gobierno de Alberto Fernández. Les quemaron las casillas, les pasaron la topadora; eso es lo que quieren ocultar, que este ajuste no cierra sin represión.

Después de haberlo anunciado hace ocho meses, hoy nos traen este proyecto de ley que se intenta presentar casi como un acto revolucionario, pero que en realidad es un camuflaje de este ajuste contra el pueblo. Es como si alguien que te sacó 100, de repente viene y te dice: “Bueno, te voy a devolver 2,50 pesos”, y quiere que le firmes un papel que diga: “Sí, me parece muy bien”, y además que hagas una fiesta. Realmente es algo inaceptable.

Señor presidente: de lo recaudado de este impuesto, casi la mitad se va a destinar a la exploración de gas con el método de *fracking* o al beneficio de empresarios, mientras se elimina el IFE. Ahí se ven claramente las prioridades.

Por otro lado, quiero señalar algo que acá se dijo por parte de la oposición de Cambiemos. Se dijo que este es un impuesto confiscatorio, una doble imposición; en fin, una serie de cosas realmente increíbles.

Señor presidente: el que ha confiscado el salario del pueblo trabajador y las jubilaciones ha sido el gobierno de Cambiemos –precisamente aquellos a los que ellos representan: los ricos y los grandes grupos económicos, que son los que han confiscado permanentemente al pueblo–, con la entrega que hicieron bajo su gobierno al Fondo Monetario Internacional y a los especuladores.

Quiero recordar que el 13 de mayo de este año –hace varios meses– tanto la derecha de Cambiemos, que realmente no tiene cara, como el Frente de Todos rechazaron en este mismo recinto nuestro proyecto de impuesto a las grandes fortunas, que hubiese aliviado a los sectores populares, que son los que más han cargado con esta crisis, y será aún peor la carga que tendrán que soportar.

El proyecto que nosotros presentamos en aquella oportunidad, al inicio de la pandemia, era muy preciso. Lo presentamos cuando todavía no se había acordado con los acreedores ni con el Fondo Monetario Internacional.

Votar hoy esta ley como parte de un presupuesto de ajuste, cuando se pagan millones a los especuladores y al FMI, tiene como finalidad, para el oficialismo, demostrar que los Rocca y los grandes grupos económicos también ponen algo; pero esto es una farsa. Tenemos que decir la verdad: es una farsa. Acá los que están

poniendo son los trabajadores: en el segundo semestre se perdieron 3.700.000 puestos de trabajo. ¿A usted le parece, señor presidente?

Entonces, no solo nos oponemos porque se trata de una norma que va a permitir recaudar muy poco y por los destinos que tiene, sino fundamentalmente por lo que acabo de decir: porque es un engaño, una farsa.

Por eso nosotros nos vamos a abstener. No vamos a votar en contra, como hace la oposición de derecha de Cambiemos, que obviamente defiende los intereses de los ricos. Nosotros nos vamos a abstener para señalar claramente este engaño.

Nuestro proyecto tenía un planteo muy claro. Era una medida de emergencia que no estaba desligada o escindida de otro conjunto de medidas, porque sabíamos que era una medida paliativa, que por supuesto hubiese permitido recaudar mucho más que lo que va a permitir recaudar esta ley. Era una medida paliativa que no estaba desligada de medidas de fondo, como el desconocimiento de la deuda, la nacionalización del sistema bancario, el monopolio estatal del comercio exterior y otra serie de medidas para que esta crisis no la pague el pueblo.

Por eso, señor presidente, quiero pedir a todas aquellas personas que verdaderamente quieren terminar con este ajuste contra el pueblo trabajador que peleen para imponer a las centrales sindicales un verdadero plan de lucha. Hoy las centrales sindicales están en la reposera, luchando por twitter; escuchamos alguna medida tibia de la CGT, cómplice de Macri, que dejó pasar todos los ajustes.

Por eso, hay que imponerles un verdadero plan de lucha para unificar todas las peleas que está habiendo. Hoy los trabajadores están dando muchas peleas –aunque esto lo oculten los medios de comunicación–, y esas peleas tienen que ser unificadas para que esta crisis la paguen los que la han provocado y no las mayorías populares.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: antes de comenzar a hablar del tema en tratamiento, quiero manifestar que nos acabamos de enterar por las redes y por los medios de que en este

momento se está presentando nuevamente el proyecto del Poder Ejecutivo sobre aborto legal, seguro y gratuito. Por lo tanto, se terminaron las excusas y las dilaciones. Necesitamos el plan de trabajo para empezar a tratar el proyecto sobre aborto legal, seguro y gratuito en forma inmediata, porque nos lo reclaman las mujeres que mueren por los abortos clandestinos. Así que basta de dilaciones y que sea ley. ¡Aborto legal 2020!

Dicho esto, me parece muy importante lo que desde el Frente de Izquierda estamos colocando en el debate. Hemos estado setenta y dos furiosas horas contestando ataques de todo tipo. Es notable, porque los que no son votantes del Frente de Izquierda —es más, incluso algunos simpatizantes del oficialismo— nos reclaman o plantean a nosotros por qué no somos parte de su maniobra. Esto es impresionante.

Debo decirles que no es así; cuando uno va a hacer una maniobra, la tiene que resolver solo y no pedir a los demás que aplaudamos. Justamente el problema que estamos viviendo es que este proyecto de aporte solidario ha salido del cajón —donde estaba guardado desde hace bastante tiempo— en un momento en el que crece y crece el descontento popular por las medidas de ajuste que está tomando el gobierno. Esto es muy notorio.

El descontento popular no se mide solamente por aquellos que se dan cuenta de que cada vez más la inflación creciente pulveriza el poder adquisitivo de los salarios y de las jubilaciones. El descontento popular no se mide solamente por aquellos sectores que, superando a las direcciones sindicales que pactan bajas de salarios, aparecen en escena y luchan. En este sentido, quiero mencionar a los sindicatos que pactan, por ejemplo, con la Unión Industrial Argentina, a los que dejan pasar los despidos, a los que hacen la vista gorda y son cómplices de la precarización laboral y el trabajo en negro, etcétera.

Frente a esas situaciones, muchos trabajadores se dan el lugar y por eso aparecen en escena todas las luchas y movilizaciones de distintos gremios que estamos viendo: de aeronáuticos, telefónicos, docentes universitarios, docentes de la ciudad, docentes que armamos una jornada nacional de lucha, etcétera. Pero también se expresan porque los propios sectores del

oficialismo tienen que salir a criticar las políticas del actual gobierno. Entonces, cuando el río suena es porque ya no hay manera de disimular el ajuste.

El presupuesto que hoy se ha vuelto a ratificar tiene un ajuste muy claro rubro por rubro, pero aparte va atrasado. ¿Por qué digo esto? Porque en las estimaciones de ese presupuesto se plantea que este año va a terminar con una inflación del 32 por ciento, pero eso no va a ser así, porque hasta los más conservadores dicen que no bajará del 38 por ciento.

Sin embargo, en las paritarias de los estatales nacionales y de los docentes universitarios el gobierno ofreció un 7 por ciento de aumento. ¿Les suena? ¿Ven la diferencia entre el 7 por ciento y el 38 por ciento? Bueno, eso se llama depreciación del salario. Ese es el famoso ajuste fiscal con el que Guzmán dice que va a mejorar los índices para contentar al FMI.

El otro ajuste es el que recaerá sobre los jubilados. Lo de las jubilaciones es un escándalo porque, con esta nueva fórmula que quieren imponer, siempre van a retroceder; no hay manera de que avancen porque los salarios no avanzan, y la recaudación menos. Por lo tanto, siempre van a quedar para atrás. En consecuencia, cada vez más los jubilados van a cobrar la mínima, y esa mínima cada vez más va a estar a años luz de la canasta básica del jubilado. O sea, quieren convertir en realidad ese viejo reclamo del Banco Mundial, del FMI y de todos los sectores patronales de la burguesía internacional, que es que las jubilaciones son un subsidio a la vejez y no el derecho a un salario diferido, que es como se han conquistado las jubilaciones.

Como esto está haciendo ruido, como este presupuesto de ajuste está haciendo ruido, como la liberación de las tarifas desde el 1° de enero está haciendo ruido y como el 3,8 por ciento de inflación de octubre está haciendo ruido —como todo esto, que no es nada más y nada menos que un paquete de medidas de ajuste está haciendo mucho ruido—, hay que armar una maniobra distractiva y entonces sacan del cajón este proyecto de aporte solidario. Es más, el hecho de presentar hoy el proyecto sobre legalización del aborto también forma parte de esa maniobra distractiva; por supuesto, no nos podemos hacer los distraídos.

Entonces, dicen: “Miren, les sacamos 72.000 millones de pesos a los jubilados en lo que va del año, pero también les sacamos a los megaricos”. Eso es lo que no se les pagó a los jubilados con la suspensión de la movilidad jubilatoria, que por supuesto no fue a ningún otro sector que no sea a los bolsillos de los bancos, que siguen acumulando a lo loco con las Leliq, con los bonos y los acreedores.

El argumento es bueno, y es el siguiente: “Miren que les sacamos a los jubilados pero también les sacamos a los megaricos”. Pero para no ponerlos tan nerviosos, traen un proyecto que solo afecta a 9.398 personas. Entonces, cada vez que alguien les pregunta, dicen: “No, solo va a afectar a 9.398 personas; que venga la AFIP y nos diga el número exacto, para ver si son pocas personas”.

Entonces, luego de que traen este aporte devaluado dicen: “¿Ven que por lo menos les sacamos un poquito?”. Falso. ¿Por qué? Porque ya hemos denunciado que el 45 por ciento se destina a sostenimiento y subsidio de los capitalistas. O sea que lo que les sacan por una ventanilla se lo devuelven por la otra.

Además, es falso que en el resto de los rubros vayan a atender realmente los problemas de la pandemia. Les voy a leer solamente una comparación entre el proyecto del Frente de Izquierda y esta devaluada iniciativa que acá presenta el oficialismo.

Vamos al punto sobre el destino de la salud. Nuestro proyecto no solo plantea recaudar 15.000 millones de dólares, sino que en el punto *c*), a continuación del inciso referido a la compra de insumos y equipamiento, pedimos claramente la contratación de mayor cantidad de personal de salud, profesionales médicos, enfermeros y kinesiólogos para las guardias, rotaciones, bonificaciones remunerativas y, por supuesto, el pase a planta permanente de todos aquellos que están precarizados.

Por su parte, el proyecto oficial establece que van a destinar el 20 por ciento a la compra y/o elaboración de equipamiento médico. ¿Y los trabajadores de la salud? Bien, gracias. No están en el proyecto oficial.

Quiero ser clara: estamos frente a una estafa con todas las letras, una maniobra distractiva para disimular que estamos ante un ajuste fe-

nomenal. Van a tratar de implementar el ajuste como ya se está haciendo, lo cual no evita que lleven al país nuevamente a una crisis de proporciones extraordinarias. Pero tampoco evita que los trabajadores nos pongamos de pie y enfrentemos estos planes de ajuste.

Por eso es necesario poner en marcha un paro nacional y un plan de lucha que llevaremos adelante los sectores del sindicalismo combativo, dado que las centrales sindicales están haciendo de comparsa del gobierno.

21

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Quiero poner en conocimiento del cuerpo que he recibido un llamado telefónico del presidente de esta Cámara, el diputado Sergio Massa.

Me acaba de comunicar que, tal como lo había expresado hoy en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, volvió a dar negativo el tercer test que le hicieron al integrante de la misión del Fondo Monetario Internacional que había tenido contacto con él.

Por su parte, el segundo test que le hicieron al presidente, señor diputado Massa, también dio negativo. De manera que, hecha la consulta a la autoridad sanitaria nacional correspondiente, esta ha determinado que el aislamiento no tiene sentido, porque aparentemente se habría tratado de un falso positivo. Por lo tanto, en breves momentos el diputado Sergio Massa estará regresando a esta casa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: cada vez que vengo a una sesión aquí, sin haber estado en contacto con ningún caso confirmado de COVID-19, y habiéndome hecho una prueba de PCR al venir acá y otra antes de regresar a Catamarca, me obligan hacer catorce días de cuarentena en mi casa.

Me parece que ya es hora de que las cosas no sean tan asimétricas; creo que la autoridad sanitaria nacional debe poner orden en este desorden. No puede ser que, porque el tercer test da negativo, a los pocos días ya se levante la cuarentena o se dé por finalizada la situación de riesgo.

Me parece que acá la cuarentena y la pandemia han dado lugar a mucha discusión y a distintas interpretaciones científicas, pero lo menos que podemos pedir es que haya consistencia y coherencia en el trato hacia los ciudadanos argentinos y hacia lo que se considera útil desde el punto de vista sanitario, y no que quede librado al antojo de cada gobernador o de cada intendente municipal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Cumpló en hacerle saber, señor diputado, que exactamente lo que usted acaba de plantear fue expresado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria por los presidentes de los bloques del PRO, de la Unión Cívica Radical y de la Coalición Cívica en el mismo sentido que usted lo ha manifestado y con los mismos motivos de su posición.

En dicha reunión se resolvió generar una comunicación desde la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación a las distintas jurisdicciones para que se unifiquen criterios. De modo que dejo aclarado que lo que usted expresó también fue planteado hoy por los titulares de los tres partidos integrantes de Juntos por el Cambio.

Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Señor presidente: esperemos que si Sergio Massa, el presidente de la Cámara, se hace presente en esta sesión, no haya ningún caso de COVID-19, porque de lo contrario lo vamos a hacer responsable a él.

Él es el primero en no querer las sesiones presenciales, tal como lo dije muchas veces en los canales de televisión: que las sesiones virtuales vinieron para quedarse.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Frade. – Entonces, más allá de los alaridos que están pegando, ojalá que por bien de todos no haya ningún caso, porque se lo vamos a atribuir a él.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Sin ánimo de polemizar, ni mucho menos, quiero expresar que creo en la responsabilidad del señor presidente de esta Cámara en el sentido de no tener ningún inconveniente y haber hecho todas las consultas a las autoridades sanitarias para hacerse presente en el recinto. De cualquier manera, es una opinión personal.

Tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: en el mismo sentido, sin ánimo de polemizar, quiero decir que el señor presidente de la Cámara, que está viniendo, está cumpliendo con todos los protocolos sanitarios, y por eso estuvo aislado.

Quiero aclarar que de lo que se habla es de un falso positivo, y si se hace presente es luego de tres hisopados negativos. Lo digo también en el marco de que algunos diputados preopinantes están haciendo este señalamiento cuando también alguno de ellos propició que se tomara dióxido de cloro. Señalo con mucha prudencia que sería muy importante que todos nos cuidáramos y mantuviéramos hacia adelante la conducta que indica la cuestión sanitaria.

22

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (continuación)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Prosi-gue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: queremos sesiones presenciales.

En primer lugar, lo que está fuera de toda duda es que no se trata de un aporte solidario. La solidaridad es algo muy diferente, que parecen desconocer quienes impulsan este proyecto, porque, para empezar, no es obligatoria.

Por otro lado, estamos por votar un proyecto de ley de dudosa legalidad, ya que se propone gravar dos veces el mismo hecho imponible.

Este supuesto aporte es lisa y llanamente un impuesto al patrimonio que vendría a aplicarse sobre los bienes que ya están afectados por el impuesto a los bienes personales. Una persona que ya pagó bienes personales por el 2,5 por ciento, ahora estaría sumando –según la escala que le toque– hasta un 7,5 por ciento. No existe un registro tan alto en la historia: estamos hablando de una confiscación del 7,5 por ciento de sus propiedades.

Pero existe un relato vinculado a este proyecto, al que me quiero referir ahora. A esta iniciativa se la ha llamado “impuesto a los ricos” y se le ha adjudicado el propósito de ayudar a los pobres por los efectos económicos de la pandemia.

Una de las motivaciones para quienes impulsan este proyecto es presentar como defensores de los ricos a aquellos que se opongan, o sea a nosotros, a la oposición, que vendríamos a ser los malos, mientras que los integrantes del oficialismo vendrían a ser los buenos que quieren ayudar a los pobres.

Pero la verdad está muy lejos de ese relato, totalmente infantil, especialmente si tenemos presente que son los mismos que se financian reduciendo los ingresos a los jubilados y congelando los sueldos al sector público.

Para quienes entendemos que la manera de crecer es atrayendo inversiones que den trabajo a los argentinos, la aprobación de este proyecto será calamitosa, porque quienes más sufrirán las consecuencias –no le quepa la menor duda– serán, como siempre, los sectores más humildes.

El mensaje de este proyecto es una invitación a que se sigan yendo las empresas y a que en el futuro a nadie se le ocurra venir a radicarse en un país donde sus bienes no tendrán protección y donde los problemas se solucionan confiscando el patrimonio de los que invierten. Así defienden a los pobres los justicieros del paraíso populista, garantizándoles pobreza por un largo tiempo. En realidad, el problema es casi semántico, porque lo que defienden es la pobreza y no a los pobres.

Es en el ecosistema de la pobreza donde se sienten más eficaces, aprovechándose de las necesidades de los que menos tienen y más precisan. El clientelismo no ayuda a los pobres y aprovecha sus necesidades. Hace negocios con las soluciones habitacionales y los bolsos de comida, traficando miseria y oponiéndose al progreso.

Decía que esa era una de las motivaciones, porque hay otra que es estratégica y tiene que ver con una concepción conspirativa de la lucha por el poder. Esto no es algo que estoy inventando, sino que lo han dicho muchas veces. Recuerdo cuando se hablaba del “ministerio de

la venganza”. Un sector del oficialismo considera que su salida del poder en 2015 obedeció a que perdieron una guerra contra los medios concentrados y otros sectores productivos de la economía. Creen que eso les pasó porque fueron demasiado blandos y esta vez se juramentaron ser implacables.

De modo que este no es un proyecto aislado, sino que obedece a una lógica persecutoria. Dentro de ella se enmarca la destrucción de la Ley de Economía del Conocimiento, la persecución de los “unicornios”, la virtual expulsión de Galperin y otros empresarios exitosos que abandonan el país, la constante destrucción de silobolsas, el Proyecto Artigas y la ocupación de campos liderada por Grabois –que es acompañada por funcionarios–, la inacción frente a las ocupaciones de tierras por parte de tribus inmobiliarias de supuestos mapuches y, por supuesto, este proyecto de ley de confiscación del patrimonio.

Todas estas acciones o iniciativas han sido impulsadas por ese sector con un objetivo muy preciso: dañar en todo lo posible a los sectores productivos del país. Sabemos que hay muchos dirigentes y funcionarios del oficialismo que no responden a esa lógica y no creen en esa guerra. Pero es hora de que se animen a enfrentar estos desvaríos.

Nosotros, como oposición, hemos colaborado apoyando las iniciativas orientadas al beneficio del conjunto. Pero no creemos en esa lógica de legislar en perjuicio de un sector con el que supuestamente se disputa el poder. Entendemos que las soluciones pasan por otro lado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia ruega a los señores diputados que hagan silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Como decía, entendemos que las soluciones pasan por otro lado, es decir, por discusiones serias y entre todos acerca del modelo de país que queremos construir. Busquemos soluciones que no dañen la credibilidad del país ni su capacidad productiva.

Por las razones expuestas, voy a votar en contra del proyecto de ley en tratamiento. *(Aplausos.)*

23

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio. Me gustaría saber si es posible.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Las cuestiones de privilegio pueden ser planteadas en cualquier momento de una sesión en la medida en que tengan que ver con el tema en tratamiento, señor diputado.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que deseo plantear se relaciona con la presente sesión.

Después haré uso de la palabra para referirme al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el señor ministro de Salud de la Nación por el trato absolutamente desigual que reciben mis comprovincianos en relación con la visión que tiene respecto de la situación que usted acaba de plantear.

Estoy seguro de que el señor presidente de esta Honorable Cámara no tendrá ningún problema de salud. Lo deseo fervientemente y me alegro mucho de que así sea. Asimismo, creo que está muy bien que, tomando todos los recaudos del caso, venga a este cuerpo a presidir esta sesión.

Pero quiero que con la misma celeridad con que se toma esta medida para un argentino que tiene una responsabilidad política y funcional se haga lo propio con los más de 7.500 formosños que están varados, que tienen que hacerse una PCR antes de entrar a la provincia y les debe dar negativa, que posteriormente tienen que pagar 14.000 pesos para ingresar a mi provincia, que deben tener otra PCR negativa y

que deben permanecer encerrados durante catorce días.

Entonces, ¿saben lo que quiero? Que el señor ministro de Salud venga a esta Honorable Cámara a explicarnos cuál es el modelo sanitario de la Argentina y por qué nuestro país tiene que vivir con esta situación –es decir, con formosños varados fuera de su provincia– y hay un tratamiento discriminatorio para unos y otros.

Planteo esto porque me hierva la sangre ante la violación de los derechos humanos que estamos teniendo frente a esta situación.

Reitero que me alegra y me parece muy bien que el señor presidente de esta Honorable Cámara venga a presidir la sesión tomando todos los recaudos para ello.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

24

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (continuación)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Prosi-gue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: cuesta un poco concentrarse después de lo que acabo de decir. No obstante, quiero referirme al proyecto de ley en tratamiento, por el que se establece un impuesto disfrazado de aporte solidario.

En materia tributaria debemos distinguir entre impuestos, tasas y contribuciones. En esa temática no existen los aportes, a punto tal que en la iniciativa en consideración tuvieron que utilizar la palabra “obligatorio”, ya que de lo contrario se podía suponer que sería algo voluntario.

¿En qué contexto del país se desenvuelve este proyecto de ley del oficialismo? En una Argentina que necesita recuperar sustentabilidad económica y credibilidad internacional, con una tasa de desempleo ajustada por participación laboral del 29 por ciento y un índice de pobreza del 41 por ciento –seguramente en el próximo semestre ascenderá al 47 por ciento– y atravesando una de las peores crisis eco-

nómicas, con una caída del 12 por ciento del producto bruto interno.

No podemos negar la situación de la pandemia, pero tampoco su administración, que es nada más y nada menos que la consecuencia de la cuarentena que estamos enfrentando.

Vamos a sufrir una caída enorme del producto bruto interno y un déficit fiscal del 8,5 por ciento aproximadamente, proyectándose un 4,5 por ciento para el año que viene.

Este es el contexto nacional en que nos encontramos.

Entonces, el oficialismo presenta un proyecto de ley por el que se establece un impuesto para tratar de resolver esta cuestión diciendo que se trata de un tributo que se aplicará por única vez. Al respecto quiero decir que todos los que estamos en esta Honorable Cámara sabemos que no hay impuestos que se apliquen por única vez. Voy a tratar de crearle al oficialismo de la misma forma en que le creyeron los jubilados, aunque espero tener mejor suerte que ellos.

Si este proyecto se aprueba –ojalá que eso no ocurra–, espero que el impuesto que él establece se aplique por única vez, ya que de lo contrario el daño que se producirá a la economía argentina será muy grande.

El tributo cuya creación se propone mediante el proyecto de ley en consideración grava bienes que el impuesto sobre los bienes personales –es decir, su hermano gemelo– no alcanzaba. Así, por ejemplo, grava los depósitos en dólares que se hacen para dar base al Banco Central, es decir, para dotarlo de los recursos más escasos y que más necesita nuestro país, determinados por la divisa estadounidense.

Al mismo tiempo grava los bonos soberanos. Me refiero a los argentinos que compraban títulos de deuda de nuestro país invirtiendo en él.

También grava las viviendas, las sementeras, las cosechas y los bienes de capital, confundiendo fundamentalmente a estos últimos con los bienes suntuarios.

Como legisladores podemos regular los derechos consagrados por la Constitución Nacional –me refiero a los derechos a la vida, a la propiedad y al trabajo, entre otros–, pero nunca derogarlos.

Lo que hoy está haciendo el oficialismo con este proyecto de ley es afectar severamente la credibilidad del país. Cuando hablo de credibilidad me refiero al cambio de las reglas de juego. No importa la emergencia en que la Argentina se encuentre: no pueden ni deben afectarse derechos consagrados por la Constitución Nacional. Nosotros, como diputados de la Nación, debemos hacer cumplir eso.

El tratamiento de este proyecto de ley tiene su origen básicamente en la esencia del oficialismo. Se trata de una iniciativa de naturaleza populista-tributaria, pero con un concepto y espíritu de concentración económica en el poder federal pocas veces visto. En otras palabras, concentra los recursos en el Estado macrocefálico del gobierno nacional y somete a las provincias.

Los señores diputados de nuestro bloque que me precedieron en el uso de la palabra han planteado perfectamente la situación política en que estamos hoy. Pero quiero decir que la mayoría de los recursos que se derivan de trece impuestos –me refiero a este cuya creación se propicia y a todos aquellos que han aumentado– se destinan al gobierno federal y no a las provincias.

Precisamente las provincias debieron suspender los reclamos que habían planteado ante la Corte Suprema de Justicia en contra del gobierno nacional. Me refiero a los reclamos relacionados con el Fondo Federal Solidario y la rebaja del impuesto al valor agregado, entre otros. De esta forma, hoy nuevamente los recursos se concentran en el gobierno central.

Quizás lo que debería hacer la Argentina es definir qué rumbo quiere. Es muy difícil encontrarlo con un gobierno bifronte, porque hoy el poder político no está concentrado en la Casa Rosada, sino en nuestros vecinos del Honorable Senado.

Esto es producto de un gobierno bifronte que no termina de definir si es parte de un capitalismo globalizado con responsabilidad social o si es parte de un socialismo del siglo XXI, como es el modelo de Maduro. Estas son las definiciones y existe una enorme confusión. ¿Sabe cuál es esa enorme confusión, señor presidente? El concepto de empresa y el concepto de empresario. La empresa es la que

genera el trabajo, es la conjunción de capital y trabajo, donde convergen los trabajadores y el capital...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por favor, vaya redondeando su exposición, señor diputado Buryaile.

Sr. Buryaile. – Ya finalizo, señor presidente.

Simplemente quiero decir, que, quizás por la poca experiencia de los autores, por desconocimiento o por desconcepto, este proyecto asimila un piso en Puerto Madero con un campo, una Ferrari con un tractor, un yate con una cosechadora y grava bienes de capital. Por lo tanto, estamos hiriendo mortalmente al sector privado en medio de una feroz pandemia.

Simplemente, para cerrar mi exposición, voy a citar a alguien que era bastante más inteligente que todos nosotros, al menos que yo. No podemos esperar resultados distintos si hacemos siempre lo mismo. Y siempre lo mismo, en este caso, es tratar de exprimir al sector privado.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Estaba silenciada, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – No la quieren dejar hablar, diputada. (*Risas.*)

Sra. Camaño. – Porque soy la oveja negra, a la que hacía referencia el “Topo” Rodríguez.

Creo que el punto de partida donde humildemente nos debemos parar en esta hora tan trágica de la humanidad y en este momento de la Argentina quizás no sea el de nuestras convicciones; en última instancia, nuestras convicciones son individuales. Considero que el punto donde nos debemos parar es en el pacto constitucional, porque los valores comunes que tenemos fueron los que aceptamos hace doscientos años. Esos son los valores que nos rigen; ese es nuestro contrato social.

Este denominado aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia presenta algunos inconvenientes, tanto jurídicos como técnicos, que permiten sembrar dudas sobre su legalidad en el sentido de su constitucionalidad. Independientemente del nombre fraternal que se le ha colocado, su propia naturaleza y el articulado dan cuenta de

que se trata de un impuesto y como tal, señor presidente, cabe reputarlo como establecido en los términos del inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional, esto es: directo, por tiempo determinado, proporcionalmente igual en todo el territorio de la Nación y fundado en exigencias del bien general del Estado.

A la vez, es un tipo de impuesto coparticipable. La asignación específica que dispone el artículo 8° haría que se debiera exigir la mayoría calificada que prevé el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución, o sea la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

En primer lugar, es irrelevante que el pretendido nuevo tributo reciba el nombre de aporte o que tenga un nombre distinto al de impuesto a los bienes personales, con el que tiene puntos en común que aun cuando no los identifique plenamente los puede asimilar a la hora de discernir sobre su validez en términos de no confiscatoriedad. Existe una sustancial correspondencia entre el impuesto a los bienes personales y el tributo que se pretende crear con este proyecto: son los mismos sujetos pasivos, el mismo hecho imponible y sustancialmente es la misma base imponible.

Respecto a esto, señor presidente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene señalado: “Que la denominación dada al gravamen no es suficiente para definir el carácter de este, pues a tal efecto y para establecer su conformidad con la Constitución Nacional, debe estarse a la realidad de las cosas y a la manera como incide el impuesto, por cuanto de otro modo podrían fácilmente burlarse los propósitos de aquella”. Esto lo tiene dicho la Corte en el fallo 115 del año 1992, de la misma manera que el procurador general de la Nación lo sostuvo en el caso “Insúa, Juan”, en el dictamen que la Corte hizo suyo allá por el año 1987.

De modo que, más allá del nombre escogido, su naturaleza jurídica se corresponde con la de un tributo perteneciente a la categoría de impuesto, se verifica en la especie de una detracción dineraria, que consiste en exigir a los sujetos que se encuentran comprendidos en las circunstancias que la iniciativa señala, y conforme al principio de primacía de la realidad que aplica la especie y ha sido establecido en

líneas jurisprudenciales firmes, más allá de la denominación escogida, lo que define su tipificación como impuesto es su naturaleza misma.

El nombre elegido podrá, en todo caso, moderar el impacto o la repercusión negativa, pero no oculta ni disimula la realidad impositiva intrínseca de este pretendido aporte.

El principio de legalidad en materia tributaria tiene consagración específica en los artículos 4^o, 17 y 75, inciso 2, de la Constitución, como modo de aplicación específica del que con sentido amplio resulta el artículo 19 de la Constitución, enfatizado por la prohibición del artículo 99, inciso 3, en materia de DNU, y es extensible por la opinión mayoritaria de los autores a la delegación, que está contenida en el artículo 76 de la Constitución.

De modo que resulta absolutamente cuestionable el artículo 9^o del proyecto, que deposita la potestad de valuar los bienes en la AFIP. Esto es la definición de aspectos que hacen al contenido propio del hecho imponible y que como tal debían ser de definición legal estricta, para no vulnerar la garantía de legalidad en materia tributaria, en un tema de la trascendencia, determinación y cuantía del impuesto.

Varios principios parecen venir a tallar en la consideración del proyecto de los cuales, en lo particular, el acento debería estar puesto en la no confiscatoriedad, sin soslayar los restantes. Por caso, el principio de capacidad contributiva que no resulta expreso en la Constitución, sino que resulta de una creación doctrinal que ha justificado criterios progresivos en función de los de igualdad y razonabilidad, que sí son acogidos por nuestra Ley Suprema.

En cambio, el principio de no confiscatoriedad es el que por su naturaleza se encuentra más ligado al derecho de propiedad, y donde creo que la iniciativa podría encontrar su mayor obstáculo o inconveniente. Por supuesto que esto va a depender de cuestiones de hechos, de pruebas, sumado al planteamiento de algunas acciones de validez, de declaración de certeza, fundados en el artículo 322 del Código Civil, más que en el amparo que establece el artículo 43 de la Constitución, y que van a dilucidar el tema.

La jurisprudencia de la Corte ha ido variando, pero en general pueden resumirse

los siguientes criterios en lo que concierne a establecer cuándo un impuesto es confiscatorio. Primero, la presión debe recaer, en lo posible, sobre la renta y no sobre el capital. Segundo, el límite debe ser ubicado en un porcentaje que no tiene que superar el 33 por ciento; hoy es mucho más amplio. Tercero, la doble imposición es admitida en la medida en que no supere los límites de la confiscatoriedad respecto de un mismo hecho imponible. Seguramente los cuestionamientos van a derivar de esto último.

En suma, señor presidente, podrían estar en juego principios básicos del derecho tributario: la legalidad, la no confiscatoriedad, la equidad, la capacidad contributiva y otros que son de base constitucional, como la legalidad, la igualdad, la equidad y la razonabilidad.

Por otra parte, advierto que...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por favor, señora diputada Camaño, le solicito que redondee su exposición.

Sra. Camaño. – Sí, señor presidente.

Desde un sentido práctico, están tratando de generar un *stock*, y la verdad es que un *stock* no es un flujo; esto es pan para hoy y hambre para mañana. Están desalentando las inversiones privadas, señor presidente, de esto no le quepa la menor duda.

En pandemia estamos viendo cómo el mundo está tratando de llamar inversiones para resolver el problema gravísimo de la peste en las economías. Este proyecto genera inseguridad jurídica y falta de previsibilidad. Este cambio de comportamiento continuo de destruir las reglas hace que se pierda cada día más confianza en el país. Es inevitable esperar un impacto negativo en lo fiscal, también en lo económico y en lo social.

El trabajo necesita de emprendedores. La existencia de estos emprendedores depende de saber crear las condiciones adecuadas para que encuentren en el país un ámbito que les permita crecer. El mundo postpandemia incentiva y colabora con ingentes sumas dinerarias que se vuelcan al sector productivo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: vaya redondeando, por favor.

Sra. Camaño. – Finalmente, estas iniciativas que tienden a poner de rodillas a algún sector, no ponen de pie al país.

Por lo expuesto, mi voto será por la negativa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Señor presidente: estoy azorada por el glamur utilizado por el oficialismo para nombrar las cosas. Realmente el oficialismo tiene la virtud particular de no nombrar las cosas por su nombre. Este es un impuesto, pero no porque se le ocurra a Juntos por el Cambio, sino porque cualquier tributarista sabe que es coactivo y que está sujeto al procedimiento fiscal y a la ley penal tributaria. De modo que no está en discusión que se trata de un impuesto.

Los impuestos no son neutrales y se originan a partir de políticas económicas. Pero el presidente de la Nación dijo que no tiene políticas económicas. Entonces, este es un manotazo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Pido a los señores diputados que hagan silencio. Se lo digo especialmente al diputado Selva.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Pareciera que soy graciosa hablando. Bueno, mejor así, señor presidente.

El oficialismo no vino acá a confrontar con el capitalismo. Me encanta la facilidad con la que vienen a corernos a partir de un supuesto socialismo que distribuye la riqueza. Reitero que, de ninguna manera, vinieron a confrontar con el capitalismo porque, claramente, se trata de una medida fiscal, de un manotazo. Ese mismo manotazo, que es un hecho vergonzante, dan a los jubilados, a los asalariados y a la clase media.

Alguien ya dijo que esto es una maniobra de distracción; es el cotillón oficialista al que nos tienen acostumbrados. ¿Con qué objeto? No hablar del tema central, es decir, de una reforma tributaria.

Señor presidente: el 70 por ciento de los impuestos de este país son indirectos. Esto quiere decir que los paga todo el pueblo argentino. Recordemos que, incluso, han restablecido el

IVA a los productos de la canasta básica que el gobierno anterior había eliminado.

Tenemos uno de los sistemas tributarios más regresivos. Entonces, la comparación que hacen con el mundo en lo atinente a lo que tan amorosamente llaman “aporte solidario”, es una trampa mortal, es una mentira más de las tantas que el oficialismo, permanentemente, nos pone en una bandeja.

Como vimos, este accionar ya produjo consecuencias. Entre ellas, este año se presentaron 1.860 declaraciones de bienes personales menos en la AFIP que durante el período anterior. ¿Saben que significa esto? Que el anuncio de esta ley ya empezó a traer consecuencias. La gente ya está midiendo, y no me digan que este impuesto no lo va a pagar el pueblo, porque nadie en este país cree que este gravamen no se va a trasladar a precios. Están gravando la actividad productiva. Pregunto: ¿de dónde piensan que saldrá el dinero y a qué se destinará?

Creo que tendrían que recaudar en los lugares adecuados. Son muchos los lugares en los que este neoprogresismo podría recaudar, como, por ejemplo, en los patrimonios de los sindicalistas. Hoy citaron a John Cooke. Pero no hay más John Cooke ni más sindicalistas como Agustín Tosco; ahora tenemos a los Moyano, al “Pata” Medina, y a todos los que, por supuesto, apoyan a este gobierno. Ahí hay mucha plata.

También hay mucho dinero en gobiernos que se han eximido, mediante el dictado de decretos provinciales, del cumplimiento de las leyes nacionales, como es el caso de La Pampa, donde, por decreto, quedó eximido del pago del impuesto a las ganancias desde el gobernador hacia abajo. Aunque nadie dice nada, ahí hay mucha plata.

También está el caso de la desgravación del combustible abajo del paralelo 42, una ficción, que nadie controla. ¡Miren si hay fondos! Ni hablar de los 500.000 millones de pesos solamente embargados por la Unidad de Información Financiera en juicios por corrupción. Este dato está contenido en el informe 2016–2020. Mucho de esos 500.000 millones de pesos es plata de acá adentro. Ahí hay mucho para rescatar e invertir en las vacunas que quieren comprar, así como también para dar solución

al problema de las viviendas. Pero el neoprogresismo no toca ese dinero.

Por otro lado, más temprano, un diputado habló de tener un poquito de sentido común. Voy a pedirle al diputado Heller que tengamos un poquito de Constitución Nacional, porque nosotros no juramos por el sentido común, sino por la Constitución Nacional, y este proyecto de ley tiene un articulado con muchísimas disposiciones que son inconstitucionales.

Los diputados de mi bloque ya señalaron varias, pero yo me voy a referir a una que nadie mencionó: intentaron corregir las retroactividades alevosas y groseras que había en el proyecto original, pero, en el artículo 9º, se indica que todas las variaciones en los patrimonios operadas 180 días antes de la sanción de la ley serán consideradas ardid. Cualquier abogado sabe que no hay obligación sin causa y que la causa es la ley. La ley nace...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: le pido que redondee su exposición.

Sra. Frade. – Señor presidente: quienes hablaron antes se pasaron del tiempo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La única que se excedió un par de minutos fue la diputada Camaño. Pero, no importa. Siga, señora diputada. El problema es que si uno procede mal después todos hacen lo mismo.

Sra. Frade. – Lo que quiero decir es que, como no hay obligación sin ley, y esta iniciativa será ley cuando esté promulgada, planteamos un delito que ni siquiera sería de evasión sino de elusión.

Me parece que, habiendo tanta gente capacitada en esta Cámara, el tema de la Constitución es una deuda que tenemos con el pueblo argentino. Desde diciembre, cuando asumí mi cargo en esta Cámara, sistemáticamente, estamos votando inconstitucionalidades. ¿Vamos a llenar la Corte de reclamos? No voy a hablar de la afectación a los patrimonios cuando se los computa sin considerar las deudas. Me refiero, sobre todo, a la producción de este país y a lo señalado por los diputados preopinantes acerca de lo que nos va a pasar. Por eso, quiero decirle al diputado Heller que no se trata de tener un poquito de sentido común, sino de considerar la Constitución al votar un proyecto de ley. No

estamos en el bar de la esquina, sino en la Cámara.

Para finalizar, pido que vayamos por los 500.000 millones de pesos embargados por causas de corrupción de una década perdida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Angelini, por Santa Fe.

Sr. Angelini. – Señor presidente: por favor, queremos sesiones presenciales. ¡Basta de la virtualidad!

No voy a acompañar este proyecto de ley que crea un nuevo impuesto en la Argentina. La historia de nuestro país es contundente. Ningún impuesto en la Argentina fue transitorio. Aunque todos nacieron para aplicarse temporal o excepcionalmente a un pequeño grupo o a quienes más tenían, se quedaron para siempre y, lamentablemente, afectan a una gran cantidad de argentinos.

Tenemos claros ejemplos en el impuesto a los bienes personales y el impuesto a las ganancias. Hoy, una familia tipo, que alquila y posee dos autos, paga bienes personales.

En la Argentina, alguien está por debajo de la línea de la pobreza si tiene ingresos menores a 45.000 pesos. Ahora, una familia tipo con ingresos mayores a 70.000 pesos, tiene que pagar impuesto a las ganancias. Más de 2.200.000 argentinos pagan impuesto a las ganancias.

Por otro lado, es una muy mala señal, un mensaje negativo a quienes tienen que ser el motor de reactivación de la economía argentina. Si las empresas que están en nuestro país se quieren ir o deciden no expandirse, o si las empresas que están pensando invertir en Latinoamérica deciden no instalarse en la Argentina por la gran carga tributaria y la falta de previsibilidad que existe en nuestro país, ¿de qué manera vamos a recuperar los más de 4 millones de puestos de trabajo que se han perdido luego de este apagón económico que decidió el presidente de la Nación de forma irracional?

Es momento de buscar soluciones reales, de buscar consensos y un plan a largo plazo, dar mensajes contundentes a los argentinos y al mundo económico, administrar eficientemente, reducir los gastos innecesarios, bajar impuestos, dar competitividad a quienes pro-

ducen para que estos puedan exportar y, de esta manera, nuestros productos se vendan en el resto del mundo e ingresen dólares, que son tan necesarios en este momento. Solo así vamos a poder recuperar esos 4 millones de puestos de trabajo que se han perdido en estos ocho meses de apagón económico; solo así podremos reducir la pobreza en la Argentina.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: la verdad es que todos compartimos el análisis sobre la situación fiscal que hoy tenemos en la Argentina. Claramente, venimos de muchos años con una recesión importante, actualmente profundizada por la pandemia. Hay una caída del producto bruto y de la actividad económica. Tenemos un Estado que proyecta un déficit del 10,5 por ciento. También se registra una caída importante en el consumo privado y en la inversión privada, con un Estado que gasta más de lo que tiene, pero que también tiene que hacer frente a la situación de emergencia de muchos actores que están protegidos en esta situación de pandemia y de recesión económica.

Sin dudas, esta situación ha generado más informalidad, más desocupación, más pobreza, de la que nosotros, como dirigentes políticos, urgentemente tenemos que ver cómo salimos y trabajamos de manera consensuada para superarla.

En este contexto, es evidente que el Estado necesita recursos. Tengamos en cuenta que hablamos de un Estado que –como dije antes– incrementó el déficit producto de una disminución en la recaudación, pero también aumentó el gasto.

En ese sentido, debo decir que no es una buena decisión incrementar los impuestos. Hoy, tendríamos que estar debatiendo una reforma tributaria que apunte –básicamente– a disminuir los impuestos distorsivos y regresivos que afectan a los que menos tienen y potenciar los impuestos que están relacionados de manera progresiva con los ingresos y el patrimonio.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Romero (V. H.). – Hay que fortalecer el sistema tributario, dándole seguridad jurídica,

reglas claras y permanentes para potenciar la inversión y generar certeza y confianza, que es lo que necesita la Argentina para salir adelante.

Con este llamado “aporte extraordinario”, que, claramente, es un tributo y un impuesto, no generamos fortaleza tributaria. Hay muchas inconsistencias desde el punto de vista legal y constitucional, que ya explicaron muchos diputados preopinantes, incluso quienes hablaron en nombre de nuestro bloque.

Quiero referirme a dos temas puntuales que no se han mencionado aquí. Uno de ellos es el principio de igualdad. Más allá de la desigualdad que hay en el tratamiento de los bienes que se encuentran en el exterior, hay una desigualdad por la falta de uniformidad en las valuaciones fiscales que tienen los Estados provinciales. Este punto genera una desigualdad, porque inmuebles de igual valor real van a tributar de manera distinta, dado que, en muchas provincias, las valuaciones fiscales están atrasadas.

El problema es que hay provincias que no han cumplido con el censo fiscal. Ahora, si se las obligara a hacerlo, con un criterio uniforme de la valuación de todos los inmuebles del país, estaríamos potenciando recursos del Estado con una ley vigente. Simplemente, hay que cumplirla para conseguir estos recursos que hoy se buscan de manera extraordinaria gravando a un sector.

El otro asunto importante al que me quiero referir es el de la confiscación, al que tampoco se hizo mención. Aquí hay una doble imposición, ya que se trata de un impuesto análogo al de bienes personales, pero hay un hecho que no queda en claro: el costo fiscal de este impuesto es muy superior al 2 o 3,5 por ciento –en el caso de los bienes ubicados en la Argentina– o del 3 al 5,25 por ciento –en el caso de los bienes ubicados en el exterior.

¿Saben por qué? Porque para que este impuesto sea neutro y no afecte el patrimonio, hay que sumarle otros impuestos nacionales. Digo esto porque el proyecto no contempla la posibilidad de que el tributo se pueda deducir del impuesto a las ganancias.

Por lo tanto, cuando un contribuyente paga 4 millones de pesos, para no afectar su patrimonio, esos 4 millones tienen que generar ganancias líquidas que contribuyan a cubrir

los gastos del impuesto a las ganancias y de ingresos brutos, que afectan la renta de manera directa.

Entonces, cuando alguien dice que estamos tratando un impuesto que va a costar un 2 por ciento, tenemos que aclarar que, en realidad, va a costar el 3,3 por ciento. Además, cuando los sumamos a todos, incluido bienes personales—que es un impuesto análogo—, se va al 7,91 por ciento, en el caso de bienes radicados en el país, y al 10,83 por ciento cuando se trata de bienes radicados en el extranjero.

Reitero que hay que generar ganancias del 10,83 por ciento del total del activo para que, deducidos el impuesto a las ganancias y a los bienes personales, dé una ganancia que permita cubrir el tributo. Por lo tanto, aquí, claramente, se va a plantear el tema de la confiscatoriedad.

Para concluir mi exposición, debo señalar que, si el oficialismo tiene los votos suficientes para aprobar el proyecto, me permito hacer una propuesta: que se incluya un artículo que permita descontar del impuesto a las ganancias para no potenciar este alto costo.

Por otro lado, reitero que necesitamos una Argentina que trabaje de manera eficiente en el gasto. Digo esto porque la eficiencia en el manejo del gasto público no implica ajustes, por ejemplo, a los jubilados. Básicamente, necesitamos una Argentina que tenga un programa económico que genere certeza y confianza, con un sistema tributario progresivo que contribuya a la inversión y, fundamentalmente, a generar trabajo como una forma de salir de esta situación que padecemos los argentinos.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. — Señora presidenta: referirnos a este tema implica hablar de la realidad de la República Argentina, de nuestra economía, de la vida cotidiana de todos, pero, principalmente, de todos los habitantes de este país, que ya tienen una vida cotidiana muy agotada y cansada que no encuentra un horizonte ni un futuro, porque la angustia provocada por la enfermedad y la crisis no los deja pensar ni vivir y soñar.

Evidentemente, esa realidad nos afecta a nosotros, a los que hacemos política, porque

debemos tener motivaciones para hacer política, ya que hacemos política para ir detrás de sueños, de ideologías y de consignas.

Creo que ustedes están muy desmotivados desde diciembre del año pasado, cuando votaron el primer proyecto de ley. Recuerdo que muchos les dijimos que los veíamos sin épica, votando una emergencia, votando un ajuste y votando una suba de impuestos.

Desgraciadamente, ese camino se agravó y debemos ser muy contemplativos con todos, porque cuando apareció la pandemia entramos a dimensiones desconocidas. Es entendible que la situación nos haya paralizado al principio, pero no es entendible que no nos permita reflexionar, aun con ideología, pero sin prejuicios ni preconceptos ni ideologismo, cuando tenemos una responsabilidad tan grande frente a nuestros hombros. Hablo en plural, porque la responsabilidad más grande la tienen el presidente y su gobierno, pero a nosotros nos toca cierta responsabilidad, y la asumimos y colaboramos con la situación.

Creo que todos fuimos comprendiendo, de a poco, la dimensión del problema de la Argentina que, como muchos han dicho hasta ahora, no es un inconveniente actual, sino que la pandemia lo único que hizo fue agravarlo. El problema crece día a día, se expande por todo el país, entramos en un territorio de crisis desconocido, a pesar de que tenemos una enorme experiencia en crisis a lo largo de los años de nuestro país.

La buena noticia, si se quiere, es que la vicepresidenta, en alguna medida, con la carta abierta del 26 de octubre reconoció la situación y que el presidente—tal vez con más dificultad—hizo lo mismo a lo largo de los días con los gestos, las medidas y las acciones que tomó el ministro Guzmán.

Frente a eso, se ve un desánimo más grande en muchos de ustedes y los entiendo bien como militantes políticos. Pero ese desánimo no lo subsanaremos con consignas. Este impuesto no es ni más ni menos que una consigna política, una bandera política—como quieran llamarlo— que caerá en saco roto por distintas razones; por los problemas constitucionales que ya refirieron otros diputados, por la doble imposición, por la eventual confiscatoriedad en algunos casos, por los problemas de implementación y por la manera en cómo van a recaudar.

La Argentina tiene una política tributaria muy mala. Los que saben esconder fortunas, los que acceden a grandes abogados, tal vez los que ahorran, y, en general, los que especulan –no los que producen– sabrán defenderse de este impuesto. Como este impuesto tiene graves problemas de constitucionalidad, sabrán dónde litigar y, seguramente, conseguirán declarar la inconstitucionalidad de la norma que para nuestro sistema jurídico aplica para cada caso. Entonces, cada uno, si puede, si tiene los medios y la posibilidad, litigará o no. Pero el impuesto castigará al corazón productivo de la Argentina.

Esto preocupa a mucho de nosotros, a Juntos por el Cambio y al bloque del que formo parte, al productor agropecuario de Buenos Aires, de Santa Fe, de Córdoba y de Entre Ríos, o sea, a ese corazón productivo. ¿Qué es lo que van a hacer? ¿Venderán un tractor o un pedazo de campo o más vacas que de costumbre? ¿No encararán la próxima campaña agrícola? No lo sé, pero esto es un cachetazo para el productor que nos tiene que sacar adelante. Tengo muchísimas reflexiones para dejar, pero la prudencia debe estar a la orden del día.

Simplemente, quiero repetir lo que decían los cráneos de la economía el año pasado, los que eran candidatos y los que no eran candidatos: la Argentina sale creciendo, de la crisis se sale creciendo. ¿Cómo vamos a crecer? Con más impuestos, les aseguro que esto no va a suceder. Sin duda, no vamos a crecer con más impuestos a los que ahorran y producen.

¿Cómo vamos a crecer? Creo que lo vamos a lograr a través de una palabra que lo resume: “desburocratizando” este país. Hay muchas burocracias y las conocemos desde hace tiempo; puedo mencionar a la burocracia sindical, a la burocracia política, a la burocracia de la administración pública y a la burocracia empresarial. Pensemos entre todos cómo haremos esto, porque el mundo no nos cree. La sociedad está agotada, está harta de gestos que no encuentra, está cansada de que no le pongamos un horizonte concreto. Nos hacemos cargo de lo que nos toca porque no supimos explicar la dimensión del problema, pero ustedes, en alguna medida, lo reconocen ahora y necesitan de estas leyes para continuar.

A falta del IFE 4 y frente a una reforma previsional, esto no nos va a llenar el corazón, las banderas ni nada, sino que nos generará un problema mucho más grande que ojalá evitemos. Siempre estaremos acá dispuestos, no a subir impuestos, sino para pensar cómo desburocratizamos este país que no sale adelante hace demasiados años. Tenemos que encontrarle todos juntos una salida a la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señora presidenta: la señora diputada por Mendoza del bloque del Frente de Todos citó como ejemplo la política tributaria a la que apeló el general San Martín en ocasión de ser gobernador de su provincia para financiar a un ejército en crisis. A partir de allí, me quedó absolutamente claro que enfrentamos problemas del siglo XXI con cabeza del siglo XIX.

También mencionó a Piketty, quien, entre otras cosas, sostiene –no inventó nada porque los conceptos son del marxismo– que no hay que confundir el patrimonio con el ingreso. Además, una cosa es el *stock* y otra el flujo, y, a efectos de evaluar la riqueza –sobre todo en un momento en que esta evoluciona, de la manera en que evoluciona, la producción de la riqueza y la productividad, como ocurre actualmente– no se puede pensar en hacer justicia y equidad gravando exclusivamente patrimonios sin tener en cuenta ni siquiera el patrimonio neto, o sea sin la reducción de los pasivos, cuando, además, la economía argentina arrastra una pérdida de rentabilidad de varias décadas. Frente a la situación que vivimos, nos han dicho que este impuesto alcanzará a nueve mil personas. Supongamos que sean quince, o tal vez, veinte mil. ¿No hay nadie más a quien apelar para que haga un esfuerzo en las circunstancias actuales? ¿No hay flujos de dinero, inversiones o lugares donde buscar recursos para financiar al sector público en esta emergencia?

Acá ha habido pereza intelectual, ha habido pereza política para ponerse a trabajar y ha habido falta de eficacia; esto era urgente y necesario. Como venía la pandemia, teníamos miedo a la cola de muertos en los hospitales. Pasaron siete meses desde que empezaron a encontrar esta fuente de financiamiento. ¡Miren si la so-

ciudad argentina hubiera esperado a que esto estuviera resuelto para encarar la situación y realizar importantes inversiones en materia de salud pública, como bien se ha dicho acá!

Por eso, me parece que lo más notable que sucede no solo es que se trata de una mala ley –sobre lo cual no diré nada porque se ha dicho mucho y muy bien en este recinto– sino que es una pésima decisión de política económica.

La Argentina tiene que hacer un enorme esfuerzo de convocatoria a sus sectores productivos porque estamos frente a esta pandemia que, a pesar de las incertidumbres, miedos y perplejidades, nos genera una oportunidad. El mundo demanda lo que producimos; tenemos un paquete productivo con condiciones de generar riqueza y desempeño. No me refiero solo al polo agroexportador, sino también a la economía del conocimiento, a la minería, a los sectores productivos medios de servicios y al turismo. El país tiene una enorme riqueza potencial, pero, sobre todo, tiene 400.000 millones de dólares en manos de argentinos, de los cuales un 65 o 70 por ciento son prácticamente líquidos. Muchas veces en la historia los titulares de esos fondos respondieron a los estímulos de un país que alienta el trabajo, que da certeza jurídica y que propone caminos para el desarrollo y estarían dispuestos a aportarlos. Pero lo que estamos haciendo acá, con esta mala decisión de política económica, que es ineficiente e inequitativa en lo que hace a la recaudación, es alejar las posibilidades de inversión en la Argentina, que es el único camino que tenemos.

Hablamos de injusticia. Tengan ustedes la bandera que quieran. Hoy es el día de la militancia. Festéjenlo. Se lo merecen porque han hecho un enorme esfuerzo. Pero que no sea esta mala ley y esta mala decisión política la excusa para pasarla bien cuando estamos pasándola tan mal, porque va a haber que seguir enfrentando problemas muy difíciles. Las fuerzas políticas de este Congreso están dispuestas a trabajar con ustedes sobre todos los problemas que se vienen. Pero ustedes decidieron que esto no se modificaba. Ustedes quieren hacer esta ley horrible y quieren quedar como los abanderados de los pobres, dejándonos a nosotros como los abanderados de los ricos. Pero el que se perjudica es el pueblo argentino, por los meses que demoraron y porque no hubo

ninguna intencionalidad de dar una respuesta favorable frente a la emergencia.

No me quiero exceder en el tiempo porque quiero ir al centro de mi planteo. Se trata de una mala decisión de política económica porque separa a los argentinos que tenemos vocación de llevar adelante a este país. Es una pésima decisión y ojalá no encuentren los votos suficientes para aprobarla. Si hoy ustedes fracasan, va a ganar el pueblo argentino y su posibilidad de crecimiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Aprovecho para transmitirle al diputado Suárez Lastra nuestro repudio al escrache convocado en su domicilio hace unos días. Estas acciones son siempre repudiables, sean de quien sean y vengán de donde vengán. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Juez, por Córdoba.

Sr. Juez. – Señora presidenta: los dos miembros de nuestro interbloque que me antecedieron en el uso de la palabra son especialistas en materia impositiva y han planteado con claridad los parámetros que indican que este es un impuesto y no una contribución. Ninguna contribución se consigue poniéndole a alguien una pistola en la cabeza. Mis compañeros lo han planteado con absoluta inteligencia y me eximen de tener que ahondar en la cuestión.

Quiero ser muy respetuoso. Como decía el diputado preopinante, Facundo Suárez Lastra, tengo la sensación de que ustedes saben que se trata de una mala ley y que no van a recaudar una moneda, pero no les importa. Saben que esto se va a judicializar y va a ser terrible. Seguramente, mañana tendré a varios colegios de abogados escrachándose en la puerta de mi casa. Se van a hacer ricos solamente los abogados y los contadores, porque, claramente, esto va a terminar en una terrible ola de litigios. Pero es claro que, cuando todo termine en la Corte, dentro de tres o cuatro años, la culpa va a ser de los jueces apátridas que están en contra de los intereses populares. En ese caso, ustedes van a convocar al pueblo en otro 17 de noviembre para explicar que fue la Corte la que les cagó los recursos que ustedes necesitaban durante la pandemia.

Ustedes saben que es una mala ley. Saben que esta no es la forma que tiene el Estado para

recaudar en medio de la situación de emergencia y angustia que está pasando todo el mundo. Podríamos haber sido más inteligentes. Quiero tomar otra palabra de Suárez Lastra: también han sido perezosos. Fueron perezosos al ir al interior a consultar a esas 10.000 personas. Porque no es un problema de cantidad. No importa si son 10.000 o 10 millones. Lo que es malo es malo. Y esta ley es mala para 10.000 o para 10 millones.

A mí no me van a correr con eso de que represento los intereses concentrados. No. Yo soy un militante. Lo digo hoy, que es 17 de noviembre. Hace treinta y cinco años que milito. No tengo un solo amigo que defender con 200 millones de pesos, porque no tengo amigos así. No milito en ninguna organización que esté integrada por personas con 200 palos. Así que no me miren como vocero de ningún sector concentrado de la riqueza. Simplemente, considero que se trata de una pésima ley.

La gente tiene necesidades. Si hubiésemos ido a preguntarles a los titulares de estos recursos económicos sobre cómo podrían contribuir en el medio de la pandemia, si nos hubiese importado salir de la pereza para ponernos a pensar en la gente, si es cierto que el destino de estos recursos es para paliar la situación conflictiva que estuvo viviendo la Argentina en estos últimos nueve meses, haríamos todo lo contrario de lo que vamos a hacer. Pero, claro, acá lo que importa es el discurso y la épica. Pareciera que estamos todos bajando de Sierra Maestra con una boina, un vaso de ron y un habano para hacer la revolución porque le metimos la mano en el bolso a los grupos concentrados de la riqueza.

Pero no vamos a juntar una moneda, presidenta. Cuando pase esta primera vuelta de pandemia, va a venir la segunda vuelta, tal como ya ocurrió en el mundo. Vamos a ver cómo amagamos, porque ahora dicen que esto es por única vez, pero, seguramente, ya estarán pensando que vendrá otro 17 de noviembre para ver qué hacemos. Le vamos a tomar el pelo a la gente.

Pero lo que importa es el discurso. Tengo que reconocer que, después de Spielberg, no he visto gente que genere efectos especiales más inteligentes que muchos de ustedes. Son brillantes e inteligentísimos. Es tanto el dolor que aparece la pregunta de cómo te vas a oponer a esto. Mi

celular salta permanente con llamados de amigos que me dicen: “Juez, ¿cómo te vas a oponer si esto lo va a pagar un grupito muy reducido?”. No lo va a pagar nadie, presidenta. Usted lo sabe. Sabe también que estamos usando el dolor de la gente de estos últimos nueve meses. Todos tenemos amigos que la han pasado muy mal y otros que ni siquiera la pueden contar.

Recién arranca la sesión. Vamos a estar toda la noche escuchando palabras maravillosas como “solidaridad”. Nos vamos a llenar la boca con palabras como “solidaridad”, “contribuciones”, “aportes” y “generosidad”. ¿Cuál fue la nuestra, presidenta? Con la mano en el corazón, dígame: ¿cuál fue la mía, la suya o la nuestra como diputados de la Nación? ¿Cuál fue nuestra generosidad en medio de estos nueve meses de angustia para con el resto del pueblo argentino? ¿Cuál fue nuestra solidaridad? ¿Cuál fue nuestra contribución? ¿A dónde está nuestra reducción de dieta? ¿En qué contribuimos? Pero, claro, ese grupo concentrado de la riqueza tiene que contribuir. Nosotros no tenemos que hacerlo porque somos diputados del pueblo. Ahí es donde la doble vara es jodida, presidenta. Ahí es donde la gente nos pica el boleto y dice: “Nos volvieron a tomar el pelo”.

Señora presidenta: tengo la certeza de que no vamos a recaudar una moneda. Pero eso a ustedes no les interesa. Lo cierto es que hoy, 17 de noviembre, ustedes van a festejar, junto con la militancia, con un discurso encendido que dirá que metimos la mano en el bolso de los grupos concentrados. Sin embargo, la recaudación será igual a cero. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Najul.

–Luego de unos instantes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En este momento, la diputada Najul tiene problemas con el micrófono. Vamos a continuar con la lista de oradores y, cuando la diputada resuelva el problema, volveremos a darle la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señora presidenta: me sumo a muchos de los argumentos que he escuchado y que no quiero repetir. Es hora de que empecemos a darle valor a la verdad y usemos las palabras por lo que ellas significan. Esto no

es un aporte solidario porque la solidaridad no es compulsiva, sino que es un impuesto al sector productivo. Por lo tanto, es inconstitucional y confiscatorio. Lo único que va a hacer crecer es una cantidad grande de amparos en la Justicia. Es lo único que vamos a lograr con esto.

Evidentemente, estamos ante un discurso demagógico para la tribuna estudiantil y la militancia. Este impuesto no va a hacer lo que muchos piensan, que es afectar a ese rico chupasangre que todo el mundo odia. Por el contrario, va a afectar a la tallerista que quiso endeudarse para invertir y comprar más maquinaria, o al chacarero que tiene 80 hectáreas en la provincia de Buenos Aires y, seguramente, se endeudó comprando una cosechadora o una sembradora.

En un país donde la vicepresidenta pretende no pagar ganancias por su abultadísima pensión vitalicia de más de 400.000 pesos, donde se ajusta a los jubilados año tras año, donde las empresas y las pymes, en un año durísimo, han tenido que cerrar y donde el desempleo no ha hecho más que crecer, ¿vamos a seguir combatiendo al capital? El capital es el único que va a poder hacernos salir de esta situación generando riqueza y puestos de trabajo, que son tan necesarios para que el país salga adelante y podamos salir de la pobreza.

La riqueza hay que crearla y no poderla. Con esto, lo que estamos haciendo es poderla. Estos son manotazos de ahogado sin tener en cuenta una reforma tributaria integral ni un estudio profundo del déficit fiscal. Como decía antes, la tallerista, seguramente, se endeudó. Estamos gravando los activos sin tener en cuenta el pasivo que tienen muchos de aquellos a los que hoy estamos gravando con este impuesto.

Hoy urgen las inversiones. Los países que prosperan lo hacen porque promueven la innovación, el mérito, se premia el trabajo, se premia el respeto a la ley, a las inversiones, donde la tolerancia a la inconducta de los funcionarios es nula, donde la impunidad no existe. Por eso, ellos tienen opulencia, bienestar y más equidad social. Nosotros estamos muy lejos de eso; nosotros no cumplimos con ninguno de estos parámetros que acabo de nombrar. Así es que nosotros tenemos injusticia, corrupción, barrios de emergencia y planes sociales en vez de trabajo.

¿No hay otras alternativas? Algunos hablaban de la falta de creatividad para investigar otras posibilidades. Como bien citó la diputada Frade, la UIF –la Unidad de Investigación Financiera– tiene embargados en causas de narcotráfico, contrabando, crimen organizado y corrupción, para ser exacta, la cifra de 623.000 millones de pesos; más del doble de lo que se pretende recaudar con este impuesto. ¿No valía la pena ver qué se podía hacer con esos bienes embargados que hay?

Hoy, este gobierno de científicos, que fracasó en salud, que fracasó en estadísticas, que fracasó en el trabajo, que fracasó en economía, que fracasó en educación, que fracasó en vivienda, en previsión, pretende que volvamos a seguir fracasando creando un impuesto que lo único que va a hacer es ahuyentar al capital.

Por eso, el ajuste que dicen que no lo van a pagar los más humildes ya lo están pagando los más humildes. Los niños que no pudieron conectarse a las clases remotas fueron los más humildes; los que van a colegios privados, en su mayoría, pudieron tener clase. Entonces, con esto, seguimos ahondando la grieta entre los más humildes. Lo que van a lograr es que no tengan trabajo a futuro. Yo sé que, tal vez, están emocionados con lograr la sanción de esta ley, pero, ojo, señora presidenta, que puede ser pan para hoy, pero hambre para mañana. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Me dicen que está resuelto el conflicto la diputada Najul. Ahí la veo, pero no se la escucha. Mientras sigue conectada con la mesa de enlace, seguimos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Orrego, por San Juan.

Sr. Orrego. – Señora presidenta: hoy la Argentina cuenta con 160 impuestos. Un poco más todavía: son 166 impuestos. La verdad es que tenemos una enorme presión tributaria y el gobierno nacional, en vez de generar políticas públicas tendientes a generar mejor y mayor producción, mejor y mayor trabajo y, además, ser competitivos en los mercados del mundo, lo que hacemos es todo lo contrario. Para producir, se necesita confianza, y la confianza se gana en gramos y se pierde en kilos.

En este último tiempo, el gobierno ha generado muchas contradicciones. No ha inspirado confianza. Por un lado, dicen que hay que mejorar las exportaciones, pero, por otro lado, endurecemos el cepo; prometen y dicen que van a mejorar la seguridad y tenemos usurpaciones y todavía siguen liberando presos; dicen que van a mejorar el sector turístico y el presidente ha vetado parcialmente esta ley, por lo tanto, hay sectores que no se van a poder financiar; generan el impuesto PAIS y no es coparticipable. En definitiva, no inspiran confianza.

Voy a decir una verdad de Perogrullo. Gobernar es administrar prioridades, y las prioridades del gobierno no son las prioridades que tiene la gente. Las prioridades que debe tener el gobierno son aquellas por las cuales muchas familias pasan un enorme dolor por no saber lo qué va a pasar. Vivimos en una incertidumbre sanitaria, vivimos en una incertidumbre económica, y, además, le vamos a sumar una incertidumbre institucional, porque el gobierno está poniendo el foco en la reforma judicial, que más que una reforma judicial es una reforma política.

En definitiva, yo creo que las prioridades tienen que estar puestas, obviamente, en la salud, en la economía, pero también en aquellos que más lo precisan, es decir, en nuestros niños, en nuestros jóvenes, pero vemos que las partidas de este último presupuesto, y las que tienen que ver con los programas de la infancia, han bajado. Además, también la prioridad tiene que estar puesta en nuestros jubilados, quienes, lamentablemente, con esta nueva fórmula que ha aplicado el gobierno, van a perder recursos.

Por último, no me quiero olvidar de algo tan importante, que son las pymes. Las pymes cumplen una función muy importante en la Argentina. En nuestro país, tenemos 856.000 empresas en general, y, de esa cantidad, el 98 por ciento son pymes; y, de ese 98 por ciento, el 83 por ciento son microempresas, es decir, un almacenero, un kiosco. Son muchísimas las empresas que, lamentablemente, en la Argentina, han bajado las persianas, inclusive, quizás, para no levantarlas nunca más. Ya van más de 40.000.

Entonces, yo creo que hoy, en la Argentina, tenemos dos posibilidades para salir de esta crisis. Evidentemente, una de ellas es mejorar

el consumo interno, materia difícil en estos tiempos, porque los salarios están resentidos y la inflación golpea. La otra posibilidad es fomentar el comercio exterior, que, claramente, es una necesidad para que entren divisas y tengamos oportunidades.

Por último, quiero terminar el discurso con ojos de futuro, por llamarlo de alguna manera. Esperemos que pronto dispongamos de la vacuna contra COVID-19 y también esperemos que pronto dispongamos de una vacuna para mejorar la economía en la Argentina. En estos tiempos, a la gente ya no le interesa si el gato es blanco o negro, sino que cace ratones; es decir, que resuelva los problemas que la gente sola no puede resolver.

Por eso, es que quiero pensar que, entre todos los que estamos en este recinto, en un futuro podamos trabajar en un plan, junto con el gobierno de postpandemia, para tener la Argentina en la que valga la pena vivir, donde valga la pena invertir y en donde cada uno de los argentinos se sienta parte.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señora presidenta: el proyecto que consideramos hoy creo que nació mal y va a terminar peor.

Lo que comenzó hace meses como un gesto más para la tribuna, como una maniobra más de distracción, otra más de las tantas a las que nos tiene acostumbrados el oficialismo, hoy está llegando a esta Cámara de Diputados. Todos los que somos parte de este cuerpo sabemos que, en nuestra labor parlamentaria, convivimos con errores y eso exige de nosotros un gran control de cada iniciativa, de cada despacho, de cada proyecto. El ejemplo es el presupuesto que hoy tuvimos que volver a votar. Pero el aporte solidario o impuesto a la riqueza —o como quieran llamarlo— va más allá; creo que está cruzado de inconsistencias desde el principio hasta el final.

El proyecto en sí mismo es un error; está mal planteado, no se han evaluado, ni siquiera superficialmente, las consecuencias legales, políticas y económicas que puede tener. En el plano judicial, sin duda, abre dos frentes que van a confluir, más tarde o más temprano, en la declaración de inconstitucionalidad de este

nuevo impuesto, como ya mencionaron también los diputados del interbloqueo que me antecedieron.

Por otro lado, pasan por alto también bienes personales porque está gravando los mismos bienes que alcanza este nuevo aporte.

Por su parte, nuestra Constitución, al proteger el derecho de propiedad, prohíbe los impuestos confiscatorios, es decir, aquellos tributos que reducen considerablemente el patrimonio de los ciudadanos. Por su parte, este nuevo impuesto lesiona también los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, capacidad contributiva, inviolabilidad de la propiedad privada, irretroactividad impositiva. Deja abierta la posibilidad de gravar bienes de los cuales el contribuyente ya se ha desapoderado. Esto es inquietante.

Pero, sin duda, el aspecto más preocupante es el económico productivo. Estamos frustrando el proyecto antes de ponerlo en funcionamiento. ¿Cuántas veces hemos dicho —en las comisiones, en las sesiones, en los medios, en los actos, en las reuniones con la gente— que sin inversiones no habrá desarrollo? Tengan por seguro que avanzar con esta iniciativa alimenta la desconfianza en el país, en su marco legal, en su perspectiva de futuro.

Les estamos cerrando la puerta a las inversiones genuinas que necesitamos más que nunca para ampliar nuestra capacidad productiva, para generar trabajo.

Y, si de coherencia hablamos, ¿cuál es el incentivo de blanquear fondos para la construcción si, al mismo tiempo, se aumenta el pago en bienes personales y, de buenas a primeras, creamos un impuesto confiscatorio que promete a los sujetos alcanzados un desfile eterno por tribunales? A los mismos que les piden que inviertan en un rubro fundamental para el país les demuestran que confiar en la Argentina no tiene sentido.

Mi intervención, al igual que la de tantos otros legisladores, tiene un final cantado. Mientras no haya voluntad de discutir seria y responsablemente la política tributaria argentina en el marco de un nuevo pacto federal, la acumulación de estos parches impositivos, contradictorios entre sí, jamás nos llevará a buen puerto. Si a esto le sumamos el deseo ex-

plícito del kirchnerismo de asustar a inversores y de castigar a los que producen, tenemos cartón lleno.

Señora presidenta: ¿este impuesto mejora la situación de un país que está en el naufragio casi total, en una crisis casi absoluta luego de la cuarentena eterna que hemos tenido —la más larga del mundo—? No. ¿Empeora las expectativas de futuro de un país que necesita inversiones fuertes de bienes de capital y formalizar el mercado laboral, que tiene índices de informalidad superiores al 50 por ciento? Sí, las empeora.

La realidad se lleva puesto al relato, señora presidenta. Hablan como progresistas emancipadores, pero legislan como conservadores rancios. Defienden un régimen impositivo regresivo, la concentración de recursos en el Ejecutivo, la discriminación de las provincias.

Piden esfuerzos adicionales sin analizar en qué gasta la plata el Estado. Mientras acorralan al sector privado con un impuesto improcedente, manejan el Estado con opacidad y eluden la rendición de cuentas.

Hoy se van a ganar la aprobación de los aplaudidores seriales, de los convencidos, pero a costa de ello seguiremos dividiendo aún más al país, alejándonos de la gente, hipotecando el futuro de los más chicos. Esto, si no es populismo tributario, ¿qué es?

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. — Señora presidenta: uno de los efectos negativos que tendrá la iniciativa en consideración es que profundizará la pérdida de la escasa credibilidad que tenemos como país para atraer inversiones —tanto nacionales como extranjeras— que generen trabajo y recuperación de la economía.

La construcción de un relato, de algo épico, que tiene que ver con supuestas sesiones de acontecimientos históricos que marcarán un antes y un después, seguramente sirva para consolidar el populismo, pero de ninguna manera para resolver los problemas que se dice resolver. En un presupuesto de más de 8.300.000.000.000 de pesos, la creación de este impuesto —que supone una recaudación de 200.000 millones de pesos— no resolverá nin-

gún problema estructural de los que hoy tiene la Argentina.

En los últimos doce meses, según los datos oficiales del INDEC, la Canasta Básica Alimentaria aumentó un 45,8 por ciento. Hoy, una familia, para no caer debajo de la línea de pobreza, necesita casi 50.000 pesos de ingresos mensuales. Esta es la realidad que hoy interpela a toda la dirigencia política.

Con esta iniciativa va a pasar lo que ocurrió con el tratamiento de tantas otras. Hace unos días se cumplieron diez años de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental, que, en su momento, acompañamos —me tocaba presidir en ese entonces la Comisión de Salud del Senado—.

Pasaron diez años y no se cumple con la asignación del presupuesto que la ley dispone. No solo no se modificaron ninguna de las cuestiones relacionadas con la salud mental en la Argentina, sino que diría que, en estos últimos años, la crisis en ese ámbito se ha profundizado.

También es responsabilidad del Congreso hacer un seguimiento de las leyes que votamos. Si esta ley, finalmente, se aprueba, no resolverá absolutamente nada. No escuché a ningún sector de la economía nacional —incluso que apoye a este gobierno— que se haya manifestado a favor de la sanción de esta norma.

Decía ayer un dirigente: “Hoy me preguntaron sobre el impuesto a la riqueza. Esto está mal, está técnicamente mal. No podés cobrar sobre el *stock*. Si vos tenés cien departamentos y los tenés todos vacíos, ¿cómo vas a pagar el impuesto? ¿Qué vas a hacer? ¿Desarmar las mesadas, sacar el inodoro, vender los departamentos? El impuesto es sobre el flujo, sobre la ganancia que esa propiedad genera. Si te molesta el *stock*, entonces llámalo ‘expropiación’, que es lo que corresponde”.

¿Qué diría Paganí si le preguntaran qué piensa de esta norma? La Serenísima acaba de perder más de mil millones de pesos. ¿Qué diría un empresario con 200 empleados?: “¿Qué querés que haga para pagar este impuesto? ¿Qué querés que venda; la máquina? ¿Qué querés que haga; que baje la materia prima?”. Ayer, Guillermo Moreno se refería a esto en una entrevista televisiva que le hicieron.

Como bien se ha dicho hoy —por ejemplo, los diputados Laspina, Pastori, Camaño—, esta iniciativa provocará que se vaya directamente a una judicialización, ya que implica una doble imposición, es confiscatoria y grava el patrimonio de empresas o empresarios.

El Estado, por su parte, muestra una enorme contradicción. Asistió con los denominados ATP a muchas empresas debido a que la pandemia profundizó la crisis económica que teníamos. Hoy, vamos a gravar con un impuesto a la riqueza a los titulares de esas mismas empresas.

Le vamos a poner un impuesto a una empresa de transportes que está facturando el 70 por ciento de los que facturaba en épocas normales y que tiene su patrimonio en sus unidades, colectivos y talleres. Es un golpe mortal a la situación económica que atraviesan las empresas que nosotros necesitamos que dinamicen la economía, que inviertan. Me parece que aumentar los impuestos —que de por sí ya son exorbitantes en la Argentina—, en pleno proceso de recesión, es una política que no le dará resultado a este gobierno, al igual que tampoco se lo dio a otros gobiernos.

Tal como lo hemos discutido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda —escuché al senador Lousteau también referirse a los temas que la política no quiere discutir—, hay distintas cuestiones pendientes de debate, como, por ejemplo, los gastos tributarios: 1 billón de pesos; los impuestos discrecionales o distintos; las ganancias que hoy no pagan los jueces: 41.000 millones de pesos; el déficit de las empresas públicas —en Río Turbio se han invertido 5.000 millones de dólares en veinte años, y, este año, en el presupuesto se prevén 10.000 millones de pesos más para paliar el déficit que tiene—; el gasto de la política.

Con respecto al gasto de la política, no me refiero al presupuesto de este Congreso de la Nación. Si bien, muchas veces se pone el foco en el presupuesto del Congreso, hay legislaturas provinciales que tienen prácticamente el mismo presupuesto de esta Cámara de Diputados.

Creo que si no somos disruptivos, si la pandemia no interpela a toda la clase política a tomar medidas disruptivas y seguimos construyendo discursos épicos que no van a resolver

los problemas de la Argentina, estamos perdiendo una enorme oportunidad.

El presidente dijo que iba a convocar a un consejo político, económico y social donde podamos empezar a discutir los problemas estructurales que tenemos como país. Ese es el único camino que nos queda para recuperar la economía en la Argentina, para generar trabajo y darles una posibilidad a miles de argentinos que hoy siguen viviendo en la pobreza. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: el Poder Ejecutivo y su correlato legislativo en esta Cámara están hoy regocijados, gozosos, pues se encuentran combatiendo al capital, es decir, todo lo contrario de lo que la enflaquecida y fármica economía argentina necesita. Creen que están siendo épicos, justos y reparadores con los que menos tienen, es decir, los desposeídos. Por eso titularon este proyecto –pomposamente– con el nombre de Solidario. Pero lamento decirles que están errados. Esta iniciativa es arcaica, antiprogreso, descapitalizadora, centralista, tiene una doble imposición inconstitucional y es, francamente, confiscatoria.

Además, es empobrecedora porque los efectos serán todo lo contrario de lo que dicen esperar. A lo sumo, será un poco de pan, casi un mendrugo para hoy y más hambre y pobreza para mañana. El nuevo impuesto, además de subir la presión tributaria –de por sí insostenible si se quiere sanear la economía–, desestimulará futuras inversiones y, peor aún, va a foguear la fuga de capitales y no se van a incentivar las inversiones, tal como enseña el ABC de la materia.

Hace tiempo que se sabe, y yo lo vi en la facultad, auxiliado por esa obra maestra de la economía política: el libro *Curso de economía moderna*, de Paul Samuelson. Más impuestos ahuyentan a los inversores y a los emprendedores. Además, se agrava el cuadro por el cambio de las reglas, es decir, otra vuelta de tuerca para la tóxica inseguridad jurídica que espanta al capital de riesgo. Ese era el pensamiento de este Nobel de Economía. Hablamos de ideas viejas y fracasadas, desgraciadamente vigentes y, por eso, así estamos.

El oficialismo persiste en no ponerse al día, sigue empeinado en ignorar que en noviembre de 1989 –hace 31 años– se cayó, con estrépito mundial, el Muro de Berlín.

Con ello se patentizó que el combate al capital y el socialismo extremista y estatizante fueron y son un fracaso. Votaré en contra porque apuesto al progreso, a las inversiones creadoras de trabajo y productora de bienes y servicios. Apuesto a que nuestros jóvenes tengan porvenir en “su” y en “nuestro” país. Votaré negativamente con la convicción de que combatiendo al capital hemos forjado el milagro al revés más resonante del planeta. Me refiero a uno de los países mejor dotados en recursos humanos y materiales con casi un 50 por ciento de pobres en proceso decadente que augura una movilidad social descendente, única en toda la tierra.

Será un voto negativo, pero afirmativo de que existe otro camino: el capitalismo moderno, regulado suave e inteligentemente por un buen Estado. En nombre del progreso, de los emprendedores, de las clases medias, de los trabajadores y de los que aspiran a serlo, y de los jóvenes, votaré en contra de este anacrónico proyecto y en favor del futuro, hoy plagado de sombras.

Por otro lado, no es razonable que se anuncie una reforma tributaria, pero se ponga a consideración un proyecto aislado. Esto se llama, literalmente, improvisación. Le decimos no al populismo tributario, no al pobrismo; le decimos sí a la prosperidad general.

Señora presidenta: ya lo han expresado muy bien las diputadas Frade, Campagnoli y otros legisladores preopinantes de nuestro interbloque. ¿Por qué no se impulsa la extinción de dominio donde hay 623.000 millones y quizás más, si se profundizan las investigaciones judiciales, y se querrela a los corruptos, a los que cometen delitos económicos? De esta manera, se obtendría más del triple de lo que se podría recaudar con este impuesto.

Considero que hay que crear riqueza, pero no más impuestos. Con más impuestos no se crea riqueza. Estoy absolutamente convencido de que hay otro camino. Por eso, vamos a optar por sostener otro camino y hacerlo con mucha convicción y empeño. Quiero decir, finalmente, que yo no defiendo a un porcentaje mínimo

de la población. Estoy convencido de que estoy defendiendo el futuro de 46 millones de compatriotas.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Flores, por Buenos Aires.

Sr. Flores. – Señora presidenta: debatir este proyecto de aporte solidario y extraordinario a las grandes fortunas suena muy bien; son palabras hermosas y hasta podríamos decir que detrás de esta iniciativa existe una causa noble.

¿Quién podría estar en desacuerdo en que el que más tiene debe aportar en beneficio de la sociedad en un momento tan difícil como el que están pasando las familias argentinas después de la pandemia? Creo que nadie. Pero esta idea no es nueva, porque la están aplicando desde hace mucho tiempo.

La sociedad productiva, es decir, este sector que produce bienes y crea riqueza en el país, nos viene diciendo algo en forma permanente: que uno de los problemas para producir más riqueza tiene que ver con el agobio que viene de parte del Estado a través de las cargas impositivas. Eso es lo que está en discusión.

Por lo tanto, este proyecto, que aparece como una causa noble, detrás y en el fondo, tiene connotaciones perversas. No se pueden utilizar las necesidades de la gente en una situación difícil y de mucho dolor por la pérdida del trabajo y de las changas. Esto ha hecho que las familias sufran. Hoy, con la noticia de que van a sacar el IFE, estamos viendo que estos sectores populares van a tener más sufrimiento todavía.

En los años 2001 y 2002, la Argentina sufrió las consecuencias de una crisis brutal donde muchos perdieron todo. Muchas personas perdieron el trabajo. En ese momento, en el que se evidenció que la Argentina podía fundirse, hubo un sector de la sociedad que aportó solidariamente. Me refiero al sector agropecuario. Le dijeron que, con el impuesto a las retenciones, podían ser solidarios y que su aplicación era extraordinaria y por única vez. Se les dijo que, una vez que la Argentina saliera de la crisis, dicho impuesto se eliminaría. Sin embargo, veinte años después, los productores agropecuarios siguen pagando retenciones. Allá por el año 2008, se puso en vilo al país cuando la aplicación de esas retenciones estaba fuera de lugar. Eso era algo exorbitante. La voracidad

del Estado puso en tensión al país, y hoy, si no tenemos en cuenta toda esta situación, vamos a pasar por momentos parecidos.

Hoy, aparece la necesidad y la solidaridad. Esto lo pudimos comprobar en estas últimas semanas y meses. Quienes trabajamos en los barrios carenciados hemos visto que, ante la necesidad de la población, las empresas hicieron un programa a través del cual un millón de cajas de alimentos fueron repartidos sin clientelismo político. Y yo creo que ese es el camino. Este proyecto nos dice que se pueden recaudar 300.000 millones de pesos. Pero, como decían las diputadas Frade y Campagnoli, al igual que otros diputados, si recuperamos lo robado, se puede recaudar el doble de esa cifra. Entonces, ¿por qué no hacemos eso?

Voy a citar una frase textual del presidente de la Cámara, de febrero de 2016. Decía el diputado Sergio Massa a un medio nacional: “Argentina necesita la ley de extinción de dominio para recuperar los bienes de los que afanaron y se hicieron ricos robándole la plata del Estado a los argentinos”.

Esto lo suscribo con las dos manos. Creo que el presidente de la Cámara debe tomar ese camino. Ese es el camino más importante para tener el dinero que se necesita para empezar a recuperar el proceso productivo en el país. Entonces, no permitamos que las diferencias nos sigan haciendo desaprovechar esta oportunidad.

Por último, quiero reivindicar la labor de algunos que estuvieron trabajando, como las diputadas Zuvic, Stilman y Oliveto Lago, quienes han tenido la valentía de llevar adelante la propuesta de los juicios para recuperar lo robado.

En este tiempo difícil, en el que muchos promueven el caos, nosotros no debemos avalar la idea de que cuando se está peor, es mejor. En este sentido, quiero también reivindicar a la exdiputada Carrió, quien fue parte de ese proceso que se llevó a cabo para recuperar lo robado, y porque quiere mantener la paz entre los argentinos.

Esta es una gran oportunidad para repensar todo, y comenzar a pensar en el país y no en los intereses particulares. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señora presidenta: a pesar del nombre épico y romántico que le han dado a esta iniciativa, no cabe ninguna duda –como bien se ha dicho– de que estamos en presencia de un nuevo impuesto.

Cada vez que se sanciona un nuevo impuesto en la República Argentina, este viene para quedarse. Sobran ejemplos de casos como este, que fueron “por única vez”. Tenemos el primer ejemplo en 1932, cuando, por única vez, se instauró el impuesto a las ganancias; tenemos el caso de 1995, cuando se aumentó en 3 puntos la alícuota del IVA “solo por un año”, y tenemos otro caso más reciente, de 2001, cuando, supuestamente solo por un año, se instauró el impuesto al cheque. Así que estamos asistiendo a la creación de un impuesto que, con los mismos argumentos que el oficialismo está esgrimiendo hoy, seguramente, se intentará replicar en años subsiguientes.

Digo que es un muy mal impuesto, porque no es un gravamen que solo alcanzará a las grandes fortunas: alcanzará también al capital de trabajo de muchísimos propietarios de pymes, que dan empleo a lo largo y ancho del país.

El diseño de este impuesto no distingue entre lo que es una inversión financiera –es decir, tener depositados 3 o 5 millones de dólares– y lo que son inversiones en una empresa que genera trabajo y actividad económica.

Tampoco es cierto que se va a afectar solamente a 9.000 contribuyentes. Nosotros recibimos esta información de los 9.000 contribuyentes de boca de la jefa de la AFIP, que provino de la base de datos del cierre de 2018. Es decir, todavía no estaban las presentaciones de 2019; esto tenía que ver con las presentaciones de bienes personales.

El impuesto sobre los bienes personales, sabiamente, dispone que los contribuyentes no están obligados a informar los montos de lo que son inmuebles rurales, que tienen su propio sistema tributario; tampoco las participaciones en acciones y en pymes, porque estas también tienen su propia lógica de tributación. Así que esto realmente va a generar muchísimos más contribuyentes que estos 9.000 sobre los que se está especulando en este momento.

Como bien se ha dicho acá, se trata de un impuesto confiscatorio, porque muchas empresas que hoy están sufriendo dificultades van a tener que vender o malvender parte de sus activos para poder hacer frente a esta obligación.

Aquí no hubo una ingeniería que, en todo caso, plantee variantes o innovaciones. No hubo ideas para avanzar sobre aquellos que realmente han evadido y que tienen sus fortunas –esas sí que son fortunas– afectadas en paraísos fiscales.

Tampoco se ha propuesto –como ocurrió en muchos países del mundo que se citan como ejemplo para justificar la situación en la pandemia – alguna sobretasa a las rentas o a impuestos que ya están vigentes en nuestro país.

Por eso, no solo se trata de un impuesto confiscatorio, sino que también es una muy mala señal hacia el futuro. Es una señal que desalienta y que trae enormes preocupaciones a todos aquellos que pueden invertir en el país, generar actividad económica y, fundamentalmente, puestos de trabajo.

En todo caso, es un aliento más a todos aquellos que están mirando hacia el otro lado del charco o hacia otros países para radicar sus domicilios fiscales en una primera etapa, y luego radicar allí sus actividades, que son las que verdaderamente importan, porque generan trabajo. Piensen que nuestro país necesita el desarrollo de distintas actividades para tener trabajo genuino.

Por último, quiero decir que este impuesto es pan para hoy y hambre para mañana. Digo que es pan para hoy, porque, con este número mayor de contribuyentes, el gobierno se va a sorprender y quizá se enamore de un tributo de estas características, porque los argentinos harán el esfuerzo para poder pagarlo. Pero también digo que es hambre para mañana porque esto significa desaliento, menos inversiones y menos confianza para trabajar, producir y generar empleo en la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr.a Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señora presidenta: venimos escuchando en los discursos de esta tarde que se habla del sistema tributario, y creo que nadie en esta Cámara duda de que este requiere

de una profunda reforma. Pero, ciertamente, debemos debatirla en conjunto para darle una mayor progresividad al sistema.

Es escandaloso –y esto se ha visto a través de los distintos gobiernos– que el 10 por ciento más pobre de la población sea el que más contribuye al pago de impuestos y el que menos participa en la distribución de la renta nacional. Digo esto porque, cuando hablamos de un sistema tributario progresivo, debemos hablar no solo de aquellos que deben pagar más impuestos, sino también de aquellos que deben pagar menos.

Nuestro principal impuesto en la Argentina es el impuesto al valor agregado, que es un impuesto regresivo. En este sentido, así como otros destacaron el peso que tienen los impuestos directos en la Argentina en relación con lo que contempla la OCDE, debemos marcar que los impuestos al consumo en la Argentina son más altos que el promedio de América Latina y de la OCDE.

Es por eso que, con un grupo de diputados de nuestro interbloque, presentamos un proyecto sobre devolución del IVA al 30 por ciento más pobre de la población...

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe la interrupción, señor diputado.

La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a fin de que podamos escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Gracias, presidente.

El proyecto que mencionaba contempla, especialmente, a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y a los jubilados que perciben el haber mínimo. Tengamos presente que los jubilados hoy están cobrando 18.000 pesos, mientras que la canasta básica del adulto mayor ronda los 43.000 pesos mensuales, y necesitan de la decisión de todo el arco político para recomponer sus haberes.

Dijo el presidente de la comisión que no eran hinchas del déficit. Sin embargo, este es el año que tenemos el déficit más alto en toda la región desde la recuperación democrática, y no es solo a partir de la pandemia. Se trata del mayor crecimiento que ha habido del déficit

primario en toda América Latina, entre 2019 y 2020.

En este sentido, observo algunas contradicciones entre el discurso y la práctica cuando se afirma que no se realiza un ajuste, ya que sí ajusta a través del recorte del gasto público en las jubilaciones, siendo que los adultos mayores conforman el principal grupo de riesgo en la pandemia.

Por otro lado, tal como lo marcó en su intervención por nuestro interbloque el señor diputado Laspina cuando se refirió al dictamen, así como se ajusta el gasto, también es recurrente la suba de impuestos por parte de este gobierno. Cabe precisar que, desde la sanción de la ley de emergencia económica, subieron las retenciones, la tasa de estadística, los impuestos internos, se creó el impuesto PAIS y también se incrementó el impuesto a los bienes personales en relación con el cual ahora estamos discutiendo un tributo que le es absolutamente análogo.

Han pasado solo unos días desde que tratamos el proyecto de ley sobre el presupuesto nacional para el ejercicio 2021 y allí se plasmó la suba de impuestos, en particular, el incremento de los impuestos internos. Todo esto en medio de un anuncio que vino a hacer el ministro de Economía de la Nación, Martín Guzmán, en el que no dijo ni una palabra en referencia al impuesto a la riqueza, aun ante las preguntas de los diputados, pero sí se refirió a la reforma tributaria que enviaría su ministerio.

Desde el oficialismo necesitamos señales claras. Estamos discutiendo hoy este impuesto a la riqueza para que, en una o dos semanas, tengamos una nueva suba de impuestos en la Argentina, pero, esta vez, no será promovida por legisladores del oficialismo, sino por el ministro de Economía.

Consideramos, y así lo han manifestado todos los que han intervenido por nuestro interbloque, que, cuando estamos en plena recesión económica, con una caída estrepitosa de la economía, no es un buen momento para aumentar impuestos. Esto lo hemos discutido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y hemos sugerido alternativas.

En este sentido, planteamos que la Argentina ya tiene un impuesto al patrimonio. No es

que no tengamos un impuesto sobre los bienes que tienen las personas, pues existe el impuesto a los bienes personales sobre el cual se podía realizar una reforma. De hecho, se había incrementado en 2019. En definitiva, se está estableciendo una alícuota adicional al establecer este nuevo impuesto extraordinario que, en algunos casos, llegaría a gravar el patrimonio hasta en una alícuota del 7,5 por ciento.

No se quiso ir por esa vía y se decidió dar una señal equivocada, que es la de sumar a los 165 impuestos que existen en la Argentina, con 41 impuestos de orden federal, la creación de un nuevo impuesto en el orden federal, porque claramente lo es, dado que, cuando uno tiene que realizar un pago, obligatoriamente no se lo puede llamar aporte ni bono contribución, sino que es un impuesto.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda, también señalamos que no se puede hablar de impuestos directos sin coparticipar a las provincias, pues así lo establece la Constitución, sobre todo teniendo en cuenta el propósito con el que está discusión se originó en marzo o abril.

Considero que si se busca una recaudación para financiar la pandemia hay que puntualizar que hoy las provincias son las que realizan el mayor gasto en relación con el pago de los salarios de los médicos, los profesionales, los técnicos de la salud, los enfermeros y el mantenimiento de los hospitales. Sin embargo, con este impuesto están decidiendo una asignación específica de la que ni un peso va dirigido a los gobiernos provinciales y municipales.

En virtud de ello, no apoyamos este proyecto, pero sí compartimos que se debe realizar una reforma tributaria. Para ello, estamos dispuestos a discutir la cuestión en forma integral, pero no bajo el formato de este proyecto que hoy está impulsando el oficialismo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señora presidenta: desde el bloque socialista, acompañaremos este proyecto que establece un impuesto extraordinario, porque estamos en una situación extraordinaria, dado que esta pandemia está haciendo vivir al mundo situaciones con esas características.

Cabe precisar que decisiones como estas también se están tomando en distintos países del mundo y consideramos que son urgentes; no sabemos por qué se demoraron tanto. Se trata de decisiones que tienen que ser parte de un plan que, en este caso, brilla por su ausencia.

El razonamiento es muy claro, básico y de sentido común. ¿A quién le pediremos un esfuerzo en el medio de una de las crisis más importantes que vive nuestro país y que esta pandemia, claramente, profundizó? ¿El esfuerzo se lo vamos a pedir a los jubilados y a las jubiladas de nuestro país?

Ellos ya hacen demasiado esfuerzo, y vienen haciéndolo desde hace décadas con el sistemático ajuste de sus jubilaciones. ¿A quién se lo vamos a pedir? ¿A la pequeña y mediana empresa, a los trabajadores o a las trabajadoras? Está claro que a los únicos a los que se les puede pedir este aporte extraordinario es a los que más tienen.

Lamentablemente, en este país hay algo que no es extraordinario, que es la desigualdad y la pobreza estructural, que no son resueltas por este proyecto. Acá estamos en una encerrona porque hace décadas que la pobreza en la Argentina se viene convirtiendo en una pobreza estructural. En este sentido, existen cifras dramáticas que no son resueltas por casi ninguno de los proyectos que tratamos en esta Cámara.

Señora presidenta: quiero decir con mucho respeto que no hay épica posible en el país de los parches, donde el 50 por ciento de nuestros compatriotas está ubicado por debajo de la línea de pobreza. Lo que tiene que haber no es épica, sino humildad y, fundamentalmente, respeto hacia ese 50 por ciento de compatriotas que viven en la pobreza.

La Argentina necesita una reforma tributaria.

¿Cuánto tiempo más vamos a seguir estirando este debate? Me refiero a una reforma tributaria integral y progresiva, donde los trabajadores y las trabajadoras no paguen impuesto a las ganancias, donde exista un impuesto a la herencia, donde la canasta básica no tenga IVA, entre otras tantas cuestiones.

Esa reforma tributaria integral tiene que acompañar un proyecto de país que potencie la producción y que fortalezca a la pequeña

y a la mediana empresa, que es la que genera más trabajo. Lamentablemente, este debate ni siquiera se asoma a estas cuestiones.

Quiero mencionar un tema que me asombró al principio de la sesión, cuando lo explicaban. El 25 por ciento, es decir, el porcentaje más importante de lo recaudado, se destinará a exploración, desarrollo y producción de gas natural. No sé qué tiene que ver eso con la situación extraordinaria de la pandemia, pero la explicación fue que es para garantizar el ingreso de divisas.

Menos mal que hoy, en esta sesión, también trataremos dos proyectos que están vinculados al cuidado del medio ambiente. Quizás en esa argumentación encuentro la respuesta de por qué no avanza en el Congreso la ley de humedales.

Me pregunto si vamos a seguir fomentando los combustibles fósiles. ¿Qué tiene que ver esto con el futuro de nuestro país y del mundo? Nada. Tiene más que ver con el pasado.

Por eso, para no extenderme, quiero decir que la Argentina no está destinada a vivir en esta realidad. Otros países pudieron cambiarla, pero hicieron las cosas de una manera diferente: sin grieta, sin doble discurso y sin demagogia.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Alvaro Gustavo González.

Sr. Estévez. — La Argentina necesita de un gran acuerdo nacional. Por eso, desde el socialismo solicitamos una vez más al presidente de la Nación que convoque a este Congreso para discutir, de una vez por todas, una ley que permita construir en nuestro país un Consejo Económico y Social que garantice el diálogo y nos permita concretar ese acuerdo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

Sra. Rey. — Señor presidente: como en otras oportunidades estamos tratando un proyecto que tiene un nombre tan ostentoso como falaz. Una vez más, el oficialismo elige un título que engaña y que esconde lo que el cuerpo del proyecto encierra; por eso, leemos que es “solidario y extraordinario”.

La solidaridad es un valor por excelencia; es sinónimo de apoyo, de respaldo, de ayuda y de protección. La solidaridad es la colaboración que existe entre los individuos, nos permite atravesar momentos difíciles, situaciones terribles y nadie duda de que se trata de un valor que debe ser inculcado, abonado y fomentado en nuestra sociedad de manera transversal. Todos podemos ser solidarios. ¡Cuánto mejor sería nuestra sociedad si todos los fuéramos!

Sin embargo, lo que no congenia con la solidaridad es la imposición, la obligación y la existencia de una ley que nos obliga a ser solidarios y que nace en la contradicción. Además, es más grave aun cuando por ley se obliga a ser solidarios solamente a algunos.

El presente de nuestro país y la realidad, requieren que busquemos soluciones entre todos. Este proyecto va en dirección diametralmente opuesta, genera divisiones y apuesta a resultados cortoplacistas que, a la larga, generarán mayores problemas que aquellos que intenta solucionar.

Por otra parte, afectar a quienes producen y generan trabajo genuino, nunca puede ser el mejor camino.

Es siniestro que se presente este proyecto como salvador de los que menos tienen cuando ellos, los trabajadores, verán mermar puestos de trabajo, lo que redundará en el aumento de los niveles de desempleo que ya hoy son altísimos.

Entonces, me pregunto para con quién es la solidaridad. Claramente, no para quienes generan producción y empleo y tampoco para quienes trabajan. Este proyecto parece ser solidario solo con quienes hoy manejan desafortunadamente las políticas de gobierno, que son los verdaderos responsables de no generar las condiciones que permitan el crecimiento del empleo genuino.

Una vez más, el gobierno está poniendo la responsabilidad en otros sin asumir las propias. Tal vez, sea el modo más fácil o la manera más rápida para tapar las graves consecuencias de la mala administración de la economía en tiempos de pandemia. Además, colocan la responsabilidad en un impuesto disfrazado de aporte, que pone la mirada sobre unos pocos y crea,

así, más divisiones, que no es, precisamente, lo que necesitamos para salir adelante.

No voy a acompañar este proyecto porque quiero que el gobierno asuma que es el verdadero responsable y que empiece, de una vez por todas, a crear las condiciones para que quienes tienen la capacidad de dar y generar trabajo y empleo genuino puedan hacerlo. Eso no solo será de ayuda a los más necesitados, sino que también les dará la dignidad que el trabajo otorga y que cada argentino merece.

Señor presidente: la gente necesita trabajo digno, que vendrá del sector privado. Los argentinos y argentinas necesitamos que el gobierno genere las condiciones para que así sea. Este proyecto no va en ese camino y por eso no voy a acompañarlo. Queremos sesiones presenciales, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: esta crisis, esta situación de emergencia difícil, es una oportunidad para revisar los grandes temas nacionales y tomar el rumbo correcto.

En este sentido, uno de los grandes temas nacionales es nuestro esquema tributario, que consiste en un régimen plagado de impuestos, creados de manera transitoria, pero que se quedaron para siempre. Se trata de un régimen que agobia a los contribuyentes, que es complicado y no resuelve el problema de la evasión.

Sin embargo, en lugar de observar con una visión de desarrollo, de futuro y de manera sistémica, el gobierno hoy nos propone crear este impuesto a la riqueza.

Señor presidente: pienso en el IVA, ese terrible impuesto que impacta más en los pobres que en cualquier otro sector social, quienes por cada 100 pesos que ganan deben pagar 21 pesos porque todo el ingreso de los sectores más humildes de la Argentina se dirige, en general, al consumo de alimentos.

Me pregunto qué pasa con los sectores medios. Ellos y los sectores medios altos son los naturalmente llamados a generar inversión en pymes, en comercios y en pequeñas producciones. Además, también son llamados a ganar el mercado del mundo, exportando sus vinos, sus uvas y sus nueces. Sin embargo, a ellos los

castigamos con el impuesto a las ganancias, el que también terminan pagando los sectores asalariados y los jubilados.

Entonces, en lugar de revisar el sistema tributario, nos proponen un nuevo impuesto a la riqueza que no resolverá los números macro, que probablemente sea judicializado y que no generará más que presión social y fuga de gente que radique sus empresas en Asunción del Paraguay o en Montevideo.

Señor presidente: este es un macro Estado que, como el mito del Dios griego Cronos, se come a sus propios hijos; el perro va a terminar mordiéndose la cola.

Pensemos en los sectores medios, en los profesionales, los comerciantes y los dueños de pymes, que son hijos de la movilidad social, a la que aportaron los buenos gobiernos del peronismo y del radicalismo. Hoy, ellos están agobiados no solamente por los impuestos, sino por leyes laborales que los inhiben de reinvertir y de tomar más empleados.

No pensemos con el prisma de la ideología simple y barata de consignas. Pensemos en el país. Pensemos, señor presidente, en que para que haya justicia social tiene que haber trabajo digno. La justicia social del eterno y permanente subsidio es una justicia social elemental, básica y, por sobre todas las cosas, mentirosa.

Pienso en una empresa de salud del interior del país, por ejemplo, que es dueña de un resonador, que, en este momento –depende del modelo– puede valer entre un millón y dos millones de dólares, que es dueña de un tomógrafo, que tiene setenta camas y los aparatos para esas camas y que tiene algunas ambulancias. A esa empresa, hasta hace poco, el Estado nacional la estuvo ayudando para que pueda pagar los sueldos de sus empleados y que no quiebre debido al colapso que se había generado en la asistencia sanitaria. Sin embargo, hoy pasa a ser un nuevo contribuyente de un nuevo impuesto. Es decir, que le dimos oxígeno y ahora la asfixiamos.

Si este impuesto sirviese para restablecer la deteriorada red de atención primaria, para que las enfermeras y enfermeros argentinos mejoren sus sueldos y para que esos 80 aborígenes salteños que hoy comenzaron una marcha de más de 500 kilómetros pidiendo justicia, desde

el río Pilcomayo hasta la capital de Salta, acusando a la funcionaria Donda de no escucharlos y de la insensibilidad, todavía. Pero gran parte va a ir a parar a quién sabe dónde. Ya lo dijeron aquí: a ENARSA.

Entonces, ¿en qué quedamos, señor presidente? El oficialismo tiene una gran virtud: maneja muy bien los símbolos, los tiempos y los gestos. Hoy es el 17 de noviembre, y un día como hoy, hace 48 años, volvía el general Perón después de un exilio y una proscripción de 18 años.

Yo pregunto: ¿ustedes creen que por generar un impuesto a la riqueza el 17 de noviembre van a disimular el terrible ajuste que les viene a todos los jubilados de la Argentina? Señor presidente: la hora es para otras cosas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Berisso, por Buenos Aires.

Sr. Berisso. – Señor presidente: el aporte solidario y extraordinario que nos convoca hoy por única vez no es nada más ni nada menos que, como dijeron diputados que me precedieron, un impuesto que seguramente llegó para quedarse. No es un impuesto a la riqueza. No es un impuesto a las grandes fortunas, como muchos legisladores y funcionarios pregonan en los distintos medios y así profundizan las grietas ya existentes en nuestro país.

Este es un impuesto que va directamente a pegarle a la producción. Durante el 2020, mientras el gobierno elaboraba este proyecto, paralelamente se intervino y se trató de expropiar Vicentín, se produjeron usurpaciones a establecimientos rurales, muchas veces con funcionarios nacionales dentro de las tomas, y, a lo largo y ancho del país, se siguen produciendo roturas de silobolsas y otros hechos que generan la desconfianza y el temor del sector productivo. Así, los que tienen espalda se radican en el exterior, quedando cientos de familias argentinas sin trabajo.

En ese sentido, la pregunta no es cuánto más se le puede sacar al sector productivo, sino qué va a hacer el gobierno con los recursos que recaude con este impuesto, ya que llama la atención –y lo supo decir un diputado preopinante– que el 25 por ciento va a estar destinado a la exploración y el desarrollo de gas natural.

Eso me lleva a recordar el año 2005 o 2006, ese proyecto monstruoso que fue Gasoducto del Sur, que iba a conectar Argentina y Venezuela con 15.000 kilómetros de gasoducto y una inversión de 23.000 millones de dólares. Hubo fotos de los presidentes, funcionarios, anuncios, etcétera. Pero todo terminó en la nada. Mejor dicho, no en la nada, porque, en el 2011, Argentina tuvo que empezar a importar gas por 50.000 millones de dólares hasta el año 2018.

¿Qué quiero decir con esto? Que estamos improvisando, señor presidente. ¿Cuál es el plan para reactivar el país después de la pandemia? Un impuesto confiscatorio no puede ser un plan.

Poner en pie de igualdad a alguien que tiene cien hectáreas en la zona núcleo y una cosechadora con alguien que tiene mil millones de pesos y vive de renta en el exterior no es un plan.

Cuando se ataca al capital privado productivo, se está atacando al motor que genera empleo real y genuino. De esa manera, se le están sacando pesos al Estado, que ya de por sí tiene muchos compromisos adquiridos.

No le demos una connotación política a este impuesto. Esta semana escuché decir a funcionarios que, con este impuesto, se va a ayudar al gobierno nacional por el gran esfuerzo que hizo durante todo el año producto de la pandemia. En realidad, el esfuerzo lo hicieron todos los argentinos y las argentinas.

Por otro lado, quiero responderle a una diputada preopinante que dijo que este impuesto viene a paliar los cuatro años de desigualdad del gobierno de Mauricio Macri.

Yo le diría a la diputada que camine un poco más el conurbano, ya que la falta de agua potable, cloacas, asfalto y seguridad, y muchas otras cosas más, no son producto de cuatro años, sino de más de treinta años en los cuales gobernaron intendentes de su mismo signo político.

Por último, señor presidente, este impuesto no le saca plata a los ricos para darle a los que menos tienen.

Este impuesto llega para darle un duro golpe a esta agonizante economía y, por ende, a todos los argentinos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: se ha dicho bastante sobre este tema y vamos a seguir escuchando. Por eso, en algunas cuestiones me voy a repetir con mis colegas, pero no quiero dejar de enfatizar dos o tres puntos.

La primera pregunta es: ¿quién puede estar en contra de un proyecto que redistribuye desde los que más tienen a los que menos tienen, en un país cuya desigualdad y brecha entre los que más tienen y los que menos tienen es abrumadora? Argentina califica como una democracia rezagada en la región. Es decir, es una democracia que produce pobreza. No esperamos de la democracia eso, sino bienestar. Por ello, nadie podría estar en contra.

¿Quién podría estar en contra de que un gobierno constitucional cree, en un contexto de emergencia, un fondo excepcional? Lo hizo Alfonsín en 1988 y la Corte tiene dicho que es legal y legítimo.

La pregunta es: ¿por qué estamos debatiendo gobierno y oposición algo en lo que tendríamos que haber estado de acuerdo? Algunos colegas decían que la estructura de pobreza y la desigualdad en la Argentina continúa y esta ley no la toca un ápice.

Hablaban de la reforma tributaria. A mí me encantaría que deje de ser una promesa y quienes hoy tienen la llave para dar el quórum al oficialismo la condicionen para empezar a hablar en serio de la reforma y la equidad fiscal que falta en la Argentina.

No vale decir que sería deseable. Vale decir que seamos exigentes y construyamos un consenso que valga la pena transitar en la Argentina.

No me gusta cuando se demoniza la idea de que la inversión solamente es el sector privado. Yo no sé si un proyecto así afectaría la inversión. Es obvio que los que más tienen, deben proveer al bien social y también es obvio que el Estado puede generar inversión social.

Lo que faltó aquí es un proyecto de para qué, faltó un diálogo entre Estado y empresas. No hay una redistribución de los que más tienen a los que menos tienen. Hay una redistribución de los que más tienen al que más tiene, que es

el Estado nacional argentino, que centraliza y asigna mal.

El 25 por ciento de este fondo va a una multinacional como YPF. ¿Dónde están los protagonistas de la pobreza argentina? No están acá. El resto de las asignaciones tienen competencia e implementación en las políticas públicas de las provincias.

Hace poco tiempo sancionamos, aquí, un proyecto estimulante, sobre capitales alternas, para que el gobierno nacional se traslade y empiece a generarse la praxis de un federalismo más real. Ahora bien, el federalismo distorsivo fiscal sigue vigente en la Argentina y este proyecto en tratamiento lo cristaliza.

Entonces, se habla de asignaciones en salud, un poquito en educación, en barrios populares. Claro que tenemos que hablar en serio de la descentralización en la Argentina. Hubiese sido excelente una concertación, una negociación, y los empresarios podrían haber aportado con placer. Es normal –en todos los países lo hacen– que los que más tienen les den a los que menos tienen, pero hay un diálogo, una estrategia.

Aquí se habla de la pobreza, pero no es una cuestión de magnitud, y se confunde cuando se cree que la pobreza está concentrada en el AMBA. Es una cuestión de cantidad, pero la intensidad está en el interior, como en el NEA; ni hablemos de Tucumán. Esto podría haber sido un proyecto de desarrollo focalizado.

A mí me gusta cuando dicen que necesitamos distribuir la tierra. Claro que sí, pero no es solamente tierra; no es que tengan tierra y sigan pobres. Es un proyecto de desarrollo. Podríamos haber empezado con eso.

¿Por qué hoy no está esto aquí? ¿No quisimos? ¿No dialogamos?

Entonces, lamento que, a 38 años de democracia en la Argentina, la historia que les contemos a los ciudadanos sea la de las oportunidades perdidas. Sobra coyuntura y falta estrategia. Esta era una oportunidad para avanzar en esa línea.

Se equivocan quienes creen que hoy, votando esto, tranquilizan sus conciencias creyendo que construyen justicia social en la Argentina. Nos equivocamos todos si es así. No va a ocurrir. Los grandes debates de la estructura y de

la desigualdad profunda de la Argentina siguen ahí. El sistema tributario es uno; “no sabe o no contesta”.

El año que viene van a cumplirse ocho años desde que llegué a esta Cámara y estoy cansada de escuchar que esta es una promesa incumplida. ¿Cómo puede ser que compartamos la impotencia desde uno de los tres poderes del Estado con la ciudadanía? ¡Ninguna impotencia! Esta era la oportunidad, pero será otra oportunidad perdida.

Este año transitamos dos grandes debates en esta Cámara. En cuanto al sistema previsional en la Argentina, vamos a tratar la fórmula de movilidad. Es lo más injusto que hay, con una mayoría que aporta y recibe poco, con jubilaciones de privilegio que traccionan de ese fondo, sin aportar nada, y con jueces que no pagan el impuesto a las ganancias. ¡Es inconcebible! Transitamos ese debate y, entonces, compartimos la idea de que “todo por arriba y nada por abajo”. Necesitamos reformas profundas en la Argentina.

La equidad es otra cosa en democracia; son debates profundos. Necesitamos que los empresarios también hagan la inversión, pero también necesitamos generar confianza. ¿Dónde va esa plata? Este proyecto la saca de donde se la produce. No es que no hay plata en la Argentina, pero el Estado la tracciona. Es un Estado que centraliza, mira mal y asigna peor. Los cinco objetivos están mal; violan competencias de coparticipación federal.

Entonces, lamento no haber podido votar este proyecto, porque me hubiese encantado. No me gusta exorcizar esta idea de empresarios víctimas. Los que más tienen...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Solicito a la señora diputada que redondee su discurso.

Sra. Carrizo (A. C.). – Sí, ahora sintetizo.

Creo que esta es una oportunidad perdida, y, entonces, me parece que, desde la dirigencia política, en la Argentina a veces tenemos que dejar la coyuntura, y esta era la oportunidad de empezar a pensar a mediano y largo plazo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: lo voy a privar de mi imagen, porque tengo problemas con Internet.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Es realmente una privación, señora diputada.

Sra. Ocaña. – Muchas gracias por el piropo, señor presidente.

Como otras leyes del oficialismo con títulos pomposos –como aporte solidario, extraordinario y obligatorio–, volvemos a tratar un aumento de impuestos, que se suma a la pesada carga impositiva de la Argentina.

Como dijo el miembro informante del dictamen de minoría, diputado Laspina, la Argentina tiene 165 impuestos. Adviértase la gran imaginación que tenemos para crear y gravar cosas. Doce de estos impuestos fueron creados por el gobierno de los Fernández, impuestos que vienen, como en otros momentos de emergencia de la Argentina, a ser por única vez, pero creemos que quizás vuelva a cumplirse aquello de que sea un impuesto para siempre.

Yo creo que este impuesto –y es lo más grave– viene a espantar lo que la Argentina necesita: inversiones productivas, así como generación de trabajos y de oportunidades para sacar el país adelante.

La Argentina viene de diez años de falta de crecimiento. Pueden poner el relato que quieran, pero los datos muestran que esto es así. Este año se prevé una caída del 12 por ciento del producto bruto, en el marco de una crisis sanitaria mundial, pero agravada por las políticas llevadas adelante en la Argentina, con la cuarentena más larga de la historia y del mundo.

El aporte solidario es, en realidad, un impuesto porque es obligatorio, de carácter coercitivo y, como aquí se dijo, viola garantías constitucionales. Además, rompe el principio de legalidad, ya que genera doble imposición, resulta confiscatorio y lesiona una vez más la resentida seguridad jurídica argentina.

Los diputados del oficialismo han menospreciado estos argumentos durante el tratamiento en comisión, y hoy, en sus alocuciones, invocan cuestiones de solidaridad para con los más necesitados, principios con los que, por supuesto, todos estamos de acuerdo. Pero la verdad es que esos propósitos no se condicen con los actos propios del gobierno. A modo de

ejemplo, puedo citar las compras para atender la demanda de insumos en el marco de la pandemia, que resultaron tardías, ineficientes y sospechadas de corrupción.

También sorprende un poco la decisión del destino de estos fondos. Aquí se mencionó varias veces que el 25 por ciento de la recaudación va a ser destinada a ENARSA. Nos preguntamos si estos fondos volverán a ser parte de los subsidios a los empresarios amigos, y eso también nos preocupa, porque creemos que entre esos empresarios no están, justamente, los sectores que necesitan ser ayudados.

Me pregunto por qué, con esta imaginación que tenemos para crear impuestos, no gravamos otros bienes. Varios de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra mencionaron los bienes robados por la corrupción en la Argentina. ¿Por qué este Congreso votó, por ejemplo, revivir empresas liquidadas en quiebra, como en el caso de Cristóbal López, y esos fondos no los dedicamos justamente a esto? ¿Por qué no avanzamos con todos los bienes que hoy se encuentran embargados en la Justicia y sancionamos definitivamente una ley que permita recuperar los activos provenientes de esos delitos? En este sentido, yo tengo la cifra de 500.000 millones de pesos, monto que claramente excede lo que el miembro informante del dictamen de mayoría nos dijo que esperaba recaudar con este gravamen.

El país no avanza con este impuesto, señor presidente, porque estamos avanzando en gravar bienes productivos, e incluso inversiones que quizás en este momento están prendadas o hipotecadas. Nada de esto fue considerado.

Quiero decir algo más, señor presidente. Por mucho título populista que se ponga a esta ley, no puede ocultar ni tapar el fenomenal ajuste que el gobierno nacional está llevando adelante contra las clases populares, los jubilados y los pensionados. Estos fondos no van a destinarse a pagar el IFE 4 ni tampoco a mejorar las jubilaciones y pensiones, que, a partir de la suspensión de la movilidad jubilatoria, perdieron casi el 10 por ciento de su valor, en lo que hace a la jubilación mínima.

Quiero hacer una última reflexión, señor presidente. Mientras la Argentina grava las inversiones productivas, los países de la región buscan que esas inversiones se asienten en sus

territorios. No tengo tiempo de suministrar la larga lista de empresas que han anunciado su retiro del país o que ya lo han hecho, pero quiero dejar una reflexión de presidente uruguayo Lacalle Pou, cuando empezamos a hablar de este impuesto en la Argentina.

El 9 de abril, ante una consulta periodística sobre la posibilidad de establecer este impuesto en el Uruguay, Lacalle Pou dijo: “Hoy gravar al capital es amputar la posibilidad de los que van a hacer fuerza en la salida de la crisis”.

Creo que la Argentina necesita inversión y trabajo; no apelar a las viejas recetas populistas.

Por las razones expuestas, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado De Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: para esto querían inmortalizar las sesiones virtuales. Para discutir, bajo esa modalidad, proyectos tan importantes.

Antes, el kirchnerismo utilizaba el Congreso como una escribanía; pero, al menos, debía escuchar a la oposición. Tenía que dar la cara, debatir de cara al sol, conocer nuestras posiciones. Hoy, ni eso hace; ni siquiera lo tolera, y se queda en la comodidad del quórum exprés, de la mayoría, que le permite votar en el marco de una sesión remota sin necesidad de dar la cara. De esta manera, nos obligan a discutir temas importantes como si fueran tonterías de patio de colegio.

Es una paradoja que el aparente autor de este proyecto de ley que impulsa el mal llamado “impuesto a la riqueza” figure en el padrón de quienes serán sus contribuyentes. Pero no por tener bienes en abundancia ganados decentemente, sino por haberse enriquecido indecamente e impunemente en la función pública, su madre.

Por eso, no valoran el esfuerzo, el mérito y lo duro que es progresar trabajando durante años de sol a sombra, invirtiendo y dando trabajo a los argentinos. Hoy, vienen a expulsar las inversiones, la producción y la generación de riqueza.

Hablamos de un nuevo impuesto en un país que ya tiene 168, y que no es para los más necesitados. Es para la caja política; será administrado sin eficacia y sin coparticipar. El

impuesto a la riqueza tiene tras de sí el financiamiento de la reforma judicial...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado: la señora diputada Cerruti está pidiendo una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. De Lamadrid. – No, señor presidente. Le pido, por favor, que hable después.

Sra. Cerruti. – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada: cuando el señor diputado termine su exposición, la Presidencia le concederá el uso de la palabra para que pueda plantear la cuestión de privilegio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado De Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: como decía, el impuesto a la riqueza tiene tras de sí el financiamiento de la reforma judicial para que la vicepresidenta se pueda vengar de la Justicia, del campo, de quienes no se arrodillan ante ella, de la clase media, de la capital –a la que quita su coparticipación–, de los distritos opositores, de los medios, de los periodistas independientes, de quienes la enfrentan denunciando su corrupción y su plan, de quienes intentamos rescatar al país para evitar que ella se convierta en la Justicia.

El 1° de septiembre sostuve que no saben gobernar sin plata y sin discrecionalidad. Hoy, vienen a esta Cámara con ideas menemistas, como el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Es la misma lógica, las mismas ideas, las mismas recetas. Como se recordará, aquel era un impuesto por única vez que consistía en quitar el 1 por ciento a quienes tenían un automóvil. Hoy, hacen lo mismo: emergencia, superpoderes, gobierno por decreto, Estado de sitio en los hechos, ajuste a los jubilados.

En realidad, son coherentes. En Santa Cruz, cuando asumieron, mediante un decreto las personas en actividad y en pasividad sufrieron una rebaja del 15 por ciento. Luego, vetaron el 82 por ciento móvil; nuestros jubilados debieron ir a la Justicia para hacerse atender y cobrar un módico aumento de sus haberes.

Se quieren quedar con la producción nacional y expulsan empresas con matones sindicales. Mercado Libre, LATAM, Walmart,

Glovo, Norwegian, Emirates, BASF, Axalta, Falabella, Nike no se fueron por la cuarentena; se fueron por los Fernández. Todos los países, salvo Venezuela y la Argentina, donde quieren vivir sin trabajar y a costa de quienes generan riqueza, protegen a aquellos que dan trabajo.

¿Saben qué es este impuesto, señores diputados? La nueva 125, disfrazada. Lo que se va a recaudar con la sanción de esta ley es muy sencillo al lado de lo que debemos recuperar que fue robado a los argentinos.

Reitero que quieren establecer este impuesto para financiar la reforma judicial. Manejan los recursos públicos como si se tratara de una alcancía privada, pero eso no les alcanza. Ahora, directamente, quieren poner en riesgo la actividad privada.

Necesitamos luz, no más oscuridad. Necesitamos una nueva ley de coparticipación, y esa es una deuda que tenemos con los argentinos desde 1997. También es preciso hacer una reforma sindical y gravar la renta financiera.

No es la urgencia la que impide trazar proyectos de largo plazo; es la ausencia de proyectos la que nos mantiene anclados en el presente. El gobierno no tiene plan; salvo el de la vicepresidenta, que tiene por objeto profundizar el pasado. Es una retrotopía con la que quiere llevarnos a una época anterior a 1860; es decir, a la desorganización nacional.

La política es el futuro, es liberarnos del corto plazo y abrirnos a la tarea de configurar lo que vendrá. Por eso, debemos rescatar al país, para evitar que se consuma el plan que nos lleva a Santa Cruz, donde tendremos que volver a luchar por la libertad.

Este no es un impuesto a la riqueza; es un impuesto para generar más pobreza en la Argentina. *(Aplausos.)*

25

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: planteo esta cuestión de privilegio en contra del señor diputado preopinante.

Su discurso al inicio de la sesión fue que celebrábamos sesiones remotas para no tratar temas importantes; ahora afirma que las hacemos para analizar asuntos trascendentes. Antes o ahora, en forma presencial o telemática, no solo escuchamos al señor diputado, sino que debatiremos todo lo que haya que debatir. Pero lo que no vamos a permitir es que se insulte o acuse a la señora vicepresidenta de la Nación y al señor presidente de nuestro bloque de la manera que el señor diputado acostumbra a hacer.

En este ámbito, los debates son políticos. Entonces, si el señor diputado tiene que aprender a discutir en un Parlamento, que tome lecciones donde quiera. Analizamos ideas, políticas, proyectos. No acusamos a nadie; por eso, reitero, no vamos a permitir acusaciones infundadas contra el señor presidente de nuestro bloque y la señora vicepresidenta de la Nación, y nada que tenga que ver con sus pensamientos personales o que vaya más allá de la discusión política que estamos dando.

Tanto de manera presencial como telemática, con mucha paciencia hemos escuchado largamente al señor diputado insultar a la Cámara y quejarse porque debatimos, porque no debatimos, porque sesionamos de manera virtual, porque lo hacemos en forma presencial, porque estamos, porque no estamos... Nos bancamos todo, menos que se insulte al señor presidente de nuestro bloque y a la señora vicepresidenta de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

26

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (continuación)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Menna, por el Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: estamos creando un impuesto que tiene más de revancha que de un efectivo propósito de recaudación fiscal.

Evidentemente, les da vergüenza llamarlo impuesto y, por eso, acuden al eufemismo de denominarlo “aporte”. Lo mismo ocurrió con el ajuste a los jubilados, cuando se suspendió la movilidad de la ley de emergencia, y con el impuesto al dólar, que, en aquella norma, lo llamaron “solidario”. En este caso, tampoco podía faltar aquella falsa apelación a la solidaridad.

El relato que se pretende instalar se basa en que esto no es un impuesto. Sin embargo, el artículo 9° del proyecto en consideración establece que la AFIP será la encargada de la “aplicación, percepción y fiscalización del presente aporte”. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Es o no un impuesto? ¿Es un aporte, pero lo recauda y fiscaliza la AFIP?

Sin duda, es un gravamen que, además, implica una doble imposición, porque apunta al mismo hecho imponible del impuesto a los bienes personales.

Además, es confiscatorio porque no se ha establecido un mínimo no imponible. Es decir que, con un patrimonio inferior en un peso a los 200 millones, se paga cero; pero, con un peso más, corresponde pagar sobre el total de esos 200 millones que, en el caso anterior, estaban libres de gravamen. No se descuenta una base imponible.

Este impuesto tampoco toma en cuenta que las personas que formaron este patrimonio que va a ser atacado, agredido, por este tributo, ya tuvieron que pagar otros impuestos como, por ejemplo, ganancias. Ese patrimonio que ahora va a gravar este impuesto pudo formarse con lo que quedó de esa otra tributación, y, además, es un patrimonio que sigue pagando impuestos como el inmobiliario, el automotor, el de bienes personales, etcétera. Se trata de un impuesto que desalienta que los ahorros y los activos que gravan se reinviertan en la economía real; van a contramano del mundo.

Ante la pandemia, hay que sostener a las empresas, que son las únicas que dan empleo genuino. Y este impuesto, por más que se niegue, ataca a esas empresas, ataca a las pymes, porque muchas de ellas –tal vez la mayoría– están formadas como empresas unipersonales, es decir, sus titulares son personas humanas.

Además, en una muestra de que no han perdido esa inclinación a hacer el Estado Hood

Robin que tuvieron en los 90, cuando privatizaron YPF, Gas del Estado y tantas empresas públicas como Aerolíneas Argentinas o las jubilaciones; en este caso, también están haciendo una contrasolidaridad. Basta leer el artículo 7º, inciso 5, del proyecto de ley para observar que le están imponiendo tributos a las pymes para financiar a las petroleras, como YPF, cuyo 49 por ciento es del sector privado y cotiza en la Bolsa de Nueva York.

Otro de los destinos de lo recaudado, según el proyecto, son las becas, pero resulta que, en la Argentina, los chicos no tienen clase. ¿Por qué no resuelven, primero, una realidad de chicos sin clases o de clases por WhatsApp en un país en donde la gran mayoría de las personas no tiene acceso a Internet, no tiene dispositivos o no tiene ninguna de las dos cosas?

Están improvisando, caminan sin plan, y, por eso, no tienen la menor idea de cuánto van a recaudar por este impuesto. De hecho, ni siquiera está presupuestado en ese presupuesto desprolijo que tuvo que ir y venir porque se olvidaron las planillas.

Este tributo que se está debatiendo es un impuesto directo. Lean el artículo 75, inciso 2, de la Constitución, que es una atribución de las provincias y no del Congreso de la Nación. Y, si bien el Congreso de la Nación puede ejercer esas atribuciones transitoriamente, eso no hace que pierda su carácter coparticipable. Son antifederalistas y centralistas, y pretenden que el Estado nacional se apropie de todo este tributo.

Con el argumento de que la pandemia demanda más recursos, están creando este impuesto, pero resulta que hace una semana en el dictamen de mayoría del proyecto de presupuesto proponían crear un paraíso fiscal en la provincia de Misiones, donde las empresas no iban a pagar ganancias, IVA, bienes personales, el impuesto al cheque, etcétera. Por suerte, primó la razón y ese artículo 124 quedó sin efecto.

Pero, ¿en qué quedamos? ¿Se necesitan o no recursos? No es cierto que este impuesto absurdo no afecta el trabajo y la “empresarialidad”. Muchas pymes industriales, de comercios, de servicios, agrarias, ganaderas, etcétera, están estructuradas como empresas unipersonales y este impuesto recae sobre los activos que forman parte de su capital de trabajo, porque computa lo que valen los tractores, los camio-

nes y los bienes de capital; además, afectará a los hoteles y los comercios, todo lo que no han querido atender negando la ley de emergencia turística.

¡Ni heladera llena ni aumento a los jubilados ni baja de Leliq! Este gobierno está haciendo todo lo contrario de lo que prometió, y este impuesto es una parte más de ese ajuste. Y, así como han suspendido durante todo un año una fórmula de movilidad jubilatoria y ahora pretenden imponer una fórmula que va a perjudicar gravemente a los jubilados, también vienen con esta propuesta que va a afectar a las pymes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: hace dos años no hubiésemos estado discutiendo este tema. Estamos debatiendo un aporte solidario de los más ricos de este país porque estamos en una situación de desastre que tiene que ver con algo que afecta a América Latina y al mundo: la pandemia.

A algunos se les olvida, y se ve que es porque viven en alguna nube que les permite sobrevolar la realidad, pero, a la inmensa mayoría de los argentinos, la pandemia le produce penuria cotidiana de todo tipo.

Estamos discutiendo este tema, precisamente, por eso y porque, además de la pandemia, tenemos el desastre de cuatro años de un gobierno que favoreció a los más ricos, de un gobierno que favoreció a los especuladores financieros, de un gobierno que le bajó el impuesto a los más ricos de manera desembozada, y ese impuesto que se le bajó a los más ricos no produjo la lluvia de inversiones que supuestamente produciría.

Todos los impuestos que les eliminaron a los ricos lo único que produjo fue especulación financiera y salida de capitales del país. Por eso, estamos discutiendo, en este recinto, una medida extraordinaria. No es un capricho, no es que se quiere elegir un tema para establecer un corte ni, como ustedes dicen, distraer el ajuste; quédense tranquilos.

Si este gobierno estuviera aplicando un ajuste, los que hacen corridas cambiarias no las harían; si este gobierno estuviera aplicando un ajuste,

aquellos a los que ustedes defienden nos estarían aplaudiendo de pie, como lo hicieron con Macri. Si estuviésemos apretando las clavijas del pueblo, tendríamos la caricia sobre el lomo, como la tenían los que gobernaban en nombre del partido de ustedes... (*Aplausos.*) Esto es así.

¿Quiénes defienden este aporte solidario? Vamos a ponerle nombre. Hace diez días, se publicó una solicitada que firmaban cuarenta nucleamientos que representan a las pymes, al movimiento agrario, al cooperativismo, a los pequeños productores familiares, etcétera. Esas son las pymes reales, no las que hablan ustedes. Ustedes usan de escudo humano a las pymes y este impuesto pasa muy por arriba de las pymes, muy por arriba de las medianas empresas y muy por arriba de muchas grandes empresas.

Es cínico venir acá a hablar en defensa de las pymes. ¿Qué pyme va a pagar un impuesto sobre riquezas que están gravadas en más de 200 millones?

¿Y para qué hace falta este aporte solidario?

Hace falta para tener los recursos que el Estado tuvo que poner para pagar el IFE y el ATP. Sí, les pagamos el salario a muchos trabajadores de esas grandes empresas que van a tener que pagar ahora; entonces, que devuelvan un poquito de la ayuda que les dio el Estado.

Necesitamos dinero para enfrentar el COVID, necesitamos recursos para comprar vacunas, necesitamos recursos para que los pibes vuelvan a la escuela el año que viene, porque la idea es que, si hay vacuna, puedan volver a la escuela. Necesitamos recursos para que, en los barrios populares, podamos generar reactivación de planes de vivienda, y también necesitamos recursos para esa exploración que se está planteando para el gas natural. Esta es la pandemia; esto pasa en el mundo.

Coincido con lo que decía el diputado Carlos Heller al principio, y lo dijo también un diputado del oficialismo: esto sienta un precedente que los grandes grupos de poder económico no quieren que ocurra, porque empezamos a iluminar un tema que está oculto.

Es verdad que la Argentina tiene una gran presión tributaria, pero ¿saben cuál es la otra verdad que ustedes no dicen? La presión tributaria es sobre los sectores populares. ¡Son unos hipócritas, en este país no pagan los que más tie-

nen! (*Aplausos.*) Y eso lo tenemos que empezar a cambiar. Después de esto, hay que empezar a discutir la reforma tributaria. Les tomo la palabra a todos los que hablaron de reforma tributaria, pero vamos a hablar en serio de una reforma, para que el que compra polenta, el que hace horas extras o el que va trabajar a una escuela, no sean los únicos que paguen impuestos. ¡Porque, en la Argentina, los impuestos los pagamos los que estamos abajo, y los que están arriba, evaden! ¡Los que están arriba, eluden y llevan la plata a los paraísos fiscales! (*Aplausos.*)

Porque, si con todos los impuestos que el gobierno del señor Macri les perdonó, hubiera habido derrame hacia abajo, pero no: hubo derrame, pero el derrame fue a los paraísos fiscales, y lo que se fue a los paraísos fiscales hay que pagarlo como deuda externa. ¡Y ahora, ustedes, con hipocresía y con cinismo, miran para el costado, como si no tuvieran nada que ver con la deuda externa, con la fuga de capitales y con el hambre de este pueblo!

Por eso, reivindicamos esto como un aporte extraordinario, como una salida para los que menos tienen en el momento en que las penurias son mayores. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sr. Wolff. – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Disculpe, diputada.

Diputado Wolff: ¿puede plantear la cuestión de privilegio después del discurso de la diputada o pide la palabra ahora?

Sra. Ruarte. – Señor presidente: no tengo problema en ceder la palabra al diputado Wolff.

27

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: escuchamos antes a la diputada Cerruti, quien hizo uso de la palabra y pidió que no se nombrara a la vicepresidenta ni al presidente de su bloque, con lo que no coincido porque estamos en el debate

político. Ahora parece que el diputado Yasky tiene derecho a nombrar al expresidente Macri y hablar del tema impositivo, cuando hace poco, en este recinto, se votó la exención de un impuesto a Cristóbal López, que se hizo de un dinero con los aportes de la sociedad.

Entonces, le pido a usted, que preside esta Cámara, que, si vamos a ser coherentes, permitamos el debate político y nombremos a todos los que tengamos que nombrar, pero no tengamos doble rasero. No se puede nombrar a algunos sí y a otros no. Bienvenido al debate político.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La cuestión de privilegio será trasladada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

28

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (continuación)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sra. Ruarte. – Señor presidente: en mi exposición dejaré de lado todas las cuestiones técnicas a las que ya se han referido los diputados preopinantes. Solo me centraré en algunos aspectos por los cuales voy a votar en contra de este proyecto de ley.

En primer lugar, como cordobesa, quiero decir que, claramente, se trata de una iniciativa inconstitucional que desconoce la realidad productiva de mi provincia. Esta medida no solo afectará a los ricos y las grandes empresas sino a todos los sectores, gravando los bienes afectados a la producción. Porque Córdoba es una provincia productiva.

Particularmente para nosotros, los cordobeses, significará la injusta transferencia de los recursos productivos locales hacia el ámbito federal, lo que hace totalmente incierto que los cordobeses vayamos a obtener algún beneficio de un tributo de esta naturaleza. Por supuesto que la equidad vinculada a la relación Nación-provincias se vulnera en este proyecto y, por ende, se vulnera el federalismo, alterando reglas y legislando a ciegas, sin

datos sobre el efecto que tendrá en cada una de las distintas provincias.

Para este aporte denominado solidario y extraordinario, ¿cómo están distribuidos esos patrimonios entre todas las provincias? ¿Qué efectos tendrá en las distintas jurisdicciones esa merma de dinero? ¿Por qué solo el Estado nacional, si gran parte de las asignaciones del aporte extraordinario tienen competencia jurisdiccional en las provincias? Un aporte extraordinario no puede carecer de esas respuestas. Y yo, señor presidente, necesito dar respuesta a los cordobeses.

En segundo lugar, con una mirada un poco más amplia en este contexto de pandemia mundial –tal como decía el diputado preopinante–, en todos lados están apostando a las economías y a los grandes capitales como promotores de la reactivación de la crisis pospandemia. Se promueven herramientas fiscales y monetarias que incentiven al sector privado a invertir para generar fuentes genuinas de empleo, con ayuda para superar la crisis provocada por el COVID-19. En la Argentina, lamentablemente, parece que estas prácticas no son imitables.

A la fecha, no hay ningún país que haya sancionado una ley de estas características extraordinarias, a pesar de haber algunos proyectos en tal sentido. La Argentina ya arrastra una economía frágil y disfuncional: desempleo alto, pobreza alta, empleo en negro. Sin empresas, no hay empleo, y, sin empleo, toda estrategia social termina siendo insuficiente.

Hoy, más que nunca, sin otras vías internacionales de financiamiento disponibles, la inversión privada es la única alternativa para intentar una rápida reactivación económica. Sin sector privado no hay salida de la crisis.

¿A la pandemia y a la crisis que estamos viendo, le vamos a sumar otro factor de beligerancia social? ¿Qué quieren lograr? ¿Empeorar las expectativas empresariales? ¿Reducir la inversión deseable, cuando no directamente expulsarla? Bueno, lo están logrando; lo estamos viendo en la Argentina en estos días.

Por último, no vemos ni un solo gesto de austeridad desde la administración que se corresponda con el monumental esfuerzo que, en ese sentido, están haciendo las familias y las empresas argentinas. La priorización de re-

cursos y el foco de actividades primarias, así como el modo de distribución de esos recursos y las fuentes de financiamiento seleccionados, constituyen un mapeo de los criterios con que este gobierno enfrenta la agenda. En este sentido, la adopción sistemática de impuestos como modo de sortear las dificultades, sin un debate profundo, necesario y esperado sobre equidad, desarrollo y bienestar, ofrece a la sociedad esa visión predatoria del Estado, que es necesario modificar.

La riqueza de un país no se crea con buenas intenciones sino con políticas idóneas, fomentando la inversión e incrementándola en educación y progreso, cosa que dudo que este gobierno quiera lograr con la cantidad de cargas impositivas que presenta a los contribuyentes. Quieren recaudar dinero de los empresarios, y lo único que logran es aumentar el precio que pagan los consumidores. Porque les informo que estos impuestos son trasladados a la gente; los sectores más vulnerables son los que los van a padecer. Pido encarecidamente a los diputados que reflexionemos antes de aprobar este proyecto de ley porque generará más pobreza en la Argentina.

Con un impuesto excesivo, que absorbe una parte importante de la renta, ya se está afectando una garantía constitucional, que es el derecho a la propiedad. Doy un ejemplo muy fácil de entender: si los bienes gravados tienen una renta y esa renta es inferior al impuesto, el contribuyente deberá salir a vender parte de su patrimonio para pagar el impuesto. Ahí es donde está siendo afectado el derecho de propiedad, y no hay que ser científico para darse cuenta de esto.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Antes de dar la palabra a la diputada Lena, la Presidencia informa que, en función de los señores diputados que se han inscripto para hacer uso de la palabra, estaríamos votando este proyecto de ley a la una y veinte de la mañana, en la madrugada.

Por un lado, reitero el tema del cumplimiento de los tiempos establecidos. Por el otro, no voy a pedir que contengan sus pasiones, pero sí que lo hagan en forma innominada, así evitamos que cada alocución deba ser respondida con una cuestión de privilegio. Es solo una sugerencia.

Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: el Frente de Todos ya nos tiene acostumbrados a denominar de manera muy rimbombante y pomposa aquellas cosas que tienen nombres concretos, y esta vez llaman “aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” a este proyecto de ley, pero la iniciativa que estamos debatiendo no es un aporte, no es solidario y mucho menos está dirigido a financiar los efectos de la pandemia.

Vamos a hablar claramente: este es un impuesto manotazo para tapan aquellos agujeros fiscales, como ya lo vimos en el presupuesto nacional, que tienen cifras dibujadas en cuanto a la inflación, al dólar y a la recaudación.

El denominado aporte solidario y extraordinario pertenece, claramente, al género de los impuestos. Es una prestación en dinero, es coercitiva y tiene un destino que es concreto.

Este impuesto no cumple con ninguno de los principios constitucionales que se requieren y, en caso de sancionarse, vamos a ver cómo el Poder Judicial va a ejercer el control de constitucionalidad, donde existe una jurisprudencia muy marcada y consolidada en esta materia.

Varios diputados marcaron cuáles eran los principios constitucionales en materia de tributos que estaban vulnerados. No vamos a volver a ahondar en ellos, pero los principios de no confiscatoriedad, de razonabilidad jurídica, de legalidad, de igualdad y de capacidad contributiva están siendo violentados con este proyecto.

Vamos a hablar claro también en relación con algunas de las incoherencias de este gobierno y de los diputados del Frente de Todos. Hace menos de un mes, en esta misma Cámara, sancionamos un impuesto de emergencia para la actividad frutícola. Hoy, en este mismo recinto, vamos a votar un manotazo extraordinario para los sectores productivos. Es decir, sacamos con la mano izquierda lo que le dimos con la derecha.

Pero, además, para terminar de encuadrar esta ilegalidad futura de este impuesto, vamos a hablar sobre la cuestión reglamentaria relativa a la sanción de este proyecto.

Este es un impuesto directo. La competencia original la tienen las provincias conforme al artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional. Por eso lo llaman “de emergencia”, y, por este motivo, también se impone la aprobación eventual con el voto de la mayoría absoluta de ambas Cámaras –artículo 75, inciso 3–.

Hay mucho por hacer en materia tributaria en nuestro país. En el presupuesto, hemos votado impuestos que gravan distintos hechos impositivos sin ningún tipo de articulación general.

Hemos votado el impuesto a los seguros de los automotores para financiar un organismo inútil y burocrático como la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, mientras que en el interior del país se cae el sistema de transporte público.

Si quieren una reforma tributaria, que es necesaria, vamos a estar para dar el debate, pero queremos una reforma tributaria que contemple la forma concreta de perseguir la evasión en general, y en particular la provocada por la corrupción y el delito. Debemos favorecer la coordinación tributaria con las provincias, así podemos eliminar el impuesto a los ingresos brutos, y acelerar la investigación de las fortunas radicadas en otros países con los cuales tenemos acuerdos de intercambio de información, en particular los paraísos fiscales. Muchos conocen muy bien dónde quedan y cómo se opera en ellos.

Por lo tanto, hay sobrados motivos, señor presidente, para votar en contra de este proyecto que impone la mayoría.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: estamos discutiendo este proyecto de aporte extraordinario en un contexto en el que, en el mundo, el 1 por ciento de la población más rica concentra niveles de riqueza equivalentes al del 99 por ciento restante de la humanidad.

En las últimas cuatro décadas, los patrimonios de las grandes fortunas del mundo han crecido a una velocidad entre tres y cuatro veces mayor que el promedio de la economía. Es decir, estamos discutiendo este proyecto de aporte extraordinario en el marco de un capi-

talismo salvaje que, entre otras cosas, nos ha dejado niveles de desigualdad social sin precedentes. De hecho, creo que este proyecto tiene que ver con eso.

Mientras en la Argentina discutimos si los diez mil millonarios más ricos de la Argentina tienen que hacer un aporte extraordinario en este contexto, tenemos cinco millones de niños y niñas bajo la línea de pobreza.

Entonces, creo que lo que nos tenemos que preguntar todos y todas los que estamos acá es cuál es el nivel de desigualdad que estamos dispuestos a tolerar como sociedad y cuál es el que estamos dispuestos a aceptar, a naturalizar.

También debemos pensar cómo administramos las crisis económicas, porque ellas son generadoras de más desigualdad. Ustedes saben que, en general, las grandes crisis económicas provocan que la riqueza y la economía se concentren más.

Entonces, lo que estamos discutiendo con este proyecto es cómo evitamos que eso suceda, cómo se financia una crisis, cómo repartimos los costos de una crisis y cómo hacemos para que esta crisis no recaiga exclusivamente sobre los sectores medios y populares.

Y fíjense cómo funcionan los privilegios, porque acá estamos discutiendo si las grandes fortunas tienen que hacer un aporte extraordinario para financiar los costos de esta crisis, pero el resto de la sociedad no tuvo la oportunidad de discutir si tenía que hacer un aporte o no. Ya hizo el aporte. Ya cedió una parte de lo que tenía. Ya hizo el esfuerzo, y acá estamos discutiendo si estos sectores privilegiados también tienen que ceder una parte de lo que tienen, en función de un bien común.

De eso se trata esta discusión: de poner el bienestar general, el bien común y el interés común por encima del interés particular.

Todos los partidos políticos, todas las cámaras empresarias, todos los gremios y todos los credos religiosos estamos a favor de combatir la pobreza. Es un discurso en el cual parecería que tenemos un consenso total, pero cuando hay que pasar de la palabra al hecho, aparece un problema. Hay que tomar decisiones concretas y, a veces, en contextos como este, dichas decisiones implican afectar algunos privilegios.

En momentos como este, sucede que tenemos que decidir entre el bien común, el bienestar general, el interés general y el particular. Como alguien dijo por ahí, estos son momentos en los cuales hay que elegir entre la patria y el patrimonio. Para nosotros siempre está primero la patria, pero hoy parece que, para algunos, están los patrimonios antes que la patria.

Invito a reflexionar: ¿dónde se revelan los intereses que defiende una fuerza política? Si la política es representación de intereses, ¿dónde se manifiestan? ¿En las campañas electorales, donde todos decimos que queremos generar trabajo, bajar la pobreza y hacer crecer la economía? En general, en las campañas electorales se dice más o menos lo mismo.

En este tipo de discusiones, cuando se revelan los intereses que defiende cada espacio político, se tiene que tomar posición frente a debates y medidas concretas, incluso más allá de la representatividad electoral porque, como se ha evidenciado hoy acá, uno puede ser votado por el 40 por ciento de la población, pero elegir representar en este recinto al 0,02 por ciento de la población.

Creo que tenemos que reflexionar sobre esto porque hace también a la democracia argentina.

Hoy es una fecha muy especial porque se conmemora el Día de la Militancia Política. Por lo tanto, quiero cerrar esta intervención hablando, no como dirigente, diputado o economista sino como militante que podría estar allá afuera sosteniendo una bandera. Como a muchos de mis compañeros y compañeras, me ha tocado estar en distintas trincheras, siempre motivados por la misma ambición, es decir, transformar la realidad de una manera más justa, persiguiendo esa idea de sentir como propio el dolor y la injusticia ajena.

No creo que este proyecto resuelva todas las injusticias de la Argentina, pero sí hace honor y da sentido a toda esa gente que está ahí afuera y que le dedica una parte importante de su vida a hacer algo por los demás, a tratar de dejar esta sociedad, esta Argentina y el mundo un poco mejor de como lo encontré.

Ese es el objetivo de este proyecto de ley: darle sentido a todos y a todas las que militan por una sociedad y por una Argentina más jus-

ta, más igualitaria, más solidaria y sin privilegios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el clásico de la tarde.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: uno viene preparado para decir determinadas palabras con un discurso que va armando, pero cuando uno escucha que se dice que quienes estamos en esta bancada representamos al 0,02 por ciento, me pongo a pensar ¡Qué visión tan miope, por Dios! Nosotros representamos al 45 por ciento de los argentinos que quieren laburo, pero para que puedan conseguirlo hace falta inversión y productividad.

Los kirchneristas que son nuevos ricos o que se hicieron ricos durante los últimos gobiernos detestan la riqueza de los otros. Por eso, este proyecto es impulsado por un rico heredero y por un banquero sensible; banquero sensible con la plata de él, no con la de los demás, precisamente.

La Argentina no crece ni genera empleo genuino desde hace más de una década. El pésimo manejo de la pandemia, que hoy nos ubica en horripilantes niveles a escala mundial, en un ranking siniestro, ha agravado un cuadro sumamente delicado que no viene de los cuatro años que ustedes siempre echan en cara y que no soslayan. Es claro, no tienen nada para el futuro y, entonces, es lindo discutir sobre el pasado, porque ahí se está muy cómodo y se sigue haciendo un devaneo de intelectuales, sin avanzar hacia el futuro.

Muchos argentinos, en especial los más jóvenes y calificados, están pensando en emigrar. ¿Cuáles son los destinos en los que se fijan? No son países escandinavos ni lugares sofisticados, sino acá nomás: Paraguay y Uruguay. En Uruguay, el presidente, Luis Lacalle, le saca la pata a la presión tributaria, que, en la Argentina, tiene ribetes exorbitantes: 170 impuestos, como se dijo hoy durante toda la tarde. Esos jóvenes quizás van a Paraguay o a Uruguay y no saben qué es lo que van a hacer, pero de lo que están seguros es de que se va a premiar el esfuerzo y que no se le va a declarar la guerra al mérito.

Aquí, la inversión es bajísima porque se hace todo lo necesario para desalentarla, y, sin inversión, es fácil prever que los índices de pobreza van a crecer estrepitosamente. Nos falta lo más importante de todo, que es la confianza. Estamos esmerilando el tejido social a partir de la destrucción de la confianza de los argentinos y no estamos generando inversiones genuinas.

En ese marco, con el aporte solidario, el kirchnerismo nos trae estos envoltorios, como “la democratización de la Justicia”, y siempre esta cosa edulcorada que presentan, cambiando los nombres, porque cuando quieren hablar de ajuste, no hablan de ajustes sino de una suerte de “sintonía fina”. Fíjense qué detalle. Este aporte solidario, que de solidario no tiene nada porque para que lo sea no tiene que ser compulsivo, es, simplemente, otro impuesto más. Se lo conoce como impuesto a la riqueza, pero, en realidad, no es un impuesto a la riqueza, sino un veto a la generación de riqueza.

Además, el proyecto presenta, como ya dijeron algunos diputados, serios reparos constitucionales. Desde 1932, cuando se estableció el primer impuesto extraordinario a las ganancias —que se transformó después en impuesto a los réditos—, se violó totalmente lo que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución federal, que señala que, cuando se trata de contribuciones directas establecidas por la Nación, estas deben ser por un tiempo determinado.

Por otra parte, hay una doble imposición en relación con los activos ya gravados por el impuesto a los bienes personales. No nos olvidemos de que acá hay una cuestión retroactiva porque estamos gravando los activos existentes al 31 de diciembre de 2019. Esa “doble Nelson” sobre los mismos bienes, obviamente, va a generar demandas de inconstitucionalidad, porque estamos generando un impuesto absolutamente confiscatorio. La Corte Suprema, en pacífica jurisprudencia, sostiene desde antaño que los impuestos son confiscatorios cuando absorben una parte sustancial de la renta o del capital. Estamos vulnerando el derecho a la propiedad señalado claramente en el artículo 17 de la Constitución Nacional.

Estas son algunas objeciones de orden constitucional, pero si este proyecto llegara a superar el test de constitucionalidad, sería igualmente nefasto, porque el mensaje que transmi-

tiremos a la sociedad —si se aprueba— es que quienes invierten, producen y crean empleo no son bienvenidos. Para el Instituto Patria, usina del pensamiento de ustedes, tanto la propiedad privada como el mérito es sospechosa, y, entonces, ustedes se subordinan al héroe colectivo que, casualmente, es la familia Kirchner y su séquito. Las personas que valoran el progreso y la creatividad son la contracara de ese extraño progresismo.

Cierro, señor presidente, para decir que el kirchnerismo desalienta la educación y la inversión, que son los dos grandes motores del futuro. Quiere congelar a la Argentina en un eterno pasado. Pero tengan cuidado porque la rebelión fiscal no va a tardar en suceder. Tengan cuidado, porque así comenzó el éxodo de las clases productivas de Venezuela. Y si este es un nuevo ataque contra la propiedad privada, no quiero pensar que lo próximo serán los saqueos de las cajas de seguridad o la confiscación de los ahorros en las cajas de ahorro en pesos y en dólares.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Cata-marca.

Sra. Corpacci. — Señor presidente: hoy estamos tratando el proyecto de aporte solidario...

—Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada: estamos teniendo alguna dificultad con el audio y con su imagen. Le pido, por favor, que trate de mejorarla.

Sra. Corpacci. — Decía que estamos hablando de personas que, como mínimo, tienen 200 millones de pesos en bienes declarados, cuando todos sabemos que se declara mucho menos de lo que se posee y que se toma la valuación fiscal, que es muy inferior al valor real.

Este es un aporte extraordinario porque la situación que vive nuestro país es extraordinaria, como sucede en todo el mundo.

Recurrimos a ellos porque son los únicos a los que podemos recurrir. ¿A quién podríamos recurrir? ¿A los que tienen menos recursos? ¿A los que han sido castigados todo este tiempo y están desocupados?

Este aporte tiene fines específicos y aunque no se coparticipa —cosa que reclamaron mu-

chos— se distribuye federalmente. Este aporte se destina fundamentalmente a la compra de vacunas y de otros insumos para la lucha contra el COVID, en un sistema de salud que estaba desmantelado. Este aporte se destina a volver a tener el Programa Progresar, para que nuestros jóvenes se capaciten.

Alguien dijo que los chicos no iban a la escuela ni a la universidad. Esto se va a pagar el año que viene y, seguramente, nuestros chicos ya van a poder volver a la universidad, porque seguramente tendremos vacuna y, seguramente, estaremos mejor.

Este aporte se destina a mejorar los barrios más vulnerables, su infraestructura y hábitat, cosa que no sucedió durante los últimos cuatro años. Lo vivieron ustedes, en la Capital Federal, con los barrios más carenciados.

Este aporte se destina también a la investigación y al fomento de la producción de gas, porque va a mejorar la balanza comercial y porque además, los argentinos podremos disfrutar del gas sin que nos manden a abrigarnos si no nos alcanza para pagar la tarifa.

Aclarado el porqué y el para qué, señor presidente, quiero decir que me cuesta entender que nos quieran dar recetas de cómo actuar aquellos que durante cuatro años nos prometieron que llegarían al país las inversiones maravillosas que iban a solucionar el problema de la pobreza, aquellos que nos dijeron que iban a luchar contra la inflación y aquellos que nos dijeron que íbamos a vivir mejor. Sin embargo, ¿sabe qué lograron en cuatro años, señor presidente? Una inflación del 160 por ciento y un aumento de la pobreza en un 50 por ciento. Destruyeron el país y hoy nos quieren dar recetas.

Escuché a muchos legisladores decir que seamos humildes. Por favor, seamos humildes. Darnos la oportunidad de gobernar. Ayuden a levantar este país. Las inversiones van a seguir y vamos a poder crecer. Este es un aporte extraordinario por única vez.

También dicen que se va a judicializar. Es probable que sea así, porque muchos se llenan la boca hablando de democracia pero se olvidan de que las leyes se tratan y se definen en el Congreso de la Nación; sin embargo, cuando las cosas no salen a su gusto, son los primeros

que van a empujar para que se judicialice y van a golpear las puertas del Poder Judicial. Espero que esto no suceda.

Sinceramente, espero que podamos tener este aporte, que es tan necesario para salir de esta crisis en la que estamos inmersos todos los argentinos.

Por otro lado, señor presidente, no voy a permitir que me digan que soy vaga, porque he trabajado en todas las comisiones, aunque sea virtualmente. A aquellos que se quejan tanto quiero decirles que el año pasado, cuando eran ellos quienes definían la realización de las sesiones, no tuvimos ni la mitad de las sesiones ni la mitad de las reuniones de comisión que tuvimos este año.

Señor presidente: quiero adelantar mi voto positivo porque lo contemplado en esta iniciativa me parece una cuestión de justicia hacia todos los argentinos. Tanta inequidad es insostenible.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada María Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente: resulta un poco sorprendente estar a esta altura del año aquí reunidos para tratar este tipo de proyecto cuando suponíamos que estaríamos construyendo las bases de la seguridad y la estabilidad pospandemia para poner en marcha a nuestro país. Sin embargo, no resultó.

No voy a detenerme en marcar los vicios constitucionales porque ya bien los señalaron los integrantes del interbloque de Juntos por el Cambio que me han precedido en el uso de la palabra.

Simplemente, voy a reflexionar o a repensar el mensaje que como diputados y diputadas de la Nación hoy estamos dando a aquellos que nos están viendo en sus casas y se preguntan por qué rechazamos este proyecto. Lo rechazamos porque creemos que esta no es la forma en que se debe hacer política. No vamos a ser cómplices de generar mayor inseguridad jurídica y mayor improvisación en las políticas públicas de la Argentina. Y, sobre todo, como legisladores, no vamos a hacer uso de herramientas para seguir profundizando una brecha social.

Por eso, a aquellos que nos están mirando en sus casas debemos decirles claramente que esta es una iniciativa impulsada por una mayoría transitoria que hoy está gobernando el país y que no tiene los consensos ni la voluntad política necesaria como para que justamente no sea una imposición de la mayoría, como viene haciendo este gobierno, acción tras acción, durante este año de gestión.

Señor presidente: en todos los países del mundo, la calidad institucional es la base del crecimiento a largo plazo, es la base de la estabilidad, es la base de tener economías sustentables en crecimiento. Sin embargo, me pregunto: ¿en la Argentina interesa la calidad institucional? Pareciera que no interesa, y esto tiene grandes impactos: en la economía, en la incertidumbre, en la baja confianza. ¿Cómo podemos pedir al sector productivo que siga confiando e invirtiendo en nuestra Argentina si le ponemos palos en la rueda? Esta iniciativa hace todo lo contrario como para que el sector productivo tenga la voluntad y el compromiso de seguir invirtiendo en nuestra Argentina.

¿Y sabe una cosa, señor presidente? La desconfianza se paga caro –y esto lo podemos ver–, porque se paga con mayor inflación, con empresas que empiezan a emigrar, con mayor desempleo y con un valor del dólar por las nubes. Evidentemente, ese costo lo pagan los que más necesitan que hagamos las cosas bien.

Realmente es triste ver cómo se quiere imponer con un relato esta falsa creencia de que de un lado están los argentinos ricos y, del otro, la otra Argentina. Somos todos argentinos, y para salir adelante necesitamos abrazarnos bajo la celeste y blanca, y ponernos a trabajar.

También es importante desmitificar esta cuestión de que en muchos países de la región o del mundo se han pedido aportes extraordinarios. ¿Sabe cuál es la diferencia, señor presidente? Y no lo digo yo, sino que lo dicen los informes del Banco Mundial de diciembre de 2019: “En Argentina la presión impositiva a la producción es, por amplio margen, la mayor entre todas las economías relevantes del planeta”.

No podemos cargar más nuestro sistema tributario. Demos la discusión verdaderamente. No seamos hipócritas y pongamos sobre la

mesa la reforma tributaria que realmente la Argentina está necesitando.

Señor presidente: muchos de los que hoy están en el gobierno criticaban al gobierno anterior –cuando eran oposición– porque decían que creaba nuevos impuestos, más pobreza y mayor inflación. Lamentablemente, estas son hoy las banderas de este gobierno –los datos lo están diciendo–, pero ni siquiera se sonrojan sino que las están llevando adelante.

Quiero terminar mi exposición hablando de algo que es evidente pero que siempre es necesario recordar: sin previsión, no hay confianza; sin confianza, no hay consenso; y sin consenso, evidentemente, vamos a vivir en el desorden.

Como dije, esta es una iniciativa que quiere llevar adelante la mayoría que transitoriamente está en el gobierno y que cree que imponiendo los números y atropellándonos no se viola la Constitución. Pero el límite que tiene una autoridad elegida constitucionalmente es nada más y nada menos que nuestra Constitución.

Llamemos a la solidaridad, convoquémosla, no la impongamos. El esfuerzo ha sido y va a ser muy grande. Es hora de que comencemos a achicar esa brecha, e indudablemente este no es el camino.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: en primer lugar, en este 17 de noviembre, quiero rendir un homenaje a la militancia, a los militantes. Es una fecha muy cara al sector político que represento porque hace cuarenta y ocho años, después de dieciocho años de exilio, y merced a la lucha, a la resistencia y al trabajo de la militancia, regresaba al país el teniente general Juan Domingo Perón. A partir de ahí, empezó a escribirse otra historia también en la Argentina. Vaya mi homenaje a todos ellos y a toda la militancia.

En este día, en que los peronistas estamos orgullosos de lo que festejamos, es muy bueno que estemos tratando un proyecto de ley que tiene que ver precisamente con nuestra doctrina, con lo que el justicialismo predica, es decir, la Justicia, la solidaridad y la equidad.

Estamos hablando, señor presidente, de pedir, de establecer, de reglar un aporte solidario extraordinario por única vez –porque va a

ser por única vez, no puede ser permanente, ni mucho menos— a quienes más tienen, para que este sistema impositivo que tiene la Argentina empiece a ser más progresivo.

Hemos escuchado hablar, mayoritariamente, a la oposición por casi siete horas, y créanme que no entiendo un montón de cosas. Creo que hablan con mucho resentimiento, como si no hubiese sucedido nada en la Argentina. En nuestro país hubo elecciones, la mayoría de los ciudadanos eligió el gobierno constitucional que hoy está gobernando. La tarea de este Parlamento es, precisamente, trabajar conjuntamente con el Ejecutivo para sancionar leyes.

Nos tocó el peor momento, como siempre nos ha sucedido: siempre nos tocó bailar con la más fea. A las consecuencias de los cuatro años del gobierno anterior tenemos que agregar lo que le pasa al mundo, que lo siente mucho la Argentina, que es la pandemia.

Estamos tratando este aporte solidario y, en línea con lo que decía el diputado de nuestro bloque por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quiero referirme a cómo es la concentración en la Argentina.

Cuando empezamos a hablar de este tema decíamos que el impuesto alcanzaría a quince mil personas físicas. No empresas ni compañías: personas físicas. Después dijimos doce mil, y cuando le pedimos el informe a la AFIP, que tengo acá en mis manos, llegamos a la conclusión de que son 9.298 personas.

Han declarado bienes personales 888.631 personas, pero las que van a pagar este impuesto —porque tienen declarados más de 200 millones de pesos en bienes— son 9.298 personas, es decir, solamente el 0,8 por ciento del total de los que están empadronados y que declaran precisamente estos bienes.

Esto está demostrando cuánta es la concentración en la Argentina y la justicia de este hecho, que tiene que ver —insisto— con la solidaridad y con el momento más que difícil que viven nuestro país y el mundo.

Me parece que otro dato muy bueno para aportar es el siguiente: del total que pagarán esas 9.298 personas, un poquito más de la mitad corresponderá solamente a 253 personas,

que son quienes han declarado valores por más de 3.000 millones de pesos.

Esto es lo que está ocurriendo en la Argentina.

¿No es justicia pedirles a esos sectores, que no son las pymes —por los números que estoy dando—, que no son los trabajadores, que no son aquellos a los que se hacía alusión, sino sectores a los que les ha ido bien y les va bien, que no les va a pasar nada si tienen que poner cuatro o seis millones de pesos, o lo que tengan que aportar en función de los bienes que tengan declarados en la Argentina y en el exterior, porque un 40 por ciento de esos bienes está declarado en el exterior?

Entonces, creemos que esta es una medida que tiene que ver con la equidad, con la justicia y con nuestros principios. Además, es una medida federal, porque —como bien lo decía la diputada Corpacci— la asignación de estos recursos es para el pueblo argentino y tiene que ver con la pandemia, con la pequeña y mediana empresa —lo que implica empleo—, con la educación, con el futuro de nuestra empresa insignia y madre en gas y petróleo, que es YPF, para brindar más gas y más servicios a nuestra gente, y también tiene que ver los barrios populares que hay en toda la Argentina. Por eso, también es una medida federal.

Para terminar, convoco a todos a que nos pongamos una mano en el corazón, veamos en qué país estamos viviendo y tengamos la generosidad de reconocer que este aporte es necesario en este momento crítico que vive la Argentina.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Joury, por Buenos Aires.

Sra. Joury. — Señor presidente: quiero recordar, brevemente, algunos de los tantos problemas estructurales que tiene nuestro país, que se fueron agravando con la pandemia.

La mitad de los argentinos está bajo la línea de pobreza; la inflación es una enfermedad crónica que afecta a los sectores más vulnerables; tenemos una crisis de credibilidad en nuestra moneda nacional que genera que el dólar crezca constantemente; la presión impositiva es insostenible para los sectores productivos y el déficit fiscal crece a la par que aumenta el gasto público, entre otros problemas.

En este contexto nos convocan para crear un nuevo impuesto, otro más, que obviamente es obligatorio, no es un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia, como lo dicen quienes generan un relato de cada hecho político.

Este es un tributo a la inversión nacional y extranjera; es un impuesto a los pobres que, además, violenta la seguridad jurídica, genera doble imposición, que seguramente terminará no siendo extraordinario y que dudo que ayude a morigerar los efectos de la pandemia cuando, por ejemplo, solo el 20 por ciento de lo que se recaude se va a destinar a insumos sanitarios.

Por supuesto que hay que mejorar la distribución de la riqueza y brindar mayores oportunidades a los sectores más vulnerables. Todos coincidimos en eso, pero no creando impuestos constantemente.

¿Por qué no fomentamos la actividad económica a través de incentivos a la inversión, de la reducción de la carga tributaria, de la expansión del crédito? No hay margen en nuestro país para seguir creando impuestos. Eso ahuyenta la riqueza, como ya lo estamos viendo con los miles de argentinos que se fueron y los otros miles que tienen previsto hacerlo, porque no toleran la carga tributaria.

Justamente, por eso este tipo de impuestos patrimoniales está en extinción en el mundo: por la fuga de capitales financieros y humanos que provoca.

Señor presidente: más impuestos es más pobreza, más recesión y menos empleo. Si continuamos presionando al sector privado y las empresas se siguen yendo del país, más que un impuesto a las grandes fortunas esto va a terminar siendo un impuesto a los pobres.

¿Qué empresa va a querer invertir en un país con semejante inseguridad jurídica y presión tributaria? ¿Quién se va a hacer cargo de los millones de desempleos que se generen? ¿El Estado? Encima, con este impuesto vamos a crear una doble imposición, porque ya tenemos un impuesto patrimonial, que es el de los bienes personales, que aumentó un 800 por ciento en diciembre del año pasado.

Todos sabemos que, a lo largo de la historia de la Argentina, los impuestos que han llegado de manera excepcional o extraordinaria se

terminaron convirtiendo en permanentes. Es el caso de los impuestos sobre los bienes personales, a las ganancias y sobre los débitos y créditos bancarios, entre otros. Es evidente que este tributo llegó para quedarse.

Si verdaderamente queremos mejorar la situación del país debemos generar confianza y seguridad jurídica.

Dejen de presionar impositivamente al sector productivo, que es el que genera inversiones y empleo.

Dejen de asfixiar a los que trabajan y no dependen de ustedes.

Por favor, dejen de dividir a los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Mounier, por Santa Fe.

Sra. Mounier. – Señor presidente: el proyecto de ley en consideración establece que el 20 por ciento de la recaudación de este aporte solidario se destinará al fortalecimiento del sistema de becas establecido por el Programa Progresar. En rigor de verdad, como docente, debo decir que este último me enorgullece.

Este programa, previsto para jóvenes con edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticuatro años, consiste en el otorgamiento de un monto de dinero para que puedan finalizar la educación obligatoria o continuar sus estudios terciarios o universitarios. En ese sentido, apunta, directamente, a garantizar el derecho a la educación de todos y todas.

Comenzó en 2014 y fue una política pública de la gestión de la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

¿Pero qué pasó durante el gobierno del presidente Mauricio Macri? En primer término, hubo bajas arbitrarias. En julio de 2015, el número de beneficiarios ascendía a 825.000, pero en julio de 2019 se redujo a 539.000. Es decir que el número de beneficiarios de esas becas registró una caída igual o superior al 40 por ciento.

En segundo lugar, se congeló el monto, lo que significó una pérdida del poder adquisitivo entre un 45 por ciento y un 60 por ciento.

En tercer término, el objetivo inicial de estas becas era cubrir el beneficio de la Asignación Universal por Hijo, que finalizaba cuando los hijos y las hijas alcanzaban los dieciocho años

de edad. A esto debía sumarse la obligación de una consulta o revisión de salud por año para cada uno de los beneficiarios.

Durante el gobierno anterior, estas becas se reformularon sobre la base del mérito académico, es decir, se debía acreditar el 75 por ciento de aprobación de las materias, lo que perjudicó, especialmente a las mujeres estudiantes, que por tener que dedicarse a las tareas de cuidado o estar cursando un embarazo no podían asistir a clases. En consecuencia, la inasistencia les impedía cumplir con ese meritocrático objetivo impuesto por la gestión anterior.

Nunca más necesario que en este momento el fortalecimiento de este programa, ya que, precisamente, la falta de insumos tecnológicos y de conectividad de muchos y muchas jóvenes produjo su desvinculación pedagógica. En consecuencia, este refuerzo económico viene a representar un acto de justicia y una garantía del derecho a la educación de nuestros y nuestras jóvenes, lo que constituye un principio muy caro para los sentimientos y el trabajo de nuestro bloque.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: en los debates hay una técnica que se denomina *ad hómitem* y que consiste en descalificar a quien argumenta en contra, en lugar de centrarse en los argumentos. Esa es la técnica que se ha venido utilizando.

No me siento responsable ni abanderado del 0,02 por ciento de la población por sostener la postura que voy a intentar sostener. Tampoco creo que diría, si utilizara la misma técnica, que del otro lado están aquellos que con el ropaje de defender a los pobres terminan defendiendo la corrupción u otras cosas que no corresponden.

Me parece que si nos centráramos en los argumentos encontraríamos mejores posturas comunes que atenderían las necesidades de la sociedad.

¿Cuál es el contexto en que estamos debatiendo el proyecto de ley por el que se crea este impuesto? Durante los primeros seis meses de 2020 se registró, en comparación con el primer semestre de 2019, una brutal caída de la activi-

dad económica, equivalente al 12,9 por ciento, producto, obviamente, del apagón económico generado por la cuarentena para combatir la pandemia.

De acuerdo con el INDEC, la tasa de desocupación es del 13,1 por ciento, pero todos los especialistas dicen que ese dato está subvaluado y representa menos de la mitad de lo que en realidad es porque la gente, a raíz del apagón económico producido por la cuarentena, no sale a buscar trabajo, lo cual, lógicamente, genera una subvaluación del registro.

Por su parte, como se ha explicado aquí, el nivel de pobreza casi alcanza a la mitad de la población.

Además, según el INDEC, desde abril hasta junio del corriente año se perdieron 3.750.000 puestos de trabajo.

En este marco estamos debatiendo un proyecto de ley por el que crea un nuevo impuesto. La Argentina tiene catorce empresas por cada mil habitantes, mientras que Brasil tiene veinticinco; México, treinta y cuatro; Uruguay, cuarenta y ocho, y Chile, sesenta y seis. No tengo que explicar aquí que las empresas son las que generan empleo. Tenemos una de las tasas más bajas de la región en materia de generación de empresas.

Por otra parte, la tasa de inversión en el segundo trimestre del corriente año fue del 9,5 por ciento del producto bruto interno. Se trata de un mínimo histórico, pero no es solamente eso, sino una tendencia que comenzó en 2009 y que hasta ahora no se ha logrado revertir. Desde ese año y hasta el presente venimos en una caída constante de la tasa de inversión en la Argentina, lo que obviamente genera una menor creación de empresas y de empleo y, por ende, la recesión en que nos encontramos.

Esto claramente preanuncia que la recuperación va a ser débil, en contraposición con lo que necesitamos.

No me voy a referir específicamente a los aspectos técnicos del tributo, ya que han sido largamente explicados aquí. A mi juicio, la medida propuesta señala claramente una dirección contraria a la que se requiere en este momento, en el que debemos lograr una mayor cantidad de inversiones que a su vez permitan crear más empresas y empleo, a fin de que en definitiva

podamos recuperar esos 3.750.000 puestos de trabajo que hemos perdido.

¿Qué necesitamos para salir de esta situación que he descripto sucintamente? Salvar a las empresas existentes y crear otras. Para eso debemos brindar estabilidad y seguridad jurídica, a fin de recrear la confianza. Esto es exactamente lo contrario de lo que se está planteando aquí.

Con esta finalidad, debemos entender que los impuestos no pueden ser una traba para la actividad económica y el funcionamiento de la economía. Por eso es sumamente importante que aumentemos el nivel de las inversiones.

El diseño del proyecto en análisis tiene vicios que lo tornan insalvable. Pero lo más importante es que genera resultados económicos no deseados que nos alejan de medidas racionales. No se trata de la iniciativa en sí, sino de lo que ella genera.

En definitiva, queremos que las grandes fortunas paguen los impuestos vigentes que hoy no pagan, que hagan el aporte solidario que hoy no realizan, que se amplíen las bases de tributación y de contribuyentes, y que paguen los tributos aquellos que actualmente no lo hacen, a fin de generar la distribución correspondiente.

Pero también debemos dar señales. En este sentido, pretendemos que la burocracia estatal actúe con ejemplaridad: que paguen el impuesto a las ganancias los que hoy no lo hacen, pretenden no pagarlo y esperan que se generen los gestos de austeridad que se correspondan con el momento en el que vivimos.

Estas son las razones por las que no acompaño el proyecto del oficialismo. Los que advertimos que puede generar un daño, tenemos la obligación de plantearlo. Yo no voy a acompañar el populismo tributario. Me resultaría fácil para que me aplaudieran hoy, pero lo que no quiero es llorar mañana junto con la gente. De esto se trata. Por eso –repito–, no acompaño el proyecto del oficialismo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Torello, por Buenos Aires.

Sr. Torello. – Señor presidente: a las dificultades que trajo la pandemia también los argentinos tenemos que agregarle todos los días alguna mala noticia que nos anuncia el gobier-

no nacional. Ya todos sabemos que en realidad el plan es la constante improvisación, el empobrecimiento generalizado de la sociedad, el desincentivo y el ataque a quienes producen y trabajan.

Hoy esa mala noticia, en este plan de improvisación constante, la damos desde el Congreso Nacional creando otro nuevo impuesto, después de un año de profunda crisis económica. Entre este impuesto y el impuesto al viento, que ahora es otro nuevo, ya tenemos casi 170. ¡Los felicito! Si hay algo positivo en este proyecto es que por lo menos le han cambiado el nombre de impuesto y le han puesto el de “aporte solidario”. Por lo menos tienen un poco de vergüenza en poner un nuevo impuesto y lo esconden en ese lugar.

Nadie puede afirmar honestamente que esto no es un impuesto. Esto es muy importante porque hace a la inconstitucionalidad de esta ley, que probablemente sea judicializada. Además, como decía un diputado preopinante, posiblemente recaude poco también. No es congruente pensar que incrementando los impuestos y acrecentando la presión fiscal sobre las empresas y la sociedad mejorará la situación del país. Esto habla de un enorme desconocimiento de cómo funciona la economía.

Más aún, no considero oportuno pensar que se puede aumentar la recaudación y detraer más recursos de las empresas justo cuando está en juego su competitividad y supervivencia. Pensar eso sería estar extremadamente alejado de la realidad económica actual. Cualquier nuevo impuesto ayudará a desacelerar la economía, alejar inversiones y disminuir el ingreso de todos los dólares que tanto dice el gobierno necesitar.

Por el contrario, entiendo que para mejorar el crecimiento necesitamos disminuir la economía informal, mejorar el acceso al crédito, etcétera. Considero que este proyecto va a provocar solamente efectos negativos en la actividad agropecuaria, lo que implicará menos producción y reducción de empleo.

En ese sentido, quiero hablar un poco de lo que son las pymes agropecuarias, a las cuales ustedes dicen que no van a afectar. Una pyme agropecuaria normalmente tiene todos sus activos en bienes productivos, no especulativos, y esos están en cabeza de los productores.

Conozco el caso –repite lo que dije en la reunión de comisión– de un contratista rural que compró tres cosechadoras que valen 700.000 dólares cada una, más sus equipos, y llega perfectamente bien a los 200 millones de pesos. Si queda como uno de los que tiene que pagar este impuesto, va a tener que vender capital para pagarlo. Me parece que siguen desconociendo el tema.

Yo estoy convencido de que muchos de los autores de este proyecto no están entendiendo cómo funcionan la economía, la inversión y el trabajo. Así que llegamos a esta instancia porque existe un desconocimiento total de la cuestión.

Asimismo, este proyecto no mantiene las exenciones que fija la ley de bienes personales; por lo tanto, vuelven a insistir sobre los activos, dejando de lado los pasivos, lo cual es un error básico. A mi entender, lo que busca este proyecto es continuar fomentando la grieta entre el gobierno y gran parte del pueblo, el de las empresas, las industrias, las pymes, el sector agropecuario, entre otros, dándole a este último, el rol de enemigos, un rol creado y alimentado por el gobierno.

En ese sentido, están muy claros los temas de los ataques a los silobolsas; los medios oficialistas hablando de que el sector no liquida; las usurpaciones y la tibieza del gobierno en moverse; el ataque a la propiedad privada, etcétera. De este modo se intenta distraer a la población del enorme ajuste que están haciendo.

Este gobierno parece tener un ensañamiento con el sector productivo y empresarial, con medidas que desincentivan el crecimiento, el desarrollo de la actividad económica y las exportaciones. Se pide un esfuerzo solidario a los que producen y arriesgan, pero la política vuelve a demostrar que no está dispuesta a hacer su propio ajuste, como dijo el presidente cuando se le preguntó por qué no reducía los gastos de la política y contestó que él vivía de su sueldo. Sería bueno que dieran el ejemplo.

Por los motivos expuestos, considero que aprobar este proyecto generará un daño enorme a la actividad económica y, consecuentemente, un aumento de la pobreza. Desde que asumieron, decidieron ir en contra del desarrollo y del crecimiento del país. El diputado propeinante dio un montón de datos en ese

aspecto: inversión por el suelo, histórica baja inversión, caída del PBI, desempleo, etcétera. Eso es consecuencia del manejo que han hecho ustedes, no es un tema de la pandemia. ¿Puede tener algo que ver la pandemia? Sí, puede tener algo que ver, pero los niveles desastrosos en que hemos caído también tienen mucho que ver con el manejo que ustedes han hecho.

Además, tenemos una larga lista de empresas que se están yendo del país por estas malas políticas. Debemos impulsar políticas que incentiven el trabajo y la inversión, y dejar de espoliar al sector productivo para seguir haciendo crecer un Estado enorme, que si hay algo que ya demostró es su nivel de inoperancia.

Es urgente y necesario que el gobierno termine con este plan de improvisación constante y defina un rumbo de crecimiento para todos. Es tiempo de un diálogo con esta oposición, que siempre estuvo dispuesta a ayudar y a escuchar a todos los sectores productivos que van a sacar adelante el país, a los que hoy, lamentablemente, les vamos a generar un nuevo dolor de cabeza.

Lo que sí quiero decir al oficialismo es que hay tres personas: el diputado De Mendiguren, que está de licencia; el señor Moreno, y un “macro” amigo, banquero el señor, que usan nuestros mismos argumentos. Por lo tanto, como dijo una colega diputada que estuvo acá hace un tiempo, les pido que recapaciten, están a tiempo de no hundir más a la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: no me voy a referir a aspectos técnicos constitucionales, tributarios e impositivos, ya que varios diputados y diputadas de mi bloque e interbloque lo hicieron con sólidos argumentos en el transcurso del debate que estamos llevando adelante.

Por supuesto que esto tiene esa mirada vinculada a lo que estamos discutiendo, la creación del impuesto, pero también me parece que tenemos que poder dar un debate, una argumentación y una contraargumentación desde el punto de vista político. Por ese motivo, lo que voy a tratar de sostener y de argumentar en esta intervención son algunas consideraciones

que se juegan desde el punto de vista político y simbólico en la pretensión del oficialismo con este proyecto.

¿Por qué lo hago desde el orden de lo simbólico y de lo real? Porque está clarísimo. Acá, el oficialismo está construyendo un símbolo y una vez más pretenden contarnos una historia, construir un nuevo capítulo en el relato o narrativa que necesita solamente para autoconvencerse. ¿Cómo hacen esto? Como lo hicieron en otras oportunidades en la Argentina, bajo una épica de cartón que pretende seguir acrecentando las divisiones en nuestro país, consolidar escenarios cada vez más binarios, de ustedes y nosotros, de pueblo y antipueblo.

Este aporte extraordinario a la riqueza es una falsa y mentirosa dicotomía que quieren instalar entre pobres y ricos.

Hay que decir que la riqueza no solo radica en lo material; también es simbólica, y lo simbólico también construye lo real. Es falsa esa división que conlleva al peligro de seguir generando más grieta y desunión entre todos los argentinos.

Hemos dicho muchas veces que este Parlamento tiene que ser capaz de construir y generar leyes y más símbolos que cimienten una realidad mucho más justa, más segura, más previsible y con menos antinomias. Esto hay que señalarlo porque, como decía, es una épica y una narrativa que hoy están queriendo construir para autoconvencerse.

Comenté al principio de mi exposición que iba a hablar del orden de lo simbólico y lo real. ¿Qué es lo real? Como dijeron varios diputados y diputadas, desde lo real nos están escondiendo un brutal ajuste y de nuevo están metiendo la mano en el bolsillo de nuestros jubilados.

También desde lo real –y lo entrecomillo– nos dicen que van a recaudar 300.000 millones. Esa cifra se la come la planilla que refleja más de 260.000 millones incorporados al presupuesto. Además, si sumamos el Plan Gas.Ar, hay otros 130.000 millones, más los 700.000 millones de obligaciones a cargo del Tesoro motivados en el déficit de muchas empresas públicas. Estos gastos no tienen reflejo presupuestario. Además, tampoco sabemos cómo

reajustarán las partidas el jefe de Gabinete y el ministro de Economía.

Por otra parte, me pregunto de qué solidaridad nos hablan. Previo a discutir un impuesto solidario o el impuesto a la riqueza, ¿por qué no hablamos, presidente, de la solidaridad cleptocrática de muchos empresarios amigos del poder, o de políticos y dirigentes sindicales que se enriquecieron y evadieron impuestos en la Argentina sin reparar ni un ápice en el daño ocasionado debido a la falta de infraestructura y del deterioro de las escuelas y los hospitales?

Me gustaría finalizar diciendo que por supuesto nosotros comprendemos y entendemos que el mundo y la Argentina no está para nada exenta, atraviesa una situación muy compleja.

En alguna otra ocasión, en este recinto, dije que asistimos a democracias cada vez más agrietadas, donde el estado de excepción, lo excepcional y la ausencia de legalidad son moneda corriente. Entiendo que parte de la discusión sobre este impuesto tiene que ver con ese entendimiento. Remarco estos aspectos porque se suman a la falta de una nueva o, si se quiere, una seria configuración macroeconómica para dotar de tranquilidad a toda la sociedad. Si no, se impedirá –como muchos ya han dicho– incentivar las inversiones que necesitamos de parte de nuestras empresas, las pequeñas y medianas, y de los emprendedores, con el fin de sostener y generar empleo y divisas.

Por último, hoy se irán con una victoria pírrica, pero nosotros, desde Juntos por el Cambio y la Coalición Cívica, estamos convencidos de que la Argentina se construye entre todos. Además, si seguimos con estos niveles de impuestos cada vez más elevados y el ataque permanente a la iniciativa privada y emprendedora, no tendremos salida como Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: cada vez que tuvimos que debatir cuestiones vinculadas a la distribución del ingreso o de la renta, como se lo quiera denominar, obviamente vivimos las tensiones que esta cuestión siempre acarrea, no solo en el Congreso, sino en la sociedad.

Hoy estaba leyendo un Diario de Sesiones de 1985, pero no por vocación histórica sino

porque es un debate que reproduce buena parte de los argumentos que aquí se dieron. Fue en ocasión de la discusión de lo que se denominó “el ahorro forzoso”. Se trataba de un proyecto enviado por el gobierno democrático del doctor Alfonsín que, curiosamente, o no tanto –a pesar de ser una iniciativa más laxa que esta porque precisamente preveía la devolución a dos años de la sanción de la ley–, generó exactamente el mismo debate que estamos transitando aquí. Ustedes van a identificar muy fácilmente los argumentos y cómo están copiados de alguna manera en lo que estamos discutiendo aquí; pero les resultará difícil identificar quién lo dijo.

Un diputado de la oposición de aquel entonces decía: “El Poder Ejecutivo ha manifestado que se trata de una contribución y no de un impuesto. Pero, de ser así, ese propósito no puede cumplirse por el simple hecho de declararlo o denominarlo una contribución...”, tal como aquí se dice respecto a la denominación de aporte. Continúa así: “Es el contenido de la norma lo que califica y la circunstancia de que hay de por medio una retención de capital, sin que importe su monto, lo que determina la existencia de un tributo”. Son exactamente los mismos argumentos que acá se están dando para transformar el aporte voluntario o extraordinario en un impuesto.

Luego, otro diputado decía: “Me pregunto, ¿por qué utilizar las palabras tan contradictoriamente? ¿Por qué usamos la expresión ‘ahorro obligatorio’? El único ahorro obligatorio o forzoso es el que se practica en los países socialistas; se implantó en la Unión Soviética y así funciona desde su propia creación. Ahí ahorran todos a la fuerza”. Obviamente todavía existía el régimen soviético.

En este caso pasa lo mismo. La oposición dice: “No se puede sostener que existe un aporte obligatorio. Si es aporte, no tiene que ser obligatorio, tiene que ser voluntario”. Entonces, reemplazan “Unión Soviética” por la palabra “populismo”. Señalan que es un impuesto socialista, sino que dicen que es un impuesto populista.

Voy a ahorrarles a algunos diputados –para que no se abochornen– las intervenciones de

los legisladores radicales de aquel entonces defendiendo el ahorro forzoso.

Sin embargo, dado que la discusión se trasladó al plano jurídico, aclaro que también en aquella época se hicieron presentaciones en la Justicia, que creo fueron recordadas por alguna diputada del bloque de Juntos por el Cambio.

¿Cuál fue el fallo de la Corte, ya que hay tanta preocupación por lo que va a suceder en la Justicia? El fallo de la Corte señaló: “El hecho de que el impuesto sobre las altas rentas repercuta solo sobre las personas físicas...” –escúchese bien– “...y las sucesiones indivisas que obtengan ganancias netas superiores a 120.000 australes...” –en aquella época– “...no importa una infracción al orden constitucional, en tanto el legislador a la hora de seleccionar determinado hecho para gravarlo con una carga impositiva, repara en la capacidad contributiva del mismo”. Y, por supuesto, declaró constitucional esta norma. Así que al diputado de Juntos por el Cambio por Córdoba que se preocupaba tanto y decía que la Justicia iba a voltear la ley, le digo que no se preocupe porque ni es inconstitucional ni hay doble imposición. Es cierto que, seguramente, van a encontrar algún juez por ahí que dicte una cautelar; siempre, los grupos económicos más concentrados lo encuentran.

Asimismo, no es menos cierto que cuando lleguen a instancias superiores –como llegaron todos estos temas, o como han llegado recientemente a la Corte, incluso, otros temas–, la Corte no le va a dar la espalda a esto, no solamente porque existe una demanda social, sino también porque efectivamente esto no tiene nada de inconstitucional y no hay doble imposición.

Además, no sé si va haber una lluvia de presentaciones. Es probable que alguno se esconda detrás de un gran estudio jurídico para no dar la cara y haga alguna presentación, pero bueno, ya tienen suficiente con algunos de los argumentos que acá dieron los diputados para tratar de fundar la inconstitucionalidad.

Así que lo único que tienen que hacer es copiar la presentación de los estudios, o quizás ustedes copiaron de antemano la presentación que iban a hacer los estudios, no sé, pero alguno de los dos se copió.

Quiero referirme a que alguien pasó por acá y dijo que esto era “salvajismo tributario contra la producción”. Salvajismo contra la producción fue el tarifazo en dólares que llevaron adelante en la Argentina. Salvajismo contra la producción fue el endeudamiento más alto de la historia argentina, de 100.000 millones de dólares. Salvajismo contra la producción fue desregular el mercado de capitales y permitir una bicicleta financiera que destruyó el aparato productivo de la Nación.

¿Cómo es posible que ustedes se atrevan a hablar de salvajismo tributario contra la producción! Nadie destruyó al aparato productivo en Argentina como lo destruyeron ustedes durante el gobierno de Cambiemos.

Entonces –cómo les podría decir–, tengan un poco de respeto por la realidad. No quiero ser más duro que esto, pero la verdad, que ustedes vengan a plantear que están preocupados por la producción cuando no hace un año dejaron un gobierno que destruyó el aparato productivo de la Nación, al pueblo argentino no le resulta muy creíble, por más que ustedes hagan el esfuerzo. *(Aplausos.)*

Además, preocupense por otros temas si quieren recaudar, no solamente por lo que hay en los fondos que ustedes dicen que están inmovilizados como consecuencia de la corrupción.

Podemos apelar también a otros recursos. ¿Qué tal si la empresa Socma devuelve los 500 millones de dólares que se curró con los negocios del peaje, que representan hoy 50 o 60.000 millones de pesos? ¿Qué tal si pagan los impuestos de 70.000 millones de pesos del Correo? ¿Qué tal si alguno de los parientes del expresidente que blanqueó ilegalmente capitales devuelve lo que blanqueó?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – Eso es mucho más fácil.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado: vaya redondeando su exposición.

Sr. Moreau. – Además, sostienen que este gobierno no atendió a las empresas, cuando a doscientas sesenta y siete empresas con más de quinientos trabajadores –y se supone que los titulares de esas empresas pueden estar comprendidos en esto– se les entregó el ATP.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por favor, señor diputado, vaya redondeando.

Sr. Moreau. – Bueno, pero si me interrumpe no puedo redondear.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene razón, señor diputado. *(Risas.)*

Sr. Moreau. – Reitero que este gobierno subsidió –o como quieran denominarlo– a doscientas cincuenta y una empresas con más de quinientos trabajadores, sobre doscientas sesenta y siete existentes en el país. ¿Eso no es ayudar a las empresas?

Este gobierno subsidió simultáneamente la oferta y la demanda. Ustedes no hubieran subsidiado nada, ni la oferta ni la demanda y el país hubiera caído en la pandemia y en el caos porque lo único que hubieran subsidiado es la fuga de capitales, como lo hicieron a lo largo de cuatro años. Esta es la realidad.

Por último, acá se vive la irrealidad. Dejen de leer algunos diarios, vean la realidad. Dicen que esto es antiempresa. ¡Qué casualidad! Ayer, la Cámara Frigorífica de la Argentina decidió invertir 130 millones de dólares en incentivar las exportaciones, y la Cámara de Automotores decidió duplicar la producción de automotores para el año 2021.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – En cuanto al campo, está invirtiendo. ¿Sabe por qué está invirtiendo el campo, señor presidente?

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado: me va a obligar a cortar el micrófono.

Sr. Moreau. – El campo está invirtiendo y vamos a tener una cosecha mayor porque nadie lo agredió y porque además tienen precios internacionales que les da rentabilidad. Esa es la realidad, señor presidente.

Lo que marca el sentido de una fuerza política no es preguntarle qué hace con los pobres, porque todos acá van a decir lo mismo, sino preguntarles qué hace con los ricos. Nosotros queremos redistribuir los ingresos en la Argentina. Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Gracias, señor presidente.

Diputado Leopoldo: espero que con este gobierno termine mejor que en el 83. Espero que termine mejor, defendiendo las mismas cosas, intentando las mismas ideas. (*Aplausos.*)

Sr. Moreau. – Decíselo a tus colegas radicales.

Sr. Ritondo. – Solo le digo que espero que termine mejor, con las mismas ideas.

Le voy a describir una radiografía rápida de lo que se puede hacer en once meses: cerrar sesenta mil pymes; tener la más alta tasa de desocupación desde el 2002; solo en el AMBA cerraron cuarenta comercios; más de veinte empresas internacionales se fueron de la Argentina dejando a cincuenta mil argentinos sin trabajo; inflación en aumento; doce aumentos de impuestos en once meses; este impuesto nuevo; mayor déficit de la región; ciento por ciento de brecha en el dólar; 50 por ciento de pobreza; dos de cada tres chicos pobres; sin reservas líquidas en el Banco Central; caída de la producción y de la actividad récord; ajuste a las jubilaciones; aislamiento internacional; provincias que cierran sus límites como si fueran fronteras; mayor índice de muertos por millón de habitantes, y ser uno de los países que menos test hace del mundo.

Esta es una radiografía de la Argentina en tan solo once meses. Todo sale a partir de lo que dicen; entonces, a uno lo obligan a contestar que dejen de disfrazar el pasado para justificar este presente.

En la Argentina de hoy se necesita tener más ideas y pensar cómo hacemos para invertir, no cómo hacemos para que se vayan. Se necesita tener ideas, pensar en forma conjunta para atraer a aquel que quiera venir a invertir en la región, para que no haga una comparación a simple vista y diga: “a la Argentina no voy porque no hay seguridad jurídica, porque el impuesto que te cobran este año es distinto al del año que viene, porque después te sacan otro nuevo impuesto; a la Argentina no voy a invertir porque eso es lo que pasa”.

Esto es lo que miran en el mundo, y competimos con países que limitan con nosotros, que están en el mismo mercado común. Interesados en esto, nos van ganando por afano porque las empresas se radican en Uruguay, en Brasil y en

Chile; pegan en los palos, pero en la Argentina no entran.

Entonces, este mal llamado aporte, que es un impuesto, solidario, pero es obligatorio, lo único que hace es espantar y generar más pobreza. Fijémonos en el ejemplo que trajeron sobre el ahorro forzoso, que recién fue en enero de 1988. ¿Qué resultó, qué se recaudó, cuántos argentinos entraron en ese *default*?

No tomemos otra vez los ejemplos que le resultaron malos a la Argentina, pensemos en forma conjunta cómo la hacemos atractiva. No puede ser que estamos trabajando en forma conjunta una ley que haga que la construcción vuelva a desarrollarse y, por otro lado, hoy estamos tratando esto.

¿Quién va a venir a invertir, aumentando su patrimonio, si el año que viene tendrá que pagar este impuesto? ¿Quién va a importar, si quieren exportar más carne, una máquina para trozar en un frigorífico?

¿Quiénes son los que van a invertir en la Argentina pensando que si se pasan de los 200 millones –cifra que en el mundo es poco más de un millón de dólares– deben pagar el impuesto a la riqueza?

Entonces, ante esta realidad, la verdad es que quiero expresarle que me gustaría estar debatiendo otras cosas. Me gustaría estar debatiéndolo no en forma virtual, sino con todos los diputados sentados en su banca, que me parece que ya es el momento. Salvo las escuelas y este Congreso, todo está funcionando. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, señor presidente, vamos a votar en contra. Los compañeros de mi bancada, compañeros de la Unión Cívica Radical y de la Coalición Cívica, ya expresaron los motivos por los cuales para nosotros es imposible compartir esta iniciativa.

Una vez más pretendemos dejar de ideologizar la política económica, dejar de agrandar la grieta, dejar de pensar en blancos y negros, en amigos y enemigos, en pobres y ricos, para pensar en una Argentina de todos, que nos contenga a todos, cada vez más justa y libre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Mendoza.

Sr. Cano. – Señor presidente: solicito al diputado Ritondo que se retracte de la chicana que hizo al principio de su alocución. El go-

bierno del doctor Alfonsín ocupa un lugar de privilegio en la historia de la Argentina, porque cumplió con creces el rol que tenía, que era consolidar la democracia y ser un faro que iluminara el fin de las dictaduras en Latinoamérica.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: lo que menos quise es pronunciar algún tipo de insulto al doctor Raúl Alfonsín. Dije que hay medidas en gobiernos que no terminan bien y que esperamos tener otra suerte, más allá de apreciar todo lo que ha hecho por este sistema democrático el doctor Raúl Alfonsín. Él y su gobierno tienen todo mi respeto.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por San Juan.

Sr. Alderete. – Señor presidente: estamos frente a un proyecto pedido por amplios sectores de nuestro pueblo desde hace varios meses. Esta iniciativa tiene importancia económica para enfrentar esta dura crisis que vivimos, y tiene un valor político muy importante.

Por una vez y en las malas, cuando la crisis golpea, el esfuerzo no lo harán solo los trabajadores, los pequeños comercios y las pymes, sino que pondrán los que más tienen, los que siempre ganan, los que la juntan en pala a costa del sufrimiento y hambre del pueblo argentino. Este es un hecho muy importante porque marca el camino que tenemos que tomar.

Necesitamos un sistema impositivo más justo, que no se financie con el IVA y el salario de los trabajadores, sino que se grave a la riqueza, la renta y los patrimonios. Es decir, debemos tener un sistema donde paguen más los que más tienen, a diferencia de lo que ocurre actualmente, donde proporcionalmente pagan más los que menos tienen.

El pueblo entendió que estamos frente a una crisis sin precedentes. Por esa razón ha sido paciente. La situación es difícil, se desplomaron las economías de todo el mundo, pero nuestro pueblo siempre está dispuesto a dar batalla para salir adelante.

El aislamiento por la pandemia que duró varios meses no podía hacerse de igual manera

en todos lados por las condiciones de pobreza estructural que tiene la Argentina. Hay una enorme cantidad de personas que viven del trabajo informal. Millones de personas no tienen acceso al agua potable.

Desde el inicio dijimos que no había posibilidad de aislamiento social exitoso sin apoyo social, alimentario y sanitario. No solo lo dijimos, pusimos el cuero para que esto ocurriera. Siento un orgullo tremendo por esas mujeres que cobran 8.500 pesos por mes de un plan social y se pusieron al frente de comedores y ollas populares para que al menos haya un plato de comida en cada casa. A algunas, se les quemaron las piernas porque cocinan con leña. ¡Cuántos días puede vivir una persona con 8.500 pesos! Ahí están firmes todos los días. Miles de hombres y mujeres se pusieron al frente de los barrios populares para ayudar a dar respuesta sanitaria. Se formaron como promotores de salud, encabezaron los operativos Detectar, organizaron el barrio, colaboraron con las familias que tenían algún caso positivo de COVID-19 para que pudieran hacer el aislamiento. Los trabajadores esenciales tuvieron el funcionamiento de nuestra patria aún en los momentos más difíciles. Muchos trabajadores desde sus casas cargaron con los costos de hacer esto. Las mujeres, principalmente, trabajaron con los hijos en sus casas con la dificultad que eso trae aparejado. Muchos, injustamente, cobraron el 70 por ciento de su salario por el freno económico.

¿Van a hablarle de esfuerzo a nuestro pueblo? Muchos trabajadores y trabajadoras aportan mensualmente parte de su salario con el impuesto a las ganancias y los multimillonarios no quieren poner por única vez un mínimo porcentaje de su fortuna. El esfuerzo, ahora, les toca hacerlo a los que siempre ganan, porque hasta ahora la crisis la estamos pagando los de abajo. En Argentina sabemos que producto de la pandemia se perdieron muchos puestos de trabajo.

En estos meses hay mucha gente desesperada porque creció el hambre y la pobreza, por lo cual seis de cada diez pibes son pobres. La crisis la está pagando nuestra gente.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Alderete. – Hay diputados y diputadas que quizás privilegian los intereses egoístas de 9.298 millonarios. Le cuidan los bolsillos a los más millonarios de la Argentina, porque si no, no tiene explicación.

Los poderosos de este país presionan, quieren condicionar al gobierno y nos quieren hacer retroceder. Esto lo hacen desde los medios de comunicación que controlan, con la corrida del dólar, con la subida de precios y con el desabastecimiento, pero cuando el gobierno retrocede se envalentonan más.

Señores: no tiren más de la cuerda porque van a hacer estallar a la Argentina. No tienen idea de lo que es no tener para darle de comer a los hijos. Hay hambre en la Argentina. El pueblo no resiste más ajuste.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Alderete: por favor, vaya redondeando.

Sr. Alderete. – Sí, señor presidente.

Cuando sea posible –ahora no podemos porque estamos en pandemia– vamos a llenar las calles peleando por nuestros derechos. Todos estamos de acuerdo con que hay que reactivar la economía, pero si los trabajadores y las trabajadoras, los jubilados, los sectores populares, no tenemos plata en el bolsillo, no hay consumo, y sin consumo no hay reactivación económica en nuestro país.

Con el gobierno del Frente de Todos hay esperanza en nuestro pueblo, pero esa esperanza tiene valores concretos y reales: pan, trabajo, salud, educación, tierra y techo para todos los que habitan en este suelo. Estamos dispuestos a pelear hasta las últimas consecuencias por los sueños de nuestro pueblo.

Adelanto mi acompañamiento con mi voto favorable a esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Antes de continuar quiero reiterar, tal como lo hice hace un rato en una reunión de manera personal, mi agradecimiento a la seriedad, al profesionalismo y la responsabilidad institucional del vicepresidente de la Cámara, diputado Álvaro González, para poner en marcha la sesión del día de hoy a la espera del resultado del hisopado del enviado del Fondo Monetario Internacional respecto del COVID-19, que fue negativo. (*Aplausos.*)

Aprovecho para agradecer la presencia en este recinto del ministro de Economía, licen-

ciado Martín Guzmán; del ministro de Desarrollo Social, licenciado Daniel Arroyo; del ministro de Desarrollo Productivo, licenciado Matías Kulfas; de la directora del PAMI, licenciada Luana Volnovich; de la directora Ejecutiva de la ANSES, licenciada Fernanda Raverta; y de varios intendentes, como Martín Insaurralde, Mayra Mendoza y el intendente de San Vicente. Agradezco a todos por estar presentes en este recinto. (*Aplausos.*)

Agradezco a los diputados y diputadas la comprensión y la paciencia en las últimas cuarenta y ocho horas mientras esperábamos que se confirmara el resultado negativo del test de COVID-19 del enviado del Fondo Monetario Internacional. Además, agradezco a muchos diputados por preguntar por mi salud. El resultado del test mío de COVID-19 ha sido negativo también.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze, por Buenos Aires.

Sr. Bazze. – Señor presidente: quiero saludarlo y expresarle nuestra alegría por el resultado negativo de su test de COVID-19 y porque se lo ve bien.

Estamos debatiendo una situación compleja. Atravesamos una situación crítica en la economía argentina. En este marco, el oficialismo viene a instalar un nuevo impuesto que, desde nuestro punto de vista, no va a contribuir a mejorar el estado de cosas. Al contrario, entendemos que va a presentar un nuevo problema.

Aprovechando la presencia de tan importantes funcionarios, como son los señores ministros, quiero decir que estamos preocupados porque advertimos que al gobierno nacional le falta comunicar al conjunto de la sociedad argentina un programa económico. Hace prácticamente un año que asumió el gobierno y, habiendo transcurrido casi la cuarta parte del mandato, todavía no han dicho a los argentinos cuál es el rumbo de la economía.

Nosotros creemos que el gobierno rápidamente tiene que diseñar un programa que esté vinculado con el crecimiento económico y con el desarrollo. Este crecimiento económico tiene que estar basado fundamentalmente en la actividad privada. El gobierno debe pensar seriamente en el crecimiento de la pequeña y la mediana empresa, pero también en el

de la gran empresa. En tal sentido, hay que evitar la tremenda cuota de ideología que a veces se pone en estas cuestiones, porque se trata de garantizar el trabajo de los argentinos. Es fundamental que el gobierno trabaje en un programa que posibilite el crecimiento de todos los sectores de las economías regionales, de los sectores productivos y de los sectores vinculados con la exportación.

Estamos convencidos de que es de esa manera que vamos a resolver la falta de trabajo en la Argentina. Lo vamos a resolver a partir del crecimiento de la actividad privada. Por supuesto que no estamos planteando de ninguna manera –jamás lo haríamos– que el Estado deba retirarse hasta tanto se resuelva esta situación. Estamos de acuerdo con que el Estado esté acompañando a los sectores más desposeídos y vulnerables hasta tanto no logremos el crecimiento que necesitamos para resolver el problema de la pobreza. Pero tenemos que crecer en la Argentina desde la actividad privada, señor presidente.

Nosotros creemos que no funciona ni es sustentable ninguna otra ecuación económica en los casos en que se produce un crecimiento del Estado y una retracción de la actividad privada. Por eso, entendemos que este proyecto va en la dirección contraria de la que nos parece correcta a nosotros, más aún cuando entendemos que debería haber un programa económico global y más completo.

El gobierno ha manifestado en varias oportunidades –y yo mismo lo he dicho en este recinto– que está trabajando en una reforma del sistema tributario argentino. No entendemos por qué este proyecto, que tiene que ver con un impuesto, no es parte de la reforma del sistema tributario de nuestro país. Se podrá decir que estará vigente nada más que un año. Pero en realidad debería ser parte de un programa económico que nosotros venimos reclamando desde la oposición.

Recién escuchaba algunas de las intervenciones y pensaba que los problemas que tenemos en la Argentina no vamos a resolverlos hablando del pasado ni armando un relato. Tenemos que ponernos a trabajar muy seriamente para resolver las cuestiones más urgentes, y el gobierno nacional tiene la principal responsabilidad en esto. Desde la oposición, nosotros

podemos acompañar con responsabilidad, pero es claro que la propuesta tiene que surgir del gobierno. Por ahora, esa propuesta no la conocemos. Es cierto que se han manifestado algunas cuestiones puntuales, pero nada de eso es parte de un programa integral para hacer crecer la economía argentina.

Estamos en una situación tremendamente compleja de la economía. Necesitamos un programa y que el gobierno nacional asuma rápidamente la responsabilidad de ponerse a trabajar en esa dirección. Queremos que el gobierno traiga a este Congreso la reforma tributaria y el plan plurianual que piensa impulsar. Necesitamos que exprese a la sociedad hacia qué rumbo va la economía.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: quiero aprovechar este momento para saludarlo, ya que por teléfono no me he podido comunicar con usted. Me alegra muchísimo que haya resultado negativo su hisopado y que ahora esté con nosotros.

Hoy es un día sumamente especial porque se conmemora la militancia. Por supuesto que saludamos a todos. Es un día recargado desde el peronismo con una fuerte consigna doctrinaria, pero no obstante todos los partidos políticos tienen militantes y eso es bueno porque contribuye a la democracia.

Un día antes de su regreso al país, el general Juan Domingo Perón expresó en una carta que no era la fuerza la que iba a permitir desarrollarnos y que la Argentina vivía una situación complicada. Posteriormente, dijo que había que aplicar la inteligencia y la unión de todos los argentinos. Otro recuerdo muy querido y simbólico es el abrazo Perón-Balbín, Balbín-Perón.

Durante este largo debate sobre el tema que estamos tratando se ha escuchado una serie de conceptos que a uno lo alarman y preocupan. Inclusive, hasta hace un momento, un diputado expresaba conceptos sobre el presidente Raúl Alfonsín y un colega de su mismo interbloque, con justo reclamo, le dijo que retirara el sarcasmo con que lo hacía. Yo creo que no es con ese tipo de comportamientos que vamos a avanzar en la Argentina. No es con sarcasmo ni discur-

sos altisonantes, ni tampoco echando la culpa a unos y a otros. Cuando alguien desempeña una tarea, la desarrolla con total transparencia y honestidad, ya que está encomendada por el voto popular. Se pueden cometer muchos errores, pero también tener algunos aciertos. Cabe decir también que hay que hacerse responsables.

Este gobierno –que es nuestro gobierno, pero también, más allá de toda pertenencia partidaria, el de todos los argentinos– tiene la responsabilidad de gobernar para todos y cada uno de los argentinos. En ese sentido, cada uno de nosotros tiene que hacerse cargo del hecho de que esta Argentina no es el producto de lo que ocurrió en estos diez últimos meses del gobierno del doctor Fernández. La situación de paralización del país es producto de esta pandemia, en la que estamos expuestos todos y cada uno de nosotros. Usted lo vivió en carne propia, señor presidente. Pero también lo vive cada uno de los argentinos y cada una de las argentinas. Por eso, el mejor remedio sigue siendo quedarse en casa.

Pero fíjense que entre los años 2015 y 2019 los ingresos tributarios de la Nación disminuyeron un 2,1 por ciento del producto bruto interno. En parte, esto fue consecuencia de la acción deliberada de reducir los gravámenes sobre sectores de gran capacidad contributiva. El gasto primario también retrocedió 5,4 puntos del PBI, con un fuerte ajuste de partidas que fue afrontado por áreas en estado crítico que son fundamentales, como la salud y la economía, atentando contra el bienestar de las familias.

La gestión anterior dejó un saldo de ocho trimestres de caída interanual del producto bruto interno, incluyendo el primer trimestre de este año. Por ende, el consumo privado tuvo la misma caída en ese mismo lapso de tiempo. La caída de la inversión fue del 14 por ciento, en un gobierno cuyo eslogan era que iban a traer una lluvia de inversiones.

Indudablemente, había una inflación altísima que, al asumir el doctor Alberto Fernández la presidencia del país, lógicamente produjo un incremento en los índices de precios al consumidor. Todo esto es lo que, de alguna manera, uno tiene que reflejar, porque se dicen cuestiones sobre un proyecto que fue explicado con tranquilidad; lo ha hecho el presidente de la co-

misión, Carlos Heller. Creo que ha planteado cuál era el objetivo concreto de este proyecto.

Lógicamente, también va a ser tarea de este gobierno –y tarea de todo el Congreso Nacional– debatir un sistema tributario que sea más justo, más equitativo, y también debatir tener un gobierno de neto corte federal, que no se vean beneficiados únicamente los sectores de mayor población, olvidándose del Norte argentino, del Sur de la patria, del Noroeste. Cada uno de los argentinos debe ser parte y sentirse orgulloso de vivir en esta Argentina que nos tocó, que la tenemos que defender a ultranza, más allá de las cuestiones partidarias y de los sectores a los cuales nosotros representamos.

Este proyecto trata de un aporte extraordinario que va a alcanzar exclusivamente a las personas humanas de elevado nivel patrimonial, que posean una riqueza declarada superior a los 200 millones de pesos. Entonces, no podemos decir que acá se va a frenar a la Argentina.

En definitiva, esta contribución va a venir a traer a nuestra patria un sentido de mayor igualdad, y mejorar el sistema de salud pública que quedó destruido en la gestión anterior y hoy tanta falta nos hace.

Por último, quiero llamar a todos a la reflexión, incluida también la de quien les habla. Tenemos que dejar los egoísmos, trabajar en unidad, como en ese abrazo que se dieron Juan Domingo Perón y Ricardo Balbín, para pensar en los argentinos. Dejemos de lado las chicanas y empecemos a trabajar por las argentinas y los argentinos, que tanta falta hace hoy en día.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cáceres, por San Juan.

Sr. Cáceres. – Señor presidente: quiero adherir a las palabras de los diputados preopinantes en cuanto al resultado de su análisis. También quiero insistirle, como hicieron durante esta jornada los diputados de mi bloque, con respecto a las sesiones presenciales.

Yendo al proyecto que propone el oficialismo, debo decir que es carente de sustento, de argumentos; incluso hubo una diputada del Frente de Todos que ya admitió que esto iba a ir a la Justicia, a los tribunales, con todo lo que esto conlleva, con toda la gran pérdida de tiempo que conlleva a muchos argentinos. Se

detecta fácilmente una falta de plan, de orientación, de dirección, y esto más que nada va a tapar los baches que producen la inactividad y la incapacidad del Estado para resolver los problemas.

Hay muchas cuestiones que podríamos seguir repitiendo, como se han dicho hoy en el recinto, sobre la doble imposición, la confiscatoriedad y un montón de cuestiones. La claridad sobre los destinos de los fondos poco tiene que ver con la distribución federal, y deberían estar un poquito más detallados en el proyecto.

También debemos relacionar esto con otros mecanismos y prácticas del pasado del kirchnerismo en cuanto al destino de los fondos. Hablo de los fondos de las AFJP, de la plata de los jubilados de la ANSES y de las reservas del Banco Central.

Ahora, ¿ustedes creen que esta herramienta va a sacar al país adelante? ¿Ustedes creen que castigando a quien realiza bien la tarea, nos vamos a desarrollar como país? Porque muchos de los que ustedes hoy castigan y perjudican, quizás, en algún momento, solo tuvieron un sueño y muchas ganas de trabajar, pero lo más importante es que hoy sostienen a la Argentina generando empleo genuino, algo que ustedes no están haciendo.

La Argentina necesita inversión y creación de trabajo genuino, y para eso necesitamos seguridad jurídica y reglas claras, algo en lo que ustedes no están colaborando. ¿Sabe qué, señor presidente? Es por eso que ustedes no van a sacar el país adelante. Créanselo. No van a sacar el país adelante y la gente lo sabe, la gente lo sabe y se queja, lo hace en las redes, lo hace donde puede, sale a marchar de norte a sur, desde el Río de la Plata hasta la Cordillera. Salgan por acá a caminar, por las cuerdas de acá; también vayan a Rawson, a Chimbas o a Calingasta, por mencionar algunos lugares de mi querido San Juan.

¿Sabe qué dice la gente de ustedes? Que son destructores seriales de la Argentina, porque a la Argentina no la sacan estas personas que hoy vinieron y trajeron ustedes, extorsionados bajo la migaja de un plan social. A la Argentina la saca la gente de trabajo, trabajo que ustedes no promocionan, no promulgan, no nada.

Hace falta la Argentina de la disciplina, del esfuerzo, la que distingue lo que está bien de lo que está mal, la que trabaja de sol a sol, como lo hace el campo, la que tiene mentes brillantes, emprendedores, esos que ustedes están echando, porque no se les escapa alguna idea para retenerlos. Hace falta la Argentina de Los Pumas, la Argentina de bien, la de la palabra, la que lucha contra la corrupción. *(Aplausos.)*

Señor presidente: ¿sabe qué? Es muy difícil que ustedes saquen el país adelante. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: en primer lugar, gracias por estar, porque usted es parte de este proyecto nacional y merece estar esta noche. Dijeron algunas barbaridades, así que si algunos nos contagiamos el coronavirus, bienvenido.

El Estado argentino, el que encabeza el Frente de Todos, ha acompañado el sistema productivo, y no solo por el efecto de la pandemia, sino por el estado en que quedaron el sistema productivo, las pequeñas y medianas empresas, los trabajadores, las cooperativas, luego de aplicar políticas que no fueron las de las mayorías.

El presupuesto 2020 que acabamos de ratificar, en el plano del Ministerio de Desarrollo Productivo ha aumentado los recursos con respecto al presupuesto de 2019 en el 1.000 por ciento. Si esto no es atender la producción y el trabajo, ¿qué es?

¿Qué hicieron los otros cuatro años? ¿Cómo nos vienen a dar lecciones? Durante 2020, el 90 por ciento del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo se fue en transferencias al sector privado para sostener a las empresas.

En 2021, vamos a aumentar el 23 por ciento los gastos de capital.

La asistencia productiva –para no poner tantos números– ha sido de 3,4 por ciento del producto bruto interno. Los principales instrumentos fueron: pago de salarios vía ATP, postergación y reducción de contribuciones, créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos.

Y nos hablan de los emprendedores. Les hemos dado créditos a tasa cero, o las garantías

del FOGAR. Instrumentos como el FONDEP, el FOGAR, el Programa Global de Crédito del BID, el Programa de Desarrollo de Proveedores, el Programa de Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento, el fondo para el capital emprendedor, el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PYME, las inversiones en minería. Lo estamos haciendo.

Entonces, el aporte solidario y extraordinario es parte de una política. Esta es la política. Este es el programa; es claro. Esta es la dirección que hemos dado a la economía.

Han puesto a las pymes y a los empresarios a la orden del día en sus argumentos. Nosotros pretendemos también como objetivo económico, en el aporte extraordinario, poner a circular—directa e indirectamente— en la economía los recursos inmovilizados en el patrimonio de pocos millonarios. No son forzosamente sectores productivos, a menos que ustedes tengan el listado. Qué mejor forma de hacerlo que promoviendo la demanda de bienes y servicios; ese es el principal determinante para nosotros. El principal componente es el consumo privado.

Por eso, es necesario, no es una épica populista.

Coincide con los intereses de las mayorías porque, para que exista, debemos devolver los ingresos reales a la mayoría.

El gobierno de Macri bajó el impuesto al patrimonio, a la renta de las grandes empresas. El resultado en cuatro años fue que la inversión productiva cayó un 16 por ciento.

De 2004 a 2015, esta fuerza política, que es tan criticada, hizo crecer la inversión productiva un 83 por ciento.

Se habla del criterio federal. Nada más federal que las políticas productivas. Han hablado de las pequeñas y medianas empresas, y yo debo reivindicarlos.

¡Hay muchísimos empresarios que han dado la cara defendiendo este proyecto con nombre y apellido! ¡Hay que reivindicarlos! Tengo más de 20.000 firmas de movimientos vecinales pidiéndonos que se considere este proyecto. También se han manifestado los intendentes; por eso están acá. Hay jefes comunales y con-

cejos deliberantes que han apoyado este proyecto. Es épico.

Somos conscientes de que no resuelve el problema estructural. El problema es si hoy este Parlamento determina que podemos sacar al país adelante entre todos como proponemos y solidariamente; nada más y nada menos.

Por eso, este 17 de noviembre, brindo un homenaje a esos militantes, que no son aplaudidores seriales sino conscientes de un proyecto nacional...

Sr. Presidente (Massa). – Diputado: vaya cerrando, por favor.

Sr. Fernández (E.). – ...que han defendido hasta con su vida, y no merecen el insulto de la banca opositora.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero agradecer la presencia en este recinto del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié.

Diputado de Lamadrid: puede pedir una interrupción al diputado Zamarbide; de lo contrario, lo anoto en la lista de oradores y aguarda su turno.

Sr. De Lamadrid. – Quiero plantear una cuestión de privilegio. Anóteme para el final, señor presidente. No voy a restar tiempo a mi colega diputado.

Sr. Presidente (Massa). – Entonces, lo anoto para el final, señor diputado. En consecuencia, para una cuestión de privilegio, se agrega al final de la lista de oradores individuales el señor diputado de Lamadrid.

Tiene la palabra el diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: en primer lugar, también celebro que su test haya dado un resultado negativo y hoy nos pueda acompañar.

Hemos dicho repetidas veces que el sistema impositivo argentino no funciona, y es una pena que perdamos una oportunidad como esta para dar una discusión de fondo sobre un sistema perverso que combina alta presión fiscal con una complejidad tal que favorece la evasión y la competencia desleal. A la vez, hay un déficit en los controles. Entonces, nuestro sistema termina perjudicando la actividad económica y la generación de empleo.

Por eso, hemos presentado un proyecto para reducir la alícuota general del IVA al 15 por ciento –hay estudios económicos que lo respaldan–. Creemos que la discusión de una reforma impositiva en la Argentina debería apuntar a la reducción de impuestos al consumo y a la actividad económica, favoreciendo la generación de trabajo y beneficiando a los más humildes.

De hecho, nuestro sistema es tan malo que la Argentina debe ser el único país del mundo que tiene una profesión clandestina: la del famoso comisionista de IVA, un personaje que compra y vende facturas apócrifas para favorecer la evasión.

Ahora, el gobierno nos presenta este proyecto, cuando no hay libro de Economía que diga que se sale de una recesión como la actual –que se generó producto de la cuarentena estricta en la que hemos estado durante meses– aumentando impuestos, sino, por el contrario, reduciendo y estimulando la actividad económica. Digo esto porque pareciera que, durante décadas, en la Argentina la salida ante el déficit fiscal crónico ha sido la creación de nuevos impuestos o el incremento de las alícuotas.

En la lógica del kirchnerismo no importa el hecho en sí sino el relato del hecho; no importa el contenido práctico de una ley, sino el título. Entonces, le ponemos “impuesto a la riqueza” para que parezca que con esto estamos generando justicia social.

Este impuesto terminará judicializado, y todos lo saben. Los únicos grandes ganadores serán los abogados constitucionalistas y tributaristas que están con el cuchillo entre los dientes esperando los jugosos honorarios que tendrán como consecuencia de la clara doble imposición que habrá.

Todos lo han reconocido; todos saben que habrá una superposición con el impuesto a los bienes personales.

Se trata de una ley confiscatoria, que no fija un mínimo no imponible –lo que es una aberración desde el punto de vista del derecho tributario– y que grava activos y no patrimonio neto.

Voy a poner un ejemplo absurdo para que se entienda. Un patrimonio con un activo de 200 millones y un pasivo de 190 pagará 4 millones de impuestos, aunque su patrimonio neto sea

de 10 millones. Esta iniciativa también grava a los inmuebles rurales, que son, en definitiva, activos productivos.

En fin, en tiempos en que debemos fomentar las inversiones, el gobierno las espanta. La única prosperidad que va a traer será en Uruguay y en Chile, es decir, en aquellos países adonde expulsamos a empresas y emprendedores argentinos.

Aprovecho la presencia de los señores ministros para recordarles que las inversiones son muy difíciles de traer y muy fáciles de espantar; es muy fácil que se vayan. Esto se va a terminar judicializando, recaudará muy poco y es, en definitiva, un impuesto para la tribuna. Es hora de que vayamos en serio hacia un esquema tributario que fomente el trabajo, y sea más justo en el fondo y no en la forma. Tenemos que animarnos a bajar impuestos a la actividad económica. Nuestra propuesta se basa en tres pilares y me gustaría que fueran aplicables en cualquier reforma impositiva: reducir impuestos –bajar la presión impositiva–, simplificar para evitar los vericuetos que favorecen la evasión y controlar mejor para evitar la competencia desleal.

Señor presidente: para no excederme con el tiempo quiero precisar lo siguiente. Si vamos a pedir sacrificios económicos empecemos por los ricos que no pueden explicar su patrimonio. Lázaro Báez tiene 1.412 bienes valuados en 205 millones de dólares. ¿Dónde está el aporte solidario del exitoso empresario Rudy Ulloa? (*Aplausos.*) ¿Cuánto va a pagar Cristóbal López? Se han llenado la boca hablando de los más humildes, pero en este recinto le condonaron la deuda del impuesto a la transferencia de los combustibles. (*Aplausos.*) Podríamos seguir toda la noche nombrando casos. Este país no necesita más impuestos; necesita, en primer lugar, que dejen de saquear los fondos públicos para los amigos del poder. Paremos esta tendencia de cobrar impuestos a los que trabajan y de aumentar alícuotas, y crear nuevos impuestos mientras se han revoleado bolsos con plata de las coimas en los conventos de la Argentina. Dejen de presentar proyectos con nombre bonito como el de aporte solidario, que solamente sirven para la tribuna, y trabajemos en construir un Estado y un sistema fiscal que

ayude y acompañe al emprendedor, al comerciante y al que genera trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Fagioli, por Buenos Aires.

Sr. Fagioli. – Señor presidente: saludo a las compañeras y compañeros ministros del Poder Ejecutivo por estar presentes en esta sesión en una noche tan importante.

Traje algunas fotos que me gustaría mostrarles, sobre todo a aquellos diputados y diputadas que han dejado muy en claro la distancia que tienen con nuestro pueblo, para que pueda graficar lo que voy a ir diciendo. La idea es que, por lo menos a través de las fotos, puedan ver la realidad de nuestro pueblo, de la cual han sido responsables con sus políticas durante los cuatro años de gobierno.

En esta primera foto se aprecia a un compañero cartonero al que se lo ve claramente trabajando, revolviendo la basura, buscando un cartón o algún material reciclable para vender.

En esta segunda fotografía se ve otra realidad. Concretamente, la de nuestras madres del conurbano que viven solas, cuidando a sus hijos, que muchas noches se desvelan porque tienen que quitar el agua cuando llueve y se les inunda la casa, y a la mañana tienen que levantarse para ir a trabajar. Pero cuando vuelven del trabajo tienen que ver de dónde sacan agua, porque tienen una conexión precaria que necesitan para poder vivir.

En la tercera foto se aprecia a un padre yendo a trabajar después de un día de inundación. Ese padre, seguramente, trabaja y se desloma todos los días durante quince horas, pero los fines de semana no tiene la posibilidad de descansar, porque junto a sus vecinos se tiene que organizar para ver cómo hace para que esa agua pueda drenar.

Sr. Iglesias. – ¡Veintiocho años gobernaron la provincia, caradura!

Sr. Fagioli. – Finalmente, en esta fotografía podemos ver a las compañeras de los comedores y merenderos populares que tanto trabajo hacen por nuestro barrio. (*Aplausos.*) Por cierto, lo hacen con fuego, porque el gas natural no llega a los barrios populares. (*Aplausos.*)

Hay miles de ejemplos que podemos dar y no me alcanzaría el tiempo. Ejemplos no solo de cómo los sectores populares intentan salir

adelante sino cómo se esfuerzan para ayudar a la comunidad entera. Estos compañeros y compañeras viven, consumen, trabajan, producen y aportan también a la economía de este país. Viven en situaciones de mucha precariedad en barrios sin servicios, sin asfaltos, sin zanja ni recolección de residuos.

A muchos se les ocurre decir que estos compañeros no trabajan lo suficiente, ni hacen el mérito o no se esfuerzan para poder progresar. Y quieren convencernos de que ahogamos económicamente a las diez mil personas más ricas del país, y que los que están ahogados económicamente, porque su vida entera ha sido precarizada, sufren esa realidad porque no se han sacrificado. Esto es una mentira terrible.

Muchos deben pensar de qué estoy hablando.

Efectivamente, se trata de que vivimos en una sociedad profunda y obscuramente desigual. Después del saqueo descomunal que sufrió la economía argentina con una fuga de capitales sin precedentes, con una deuda tomada que la fugaron íntegramente sus amigos, nuestra responsabilidad es terminar con esa desigualdad galopante y avanzar para que todos y todas en nuestro suelo puedan vivir con un piso de igualdad y dignidad inquebrantables. Vamos a avanzar en la conquista de derechos para nuestro pueblo.

Esas imágenes que les acabo de mostrar hay que seguir mirándolas. Hay que hacerse cargo y encontrar soluciones, porque no se puede seguir mirando para otro lado, criminalizando y estigmatizando, como lo hicieron ustedes en su gobierno, solo beneficiando a unos pocos, esperando eternamente que se haga realidad la falsa teoría del derrame. Esto se resuelve con políticas públicas que tienen una orientación para garantizar los derechos de los sectores que peor la están pasando. De esto se trata el aporte extraordinario. El objetivo es garantizar ese piso de igualdad, generar el equilibrio que se había perdido durante estos últimos cuatro años y apostar a levantar a la Argentina.

Con este aporte, calculamos que vamos a recaudar más de 300.000 millones de pesos. Ya se ha hablado de las inversiones que vamos a hacer en materia productiva, la beca Progresar y en salud; pero quiero detenerme en el 15 por ciento que vamos a poder invertir en los más de 4.416 barrios populares que involucran a

más de cinco millones de personas. Se trata de 45.000 millones de pesos que vamos a poder invertir en obras de infraestructura para llevar luz, agua, cloacas; en definitiva, para llevar dignidad a todas esas familias.

Finalmente, quiero decir que los que están ahogados no son las diez mil personas que se van a ver afectados por este aporte sino los millones de argentinos y argentinas que todos los días ven cómo hacen para parar la olla. Son esos millones de argentinos y argentinas los que se van a ver favorecidos por este aporte extraordinario. Por eso, estoy feliz de que en el día de la militancia estemos tratando este tema, tal como haremos con la ley del fuego y la Ley Yolanda. Es muy importante que sigamos avanzando en políticas redistributivas que pongan de pie a la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: celebro los buenos resultados de sus estudios.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señora diputada.

Sra. Ascarate. – Conocemos una gran cantidad de impuestos excepcionales y hay muchos en la Argentina. La mayoría son distorsivos, por una única vez y con un plazo determinado. Este impuesto que se va a votar es populismo tributario. Además, desconoce una realidad. Quienes son titulares de estas grandes fortunas tienen todo invertido. Capital de trabajo, ¿les suena? Los que producen, generan empleo: fábricas, campos de cereales, de frutas, verduras, caña, limones, ganado, maquinarias agrícolas, automotores, líneas productivas, negocios en las ciudades con sucursales, una gran franja de titulares de las pymes. ¿Cómo van a pagar? Retrasando inversiones, vendiendo activos o desinvertiendo. Pero les cuento que no salimos más de la crisis sin inversiones, y estas vienen del sector privado. No habrá inversiones con la incertidumbre que existe en un país con malas leyes.

La Argentina deberá decidir si sigue con la improvisación fiscal, la falta de programación económica y el asedio a las empresas, o si se dispone a construir un sistema inclusivo y sostenible sobre la base de una fiscalidad previsi-

ble que respete el esfuerzo de los ciudadanos y sus bienes legítimos.

Resulta imprescindible una reforma integral impositiva. ¿Cuál es nuestra propuesta? El esfuerzo compartido, que nos recuerda la vigencia de Raúl Alfonsín y la ética de la solidaridad.

Si queremos que las grandes fortunas paguen los impuestos que hoy no pagan, que hagan el esfuerzo que no realizan, que practiquen la solidaridad que les resulta ajena –porque además queremos encontrar esos patrimonios que están ocultos, esas fortunas que se refugian en paraísos fiscales–, es allí donde hay que poner el foco.

El objetivo es ampliar la base de los impuestos y buscar a los evasores que están escapando del compromiso y del esfuerzo compartido, y tenemos los instrumentos para ello. La Argentina ha firmado acuerdos de cooperación internacional tributaria. Por eso, no necesitamos una ley, sino una administración tributaria que se ponga a trabajar; control y administración.

Señor presidente: se ha dicho mucho en el transcurso de la jornada. ¿Qué más puedo agregar? Voy a contar una historia, de la que soy parte.

Mi abuelo fue un hombre de apuestas, de las verdaderas y reales apuestas de vida. Apostó a sus sueños, dejando a los 14 años su Navarra natal. Apostó al trabajo; de oficio, carpintero; primer grado, autodidacta. Fundó la mayor carpintería artesanal e industrial del Noroeste argentino, una empresa que creció. Para completar el proceso productivo, además, invirtió y construyó aserraderos.

Uno de sus hijos pudo acceder a la universidad pública y gratuita: mi padre, quien también fue hombre de apuestas. Apostó a la empresa, compró campos y se dedicó a la producción agrícola-ganadera. Instaló el primer tambo mecanizado de Tucumán y apostó al cooperativismo. Fundó tres cooperativas: la Cooperativa de Tamberos de Trancas, la Cooperativa de Tamberos de San Miguel de Tucumán y la Cooperativa de Semilleros de Trancas, que certificaba las semillas de acuerdo con el INTA. Fundó también la cuenca lechera de mi provincia, Tucumán.

Asimismo, apostó a la educación: todos sus hijos fuimos egresados de la universidad pú-

blica. Donó tierras para la construcción de escuelas y jardines en Zárate norte. Donó tierras para rutas, canchas de fútbol y clubes para sus empleados rurales.

A estas dos personas, mi abuelo y mi padre, que apostaron al esfuerzo y al trabajo, que fueron emprendedores, formadores e inversores, y que arriesgaron su propio capital y apostaron a la Argentina, los traigo aquí, ante mí, y los interpelo: “Viejo, no era esa la forma de crecimiento. Deben volver a tributar los impuestos que ya han pagado y no seguir invirtiendo. No es ese el camino”.

Entonces, yo pregunto: ¿realmente se equivocaron?

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Ascarate. – Ya termino, señor presidente.

Pues no, seguro que no se equivocaron. Es así como se hizo grande la Argentina, con la convocatoria de los sectores productivos. Esas son las verdaderas apuestas al futuro.

Por todo lo expuesto, anticipo mi voto negativo al presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: voy a referirme rápidamente a tres cosas concretas. Primero, el gobierno gasta más de lo que tiene. Segundo, el gobierno gasta mal lo que tiene. Tercero, el único camino necesario para poder recuperar el empleo y el desarrollo es la inversión privada.

Uniendo estos tres ejes y aprovechando la gentil visita de los ministros responsables del área, uno puede concluir que se gasta mucho, se gasta mal y eso hace que se espanten a diario las inversiones en la Argentina.

¿Cuál es la solución que cualquier equipo sensato podría encontrar a esto? “Gastemos menos, gastemos mejor y atraigamos inversiones”. Pero eso no es lo que se está haciendo. Por eso, quiero aprovechar esta oportunidad para pedir a los ministros presentes –que están entretenidos hablando entre ellos– que sean un poco más creativos en las soluciones, porque la solución que se le ha ocurrido al negociador de la deuda, que se levanta en este momento, es una muy creativa: un nuevo impuesto.

Pero como el hecho de presentarlo como un nuevo impuesto es algo casi desagradable, se lo enmarca en un escenario épico. Ese escenario significa algo parecido a Robin Hood: “Les vamos a sacar a los más ricos”.

El segundo tema es a quiénes se les dará lo que se les saque a los más ricos. Esto lo enumera el artículo 7° del dictamen en tratamiento, que dice que se destinará a la compra de equipamiento médico, a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas, un 20 por ciento irá a becas Progresar y a estudiantes, y un 15 por ciento a los barrios populares, etcétera.

Pero lamento decirles que el gobierno prioriza muy mal el gasto, porque lo que hace es despilfarrar en gastos absolutamente innecesarios. Hace todo lo contrario: pone en esta lista los gastos que no son necesarios. ¿Se entiende el razonamiento? Si esto fuera tan importante, ya estaría contemplando en los gastos originales, y no se estaría viendo la posibilidad de recaudar más para poder afrontar esos gastos que están incluyendo en este dictamen.

Por lo tanto, quiero sugerir al señor ministro que en primer lugar redefina y evalúe realmente las prioridades del gasto. Entonces, se va a encontrar con un artículo 7° modificado, porque las imputaciones que se están poniendo aquí van a pasar a presupuesto general. Por consiguiente, lo que se recaude por este impuesto podrá destinarse a otros fines. Por ejemplo, 20 por ciento a los feudos provinciales; otro 20 por ciento, en lugar de emplearlo para las medianas empresas, podría destinarlo a las moratorias para los amigos del gobierno, y un poquito a la corrupción. Midámosla, y pongámosle una platita.

En el tercer inciso del artículo 7°, en lugar de destinar un porcentaje a las becas Progresar y a los estudiantes –que ya las habremos pagado–, paguemos a los intermediarios de la pobreza –a algunos de los cuales los tenemos aquí, en el recinto–, o a aquellos que, plantando perejiles a la sombra de un tilo en tierras usurpadas, quieren hacer la gran revolución. Eso les cuesta plata a los argentinos que pagan impuestos. Eso no es gratis.

Por favor, separemos además un 40 por ciento para el amigo Kicillof: la inoperancia más escandalosa de la provincia de Buenos Aires en las últimas décadas. De enero a octubre ya le

hemos girado al amigo Kicillof unos 180.000 millones de pesos por fuera de la coparticipación. El 60 o 70 por ciento de este impuesto se lo lleva el amigo Kicillof.

Señor presidente: sepa que nada de esto es gratis. Toman estas hipócritas decisiones llenándose la boca de pobres. Lo hacen con hipocresía y hasta con maldad en el fondo, porque lo deciden con sueldos depositados a fin de mes. ¡No conocen la pobreza muchos de los que aquí hablan de pobreza! ¡Se cagan en la pobreza! ¡Usan la pobreza!

Estas hipocresías se pagan con más pobreza; estas hipocresías se pagan con más exclusión. ¿Saben con qué más se pagan? Con un Estado cada vez más incapaz de ocuparse de las cosas importantes.

Para terminar, voy a leer algo que se lo adjudican a Vargas Llosa, aunque no ha sido de Vargas Llosa. Todo este paquete de medidas conduce a la abundancia de Venezuela, a los salarios de Cuba, a la libertad de Corea del Norte y a la Justicia de China. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señor presidente: es un gusto y una gran alegría verlo presidiendo la sesión en cumplimiento de su rol.

Quiero manifestar un agradecimiento –estamos lejos y no los vemos desde aquí– a los ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, que están presentes en el recinto.

Cuesta hacer un discurso tan encendido como el que acabamos de escuchar. Trataré de ser un poco más educado.

Es el día del militante y verdaderamente el destino ha hecho que nos encontremos hoy abordando el tratamiento de un proyecto sobre un aporte extraordinario y solidario, del que ya se ha hablado mucho.

Hemos estado varias horas escuchando a diputados y diputadas de la oposición, en una cantinela a la que ya nos tienen bastante acostumbrados en estos once meses de gestión. Esto nos ha llevado a encontrar que se oponen a todo. Hoy un diputado dijo “vamos a votar en contra, aun cuando perdamos votos”. Considero que ya están mirando el proceso electoral del año que viene.

Nos hablan de épica y romanticismo, y en esa postura pretenden vestir con un ropaje ideológico a este proyecto que, por supuesto, lo tiene, porque estamos hablando de política y nos encontramos en el Congreso de la Nación, ¿cómo un proyecto no va a tener un sesgo ideológico? El tema es que, claramente, a ellos les hace ruido y les molesta. Desde esa épica y ese romanticismo nos hablan de populismo tributario; nada más épico y romántico que ese término.

En mi caso, podría expresar numerosas cuestiones que tenía preparadas. Por ejemplo, que este aporte afecta a 9.298 –aunque pueden ser 10.000 u 11.000– argentinos y argentinas, personas físicas, pero eso no viene al caso. El punto es que conforman el 0,02 por ciento de la población. Entonces, teniendo en cuenta esos números pretender endilgarnos que estamos enfrentando argentinos contra argentinos es verdaderamente un absurdo.

Cabe precisar que se han mencionado cuestiones jurídicas. Tengo la fortuna de haber transcurrido más de un cuarto de mi vida como procurador de mi provincia y haber recorrido los tribunales de ella con temas tributarios, así como también de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación. Verdaderamente, todas las cuestiones a las que han hecho mención los diputados de Juntos por el Cambio cuando se refirieron a la doble imposición y a la confiscatoriedad, no tienen ningún sustento.

Por el contrario, tiene sustento el hecho de que el Diario de Sesiones de hoy le servirá para ir a la Justicia a muchos abogados que van a defender los mismos intereses que ellos.

Insisto que nos hablan de épica y romanticismo, pero está claro que la relación de fuerzas en la República Argentina es desfavorable a un gran sector de la sociedad.

A nosotros y nosotras, como representantes del pueblo argentino –como peronistas que somos, en el Día de la Militancia, recordando la vuelta al país del general Perón–, nos queda el trabajo de alterar ese desfase de fuerzas que impera en la sociedad argentina respecto de lo realizado por algún sector, siempre desde el mismo lugar de la mecha. Es decir, cuando son oposición, defienden los intereses que hoy están defendiendo. Esta iniciativa no es impulsada como una ley contra alguien, sino a favor

de muchos. No reiteraremos los destinos de los más de 300.000 millones de pesos que esperamos que se recauden.

La oposición se refirió mucho a un futuro distópico. En este proyecto, nosotros podemos tener cierta épica, cierto romanticismo, cierto sesgo ideológico, pero lo que tenemos claro es que tenemos que trabajar para los que menos tienen y ese es el sentido de este proyecto, que no va en contra de nadie.

No nos llama la atención que haya tenido que venir el doctor Raúl Alfonsín para poner los puntos sobre las íes, para aclararnos un poco el panorama y mostrarnos que la grieta que nosotros pretendemos superar y sobrevolar no necesariamente está superada dentro de algún interbloqueo de esta Cámara.

Para concluir, quiero señalar que proyectos de este tipo pueden generarnos dudas. Personalmente, creo que demoramos mucho y que tendríamos que haberlo tratado antes. Espero que no llegemos tarde. Las dudas que quizás se nos generan resultan absolutamente evadidas cuando vemos quiénes son los que se oponen a estos proyectos, pues son siempre los mismos.

Por eso, a través suyo, señor presidente, queremos decir a los compañeros Carlos Heller y Máximo Kirchner, los autores de este proyecto, que levantaremos las dos manos para manifestar nuestro deseo de que se apruebe, justamente hoy, en el Día de la Militancia.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

Sra. Matzen. – Señor presidente: en el tratamiento de este proyecto nos encontramos ante un nuevo relato. Según la Real Academia Española, la palabra “relato” refiere a un suceso falso o de pura invención, y la verdad es que este proyecto es la máxima expresión de esa definición.

En ese sentido, estamos discutiendo un proyecto que nos miente desde su título, a nosotros y también a los argentinos y a las argentinas. Se refieren al aporte solidario siendo que estamos frente a una confiscación impuesta, así como también señalan de que será extraordinario y aplicado por única vez, pero los antecedentes históricos de nuestro país no ayudan.

Por otro lado, mencionan fines nobles, necesidades vinculadas a todos los efectos que ha tenido el COVID-19, a los barrios populares y a las becas Progresar para los jóvenes. A esta altura, nadie puede negar que los dos grandes problemas de la Argentina son la desigualdad social y la pobreza, pero es necesario encontrar medios igual de nobles para resolver esos problemas y no caminos espurios. Ese es el falso relato progresista que nos quieren vender: fines nobles y medios espurios.

Todo esto es una pena, porque el proyecto que se plantea se podría haber dado en el marco de una discusión real, de una reforma tributaria amplia y progresiva, y de la eliminación del impuesto a los bienes personales, tal como está planteado hasta hoy, para dar una señal clara y sincera de austeridad en la administración del Estado.

Considero que hubiera sido importante una actitud de apertura y escucha, para discutir en serio el futuro de nuestro país y de sus problemas, pero el gobierno no tiene ni apertura ni escucha, porque en realidad lo que necesita es un velo que tape y deje tras bambalinas el ajuste que están poniendo en marcha que, claramente, se podría ubicar en las vitrinas del modelo neoliberal que tanto les gusta criticar.

Mientras tratamos este proyecto, la gente ve las ineficiencias del Estado, más inseguridad, ocupación de tierras sin resolver y que el acceso legal a la tierra es casi un imposible. Asimismo, falta de reconocimiento al personal sanitario en un sistema que está colapsado, y este impuesto que no busca dar respuesta a esas ineficiencias del Estado. Es decir, no beneficiará a los médicos ni al personal de salud de mi provincia, por ejemplo. Mucho menos beneficiará a los jubilados, que conforman el mayor grupo de riesgo de esta pandemia y han visto en estos meses cómo el Estado ha decidido quedarse con parte de lo suyo. En todo caso, será de manera discrecional, tal como nos tienen acostumbrados desde que asumieron, tomando decisiones sobre el destino de esos fondos sin la transparencia que la gente necesita y está pidiendo. Entonces, este impuesto termina siendo un proyecto tratado fuera del contexto que estamos viviendo.

Señor presidente, podríamos habernos puesto de acuerdo en el proyecto, podríamos haber

coincido en los fines, en los objetivos, definir quiénes deben hacer el esfuerzo y para quiénes deben ser los beneficios, producto de dicho esfuerzo.

En lo que respecta a quienes deben hacer el esfuerzo, podemos coincidir en que deben ser los grandes poseedores de fortunas, pero también nosotros debemos dar el paso y hacer el esfuerzo. Por ejemplo, tal como lo dijeron aquí varios diputados preopinantes, debemos buscar a los grandes evasores o a los especuladores del juego y de la timba de este país.

Además, podríamos dar el ejemplo tratando la ley de extinción de dominio, para recuperar los bienes que son producto de la corrupción o realmente decidimos a tratar el proyecto de ficha limpia, que garantizaría erradicar la corrupción del Estado. Seguramente, con estos dos proyectos tendríamos un mejor ahorro y mejores recursos que lo que significa este impuesto.

Sin embargo, como dije anteriormente, el gobierno inició el relato, la ficción, el velo que esconde la verdad y ese no es el camino. La Argentina en el proceso que viene necesitará más realidad y menos fantasía.

Para finalizar, quisiera decir que esta iniciativa no tiene nada que ver, ni en su origen, ni en su contenido, ni en sus intenciones, con el proyecto del doctor Raúl Alfonsín.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic. ¿Le concede una interrupción a la señora diputada Cerruti, señora diputada?

Sra. Yutrovic. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: por motivos de público conocimiento usted se incorporó tarde a la sesión y se perdió de escuchar larguísima discursos de la mayoría de los diputados y diputadas de la bancada opositora reclamando presencialidad en las sesiones. Evidentemente, se acabó ese reclamo cuando comenzó el partido de Argentina, porque no quedó ni un diputado en el recinto. (*Aplausos.*)

Entonces, ya que insisten tanto con la presencialidad, solicitamos que por lo menos traten de escuchar el partido de alguna otra manera.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: es indiscutible que esta pandemia ha profundizado la crisis que ya heredamos y ha provocado pérdidas enormes en todo el mundo, tanto en vidas como en salud e ingresos económicos.

En este sentido, quienes más han perdido son los trabajadores y las trabajadoras, las empresas de todo tipo y tamaño, los comercios, los cuentapropistas y ni hablar de las familias más pobres, en las que los más vulnerables son los niños y las niñas.

Aquí escucho hablar de doble imposición, de impuestos confiscatorios, de inversiones que no van a venir, de compensar el impuesto a las ganancias a quienes serían los aportantes de esta ley que queremos sancionar, de rebelión fiscal y de pérdida de rentabilidad, y siento que están lejos de ver la realidad de los millones de argentinos y argentinas que han perdido prácticamente toda posibilidad de supervivencia y de tener alimento para comer.

El Estado está haciendo un gran esfuerzo para sostener a esas familias, a las empresas y a sus trabajadores, a los municipios y a los Estados provinciales, que son parte de esa cadena de sostén que cuenta con recursos cada vez más escasos.

Aquí se han vertido conceptos sobre este proyecto que nada tienen que ver con la realidad. No se trata de un impuesto sino de un aporte solidario por única vez que se aplica sobre los patrimonios en valores fiscales y declarados de aquellas personas más ricas.

Además, se ha dicho que lo pagan las empresas y no es así porque los aportantes son personas humanas. También se dijo que vamos a espantar a las inversiones, generando desconfianza, cuando está claro que los inversores deciden invertir en un país no por sus volúmenes patrimoniales sino por las condiciones económicas. En este sentido, nuestros ministros –sobre todo el ministro de Economía que estuvo aquí presente– están trabajando seriamente y mucho.

Por otra parte, se dijo que se trata de un impuesto confiscatorio y digo que no, porque la alícuota es progresiva y se modifica del 2 al

3,5 por ciento a medida que aumentan los patrimonios.

Por último, se dijo que solo la Argentina está discutiendo este tipo de iniciativas y tampoco es cierto porque existen proyectos similares que se debaten en Alemania, España, Italia, Reino Unido y Rusia.

Por eso, considero que debemos insistir en que este proyecto no es en contra de nadie, sino a favor de millones de compatriotas que sin la ayuda del Estado —como por ejemplo a través del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) o del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)— no tendrían, como dije antes, ni siquiera acceso al alimento.

El Estado debe seguir destinando recursos para mejorar las condiciones de los más humildes, para acompañar a los chicos y chicas con las becas del Programa Progresar, para ayudar a las pymes que cerraron durante la pandemia y también a todas las que cerraron durante los últimos cuatro años, en los que el mejor equipo económico de los últimos cincuenta años les aplicó una cruel política económica neoliberal. Además, debe destinar recursos para mejorar las condiciones de nuestros barrios populares —como mencionó el señor diputado Fagioli—, para generar inversiones en la producción gasífera, para generar infraestructura de salud y también para comprar las vacunas que tanto necesitamos.

Por eso, considero que debemos pedir a estos casi nueve mil trescientos contribuyentes, que son las personas más ricas de la Argentina, que hagan este esfuerzo y este aporte solidario.

Personalmente, creo que atravesamos una pandemia sin precedentes en el mundo, que nos debe convocar y debe convocarlos en sus condiciones de riqueza, para colaborar con la patria, con esa patria que es el otro y que necesita de ellos para tener una Argentina más igualitaria. Por todo lo expuesto, señor presidente, adelanto que acompañaré este proyecto con mi voto afirmativo.

Finalmente, quiero aprovechar la oportunidad para saludar en el Día de la Militancia a aquellos que creen, que defienden y que luchan por transformar su realidad y la de quienes los rodean, para que todos tengamos una Argentina más justa y con más justicia social.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. — Señor presidente: cada día me sorprende más el grado de irrealidad de este gobierno y de la bancada oficialista.

¡Muchachos, vean la realidad, por favor! En el mundo hay 194 países y nos metieron en una catástrofe económica pretendiendo evitar un desastre sanitario. A cambio, hoy tenemos la catástrofe económica y el desastre sanitario.

De esa cantidad de países del mundo, la Argentina es el cuarto en muertos por habitantes y el noveno en caída del PBI. Me pregunto de qué están hablando. El problema aquí no fue la pandemia, porque la padeció todo el mundo, sino la cuarentena y las políticas delirantes.

Nuestro país, señor presidente, perderá 12 puntos del PBI. Es decir, 50 por ciento más que el de Latinoamérica —la región de peor performance en el mundo—, el doble que Brasil y Chile, y el triple que Paraguay y Uruguay. La causa de ello no fue la pandemia, sino la cuarentena y las políticas de este gobierno.

El partido del primer trabajador, que es el que gobierna, perdió más de 300.000 puestos de trabajo. Estos son datos de ustedes de antes de la cuarentena. Antes de la cuarentena, 300.000 y, después, 3.500.000 puestos de trabajo. También son datos de ustedes.

La desocupación, si se toma la población económicamente activa estable, es superior al 40 por ciento. Entonces, ¿de qué están hablando?

La CEPAL, no el FMI, prevé que en 2020 la pobreza en Argentina va a subir 11 puntos —y se va a quedar corta—; cuatro veces más que los neoliberales Brasil, Paraguay y Uruguay, y el doble que Bolivia y Chile. ¿De qué están hablando?

¿La igualdad? La igualdad bien gracias, compañeros.

El índice de Gini, medido por la CEPAL, dice que la Argentina va a perder seis puntos. Es decir que tendrá la peor *performance* de la región más desigual del mundo, junto a las de Ecuador y Perú. Estamos entre los tres peores de la peor región del mundo en desigualdad. ¿De qué están hablando?

Hablan de deuda. ¿Saben cómo está la relación deuda PBI, medida al dólar real? Está

llegando al 200 por ciento. Revisen los datos, compañeros.

¿Hablan de fuga? Nos han endeudado en 20.000 millones de dólares en nueve meses. Es el ritmo más alto de la historia. Veinte mil millones de dólares en nueve meses.

De los 12.000 millones de dólares que dejamos en el Banco Central, se fugaron más de 10.000 millones de dólares. Por eso, la brecha cambiaría está dónde está. Son 30.000 millones de dólares en nueve meses.

El déficit fiscal primario está llegando al 8 por ciento, 10 por ciento y más, total.

El valor del dólar se triplicó desde las PASO de 2019. El *stock* de Leliq, que iba a pagar el 20 por ciento a los jubilados, se triplicó y el Banco Central emitió casi 2 billones para financiar al Tesoro.

¿De qué están hablando? ¿Saben por qué no estalló la hiperinflación y no voló por los aires el país? Por lo que ustedes llamaron “tierra arrasada”. La tierra arrasada era casi equilibrio primario, 0,5 por ciento de déficit, superávit comercial, casi 16.000 millones de dólares anuales, cambio competitivo, dieciséis provincias con las cuentas en verde, tarifas que cubrían el 88 por ciento del costo de producción de energía, 43.912 millones de dólares en las reservas y una base monetaria que no creció durante un año, que nos costó la elección, pero les dejó el lugar desde donde triplicaron la base monetaria.

Muchachos: son el peor gobierno de la historia.

Miren los números y dejen de guitarrear.

¿Cuál es la lógica de este gobierno? Es muy vieja, se llama combatiendo al capital. Para ustedes, combatir la pobreza es combatir la riqueza. Cuando esta lógica empezó el 17 de octubre de 1945, la Argentina era el sexto país en PBI per cápita del mundo. Hoy estamos detrás del puesto número 60.

No mientan. No es ricos contra pobres. Yo recorrí la Avellaneda en la que me crié y todo el conurbano durante la campaña, y advertí que está lleno de pobres vecinos indignados que viven sin laburar, y de los subsidios.

Es mentira que es ricos contra pobres. Está lleno de pobres que laburan y está lleno de ricos subsidiados que viven de este modelo,

empezando por la oligarquía peronista, la oligarquía que vino a acabar con todas las oligarquías y se transformó en la peor oligarquía que saqueó este país.

Esa es la grieta. No se trata de ricos contra pobres sino de los que viven de su laburo y de sus inversiones, y quienes han sido reducidos a ser súbditos de un sistema medieval peronista.

Esa es la verdadera grieta: los que laburan e invierten y los que viven de ellos...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Iglesias. – Ya concluyo, señor presidente.

Esta ley fue propuesta y lleva la firma del príncipe heredero de la dinastía Kirchner, que tiene doce años de saqueo, riquezas que no puede explicar y cobra impuestos a los que trabajaron e invirtieron en este país.

¿Cuál es el mensaje? Muy simple: el capitalismo está mal; el choreo está bien. Ese es el mensaje de esta ley. Las usurpaciones están bien; el mérito está mal. Las ocupaciones de tierra están bien; la propiedad privada y el esfuerzo están mal.

Cambieemos muchachos. Vayamos a otro país. Vivamos en un país en el que el capitalismo, la inversión, el mérito y el esfuerzo estén bien, y un país en el que el choreo esté mal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Vivero, por Neuquén.

Sr. Vivero. – Señor presidente: bienvenido. Me hace acordar al “Patito” Galmarini, en el segundo tiempo de un partido de Tigre. Así que, estamos contentos.

Arranco así porque, la verdad es que me había tentado de contestar al diputado “metralleta”, pero no vale la pena, porque ya es un “metralletita”. Es todo humo y la zaraza de siempre. Entonces, no tiene sentido contestarle; lamentablemente, da pena. Tiró tantos números que nos mareó y se mareó él, me parece.

En estas últimas semanas, cuando comenzamos el debate sobre este proyecto de ley y discutimos y debatimos el presupuesto –no solamente las posiciones de la oposición aquí en el recinto, sino también las posiciones que se han manifestado públicamente en los medios de comunicación y en las redes sociales–, se soslayaron dos temas que son centrales, al

momento de cualquier análisis y contextualización de las decisiones que estamos tomando.

Por un lado, se soslaya el impacto dramático y profundo que está teniendo la pandemia, no solamente en la Argentina, sino en todo el mundo, en términos sanitarios. No voy a volver sobre el tema de que no teníamos Ministerio de Salud ni nada de eso. Pero en términos sanitarios estábamos totalmente desfinanciados y el sistema sanitario público–privado de la Argentina estaba desguazado.

Por otro lado, está el impacto económico y social de esa pandemia, pero también se soslaya el hecho de que esta pandemia ha venido a profundizar el impacto social y económico de las medidas de cuatro años de gestión de gobierno. Claramente, esto se ha profundizado y se ha dramatizado y, obviamente, ninguna situación que hubiésemos previsto o esperado podríamos haberla atendido sin hacer un enorme esfuerzo y alcanzar un protagonismo por parte del Estado, que es lo que ha venido ocurriendo en este tiempo.

Por otro lado, en el análisis hay un poco de hipocresía y de coherencia por parte de la oposición.

¿Por qué digo hipocresía? Porque no se puede pretender lograr un determinado resultado aplicando políticas que en su implementación llevan a resultados diametralmente opuestos.

Nosotros hemos asistido al mayor escándalo de endeudamiento en la historia nacional, sin siquiera que un papel pase por la puerta de este Congreso Nacional, mientras el presidente de ese momento dijo que no iba a recurrir al Fondo Monetario Internacional.

También escuchamos un discurso, previo al *ballotage* de 2015, de quien era en ese momento vicepresidenta de la Nación, quien dijo que no se iban a aumentar las tarifas ni los servicios públicos de la Argentina. Sin embargo, se aumentó el 2.000 por ciento, se dolarizó y se benefició a los sectores concentrados transnacionales de la economía.

En ese estrado donde está usted, señor presidente, el día de la asunción del expresidente Mauricio Macri –toco madera– dijo que iban a trabajar por la pobreza cero.

Todas las medidas que tomó ese gobierno fueron para profundizar la pobreza y la indi-

gencia en la Argentina. Las tarifas de gas que se pagaban 800 pesos en mi Patagonia, hoy se pagan entre 7.000 y 8.000 pesos, merced a ese esquema de impulso del cuadro tarifario energético que llevaron adelante.

El endeudamiento y todas las medidas que impulsaron, hicieron que ese fuera el primer presidente que no pudo ser reelecto en un segundo mandato constitucional. Pero también hay una parte de coherencia en el análisis que hace la oposición, porque como oficialismo defendieron los intereses de los sectores concentrados de la economía y de los más ricos.

Por ejemplo, los cuadros tarifarios los hicieron pensando en Edenor y Edesur, tiraron a la basura al sector cooperativo; tiraron a la basura a los consumidores, y fundieron la industria y la producción, porque las tarifas se hicieron impagables.

Cuando ya no hubo más dinero para fugar, salieron a buscar una deuda que se constituyó en impagable para llevar adelante la fuga de capitales de esos sectores concentrados de la economía.

No conforme con eso, para financiar su campaña electoral, fueron a buscar 44.000 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional, y hoy se hacen las Carmelitas Descalzas. Entonces, también deben hacerse cargo de la situación que nos generaron y heredamos, junto con el irresponsable y patético Mauricio Macri, que gobernó este país.

Todas esas medidas fueron en beneficio de un sector concentrado de la economía. Esa es la coherencia de la oposición, de la misma manera que es coherente nuestro sector, en el cual hemos construido un frente electoral, hemos ganado las elecciones y nos eligieron para gobernar porque, siendo oposición, defendimos los intereses de nuestras mayorías. Porque cuando acá se discutía los cuadros tarifarios, cuando se discutió el robo a los jubilados en el año 2017, con una fórmula que les hizo perder casi 20 puntos, todo este conglomerado defendía esos intereses.

Hoy estamos discutiendo y defendiendo esos intereses, primero mediante la construcción de un marco para el desarrollo nacional sostenido en el reordenamiento macroeconómico, pero también ordenando la deuda, reordenando todo

el desfase que vinieron generando, administrando la pandemia, cuidando la cuestión sanitaria de nuestros compatriotas, conteniendo con medidas como el IFE y el ATP, e impulsando hoy una medida de coyuntura que permita atender y morigerar el impacto de la pandemia.

El Estado argentino ya ha invertido más de un billón de pesos para atender esta situación –cierro con esto, señor presidente–, y esta medida permitirá que aquellos sectores que están en una mejor situación y que han sido beneficiados por otro modelo económico, en perjuicio del pueblo argentino, hagan hoy ese esfuerzo contributivo y aporten 300.000 millones de pesos para atender distintas necesidades.

Párrafo aparte –y cierro con esto–, lamento que, siendo Neuquén la tercera provincia más asistida por el Estado nacional, la diputada del Movimiento Popular Neuquino no acompañe esta medida. Porque en Neuquén hoy estamos sosteniendo, desde el Estado nacional, numerosas medidas, que se profundizan con los 88 barrios populares en los que se va a construir infraestructura, los 30.000 pibes de las becas Progresar y el sistema de producción de gas y petróleo, que es tan importante para nuestra provincia. Pero esa es otra discusión.

Acompaño el proyecto en tratamiento y espero que esta noche sea ley, para que podamos avanzar en un esquema de justicia distributiva y abrir esa discusión en la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Le voy a hacer una confesión, diputado Vivero. No entendí la parte del “Patito” Galmarini; no quiero mentirle. Después me la explica. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: lo primero que quiero decir es que me parece que no estamos entrando al punto en tratamiento. Podemos discutir y repetir todo sobre los problemas o las virtudes que tiene esta propuesta de impuesto. Cuando aprobamos el presupuesto, en una de las últimas sesiones, yo dije que esa norma tenía algo escondido adentro, que era un ajuste, y que ese ajuste estaba escondido a través de la subestimación del cálculo de la inflación. Básicamente, ese es el peor de los ajustes, porque es el que recae sobre los más

Pobres, por ejemplo, a través del mínimo no imponible.

Seguramente, muchos trabajadores que vuelven a su casa –como decía recién el diputado preopinante–, que son trabajadores en relación de dependencia, terminan pagando el impuesto a las ganancias, que pasa a ser un impuesto al salario. Y ese ajuste también lo van a pagar los jubilados a través de la inflación.

Quiero decirle al oficialismo que me parece que estamos cometiendo un error repetido, que es el de no decir las cosas como son, y cuando las cosas no las decimos como son, terminan perdiendo los que menos tienen. Porque cuando uno no dice que va a hacer los ajustes y pretende esconderlos debajo de la alfombra, los terminan pagando los que menos tienen.

Para que uno pueda decir las cosas que no quiere decir –y pueda sobrevivir en el intento–, lo que tiene que hacer es generar acuerdos políticos sólidos, duraderos en el tiempo, que nos permitan afrontar el problema que tiene la Argentina. ¡Y qué lejos estamos de solucionar el problema de la Argentina con la solidaridad! Solidarios son los voluntarios universitarios cuando van a vacunar a la gente en plena pandemia. ¿Pero qué tiene que ver con la solidaridad lo que tenemos que hacer nosotros para salir del problema en el que estamos? ¿O vamos a depender de la solidaridad para otorgar las becas Progresar, para obtener la plata para las viviendas, para dar subsidios a las pymes o para la explotación de gas? Yo no quiero que dependa de la solidaridad de nadie que los jóvenes que necesitan las becas Progresar puedan estudiar o no. Para eso está el sistema tributario.

En efecto, el sistema tributario es obligatorio y lo decide la política; lo tenemos que decidir nosotros. Creo que tenemos que hacer el esfuerzo –y no queda otra que esto surja del gobierno– de generar y convocar a un diálogo institucional para llevar adelante una reforma tributaria urgente en la Argentina.

Yo soy de los que creen que este impuesto que se pretende crear –que, por supuesto, es un impuesto y no tiene nada de solidario– es equivocado y tendrá un nivel de judicialización muy alto. Por supuesto, si uno no dice las cosas como son, los que van a tener más chances de evitar el pago de este impuesto son aquellos

que más tienen, dentro de los que tendrían que pagarlo, porque disponen de mejores estudios de abogados que una pyme endeudada, que como consecuencia de que esa deuda no se computa para el cálculo del impuesto, igual va a tener que pagarlo.

Creo que lo que tiene que hacer el gobierno urgentemente es convocar a ese diálogo que decía, pero no con aquellos a quienes les toca gestionar las provincias, no con quienes necesitan del Poder Ejecutivo para pagar los sueldos. Lo que el gobierno tiene que hacer en este momento, en esta situación que vive el país, es convocar a un diálogo institucional a los partidos políticos, a los presidentes de los bloques, a los presidentes de las cámaras, para poder discutir con ellos de buena fe y sin que sea un sistema por el cual, quien no piense de la misma manera, tenga miedo de verse castigado con alguna partida presupuestaria o con la pérdida de una obra que necesita su provincia.

Lo que necesitamos en la Argentina es saber que, hasta que podamos crecer, hasta que podamos tener una recaudación que nos permita hacernos cargo del gasto, tendremos que endeudarnos. Yo no creo que a nadie le guste recurrir al Fondo Monetario Internacional. Lo hizo el gobierno anterior, lo hicieron los que lo precedieron y también lo está haciendo el actual, pero creo que, si nosotros no decimos lo que hace falta hacer en la Argentina, que es equilibrar las cuentas, no vamos a conseguir lo que necesitamos.

Para que ese equilibrio de cuentas no sea ni más ni menos que un ajuste sobre quienes menos tienen, necesitamos mostrar al mundo, a quienes podemos acudir para que nos financien, una Argentina previsible, de modo que las inversiones que están, se queden. Necesitamos una Argentina previsible, que muestre acuerdos prolongados en el tiempo y no manotazos, para que esos acuerdos nos permitan ir juntos –así como ocurrió con la renegociación de la deuda– a buscar los créditos que necesitamos para endeudarnos a tasas bajas, que sean pagables. De lo contrario, lo que vamos a estar haciendo en la Argentina es pretender instalar otra vez un relato y tapar el ajuste que se está haciendo a través de una inflación de casi 4 puntos mensuales, que está subiendo y que, seguramente, va a ser mayor con lo que viene.

Ese ajuste otra vez lo van a pagar los que más necesitan de nosotros.

Hasta que nosotros no tengamos la responsabilidad política de decir las cosas difíciles que va a haber que hacer en la Argentina, y de asumir la responsabilidad de hacerlo juntos, seguiremos dando vueltas y vueltas, tratando de inventar algo para tapar el ajuste con un impuesto que suena bien. Porque encima le ponemos la palabra “solidario”, así como le solemos poner la palabra “Alfonsín” a todo. Son palabras que generan consenso. En esta Cámara, para delegar facultades le poníamos la palabra “Alfonsín”.

Debemos tomar el toro por las astas y saber que la Argentina necesita ir por un camino en el que paulatinamente se vaya reduciendo el déficit fiscal para poder terminar así con la inflación. Para eso necesitamos ser un país previsible, que pueda endeudarse a tasas razonables. Así ocurre en países vecinos, países que tienen un plan y donde las fuerzas políticas están comprometidas.

Mientras la convocatoria al diálogo sea institucional –es decir, a través de las Cámaras– nos encontrarán como una fuerza política opositora, pero responsable y dispuesta al diálogo para que la Argentina pueda salir, lo antes posible, de este problema estructural. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: el impuesto solidario que impulsa el gobierno por única vez es la prueba viviente y cabal de que el país está fuera de eje.

Es una medida que expulsa, que no atrae inversiones, y que explica quizás el éxodo de empresas hacia los países vecinos.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, diputada Cecilia Moreau.

Sr. Nanni. – Me pregunto por qué el gobierno se obstina en repetir medidas que han fracasado en todo el mundo. El país está fuera de eje, como dije hace instantes, y a su cansancio estructural ahora se añade este impuesto. ¿Por qué digo que el país sufre un cansancio estructural? Fíjense los señores diputados en qué contexto se crea un gravamen más: la inflación está desatada; el Banco Central, sin reservas;

el dólar, por las nubes; la inseguridad jurídica está a la orden del día. Me pregunto entonces quién querrá venir a invertir, qué ahorrista sacará los dólares que tiene debajo del colchón para ponerlos sobre la mesa y apostar por la Argentina.

A los ciento sesenta y ocho impuestos que ya existen, se añade uno más.

Hace un año aparecía el COVID-19 en el mundo. A partir de ese momento, muchos países comenzaron a tomar distintas medidas –algunas más restrictivas que otras– para contenerlo; pero, lo que ninguno hizo, fue agravar sus impuestos. En la Argentina decidimos ir a contramano del resto del mundo: mientras los distintos países, para afrontar la crisis, apalancan a sus empresas para que salgan del estancamiento con paquetes tributarios, condonación de deudas y rebajas, la Argentina sube o crea impuestos. De esa manera, se convierte en la nación más gravosa del mundo.

No es casualidad que, hacia el país vecino, que ofrece enormes ventajas tributarias –hablo de Uruguay–, se esté produciendo un éxodo no de empresas, sino de emprendedores sencillos y humildes.

La que estamos considerando es, a las claras, una medida demagógica que, como tal, mañana tendrá su rédito político en los titulares de los diarios. Las noticias dirán que el patrimonio de los ricos ayudará esta vez a quienes menos tienen; pero, la realidad es que sus verdaderas consecuencias las veremos en el mediano o largo plazo. Dentro de un año, cuando veamos que este impuesto no sirvió para nada porque no trajo inversiones ni generó más fuentes de trabajo, sino que, por el contrario, trajo más pobreza, advertiremos cuáles fueron sus reales consecuencias.

Al principio de la pandemia, hemos tenido la soberbia de compararnos con las grandes potencias del mundo. Recuerdo aquellas curvas en los gráficos que mostraba el señor presidente y los consejos que daba a Suecia sobre lo que debía hacer. Me acuerdo cuando comparaba cuadros y explicaba las medidas tomadas por la Argentina.

Eso fue en el corto plazo; pero ¿cuál fue, a largo plazo, el resultado de esas medidas, de aquel sermón sobre la pandemia? Que la Ar-

gentina, después de tener la cuarentena más larga del mundo, está al tope de los países en el índice de fallecidos por millón de habitantes. Ese es el saldo de estas políticas.

¿Por qué no apoyamos este impuesto? Porque es la caja de la política, que pide y pide, y no sacrifica nada. Este modelo de Estado redistribuye muy mal. Ahora, se crea un impuesto pidiendo más sacrificio al sector privado; sin embargo, en el Poder Judicial, los jueces no tributan 41.000 millones de pesos en concepto de impuesto a las ganancias. A esto debemos agregar que existen regímenes jubilatorios de privilegio; es decir, aquellos de los que gozan personas que pasaron por la función pública al ocupar un cargo. Estamos hablando de beneficios de entre 500.000 y 700.000 pesos, lo que constituye una verdadera inmoralidad.

Por otro lado, este impuesto no se coparticipará; no se distribuirá, no llegará a quienes más necesitan.

Con mucha nostalgia, hace poco leí un artículo que me hizo pensar en que estamos contando la historia de las oportunidades perdidas. El *Financial Times*, de Londres, decía en ese artículo que, en algún momento, la Argentina fue rival de los Estados Unidos. Eran naciones pujantes; la Argentina tenía y tiene el suelo más fértil del mundo; asimismo, hace menos de un siglo contaba con un ingreso per cápita incluso superior al de los Estados Unidos –situación que se mantuvo por décadas– y a los de muchos países europeos. Nuestro país estaba entre las diez potencias, las diez principales economías del mundo. No hay en el planeta un caso que se pueda comparar con el de la Argentina: un país que luego de noventa años haya caído tanto. No hay otro que se le parezca, que haya pasado de estar entre las diez principales potencias del mundo a ubicarse casi en los niveles de la África subsahariana.

Ojalá algún día podamos comenzar a contar no la historia de las oportunidades perdidas, sino la historia de las oportunidades ganadas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señora presidenta: cuando se dan estas discusiones, algunos quieren ver el

vaso vacío, mientras que otros tratamos de ver el vaso lleno o lo que este contiene.

Nunca en nuestra vida imaginamos vivir en pandemia y jamás pensamos en sus consecuencias, en sus nefastos efectos económicos. Precisamente, porque es un hecho excepcional que durante siglos nunca se presentó, este aporte es por única vez y motivado por este flagelo.

Durante la pandemia, el gasto público creció el 70 por ciento, mientras que la recaudación subió solo el 22 por ciento en términos nominales.

No es verdad que la alícuota más alta del impuesto a la renta individual la encontramos en la Argentina. No es verdad, ya que en nuestro país la presión tributaria alcanza el 35 por ciento y en Europa las tasas sobre la renta individual superan, en algunos casos, el 50 por ciento llegando al 56 por ciento.

Aquí hemos escuchado hablar de populismo tributario. ¡Qué linda imaginación! Es increíble, señora presidenta. ¿Sabe cuál es la presión tributaria de los países más igualitarios del mundo? En Dinamarca, es del 56 por ciento; en nuestro país, reitero, del 35 por ciento. En Finlandia es del 55 por ciento y en Bélgica, del 50 por ciento; en la Argentina, repito, del 35 por ciento.

En esos países hay impuestos a las grandes fortunas; al ser gravámenes, se tributan todos los años. En Noruega, donde la presión tributaria alcanza el 44 por ciento, existe un impuesto de ese tipo. Estamos hablando de un país que, junto con Suecia, debe estar entre los más igualitarios si consideramos el coeficiente de Gini de las Naciones Unidas.

En Holanda, la presión tributaria es del 49 por ciento; en Francia y en Alemania, del 45 por ciento; en Luxemburgo, del 42 por ciento; en el Reino Unido, del 40 por ciento. Vendrían a ser países con mucho más populismo tributario que la Argentina, porque los impuestos de este tipo se pagan todos los años. En nuestro país, el gravamen directo a la riqueza se llama impuesto a los bienes personales. ¿Y saben qué? Es prácticamente insignificante en la recaudación: en el año 2018 representó el 0,4 por ciento de la masa de recursos tributarios y en el año 2019, el 0,6 por ciento. Los números que deja la pandemia son desesperantes, acá y en el mundo: 55,4 millones de infectados en el mundo y 1,3 millones

de muertos. En Argentina hay 1.329.000 infectados y 36.000 muertos.

Pero ¿sabe qué, señora presidenta, ahora que veo que están mirando, comparando y viendo gozosos cuántos infectados y muertos hay? En la Argentina, gracias a las políticas públicas que se tomaron a partir del 19 de marzo entre los gobernadores, el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su ministro Quirós —que valora mucho este tiempo—, el presidente de la Nación, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, etcétera, ninguna de las muertes se produjo porque faltó cama de terapia intensiva, es decir, porque faltó salud.

Gracias a esas políticas que tomamos a partir del 19 de marzo es que a todos los argentinos a los que lamentablemente el virus infectó pudieron hacer uso del derecho de acceso a la salud. Nosotros no manejamos el virus; el virus contagia per se, pero sí manejamos la salud, y por lo tanto toda la infraestructura de salud ha sido muy importante, sobre todo por las decisiones que se tomaron en los primeros días, que algunos denostan.

Otra de las consecuencias de la pandemia es el 50 por ciento de pobreza, altos índices de desempleo —sobre todo desempleo joven—, y la tercera edad en condiciones muy frágiles. Alguien me enseñó de chiquito que nadie se realiza en una comunidad que no lo hace. Por lo tanto, no nos resignemos frente a la cultura del descarte, porque esa es una cultura de exclusión que sostiene que quien no esté en condiciones de producir según los términos del mercado, queda descartado: descarte de los viejos —los más azotados por el virus— y descarte de los jóvenes —los más afectados por el desempleo.

Señora presidenta: en la reciente encíclica, *Fratelli Tutti*, relativa a la fraternidad y amistad social el papa Francisco nos interpela al recordar la parábola del buen samaritano, quien para precisar el alcance y puesta en práctica del mandamiento amar al prójimo como a ti mismo mencionó el ejemplo de la atención y cuidado que un samaritano le prestó un hombre que se encontraba herido y tirado al costado del camino...

Sra. Presidenta (Moreau). — Diputado: le pido que vaya redondeando.

Sr. Valdes. – Ya termino, señora presidenta.

En contraposición con otras personas, incluido un sacerdote, que habían esquivado al herido con total indiferencia por su dramática situación –dice el papa Francisco, quien es argentino–, la parábola nos muestra con qué iniciativas se puede rehacer una comunidad a partir de hombres y mujeres que hacen propia la fragilidad de los demás, que no dejan que se erija una sociedad de exclusión, sino que se hacen prójimos, y levantan y rehabilitan al caído para que el bien sea común.

Al mismo tiempo la parábola nos advierte sobre ciertas actitudes de personas que solo se miran a sí mismas y no se hacen cargo de las exigencias ineludibles de la realidad humana. No es una opción posible vivir indiferentes ante el dolor, no podemos dejar que nadie quede a un costado de la vida. Esto nos debe indignar hasta hacernos bajar de nuestra serenidad para alterarnos por el sufrimiento humano.

A eso, señora presidenta, se llama dignidad.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señora presidenta: en primer lugar, se fueron algunos de los ministros. Quería saludarlos y agradecerles que hayan venido, pero nos hubiera gustado que viniera el ministro Ginés González García, a quien desde nuestro interbloque hemos convocado varias veces, ya que tiene bastantes explicaciones que dar.

También nos gustaría, si usted puede, que le transmita al jefe de Gabinete de Ministros que el artículo 101 de la Constitución establece que tiene que venir una vez por bimestre y hasta ahora ha concurrido una sola vez. Inclusive han inventado unos sistemas muy interesantes que se llaman Zoom y Skype, por los que puede comparecer por ese medio.

Dicho esto, señora presidenta, quiero decirle que hoy se ha hablado mucho técnicamente del impuesto y yo no tengo mucho para aportar porque se ha expresado gente que sabe de lo técnico más que yo. Pero quiero explicar que este no es un impuesto que pueda ser presentado –como se hace habitualmente– a modo de “salud contra economía”, porque terminó siendo “salud y economía destruidas”. Digo esto porque ahora parecería que es “solidaridad contra la defensa de los ricos”.

La verdad es que nosotros tenemos un sistema impositivo bastante completo. Cada uno de nosotros cuando consume aporta muchos impuestos: de lo que uno mueve, lógicamente en blanco, como debe ser –no como muchas de las cosas que no se votan en este recinto–, paga el 21 por ciento del IVA; entre lo que ingresó menos lo que se gastó, paga 35 por ciento de ganancias; también paga 2,5 por ciento de bienes personales y si se compra una casa o un auto, paga aproximadamente el 5 por ciento de ARBA o de patente.

Y ahora le pedimos más a la gente, después de haber declarado lo que tenía que declarar, porque a nosotros como Estado no nos alcanza. Y yo me pongo en el medio junto con todos ustedes porque para la sociedad somos lo mismo. Les digo que vivimos en un microclima, no se vayan a creer que estamos exentos de haber administrado mal el Estado. Comento esto porque muchos mostraban fotos de la pobreza que nos interpela todos: ustedes gobernaron el país 27 de los últimos 37 años, gobernaron 29 de los últimos 37 la provincia de Buenos Aires, y 37 de los últimos 37 años, el 30 por ciento más pobre de la provincia de Buenos Aires. Aclaro esto para que todos nos hagamos cargo.

Entonces, le decimos a la gente que no nos alcanza porque tenemos 22 millones de personas que viven en nuestro país, lamentablemente, de 8 millones que aportan; de esta manera se fomenta el clientelismo. Lo aclaro porque parecería que para nuestro presidente con el ejemplo de Formosa –que tributa dos senadores–, donde el 69 por ciento de su población son empleados públicos, con eso se mantiene el clientelismo y la mayoría en el Senado de la Nación.

Pero si nosotros realmente queremos luchar contra la pobreza tenemos que ser pragmáticos. A mí me encantaría que esta ley funcionara, se los digo de corazón. Es más, creo que los que más tienen deben aportar, pero no lo hacen, así como Lázaro Báez compró veintidós veces la superficie de la Capital Federal, también hubo gente de nuestro color político, porque no hay que esconder a ninguno. Por otro lado, tuvimos el caso de Cristóbal López para quien en este recinto se votó la posibilidad de usar 100 millones de dólares que se hicieron con el aporte

de ciudadanos, que no depositó en el fisco. Sin embargo, no lo van a hacer.

Si nosotros legislamos que la ley de la gravedad tiene que derogarse, yo tiro mi barbijo para arriba y va a caer de todas formas; cae, aunque la derogemos. Nosotros vamos a legislar que los que más tienen aporten, pero no lo van a hacer.

Hay que bajar impuestos, hay que crear empleo y hay que dar seguridad jurídica. Si realmente queremos asistir a los que menos tienen, esta noche deberíamos votar la ley de extinción de dominio para recuperar las veintidós veces la superficie de la Capital Federal que un cajero del banco de Santa Cruz “amarrocó”, no se sabe todavía siendo testaferra de quién —o no se puede probar—, porque Oyarbide anda por los canales de televisión después de haber reconocido que fraguó la declaración jurada de ganancias junto con Manzanaras.

Deberíamos votar la manera de apoyar la causa de los cuadernos en la que treinta y un empresarios dijeron, certificado por escribano, que llevaban en bolsos la plata con el sobreprecio de la obra pública a las casas de muchos de los funcionarios de este gobierno. Sin embargo, estamos tratando de derogar la ley de la gravedad.

Tengo una mala noticia, ojalá me equivoque, los empresarios se van a ir a Uruguay —ya lo están haciendo—, a Chile, a Paraguay o a Bolivia, pero no van a permitir que nosotros sigamos recaudando para que este Poder Ejecutivo siga “clientelizando” y manteniendo la pobreza a lo largo del tiempo y haciendo una apología como se hace en Formosa. Aclaro que no tengo ningún problema con los formoseños, aunque sí con un gobierno que se perpetúa en el tiempo.

Lamentablemente esta noche ustedes se van a llevar esa foto en sepia que este Congreso ya vio. Acá se aplaudió la pesificación asimétrica; acá se aplaudió el memorándum con Irán. Acá se aplaudió la expropiación de YPF, que costó más de 5.000 millones de dólares, que le dio a la provincia de Santa Cruz 600 millones de dólares que no se sabe en qué se invirtieron.

Acá se aplaudió la expropiación de YPF y la expropiación de Aerolíneas Argentinas. Acá se aplaudió el paradigma de la corrup-

ción: la expropiación de Ciccone, en una sesión comandada por quien fue objeto de la expropiación: el vicepresidente de la Nación, que era el dueño de Ciccone.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado: finalizó su tiempo.

Sr. Wolff. — Al preopinante diputado Valdés le dio dos minutos y medio de más. Ya termino, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Siempre me calcula los tiempos, señor diputado.

Sr. Wolff. — Gracias por dejarme terminar, señora presidenta.

Otra vez se van a llevar la foto en sepia de una noche escandalosa; una vez más van a perpetuar el clientelismo, como lo hicieron las otras veces.

Muchas gracias por su comprensión, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. — Señora presidenta: lo absurdo termina poniéndose en evidencia en la cantidad de justificativos que no justifican absolutamente nada.

Juntos por el Cambio o Cambiemos realmente debería tener pudor y vergüenza de hablar de pobreza y de corrupción. Algunos hasta hablaron de algún heredero, y la verdad es que todos sabemos quién es el único gran heredero, que lo único que tiene de mérito en la Argentina es tener esa herencia.

Durante todo el día fueron falacias y mentiras, no fueron argumentos, porque son mentirosos o no leyeron el proyecto que estamos tratando. No es aporte de empresas sino el aporte sobre las riquezas de los dueños de las mayores empresas de la Argentina.

Estamos hablando de dueños, no de empresas. Cualquiera lo podría entender, si leyera el proyecto. Hablamos de excedentes de riqueza, no hablamos de capital. Porque alguien dijo que iban a tener que vender su capital y sus tierras para poder pagar este impuesto. Estamos hablando de 12.000 personas que tienen 200 millones de pesos, a quienes les estamos pidiendo que aporten 4 millones de pesos, 4 de 200 millones, para ayudar a 40 millones de argentinos y argentinas.

Esos son los números, eso es lo concreto, eso es lo simbólico. Y si desde la oposición no quieren aprobar este proyecto, pues digan: “No queremos que los que tienen más de 200 millones de pesos pongan cuatro”. Es un aporte; no es un impuesto.

Voy a leer una frase de un libro muy famoso de la economía liberal que dice: “Los ciudadanos de cualquier Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en cuanto sea posible, en proporción a sus respectivas aptitudes, es decir, en proporción a los ingresos que disfruten bajo protección estatal”. Claramente, es lo que estamos haciendo: son aportes de los que más tienen, porque ellos tienen mayores responsabilidades con la sociedad argentina.

¿Sabe quién dijo esto? El economista más respetado de la historia del liberalismo: Adam Smith. Capaz que tampoco lo leyeron. Porque todos se llenan la boca hablando de impuestos, de liberalismo, de libertad de mercado, de proteger a las empresas, pero básicamente esto dice Adam Smith, el padre del liberalismo.

Quiero hablarles a los 12.000 empresarios que son los aportantes objeto de esta norma. Ellos son la dirigencia empresarial de la Argentina y son los referentes económicos exitosos de este país, que por supuesto nos llenan de orgullo.

Muchas veces escuchamos que la dirigencia política no está a la altura de las circunstancias, que falta un compromiso con la Nación de la clase dirigente. Pues ellos también son la clase dirigente de la Argentina. Quiero hablarles a esos 12.000 argentinos, porque ¿no creen ustedes que los empresarios de este país también son dirigentes, que también tienen una responsabilidad histórica, que también tienen que estar a la altura de las circunstancias, que también forman parte de esa clase que debe dar el ejemplo? ¿No creen esos 12.000 empresarios multimillonarios de este país que tienen una deuda histórica con la Argentina, como muchos otros sectores?

Porque realmente todos creemos que debemos vivir en un país más justo, que lo merecemos. Porque los escuchamos decir a los dirigentes de la oposición, que se hacen los portavoces de todos los millonarios del país, y resulta que también quieren ser portavoces de la pobreza. Pues no se puede ser portavoz de

los sectores más ricos de la Argentina y además ser portavoz de la pobreza, o bien no se puede justificar que preservan los intereses de los multimillonarios nombrando a los pobres de este país. Eso es una absoluta falta de respeto a la inteligencia del pueblo argentino. Porque estamos hablando de personas que tienen –repite por tercera vez–, 200 millones de pesos y a los que les pedimos que aporten cuatro. Ni una camioneta vale 4 millones de pesos.

A esos empresarios, nosotros como argentinos y argentinas hoy les pedimos ponerse al frente de la sociedad al lado nuestro, encabezar la entrega generosa y honesta que necesitamos para superar las consecuencias de esta pandemia. Les pedimos poner un poquito, solo un poquito de lo que les sobra para sostener la urgencia de los sectores que más necesitan.

A esos 12.000 argentinos les pedimos ser un ejemplo, ese ejemplo que tanto demandan a los demás. Pues hoy es el momento de dar el ejemplo y dejar ese pensamiento limosnero de poner dos pesos con cincuenta en la Iglesia para sacarse la culpa de lo que disfrutan, y poner 4 millones para que podamos sostener a este país en el peor de los momentos económicos del mundo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: le pido que vaya redondeando su exposición.

Sra. Moisés. – Ya termino, señora presidenta.

Traté de explicar a mi hija en qué consistía este proyecto y me dijo: ¿estamos hablando de que si tengo mil pesos ahorrados tengo que poner dos pesos para ayudar a los demás? Pues sí, argentinos y argentinas; así de simple.

Todos en este país pusimos algo; todos en este país hicimos un sacrificio en estos largos meses. A todos nos dolió la pandemia; todos tuvimos que perder algo. Entonces, creo en esos empresarios que hoy están dispuestos a poner este poquito que le pedimos para ayudar a los demás, y no creo en esos empresarios que te dicen: “En la Argentina, siempre pierde alguien, pero nosotros nunca perdemos, solamente dejamos de ganar”. Pues esta vez, pongan un poquito y vamos a ser todos un poco más felices, más justos y más equitativos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre. – Señora presidenta: debo reconocer que cuando este tema tomó estado público, me simpatizó la idea. ¿A quién no hubiera simpatizado la idea de que los que más tienen hagan un aporte en esta situación tan excepcional que está viviendo el mundo y la Argentina? Pero transcurrió el tiempo, llegó el proyecto a la Cámara de Diputados, y ya no era un aporte voluntario: esto es un tributo, esto es coercitivo, esto es obligatorio.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Mestre. – Esto es un impuesto, y más que un impuesto, es un impuestazo, un manotazo al aparato productivo argentino; sobre todo en este momento que está viviendo la Argentina, donde se han perdido 4 millones de puestos de trabajo, donde el 41 por ciento de los argentinos vive debajo de la línea de pobreza, donde tenemos la presión tributaria más alta del mundo: 106 por ciento, cuando el promedio en los países latinoamericanos es del 47 por ciento. Repito: 47 por ciento promedio de presión tributaria en los países latinoamericanos y 106 por ciento en la República Argentina.

Tenemos 165 impuestos y queremos crear uno más. No nos conformamos con tener la presión tributaria más alta del mundo; vamos por más impuestos; vamos por terminar de destrozarnos el aparato productivo argentino.

Pareciera que el gobierno nacional no escucha y no ve, y esto es muy grave, porque hay personas y empresas que se están yendo de la Argentina. Y esto tiene su correlato, casualmente, en lo que decía anteriormente: si se perdieron 4 millones de puestos de trabajo es porque, en gran medida, las empresas deciden irse a otros países. Y esto es lo que tenemos que evitar.

En definitiva, creo que esto es un entuerto tributario muy grande, que se exterioriza en un abuso del poder de imperio que tiene el Estado. Es una superposición de gravámenes –especialmente sobre los bienes personales– que ya existen en la Argentina.

Lo más grave de todo esto es que esas 10.000 o 15.000 personas que tienen que pagar

este impuesto –si ustedes deciden avanzar– no lo van a hacer, porque la gran mayoría lo va a judicializar debido a que están afectando derechos constitucionales básicos, como el derecho de propiedad, la no confiscatoriedad y la doble imposición. Entonces es obvio que cuando la Corte Suprema haga el control de constitucionalidad va a aplicar la jurisprudencia que existe sobre este tema.

Por otro lado, al igual que con el impuesto PAIS –lo dijimos cuando ustedes lo crearon en diciembre del año pasado– aumentaron doce impuestos en este año, crearon más tributos y no los coparticipan con las provincias. ¿Cómo pueden aceptar esta situación los gobernadores y los legisladores de las provincias?

No se cuenta con el mínimo no imponible. No hay deducción de deudas para adquirir esos bienes que justamente se están gravando. Este impuesto es absolutamente regresivo.

En definitiva, la Argentina es un destino absolutamente inviable y los únicos que se van a ver favorecidos con esta ley son los uruguayos, los paraguayos, los brasileros, es decir, los habitantes de otros países latinoamericanos que, como dije anteriormente, tienen una presión tributaria menor a la mitad de la nuestra.

No es cierto que se quiera cuidar a los pobres y tampoco es cierto que la solidaridad vaya a venir con este impuesto. Casualmente de esta manera van a lograr que crezca la tasa de desempleo, porque las empresas se van a seguir yendo. No es esta la señal que están esperando los emprendedores, los productores, los que ponen su hombro y trabajan por una Argentina mejor.

Ya hemos dicho en muchísimas oportunidades que en materia tributaria lo provisorio es para siempre en la Argentina. Desde 1932, con el impuesto a los réditos –que es el impuesto a las ganancias–, todos los impuestos –como el IVA, como el impuesto al cheque y a los bienes personales– tenían un plazo, pero siguieron permaneciendo. Esto también tenemos que decirlo aquí en el recinto.

Es evidente que hace falta equidad tributaria en la Argentina y para eso hace falta una reforma tributaria integral. También hace falta un acuerdo político, previsibilidad, planes a largo

plazo, y esto es lo que no estamos viendo por parte del gobierno argentino.

Para cerrar y cumplir con el tiempo asignado, quiero contar a mis colegas que recibí un mail en mi casilla personal de un catamarqueño –cordobés por adopción–, Daniel Biaggio, que llegó con una mano atrás y una adelante a la provincia de Córdoba para estudiar ingeniería en la Universidad Nacional de Córdoba. Se recibió, fue un emprendedor, creó una sociedad y formó una empresa. Hoy, con mucho esfuerzo y trabajo, exporta servicios a distintos países del mundo. Tiene 150 trabajadores de forma directa que dependen de él. ¿Saben qué me dijo en ese mensaje que me envié? Que, si se aprueba este proyecto, será la gota que colme el vaso para él ya que tiene decidido irse a Madrid con su familia y con su empresa a partir de año que viene. Se trata de 150 puestos de trabajo que se van a perder, y así como el caso de Daniel hay miles en la República Argentina. Esto es lo que tenemos que evitar esta noche. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Koenig, por Buenos Aires.

Sr. Koenig. – Señor presidente: los sectores populares, tanto los más humildes como la clase media, vienen haciendo un enorme esfuerzo en esta pandemia. Es hora de que los que más tienen también le pongan un poco el hombro.

Las grandes fortunas –alguna de ellas obscuras, ya que haría falta varias generaciones para gastarla– constituyen la otra cara de la moneda de las miles y miles de familias que no pueden dar de comer a sus hijos en sus casas y tienen que ir a comedores populares y a merenderos.

En el día de la militancia quiero aprovechar para mandar un abrazo y un reconocimiento a todos esos compañeros y compañeras que se ponen al hombro esos merenderos y comedores.

Los sectores populares a veces viven hacinados y no tienen ni siquiera el derecho al acceso a una vivienda digna. Seguramente ninguna de las 9.000 personas que van a pagar este aporte va a tener que vivir hacinada en pensiones junto a sus familias ni va a tener que hacer una “carpita” en un terreno ocupado para poder vivir dignamente.

Seguramente ninguno tenga que ir a comprar una bicicleta y ser explotado haciendo delivery para las transnacionales y sin contar con ningún tipo de derecho. Probablemente para algunos de ellos no sea más que algunos litros menos de nafta en sus aviones privados o en sus yates.

La miseria es el producto de la acción de los miserables, que permanentemente desfinancian al Estado y muchas veces hacen de la evasión un deporte, pero estos miserables lamentablemente tienen quienes les defiendan sus bolsillos.

En ese sentido, hemos visto cómo una bancada completa ha decidido no representar al 35 por ciento que los votó sino al 0,02 por ciento, que son los que van a tener que pagar este aporte.

Pero además de tener una bancada que defienda sus privilegios, tienen una enorme cartera de alcahuetes. Los medios masivos de comunicación tratan de embarrar la cancha diciendo que este es un impuesto sobre la clase media y el capital productivo. Además, nos hablan de meritocracia. ¿Quién nos habla de meritocracia? La nieta de la diva de los almuerzos, el hijo del periodista obsesionado con Cristina, y el peor de todos: el que hizo su fortuna como hijo de la patria contratista, se benefició de la patria privatizada y después, desde el gobierno, hizo negocios espurios que todavía hoy tenemos que pagar los argentinos y las argentinas como, por ejemplo, en el caso de Autopistas del Sol.

¿Dónde tienen la plata estas grandes fortunas? Según sus propias declaraciones, que constan en la AFIP, un 80 por ciento de su capital está fuera de la Argentina. Sí, en el exterior, señor presidente. Solamente –y vuelvo a lo que consta en la AFIP– un 5 por ciento está aplicado a inversiones productivas.

Hace algunos años tuvimos que soportar que infundadamente un dirigente del partido radical dijera que la Asignación Universal por Hijo se iba por la canaleta del juego y de la droga. Nosotros, con mucho más fundamento, podemos decir hoy que toda eximición del impuesto a las grandes fortunas de esos miserables se va por la canaleta de la fuga.

Desde los años 90 que vienen con la cantinela de la teoría del derrame. Más allá de lo inmoral que es el hecho de que los pobres vivan de las sobras de los ricos, lo que hemos comprobado es que el bolsillo de los ricos no es una copa que, al llenarse, se derrama, sino que es un bolsillo de payaso conectado directamente con la fuga.

¿De qué nos habla esta feroz oposición a pagar este aporte, encabezada por un banquero que dice que hay que hacer una rebelión fiscal? Nos habla de la falta de sensibilidad y de compromiso con el país donde amasaron esas fortunas, y sobre todo con los trabajadores y su trabajo, que fueron los que las hicieron crecer.

¿De qué tienen miedo? Tienen miedo de que en la Argentina discutamos de una vez por todas acerca de un sistema tributario absolutamente injusto y regresivo que hace que los que más tienen paguen mucho menos que los que menos tienen en proporción a sus ingresos.

¿De qué tienen miedo también? Del peronismo, porque cuando el peronismo gobierna, el pueblo se organiza y se levantan dignamente las banderas de la justicia social, de la independencia económica y de la soberanía política, y cuando se vuelve a comprender que se conquista a la gran masa del pueblo combatiendo al capital —como dice orgullosamente nuestra “marchita”—, el peronismo se transforma en una locomotora imposible de detener, y más temprano que tarde va a chocar contra la miseria de los miserables. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. — Señor presidente: tendremos sesiones presenciales.

Este impuesto no tiene una vocación recaudatoria. Es de tan mala factura, que es evidente que está lleno de inconstitucionalidades e inconsistencias. En tal sentido, me remito a las palabras vertidas por el señor diputado Laspina, para no repetir las.

La pregunta es cuál es el verdadero objetivo de este impuesto si no es el de una vocación recaudatoria. Muy simple: alimentar el relato y construir una épica maniquea. Entonces, es justo preguntarnos también cuánto nos va a costar a todos los argentinos sostener el relato

oficial y cuánto nos va a costar el intento de ocultar el acuerdo con el FMI, de enmascarar el aumento de tarifas y de tapan el robo a los jubilados que se aproxima.

Además del efecto humo, este proyecto tiene un mensaje que es más peligroso todavía, porque este impuesto nos recuerda el enorme sesgo antiempresa y antiinversión que tiene este gobierno. De lo contrario, ¿cómo se explica que graven el capital de trabajo, las máquinas, los galpones, los vehículos, los campos? ¿Qué lejos quedó el discurso del país industrialista, del amor a las pymes, del campo agroexportador!

Aquí también voy a hacer propias las declaraciones del diputado De Mendiguren. Compañeros legisladores: si quieren poner al capital de rodillas, va a ser muy difícil que puedan poner a la Argentina de pie.

Debo decir que el éxito de esta propuesta ya se empieza a ver, porque más de 25.000 contribuyentes decidieron irse de la Argentina y otros miles están en lista de espera para cruzar el río e irse Uruguay o para irse a Paraguay, a Bolivia, y llevarse su dinero y sus empresas de la Argentina.

Pero el problema no es para ellos; los ricos, los que pueden, se van e invierten en otro lugar. El problema es para todos nosotros, para los que nos quedamos —que cada vez tendremos menos empleo—, para las pymes que no van a poder proveer a las grandes empresas y se van a desenganchar de sus cadenas de valor. El problema es para los empleos directos e indirectos que se pierden; el problema es el consumo de los trabajadores que pierden sus ingresos. Los ricos van a seguir igual de ricos, pero todos nosotros vamos a ser mucho más pobres.

Un gran politólogo argentino, Andrés Malamud, acertó al calificar el modelo que nos propone este gobierno. Malamud dijo: “Se trata de un modelo de desacumulación generalizada, con pobreza inclusiva e igualdad sin oportunidades.”

Veamos los tres componentes del modelo del gobierno. La desacumulación generalizada es el más fácil de ver y de comprobar: este año el PBI de la Argentina cayó 12 puntos; la caída más grande de nuestra historia. La pobreza inclusiva llega al 45 por ciento, con una indi-

gencia que supera los dos dígitos; además de más pobres, somos más desiguales, tal como marca el coeficiente de Gini. Con respecto a la falta de oportunidades, ese es el modelo que nos propone la antimeritocracia.

No hay desincentivo mayor para que haya innovación, no hay desincentivo al esfuerzo y a la creatividad, que el determinismo social. Lo contrario a un modelo que premia el esfuerzo, que premia esa vocación de cambiar las circunstancias que uno no elige en la vida, es el que te convence de que eso no es deseable, de que solo se trata de redistribuir la riqueza, pero no de generarla, el que te quiere convencer de que ser todos más pobres es un plan de vida mejor y más justo. No solo perdemos capitales y empresas, sino además oportunidades y, con ellas, el talento de miles de jóvenes.

Si seguimos así, nos vamos a convertir de hijos de inmigrantes en padres de emigrantes, y yo no quiero eso para mi país. A mí no me preocupan los ricos, porque con buenos abogados ellos van a terminar pagando poco y nada, que es lo que pasa cuando uno legisla para la tribuna. A mí me preocupa el resto, el 98 por ciento de los que viven en este país cada vez más pobre y con menos empleo. Me preocupan los que no van a poder elegir y van a perder sus trabajos, los que no se van a poder ir y van a cerrar sus pymes o sus comercios. Me preocupan los que no tienen resto; a mí me preocupa la clase media y todos los que trabajan y sueñan con convertirse en esa clase media que está desapareciendo en la Argentina. A mí me preocupan los que se cansan de pagar impuestos y no reciben seguridad ni buenos servicios, ni pueden ahorrar. Encima, ahora tienen miedo de perder lo poco que ganaron con su esfuerzo.

Para todos ellos, este impuesto y sus efectos intertemporales van a ser muy graves. ¿Saben por qué? Porque nadie invierte en un país con mentalidad antiempresa; nadie invierte en un país que castiga al que produce.

Pero hay otro camino. Si quisieran ser verdaderamente solidarios, estaríamos discutiendo que pague ganancias el Poder Judicial y estaríamos aprobando la extinción de dominio para que la plata de la corrupción vuelva al Estado. Sí quisiéramos ser solidarios, estaríamos debatiendo que todo el sector público se ajuste con la misma fórmula que quieren imponer a los

jubilados. Ahí sí que no habría dudas de que la fórmula incluiría la inflación, a ver si todos iban a votar una fórmula con la que iban a perder mes a mes, como quieren hacer perder a todos los jubilados de la Argentina. (*Aplausos.*)

Es más, si usáramos la misma fórmula y nos ajustáramos por la recaudación tributaria, les aseguro que el sector público sería el primero que trabajaría para que al sector privado le vaya bien, porque así recaudaría más y se evitaría la evasión. Es tan simple esta propuesta como alinear los objetivos para que ser solidario no sea con la ajena, sino con la propia.

Esta fiesta del relato nos va a salir muy cara, pero no está lejos el momento en el que la sociedad argentina va a decir “basta” al Estado predator y nos va a obligar a trabajar en serio para promover inversiones y para generar empleo, que es el único camino posible para la verdadera justicia social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Correa, por Buenos Aires.

Sr. Correa. – Señor presidente: quiero hacer referencia al aporte solidario extraordinario por única vez.

En principio, quiero destacar que los trabajadores pagamos el 21 por ciento en concepto de IVA a los productos y servicios. Asimismo, venimos pagando el impuesto a las ganancias, conforme a la ley 20.628, sancionada en diciembre de 1973, bajo el gobierno de Juan Domingo Perón. Mediante ese criterio que inculcó Perón, los trabajadores que más ganan tienen que ser solidarios con los que menos ganan, generando así la cuarta categoría.

Cuando hablamos de aportes, muchos de los trabajadores que no tuvieron oportunidad, que han sido suspendidos en este proceso de pandemia, aportaron con el 25 por ciento de su salario, como el resto de los sectores patronales. Cabe destacar que el Estado nacional, a través del ATP, aportó el 50 por ciento de los salarios de los trabajadores y de las trabajadoras.

Cuando nos hablan de solidaridad, podemos destacar desde revolver el guiso de una olla popular para los vecinos y las vecinas hasta el viaje de la valiente tripulación de Aerolíneas que fue a China a buscar insumos para el sector de la salud. Asimismo, podemos destacar

la solidaridad a través de las organizaciones sindicales, que pusieron todo al servicio de la salud: sanatorios, clínicas, predios deportivos, ambulancias, médicos, farmacias, hoteles, alimentos, ropa y calzado.

Nos hablan de cuestiones extraordinarias, pero no entendemos que no son tan extraordinarias, sino que es lo que hace el resto del mundo, es decir, generar estas cuestiones impositivas para que el Estado pueda atender la salud de sus ciudadanos.

Sí es extraordinario para los trabajadores y las trabajadoras tener un 17 de octubre, con Perón y con Evita, y setenta y cinco años de historia; dieciocho años de resistencia, con persecución, proscripción y fusilamientos, y volver a traer a nuestro líder, Juan Domingo Perón; tener 30.000 compañeros detenidos desaparecidos en la memoria y levantarlos como bandera.

Extraordinario es tener a un Néstor Kirchner, que tenía más desocupados que votos, pero nos devolvió el trabajo y los sueños; tener a Cristina, que durante su gobierno –junto con Néstor gobernó doce años– generó seis millones de puestos de trabajo y hoy sigue luchando por la felicidad de su pueblo.

Extraordinario es resistir cuatro años un gobierno liberal, enfrentando a sus aliados, los medios masivos y monopólicos, la monarquía judicial y el Fondo Monetario Internacional, y volver, porque volvimos con Alberto y con Cristina. Eso es extraordinario, señor presidente. (*Aplausos.*)

Hoy, 17 de noviembre, es el día de la militancia social, política y sindical. Estar aquí con mis compañeros y compañeras, diputados y diputadas, con el resto del pueblo en la calle en caravana, y votar con el pueblo y para el pueblo, eso sí es extraordinario para los trabajadores y las trabajadoras.

Por último, para ir cerrando, quiero decir lo siguiente. También los trabajadores han hecho un pago por única vez. Los trabajadores y las trabajadoras esenciales, los trabajadores y las trabajadoras de la salud, hicieron un pago único con lo más valioso que tiene un ser humano, un pago muy caro que ningún rico ni famoso va a poder igualar: ¡esos trabajadores y esas trabajadoras pagaron con su vida al asistir a los compatriotas en esta pandemia! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Tonelli, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: hace ya mucho tiempo que los impuestos o los tributos dejaron de tener exclusivamente un fin recaudatorio. A este último se le suma, con la misma jerarquía y la misma importancia, el fin de herramienta de política económica que tienen los tributos, que es orientar la actividad económica o la actividad productiva en determinado sentido.

Para no decirlo con palabras mías sino con términos de la Corte Suprema, voy a leer un párrafo de una sentencia relativamente reciente. Dice así: “Los tributos no solo tienen una finalidad recaudatoria para nutrir al erario público, sino también tienen el objeto de cumplir con los demás fines estatales de manera directa, como útil herramienta de política económica, social o monetaria, porque constituyen un valioso instrumento de regulación económica, lo que la Corte ha llamado ‘función de fomento y asistencia social del impuesto’, que a veces linda con el poder de policía y sirve a la posibilidad económica del Estado en la medida que responde a las exigencias del bien común, cuya satisfacción ha sido prevista en la Ley Fundamental como uno de los objetivos del poder impositivo”. Esta cita de la Corte corresponde a la sentencia “Camaronera Patagónica” del 15 de abril de 2014.

Bajo esta consigna o esta regla, está claro que el tributo que hoy discutimos carece de un objetivo válido, de un objetivo valioso, más allá del mero afán recaudatorio que lo impulsa. Está claro que ningún fin útil –además del recaudatorio– o que ninguna orientación valiosa y compartible va a imprimir este impuesto en la economía de nuestro país.

Se ha dicho reiteradamente en esta sesión que el país necesita inversiones, lo cual es cierto, porque ellas son el motor o la herramienta más importante del crecimiento. Esto coincide con un momento en el que en el mundo hay grandes fondos disponibles que buscan dónde invertir, y la Argentina podría ser beneficiaria de esos fondos. Ahora bien, ¿qué buscan los inversores?, ¿qué buscan quienes disponen de capital para invertir? Buscan estabilidad jurídica –es decir, reglas de juego claras y esta-

bles—, Justicia independiente, previsibilidad y un sistema impositivo compatible con el resto del mundo, o sea, un sistema impositivo más o menos acorde o parecido al que puede encontrar en otros lugares del mundo.

Cuando hablamos de impuestos razonables, por supuesto quedan totalmente fuera de consideración disparates como el impuesto al viento, recientemente sancionado en nuestra Patagonia, o este impuesto que estamos tratando, que tiene el enorme defecto de consagrar una doble imposición muy clara en relación con el impuesto a los bienes personales, porque grava exactamente lo mismo que el impuesto a los bienes personales con una nueva tasa y con una técnica impositiva notoriamente deficiente respecto del impuesto a los bienes personales.

Entonces, ¿qué efecto tiene este impuesto más allá del afán recaudatorio que el Estado exhibe? El efecto que tiene es el de desalentar inversiones o ahuyentar inversores de la Argentina, porque estos tienen otras alternativas; sin ir más lejos, tienen alternativas en otros países de la región que respetan la estabilidad de su sistema jurídico y de su sistema impositivo y que, en vez de desalentar y ahuyentar a los inversores, los atrae.

De manera que este impuesto no solo va a recaudar poco y nada, no solo es técnicamente deficiente porque consagra la doble imposición —que está expresamente prohibida en nuestro sistema constitucional y en nuestro sistema impositivo—, sino que tiene el perjudicial efecto de desalentar inversiones y ahuyentar a los inversores, que es lo que la Argentina más necesita en este momento.

En definitiva, señor presidente, lo mejor que podríamos hacer hoy es rechazar este impuesto y no sancionar esta iniciativa.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. — Señor presidente: yo no voy a hablar de las tasas que por única vez van a aportar las personas físicas con los patrimonios más grandes de nuestro país. Quiero hablar de las argentinas y los argentinos que nada tienen y que se verán beneficiados con este aporte extraordinario y único en medio de una pandemia que está siendo la más letal de la humanidad.

Sabemos que un 20 por ciento de este aporte estará destinado —justamente por la pandemia— a la compra e equipamiento médico, elementos de protección para los trabajadores de la salud y medicamentos, a la asistencia sanitaria y a la vacuna. Siempre hablo en el marco de una pandemia, un problema de salud a nivel mundial que nos está afectando y golpeando a todos. Digo esto para que se ubiquen todos aquellos a los que solamente les importa el capital transnacional y las grandes fortunas, que no necesitan que alguien en ese recinto los esté defendiendo.

Otro 20 por ciento va a ir a las micro, pequeñas y medianas empresas, es decir, a nuestras pymes, que son las únicas que han generado, generan y van a generar trabajo. Esto lo sabemos con certeza.

Otro 20 por ciento estará destinado al programa Progresar, es decir, al tema de becas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de nuestros jóvenes; en realidad, de todos los estudiantes de todos los niveles educativos.

Un 25 por ciento se va a destinar a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural, es decir que se va a generar empleo.

Pero me voy a detener en el 15 por ciento restante, señor presidente, que se va a destinar a fortalecer políticas públicas como la del Renabap para engrosar un poquito más el fondo destinado a los barrios populares, a las villas, a los asentamientos, a las comunidades originarias; es decir, a esos lugares donde algunos tienen la suerte de tener energía eléctrica y otros ni siquiera tienen agua o cloacas.

Seguramente muchos de los que nos están mirando, porque tienen la suerte de tener un televisor y seguir esta sesión —quizás algunos la estén siguiendo por radio o desde algún celular—, estarán felices al ver que estamos tratando este proyecto, porque con el fortalecimiento del Renabap vamos a mejorar las condiciones de salud y habitacionales de millones de argentinas y argentinos que hoy marcharon por todo el país, que salieron a manifestarse de distintos modos. Vuelvo a repetir que esos argentinos y argentinas están felices; no se confundan.

Con ese 15 por ciento, que equivale a 45.000 millones —como decía muy bien un gran com-

pañero—, se verán beneficiadas las familias del asentamiento San Calixto, en Salta capital, que no tienen nada: no tienen agua, energía eléctrica ni cloacas. Están a la espera de una mesa de diálogo que quiera encontrar una solución y respuestas a casi mil familias que están allí asentadas hace mucho tiempo.

Ese dinero también dará respuesta y ayudará un poquito a ocho madres que hoy fueron desalojadas violentamente de otro asentamiento que se armó en septiembre del año pasado, cuando yo no daban más, porque era insostenible el infierno que vivían; no podían pagar el alquiler y eran víctimas de violencia.

Fue así que, escapando de la violencia machista y de la pobreza, se asentaron en un lugar. Hoy, una jueza de apellido Zunino las desalojó violentamente con un ejército de la policía de la provincia.

Hasta hace un rato, esas ocho madres estaban con sus veintitrés hijos bajo la lluvia, sin haber comido durante todo el día y viendo cómo camiones de la policía de la provincia les secuestraban los pocos bienes que con esfuerzo habían adquirido. Y ellas sí que ponen esfuerzo y trabajo.

Ojalá que mañana se pueda hacer justicia y todo el sistema de gobierno de la provincia y de la Nación se ponga a ayudar a estas compañeras que hoy han sido desalojadas y que terminaron en un centro de integración comunitaria, de esos tantos que construyó Néstor Kirchner con las cooperativas en todo el país.

¿Qué más puedo decir, señor presidente? Que mi región es la más pobre, que más de la mitad de las niñas y niños son pobres en Salta, en Santiago del Estero, en toda esta zona, y que necesitamos muchas más iniciativas como esta.

Necesitamos de verdad que haya una reforma tributaria que no sea distorsiva, donde paguen más los que tienen más.

También hace falta que se investigue, porque todos los argentinos y argentinas vimos cómo durante cuatro años se gobernaba para un puñadito, se endeudaba al país fenomenalmente y se fugaba ese endeudamiento con una cantidad de cómplices de los delincuentes de turno, muchos de los cuales hoy están sentados

también ahí. Eso que se hizo sí que es delincuencia y traición a la patria.

Ojalá que con esta iniciativa podamos reparar un poquito tanto dolor. En mi provincia, y también en esta zona, las comunidades originarias están marchando porque tienen miedo de que otra vez haya una oleada de muerte. Quieren que los escuchemos, piden diálogo y se vienen caminando desde Santa Victoria Este hacia la capital salteña. Estoy segura de que el gobierno de la provincia los va a recibir, proteger y cuidar en toda esta travesía a la que se han largado.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Vaya rondondeando, por favor, señora diputada.

Sra. Caliva. — Ya termino, señor presidente. Estoy segura de que con este aporte de los que más tienen se podrá ayudar a desandar tanta inequidad histórica. Es un primer paso, un puntapié inicial para que terminemos —como decía— con tanta desigualdad.

Hoy, en este día de la militancia y en un día tan especial para las mujeres, en que se han anunciado dos proyectos que también van avanzar en lograr la equidad, simplemente quiero decirles que ojalá que esta iniciativa, al igual que esas otras dos que ingresaron, sea ley.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — No sé si sirve para algo a esta altura lo que les voy a decir, pero quiero comunicarles que quedan 29 oradores para hacer uso de la palabra en forma individual, más los cierres. Si cada diputado se va a extender dos minutos más de lo que le corresponde, tenemos un par de horas nada más que de oradores individuales. Así que les vuelvo a reiterar que traten de ajustarse al tiempo asignado, que son cinco minutos por diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. — Señor presidente: me voy a referir fundamentalmente a algunos pequeños tecnicismos sobre el tema fiscal. Uno de ellos es que este aporte tiene una base imponible, un sujeto imponible y una alícuota a imponer. Ergo, para mí no es un aporte sino una imposición, o sea un impuesto. Se trata de una cuestión muy académica y formal, pero me parece que hay que dejarla en claro. Este es el primer punto.

En segundo lugar, no es coparticipable porque tiene asignación específica. Según el artículo 15, inciso 2, de la Constitución Nacional, tendría que ser coparticipable; pero si tiene asignación fija, no lo es. Perfecto. Lean bien que lo dice en singular, no en plural, y acá no hay una asignación sino una lista de asignaciones. Hay un micropresupuesto que se va a solventar con las imposiciones que de acá surjan.

Como mínimo, dejamos el beneficio de la duda. Veremos qué dicen quienes saben sobre la cuestión y tienen que interpretar esto adecuadamente. Pero es una imposición. Además, son disímiles e inconexas, no tiene nada que ver una cosa con otra. El hecho de que sea para solventar temas de la salud, materiales o transporte para la educación no tiene nada que ver con cubrir déficits de YPF o un mayor desarrollo gasífero por parte de esta empresa. Como dice la letra de la Constitución, no es una imposición. Es una lista de imposiciones. Dejemos ahí nomás la duda.

Por otra parte, por primera vez en la historia la valuación para las imposiciones la va a hacer la AFIP. En este aspecto, también la Constitución nos dice algo. Establece claramente que son las provincias las que deben hacer las valuaciones.

Pero, además, el artículo 22 de la ley del impuesto sobre los bienes personales expresa claramente cuál es la metodología para hacer esa valuación. Acá no estamos modificando la ley del impuesto sobre los bienes personales, a pesar de que la aplicación es para otra imposición, pero tiene similitud.

Hay otro tema al que no me animo a referir, como otros diputados lo hicieron, cuando señalaron qué es lo que va a resolver la Corte. Parece que ya supieran lo que va a resolver la Corte; yo no, pero como mínimo, –como decía el diputado Yacobitti– un buen abogado va a pelear la cuestión. O sea que esto tiene su flojedad como proyecto.

Ahora bien, vayamos al principal problema, que es la inversión. Hace pocos días y en mi intervención anterior mencioné a The Global Economy, un centro de información mundial, que anticipó que para 2021, de doscientos países del mundo, Argentina es el que menos va a crecer. O sea que estamos en la posición nú-

mero 200, detrás de Perú, que está en el puesto 199. Además, va a ser el único país del mundo que crecerá un solo dígito: 9,56 por ciento. Perú tendrá dos dígitos: más del 11 por ciento. Pero hay una diferencia: nosotros hace rato que no estamos creciendo, tenemos diez años de falta de incremento. En cambio, Perú vino creciendo mucho en los últimos años. Fíjense que estamos comparando el puesto 199 con el 200. ¡Qué consuelo!

La pandemia la tuvieron los doscientos países, algunos más, otros menos. Hoy alguien mencionó que la padecen más de ciento sesenta naciones. Parece que algunos países, sobre todo de África, se salvaron. La pandemia fue para todos. Este problema de que estamos últimos en la cola es comparable a un caballo que corre en una pista pesada y sale último: la pista estaba pesada para todos lo que corrían, para todos igual. O sea, estamos mal.

Sin inversión no hay posibilidad de crecimiento. En este punto retomo la palabra de un diputado –me parece que del oficialismo–, que decía que en los países que no se realizan sus ciudadanos tampoco pueden realizarse.

Nadie puede estar mejor si el país no crece. Más allá de cómo le vaya a alguien en particular, no vamos a tener ciudadanos con mejor calidad de vida si no crecemos. Además, si no hay inversión, no hay crecimiento. No se puede crecer solamente con la inversión pública; necesariamente tiene que haber inversión privada. Eso implica pagar más impuestos, salvo –y es lo que venimos haciendo desde diciembre del año pasado– que aumentemos la presión tributaria. La masa sobre la que presionamos no crece, pero nosotros le vamos aumentando la presión impositiva. Eso tiene un límite y es probable que rebote. De alguna manera el pronóstico de los especialistas respecto de nuestro país para 2021 es justamente porque se está incrementando la presión tributaria y no la actividad económica.

También hay que hablar de los aportes. El gran agujero fiscal está determinado por el tema previsional. Se dice que tenemos muchos jubilados, pero no sé si eso es tan así. Lo que tenemos son pocos aportantes porque tenemos poco empleo formal. Ese es nuestro principal problema: la falta de empleo formal.

Todo esto implica básicamente confianza. Por eso, no quiero finalizar mi exposición con afirmaciones, sino con preguntas. ¿Les parece que medidas de este tipo son las que van a generar confianza para que los inversores vengan?

Además, quiero hacer una rectificación: en mi última intervención dije que los argentinos tienen guardados debajo de los colchones 300.000 millones de dólares. Nobleza obliga, hay que rectificar esa cifra: los últimos informes hablan de la existencia de 380.000 millones de dólares fuera del sistema. Eso significa falta de confianza en este último.

Además, eso implica una tasa de inversión. Si en diez años uno pudiera recuperar a razón de un 10 por ciento anual para invertirlo en la economía, eso significaría un crecimiento del 13 por ciento o del 14 por ciento en materia de inversión, además del magro 10 por ciento que se viene registrando. De esa forma, nuestro destino sería otro. Pero hay que generar confianza.

Entonces, ¿les parece que con proyectos de ley como el que estamos tratando estamos generando confianza? Esa es la cuestión. Intervenciones como las que se llevaron a cabo en algunas empresas de la actividad privada que estaban atravesando procesos normales de quiebra, ¿significan dar confianza? En otras palabras, ¿todas las señales que se están dando son de confianza?

He finalizado mi exposición, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Cáceres, por Buenos Aires.

Sra. Cáceres. – Señor presidente: la verdad es que en un contexto donde 60.000 pymes cerraron sus puertas, empresas como Nike o LATAM se están yendo del país, muchas otras están dejando de percibir el ATP sin haber logrado poner el ciento por ciento de sus plantas en funcionamiento y con una pérdida de casi 4 millones de puestos de trabajo en los últimos meses en la Argentina, resulta preocupante que hoy, en lugar de estar debatiendo en esta Honorable Cámara proyectos que busquen reactivar la economía y preservar los puestos de trabajo de los argentinos, estemos considerando una iniciativa por la que se propicia el establecimiento de un nuevo impuesto.

Lo cierto es que esta situación no sorprende porque fue el propio presidente Alberto Fernández el que dijo que no cree en los planes económicos. Eso está a la vista por los pésimos y malos resultados que tenemos, tanto a nivel económico como laboral, y hoy miles de familias argentinas están padeciendo esa situación.

Lo único que se va a generar con este nuevo impuesto es que más empresas estén motivadas a cerrar sus puertas. Esto hará que las únicas curvas que crezcan en nuestro país sean las correspondientes a las tasas de pobreza y de desempleo.

No provengo de una familia con fortuna, sino de una familia trabajadora, luchadora. Por ende, conozco en carne propia la situación que actualmente están atravesando millones de familias, pues sé lo duro que es que un padre o una madre pierdan su puesto de trabajo, ya que a mi familia le tocó vivir esa experiencia en plena crisis de 2001. Esta última no fue muy distinta de la que estamos sufriendo actualmente los argentinos.

En la presente sesión escuché decir a algunos señores diputados que lo que se pretende es generar un piso de igualdad. No tengo que decir que el Frente de Todos es el que gobierna desde hace once meses y se ve una asquerosa subejecución en áreas tan importantes como la del hábitat. Ahora, con este nuevo impuesto quieren resolver lo que no han venido solucionando o explicar la subejecución presupuestaria que están desarrollando.

También escuché hablar de la importancia de las organizaciones sociales. Si tanto les importa la igualdad, empiecen a distribuir de manera equitativa los recursos del Estado entre todas las organizaciones sociales y no solamente entre las que militan con el Frente de Todos. Porque eso es lo que se ve cuando uno recorre los barrios del conurbano. Eso no es igualdad.

Por lo tanto, si tanto les importa la igualdad, expliquen el ajuste que vienen haciendo de manera sistemática a los jubilados. Parecería que la única igualdad que les importa es la de nivelar para abajo. Eso no es justicia social.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Cáceres. – Está claro que no voy a acompañar este proyecto confiscatorio de un gobierno que lo único que busca es cortar las piernas a aquellos que invierten en nuestro país y cerrar las puertas a los que quieren venir a hacerlo. Esta es una iniciativa que desprotege los puestos de trabajo de millones argentinos y le dice al mundo que la Argentina cerró sus puertas y está aislada.

La verdad es que es estamos a tiempo de revertir el rumbo, a fin de que juntos podamos salir de esta crisis sanitaria, social y económica en la que estamos sumergidos, porque sin trabajo y con las escuelas cerradas nos están robando el futuro y condenando a millones de argentinos a la quiebra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. – Señor presidente: la verdad es que a lo largo de estas más de once horas mucho se ha hablado de cuestiones técnicas, jurídicas y tributarias respecto de este aporte extraordinario y solidario que por única vez viene a paliar la profunda crisis económica y social que heredamos del gobierno anterior el 10 de diciembre pasado y que lógicamente se intensificó con la llegada de la pandemia global determinada por el COVID-19.

Evidentemente, este aporte que tanto les molesta a algunos viene a torcer la balanza, equilibrar el desequilibrio y derramar de una buena vez la famosa copa respecto de la cual tantas veces dijeron que, si se llenaba, iba a terminar derramando en todo el pueblo argentino, pero lógicamente nunca lo hizo.

Sin lugar a dudas, este aporte extraordinario afecta a los que más ganaron durante el gobierno de empresarios disfrazados de ministros, a los que disfrutaron de una tasa de interés del 70 o del 75 por ciento durante la anterior administración.

Pero lamentablemente hoy una vez más vemos cómo los que le bajaron los impuestos al champagne aumentaron el precio del litro de leche para los chicos en más de un 300 por ciento y disminuyeron los tributos a las compras de autos de lujo; y mientras incrementaban en un 3.000 por ciento las tarifas de la energía eléctrica y en un 2.500 por ciento las

del gas, estuvieron todo el día diciendo que estamos ante un impuesto ilegal.

Son los mismos que se enamoraron de Christine Lagarde y del Fondo Monetario Internacional para endeudarnos como lo hicieron Videla y Martínez de Hoz en 1976, mientras les quitaban los remedios a los jubilados y ajustaban sus haberes.

Son los mismos que tomaron un bono a cien años pagando la tasa de interés más alta de nuestra historia, mientras les quitaban las vacunas a los chiquitos.

Hoy vienen a hablar de confiscación fascista, como escuchamos decir en esta sesión.

En definitiva, son los mismos que un 9 de julio invitaron a los reyes de España a la histórica Casa de Tucumán para pedirles, en nombre de todo el pueblo argentino, perdón por habernos independizado.

Es increíble, pero son los mismos que se pasaron todo el día diciendo que peligra la República porque a nuestro gobierno en definitiva se le ocurrió pedir un aporte excepcional, por única vez, a los más poderosos de la Argentina, en medio de una situación extraordinaria como la que estamos viviendo.

No hay dudas de que si algo aprendimos del desastre que generaron las políticas neoliberales del gobierno de Macri y de la llegada a la Argentina de la pandemia global determinada por el COVID-19 es la plena convicción de que el peor mal, el peor virus que podemos tener como sociedad, sin lugar a dudas, es la falta de empatía, el individualismo, la ética del “sálvese quien pueda”, donde tratando de salvarnos cada uno, cuesta abajo en la rodada, nos vamos perdiendo todos; es la falta de solidaridad.

Lamentablemente hoy eligen volver a equivocarse una vez más, eligen seguir representando los intereses de una selecta y poderosa minoría, la misma que durante cuatro años beneficiaron bajándole los impuestos personales y los impuestos a la riqueza. Nosotros, hoy como ayer, vamos a seguir representando los intereses de los 45 millones de argentinos y argentinas.

Eligen seguir defendiendo los intereses de los que más tienen, de los que siempre ganan, con crisis o sin crisis, con pandemia o sin pandemia. Nosotros, hoy como ayer, vamos a se-

guir defendiendo los intereses de los más necesitados, de los humildes, de los que más sufren.

Por eso, señor presidente, aunque tanto moleste a algunos, nosotros siempre estamos volviendo, como volvió Perón el 17 de noviembre de 1972, hace 48 años, como volvimos con Néstor el 25 de octubre de 2003 o como volvimos con Alberto y Cristina el 27 de octubre del año pasado. Hoy como ayer nosotros abrazamos las mismas causas y levantamos la misma bandera para volver a transformar la realidad, volver a poner a la Argentina de pie y volver a vencer al tiempo.

Pregunto a los diputados, a las diputadas y a los que nos están mirando quién puede decir que no volvemos a levantar la bandera de la soberanía política, cuando las decisiones de nuestro gobierno vuelven a tomarse en la Casa Rosada y no en la sede alguna gran empresa, cuando volvemos a defender las democracias latinoamericanas de la patria grande. ¿Qué argentino puede decir que no levantamos la bandera de la independencia económica, cuando en pocos meses reestructuramos y arreglamos la deuda sideral e impagable que irresponsablemente tomaron? ¿Qué argentino puede decir que no levantamos la bandera de la justicia social cuando en medio del desastre, en plena pandemia de COVID, creamos el IFE para nueve millones de argentinos, las ATP para 300.000 empresas y hoy este aporte solidario y extraordinario que vamos a convertir en ley?

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia quiere recordar a los señores diputados y a las señoras diputadas que el protocolo impide estar de pie. Además, cuando existe poca distancia, al menos uno debe utilizar barbijo.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: el gobierno debería propiciar una producción nacional auténtica, una producción basada en el esfuerzo de las personas individuales, las personas asociadas en el país, para que lleven adelante un desarrollo equilibrado y una verdadera distribución de la riqueza.

Sumar más impuestos a esta maraña impositiva que tenemos en la Argentina produce exactamente lo contrario a lo que es un mejoramiento de la producción; esto lo han estable-

cido muy bien algunos de los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra.

Sumar impuestos para sostener el gasto público brutal que tiene la Argentina hoy produce cualquier cosa menos justicia social. Esto deberíamos saberlo porque, por ejemplo, en la Argentina durante los últimos 20 años se ha duplicado la presión impositiva y eso no ha traído más que más y más pobreza. Con lo cual, inventar impuestos, generarlos de la nada, no ayuda a la justicia social, sino que va exactamente en sentido contrario.

La verdad es que cuesta interpretar este proyecto. Algunos han intentado hacerlo, pero lo que sabemos es que el kirchnerismo tiene esta afinidad por el capitalismo clientelar, el capitalismo de amigos, en el cual siempre se ven beneficiados determinados empresarios, siempre elegidos, nunca al azar, y básicamente siempre los mismos. En esta relación que se genera entre estos empresarios y algunos funcionarios gubernamentales siempre son beneficiados estos mismos empresarios. Alguien lo decía hace un rato, uno de los que fue beneficiado en una votación hace poco tiempo en este Congreso fue ni más ni menos que Cristóbal López, muy amigo de muchos aquí, y seguramente con muchos intereses para quienes nos gobiernan hoy.

Por otro lado, el proyecto parece estar guiado por un sentido socialista de la justicia social. El socialismo en realidad nunca llegó a ninguna justicia social; más bien todo lo contrario. En todos los regímenes socialistas de la historia el capital se centró en las nomenclaturas, ese trato privilegiado, la elite del poder que concentraba para sí no solamente todos los privilegios sino toda la propiedad; y la propiedad privada era algo detestado, era algo perseguido. Así fue como consiguieron todos estos regímenes hacerse del poder único, todas las veces que funcionó el socialismo en estado pleno. Eso sucedió desde la Unión Soviética hasta China, Nicaragua, Cuba y Venezuela, y hoy, por ejemplo, podemos ver los efectos tremendos que tuvo sobre el pueblo cubano.

Dos opciones tenemos entonces: un capitalismo de amigos combinado con una nomenclatura socialista, o una Argentina que vuelva al camino de la productividad verdadera, la auténtica, la que nunca tendría que haber perdido. Pero quiero cerrar esta breve intervención

señalando que en este año tan difícil para los argentinos, que hemos sufrido todos verdaderamente —obviamente nadie ha estado ajeno a este sufrimiento y a estos padeceres—, hemos tenido una gestión de gobierno que ha dejado muchísimo que desear, a la cual le hemos señalado nuestras críticas cada vez que hemos podido. Pero lo terrible no es lo que han hecho hasta ahora sino cómo quieren terminar el año, aprobando este proyecto para generar más pobreza, primer sector vulnerable atacado una vez más por este tipo de políticas.

Sin embargo, no se van a conformar con eso, van a atacar otros dos grupos vulnerables: van a atacar a los jubilados, volviéndoles a robar, y finalmente van a atacar a los niños por nacer; esa parece ser su última idea.

Muchas gracias, señor presidente, por prestar atención en todo momento.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. — Señor presidente: después de escuchar a los diputados preopinantes trato de entender y pienso la importancia de lo que estamos discutiendo con respecto a lo que es solidaridad y a lo que es el impuesto extraordinario. Me pregunto cómo a veces nos equivocamos con los conceptos porque se confunde capital de inversión con exteriorización de riqueza.

Escucho muy livianamente hablar de yates y de aviones, y se nos dice que tenemos que ser solidarios, pero el ejemplo que damos desde la política está muy alejado de ser solidario. Porque nos vamos retrotrayendo continuamente a ver quién se equivocó más o quién se equivocó menos y no vemos las historias de vida de cada inversor, de cada pyme, de cada pequeño y mediano empresario que, como dijo hoy un colega, quizás el único error que ha cometido fue haber tenido un gran sueño y haber invertido en una Argentina que le daba las posibilidades de crecer. Creo que ese fue el error de muchos: crecer.

Antojadizamente, hoy nosotros estamos diciendo que sean solidarios quienes dan trabajo genuino, esos que apuestan a una Argentina que se debate entre la mediocridad y una clase política que solamente carga culpas y a la que a veces le cuesta mirar a sus hijos y tratar de

generar una línea de conducta. Justamente se trata de generar empatía y líneas de conducta, y de ser solidario, pero no con lo ajeno, porque es fácil ser solidario con la plata ajena; es fácil dictar leyes y normas con la plata de otro.

¿Qué hacemos cuando tenemos que tomar decisiones —muchas veces desde una banca o desde un lugar en un ministerio— y no podemos justificar nuestros patrimonios? Creo que en ese caso acarreamos culpas de ambos lados, porque el único soberano es el pueblo que nos elige. Entiendo que este año todos tuvimos culpas por haber aplicado políticas poco empáticas con el pueblo.

Los legisladores tenemos la responsabilidad de contar las historias de vida del interior, las de aquellos inversores que tuvieron un sueño y hoy se ven sesgados por un Estado codicioso e ineficaz que mete la mano en el bolsillo de los emprendedores.

Considero que una de las grandes virtudes de los malos es, aplicando un dicho conocido, nivelar hacia abajo, y hacernos creer que todos somos iguales. Creo que en la Argentina el que invierte es bueno, el que da trabajo genuino es bueno y el que es exitoso trabajando también es bueno. Entonces, no podemos permitir que el aporte nuevamente impacte sobre los empresarios y sobre quienes generan una Argentina que, como decía, se niega a caer en una debacle, como ha pasado tiempo atrás, culpando a unos y otros.

Quiero concluir con una frase del físico Albert Einstein que sintetiza mis palabras de hoy: “Dar el ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera”. Ojalá esta sea la premisa.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

Sra. Scaglia. — Señor presidente: espero que la próxima sesión sea presencial.

Hoy debemos decir que la verdadera cara del ajuste en la Argentina son los jubilados —a quienes les pagarán menos y les propondrán una fórmula que seguramente les hará perder contra la inflación— y los empresarios, a quienes obligan a mantener a los trabajadores y a pagar doble indemnización, aunque muchas veces no puedan sostener sus empresas.

De todos modos, el Estado despide. Tenemos listas de empleados despedidos por el Estado para poner a obsecuentes de la política.

Claramente este gobierno aplica más impuestos a quienes quieren o tienen con qué generar trabajo, y así vamos a contramano del mundo. En cambio, nuestro vecino Uruguay bajó los impuestos cuando arrancó la pandemia y hoy convoca a nuestros empresarios a invertir allá. Pero acá eso no lo vemos. Siento que no se dan cuenta de que esto no da para más. ¿Qué otras advertencias necesitamos para saber que el rumbo que estamos tomando en la Argentina es equivocado? Si queremos recaudar más, la manera de hacerlo es bajar impuestos, que es justamente lo contrario a lo que hoy estamos haciendo. Seguramente si cobramos menos impuestos en la Argentina, más gente los pagará y más empresarios estarán dispuestos a generar empleo privado.

Tenemos que apuntar a una menor evasión fiscal, ordenar los gastos del Estado y achicar el déficit. Si queremos que los más ricos paguen un impuesto, tenemos que acomodar el impuesto a las ganancias. Seguramente, si esa fuera la propuesta, todos estaríamos de acuerdo. Si nos animáramos a tocar el impuesto a las ganancias, el IVA para que los sectores que menos tienen no lo paguen, e hiciéramos una reforma tributaria, todos estaríamos acompañando el respectivo proyecto de ley.

No me queda más que decirles que la gente y los empresarios no confían en la política económica de Alberto ni de Guzmán. ¿Quién quiere invertir en una Argentina donde la única salida que se está proponiendo es cobrar más o confiscar? Hasta ahora, solamente vimos que vinieron a expulsar a nuestros unicornios, a nuestras empresas generadoras de divisas y recursos. También ocurre que, mientras quieren estatizar a ciertas empresas privadas, destruyen el empleo, ya que hay 4 millones de puestos de trabajo privados menos en nuestro país.

Ustedes saben que este aporte es una imposición que será judicializada, sobre todo porque no es solidario, ya que lo están imponiendo. Esta actitud provoca que muchos empresarios congelen la capacidad que hoy tienen de invertir en la Argentina.

Para no pasarme del tiempo, solo quiero decirles que mucha gente en nuestro país dice

que si paga todo lo que tiene que pagar no llega a tener abierta su empresa o su pyme. Díganme si ustedes no sienten que con este aporte confiscatorio hoy no se están pareciendo un poco a Grabois cuando usurpa una tierra o dice que el único camino de la Argentina es usurpar y quedarse con lo que a uno no le corresponde.

Sr. Presidente (Massa). – Pido disculpas a la diputada Bernazza porque la omití en el orden de la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

Sra. Bernazza. – Señor presidente: en primer término, quiero dedicar unos segundos a hacerle un comentario al diputado que dijo que el Instituto Patria era un lugar donde sucedían cosas espurias. Especialmente, quiero invitarlo, a través de la Presidencia, a que nos visite, conozca nuestros cursos y participe de nuestras reuniones. También puedo hacerle conocer también nuestros libros, y quizás así disipe sus sospechas.

Incluso, como instituto de formación política, fuimos visitados por otras fuerzas políticas, entre ellas, la del diputado. Reitero que dejo abierta la invitación a quien tenía alguna sospecha sobre el Instituto PATRIA, dejando de lado los dichos acerca de que éramos destructores de la Argentina, la cleptocracia, etcétera. Supongo que habrá buena predisposición para visitar el instituto, cuando abra, o participar de algún Zoom.

Otra vez nos encontramos con legisladores que ofrecen datos que consideran ciertos y únicos, a partir de recortes que no hacen más que disfrazar con estadísticas sus ideas, ideologías y convicciones.

Por ejemplo, una diputada preopinante detalló cifras del Banco Mundial sobre la presión tributaria. Pero hay muchísimos datos provenientes de diversos organismos que las refutan. Me refiero especialmente a un estudio de la CEPAL, que es una de las organizaciones más serias en esta materia, relativo a cómo la presión tributaria de la OCDE o de Brasil es mucho mayor que la presión tributaria de la Argentina. Además, estudia cuándo la presión tributaria es más liviana por el hecho de que esos estados son dueños de recursos muy importantes para su economía.

Así que tengamos cuidado de no estar presas de lo que queremos decir y que en realidad es una posición ideológica.

Dicho esto, me quiero referir solamente en estos últimos minutos al problema de la desigualdad, porque de eso estamos hablando. Si algún diputado dice que en realidad es un impuesto o es un aporte, la verdad pónganle el nombre que quieran, pero acá hay una tragedia planetaria y hay que aportar. En ese aporte hay un grupo que está en condiciones de hacerlo con muchas más ventajas.

Siempre nos preocupamos por las líneas de pobreza, por las líneas de indigencia. ¿Alguna vez en este país vamos hacer una estadística que mida las líneas de extrema riqueza y que demuestre que en realidad es el modelo de extrema riqueza el que necesita la extrema indigencia? Las periferias son necesarias para los centros económicos. No son un retraso natural.

Vayamos un poco a estudiar ciencias sociales y a descubrir que en realidad las riquezas concentradas están en el orden del mismo problema que la indigencia.

Finalmente, si me permiten este último minuto, me gustaría recordar a mis pares que, en la Comisión de Familia, en donde estuvimos charlando sobre las preocupaciones referidas a la niñez y la incidencia del presupuesto o cómo el presupuesto tomaba el tema de la niñez, estuvieron presentes representantes de UNICEF.

Esta diputada les preguntó a dichos representantes qué opinaban sobre el aporte extraordinario. Los especialistas de UNICEF dijeron que, en general, era un tipo de medida muy loable o recomendable para este tipo de situaciones.

Por supuesto, no entraron en detalles, pero lo comento porque como siempre nos nombran a UNICEF para hablar de sus preocupaciones, quiero recordarles que UNICEF estuvo en esta casa y habló bastante bien respecto de lo que era un aporte extraordinario.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias por el estricto respeto del tiempo.

Tiene la palabra la diputada Graciela Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. – ¿Me escucha, señor presidente?

Sr. Presidente (Massa). – La escucho muy bien, señora diputada.

Sra. Caselles. – En primer lugar, quiero saludarlo, señor presidente, y felicitarlo por todas las acciones que viene desarrollando como presidente de esta Cámara y colaborando con la Argentina para que podamos salir adelante. Asimismo, festejo que su estado de salud esté bien y que eso se traslade a toda la Argentina.

Señor presidente: hoy para mí es un día especial y quiero poder transmitir que por mi formación política, humana y familiar entiendo que esta iniciativa legislativa no tiene nada que ver con ir en contra de alguien, con atacar a alguien o ir en contra de no sé qué de la propiedad.

Para mí esto tiene que ver con una iniciativa que está basada fundamentalmente en valores supremos a la hora de regular las relaciones humanas, como es la solidaridad, la empatía y el saber ponernos en el lugar del otro.

Esta iniciativa, de alguna manera, viene a ayudar a todos los argentinos y las argentinas que lo han sufrido, que están sufriendo y no la están pasando muy bien. Viene a darles la mano a todos los trabajadores esenciales, muchos de los cuales han perdido la vida y muchos que siguen estando abrazados en la trinchera, defendiéndonos a cada uno de nosotros.

Señor presidente: me parece que esta pandemia –por lo menos a mí– nos hace reflexionar acerca de qué es importante o no lo es en la vida. Creo que el saber entender lo que le pasa al otro, el tender una mano solidaria, el que no nos dé lo mismo cualquier cosa, debe hacernos reflexionar. Reflexionar que estamos en un momento de excepcionalidad, única jamás vivida en la historia de la humanidad y muchos menos en la Argentina.

Recuerden que este gobierno, que va a alcanzar once meses de gestión, a los tres meses de iniciado su mandato ya estaba en medio de una pandemia y había heredado una de las mayores crisis económicas de la historia argentina.

A mí me gusta mucho hablar del futuro y del presente, y me gusta hablar de la empatía, de la esperanza y de la solidaridad. Ahora, yo me pregunto, señor presidente, y le pregunto a todos y todas: ¿por qué cuesta tanto aceptar, entender o acompañar un proyecto que lo único

que quiere es ayudar, es estar, es sentirnos presentes en un momento de extrema urgencia?

¿Por qué cuesta tanto, señor presidente, entender que es una ayuda de una pequeña parte de ese sector sumamente minoritario, que no llega a 10.000 personas, pero que sin embargo puede beneficiar a los 45 millones de argentinos? ¿Por qué cuesta entender que esto tiene que ver con buscar el bien común y con principios que son básicos a la hora de llevar adelante las acciones políticas de cualquier gobierno?

Vengo de un partido provincial, como el Partido Bloquista de San Juan, que en sus orígenes supo tener la valentía y la fuerza para ir a buscar en los sectores más pudientes de mi provincia, en los grandes bodegueros, en los grandes terratenientes, esa ayuda necesaria para colaborar con los que menos tienen.

Entonces, este proyecto tiene que ver con mi formación, con mis convicciones y con el sentido común en una situación de extrema urgencia ante una pandemia que nos abraza y que no nos toca vivir de otra manera.

Quiero también preguntarme y preguntarle: ¿por qué tanta defensa o tanta preocupación sobre lo que puedan pensar los demás? ¿Qué imagen podemos estar dando? ¿Por qué la amenaza constante de que se va a judicializar o que los capitales se van a ir? ¿Tamaño fervor patriótico tienen entonces estos terratenientes o estos grupos de poder concentrados, que seguramente hicieron sus fortunas gracias al esfuerzo de miles y miles de argentinos y argentinas, y que algunos quizás son los que cuidaron la salud de ellos?

¿Por qué apostar a eso? ¿Por qué no pensarlo de otra manera? ¿Por qué no estimular la solidaridad y el encuentro de estos sectores tan poderosos con los que menos tienen?

Señor presidente, yo también preguntaría por qué no se asumía la defensa de la misma manera cuando de repente nos encontrábamos, por ejemplo, con que las personas con discapacidad se levantaban y tenían perdidos sus derechos.

¿Por qué no asumía la defensa de la misma manera cuando a un chiquito o a una chiquita con síndrome de Down le decían que a partir de hoy perdía sus aportes, sin dar más explicaciones? ¿Por qué a nuestros mayores los

dejaban sin remedios y sin pañales? ¿Cuántos beneficios se quitaron en las gestiones anteriores? Pero no se trata de pasar facturas, se trata de encontrarnos, de encontrar un punto de equilibrio que nos ayude a salir adelante. Este gobierno necesita objetivamente la ayuda de todos y todas.

En este contexto quiero apelar a quienes van a tomar las decisiones, para que en esta serie de medidas que hoy se toman incluyan a un sector que necesita con urgencia mucha ayuda, que son las personas con discapacidad.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando su exposición, señora diputada.

Sra. Caselles. – Sí, señor presidente.

Las personas con discapacidad también necesitan ser incluidas en este beneficio.

Así que, señor presidente, llegó el momento de que el corazón que late bien fuerte empiece a conducir la razón; si unimos corazón y razón, vamos a salir para adelante.

Desde San Juan, desde mi partido, por convicción y formación, acompaño solidariamente este proyecto que no es un impuesto, sino que es un aporte solidario de los que más tienen para los que menos tienen. Que Dios los bendiga.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Queremos sesiones presenciales, señor presidente.

Voy a seguir con la paradoja del barco porque, sin dudas, se adapta muy bien a la realidad que estamos viviendo. Estamos todos en el mismo barco, aunque pareciera que no, y la verdad es que no encontramos el rumbo.

Si el Poder Ejecutivo quiere que el barco se hunda e ir hacia la tormenta perfecta, debemos seguir con lo que estamos haciendo porque vamos bien. Todas las medidas que han tomado desde que se inició este gobierno han fracasado. Los legisladores en minoría solo asistimos y vemos esto. En este sistema presidencialista de la Argentina con el juego perverso del látigo y la chequera se consigue quórum. Si bien esto no es la escribanía del gobierno, se aprueban todos los proyectos que vienen al Congreso.

No les alcanzó con “defaultear” y armar un plan de pagos que condicione institucionalmente a los próximos gobiernos. No les alcan-

zó con sumar más impuestos y constituirnos en el país que más impuestos tiene en el mundo. No les alcanzó con bajar por decreto las jubilaciones, pese a que nosotros votamos una ley en el Congreso que reconocía el 82 por ciento móvil. No les alcanzó con bajar las jubilaciones de una manera fenomenal.

Tampoco les alcanzó con subir el impuesto del 0 al 6,5 por ciento a las herramientas para el trabajo y la educación que fabricamos en nuestra provincia. No les alcanzó cuando vinieron al Congreso y el presidente nos mintió a todos diciendo que terminarían con la grieta, que la Argentina la construiríamos entre todos y que no habría más divisiones en el país. Nada de esto ocurrió. Otra vez estamos frente al fenómeno del relato, de empresas versus trabajadores, de ricos contra pobres, de unitarios contra federales.

La verdad, como todo esto no alcanzó, ahora queremos ahuyentar a las grandes riquezas. En mi provincia hay familias que han trabajado y este impuesto las alcanza, pero han dejado el lomo para tener lo que tienen y han generado trabajo y desarrollo económico. Eso no importa. ¿Por qué? Porque el que tiene plata en este país es mal visto. Pero no se ve mal a los que hayan conseguido la plata producto de la corrupción, los Baratta, los De Vido, los Lázaro Báez, y puedo seguir enumerando un montón más. Tampoco se ve mal a los sindicalistas ricos que tenemos en este país que representan a trabajadores pobres y aquí podemos mencionar a Hugo Moyano. Esto no lo dije yo; la exministra de Desarrollo Humano y Hábitat de su gobierno dijo: “Voy a ser sincera, robamos”. No hay más nada que decir.

El mundo globalizado tiene reglas de las cuales no podemos escapar. En 1990, doce países de la OCDE tenían un solo impuesto parecido a este; nuestro impuesto se aplica sobre el patrimonio bruto y el de ellos era sobre el patrimonio neto. ¿Saben cuántos países quedaron con este impuesto? Solo tres países. ¿Por qué les parece que de doce países con este impuesto pasaron a tres? ¿Esto se debió a que el proyecto fue exitoso? Francia es el paradigma de esta situación porque perdieron diez mil contribuyentes de los más altos ingresos y dejaron de percibir 40.000 millones de dólares en

quince años. Esto lo reconocen los franceses. Nosotros queremos tomar el mismo camino.

No vayamos por ese camino, señor presidente. El camino por el que tenemos que ir es el de reconocer que todos los argentinos deben tener la misma posibilidad de desarrollo. El argentino que vive en Jujuy y el que lo hace en Tierra del Fuego deben tener las mismas posibilidades. En la provincia de Buenos Aires necesitamos enseñar a los argentinos que las cosas se consiguen con mérito, esfuerzo, trabajo y sacrificio.

Para cerrar, me permito adelantar cómo terminará esta película. Los empresarios pagarán porque en la justicia tributaria primero hay que pagar para luego hacer juicio. El Estado cobrará esos recursos y los malgastará. Algunos empresarios de mucha edad ganarán los juicios, pero no podrán cobrarlos porque nuestra Justicia es bastante lenta. ¿Saben qué pasará luego? Ninguno de los que quieren aplicar esta política se hará responsable porque esa es la cultura “argenta” que tenemos bien arraigada y que es signo de nuestro deterioro social. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: desde su denominación este proyecto expresa falsedades y una concepción totalmente negadora de la realidad y, especialmente, de lo que necesita la Argentina para salir de esta profunda crisis.

La denominación de esta iniciativa como “aporte solidario” es un eufemismo, porque en realidad es un impuesto a todas luces. Si bien el proyecto establece que el fin es morigerar los efectos de la pandemia, solo el inciso 1 del artículo 7° establece una asignación específica y directa a cuestiones sanitarias. El resto del articulado tiene más que ver con cuestiones que debatimos en este recinto hace apenas unas semanas atrás y que debieron estar en el proyecto de ley de presupuesto.

El gobierno plantea una contradicción. El presupuesto 2021 que presentó el propio ministro tenía como premisa de elaboración y ejecución que a partir de enero del próximo año no habría más pandemia. El proyecto de ley en consideración de manera contradictoria dice intentar generar recursos para paliar esos efectos.

Incluso incorpora no solo los conceptos que ya establece el impuesto a los bienes personales vigente en este país, sino también bienes como, por ejemplo, vivienda familiar, casa habitación, títulos públicos, bienes rurales productivos y participaciones de empresas.

A partir de ello, esta iniciativa seguramente alcanzará a muchos emprendedores, familias trabajadoras que han progresado y a través de décadas han logrado tener un importante patrimonio y han dado trabajo a muchos, como empresarios de mi provincia vinculados a la actividad hidrocarburífera que tienen pequeñas y medianas empresas producto de apostar al trabajo de muchos años. El próximo año veremos si será un impuesto extraordinario o pretenderán extender su vigencia.

En medio de todo esto no hemos encontrado señales de austeridad de parte del gobierno y del Estado nacional. No hay ni una señal de austeridad. Recién, mi compañera de bloque, la señora diputada Scaglia, mencionaba el camino que eligió Uruguay. Este país no solo redujo impuestos, sino que también estableció un plan de austeridad. Al cabo de unos meses no solo no le va mal, sino que ha comenzado a revertir la situación que les ha puesto la pandemia.

Quiero señalar tres o cuatro temas importantes. En primer lugar, esto afectará severamente la producción, la inversión y la generación de empleo. En las casi cinco últimas décadas se han reiterado magros resultados sobre la pérdida de empleo, la marginalidad, la pobreza creciente y estructural, y un futuro incierto.

Para salir de ese círculo perverso que vive la Argentina se necesita inversión, mayor actividad económica, bajar la presión tributaria, aliviar al sector privado productivo y estimular la generación de riqueza, pero este impuesto desalienta todo lo anterior. Por otro lado, el país necesita un sector privado vigoroso que es el que de verdad puede y también tiene la responsabilidad de generar empleo de calidad, bien remunerado, con expectativas hacia el futuro, pero este impuesto lo desalienta.

Este impuesto representa el sesgo populista y sectario de este gobierno. Quiero decirlo claramente y voy a mencionar algunos ejemplos. El presidente indicó que aumentaría los haberes jubilatorios, utilizando recursos que se

usaban para pagar los intereses de las LELIQ. Sin embargo, en los últimos días el gobierno ha expresado de qué manera recortará las jubilaciones. En forma paralela acaba de aumentar los intereses que paga por las LELIQ.

Dijo en reiteradas oportunidades que era respetuoso de las instituciones, de la propiedad privada y del funcionamiento independiente de la Justicia y que convocaría a un gran acuerdo nacional para salir de esta profunda crisis. Pero el gobierno y sus funcionarios, con las decisiones que toman, contradicen esos dichos.

Dijo también que planea poner a la Argentina en un proceso de desendeudamiento. Lo cierto es que en los últimos diez meses lo que ha hecho el gobierno es endeudar al país en 20.000 millones de dólares. Sí, 20.000 millones de dólares. Lo hizo a través de distintos mecanismos, mientras el relato dice que están desendeudando a la Argentina. Esa es la verdad.

Dijo también que su principal objetivo era unir a los argentinos. Sin embargo, en estas horas ha enviado el proyecto de legalización del aborto, que va a crispar más a la sociedad y va a enfrentar más a los argentinos, alejándonos de la posibilidad de salir de esta encerrona.

Dijo también que quiere que la Argentina sea un país federal, pero con este impuesto lo que hace es concentrar recursos y poder, sometiendo a los gobernadores e intendentes, y transformándolos en mendigos del poder central.

Con esto termino. No defendemos a los ricos ni a ningún segmento de la población. Lo que intentamos hacer es trabajar por el bienestar de todos los argentinos. Hay que aprender de los viejos errores y fracasos de todos los gobiernos que nos han precedido y pensar de qué manera podemos, con creatividad y verdadero sentido inclusivo, sacar adelante a este país, que vive una profunda crisis.

Por estas razones, no vamos a acompañar el proyecto de ley en tratamiento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Lacoste, por Entre Ríos.

Sr. Lacoste. – Señor presidente: voy a tratar de ser sintético porque es imposible ser original después de tantas horas de debate.

Me voy a tomar un minuto para hacer dos digresiones políticas. Primero, quiero saludar a los amigos del peronismo. Soy un defensor

acérrimo de la militancia. Si bien ya han pasado las doce de la noche, no quería dejar de saludarlos por el día del militante.

En segundo lugar, quiero decir que me siento orgulloso del gobierno de Raúl Alfonsín por su honestidad, por la consolidación de la democracia, por el juicio a las Juntas, por el Congreso Pedagógico, por la Conadep, por la paz con Chile, por la política de derechos humanos, por el federalismo fiscal —logrado gracias a la ley 23.548, que nos daba a las provincias el 54 por ciento de los recursos—, por el divorcio vincular y por la patria potestad. Si bien es cierto que en lo económico no le fue lo bien que se esperaba, también es verdad que no entregó el patrimonio del país. El endeudamiento en cinco años y medio solo alcanzó los 20.000 millones de dólares.

Eso ocurrió en tiempos de mucho debate político cara a cara, con acuerdos o disensos. Hoy estamos en tiempos de una virtualidad que no solo alcanza a este Congreso, sino también a la política. El debate político se ha trasladado a las cartas y las cartas a las redes, lo cual está generando mucho ruido y preocupación en la sociedad. En lugar de fortalecer al presidente, de alguna manera esta situación lo está debilitando. Por otro lado, admiro la interpretación que le ha dado el presidente a estas cartas. Ha hecho un ejercicio de imaginación extraordinario para hacerles decir lo que no dicen.

Señor presidente: nadie se pregunta quién conduce esta Cámara. De hecho, hoy algunos legisladores han planteado cuestiones de privilegio objetando algún grado de exceso en el ejercicio de sus funciones. Naturalmente, nadie discute quién maneja, conduce y dispone a su antojo la Cámara de Senadores de la Nación.

Pero lo que también es cierto y nadie puede desconocer es que gran parte de la sociedad se pregunta cada vez con mayor frecuencia quién gobierna este país. Es una duda que genera demasiada preocupación en un país presidencialista como el nuestro, que no está acostumbrado a poderes bifrontes o, incluso, trifrontes.

Con todo respeto, señor presidente, creo que el oficialismo usa el gobierno para jugar su interna. Nos arrastran a todos en este “toma y daca” entre los distintos sectores que lo integran. En la repartija hoy el ministro se llevó el

presupuesto que necesita para tener un diálogo serio con el Fondo Monetario Internacional.

Por su parte, los sectores más extremos de este gobierno probablemente se lleven la media sanción del proyecto en tratamiento, que les va a servir para enredar la discusión política del ajuste que le pide el Fondo. Particularmente, quiero señalar el “habermicidio” que van a hacer con los ingresos de los jubilados.

El oficialismo tiene la particularidad —como ya manifestaron los diputados Cano, Juez y Enríquez, entre otros— de darle mucha pomposidad de nombre a sus iniciativas, que son presentadas como disruptivas o épicas.

Pero si nos tomamos el trabajo de evaluar sus resultados, nos vamos a dar cuenta de que estos han sido inversamente proporcionales a los enunciados planteados. Claramente, este es un proyecto que solamente sirve para contener a la militancia.

Es una bandera que quieren levantar para hacer “la del tero”, como se dice en la Argentina profunda. Hace más de tres décadas que se habla de que necesitamos una reforma tributaria, pero no pasa nada. Hacen culto de la emergencia permanente y por eso solo proponen parches. Una pide la exención del impuesto a las ganancias en su jubilación de privilegio y el otro pide aportes solidarios. ¿No es al menos un contrasentido? ¿O el tema es cambiar un aporte solidario por el de otros?

Por último, quiero decir que suena a “sanata” decir que quieren un país con las argentinas y los argentinos adentro, cuando las políticas que aplican hacen que cada día sean más los que quieren irse de la Argentina.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saa, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez Saa. — Señor presidente: estoy muy contento de verlo presente como en todas las sesiones.

Quisiera arrancar comentando una gran falacia. Estamos hablando de aportes solidarios extraordinarios, cuando históricamente en los últimos años el aporte fue una conducta ordinaria de nuestro pueblo, de nuestra clase media y de nuestros humildes, con los tarifazos y los ajustes.

Si no recuerdo mal, el PRO tiene una presidenta que, cuando yo tenía catorce años, le recortó el 13 por ciento a los jubilados. Sin embargo, se vienen llenando la boca hablando contra el ajuste a los jubilados. Yo no veo que miren hacia adentro.

Como argentino y como joven nacido en democracia, estoy cansado de que nos echemos la culpa entre los dirigentes políticos. Pero, no obstante, debo recordar que durante los cuatro años que ustedes condujeron el país prometieron inversiones.

Ustedes no tuvieron que tomar medidas extraordinarias y únicas como la que propone este proyecto de ley, en condiciones que no son habituales en este mundo de pandemia global. Lo cierto es que esta pandemia hizo caer el producto bruto interno en todos los países, incluyendo los países centrales, que suelen tener superávit. Pero, así y todo, las inversiones nunca llegaron.

Además, ustedes embarraron la cancha a favor de este grupo de empresarios por quienes nosotros, como gobierno y como peronistas, no sentimos ningún resquemor. Al contrario, nosotros creemos en la movilidad social ascendente. Queremos que a los de abajo les vaya bien y crezcan; no queremos que el que está arriba decrezca.

También quiero plantear la falacia que esgrimen muchos grandes empresarios o personas con grandes fortunas al justificar su evasión, diciendo que la plata que aportarían al Estado se iría por la canaleta del juego o la corrupción de los políticos.

Los que vivimos y militamos en los barrios populares del conurbano sabemos que si no llega el Estado, no llega nadie. Si no llega el Estado a José C. Paz o a Barrio Frino a poner un jardín de infantes, el privado no llega. Sabemos que la Universidad Nacional de José C. Paz funciona con fondos estatales. Hoy tenemos 15.000 alumnos y alumnas que se están formando gracias al Estado. Sabemos también que es gracias al Estado que ningún argentino se va a quedar sin su respirador. Entonces, dejémonos de embromar.

Cuando se juntó en una colecta, en una especie de teletón, por todos los canales de aire junto a la Cruz Roja, se convocó a estas gran-

des fortunas a aportar, a ser solidarios. ¿Sabes cuánto se juntó? Se juntaron 80 millones de pesos. Entonces, el espíritu solidario está más intrínseco en los sectores populares, en los humildes, que en esta clase de argentinos que son privilegiados, que mañana van a continuar teniendo estos privilegios. Es un día que la tortilla se da vuelta.

Por último, señor presidente, quiero destacar nuestro Día de la Militancia Peronista. La militancia la concebimos con amor. Yo, en la militancia, pude encontrar a mi compañera, a quien la tengo presente; con la militancia puede armar una familia y hoy tuve el gusto de que mi hijo Felipe nos acompañe a esta movilización festiva. Ojalá, y les deseo de corazón, que haya muchos de ustedes que militen en su partido –muchos, quizás, vienen del radicalismo, que tiene una cultura más política– y que sientan ese amor que sentimos, como el presidente de la Cámara con su compañera, que la vi acá presente y tiene que manejar los destinos de un organismo nacional; como la señora Cristina de Kirchner, que tuvo a su compañero fallecido hace 10 años y que también es una historia de amor. La militancia es amor y a ustedes les duele porque construyen con odio. Les digo de corazón que hagan este ejercicio de dejar de odiar para empezar a amar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

¿Está bien pronunciado su apellido? Es la segunda vez que acerté.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: como le dije, lo iba a aprender y lo está haciendo; le agradezco mucho.

En primer lugar, quiero reiterar un pedido que ya expresé en esta Cámara. Estamos presentes en el recinto, pero estamos dando quórum a través de la virtualidad; es decir, queremos sesiones presenciales en todo sentido.

Por otro lado, en esta sesión estamos en presencia de otro capítulo, que es el relato de este gobierno. En este afán ideológico, intentan desde afuera, con una marcha, y aquí adentro, con un falso discurso, hasta enseñarnos qué es militar, como si los que estuviéramos sentados en estas bancas necesitáramos saber qué significa militar, ir a un barrio y que la obligación del Estado es la educación y

proveer camas, respiradores y testeos, porque la salud y la educación son responsabilidad del Estado.

Entonces, hablaba de una marcha afuera y adentro, de un discurso falso, que agrieta aún más la ya resistida brecha que tiene nuestra sociedad argentina y que nació mientras ustedes gobernaban. Así es, la brecha nació mientras ustedes gobernaban. Es irónico que la primera ley que se envió a este Congreso fuera, justamente, en diciembre pasado, la denominada “ley de emergencia, solidaridad social y reactivación productiva”. Es lo más irónico que tratamos en este Congreso.

Después de 11 meses las pruebas están a la vista: ni hay solidaridad social, porque ya ni se va a pagar el IFE ni se va a pagar el ATP, ajustamos a los jubilados y seguimos para adelante en una receta de solidaridad que tiene que ver, nada menos y nada más, con un nuevo impuesto. Somos fantásticos: presionemos a aquellos que pueden generar trabajo. ¿Cómo lo hacemos? En lugar de incentivarlos a que el círculo virtuoso de la economía dé sus frutos, se contrate empleo y se genere lo que se tiene que generar en la economía, presionamos fiscalmente y allá vamos: asfixiamos.

Luego hablaron de la reactivación productiva y no la vemos. Sigue sin llegar. De hecho, la tasa de desempleo está en sus niveles históricos. En este año, ni más ni menos, aumentamos 14 impuestos. Aumentaron digo, porque no lo hizo el Congreso, sino el gobierno. Aumentaron 14 impuestos este año y este impuesto que estarán en soledad creando y votando es, ni más ni menos, expropiatorio, confiscatorio e inconstitucional, les guste o no. Tiene esas tres características.

Señor presidente: no debieran extrañar más estas actitudes, porque mientras vuestro gobierno gobernó durante el período 2003 a 2015, el aumento impositivo en nuestro país se disparó del 23 por ciento al 42. A eso hay que sumarle la inflación, acompañada por la máquina de imprimir billetes de Ciccone.

Es extraño que la solidaridad la pidamos siempre al sector privado y al sector productivo, porque quienes verdaderamente pagarán este costo son los trabajadores, es la clase media. De eso no nos damos cuenta; de eso ustedes no se dan cuenta y no son capaces de verlo.

Mire cómo serán de ineficaces como gobierno que la Argentina llegó al podio. Eso queríamos evitar con una cuarentena que nos encerró, pero hoy tenemos el índice de mayor contagio y muertos por millón, una caída histórica del PBI, un grave déficit fiscal, una emisión descontrolada, una inflación desmedida, una pobreza histórica y un altísimo desempleo. Tenemos el ajuste a los jubilados, un sistema educativo en crisis, la seguridad en llamas y marcamos con esta ley el desprecio por la propiedad privada.

Uno de los autores del proyecto, el diputado Heller, nos decía que la solidaridad tiene que doler y yo le pregunto: ¿no sería mejor que la solidaridad sea justa? En ese caso, ¿por qué no le pedimos a Cristóbal López que abone a la AFIP los 10.000 millones de pesos que adeuda o por qué no le pedimos a Jaime y a Lázaro Báez que devuelvan al Estado lo que no les corresponde y se lo apropiaron injustamente?

Al otro firmante de este proyecto, que tiene una fortuna por la cual debe pagar este impuesto, le digo que no hace falta que sea ley: lo puede pagar si cree que es solidario y no porque lo obliguen, sino porque es justo. Estos datos surgen de una declaración jurada: no es una chicana política.

Desde el Congreso estamos, supuestamente, sancionando una ley con partida presupuestaria con una finalidad, pero el jefe de Gabinete tiene atribuciones para redistribuir estas partidas. Entonces, ¿para qué discutimos y le damos finalidad a las partidas presupuestarias?

La consecuencia de estas ideas no es reactivar la economía; la salida a esta crisis vendrá de incentivar la inversión, bajar la presión tributaria, tener reglas claras, abrimos al mundo y no olvidarnos de que en estos hechos el impuesto extraordinario a la riqueza se consolidará con un impuesto extraordinario a la pobreza. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

Sra. Figueroa. – Señor presidente: pedí la palabra porque estoy totalmente de acuerdo con este aporte.

Quiero relatar brevemente que, en el departamento de Orán, en la provincia de Salta, tenemos dos o tres personas que van a poder

hacer este aporte solidario, lo cual considero muy importante.

En toda la pandemia, los que hemos financiado y minimizado el impacto tremendo de esta pandemia fuimos los trabajadores, los vecinos, todos los grupos solidarios que se formaron para hacer frente a la pandemia, poniendo en muchos casos de nuestro sueldo y de nuestros ingresos.

Hasta los desocupados pudieron poner su aporte para que no se nos muera más gente en el Norte. Después vino la ayuda del Ministerio de Salud de la Nación, que fue muy bienvenida, con lo cual pudimos hacer frente aún mejor a la pandemia.

Entonces, estas dos o tres personas del departamento de Orán, que son los que tienen en su haber más de 200 millones en bienes, creo que en este tiempo se enriquecieron aún más, porque ni siquiera en sus fábricas, en sus empresas, cumplieron el protocolo del COVID, y cuando se les enfermaban algunas personas las reemplazaban rápidamente por otras o recargaban a los mismos compañeros del grupo de trabajo con las tareas que realizaba el que se enfermaba por COVID. Por su parte, si bien recibieron el ATP del gobierno nacional, lo usaron para pagarles solamente a sus empleados lo que correspondía al ATP y se quedaron ellos con su sueldo.

Creo, entonces, que en esta pandemia se ha generado una gran inequidad, mayor a la que ya teníamos en la zona norte del país. Me refiero solamente a tres personas que encuadran en aquellas que deberán hacer ese aporte extraordinario y solidario. Si no nace de ellos, es necesario que –de una u otra manera– el Estado esté presente para que haya más equidad en los territorios.

Felicito a los autores de este proyecto por esta iniciativa. De otra forma, como siempre, seguiríamos asumiendo nosotros las distintas problemáticas, resolviendo los más pobres los problemas que se dan en los territorios y haciéndose los ricos más ricos todavía.

Concretamente, me refiero a tres personas con nombre y apellido que tienen sus negocios en el departamento de Orán.

Me alegro enormemente porque en mi pueblo durante el gobierno macrista casi el 50 por

ciento de los jóvenes que estudiaban en la universidad pública tuvieron que dejar de estudiar. También quedaron 300 familias desocupadas en esa época. Ahora el gobierno nacional tuvo que hacerse cargo de todas esas familias que quedaron sin trabajo.

Celebro mucho que, además, ese aporte de los más ricos vaya a esos jóvenes que han dejado de estudiar en la universidad. Lo celebro y me alegro enormemente, ya que estudiar en la universidad es una herramienta primordial para que haya ascenso social y que nuestros jóvenes y familias vivan un poquito mejor.

Esos tres ricos de la zona, que se han enriquecido enormemente en esta pandemia, posiblemente tengan que aportar una camioneta para realizar este aporte.

Nuevamente, repito que adhiero totalmente a esta nueva ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Schiavoni, por Misiones.

Sr. Schiavoni. – Señor presidente: en Misiones, donde vivo, si algo tiene cuatro patas, mueve la cola y ladra, le decimos “perro”. Esto, por más que lo quieran disfrazar de aporte, es un impuesto. Hay que zanzar la hipocresía de los términos.

Me llama muchísimo la atención cómo se ha hablado hoy en esta reunión de solidaridad, cuando estamos frente a un gobierno que está despidiendo personal del PAMI, de la Dirección Nacional de Migraciones, de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y de muchos otros organismos, por el único y exclusivo delito de no ser de La Cúmpora o no adherir a las ideas del oficialismo.

Entonces, hablar de solidaridad y de aporte solidario en medio de una pandemia, la verdad, no suena muy creíble. Por otro lado, se habló de lo absurdo de algunos impuestos. Se hizo mucha referencia al impuesto al viento. Quiero contarles a los colegas que, en mi provincia, existe desde hace unos años el impuesto al agua de lluvia.

Esto no es lo que necesita el país. No existe ningún tratado de economía y no hay experiencia en el mundo que indique que vamos a encontrar el camino de la recuperación económica, de la generación de empleo y riqueza aumentando o creando nuevos tributos en un

país al que le sobran justamente los tributos, en algunos casos con justicia y en otros con no tanta.

Entonces, creo que hablar de impuestos en la Argentina hoy no es la solución. Sí estoy de acuerdo en que deberíamos discutir todos los tributos, pero, justamente, para ir en sentido contrario al que se propone.

No se puede volver a descubrir el agujero al mate. La tasa de inversión es lo que genera el movimiento económico y puestos de empleo, y la mayor actividad económica redundará en que el Estado recaude más, pero no al revés.

Muchachos: sé que algunos de los que participaron en la redacción de este impuesto tienen capacidad, saben que las cosas no van por este lado, pero, lamentablemente, están atravesados por el oportunismo y la ideología.

Algunos dicen que quienes estamos en contra de este impuesto —que atenta contra la inversión, lógicamente contra el empleo y, por consiguiente, contra el consumo— somos los defensores de los ricos. ¿A qué ricos voy a defender yo, si no tengo un mango y los ricos bien se defienden solos? Es una cuestión de estricta justicia no atentar contra la inversión en un país que lo que necesita, sobre todas las cosas, es inversión.

Voy a utilizar una frase de un dirigente político que está en las antípodas de mi pensamiento, pero que ha graficado el porqué de este nuevo tributo que hoy el oficialismo propone. Tal como dijo el señor Pitrola, este impuesto es el taparrabos del ajuste.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. — Señor presidente: llevamos varias horas debatiendo y se han dado ya muchos argumentos relativos a este impuesto a la riqueza o aporte solidario. Obviamente debo coincidir en que tiene poco de solidario y poco de aporte.

Tiene las características de un impuesto: es establecido por ley, es expresado en dinero —pesos—, es coercitivo y no tiene una contraprestación para quien se le impone. Claramente, en estas condiciones, además, es inconstitucional porque avanza sobre los bienes y la renta; esto, sumado a lo que corresponde a bienes personales e impuestos provinciales,

alcanza un 7,5 por ciento como base impositiva, lo que es claramente confiscatorio.

Muchos de los contribuyentes tendrán que vender eventualmente algunos bienes para hacer frente a este impuesto. A esta altura de la noche tenemos que pensar que, entonces, se trata de un debate ideológico. Ya no pasa por un impuesto que viene a resolver el problema de la pobreza.

Digo que es un debate ideológico porque se contraponen a ricos contra pobres, pretendiendo hacer parecer que nosotros defendemos al 0,5 o 0,2 por ciento de personas que tienen una determinada cantidad de riqueza y que serán alcanzadas por este impuesto. No, no defendemos a esas personas. Seguramente se van a poder defender solas.

Nosotros no necesitamos que nos muestren en determinadas fotos quiénes son las personas pobres en la Argentina. Las vimos; nosotros también somos militantes, estamos en el territorio y hemos recibido la mirada de muchas madres que, ¿saben qué nos piden? ¿Saben lo que me piden en mi provincia las madres, señor presidente? Trabajo para sus hijos.

¿Sabe lo que pasa en mi provincia, señor presidente, que es la maqueta de lo que va a pasar en el país? En mi provincia lo que pasa es que el empleo público es el único proveedor de trabajo.

¿Sabe por qué, señor presidente? Porque se ha desalentado la inversión. Porque tenemos un parque industrial en la ciudad capital que no tiene ninguna chimenea. ¿Sabe por qué no tiene ninguna chimenea? Porque se persiguió hasta la medicina privada.

Se compitió con aquel que tenía alguna inquietud e incentivo a realizar algo en el ámbito privado. Entonces, debo coincidir con la señora diputada Lospennato cuando dice que claramente los jóvenes están haciendo cola para sacar una ciudadanía o para irse de nuestro país.

No va a haber un empresario que quiera invertir en nuestro país después de dar esta señal. Porque lo que estamos dando es señales. ¿Usted piensa, señor presidente, que va a haber algún empresario con algún capital que mañana, después de la aprobación de este impuesto, quiera crear una fuente de trabajo? ¿Ustedes creen que van a generar una fuente de trabajo

después de este impuesto y de esta señal? Claramente, no, porque es cíclico.

Se desalienta la inversión y de esta forma se genera pobreza. Y como se generan pobreza y desempleo, ¿qué es lo que ocurre? Aparece el Estado. Es decir, el Estado todopoderoso, macrocefálico y que todo lo puede; y ahí empieza el clientelismo.

Cuando comienza el clientelismo se pierden las libertades. Este es un modelo y un debate ideológico. No estamos discutiendo un impuesto; estamos faltando a la verdad si decimos que estamos discutiendo un impuesto.

Estamos perdiendo la oportunidad de dar un debate serio respecto de lo que necesita el país para generar fuentes de trabajo y producción, para que nuestros jóvenes no se vayan del país y para que nuestros empresarios quieran invertir. Haciendo 2.700 kilómetros al volver a mi provincia veía a la vera del camino los trabajadores desde las siete de la mañana poniendo capital en riesgo.

Mientras tanto tenemos un Estado pesado, con muchísimos que no hacen el esfuerzo que sí realizan aquellos que trabajan todos los días, los que se levantan a las siete de la mañana y vuelven a las once de la noche a sus casas. ¿Qué les vamos a enseñar nosotros a esos que generan empleo, que ponen capital en riesgo, que trabajan todos los días?

¿Nosotros les vamos a enseñar de solidaridad? Nos debemos un debate, tenemos que generar consensos, administrar los disensos y generar fuentes de trabajo que motoricen a las economías de nuestro país para que nuestros jóvenes no se vayan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Medina, por Buenos Aires.

Sr. Medina. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decirle que queremos sesiones presenciales. El hecho de volver a la presencialidad y la negativa que tiene el oficialismo tiene que ver con la lógica de este proyecto y con la poca seriedad y responsabilidad con la que administra el gobierno.

Pareciera que este proyecto está hecho en una sesión virtual. Está hecho en pantuflas y en “joggineta”, desde la comodidad de un living, mientras en la calle los argentinos y las fuerzas productivas salen todos los días a pelearla

de sol a sol. Este proyecto es una elaboración facilista con poco ingenio y bastante pereza intelectual, que no mide ninguna consecuencia. Pero le estamos pidiendo demasiado.

Es como una versión de un juego de PlayStation, parecido a El Estanciero, con un discurso épico, como si fuese Robin Hood. Acá va a existir una gran diferencia. Una diferencia esencial es que, mientras la mayoría de los que van a pagar este impuesto son personas que tienen una historia familiar de esfuerzo y de lucha para llegar a tener esta fortuna, algunos poquitos que también lo van a pagar la única historia que tienen es de una fortuna de dudosa procedencia.

La realidad es que muchos de los que van a pagar este impuesto van a poder mostrar una historia de vida al hacerlo. Una historia de esfuerzo, de ellos y de sus familias. Otros poquitos van a mostrar una historia de poco trabajo y, vuelvo a decir, fortuna de dudosa procedencia.

A veces creo que el oficialismo no toma dimensión de las locuras que plantea y que lleva adelante, con perdón de la palabra “locura”. Pero les cuento algo a los miembros del oficialismo: el Muro de Berlín cayó, el comunismo fracasó. En el día de ayer la República Popular China firmó uno de los tratados de libre comercio más importantes de la historia.

En estas discusiones perdemos a veces la visión. Vi en esta sesión que mostraron fotos de la pobreza. Sabemos que la pobreza es el principal problema estructural que tiene nuestra nación. Pero la pobreza se erradica con generación de empleo.

¿Saben cómo se genera empleo? Con inversión. Y las inversiones se generan con políticas y leyes que brinden confianza, previsibilidad y reglas claras. Ninguno que entienda esta simple ecuación de cómo se erradica la pobreza pretenda que, con este “tributo”, “impuesto”, “bono contribución”, como le quieran llamar, pueden hacer un aporte para solucionar el principal problema que tiene nuestra nación.

Este impuesto afecta en una gran mayoría a aquellos que en los peores momentos de nuestro país apostaron una y otra vez a invertir, a generar empleo y a salvar empresas que, crisis tras crisis, caen en quiebra.

Son esos mismos argentinos que hoy están viendo que no vale la pena invertir en el país, total algunos juegan con la plata ajena en vez de pensar en soluciones más creativas. Acá no se trata de defender a las grandes fortunas. Acá se trata de defender a quienes, con este impuesto, se van a ver perjudicados por no poder conseguir un empleo digno. También le pedimos mucho a algunos que no saben lo que es levantarse temprano y salir a laburar y hablan a veces de trabajo sin haberlo hecho nunca.

Este impuesto y nuestra negativa es defender a aquellos medianos productores que por el cierre económico están endeudados hasta el cuello y hoy por tener un capital que llega a los montos que establece este impuesto lo van a tener que pagar. Seguramente van a desaparecer sus pymes o empresas, o como las quieran llamar.

A los dueños de estas ideas primero los invitaría a que les golpeen la puerta a algunos compañeros que durante muchos años se afanaron todo en este país y les pidan que hagan el aporte solidario, que metan la plata de vuelta en algunos bolsos y que la devuelvan. Si no pueden hacer eso que prueben levantarse un día a la mañana, ponerse al frente de una empresa y saber lo difícil que es en la Argentina generar empleo y seguir adelante.

A veces pienso que con estas cosas le pedimos mucho al oficialismo. Mientras tanto, nosotros seguimos discutiendo estas locuras y en sus casas hay argentinos que tienen trabajo, pero hay otros que tienen miedo de perderlo.

Además, hay muchos argentinos que saben que, con este impuesto no van a poder conseguir un trabajo. Mientras tanto, estamos acá en el Congreso de la Nación y otros están en sus casas, en pantuflas y en joggineta: seguimos siendo meros espectadores sin solucionar los problemas reales que tiene nuestro país.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Nuñez, por Santa Fe.

Sr. Nuñez. – Señor presidente: lo que se pretende hacer con el impuesto a la riqueza ya lo vimos, no es nuevo y cada vez que el kirchnerismo se quedó sin caja y sin recursos para mantener la enorme estructura del Estado que ellos mismos crearon inventan impuestos para

sacarle más plata a los sectores que producen y a las provincias que no coinciden con sus lineamientos políticos.

En los pasados doce años el kirchnerismo elevó las retenciones exponencialmente. Las retenciones habían nacido como una medida transitoria frente a la crisis de 2001; Duhalde las llevó al 23,5 por ciento; en 2007, Néstor Kirchner las elevó al 27,5 por ciento y antes de finalizar su mandato las llevó al 35 por ciento.

No contentos con eso, entraron en un conflicto con la 125, que no era necesario. Nuevamente, entonces, mostraron su plan sistemático de seguir manoteando el dinero de los que producen. Además, el kirchnerismo –y esto hay que admitirlo: armando relatos son muy buenos– le hizo creer a la gente que el campo no generaba empleo.

Señor presidente: yo vivo en una localidad del interior, y le cuento que quien mueve la economía de cada una de las localidades del interior es el campo. Cuando el campo anda bien, todo funciona bien.

Por otra parte, también tomaron el dinero de las provincias. Por ejemplo, en Santa Fe, mi provincia, el gobierno kirchnerista, tanto en el periodo de Néstor Kirchner como en los dos periodos de Cristina, se quedaba con el 15 por ciento de la coparticipación federal que le correspondía. Luego, al expresidente Mauricio Macri todos los días gente del actual gobierno le pedía que pagara la deuda que ellos mismos habían generado. Pero hoy, siendo gobierno, no los veo reclamando o pagando la deuda. No los veo quejándose.

Muchachos: ¿no les entra en la cabeza que los malos no son los ricos? ¿No entienden que esto es una regla de tres simple, que si bajamos impuestos vamos a generar más inversión y más empleo de calidad, lo que nos llevará a más consumo, crecimiento y recaudación?

Cada vez que nos gobernaron los populistas –ya sean de derecha o de izquierda, porque muchos de ustedes han participado del gobierno de Menem, después del gobierno de Néstor Kirchner y más tarde del de Cristina–, nunca tuvieron una solución para bajarle la presión a los que producen, al que intenta emprender, al que genera empleo. Sin embargo, ahora veo todo lo contrario. Buscan todo el tiempo crear

nuevos impuestos para seguir agrandando el Estado. Otra vez pretenden que paguen la fiesta los mismos de siempre: los que laburan rompiéndose el alma todos los días, viendo cómo cumplir con sus impuestos y sus obligaciones.

La verdad es que si tanto quieren ayudar a la gente les hago algunas sugerencias: eliminemos el IVA sobre los alimentos; que los trabajadores dejen de pagar impuesto a las ganancias; eliminemos el impuesto al cheque.

¿Saben para qué quieren toda esa guita de la recaudación de impuestos? Es simple: para costear la agenda de la impunidad con una reforma judicial que nos costará a los argentinos más de 15.000 millones de pesos al año. Ese es el verdadero objetivo que tienen desde que asumieron.

Al kirchnerismo no le interesa la agenda de los argentinos. Si no, pregunten a los abuelos, a quienes el presidente les mintió, diciéndoles que les iba a dar el 20 por ciento de aumento el 10 diciembre, cuando asumiera, y lo primero que hizo fue saquearlos. También les mintieron cuando les dijeron que el país se levantaba con todos. Pero excluyeron a los más vulnerables: los abuelos. Una verdadera vergüenza.

Hoy podríamos estar mucho mejor si se apostara a un modelo del país donde los que pueden invertir tengan incentivos y reglas claras, como lo hace Uruguay.

¿Saben por qué estamos así? Porque hay muchos políticos que dicen defender a los pobres, otorgándoles subsidios, como si el único derecho que tuvieran fuera el de cobrar planes sociales. La verdad es que los argentinos tienen derecho a vivir con dignidad, a generar sus propios recursos sin depender del Estado.

Señores: el esfuerzo tiene que hacerlo el Estado. Basta de pedir que lo haga el sector privado. Votar este impuestazo —porque eso es lo que es— es ir en la dirección incorrecta.

¿Qué parte no entendemos, de que acá estamos sumando más carga al que puede invertir? Este es un tributo confiscatorio que tendrá consecuencias: menos inversión, menos desarrollo tecnológico, más desempleo y menos confianza. Así es imposible que crezcamos como país.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Nuñez. — Recuerdo que el actual oficialismo impidió que se aprobara el proyecto de ley de extinción de dominio, pero hoy nos encontramos debatiendo seguir creando impuestos en lugar de ir a buscar la plata de la corrupción y de las mafias, muchas de ellas vinculadas con el narcotráfico.

Les pregunto, entonces: ¿este es el país que queremos para nuestros hijos, un país donde el que hace las cosas bien es castigado, mientras que el que roba o delinque es premiado? Yo no quiero ni puedo acompañar este proyecto de ley. Por eso adelanto mi voto negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. — Señor presidente: en razón de que estamos en una jornada muy larga de trabajo, trataré de ser breve.

Ya dijimos muchas veces a lo largo de este período de sesiones ordinarias que estamos en un año atípico, un año sin duda marcado por uno de los sucesos más inesperados y trágicos que nos ha tocado vivir, por lo menos en esta corta vida.

Algunos diputados preopinantes han venido pidiendo la realización de sesiones presenciales, criticando las sesiones mixtas que, reconocamos, nos han permitido trabajar sin interrupciones durante todo el año.

En este sentido, si recuerdan cuántas reuniones de comisión hubo, cuántas sesiones y cuántas leyes produjimos el año pasado, en comparación con este año, cabe en verdad cambiar un poco ese mensaje, y eso es lo que voy a hacer. Voy a decir, entonces: gracias, señor presidente. Gracias por las sesiones de este año; gracias por las sesiones para poder seguir dando respuestas a todos los argentinos.

Este año han muerto en el mundo por esta pandemia más de 1.300.000 personas, y muchas, muchas más, lamentablemente, morirán antes de que la pesadilla termine. Quienes tuvieron la suerte de conseguir camas, fallecieron en hospitales, en clínicas y en salas de terapia intensiva. Han muerto solos, sin sus afectos. Es decir que este no es un año común, no es un año ordinario.

Analizar con liviandad la crisis que vivimos es de tal imprudencia e ignorancia que real-

mente merece reconsiderarse. Vivimos una pandemia muy agresiva, que va a dejar un terrible saldo para todos nosotros. Aún está lejos de terminar y requiere medidas extraordinarias, y no está de más repetirlo.

Hoy venimos a tratar un aporte extraordinario en un año extraordinario y en una época totalmente extraordinaria. Desde el Estado se viene haciendo un enorme esfuerzo para sostener el sistema de salud argentino, que en verdad estaba bastante debilitado, tanto en el sector público y en el área de la seguridad social como inclusive en el sector privado, especialmente en muchos lugares del país que distan un poquito más del Obelisco, zona en la que hoy están muchos de ustedes.

Se calcula que este aporte extraordinario va a generar unos 300.000 millones de pesos y que un 20 por ciento irá a financiar el sistema de salud. Esto será fundamental para seguir sosteniendo los efectores de salud a lo largo y ancho del país.

Recuerden que cuando hace poco votamos el presupuesto para 2021 ya se destinaron casi 16.000 millones de pesos para la futura vacuna contra el COVID-19. No sabemos si ese dinero va a alcanzar, porque ello dependerá de cuál de las vacunas terminará siendo la más efectiva y segura. Además, hemos destinado en el presupuesto 30.000 millones a las vacunas comunes del calendario.

Algunos de ustedes, quizá con buena memoria, recordarán que en 2019 faltaron vacunas en la Argentina. No había pandemia, pero faltaron recursos. Esto no puede faltar más en la Argentina. Ahí no sé si faltaron recursos o voluntad política para asignar esos recursos a la salud. Pero lo cierto es que faltaron vacunas.

¿Por qué requiere fondos adicionales el sistema de salud? Déjenme en dos minutos mencionar algunos temas. Los insumos médicos, que representan el 20 por ciento de los gastos de un efector sanitario —como los remedios o los descartables— han presentado aumentos promedio en la Argentina de un 273 por ciento durante este año. Pero los insumos médicos directamente relacionados con el COVID-19 presentaron un aumento en su uso del 300 por ciento, y un incremento en su precio del 615 por ciento.

Es decir, que el aumento global de los insumos médicos para COVID-19 este año fue de 2.776 por ciento, según datos publicados por la Superintendencia de Seguros de Salud.

Hago hincapié en estos números por dos cuestiones. En primer lugar, para entender la importancia de este aporte extraordinario para sostener los gastos de un sistema de salud, no solo del sector público sino también del privado, que ha sido acompañado por este Estado porque entiende la salud como un derecho.

Este aporte es para el año próximo, y aclaro que es por la pandemia y no por la cuarentena. La pandemia no ha pasado, porque la segunda ola está a la vuelta de la esquina, y la responsabilidad de ser gobierno es la responsabilidad de hacerse cargo de los derechos de todos. Nosotros nos hacemos cargo y hoy estamos justamente haciendo eso.

Voy a acompañar este proyecto por el cual unos pocos deberán aportar para que todos accedamos al derecho a la salud. Nadie dejará de invertir ni abandonará la Argentina por esta iniciativa. Por el contrario, muchos recibirán cuidados de salud gracias a ella.

Que quede claro, vamos a poner de pie a la Argentina y vamos a salir adelante.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: hoy estamos aquí para discutir el proyecto referido al aporte solidario, extraordinario, para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia, y quiero hacer algunas consideraciones previas en relación con semejante título.

En primer lugar, una vez más el Frente de Todos nos trae una propuesta disfrazada de buenas intenciones y bendecida con un título que a cualquier ciudadano de bien le agrada y no podría oponerse. Me refiero a palabras como “solidaridad”, “ayuda” o “excepcionalidad”, que parecen atemperar cualquier crítica ya que el esfuerzo se pide una sola vez.

Cabe precisar que con el argumento de la emergencia trajeron la ley de solidaridad en diciembre y el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021. Ahora crean un nuevo impuesto, que viene a sumarse a la enorme presión

impositiva de nuestro viciado sistema tributario argentino, y sigue el festival de impuestos.

El 17 de noviembre, para celebrar el Día de la Militancia Peronista, quieren sancionar un impuesto a la riqueza, propuesto desde Puerto Madero. Cada vez que en este país se creó un impuesto extraordinario se lo terminó incorporando a la normalidad. Muchos se crean como transitorios, para un momento o situación determinados, pero luego se perpetúan porque van a financiar gastos que después ningún gobierno quiere dar de baja.

La creación de este impuesto a la riqueza implica reconocer que no hay habilidad en este gobierno para hacer un mejor uso de los recursos que ya existen. Esto no se rebate recitando románticos postulados sobre la solidaridad o la redistribución de la riqueza que, en realidad, encubren un programa populista que, sin fondos, se les está haciendo muy difícil de sostener.

A este romance en el relato con el que defienden un nuevo impuesto que grava el mismo hecho imponible dos veces lo tildo de inconstitucional. Hemos escuchado hablar mucho sobre la redistribución y sobre la pobreza, pero me pregunto si no sería más honesto y sensato que estuviéramos discutiendo una reforma tributaria integral que dejara de gravar al consumo con las mismas alícuotas para quienes son pobres que para quienes son ricos.

Como de hipocresía se trata este relato, me voy a permitir decir que los problemas de la pobreza en la Argentina no aparecieron hace cuatro años, sino que esta patología es muy anterior y es una enfermedad crónica que ya no resiste más parches inconsistentes como este proyecto.

La causa de la pobreza en nuestro país es el altísimo grado de tolerancia que se tiene hacia la corrupción, y el paradójico desprecio y repudio hacia la riqueza legítima.

Pareciera que, como expresamente recita el oficialismo en sus discursos, la fortuna es mala, hay que estigmatizarla, causa daño y desigualdad. Entonces, vuelvo a preguntarme si hablan de la fortuna que se gana como fruto del trabajo y del esfuerzo o estarán hablando de la que ellos mismos “amarrocan” como producto de sus administraciones fraudulentas, de los sobrepagos de la obra pública, de los

bolsos de López y de cuántas causas más que todos acá conocemos.

El hecho de tolerar a los que roban y estigmatizar a los que generan riqueza lícita es lo que fomenta más pobreza e inequidad. Esto tiene mucha lógica en un razonamiento y un relato populistas donde el ciudadano educado, trabajador, que es libre y se vale del fruto de su esfuerzo, no necesita ni le debe votos de fidelidad a ningún líder populista.

Para dar un ejemplo sobre la incoherencia de este relato voy a mencionar algunos números, porque si hay algo que mata al relato son los datos. En la afectación aparentemente específica de esta contribución excepcional no coparticipable hay más de discrecional y de centralismo que de específico y equitativo.

Se establece que el 25 por ciento tendrá como destinatario al sector energético, para la producción de gas natural y será canalizado por las empresas IEASA e YPF. Acá aparece la primera inconsistencia. Este impuesto, que es supuestamente excepcional, de emergencia, en el marco de una pandemia, destinado a corregir inequidades y morigerar la pobreza, afecta más fondos a YPF y a IEASA que al equipamiento médico, al cual le destina un 20 por ciento, o al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que le da el 15 por ciento.

Es decir que se destina más para YPF que para las pymes, a la que les quita el ATP ya que, según el gobierno, la pandemia termina el 31 de diciembre. Parecería que entonces los campeones mundiales de la redistribución de la riqueza, en los números, en la realidad, creen que YPF es más pobre que los habitantes de los barrios populares.

Entonces, sincerémonos. Nos encontramos en presencia de un auxilio financiero a YPF, es decir, un subsidio destinado a compensar la inversión en Vaca Muerta, que difícilmente YPF pueda realizar en el mismo nivel que se venía realizando en los años anteriores, de 2.000 millones de dólares al año.

Cabe precisar que YPF convive con una deuda histórica que se incrementó significativamente entre 2012 y 2015, y la sumergió en la actual situación de déficit financiero que solo le permite invertir con su caja propia.

Para concluir quiero señalar que, si la verdadera intención es hacer crecer la producción de gas natural en la Argentina, la salida no son más subsidios de un Estado que no tiene recursos ni a fuerza de impuestos excepcionales. Por el contrario, lo necesario es dar señales claras a la inversión a partir del respeto por las instituciones y una política energética que cuente con un amplio acuerdo parlamentario.

Quiero señalar que, a ustedes que les gusta tanto citar la solidaridad en todos sus títulos rimbombantes, la solidaridad bien entendida empieza por casa: hagan un Estado eficiente, reduzcan el gasto del Estado y dejen de ponerle el pie encima a quienes generan riqueza legítima. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

Sr. Martiarena. – Señor presidente: el mundo entero padece aun los efectos devastadores de esta terrible pandemia que ha enlutado a nuestro país y prácticamente a toda la humanidad.

Quiero hacer una aclaración del contexto. Desde la oposición se nos cataloga permanentemente como populistas y se refieren al populismo. Ese es un error conceptual. No somos populistas, sino populares porque representamos al pueblo, defendemos el interés del pueblo y hacemos lo que el pueblo quiere.

La oposición, en vez de hacer el papel de maestro Siruela, como en toda la sesión de hoy, debería hacerse cargo del desastre económico y social que ha provocado en el país durante los últimos cuatro años que gobernaron. Parece que han perdido la memoria. Recordemos que han desguazado al Estado, puntualmente al Ministerio de Salud, endeudaron al país y se fugaron todo. Eso todavía está pendiente de muchas aclaraciones de parte de funcionarios que tienen responsabilidades, así como también de exfuncionarios del Fondo Monetario Internacional. Además, impusieron un modelo de especulación financiera y usura que destruyó el empleo, con el cierre de miles de puestos de trabajo y de emprendimientos, deterioraron las economías regionales y aumentó la pobreza. Me pregunto los motivos por los cuales cuando gobernaron no hicieron todo esto que dicen que hay que hacer.

El gobierno nacional, con mucho esfuerzo, recuperó un Estado presente desde el comienzo de esta pandemia y se puso al servicio de todos los sectores de la vida nacional, dando una mano para defender la vida, la salud y el trabajo de los argentinos.

El pueblo argentino ha reafirmado en esta emergencia su espíritu de solidaridad, ayudando y dando una mano a quienes lo necesitaban.

El justicialismo, desde su concepción política, tuvo al hombre y a la mujer como seres trascendentes; no solo inteligentes, como lo pretenden doctrinas materialistas y neoliberales. Hay una gran diferencia. La trascendencia del hombre y de la mujer se da por el espíritu, el alma humana, que se expresa por el amor y por la solidaridad, entre otras grandes virtudes que tiene el ser humano.

Recordemos que, en la Argentina, durante las dictaduras militares y los gobiernos antipopulares y antinacionales, se aplicaron modelos materialistas y neoliberales que han configurado un país dependiente, fuertemente endeudado, centralista y desigual que debemos nosotros ahora trabajar para liberarlo y equilibrarlo.

Han provocado una escandalosa concentración económica en manos de unos pocos, mientras el pueblo argentino se empobreció por estas políticas totalmente deshumanizadas.

En nuestro país existe una minoría muy poderosa e influyente que siempre gana, poderosa económicamente y que demuestra no tener compromiso nacional, y que también se ha mostrado indiferente frente a la angustia nacional.

Recuerdo que a fines de septiembre un grupo de poderosos empresarios almorzó con el presidente. Todos comieron muy bien y cuando se pensaba que este sector muy importante del empresariado argentino iba a ayudar en esta grave emergencia, se quejaron y comunicaron que no harían el aporte solidario y que tampoco ayudarían frente a la grave emergencia sanitaria, económica y social.

Este proyecto pretende que quienes tienen mucho en la Argentina hagan un pequeñísimo aporte solidario para los que tienen muy poco o no tienen nada. Como se dice en mi pueblo, señor presidente, esto es como sacarle un pelo al gato. Por lo tanto, que la oposición

no dramatice ni decreta un apocalipsis en la Argentina haciendo futurología porque me parece que es una exageración.

Aquí no debemos perder de vista que estamos ante una tremenda emergencia, en la que nadie puede hacerse el desconocido ni el distraído y en la que tampoco nadie puede ser indiferente. Todos tenemos el deber moral y la obligación de ayudar un poquito con lo que podamos.

Finalmente, señor presidente, quiero terminar mis palabras con los dichos de quien fuera tres veces presidente constitucional, Juan Domingo Perón, quien expresaba: “El concepto moderno de una Nación democrática en marcha impone, en primer término, la distribución equitativa de la riqueza que su suelo produce. Se hace necesario iniciar una reforma integral para corregir los desaciertos y encaminar la acción del Estado hacia una distribución efectivamente nacional y justa.”

Creo que en este tiempo tenemos la obligación y el deber de cumplir con lo prometido, debemos hacer las reformas profundas que la hora exige y avanzar en la liberación y la reconstrucción nacional, sobre la base sólida de la cooperación y la solidaridad para construir un nuevo orden social justo para todos los argentinos.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Patiño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Patiño. – Señor presidente: hoy estamos tratando la creación de un nuevo impuesto, uno más que se crea por una situación transitoria, de emergencia y que recae sobre los que más tienen, igual que sucedió con el impuesto a las ganancias que hoy recae también sobre los jubilados y trabajadores.

El impuesto a las ganancias se creó como un impuesto de emergencia a los réditos en junio de 1932, fue la ley 11.586, tenía fecha de finalización el 31 de diciembre de 1934 e iba a gravar por dos años a los que más ganaban. Sin embargo, pasaron ochenta y siete años y hoy no solo es un impuesto que sigue vigente, sino que lo pagan hasta quienes ganan 55.000 pesos por mes; una vergüenza.

De esos ochenta y siete años, cuarenta gobernó el partido que hoy es oficialismo. Reitero,

cuarenta años y no cuatro. Durante ese tiempo se exprimió con voracidad fiscal a quienes tienen y a los que no, a todos.

Dicen que este es un aporte solidario, pero no es solidario porque es coercitivo. Por lo tanto, si es coercitivo, es un impuesto. Es decir, una imposición que se lleva a cabo bajo coerción utilizando la prepotencia del Estado. No se trata solamente de un impuesto más, sino que es un impuesto inconstitucional, confiscatorio y de doble tributación.

A esta hora de la noche ya se dijo todo, señor presidente, pero como se habló de lo que se ve, como decía Bastiat, voy a hablar de algo que no se ve, aunque una diputada oficialista lo expresó claramente cuando citó a Piketty diciendo que la desigualdad no es económica sino ideológica.

Personalmente, recojo ese guante porque en definitiva esa es la discusión que debemos dar, ya que si escapamos a la discusión ideológica y esquivamos el bulto nos terminan llevando de las narices.

En este sentido, lo que quiero decir es que no importa si es un nuevo impuesto, un presupuesto trucho, una nueva regulación o incluso un programa de adoctrinamiento anticapitalista para toda la administración pública. El trasfondo de todo esto es el intento por destruir lo que nos queda del sistema capitalista y la democracia liberal.

En la frase de Piketty está el corazón de todo lo que pasa en este Congreso, porque todo lo que estamos votando este año son herramientas de una ideología anticapitalista que fracasó en todo el mundo y no solo eso, sino que a su paso fue dejando autoritarismo, muerte y pobreza.

Señor presidente, si recojo el guante es porque banco al capitalismo, al liberalismo político, al individualismo ético y a la libertad de mercado, que no se trata de un montón de empresas conspirando. El mercado es ese proceso que todos llevamos a cabo cuando cooperamos e intercambiamos voluntariamente.

Decía que todo esto que venimos votando este año tiene un sesgo anticapitalista. En este contexto, estoy sentado en esta banca representando a los argentinos que quieren trabajar, crecer, progresar y dejar de financiar la fiesta del autoritarismo tributario. Por eso banco al

capitalismo, porque es el sistema que permitiría que nuestros hijos no se vayan del país como se fueron los jóvenes venezolanos del suyo. Sugiero a los adoradores de Piketty que pregunten a los amigos venezolanos qué sistema prefieren, a ver qué responden.

Banco al capitalismo porque me toca oponerme a un proyecto como este, pero también lo hago cuando pedí que dejen trabajar a comerciantes y profesionales, a quienes dejaron morir económicamente. Ellos sabían cómo cuidarse y cuidar a sus clientes, pero los militantes de las militancias prefirieron militar cuarentenas clientelares, empobrecedoras, violentas y autoritarias.

Por eso recojo el guante, sin prejuicio y aunque sea predicar en el desierto, digo que esta banca apoya al capitalismo y en nombre no de los alcanzados por este impuesto sino de los millones de argentinos que quieren una Argentina próspera y sin pobreza, digo al gobierno y al oficialismo: no nos pisoteen, no nos pisoteen más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Sahad, por La Rioja.

Sr. Sahad. – Señor presidente: queremos sesiones presenciales.

En este recinto escuchamos discursos brillantes que definen claramente que este impuesto no resuelve los problemas que enfrentamos los argentinos, sino que es un balde de combustible que pretende apagar el fuego.

Una vez más, este gobierno demuestra su incapacidad y desinterés por encontrar una salida a esta crisis y suma a la larga lista de impuestos uno más, confiscatorio, retroactivo y que difícilmente pueda ser convalidado en la Justicia.

Señor presidente, piensen en las pymes, en los emprendedores, en los cuentapropistas, los productores y los profesionales y saquen el pie de la cabeza de quienes con su esfuerzo diario contribuyen al crecimiento y desarrollo de la Argentina.

Pongan el foco en la corrupción y en el feudalismo reinante en muchas provincias. Bajen el gasto, promuevan el desarrollo, premien el mérito y el esfuerzo. Pongan el foco en la educación, mejoren la salud y la justicia. Acepten el rotundo fracaso en las políticas económicas y de salud. Terminen con el adoctrinamiento

en todos los niveles educativos. Recuperen el valor de la palabra y el sentido común.

Ocúpense seriamente de gobernar sin rosca, con consensos, convocando a todos los sectores a la luz del día y arriba de la mesa para el beneficio de todos los argentinos y no solo para los amigos del poder y los vivos de siempre.

Señor presidente: la salida no es por ahí. No hay seguridad jurídica. No hay credibilidad. No vendrán inversores. Estamos aislados del mundo, sin plan de salida, sin resolver la coyuntura.

No hay recetas mágicas. Recordemos el lugar que ocupábamos como país en el contexto mundial hace algunas décadas, estábamos entre las primeras potencias del mundo y éramos un faro no solo en América sino en todo el mundo.

Simplemente dejemos de mirarnos los pies. Levantemos la mirada y miremos al este, acá cerquita, a Uruguay, y nos daremos cuenta que para hacer frente a esta situación difícil el presidente Lacalle Pou bajó los impuestos, porque el sector productivo es el generador de riquezas y puestos de trabajo.

El Estado cumple otras funciones que son indelegables. No compite ni anula al sector privado, lo alienta y define las reglas, promueve y facilita, y genera las mejores condiciones para el desarrollo y el progreso.

Señor presidente: el gobierno nacional tiene que abrir los ojos y mirar al mundo, tiene que aguzar los oídos y escuchar, dialogar y aceptar el fracaso al que nos sometieron a todos los argentinos.

En este caso no votaré la aprobación de este impuesto, a pesar de haber acompañado al gobierno votando leyes que considerábamos necesarias, por lo que adelanto mi voto negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Estoy orgulloso porque los últimos dos diputados han cumplido con el tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero referirme a lo que significa para los peronistas un 17 de noviembre.

Quiero decirle, señor presidente, que los peronistas estamos orgullosos de ser militantes.

Estamos orgullosos de ser peronistas. Estamos orgullosos de que Juan Domingo Perón haya sido tres veces presidente de los argentinos. Estamos orgullosos de haber tenido a Eva Duarte de Perón. Estamos orgullosos de tener a Cristina Fernández de Kirchner. Estamos orgullosos de tener a Alberto Fernández como presidente. (*Aplausos.*)

Pensaba, señor presidente, ¡qué triste debe ser no tener orgullo por Mauricio Macri! Qué triste debe ser mirar para otro lado cuando se menciona al domador de reposeras, a ese hombre a quien hemos escuchado repetir una y mil veces lo que ustedes repitieron toda la noche: que las inversiones, que ya van a llegar, que la seguridad jurídica, que atentaban....

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Silencio, por favor.

Sr. Leiva. — No hay problema, diputado Negri.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señor diputado: no dialogue. Por favor, termine con su alocución.

Sr. Leiva. — Perdón, señor presidente.

Estamos orgullosos. Ahora, seguramente no sienten ese orgullo por Mauricio Macri. ¿Por qué? Porque nosotros estamos sentados hoy acá simplemente porque le mintieron al pueblo argentino, porque todo lo que dijeron que iban a hacer, no lo hicieron. ¿Por qué no invirtieron estos empresarios en los cuatro años cuando estaban todos sus amigos en el poder? ¿Por qué no generaron empleo? ¿Por qué no hicieron todo lo que están diciendo que hay que hacer?

Pero, claro, como son los herederos del odio, los herederos de los que bombardearon Plaza de Mayo, los cómplices de la dictadura militar, los que atentan permanentemente contra los gobiernos populares, los que odian a los pobres, los que desprecian a la clase media, hoy se rasgan las vestiduras porque el pueblo les dijo que no.

No les molesta Cristóbal López; les molesta C5N, porque tenemos otra voz que no miente y dice de qué lado está. Y nadie les da libreto a los que van a C5N. (*Aplausos.*)

También escuché en estos días a Patricia Bullrich, la jefa de ustedes, decir que iba a de-

volver el pasaje que le dieron para ir a Córdoba. Yo les pregunto ¿le preguntaron si va a devolver los 195.000 pesos que cobra como jubilada, ya que tanto desprecia lo que hace el Estado, no está de acuerdo con eso y dice que representa a los intereses de la Constitución y de las libertades?

Entonces, señor presidente, los peronistas estamos, como lo hemos estado a lo largo de nuestra historia, para defender a los humildes, a la clase media, a los que trabajan. Estamos orgullosos de haber generado oportunidades a lo largo de nuestra historia.

Nosotros defendemos una sola clase de hombres: a los que trabajan. ¿Y sabe qué, señor presidente? Como peronistas hemos aprendido que mejor que decir es hacer. Por eso, nosotros vinimos para hacer y vamos a hacer nuevamente una patria justa, una patria libre, una patria soberana, una patria con oportunidades para todos y cada uno de los argentinos.

Mejor que decir, es hacer. Y mejor que prometer, es realizar. Ustedes prometieron y no realizaron. Nosotros prometemos y venimos a realizar. Por eso, vamos a realizar lo que nuestro presidente se comprometió en la campaña. ¡No tengan la menor duda de que así va a hacer, porque históricamente es lo que hemos hecho cuando nos tocó gobernar! (*Aplausos.*)

Sr. Negri. — Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: por lo avanzado de la hora no voy a plantear ninguna cuestión de privilegio. Pero propongo que, si algún otro colega necesita hacer lo mismo que lo del colega anterior, hagamos una ronda ahora, como para que después terminemos tranquilos.

Hagamos un consultorio ahora, un rato, que cada uno se saque las ganas. No hay ningún problema. Haga una lista corta a ver a quién más le recomendó el psicólogo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. — ¿Necesitan un diván? Acá tienen un diván.

El señor diputado Moreau quiere un diván. Bien, acá estamos. Tenemos el diván. Ningún problema. Estamos para escuchar. (*Aplausos.*)

Sr. Moreau. – ¿En qué carácter estás hablando? ¿Estás haciendo el cierre?

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señor diputado Negri, por favor...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – ¡Vos no tenés coronita!

Sr. Negri. – Acá tenés un diván. ¡Callate, caradura!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia les pide que hagan silencio.

Tiene la palabra el señor diputado Baldassi, por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: le iba a sacar la roja al diputado, pero para qué. (*Risas.*) Yo no soy de andar refutando.

En primer lugar, me parece que ante todo tenemos que volver a sesiones presenciales normales. Creo que ya estamos en forma de poder tener una Cámara que actúe con total normalidad.

En segundo lugar, quiero saludar a todos por el Día de la Militancia.

Le quería decir al diputado preopinante que mi hermano es peronista, está orgulloso de ser militante y lo felicito por el Día de la Militancia.

Para los que no saben, mi hermano es intendente por el partido peronista en un pueblo de Córdoba.

Más allá de esto creo que todo se ha dicho. No voy a refutar lo que dijo el diputado preopinante. Como dijo el señor diputado Negri, habría que traer a un psicólogo, sentarnos en un diván y empezar todos a hablar, para escucharnos. Estaría bueno que también se hicieran cargo de algo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – ¡Silencio, por favor! El diputado Leiva dijo lo que quiso y lo escucharon en silencio. Está hablando el diputado Baldassi. Tengan la responsabilidad de escucharlo.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: ya se dijo todo con respecto a este proyecto de ley sobre impuesto a la riqueza. Considero que los señores diputados preopinantes del interbloque de

Juntos por el Cambio han hecho un exhaustivo y pormenorizado examen de la situación, por lo que no quisiera repetir cosas.

Trataré entonces de no ser reiterativo en algunas cuestiones, pero sí me quiero plantear algunas preguntas para convencerme de que no estamos frente a una iniciativa de corte populista. Quiero preguntar, no a usted, señor presidente, sino al oficialismo, qué entienden sus integrantes por el capital, por la inversión privada, por la generación de empleos genuinos, por el crédito como fuente de sostenimiento y desarrollo. Me lo pueden decir a mí. Ahora bien, también les tienen que decir a muchos argentinos que están esperando por trabajo, por vivienda, por tecnología para poder educarse en pandemia, para mejorar la salud, que esperan también por pavimento y por cloacas, que con este impuesto esas cosas tampoco las van a tener; no las van a conseguir.

Obviamente dirán que no van a poder solucionarlo con este impuesto, pero sí van a decir que les van a poner el impuesto a los ricos. Pero también tendrán que decir que van a sacar el IFE. Algo que el gobierno decretó en un momento de pandemia lo van a sacar ahora que no hay pandemia. Y ahí va la pregunta, porque creo que la pandemia todavía existe.

Señor presidente: todos necesitamos que nos expliquen cuál es el objetivo del gobierno y qué significa para ellos el esfuerzo, el mérito, el progreso. Creo que el oficialismo está yendo por algunas instituciones, es decir, está afectando la institucionalidad. Me parece que con esta ley anticrecimiento no va en el buen camino. Considero que esta ley anticrecimiento va enfocada en contra del Estado integrador y del Estado de bienestar; me parece que no tiene ese foco.

Señor presidente: la Argentina tiene capacidades competitivas y productivas, y me enorgullezco de que esas capacidades sean desarrolladas todos los días por miles de argentinos emprendedores, lo que habla muy bien de nuestra identidad.

¿Qué es el mérito? Se trata de una palabra que hace muy poco estuvo bastardeada, estuvo hasta vapuleada.

¿Pero sabe qué, señor presidente? El mérito es la conducta que hace a una persona digna de

ser premiada. Y créame que sé de qué se trata, porque yo no vengo de una familia rica y he logrado cosas importantes en mi profesión a través del mérito y del esfuerzo.

Quiero contarle, señor presidente, una cuestión vinculada con un contratista rural que me encontré días pasados en Córdoba, que tiene maquinaria del año 2010 o 2014, y a quien obviamente este impuesto no le alcanzaría. Pero seguramente él quería cambiar esa maquinaria. Tiene una cosechadora, una monotolva, un tractor, un carrito de taller, una camioneta, una cisterna, y quería cambiarlos para obtener mayor productividad, para poder tener mejor rinde, y todo para poder crecer. ¡Qué paradójico es todo esto, porque si él crecía cambiando el año, y de 2014 pasaba a una cosechadora de 2019, con alta tecnología, iba a entrar en este impuesto! Estamos hablando de un impuesto a máquinas de trabajo, a gente que quiere progresar, que quiere superarse.

Por eso, insisto con estas preguntas, señor presidente: ¿dónde están los incentivos? ¿Dónde están los estímulos? Siempre trato de ver y compararnos con otros países que han tenido un crecimiento económico, social y cultural muy importante. Gracias a Dios he podido viajar mucho por mi profesión y he podido preguntarme cómo es que no copiamos a ese tipo de países.

Esas cuestiones de crecimiento de los países también se vinculan con una buena calidad de vida de la gente que allí habita. No quiero poner ningún ejemplo, pero muchos deben saber de qué países estoy hablando. ¿Saben por qué tienen ese crecimiento? Porque sus instituciones tienen una orientación clara, tiene un sesgo...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Pido al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Baldassi. – Sí, señor presidente, pero perdí algo de tiempo porque estaban peleando por el tema del psicólogo, así que le pido que me deje terminar. Solo me falta hacer un par de comentarios.

Esa orientación clara que tienen esos países tiene que ver con la libertad, la igualdad de oportunidades y el incentivo a los emprendedores.

Para cerrar, señor presidente, desde hace tiempo el Estado se ha convertido en una pe-

sada mochila para los empresarios, para los emprendedores, para los que quieren venir a invertir. Yo le pido por favor, señor presidente, que dejemos de agregarle piedras a esa mochila, que dejemos de seguir poniéndole piedras porque ya se hace insostenible, se hace imposible trabajar.

Por eso, pido que nos comprometamos todos –ya que a lo largo de toda la tarde hablamos de la reforma tributaria– a tener un país que mire hacia adelante, un país con futuro, que tengamos políticas a largo plazo y que todos las consensuemos. Pero le quiero decir, señor presidente, que no voy a acompañar este proyecto. Y no soy más psicólogo. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: a mi modesto modo de ver, circulan por la Argentina tres pensamientos económicos. A uno lo vamos a llamar el “buenismo”, es decir, la idea de que se puede hacer economía sin costos, sin ganadores ni perdedores. Circula mucho más de lo que pensamos.

Por otra parte, hay una especie de trotskismo de derecha, que ahora está de moda, con esta idea de que se puede hacer economía sin bienes públicos, que la economía puede funcionar sin soporte público, sin soporte común. También circula bastante.

Finalmente, hay otra idea que es el “vaticanismo”, una idea de economía austera, igualitaria, antitecnológica, un poco moralizante: hay transacciones buenas y transacciones malas.

Ninguna de estas tres ideas nos va a llevar al desarrollo porque tienen un problema con la riqueza; no dialogan con un elemento esencial, que es la riqueza. Estigmatizan, conciben, deforman o, en cualquier caso, hasta sacralizan la idea de riqueza, que tiene mucha complejidad.

No me voy a meter en un tema moral; me voy a meter en un tema práctico: si queremos vivir mejor tenemos que generar más riqueza. La pregunta que nos tenemos que hacer es qué costos queremos pagar, qué esfuerzo, qué organización y qué reglas debemos tener para generar más riqueza.

Ha circulado por acá la pregunta acerca de si la Argentina tiene mucha o poca presión fiscal.

Es un concepto incompleto, señor presidente, porque hay un elemento adicional que es el de esfuerzo fiscal, que no es el de presión fiscal porque incorpora la idea de la renta per cápita en torno de la presión que se ejerce. Cuando uno ajusta el esfuerzo fiscal de la Argentina por el índice de Bird o el índice de Frank –que son los dos índices que se usan–, resulta que estamos en el top ten o en el top five. Somos uno de los países donde la población tiene que hacer un esfuerzo fiscal muy alto.

Acá hay una cuestión: la capacidad de imponer por parte del Estado nunca es infinita, ni acá ni en ningún lugar del mundo, y está signada por un vínculo, que es el vínculo de legitimidad. El Estado no puede imponer cuando rompe el vínculo de legitimidad. ¿Cómo construye legitimidad el Estado? Cuando impone y devuelve servicios públicos de calidad o transferencias de calidad.

¿Tenemos duda de que eso está cuestionado en la Argentina? Ese vínculo está cuestionado; estamos llegando a un límite. Hay tensión fiscal en la Argentina. Si alguien me pregunta por qué lo digo, es por el nivel de informalidad creciente, por la mortandad de las empresas en los primeros años desde su creación, y en los últimos años, por la emigración fiscal directa, es decir, personas que cambian su domicilio fiscal. Esto es demostrativo de que estamos en un verdadero infierno fiscal, y a ese infierno fiscal nosotros lo vamos a regar ahora con la nafta pseudoprogresista de este aporte cuyo nombre ahora no recuerdo bien porque es muy complejo.

Debemos ser conscientes de que la Argentina está viviendo un proceso de descapitalización, y la descapitalización no es otra cosa que el nombre técnico de la destrucción de riqueza. No se invierte lo que se tiene que invertir para mantener el stock de riqueza, pero no cualquier riqueza; nos estamos descapitalizando destruyendo la riqueza que genera riqueza. No se trata de pintar las paredes del living de casa; no se arreglan las máquinas ni se nutren los campos que podrían producir más. Tampoco mantenemos a nuestros jóvenes en el sistema educativo el tiempo necesario para que el stock de conocimientos les permita producir más. Nos estamos tirando un tiro en el pie.

Si lo analizamos, veremos que la mayoría de los países que son muy justos, son también

muy prósperos. Hay una asociación entre justicia y prosperidad. No es una casualidad que países como Dinamarca, Suecia y Canadá sean mencionados siempre cuando se habla de estas cuestiones.

La duda del millón es: ¿son justos porque son prósperos o son prósperos porque son justos? Es una buena pregunta. En realidad, son justos porque son prósperos, dado que la justicia tiene un costo. Los servicios públicos de calidad tienen un costo; por eso, primero construyen una prosperidad que les permita incluir.

Ese es el sueño que la Argentina tiene que perseguir: un sueño incluyente, pero de prosperidad. No debemos sentir miedo ante la idea de construir riqueza y de entender que a muchos les tiene que ir muy bien.

Si bien las soluciones son complejas, hay tres pilares claros: primero, usar correctamente los activos naturales que nos han tocado; segundo, calificar bien a la gente para que logre una gestión sofisticada de los procesos económicos; tercero, establecer reglas que permitan aguantar en los malos momentos. Si dichas reglas son modificadas en las épocas difíciles, pasa lo que observamos en la Argentina; porque esta iniciativa, señor presidente, es el capítulo de un proyecto histórico que se llama “manotazo”. Cada vez que el gobierno tiene un problema, ve dónde puede dar un manotazo.

¿Cuál es entonces la actitud defensiva del sector privado, las empresas y las familias? Tratan de sacar las riquezas para mantenerlas lo más lejos posible del manotazo predador. A veces, quieren tenerlas tan lejos que las llevan fuera del país.

Si no cancelamos ese “proyecto manotazo”, no tenemos ningún futuro. Esto es concebir cierta autolimitación del poder público para recuperar la legitimidad, porque la imposición no es infinita y construir riqueza tiene su complejidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Torres, por el Chubut.

Sr. Torres. – Señor presidente: intentaré ser breve por respeto a mis compañeros que quieren hacer uso de la palabra en una sesión que evidentemente se extenderá más de lo previsto.

Por tal razón seré conciso y concreto en algunas consideraciones, aunque sinceramente me hubiese gustado debatir sobre este proyecto, que para nadie es tabú, en un ámbito donde se contemplen iniciativas presentadas por Juntos por el Cambio. En verdad, hay proyectos superadores de mi bancada que contemplan, entre otras cuestiones, la posibilidad de corregir asimetrías que durante mucho tiempo atentaron contra el desarrollo económico de la República Argentina. Por ejemplo, respecto de las asimetrías existentes en la Patagonia como consecuencia de los sobrecostos por ser zona desfavorable, se podría analizar una compensación con un bono fiscal a través de tributos nacionales.

También sería interesante establecer una agenda para debatir sobre competitividad: cómo escalar en la cadena de valor, tener mayor densidad de empresas, etcétera. En definitiva, generar más laburo.

Sin embargo, estamos discutiendo acerca de una matriz fiscal que hoy es esencialmente distorsiva, centralista y regresiva en un país con una de las presiones tributarias más altas del mundo. Es una matriz que apunta y asfixia directamente a la producción y el trabajo. Si tomamos un bien tan esencial como esta botella de agua que tengo en mis manos, ese impuesto al consumo que la encarece tanto lo pagan en igual medida Paolo Rocca, Lázaro Báez y un jubilado que cobra la mínima.

Estamos discutiendo el establecimiento de un nuevo impuesto en un país con más de 40 por ciento de empleo no registrado. A esto debemos agregar que, según un informe del Banco Mundial, una pequeña o mediana empresa que se radica en la Argentina y pretende pagar todos sus impuestos en tiempo y forma, ya no es rentable. Y no lo es justamente por esa presión fiscal que apunta directamente a la producción y grava el 106 por ciento de las ganancias netas de las pequeñas y medianas empresas.

Seguimos tropezando sistemáticamente con la misma piedra, poniendo parches y atando con alambre distintas coyunturas de crisis económicas mediante la creación de nuevos impuestos que, aunque se supone son transitorios, continúan eternamente.

Si hacemos un poco de historia, recordaremos que, en un contexto de recesión histórica

como la de 1932, se creó el impuesto a las ganancias. Más adelante, en 1977, el impuesto a los ingresos brutos, uno de los más distorsivos. Años más tarde, en 1991, en plena hiperinflación se instauró un gravamen bajo una premisa muy parecida a la que hoy escuchamos en este recinto: gravar a los más ricos. Me refiero al impuesto a los bienes personales, que hoy paga la gran mayoría de la clase media.

En 1995 se aumentó el IVA. En 1998 se creó el monotributo. En 2001, el llamado impuesto al cheque. Así, de manera sistemática, se fueron estableciendo nuevos gravámenes que nos llevaron a un círculo vicioso de burocratización fiscal. Hoy rigen más de ciento sesenta y cinco impuestos que, además de encarecer el sistema, atentan directamente contra quienes quieren invertir, generar, emprender, radicarse en la República Argentina.

Puedo asegurar a los señores diputados que absolutamente nadie en nuestro bloque está en contra de que quienes más tienen paguen más impuestos que aquellos que menos tienen. Pero no es esa la voluntad del gobierno detrás de este proyecto; su verdadera voluntad es esconder, poniéndose el traje de Robin Hood, un ajuste feroz a los jubilados, una moratoria que tiene nombre y apellido, y una pobreza que le es funcional. Porque este proyecto, señor presidente, no es una política tributaria en el marco de una agenda de desarrollo inteligente. Como bien dijo un colega, esta iniciativa es populismo tributario.

Quiero aprovechar el tiempo que resta de mi exposición para decir unas palabras en nombre de los trabajadores del PAMI de mi provincia, Chubut, y en solidaridad con todos los que trabajan en el Instituto a lo largo del país. Ya que está presente en el recinto la directora del organismo, Luana Volnovich, quiero pedirle la urgente reincorporación de cientos de trabajadores que hoy están en la calle por una decisión unilateral del PAMI. Esto ocurre cuando el propio presidente de la Nación ha manifestado, justamente por una cuestión de solidaridad, la prohibición de desvincular trabajadores en el sector privado.

Hablo de cientos de familias que están viendo una situación muy angustiante. Además, quiero recordar que el PAMI debe velar por los intereses de los jubilados, sus benefi-

ciarios, y no de una agrupación política como La Cámpora. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: el relato dice que esta noche el oficialismo logrará la sanción de un proyecto de ley por el que se crea un aporte extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Un aporte que alcanza a 9.289 personas y que permitirá recaudar más de 300.000 millones de pesos.

Seguramente, serán muchos más los sujetos alcanzados y se recaudará mucho más; pero ese título grandilocuente necesariamente nos obliga a preguntarnos cuáles son los efectos de la pandemia y de esta cuarentena, que ha sido una de las más largas del mundo, que se intentan morigerar.

Denoto euforia en muchos discursos del oficialismo y me pregunto qué hay para festejar, ya que los efectos de la cuarentena y de la pandemia en la República Argentina en términos sanitarios, económicos y sociales han sido desastrosos.

Somos el octavo país del mundo con mayor cantidad de contagios: más de un millón trescientos mil. No hay nada que festejar, después de la improvisación inicial del Ministerio de Salud. Además, somos el noveno país con mayor número de muertos. No hay euforia ni épica que puedan tapar las más de treinta y seis mil muertes que sufrió la República Argentina. Al menos por respeto a esas personas que fallecieron, esta noche no deberían festejar absolutamente nada. A esto debemos sumar que somos uno de los países que menos testea.

¿Cómo vamos a morigerar los efectos de esta pandemia? ¿Cómo vamos a recuperar las cuarenta mil pymes que cerraron como producto de una cuarentena eterna? ¿Qué políticas, qué programas de empleo generaremos desde el Congreso para recuperar los más de tres millones seiscientos mil puestos de trabajo que se han perdido durante la cuarentena? ¿Cómo vamos a lograr recuperar las reservas del Banco Central que se han fugado, que se les han fugado a ustedes? ¿Cómo vamos fundamentalmente a luchar contra la pobreza? Ustedes han llevado a más de dos millones y medio de argentinos a la pobreza, producto de las

políticas erráticas en materia económica y social; de esos dos millones y medio, 1.300.000 son niños. UNICEF dijo que debió corregir el pronóstico de pobreza infantil en la República Argentina y ya asciende a 8.300.000.

No me quiero detener demasiado en este impuesto. Simplemente, a la hora de hacer algunas consideraciones tenemos que decir necesariamente que es inconstitucional porque es confiscatorio, porque supone una doble imposición, porque, claro está, el hecho imponible y el sujeto obligado se condice con el de bienes personales, y porque no es coparticipable. Y ahí es donde nosotros exigimos que se cumpla el artículo 75, inciso 3, de la Constitución, y se vote con mayorías especiales, porque se traen recursos que provienen de las provincias para alimentar un Estado bobo y fofo. Estas son cuestiones que necesariamente tenemos que decir, pero además esto supone una detracción de la renta y del patrimonio.

Señor presidente: no voy a mencionar el fallo Candy, del que tanto se ha hablado aquí en cuanto a los aspectos constitucionales, al que me remito en honor a la brevedad. Quiero decir que hay un detector de mentiras de las leyes kirchneristas y de las leyes de este gobierno. Cuando las leyes del kirchnerismo y de este gobierno hablan de “democratización”, de “solidaridad” o de “soberanía”, seguramente estamos incumpliendo la Constitución; seguramente hay un ajuste en el medio; seguramente estamos incumpliendo un contrato o estamos avanzando sobre uno de los poderes del Estado. Repasemos, si no, lo que fue la democratización de la Justicia o de los medios de comunicación coartando la libertad expresión; o lo que fue la soberanía energética o alimentaria; o lo que es esta solidaridad que se utilizó en diciembre para suspender la movilidad jubilatoria a los jubilados. ¡Un descaro! ¡Una vergüenza que hayan suspendido la movilidad jubilatoria apelando a la solidaridad! Y hoy crean un impuesto, nuevamente apelando a la solidaridad, que lo único que va a hacer es afijar la iniciativa privada.

Yo le recomiendo al oficialismo que le agregue un artículo a este proyecto de ley para coronarla, que diga: “Créase la Agencia Nacional de Inversiones Argentinas en el extranjero y en países vecinos”, porque eso es lo que estamos

logrando con este proyecto de ley. Lo único que estamos logrando es pavimentar el camino a Ezeiza y al Buquebus de las empresas argentinas, porque, producto de la asfixia tributaria, más de 20.000 argentinos están pidiendo radicación fiscal en Uruguay.

Hoy los únicos que pueden festejar son los países vecinos, porque a ellos les estamos facilitando las posibilidades de que se radiquen empresas. Mientras Paraguay sanciona las SAS y Uruguay baja la carga tributaria, la República Argentina nuevamente incorpora, en un plazo corto, un nuevo impuesto, que lo único que hace es evitar las posibilidades de creación de empleo y disminuir las posibilidades de erradicación de la pobreza.

Sé que me queda poco tiempo, señor presidente...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se ha vencido su tiempo, señor diputado.

Sr. Petri. – Termino con esto.

No voy a hablar de las condiciones para generar inversiones, simplemente quiero mencionar que San Martín decía que el que se ahoga no repara en lo que se agarra. Este gobierno se está ahogando y se está agarrando de los jubilados y los está ajustando, y se está agarrando de los que crean empleo y de los que generan inversión y los está asfixiando. No hay plan sanitario, el único plan es la vacuna; no hay plan económico, el único plan es abrazarse al FMI; y no hay plan político, el único plan lo dicta Cristina Fernández de Kirchner a través de cartas epistolares o sus senadores como escribas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señores diputados: solicito a los que me reclaman el tiempo la misma vehemencia cuando el diputado en uso de la palabra es de su bloque.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer un par de reflexiones que tienen que ver con el funcionamiento de las sesiones. Creo que tenemos que intentar hacer alguna reflexión en voz alta. No sé cuál es el ámbito; puede ser este, en alguna de las comisiones o en Labor Parlamentaria, pero creo que algo tenemos que hacer con el segundo párrafo del artículo 179 que dice: “En la discusión de

los asuntos, los discursos no podrán ser leídos. Se podrán utilizar apuntes y leer citas o documentos breves, directamente relacionados con el asunto en debate.” (*Aplausos.*)

Hasta hace un tiempo no muy lejano había un ejercicio de pedir permiso antes de hacer una cita de este tipo. Me parece que tenemos que reflexionar sobre eso porque se pone tedioso cuando todos venimos, leemos nuestro pedacito y después lo subimos a las redes sociales en la cadena que nos lleva hacia ese lugar.

Por otro lado, también tenemos que hacer algo respecto del tránsito de la comisión al recinto. Este proyecto ingresó el 28 de agosto por iniciativa de nuestros compañeros diputados Máximo Kirchner –presidente de nuestro bloque–, Carlos Heller –presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, y una cantidad de compañeros y compañeras que acompañaron con su firma, y obtuvo dictamen el 28 de septiembre. Muchos integramos la Comisión de Presupuesto y sabemos que el tono y el debate en la comisión no tuvo nada que ver con lo que trajimos hoy al recinto. Me parece que eso tiene que quedar en claro.

Obviamente hubo diferencias políticas. De hecho, hubo una objeción de arranque a este proyecto; inclusive nos decían “nos van a tener que convencer, pero no nos van a convencer nunca” o “tenemos miradas distintas”, que no está mal que así sea ya que expresa la diversidad que tienen estas cosas. Pero en la comisión nunca nos dijeron “voraces”, “facilistas”, “sectarios”, “mentirosos”, “siniestros”, “perezosos”, “demagogos”, “hipócritas”, “populistas tributarios”, “salvajes”, “destructores seriales”, “improvisados”, “que nos cagamos en la pobreza”, “que elegimos la ficción”, “que es el peor gobierno de la historia”, “que este es un capitalismo de amigos con la nomenclatura socialista” y “usurpadores”, como si esto fuera poco.

Este no fue el tono en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y el dictamen que traemos hoy al recinto es efectivamente superador del proyecto presentado aquel 28 de agosto, gracias a que en el mismo fragor del debate fueron apareciendo propuestas que permitieron mejorar el proyecto, y esa es la lógica parlamentaria.

¿Alguien puede poner en duda hoy que estamos en un contexto absolutamente especial

y particular? Mirémonos a nosotros que, excepto el que habla, en este momento estamos todos con barbijos, estamos con este protocolo de sesiones remotas y estamos con este funcionamiento que considero –y ustedes lo saben– muy positivo. Miramos a nuestros hijos, y todos sabemos de las dificultades que han vivido a lo largo de este año, principalmente con la trayectoria educativa, sobre lo cual ha legislado esta Cámara; miramos a nuestros afectos cercanos, con las dificultades del caso; miramos a nuestros militantes, ustedes miran a los suyos en las convocatorias y ven los cambios de fisonomía, el barbijo, la forma de marchar, y a nosotros nos pasa exactamente lo mismo, que venimos de una convocatoria grande en muchas ciudades del país. Y miramos nuestras ciudades, nuestros barrios, absolutamente modificados en su fisonomía.

Pero al mismo tiempo miremos un poquito más allá.

En los Estados Unidos se está planificando la distribución de 20 millones de dosis de vacunas para la segunda quincena de diciembre, y en enero, otros 25 millones. Por otro lado, uno de los principales laboratorios medicinales está negociando 80 millones de dosis con la Comisión Europea. España está atravesando una situación problemática con fusiones bancarias que están dejando a una entidad bancaria con casi 1.300 puntos de atención cerrados y más de 5.000 empleos perdidos.

¿Alguien se podría haber imaginado, si no es desde la excepcionalidad de lo que vivimos en el 2020, la derrota de Donald Trump? Cuando arrancó la pandemia estaba dos puntos abajo y había un montón de indicadores que decían que hasta ese momento iba creciendo; y acá estamos.

Entonces, ante la situación excepcional que estamos viviendo, proponemos nada más y nada menos que una respuesta excepcional y extraordinaria, humilde, prudente, en un momento extraordinario y excepcional de la Argentina.

Quiero recalcar lo de prudente, porque es una característica de nuestro bloque. Lo dijimos también en la Comisión de Presupuesto y Hacienda: siempre tratamos de lograr la ecuación que nos permita que sea la menor cantidad de personas humanas las alcanzadas por

el aporte solidario extraordinario, pero que al mismo tiempo consigamos la mayor recaudación posible.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Martínez. – Cuando uno ve todo esto, al menos yo me pregunto: ¿estamos leyendo bien el mundo en el que estamos? No es cierto, como dijo un diputado preopinante, que hay flujos de inversión dando vueltas por el mundo. Lo que hay son flujos de inversión financiera, pero no de capitalismo real. Aquí tengo los datos del Informe sobre las Inversiones en el Mundo de 2020. La inversión extranjera directa de 2020 va a caer un 40 por ciento. En Colombia, cayó el 27 por ciento en octubre. En Brasil, cayó el 73 por ciento en septiembre. ¿Cuál es la única economía que crece en inversión extranjera directa? China. El resto, caemos todos.

Entonces, si está cayendo la inversión extranjera directa, tenemos que sostener y reactivar la economía con los impulsos propios que podamos generar con nuestro propio esfuerzo. Y ahí es donde cobra trascendencia este proyecto, y ahí es donde creo que es medular lo que estamos haciendo, porque no es antiempresa.

Un diputado preopinante habló de presión y esfuerzo fiscal, pero se olvidó de un elemento central: el impulso fiscal.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Martínez. – Ya termino, señor presidente.

En este momento, necesitamos mucho impulso fiscal. Necesitamos la posibilidad de generar más demanda agregada, más consumo, para que exista la posibilidad de tener más actividad económica que genere los puestos de trabajo que necesita la Argentina.

El diputado Rauschenberger me hacía acordar del anuncio de las inversiones de esta empresa de bicicletas de alta gama por 500 millones de pesos. Tenemos el reciente anuncio de la Asociación de Fabricantes de Automotores. Una empresa cercana a mi ciudad, Lilliana, invertirá 300 millones de pesos para la ampliación de plantas con doscientos puestos de trabajo; está el anuncio de la industria frigorífica. Hoy un dirigente muy cercano a us-

ted, presidente, el ministro Meoni, anunció 120 millones de dólares para trenes de carga; mil vagones, de los cuales trescientos se van a hacer en Fabricaciones Militares, en Río Tercero, la misma empresa que despedía trabajadores hasta agosto de 2018.

No es fácil legislar sobre pequeños y prudentes proyectos que traten de recomponer un camino de mayor igualdad en la Argentina. Siempre es difícil, pero cuando encontramos una oportunidad –y hoy es una de ellas–, debemos cristalizar esa posibilidad de mejorar un poquito la distribución del ingreso en el nivel más alto posible. Por eso, si efectivamente, como han dicho muchos, no están en contra de que los que más tienen puedan hacer una contribución mayor, les pido que nos acompañen, porque es importante.

Termino diciendo que para nosotros es un orgullo haber podido generar este debate. Estamos orgullosos del trabajo que ha realizado nuestro bloque y, como dice nuestra compañera vicepresidenta, la igualdad es una construcción política; no se hace por decreto. Como dijo nuestro presidente hace muy poco tiempo, lejos de estar sembrando discordia, con este proyecto estamos sembrando igualdad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Habiéndose agotado la lista de oradores y previo a los discursos de cierre, el diputado de Lamadrid planteará una cuestión de privilegio. Luego, hará uso de la palabra el diputado miembro informante de la comisión, para señalar una corrección en el dictamen.

29

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado De Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: me veo en la obligación de volver a intervenir y plantear la cuestión de privilegio en el mismo sentido que lo hice cuando comenzó la sesión, pero por otros hechos que ocurrieron: su llegada a la Cámara, con la presencia de varios ministros e intendentes.

En la Cámara tienen que estar todos los diputados, tenemos que sesionar presencialmente. Y lo que nosotros queremos es que estén los diputados del oficialismo. No estamos sesionando presencialmente si usted, presidente, declara: bueno, si Juntos por el Cambio quiere sesionar presencialmente, que vengan. Los que tienen que venir no son los ministros y los intendentes: son los diputados del oficialismo y sus aliados.

Nosotros reconocemos el trabajo de los ministros y de los intendentes como un trabajo esencial. Siempre lo hemos dicho. Y nosotros somos iguales: somos trabajadores esenciales con la misma categoría y jerarquía, y tenemos que estar en el recinto.

Entonces, planteo esta cuestión de privilegio nuevamente porque no se explican todas las cosas por una sola, sino por todas. Está claro que esta trampa es tan grande que quienes la diseñaron han quedado atrapados. Las sesiones virtuales son una decisión política, no sanitaria, porque todo el mundo está sesionando de manera presencial: Europa, Japón, Oceanía, Estados Unidos, todos nuestros vecinos, pero nosotros no, porque es una decisión política, como fue una decisión política la cuarentena eterna. En la época del hombre del año 1000, sabían que había que aislar y encerrar a los enfermos, no a los sanos ni a toda la población. Esta fue una decisión política, errónea, desastrosa.

Mire, señor presidente: desde el oficialismo ustedes tienen derecho a proponer todos los proyectos de ley que les parezca. Tienen derecho a hacer las alianzas que les parezca. Han consolidado una mayoría y ahora quieren arrebatar el funcionamiento del Parlamento. A lo que no tienen derecho es a cobrarse los penales y a patearlos, a sesionar de la manera que se les ocurra. Hay una manera de sesionar, y es a la que tenemos que ir.

El Congreso de la República es el que expresa la salud de la democracia, y ¿sabe que están haciendo? Están debilitando y degradando la democracia.

Esta tiene que ser la última sesión virtual. No vamos a debatir la reforma judicial de esta manera.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

30

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (continuación)

Sr. Presidente (Massa). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el miembro informante de la comisión, diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: no intervenga antes, así que primero déjeme darle la bienvenida; es una alegría verlo ahí, presidiendo la sesión.

Déjeme decirle también que no sé si está en el reglamento, pero quiero hacer más todas las palabras del diputado Germán Martínez recientemente pronunciadas, porque a lo largo de toda esta sesión sufrí muchísimo no los argumentos, sino el uso de esos términos descalificantes que creo que no ayudan y que lo único que hacen es generar tensiones innecesarias. Se puede argumentar, pero no hace falta usar esos términos. Yo también estuve escribiendo y tengo otra lista larga de calificativos que, sinceramente, molestan bastante.

Con respecto a cambios en el dictamen, hay uno solo. En el artículo 7°, donde se definen los destinos de los fondos, agregaríamos unas palabras en el inciso 5, que son: “y proyectos que apruebe la Secretaría de Energía de la Nación”. En definitiva, el inciso 5 del artículo 7° quedaría redactado de la siguiente manera: “Un veinticinco por ciento (25 %) a programas y proyectos que apruebe la Secretaría de Energía de la Nación de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S.A. la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S.A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S.A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natu-

ral durante un plazo no inferior a diez años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen”.

Ese es el único cambio que estaríamos proponiendo al texto que se ha estado considerando.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Heller.

Queda informado ese texto para cumplir con el objetivo del acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria en cuanto a la votación en general y en particular del dictamen en una sola votación.

Corresponde pasar a los discursos de cierre.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: me satisface enormemente que podamos estar en la Cámara discutiendo este proyecto.

Ya lo decíamos en la sesión anterior: creo que ha llegado el momento en el que nosotros nos podamos poner a discutir los temas fuertes, aquellos que son verdaderos, porque el silencio y los acuerdos sobre aquellos proyectos que no inciden realmente en la vida y la cotidianidad de las personas y de las familias en Argentina no le hacen bien al funcionamiento parlamentario. Es decir, no sabemos cuál es el rol que tenemos en el Congreso de la Nación si no discutimos este tema, en el que llevamos casi doce horas y media de discusión.

No quiero hablar del proyecto desde el punto de vista técnico sino desde lo político, es decir, cuál es el rol que tenemos en el Congreso y quién es la dirigencia que lleva adelante el desarrollo de la sociedad de nuestra Argentina.

Este proyecto, que es iniciado por el bloque oficialista, nos ha obligado a reflexionar. Apenas puesto bajo análisis por nuestra fuerza política y por nuestro interbloque, dijimos que este tema había que discutirlo porque creíamos que era un tema fuerte.

Como decíamos en la sesión anterior, esta es una cuestión que muestra la puntita de un *iceberg* que se esconde debajo del agua, es decir, donde está el verdadero poder de la dirigencia en la Argentina.

¿El verdadero poder de la dirigencia está en nosotros, que somos la cara visible y expresamos de qué tratan las posiciones políticas? Parte de la dirigencia también son los grandes

grupos económicos, los grandes comerciantes, los grandes industriales y los grandes medios de comunicación. Ellos también forman parte de la dirigencia política, y es toda una dirigencia a la que le incomoda sobremanera la discusión de estos temas económicos.

Esta dirigencia a la que yo me estoy refiriendo es a la que le incomoda el proyecto, porque es la que tiene la posibilidad de poder reunir este patrimonio que hoy es objeto de este proyecto de ley; no lo son los trabajadores, los consumidores o las miles de familias que tienen la imposibilidad de acceder a una vivienda digna. Tampoco hablemos de cualquier ciudadano común que se levanta a las 6 de la mañana para ser el motor de desarrollo.

Esa dirigencia de la que yo estoy hablando ahora es la que le da forma al proyecto, a ese barco al que nos sumamos todos y al que se tienen que subir no solamente aquellos que somos los que estamos en la base de la sociedad sino también estos dirigentes que están escondidos, que son los que quieren el silencio de este Congreso. Ellos son los que no quieren que se traten los temas que se deben debatir.

Hace cincuenta años que no se modifica la ley de seguros. Hay temas que no hay manera de discutirlos porque son aquellos que justamente administran cómo se dispone el tiempo y el dinero de otras personas. Entonces, cuando hablamos de esta dirigencia no se pueden correr, no se pueden salir.

He escuchado muchísimos discursos vertidos en esta Cámara tratando de justificar de alguna o cualquier manera que este es un proyecto de ley que no tiene cabida en esta sociedad. Creo que eso —como decimos en mi pueblo— es sacarse el collar del cogote porque hoy, a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina, hay miles de familias que han estado cumpliendo de manera voluntaria con el aislamiento social y obligatorio que impuso el gobierno.

¿Por qué voluntaria? Porque esa familia tiene la pretensión de cuidar la salud y sabe que estamos en una de las peores crisis de los últimos cien años de la Argentina: treinta y cinco mil argentinos, hermanos nuestros, han perdido la vida por culpa del COVID-19. Este no es un problema solamente de la base de la sociedad, sino de todos. No se pueden salir.

Cuando me pregunto quiénes son estos dirigentes, digo que no solamente ellos tienen que ver con las decisiones que tiene que tomar el Estado. Los dirigentes que tienen estas empresas son los que tienen una gran responsabilidad con la sociedad.

En esta tremenda crisis que estamos sufriendo he encontrado algunos argumentos que realmente me dejan mucho que pensar.

Se ha hablado sobre el patriotismo, pero hace poco he escuchado a algunos dirigentes que dicen que hay provincias —se habla de la que yo represento, aunque también hay otras— que deberían separarse de la Nación.

Yo les digo una cosa: hemos atravesado épocas en la Argentina que realmente merecieron ser vividas, pero por patriotas. Ahora, ¿es patriota alguien que quiere separarse de la Argentina? Es difícil.

He escuchado de manera recurrente a varios colegas decir que hay muchas personas que se quieren ir del país. Yo les digo una cosa: quiero al empresario y a la empresa que quiere invertir en el país. Si quiere invertir en otro país, ¿queremos a ese empresario? Que se vaya. La verdadera Argentina se integra con todos, no solamente con aquellos que están mirándose su ombligo.

Hay más ejemplos. Hace muy poco —el año pasado— me tocó ser candidato en mi provincia. Nos reunimos en un lugar donde había empresarios grandes y medianos, y la única preocupación que tenían era que los impuestos eran muy altos. Ahora, en ese foro no hubo ni una sola mesa de discusión para analizar la falta de presupuesto para la educación o el tema de los más de doscientos cuarenta y siete barrios populares que hay en mi provincia, que no tienen acceso al agua, al saneamiento, al transporte ni a la vida digna.

¿Solamente importa la baja de impuestos? Esta es la responsabilidad que tenemos todos. Debemos asumir que tenemos un problema porque todos los que lograron hacer estas fortunas de más de 200 millones de pesos son personas que hicieron ese patrimonio en esta Argentina; no la hicieron en el exterior. Quien se quiera ir, bueno, creo que ha llegado el momento de que se vaya de este país.

Por eso, señor presidente, desde nuestro interbloqueo, y así como lo hemos hecho desde el principio de la discusión del proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, vamos a acompañar esta iniciativa para que podamos tener esta ley y por primera vez se empiece a discutir este tema de la redistribución de la riqueza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: son pocos minutos y muchas horas de sesión.

Primero, quiero saludar a todos los colegas del justicialismo por el Día de la Militancia. Más allá de la pasión de todas las fuerzas políticas democráticas, nosotros vivimos esta fecha seguramente con la misma intensidad.

En segundo lugar, he escuchado casi sesenta oradores y la verdad es que no pude escribir la lista que leyó el último orador, pero en todo caso hay que universalizarla; no hay que ponerla en un solo lado, máxime teniendo en cuenta que este es un cuerpo colectivo.

En tercer término, no hemos venido a declarar ninguna guerra sino a discutir si esto es viable, si este es el camino, si este es el rumbo y si nos podemos ir con más o menos incertidumbre.

Al gobierno le falta un mes para cumplir un año de gestión. Por supuesto que asumió sin pandemia, pero después llegó el COVID-19.

Quiero tomar algo que dijo el diputado Quetglas: nos ha llevado muchísima energía la discusión sobre la distribución de la riqueza en Argentina, pero no hemos puesto la misma energía para discutir cómo generamos riqueza en nuestro país. Como decía el general: “Por lo menos, producir lo que hay que consumir”.

Lo cierto es que hemos ido en un tobogán y en una debacle en los que sí encaja nuestra enorme diferencia respecto del tema que hoy estamos debatiendo. A nuestro criterio, a esta altura discutir si es o no un impuesto, es discutir una obviedad: este es un impuesto, de acá a la China. No quiero sobreabundar en lo que se ha dicho ni en la caracterización de este gravamen.

No obstante, sí quiero poner algunos ejemplos, porque no estamos frente a multimillonarios para su aplicación –ya lo diré–, pero

veamos nuestra historia. Hay países que normalmente gravan el acto de consumir, y lo hacen aquellos países emergentes, que van por el IVA. En los países desarrollados, los ingresos generados en la economía se deben al impuesto al ingreso de las personas. Ahora bien, la Argentina es *top ten* en el mundo, es número uno en experiencia, casi como con la vacuna. No solo tenemos la mayor presión tributaria, sino que además todo impuesto que imagina la cabeza de algún hombre en algún punto del planeta lo traemos y lo aplicamos en nuestro país. Y como si ello fuese poco, metemos la mayor dosis, la mayor alícuota, y si falta un poquito más, metemos todo junto.

Indefectiblemente, esto nos ha llevado a retroceder, a no generar confianza ni inversión y a desalentar la producción. Fíjese, señor presidente, que hasta somos originales: algunos países no tienen ninguno de estos impuestos, pero nosotros pusimos transitoriamente el impuesto al cheque y las retenciones.

Entonces, el debate sobre este impuesto es en ese contexto. Yo no creo que la Argentina se vaya a fundir en un día porque no junte los 300.000.

Yo preguntaría a dónde vamos a estar dentro de un año. A lo mejor nos sacamos alguna incertidumbre. ¿Qué rumbo tenemos? ¿Qué vamos a priorizar en la inversión? ¿A dónde vamos a poner el esfuerzo tributario de los argentinos? ¿Cómo vamos a ir a ese mundo del que hablaba un colega hoy, donde por supuesto está todo en discusión y el grado de inversión directa está más detenido? Aquí tengo la primera contradicción, porque no hay inversión directa extranjera en la magnitud que queremos.

Nosotros hemos tenido que asistir con el ATP a las empresas y a las pymes en medio de la pandemia, por una definición, a nuestro criterio al principio acertada y después equivocada, porque la cuarentena era para mantener el sistema de salud y rearmarlo, no para convertirla en un programa de gobierno y en *top ten* en el mundo.

Aunque todos nos enojemos, esto ha tenido una fuerte implicancia en la economía, que de por sí era vulnerable. Es cierto que los países que iban a crecer cayeron en todo el mundo, pero nosotros un poco más. Por eso somos *top ten* en la caída del 12 por ciento del PBI; por

eso somos *top ten* en el déficit fiscal, que raya el 8 por ciento. Por eso, nuestro nivel de desocupación y de desigualdad en los términos que hemos conocido.

Esto es lo que queremos decirles. Nosotros creemos que esto es ineficaz, por más que tenga un nombre bonito y por más épico que sea. En ese contexto, el Estado ha ayudado mediante emisión, y según el presupuesto que hemos aprobado, eso ya finalizó. Entonces, hay dos razones: o terminó la pandemia y los contagios son una imaginación, o se recuperaron todas las empresas y volvió el empleo. Si no es así y es lo primero, acá no estamos persiguiendo grandes fortunas ociosas, multimillonarias; esas no vinieron con el blanqueo y están afuera, en los paraísos fiscales. Deberíamos ir juntos a buscar esas fortunas en virtud de los acuerdos que tenemos con la OCDE, con países de Europa y con los Estados Unidos. Acá, la mayoría son laburantes.

Yo pregunto a los colegas, a los que viven en el campo, a los que están al lado de una pyme, si con la devaluación de nuestra moneda y la caída de los valores que tienen, son multimillonarios. Una pyme puede tener veinte o cuarenta empleados, cada uno en un centro mecanizado, trabajando veinte horas. ¿Saben cuánto sale un centro mecanizado? Cuesta un millón de dólares. Si tiene cinco, ya lo están pisando los impuestos; cabe aclarar que no se toma un dólar a 80 pesos. Y no les quiero decir si tiene un tambo con cien vacas, o si tiene galpón, o si tiene una camioneta, o si tiene un tractor. Van a ver en qué poste le están pegando.

Hay que conocer la realidad del que produce, al que después vamos a ir a buscar con las retenciones. ¿Saben cuánto es en Córdoba la media de base imponible en 2020, considerando 400 hectáreas? 98 millones de pesos; la mitad de la valuación para este impuesto. ¿Saben cuánto cuestan tres cosechadoras? Cada una vale 600.000 dólares, pero esos dólares no se consiguen a 80 pesos, sino a 150; de lo contrario, en la concesionaria no las venden. Y si se agrega un tractor y un acoplado para cargar el cereal –sobre el cual después se le va a aplicar la retención–, se llega a 200. Pero, además, no hay un mínimo imponible, es decir que si te falta un peso te salvas, y si te pasás uno te clavás y no podés deducir los gastos. Si armaste

un galpón de 1.000 metros cuadrados para trabajar con una fresadora y sacaste una hipoteca, tampoco podés deducirla en el impuesto.

Creo que aquí hay un error. Lo digo de buena fe, pero me parece que solo colocaron un Excel, porque no se cuenta lo que representan otros impuestos. De eso se trata.

No son los que están en el exterior, sino los que están acá y no van a tener el ATP, pero que tienen que volver a dar trabajo a la gente. No hay que enojarse ni insultarse por eso.

Nosotros debemos tener el vademécum tributario; nosotros somos los que más hemos intoxicado con impuestos al sector privado en la región. Si no generamos riqueza, sea el gobierno que sea, no va a haber inversión. ¿De dónde van a venir las divisas? ¿De dónde van a ingresar? ¿Cuál es nuestra prioridad de desarrollo? En los últimos doce meses, de una manera u otra, se han aumentado doce impuestos, tal como dijo hoy el diputado Laspina. Algunos de ellos un poco más chicos y otros, más grandes: el impuesto PAIS, las deducciones, el impuesto a las ganancias, las alícuotas sobre bienes personales que se sumaron, etcétera. Vienen del sur con el impuesto al viento y después vendrán con el impuesto al sol. Entonces, la mejor forma de invertir será apagar la luz, ¿o nos cobrarán por eso también?

Es decir que no hay homogeneidad en el desarrollo de un proyecto en medio de la crisis. El gobierno tiene que asumirlo. En algún momento el presidente de la Nación dijo que no tenía plan, que no hacía falta. Después dijo que lo tenía reservado y que no lo quería mostrar. Entonces, vino el ministro –a quien respeto– y dijo: “Acá está el plan”. Hoy se nos ha diluido entre los dedos.

Veán ustedes qué paradoja. Hoy hemos dado sanción definitiva al presupuesto, y es la primera vez que un presupuesto del peronismo se olvida de las planillas; puede pasar. Pero más allá de su sanción, ese presupuesto no contempla lo que ustedes piensan recaudar con este impuesto. Pero además de no contemplarlo, tienen la mitad del uno por ciento que entre la comisión y el recinto se aumentó, seguramente en demanda de las provincias: 200.000 millones de pesos. Y la planilla de la página 11, otros 200.000 millones de pesos. Si uste-

des piensan recaudar 300.000, nos hubiéramos evitado esta discusión.

Entonces, al pobre ministro lo han mandado a vestirse de paladín para hacer el ajuste, y aquí están los Robin Hood. No se puede actuar así. Esa es una Argentina que no resiste más este debate.

Por eso, señor presidente, nos vamos con incertidumbres: incertidumbre por la pandemia, incertidumbre económica e incertidumbre tributaria, que aumenta esta noche por lo que pueda suceder. Pero además de eso, hay incertidumbre institucional luego de escuchar las cosas que dicen y debaten algunos senadores. Y si nos descuidamos, también van a meter incertidumbre electoral: si las PASO sí o si las PASO no, porque descubrieron que requieren mucha plata. Sin embargo, la reforma judicial costaría 12.000 millones de pesos y de esto nadie se queja.

¡Hay que salir de la incertidumbre! ¡Hay que generar confianza! ¡Hay que tener un programa!

Esto justo sucede cuando vino el diablo, es decir, cuando están en el país los representantes del Fondo Monetario Internacional. Hoy no hay tiempo, pero tengo muchos deseos de discutir la deuda y hablar de la fuga de capitales. ¿Saben cuánto han emitido de deuda este año? 20.000 millones de dólares. ¿Se acuerdan cuando el presidente decía que con las Leliq iba a pagar el 20 por ciento de aumento a los jubilados? El “maldito” de Macri se fue con un 5 por ciento de emisión de Leliq, y hoy está en el 15 por ciento, es decir, 7.000 millones de dólares futuros. Y ya el Fondo de Garantía de Sustentabilidad está vendiendo bonos de los jubilados en dólares a la mitad de precio. Y además pagamos 17 por ciento de interés en dólares.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Negri. – Señor presidente: se han ido 10.000 millones del Banco Central. ¿Eso es fuga, o esos millones van a los asilos? La fuga la hace Macri, y ustedes hacen docencia. No es así. Cuando uno emite deuda, paga los títulos, y después el dueño de los títulos, si no tiene confianza, hace lo que quiere.

Sr. Presidente (Massa). – Le pido una vez más que vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Negri. – Ya termino, señor presidente.

La patria no está en peligro; los artistas han vuelto al teatro. La patria está en peligro porque todos los argentinos sabemos –lo digo con respeto– que Alberto Fernández quería ser presidente, pero lo que todavía no sabemos es a dónde quiere ir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para hacer el discurso de cierre, tiene la palabra el señor diputado Kirchner, por Buenos Aires.

Sr. Kirchner. – Señor presidente: como todos saben, yo estuve en la Cámara hasta hace unas horas. Pero alrededor de las 23 me avisaron que una persona con la que yo había tenido contacto estrecho dio positivo de COVID-19, y por eso estoy hablando desde aquí en forma remota. Esto ocurre justamente cuando se discute el tema de la presencialidad. Cabe mencionar que el diputado de Santiago del Estero la pasó muy mal. Así que entiendo que todos queramos volver a la normalidad, pero también es cierto que existe la pandemia y negarla sería un error.

Pero más allá de este pequeño inconveniente y de la dificultad de hacer mi discurso de esta manera –me hubiera encantado estar presente en el recinto, pero no se puede–, quiero hablar un poco de todo lo que fuimos escuchando.

Recién escuchaba al diputado preopinante hablar del Fondo Monetario Internacional, y la verdad es que va a ser muy interesante poder discutir sobre el tema. Ese debate lo podemos hacer cuando él quiera; no hay ningún tipo de problema.

Pero veamos cómo llegamos a este aporte solidario para sacar a la Argentina adelante, porque no solo se trata de la pandemia sino también del país que recibimos. Voy a tratar de no remontarme mucho en el tiempo.

El año pasado, cuando se realizaron las elecciones del 11 de agosto, la Argentina tenía 63.000 millones de dólares de reservas. El resultado de esas elecciones fue el siguiente: 49,49 por ciento para el Frente de Todos y 32,94 por ciento para Juntos por el Cambio; es decir que prácticamente tuvimos 17 puntos de ventaja.

Hace unos días, en una entrevista, el jefe político de la oposición –o no; no lo sé– decía que había gobernado hasta el 12 de agos-

to. Y la verdad es que mentía. El expresidente tomó una decisión y empezó a tensionar cada vez más el camino económico de la Argentina. Después del berrinche del 12 de agosto, por el que tuvo que pedir disculpas los días posteriores, comenzó un rápido drenaje de las reservas del Banco Central, y el 25 de octubre las reservas llegaron a 43.000 millones de dólares.

Es decir que entre el resultado de las PASO y las elecciones generales la Argentina perdió 20.000 millones de dólares. ¿Y saben por qué? Porque el expresidente decidió poner el cepo, que tanto había abominado, después de perder las elecciones generales, pues sabía que si lo ponía antes, como debió haberlo hecho ante formidable drenaje, el resultado electoral iba a ser mucho peor. Entonces, para juntar dos millones de votos más y mejorar un poco el resultado electoral, sacrificó 20.000 millones de dólares de reservas del Banco Central de la República Argentina.

Por eso, ya que tanto hablan de responsabilidad y de incertidumbre, hubiera sido bueno que el expresidente los escuchara. El expresidente dijo que les decía a sus colaboradores que no se podían endeudar tanto porque, en ese caso, un día se iba a ir todo al carajo. También lo escuchamos en recientes entrevistas decir que todo lo que le pasó al país fue culpa del Congreso, es decir, de los que le votaron los presupuestos. Pero en esa entrevista mintió, porque nosotros no le votamos ningún presupuesto. Incluso, antes de la votación del tema de los fondos buitres, el actual gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof—esto figura en una formidable entrevista que pueden encontrar en Youtube—, les aclaró que iban a terminar en el Fondo Monetario Internacional. Y efectivamente terminamos en el Fondo.

Y hablando de países *top ten*, donde realmente estamos primeros es en el endeudamiento con el Fondo, con una deuda de 44.000 millones de dólares. El expresidente Macri lo justificó diciendo que había habido un movimiento de la lira turca y algunas otras cuestiones de los mercados ajenas a la Argentina; dijo que eso llevó a tomar semejante deuda.

Y así fue como se fue conformando una especie de tormenta perfecta, una Argentina sin capacidad de crédito, que entra con una parte de su deuda en pesos “defaultada” —o reper-

filada, en lenguaje de la condesa de Chikoff—. Lo cierto es que la Argentina llegó al 10 de diciembre con una fenomenal deuda con el Fondo Monetario Internacional, cuando a fines de 2005 había sido cancelada la deuda con este organismo, sin aporte solidario ni nada por el estilo; sí con el aporte constante de la gente.

En 2015 llegaron al gobierno y empezó a suceder todo este gran despropósito económico. Pero más allá de esa inversión de 20.000 millones de dólares para subir cuatro o cinco puntos en las elecciones —fueron las elecciones más caras—, hace unos días escuchaba al diputado preopinante afirmar que el préstamo del Fondo Monetario Internacional fue para pagar vencimientos de deuda que dejó Cristina Fernández de Kirchner y destacó que el oficialismo quiere armar un relato de la deuda de Macri. Miren, hay un problema: en 2003, cuando recibimos el país, estaba “defaultado” y hubo que hacer una gran quita a los acreedores externos —una quita histórica, a tal punto que la actual no alcanza a superarla— para poder empezar a poner al país de pie.

Entonces, creo que uno de los grandes errores de la política de Macri fue dolarizar la deuda en pesos que tenía la Argentina. Me pregunto qué argentino, qué argentina, qué empresario y qué empresaria dolarizaría su deuda en pesos. Preguntemos, por ejemplo, a aquellos que fueron perjudicados por la pesificación asimétrica. Todo al revés. Cuando llegaron al gobierno, lo que hicieron fue dolarizar la deuda que la Argentina tenía en pesos.

Cuando uno los escucha hablar en el presente, hubiéramos preferido que estas palabras y estas responsabilidades las tuvieran hace unos años, y nos habríamos ahorrado un gran dolor de cabeza.

Voy a referirme a la mano que ha dado el Estado durante la pandemia. Como han dicho y se estima, este aporte solidario puede recaudar 300.000 millones de pesos.

¿Saben cuánto invirtió en ATP el Estado argentino, o sea los argentinos y las argentinas, para mantener la relación laboral entre la patronal y los trabajadores y trabajadoras? Doscientos trece mil millones de pesos. De esos 213.000 millones de pesos, el sector de comercio —por ejemplo— fue beneficiado con 40.000 millones de pesos, con un promedio de 20.000

pesos por trabajador; la industria, con 41.000 millones de pesos, con un promedio de 25.000 pesos por trabajador, y el área de la salud, con 32.000 millones de pesos, con un promedio de 28.000 pesos por trabajador.

El Estado también ha hecho un esfuerzo con el IFE, al que destinó 264.000 millones de pesos. Se invirtió un total de 477.480 millones de pesos para tratar de morigerar y apaciguar los efectos de una pandemia que azota al mundo. Hoy vemos que Europa, después de la experiencia de la primera ola, está atravesando la segunda, que ya es más parecida a un tsunami.

En cuanto a la distribución del IFE, les puedo decir que la provincia de Buenos Aires recibió 97.000 millones de pesos; Jujuy, 5.626 millones de pesos; Corrientes, 9.000 millones de pesos.

Por su parte, las mujeres fueron las más beneficiadas, en particular aquellas que tienen entre 18 y 34 años, que integran un universo de casi dos millones de personas.

El Estado realiza constantemente todo este esfuerzo para sostener la economía de la mejor manera posible.

No se trata de un movimiento de la lira turca y no se puede ir a buscar crédito afuera, simplemente porque Macri lo reventó. Chile, por ejemplo, recurrió al Fondo Monetario Internacional y pudo iniciar un plan de obras públicas, pero la Argentina no lo puede hacer porque Macri tomó el crédito en abril de 2018 y no dejó nada. Creo que este tipo de cosas son importantes decirlas.

Voy a referirme a otro punto que también es esencial. Se dice que este aporte solidario desalienta las inversiones. Tenía unas láminas preparadas para mostrar en el recinto, pero me tuve que ir. ¿Me puede decir, señor presidente, si se ve bien el cartelito que tengo en mis manos?

Sr. Presidente (Massa). – No se ve bien, señor diputado.

Sr. Kirchner. – Es un cartelito que se refiere al impuesto a los bienes personales, que fue del 1,3 por ciento hasta 2015 y se redujo al 0,7 por ciento entre 2016 y 2019.

Entonces, uno podría decir que al reducirse el impuesto a los bienes personales la inversión en la Argentina voló, se generó trabajo y no hubo que recurrir a créditos de los organismos multilaterales del sector privado. Pero eso no

sucedió. Se redujo el impuesto a los bienes personales y terminamos en el Fondo Monetario Internacional. ¿Se generó trabajo? No, los números de la desocupación aumentaron. ¿Bajó la pobreza? No, aumentó.

Entonces, esto que están planteando de que este aporte desalienta la inversión, no es cierto. Lo que desalienta la inversión son los malos gobiernos, principalmente.

Les recomiendo mucho a los diputados y las diputadas que se preparen. Nadie nace sabiendo, pero sí podemos ser mejores. Si uno observa la formación bruta de capital fijo en la Argentina –disculpen los inconvenientes del caso– se da cuenta de que el promedio entre 2003 y 2015 creció en un 6,61 por ciento. En los cuatro años del macrismo bajó un 3,63 por ciento.

La formación bruta de capital fijo está conformada por las construcciones, la maquinaria de origen nacional y el equipamiento de origen importado, entre otros valores.

De manera que los números son muy claros saliendo de los prejuicios. Muchas veces sucede que se repiten las cosas a sí mismos y se terminan convenciendo de algo que no es.

Obviamente, esta es una situación compleja para la Argentina y para el mundo, y hay que fijarse hacia dónde va este aporte solidario. Se destina, por ejemplo, al Renabap: una hermosa ley que elaboraron Carrió, Massot y el diputado preopinante, pero que no tenía financiamiento.

También deberían cambiar esa costumbre de sancionar a veces leyes sin financiamiento para ganar tiempo y para congraciarse.

Este aporte, en parte, financia algo que es un problema en la Argentina, que tiene que ver con la tierra y la vivienda.

También ayuda al sector sanitario, para que los médicos, las médicas, los enfermeros y las enfermeras sigan contando con todo el material necesario para poder atender a los pacientes. Médicos, médicas, enfermeros y enfermeras que lamentablemente no despiertan la sensibilidad en algunos que sí tienen un alto grado de sensibilidad para defender a quienes entraríamos dentro de este aporte. Ellos dan una pelea silenciosa que parece olvidada en los medios de comunicación.

Creo que hay que bajar un poco a tierra para entender lo que le está pasando a nuestra sociedad, comprendiendo que los desafíos que tenemos por delante son importantísimos.

Acá no se trata de estigmatizar a nadie. Los que dicen que queremos estigmatizar a los que más tienen en la Argentina son los que se han cansado de estigmatizar a trabajadoras, trabajadores y a los que menos tienen. Son los que han dicho millones de veces que la asignación universal por hijo se iba por la canaleta del juego y de la droga. ¡Miren cuánta sensibilidad para con unos pocos y qué falta de sensibilidad para con tantos!

Si realmente queremos tener un país que dé certezas, como reclamaba el diputado preopinante, ese tipo de cosas son las que tenemos que dejar de lado. Esa es la madurez que tenemos que alcanzar.

Sinceramente, cuando observamos el desarrollo de la pandemia, la crisis económica, social y psicológica que vivimos todos por la situación que estamos pasando, el hartazgo que tenemos de no poder ver a quienes queremos, lo que está pasando dentro de los hospitales, la cantidad de médicos, médicas, enfermeros y enfermeras que han visto morir a sus compañeros por atender a otros argentinos y argentinas, nos damos cuenta de que esas son las cosas que realmente tenemos que mirar.

Este aporte solidario en gran medida también va para las pymes. Nunca escuché a la UIA resaltar, por ejemplo, las políticas de crédito de la provincia Buenos Aires que hubo durante este año. Se otorgaron préstamos por 61.000 millones de pesos para el sector pyme.

Pido permiso para leer un par de cosas. Este aporte solidario tiene que servir para el fin específico para el que está designado, pero principalmente para ser un puente hacia una reforma tributaria en la Argentina que desburocratice la cantidad de impuestos que hay y que realmente recaude sobre los sectores que debe recaudar.

Cuando uno mira, por ejemplo, la conformación de la recaudación del año 2019, el 48 por ciento correspondía al IVA; el 33 por ciento, al impuesto a las ganancias, un 17 por ciento, a otros impuestos; un uno por ciento al monotributo, y también un uno por ciento a bienes personales.

Cuando uno mira lo que ocurrió con los trabajadores y trabajadoras argentinos, observa que de 1.200.000 trabajadores que estaban alcanzados por el impuesto a las ganancias en 2015, se pasó a 2.200.000, después de prometer que iban a dejar de estar alcanzados por dicho tributo.

Entonces, pareciera que cuando la cuestión impositiva afecta a trabajadoras y trabajadores, no se puede hacer otra cosa. Pero cuando empieza a volverse más progresiva para tratar de corregir las asimetrías económicas, sociales y culturales que generó el brutal endeudamiento que sufrió el país entre 2015 y 2019, y que la pandemia vino a profundizar, pareciera que todo se pone mal.

Además, cuando uno mira, por ejemplo, cómo se organizaron los Estados Unidos después del crac económico de 1929, comprueba que lo hicieron mediante la aplicación de formidables impuestos a la riqueza. Por eso pido a aquellos que suelen ir a los Estados Unidos o viven cada vez más enamorados de ese país que miren cómo fue construyendo su economía y afrontó sus grandes problemas.

Me parece que hay que tratar de salir de los lugares comunes y de entendernos mejor y no mandar al psicólogo a nadie, sino, por el contrario, ser respetuoso de todos los bloques. Recién escuché decir al señor diputado preopinante que quería mandar al psicólogo a un integrante de nuestra bancada.

Quiero decir al señor diputado que nunca opino de los integrantes de su bloque ni lo voy a hacer. Pero mejor voy a dejar el tema ahí. Prefiero que quede así porque quiero dar una demostración de respeto y de que se puede discutir sanamente. Los argentinos y las argentinas necesitan que encontremos un punto de equilibrio y de acuerdo.

Nosotros —esto se puede ver en los números en cuanto al desarrollo entre 2003 y 2015— no tenemos ningún problema con el sector privado. Necesitamos de él, actuando e invirtiendo junto con el sector público. Tenemos recursos naturales a los que podemos dar un gran valor agregado. Por ejemplo, tenemos litio, en un mundo que necesita ese recurso para las baterías. Asimismo, en la Argentina tenemos grandes compañías que se dedican a esos negocios y podrían asociarse e invertir junto al Estado, a fin de buscar una salida común.

No hay un antagonismo entre lo público y lo privado. Lo que tiene que haber es una comunión y también entender que muchas veces el Estado articula y regula allí donde el mercado muchas veces excluye y abandona.

Se trata de poder encontrar una salida entre todas las argentinas y los argentinos.

Tengo en mi poder un último cuadrito que no va a servir porque no se puede ver, pero que indica dónde estaba el Merval el 19 de marzo y dónde se encuentra hoy.

Creo que debemos tener la solidez suficiente para afrontar esto. Muchas veces uno escucha una gran cantidad de insultos e improprios y la verdad es que deberíamos saber esgrimir argumentos. Después podremos coincidir o no, pero no es nada bueno y no da más razón gritar más que el otro, como así tampoco insultar, menoscabar y hacer del prejuicio una regla.

Pienso que la Argentina tiene una oportunidad, que entre todos podemos salir adelante y que cuando vemos lo que ha pasado en países vecinos cuando las dirigencias políticas se olvidaron de representar lo que tenían que representar, nos encontramos con algo muy grave.

El Frente de Todos vino a eso. Es un colectivo que representa a diferentes sujetos sociales, políticos, culturales y sindicales que por ejemplo hoy, con esta iniciativa que establece este aporte solidario y con los proyectos que se van a tratar posteriormente —esto es, el de modificación de la Ley de Manejo del Fuego y el conocido como Ley Yolanda—, trata de interpretar esos anhelos que tenemos todos como integrantes de una sociedad.

Por lo tanto, creo que podemos construir esto y tener un debate sano y democrático.

Para finalizar, les pido que se cuiden, que traten de cuidarse lo más que puedan. Hay que hacer un esfuerzo más y seguramente este aporte solidario va a servir para conseguir más vacunas, para poder vacunar a la mayor cantidad de argentinas y de argentinos más rápidamente y que el impacto de la segunda ola de contagios, en caso de llegar, sea el menor posible.

No es tiempo para los insultos, sino para construir una sociedad que tenga la conducta, la voluntad y la disciplina necesarias para afrontar esta última parte hasta que la mayoría

de las argentinas y los argentinos estén vacunados. Al fin y al cabo, eso es lo que queremos: una Argentina con argentinas y argentinos sanos. Cúdense mucho. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado Pastori: ¿va a hacer uso de la palabra antes o después de la votación? Se lo pregunto porque si desea hacer una aclaración en relación con el artículo 7° del proyecto, le pido que la haga previamente, ya que el dictamen se va a votar en general y en particular.

Sr. Pastori. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. — Señor presidente: como el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional establece que todos los impuestos deben ser coparticipables y la excepción la determina el inciso 3 al explicitar que cuando tienen asignaciones específicas deben contar con el voto de la mayoría absoluta de cada Cámara, en nombre del interbloque solicito que el artículo 7° del proyecto se vote en forma nominal, a fin de que quede constancia del cumplimiento de esa cláusula constitucional.

Sr. Presidente (Massa). — Entonces es distinto de lo definido, porque yo iba a llamar a votar en general y en particular, dejando constancia de lo relativo al artículo 7° del proyecto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Constitución Nacional.

Básicamente hacíamos todo en una votación, con la aclaración de que la votación en general y en particular requiere una mayoría especial.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. — Señor presidente: entendemos que como la votación es nominal, es la única votación para todos. Es decir que todos los artículos van a tener la misma cantidad de votos.

Sr. Presidente (Massa). — Exactamente, señora diputada. Por eso habíamos decidido hacerlo en un solo bloque. En el llamado a votación iba a hacer la salvedad respecto del artículo 75 de la Constitución Nacional. Pero voy a hacerla, así se quedan todos tranquilos.

Se va a votar nominalmente en general y en particular, con las modificaciones introducidas por el señor miembro informante al artículo 7°,

inciso 5, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se crea un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Orden del Día N° 123.

Se deja constancia de que el artículo 7°, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, requiere para su aprobación la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo, es decir, 129 votos afirmativos.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Se preguntará el sentido del voto a los señores diputados que aparecen logueados y no pudieron registrarse.

Señor diputado Ferreyra: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado García, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. García. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Godoy, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Godoy. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moreau, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Navarro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Petri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Petri. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ferreyra: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Ferreyra es considerado ausente en la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moreau, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Moreau es considerada ausente en la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, se han registrado 133 votos afirmativos, 115 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 133 votos por la afirmativa, 115 por la negativa y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados.*)

31

LEY 26.815 DE MANEJO DE FUEGO

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano recaídos en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.815, de manejo del fuego, sobre el lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas. (Orden del Día N° 219.)

(Orden del Día N° 219)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Kirchner y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se modifica la ley 26.815, de manejo del fuego; modificaciones sobre

1. Véase el acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 470.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 423.)

lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN DE LA LEY 26.815,
DE MANEJO DEL FUEGO

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 22 bis de la ley 26.815, de Manejo del Fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 bis: En caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos o implantados, así como en áreas naturales protegidas debidamente reconocidas y humedales, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de 60 (sesenta) años desde su extinción:

- a) Realizar modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio;
- b) La división, subdivisión, excepto cuando resulten de división o participación hereditaria, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento y venta, de tierras particulares;
- c) La venta, concesión, división, subdivisión, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento, de tierras fiscales; y,
- d) Cualquier actividad agropecuaria que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera al momento del incendio.

Sin perjuicio de la protección especial que tales ecosistemas afectados particularmente obtengan de las leyes nacionales y locales, como de los tratados internacionales aprobados y ratificados por la Nación en la materia, que aplicarán complementariamente en cuanto sus normas resulten más extensas o amplias en sus beneficios para con los mismos.

Art. 2º – Incorpórase el artículo 22 ter a la ley 26.815, de Manejo del Fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 ter: La prohibición establecida en el artículo 22 bis, será extendida si así lo indicase

el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la jurisdicción correspondiente.

Art. 3º – Incorpórase el artículo 22 quáter a la ley 26.815, de Manejo del Fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 quáter: En caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta, en zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas y sin perjuicio de la protección ambiental más extensa o amplia que en beneficio de tales bienes dispongan las leyes locales, se prohíbe por el término de 30 (treinta) años desde su extinción:

- a) La realización de emprendimientos inmobiliarios;
- b) Cualquier actividad agropecuaria que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera previo al momento del incendio; y,
- c) La modificación de uso de una superficie con el fin de desarrollar prácticas agropecuarias intensivas, excepto en los casos que dichas prácticas y modalidades hubiesen antecedido al evento.

Las medidas respecto a las superficies incendiadas resultantes de los artículos 22 bis, 22 ter y del presente serán inscriptas en los registros que corresponda a cada jurisdicción.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

26 de octubre de 2020.

Leonardo Grosso. – Daniela M. Vilar. – Federico Fagioli. – Karim A. Alume Sbodio. – Pablo M. Ansaloni. – Graciela Camaño. – Mabel L. Caparros. – Gabriela Cerruti. – Gabriela B. Estévez. – Eduardo Fernández. – Florencia Lampreabe. – María R. Martínez. – Rosa R. Muñoz. – Alejandra del Huerto Obeid. – Ayelén Sposito. – Romina Uhrig. – Juan B. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Kirchner y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se modifica la ley 26.815, de Manejo del Fuego; modificaciones sobre lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración

de las superficies incendiadas, luego de su estudio, ha estimado despacharlo favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

Leonardo Grosso.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Kirchner y otros/as señores/as diputados/as, por el que se modifica la ley 26.815, de Manejo del Fuego, para establecer lapsos mínimos de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

26 de octubre de 2020.

Brenda L. Austin. – Mario H. Arce. – Gabriel A. Frizza. – Martín A. Berhongaray. – Sofía Brambilla. – Virginia Cornejo. – Alicia Fregonese. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – Gustavo Menna. – Mariana Zuvic.

INFORME

Honorable Cámara:

Venimos a expresar los fundamentos del presente dictamen por el que manifestamos nuestro rechazo al dictamen propuesto en base al proyecto de referencia; en virtud del cual se propone introducir modificaciones a la ley 26.815, de Manejo del Fuego, concretamente para sustituir el artículo 22 bis e incorporar los artículos 22 ter y 22 quáter.

Desde hace meses nuestro país se encuentra inmerso en una catástrofe ambiental de dimensiones y consecuencias enormes. Los incendios forestales están destruyendo cientos de miles de hectáreas en el país, arrasando con nuestros bosques, con la diversidad biológica, con economías regionales y destruyendo los proyectos de cientos de localidades y familias que ven arder la naturaleza y sus hogares. En lo que va del año, el fuego ha llegado a afectar a más de la mitad de las provincias de nuestro país, con 898.755 hectáreas incendiadas y una concentración del 67 % de los focos en las provincias de Córdoba y Entre Ríos, según información al 17 de octubre del corriente.

En este contexto, el proyecto de referencia expresa en sus fundamentos que su objetivo primordial es prevenir los incendios y “garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas”, por ello supone “esencial que dichas superficies mantengan el uso del suelo que tenían previo al incendio, por un

lapso mínimo de años que garantice su recuperación” de sesenta (60) o treinta (30) años, según el caso, estableciendo “una serie de prohibiciones que buscan desalentar la especulación financiera, inmobiliaria y de cualquier tipo”.

Compartimos el espíritu enunciado en relación a la importancia de prevenir la ocurrencia de los incendios, garantizar las condiciones necesarias para identificar y condenar a los culpables y promover la restauración del daño ambiental. No obstante, consideramos que el proyecto pone el foco en el lugar equivocado, no otorga mayor protección ambiental y se respalda en una peligrosa generalización que supone que detrás de cada superficie afectada por el fuego existe intencionalidad y especulación económica por parte de sus propietarios, sin aportar registros fácticos que evidencien dicha premisa. Atento a ello, a continuación, se exponen los argumentos particulares y generales del rechazo al proyecto de ley de referencia.

En cuanto a la consideración particular del proyecto, la propuesta de modificación al artículo 22 bis de la ley 26.815 propone la limitación por un plazo de sesenta (60) años desde la extinción del incendio para realizar modificaciones en el uso y destino, además de la división, subdivisión, loteo, etcétera, sobre las superficies de bosques nativos o implantados, áreas naturales protegidas y humedales, con relación al estado que poseían anteriormente al incendio. La modificación planteada supone una clara regresión en materia ambiental respecto a la protección de los bosques nativos y protectores que el actual artículo 22 bis consagra, además de resultar lesiva de las disposiciones de la ley 26.331. También deviene en una restricción innecesaria y posiblemente regresiva respecto a las áreas naturales protegidas, ya que su carácter es otorgado por ley y, como tal, no pueden cambiar de destino de no mediar otra ley que las desafecte.

Puntualmente, el artículo 40 de la ley 26.331 –sancionada en el año 2007–, ante afectaciones por incendios u otros eventos naturales o antrópicos, ya regula la prohibición del cambio de categorización de los bosques nativos que se hubiere definido en el ordenamiento territorial correspondiente y, por lo tanto, el cambio de uso del suelo; además de prever la responsabilidad en las tareas de recuperación y restauración.

Asimismo, cabe señalar que conforme al principio de progresividad consagrado en la ley 25.675 (Ley General del Ambiente) y, su contracara, el principio de no regresión –reconocido expresamente por el Acuerdo de Escazú, recientemente aprobado por este Congreso–, no es posible asignar menor categoría o desafectar un bosque o un área natural protegida debidamente reconocida por ninguna razón, no solo ante incendios. Es decir que el estado de protección de los bosques nativos y las áreas naturales protegidas ya puede considerarse perpetuo con la legislación actual, por la vigencia de los citados principios y por los ordenamientos territoriales de bosques nativos (OTBN) aprobados en el marco de

la ley 26.331 y las normas que propiciaron la creación de áreas protegidas, respectivamente.

El hecho de que el proyecto establezca un límite de sesenta (60) años para no modificar el uso del suelo condiciona ambos principios y afecta el OTBN que ya establece que el uso del suelo no puede cambiarse. Lejos de proteger, el proyecto degrada la ley 26.331 y abre la posibilidad de que el uso sea modificado luego de ese período, afectando también el principio de equidad intergeneracional. En suma, no solo apunta a regular lo ya regulado, sino que siembra dudas sobre la permanencia o invariabilidad de los OTBN o las áreas naturales protegidas, considerando que, de acuerdo con la legislación vigente, pueden ser mejorados (en el sentido de incorporar más protección), pero no disminuidos.

En el mismo sentido señalado, también resulta incongruente que el artículo 22 ter propuesto busca extender la restricción de cambios en el uso del suelo de sesenta (60) años “si así lo indicase el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la jurisdicción correspondiente”, ignorando por completo el hecho de que la protección actual puede considerarse perpetua.

Asimismo, debe considerarse que los bosques implantados tienen su propio régimen de acuerdo a la ley 25.080, el cual respeta la zonificación de los bosques nativos. Se trata de plantaciones forestales destinadas a ser aprovechadas económicamente y cuyos emplazamientos responden a una zonificación por cuencas forestales que debe respetar el ordenamiento ambiental del territorio establecido en función de ley 26.331, según la modificación introducida al artículo 5° de la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados a fines del 2018. Asimismo, prevé que hasta tanto las autoridades de aplicación nacional y provinciales establezcan la zonificación mencionada, para ser beneficiarios del régimen, los emprendimientos deberán obtener las aprobaciones ambientales provinciales correspondientes, ubicarse de manera acorde con el OTBN y desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social.

En los supuestos de superficies de propiedad de particulares, el proyecto plantea la prohibición por sesenta (60) años de “la división, subdivisión, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento y venta” que, excluyendo las consideraciones ya expuestas sobre bosques nativos, para el caso de bosques implantados con fines productivos y de humedales –que aún no cuentan con protección legal específica–, deriva en una clara y arbitraria restricción al dominio. Frente a esta previsión, a modo de ejemplo, advertimos la manera en que aviesamente se afectarían garantías constitucionales cuando dichas superficies no puedan subdividirse para ser transmitidas a los herederos ante la muerte del propietario de un área afectada por un incendio.

Por otra parte, es oportuno remarcar que el actual artículo 22 bis de ley 26.815 complementa la protec-

ción de los bosques nativos y la extiende a todos los bosques no productivos previstos en la ley 13.273, para limitar las modificaciones en el uso y destino que estas superficies poseían con anterioridad a un incendio, sin vincularlo a un plazo determinado, cualquiera sea el titular de las áreas y comprendiendo los incendios de cualquier origen.

Esta disposición normativa fue incorporada en el año 2017 con la sanción de la ley 27.353 y tuvo como iniciativa un proyecto de ley de la senadora Magdalena Odarda, que, en la primera sanción de la Cámara alta, previó un plazo mínimo de inmovilización de ochenta (80) años para la recuperación forestal de las superficies de bosques nativos o implantados afectadas por incendios. En oportunidad de su tratamiento en revisión, esta Honorable Cámara introdujo modificaciones al texto con acuerdo de todos los bloques políticos y aprobación por amplia mayoría, que luego fueron aceptadas por el Senado, lo que dio paso a la sanción definitiva del texto vigente de la norma.

Es importante señalar que justamente por la extensión a la ley 13.273 quedan alcanzados los denominados bosques protectores, permanentes, experimentales y montes especiales, los cuales cubren una amplia variedad de ambientes, tales como: bosques que por su ubicación sirven para proteger el suelo, caminos, las costas marítimas, riberas fluviales y prevenir la erosión de las planicies y terrenos en declive; para albergar y proteger especies de flora y fauna cuya existencia se declare necesaria; aquellos que formen los parques y reservas nacionales, provinciales o municipales; los que se reserven para parques o bosques de uso público; los de propiedad privada creados con miras a la protección u ornamentación de extensiones agrícolas, ganaderas o mixtas; solo por mencionar algunos casos de esta ley que data del año 1948.

A modo de demostración del trabajo conjunto y el amplio consenso político durante el tratamiento parlamentario de la incorporación del artículo 22 bis actualmente vigente, cabe replicar algunos extractos de las intervenciones en la sesión del 23 de noviembre de 2016 de esta Honorable Cámara. El diputado Mario Barletta (UCR), como miembro informante, expuso: “¿Por qué proponemos esta modificación al proyecto enviado por el Senado? Porque se había planteado un plazo de 80 años, y la recuperación de los bosques nativos depende del lugar, pues por ejemplo la Patagonia es totalmente diferente al Litoral. También introdujimos una modificación sobre los bosques productivos. Lo peor que podemos hacer si un bosque productivo se incendia es esperar 80 años para volver a plantar”. En tanto, el diputado Luis Basterra (FPV) sostuvo: “Nos parece que la propuesta original del Senado tiene una intencionalidad positiva, pero trae consigo un error sustancial: pone la misma limitación de uso a un bosque cultivado –cuyo uso del suelo originariamente podría haber sido agricultura y ganadería– que a un bosque nativo para la recuperación forestal. Este proyecto apunta a preservar los marcos normativos del cambio de uso de suelo, que

es una decisión que toma una sociedad con respecto al uso de determinada superficie. No solo comprende a los bosques, sino también los humedales, las praderas, los ambientes que tienen que ser destinados a un determinado uso por decisión de una comunidad. Por eso entendemos que los planes de ordenamiento territorial en ciertas circunstancias habilitan el cambio de uso de suelo. Esto está normado, tenemos que ajustarnos a la norma y no podemos permitir que se tomen atajos(...)

En suma, el proyecto bajo análisis ignora por completo el andamiaje jurídico establecido a partir de 1994, soslayando los principios de derecho ambiental contenidos en la Ley General Ambiente, la Ley de Bosque Nativo, la Ley de Manejo de Fuego y asimismo el Acuerdo de Escazú. Pone en peligro los bosques nativos ordenados por las provincias, aprobados por ley de las respectivas jurisdicciones, afectando de manera flagrante la No Regresión.

Continuando con el análisis del proyecto de referencia, la propuesta de incorporación del artículo 22 quáter prevé la prohibición en “zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural” por el plazo de treinta (30) años desde la extinción del incendio, de: los emprendimientos inmobiliarios, cualquier actividad agropecuaria distinta el uso y destino previo, y la modificación del uso para desarrollar prácticas de agricultura intensiva.

En términos generales y en este artículo en particular, el proyecto en cuestión se limita a legislar sobre cenizas y responsabiliza a los propietarios de los inmuebles afectados con independencia de su participación en el hecho, en lugar de hacer foco en el fortalecimiento de las herramientas logísticas para la prevención, la alerta temprana y un eficaz Manejo del Fuego, además de la identificación y penalización de quienes ocasionan los incendios. Estas previsiones vulneran a todas luces garantías constitucionales como el principio de inocencia, el derecho de propiedad y el principio de racionalidad, por los cuales este Congreso tiene el deber de velar. Además, de forma contraria a su pretendido espíritu, consideramos que este proyecto de ley puede convertirse en una herramienta legal para incentivar los incendios con fines delictivos o de venganza.

En segundo lugar, en un contexto presente donde persiste un clima más cálido y seco –sumado a la bajante histórica del río Paraná– y revela claras señales de los impactos del cambio climático, es posible que la cantidad y recurrencia de incendios se den con más frecuencia en los próximos años. Teniendo en cuenta estos extremos, el proyecto omite considerar el recrudecimiento de las condiciones climáticas y propender a la reducción de la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el cambio climático –objetivos de adaptación planteados por la ley 27.520–, y no realiza distinción alguna para los casos en que los

incendios son provocados por un tercero, accidentales o por causas naturales, para plantear las aludidas restricciones al dominio.

En función a lo antedicho, resaltamos que el proyecto no previene incendios: genera culpables. Además de obviar las garantías constitucionales señaladas, propone que el Congreso asuma un rol judicial ajeno a su función, castigando al propietario con la intangibilidad del terreno. A lo cual se suma que la intangibilidad per se de la superficie tampoco previene incendios, ya que el mismo terreno puede incendiarse varias veces por razones diferentes al cambio de uso ilegítimo.

La criminalización legal del propietario de la tierra, sin indagar sobre su culpabilidad, al impedir el uso y libre disponibilidad de la propiedad por un tiempo excesivo que no se respalda en las condiciones de recuperación específicas del terreno, acaba siendo confiscatoria e inconstitucional.

Por otro lado, cabe señalar que para establecer una restricción de este tipo sobre diversos ambientes es preciso que se encuentren relevados, cuestión que el proyecto de referencia no prevé. Tampoco existen precisiones ni criterios que permitan identificar, por ejemplo, una pradera, un pastizal o un matorral. Frente a ello, en el hipotético caso de que este proyecto estuviera vigente, surge el interrogante respecto a los criterios de identificación de las superficies sobre las cuales se aplicaría el congelamiento del uso en las casi 900.000 hectáreas afectadas por el fuego este año.

Por ello, al igual que en el caso de los humedales incluidos en la propuesta de modificación al artículo 22 bis, una cuestión fundamental es identificar los sitios que van a sufrir una restricción por décadas y relevar –de manera actualizada– su uso o destino hasta el momento de un eventual incendio. De lo contrario, la restricción planteada se torna inaplicable y da paso a la inseguridad jurídica, ya que es imposible conocer en el territorio, dónde comienza y termina esa restricción, y en base a qué uso y destino opera la limitación.

Es decir, sin un mapeo y línea de base o categorización (tal como establece la ley 26.331) es imposible determinar cuál era el estado previo del terreno afectado y cuáles son los objetivos de remediación. Por ello, consideramos que del proyecto no surge una verdadera intención de reparación de las superficies afectadas.

Adicionalmente, los alcances del texto del proyecto en cuestión dejan fundamentalmente a las provincias y los municipios sin competencia para ordenar su territorio, lo cual atenta contra una competencia no delegada a la Nación, en los términos del artículo 121 de la Constitución Nacional. El proyecto tal como está planteado bloquea iniciativas de desarrollo urbano de los municipios, cuya planificación estratégica debería poder proyectarse a largo plazo y no ser condicionada o imposibilitada por la ocurrencia de incendios con supuestas intenciones especulativas.

Para responder a la necesidad y urgencia de proteger diversos ambientes, tal como se ha hecho con

la ley 26.331, de bosques nativos; la ley 26.639, de glaciares, y debería hacerse con los humedales, es evidente que son los municipios y las provincias quienes deben realizar el ordenamiento ambiental de su territorio. Las restricciones planteadas sin conocer la realidad local de cada uno de los más de 2.300 municipios argentinos podrían implicar la imposibilidad de que muchos de ellos desarrollen planes de vivienda, infraestructura para agua potable, saneamiento, residuos, agroecología, educación, transporte, entre otros muchísimos aspectos, incluyendo los necesarios para adaptarse al cambio climático.

Por último, la propuesta de incorporación de una modificación al artículo 30 de la ley 26.815, que finalmente fue incorporada al dictamen de mayoría del presupuesto nacional para el ejercicio 2021, elude la responsabilidad presupuestaria del Estado en materia de Manejo del Fuego. La redacción planteada no garantiza una partida específica del presupuesto nacional destinada al Manejo del Fuego, sino que le asigna financiación privada mediante el aporte obligatorio por parte de las aseguradoras del tres por mil (3 %) de las primas de seguros, replicando la contribución obligatoria de la ley 25.054 sin un análisis de su impacto. Esto implica que el presupuesto destinado al Fondo Nacional de Manejo del Fuego queda determinado por las condiciones variables del mercado de seguros y ligada a la voluntad circunstancial del gobierno de turno, y no por las necesidades específicas de prevención y control del fuego.

Enfrentar el riesgo de incendios exige presupuesto e institucionalidad. Una gestión real y eficaz requiere de recursos para combatir el fuego en varias provincias en forma simultánea, cuestión que este proyecto menosprecia.

El Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) fue recientemente alojado mediante el DNU 706/2020 en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Sin embargo, el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (Sinagir, ley 27.287), que resulta ser la máxima autoridad nacional en la materia, es coordinado por el Ministerio de Seguridad. Sin la integración del Manejo del Fuego al Sinagir no existe una adecuada coordinación entre ambos, lo que se evidencia en la falta de los resultados esperados. Solo una institucionalidad integrada nos permitirá enfrentar fenómenos de incendios masivos como los que enfrentamos durante este año y que, muy probablemente, se repitan en los años venideros.

Tal desacople institucional lamentablemente se complementa con una reducción de las partidas presupuestarias destinadas al Manejo del Fuego y la gestión de riesgos en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para el ejercicio 2021. Considerando la participación de las partidas destinadas al Servicio Nacional de Manejo del Fuego sobre el total del presupuesto, en el proyecto de ley de Presupuesto para el 2021 han sido recortadas en más de la mitad (0,003 %) con

respecto al proyecto de presupuesto 2020 (0,007 %) —que quedó pendiente de aprobación— y del presupuesto 2019 (0,0067 %). En términos nominales representa solo \$ 300.000 más respecto al presupuesto 2019 (prorrogado para 2020 según la decisión administrativa 1/2020), monto que a todas luces no llega a cubrir la inflación acumulada y es muy inferior en términos reales. Este recorte se ve reflejado con claridad en las metas previstas, las cuales reducen a 3.500 las horas de vuelo del sistema aéreo de prevención y lucha contra incendios, en comparación con las 6.230 horas proyectadas para el 2020 y las 7.200 para el 2019; en la cantidad de agentes capacitados para combatir incendios que disminuye a 1.000 para 2021, en contraste con 1.800 y 2.000, en 2020 y 2019, respectivamente; y en el equipamiento para las unidades regionales de lucha contra incendios, que disminuye a 3, en comparación con las 25 brigadas equipadas del presupuesto 2019. Mientras que los fondos destinados a riesgos de desastres cayeron de 0,061 % a 0,042 % del presupuesto. En suma, considerando el Fondo Nacional de Manejo del Fuego, Protección Civil y Riesgos de Desastres, el total de recursos previstos para el año 2020 por el proyecto de ley respectivo era de \$ 3.621.796.165, mientras que el proyecto en debate actualmente prevé un monto de \$ 3.570.944.456, nominalmente menor al propuesto hace un año y agravado por el proceso inflacionario.

Para mayor abundamiento pueden mencionarse también las reducciones previstas en el presupuesto 2021 destinado a áreas protegidas, atento a que el proyecto de referencia prevé restricciones de cambio de uso y destino innecesarias, ya que actualmente cuentan con normativa protectoria de mayor amplitud. El presupuesto para la Administración de Parques Nacionales en 2020 es de \$ 3.276.403.575, mientras que en 2021 se reduce nominalmente a \$ 3.116.322.316, a lo que cabe sumar la licuación de los montos por inflación.

En definitiva, consideramos que, en el marco de las competencias de este Congreso, el Estado dispone de herramientas legislativas para atender a la preocupación planteada por el proyecto de referencia y que una nueva ley no reemplaza las responsabilidades concretas de gestión en el manejo de fuego. En consecuencia, alentamos a que desde esta Honorable Cámara se asuma la responsabilidad y la verdadera decisión política de financiar adecuadamente el Fondo Nacional de Manejo del Fuego, para dotar a los brigadistas de los recursos y capacitación necesarios, y, fundamentalmente, fortalecer las herramientas de prevención, alerta temprana y planificación previa en las regiones y épocas más afectadas por los incendios.

Una ley como la que se propone en el proyecto bajo análisis no reemplaza un déficit en el plano operativo, tampoco en el plano judicial respecto de la persecución e identificación de los causantes de los incendios intencionales. Y sin recursos adecuados se torna incierta y distante la aplicabilidad de las normas respecto a los bienes comunes que intentan proteger.

En virtud de las razones precedentemente expuestas, reiteramos el rechazo del presente proyecto de ley.

Brenda L. Austin.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN DE LA LEY 26.815,
DE MANEJO DEL FUEGO

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 22 bis de la ley 26.815, de Manejo del Fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 bis: En caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemem vegetación viva o muerta, en bosques nativos o implantados, áreas naturales protegidas debidamente reconocidas y humedales, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de 60 (sesenta) años desde su conclusión:

- a) Realizar modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio;
- b) La división, subdivisión, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento y venta, de tierras particulares;
- c) La venta, concesión, división, subdivisión, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento, de tierras fiscales; y,
- d) Cualquier actividad agrícola que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera al momento del incendio.

Art. 2º – Incorpórase el artículo 22 ter a la ley 26.815, de Manejo del Fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 ter: La prohibición establecida en el artículo 22 bis, será extendida si así lo indicase el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la jurisdicción correspondiente.

Art. 3º – Incorpórase el artículo 22 quáter a la Ley 26.815, de Manejo del Fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 quáter: En caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemem vegetación viva o muerta, en zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano

o estructural, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de 30 (treinta) años desde su conclusión:

- a) La realización de emprendimientos inmobiliarios;
- b) Cualquier actividad agrícola que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera previo al momento del incendio; y,
- c) La modificación de uso de una superficie con el fin de desarrollar prácticas de agricultura intensiva, excepto en los casos que dichas prácticas antecedan al evento.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Máximo C. Kirchner. – Juan C. Alderete. – Walberto E. Allende. – María C. Álvarez Rodríguez. – Alicia N. Aparicio. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Alejandro D. Bermejo. – Claudia A. Bernazza. – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Eduardo Bucca. – Graciela Camaño. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Nilda M. Carrizo. – Pablo Carro. – Sergio G. Casas. – Graciela M. Caselles. – Gabriela Cerruti. – Carlos A. Cisneros. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Mayda Cresto. – Ricardo D. Daves. – Luis Di Giacomo. – Gabriela B. Estévez. – Federico Fagioli. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Danilo A. Flores. – Silvana M. Ginocchio. – Josefina V. González. – Pablo G. González. – Leonardo Grosso. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Estela Hernández. – Santiago N. Igon. – Marcelo Koenig. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Aldo A. Leiva. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – Vanesa L. Massetani. – María L. Montoto. – Cecilia Moreau. – Patricia Mounier. – Rosa R. Muñoz. – Graciela Navarro. – Estela M. Neder. – Alejandra del Huerto Obeid. – Claudia B. Ormachea. – Blanca I. Osuna. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – José L. Ramón. – Ariel Rauschenberger. – Nicolás Rodríguez Saá. – José A. Ruiz Aragón. – Laura Russo. – María L. Schwindt. – Carlos A. Selva. – Magdalena Sierra. – Vanesa Siley. – Martín Soria. – Ayelén Sposito. – Rodolfo Tailhade. – Marisa L. Uceda. – Romina Uhrig. – Juan B. Vázquez. – Paola Vessvessian. – Daniela M. Vilar. – Carlos A. Vivero. – Ricardo Wellbach. – Liliana P. Yambrún.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Vilar, por Buenos Aires.

Sra. Vilar. – Señor presidente: hoy es un día especial para nosotros y nosotras, el del militante peronista, de la militante peronista y de las militancias, y lo celebramos tratando estos tres proyectos de ley; no puede haber una jornada mejor.

Justamente, vamos a considerar tres proyectos que se hicieron posible por la vehemente militancia. Se trata de tres leyes absolutamente relacionadas.

Sabemos que algunas veces se tiene una idea algo inocente de la crisis ambiental, como si se pudieran resolver estos conflictos globales con medidas aisladas, sin tocar intereses y solamente declamando soluciones. Incluso, se generan situaciones tan complejas como la que hoy estamos viviendo; me refiero a esta pandemia de origen zoonótico.

En realidad, más que una idea inocente es una postura cómoda u oportunista elegir no ver los problemas ambientales como consecuencia de dificultades estructurales de este modelo económico. Claramente, se trata de una postura totalmente cómoda y para nada inocente, porque excluye la posibilidad de analizar la desigualdad social y la concentración de la riqueza como factores que profundizan...

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda, con mucho respeto, que estamos en el recinto y que la diputada Vilar está informando sobre el dictamen.

Asimismo, la Presidencia recuerda que el protocolo establece que en el recinto se debe estar sentado y guardando distancia. Tan reglamentaristas somos para algunas cosas, pero no para otras.

Continúa en el uso de la palabra la señora miembro informante.

Sra. Vilar. – Obviamente, tanto la desigualdad social como la concentración de la riqueza, que son parte de este modelo económico, profundizan esta crisis climática o estos problemas de crisis ambiental que hoy estamos transitando.

¿Por qué decimos que no es inocente? Porque no es nada novedoso decir que los proble-

mas, las crisis y las catástrofes ambientales afectan a toda la humanidad. Ahora bien, y como también dijo y sigue diciendo el expresidente del hermano Estado Plurinacional de Bolivia, recientemente recibido por todo su pueblo con absoluta justicia –gracias a la gran responsabilidad de nuestro presidente y nuestra vicepresidenta para que eso sucediera–, claramente esos sucesos no afectan de manera homogénea ni equitativa a toda la humanidad.

Entiendo que a los conflictos ambientales hay que analizarlos desde una perspectiva histórica y política. Históricamente, las grandes potencias fueron y son las que sin duda producen los mayores pasivos y conflictos ambientales a costa de explotar los recursos de otras regiones, como la nuestra, que todavía tienen las deudas que hace mucho tiempo les vienen dejando los países que supuestamente están bastante más desarrollados y generan mayor impacto ambiental. Sin embargo, las consecuencias no son las mismas para ellos que para nosotros.

Dentro de los países explotados está el nuestro y la peor parte la llevan las personas que viven en mayor situación de vulnerabilidad con menores posibilidades de acceder a medios para reponer las pérdidas ocasionadas por alguna inundación, incendio de sus casas o lugares de trabajo, o para transitar alguna situación víctimas de estas crisis ambientales.

Entonces, si no tomamos medidas para enfrentar estos problemas ambientales, perjudicamos a los mismos de siempre. Consecuentemente, las mayorías terminan siendo las víctimas de esta situación. Esta modificación a la Ley del Manejo del Fuego es necesaria y coherente, porque estamos viviendo una situación absolutamente compleja en todo el país. Tenemos más de 900.000 hectáreas incendiadas y focos de incendios detectados en veintidós de nuestras veinticuatro provincias. Además, según el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, el 95 por ciento de esos incendios fueron producto de la acción humana, ya sea intencional o debido a alguna distracción.

Esta práctica existe, y conjugada con la crisis climática, la situación inédita de sequía que estamos viviendo y fundamentalmente con la especulación comercial e inmobiliaria, se extiende peligrosamente. La consecuencia de

ese cóctel tremendo es conocida por todos y todas, porque vemos por televisión lo que está ocurriendo y nos desgarramos las vestiduras analizando la gravedad de la situación. Me refiero a la pérdida de viviendas, la destrucción de bosques, la destrucción de áreas protegidas, la pérdida de humedales —con lo que significan, debido a que actúan como esponjas y reguladores hídricos para evitar otras catástrofes que entendemos e insistimos en que terminan perjudicando a las familias que viven situaciones de mayor vulnerabilidad—, la erosión de los suelos, la situación climática y las lluvias.

Como siempre volvemos a esa especie de capricho cíclico de la historia donde las más afectadas son las mujeres. Así como quienes tendrán que aportar más dinero son los hombres, porque la riqueza está absolutamente masculinizada, la pobreza está feminizada.

La mayoría coincide en que debemos abordar el diagnóstico con políticas públicas. Por eso, seguramente todos y todas repetiremos lo mismo. En ese sentido, nuestro presidente de bloque, junto con otros diputados y diputadas, presentaron este proyecto de ley tan necesario y oportuno. El objeto es dar fin y prevenir la generación de incendios intencionales con fines especulativos.

Por lo expuesto, proponemos modificar la ley 26.815, de manejo del fuego, que actualmente limita la posibilidad de cambiar el uso del suelo incendiado, ampliando y especificando esas restricciones. Evidentemente, el alcance de la norma es insuficiente; si no fuera así, no tendríamos casi un millón de hectáreas incendiadas. Concretamente, proponemos que, en el caso de las áreas protegidas, de bosques nativos o implantados, y humedales, se prohíba por sesenta años el cambio del uso del suelo. Y, en el caso de las zonas agrícolas, praderas o pastizales, proponemos que la prohibición sea por treinta años. ¿El tiempo es suficiente? Seguro que no. Los tiempos naturales nos exceden. No tenemos idea de cuánto tiempo necesita para recuperarse un bosque intencionalmente incendiado.

No obstante, la propuesta superadora, la idea es solucionar el diagnóstico tan dramático que estamos describiendo, y en el que coincidimos.

El proyecto, además de prevenir estos incendios con fines especulativos, busca garantizar

la recuperación de esos suelos que, como recién dijimos, necesitan de más tiempo del que la mente humana puede entender o incluso imaginar.

Este proyecto de ley contempla presupuestos mínimos. Es decir, un piso de protección que fue trabajado y debatido en comisión con científicos y especialistas, además de contar con los aportes de los diputados y las diputadas. Quiero agregar que valoramos muchísimo el aporte realizado por los diputados Ansaloni, Camaño y Ramón, así como también de los diputados y las diputadas del querido bloque al que pertenezco y me enorgullezco de formar parte.

Como saben, el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2021, que hoy terminamos de aprobar, contempla en su artículo 101 la creación de una partida oficial de aproximadamente 1.500 millones para dotar de recursos al Fondo Nacional de Manejo del Fuego. Claramente, se está abordando la problemática, cuyo diagnóstico inicial surgió de las herramientas brindadas por el Estado para generar una política pública.

A pesar de que el circuito continúa, seguramente escucharemos alguna excusa de los diputados para no acompañar el proyecto de ley. Pero si nos limitamos a eso para no incomodar a los grandes negocios de especulación inmobiliaria o a los agronegocios de explotación agropecuaria, todos los años tendremos que seguir charlando en los distintos ámbitos —sin duda, el nuestro será el de la militancia— acerca de los bosques nativos que perdimos, de los pocos lugares protegidos que nos quedan, de las hectáreas consumidas, de los ecosistemas perdidos y de las prácticas que producen sufrimientos desiguales, más pobreza y más exclusión social.

A esta altura, sin dudas es evidente que no se puede pensar en una política ambiental desligada de los modelos productivo, económico y social. Entiendo que en este momento debemos asumir el desafío de construir un nuevo paradigma, porque el que nos trajo hasta acá es un modelo de exclusión que genera pobreza; es un modelo absolutamente predatorio. Estamos viviendo esta crisis global, producto de ese modelo.

Entonces, tenemos que asumir este desafío de construir un nuevo paradigma. Los paradigmas, y no importa lo que haya dicho Kuhn al respecto o lo que hayamos leído todos y todas, no se cambian como diapositivas; se cambian con actores políticos que empujan esas transformaciones.

Tenemos el desafío de construir el paradigma de la nueva normalidad que amigue la ecología, que amigue el ambiente con el trabajo y la producción.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — ¿Puede ir redondeando su exposición, señora diputada?

Sra. Vilar. — Señor presidente: hoy nosotros y nosotras estamos entendiendo que abordamos y asumimos el desafío de cambiar este paradigma con estas tres leyes. Con esta que aprobamos recién, con la que creemos que vamos a aprobar ahora, con la Ley Yolanda y, seguramente, también cuando nos toque aprobar la ley de interrupción voluntaria del embarazo, estaremos asumiendo la responsabilidad de crear nuevos paradigmas, ¿por qué? Porque lo vamos a hacer con la valentía de poder mirar a los ojos a todos, mirar a los ojos a los pibes que ya están acá, a los pibes que son militantes, que empujaron estas transformaciones, a los hijos o a los nietos que todavía yo no tengo, pero seguramente muchos acá sí.

Cuando pregunten qué hicieron cuando tuvieron la oportunidad de frenar el desastre ambiental, podamos decirles con absoluta valentía que asumimos el desafío de transformar un paradigma que parecía difícil, porque hay poderes concentrados. Parecía difícil, porque hay sectores a los que tradicionalmente se les cuidó cualquier situación, cualquier cambio, cualquier statu quo.

No obstante, asumimos ese desafío. ¿Por qué? Porque somos militantes, porque por eso militamos, porque creemos que a partir de la política vamos a transformar la realidad. Militamos porque creemos que esos paradigmas pueden generar mayores condiciones de igualdad. Militamos porque Néstor en algún momento nos propuso...

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada: ya se ha excedido más de cuatro minutos del término que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Vilar. — Antes me interrumpieron, señor presidente...

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada: no quiero discutir...

Sra. Vilar. — Yo tampoco, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Lleva cuatro minutos treinta segundos más de los que establece el reglamento.

Sra. Vilar. — Señor presidente: tampoco quiero discutir. Quiero convencer y convencerlo a usted y a todos los compañeros a fin de que entiendan que es necesaria esta ley, que es revolucionaria y que la tenemos que aprobar hoy, en el día de los militantes y la militancia.

Lo vamos a hacer por los pibes y voy a hacer todo lo posible, militar todos los días de mi vida para convencerlos de que este es el camino, el camino del trabajo, el camino de la política y el camino hacia la transformación, porque para eso elegimos vivir, para volver a poner a la Argentina de pie, aunque a muchos les pese. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada: le pido también que convenza a sus compañeros de bloque para que modifiquen el reglamento. Entonces, tendremos otros tiempos y no tendré que andar haciendo de policía.

Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. — Señor presidente: agradezco a la diputada preopinante que me haya permitido extenderme cinco minutos más en mi exposición, como miembro informante del dictamen de minoría.

Lo primero que quiero rescatar es que hoy estamos aquí en esta sesión discutiendo dos leyes ambientales, dos leyes que tienen que ver con la situación que atraviesa la Argentina.

Es indudable que la crisis que transita el mundo, que transita nuestro país, producto de esta pandemia de origen zoonótico —lo hemos dicho hasta el cansancio—, del cambio climático que profundiza sequías e inundaciones, de la pérdida de biodiversidad, del impacto de los incendios sobre nuestros ecosistemas,

ha logrado que muchos temas permean en la agenda.

Lamento, sin embargo, que no hayamos logrado ponernos de acuerdo. Lo hemos intentado hasta último momento, buscando sancionar una ley que sea efectiva, no efectista.

Señor presidente: en el debate anterior se habló de demagogia impositiva y de populismo tributario. Temo que aquí estamos repitiendo la misma historia, pero en materia ambiental. Fíjese si no es demagógico, que en el impuesto que acaban de aprobar, el 25 por ciento de lo recaudado, es decir, un cuarto, va a parar a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural.

¿De ese modelo hablaba recién la compañera cuando decía que teníamos que dar paso al desarrollo sostenible cero para acelerar la transición energética? No entremos a hablar de desarrollo sostenible, del acuerdo con China y los cerdos.

Estamos acostumbrados a ver al Frente de Todos a andar por dos carriles, manejar por la izquierda, manejar por la derecha, pero no por la Panamericana. Es realmente increíble cómo construyen tantos discursos de acuerdo con el público que los están escuchando, y la disociación que hay a veces entre lo que dicen y las leyes que pretenden y votan.

Dicho esto, quiero expresar que compartimos la intención que recién se ponía de manifiesto, pero creemos que equivocan la herramienta. Consideramos que de nuevo hay un desfase entre lo que dicen y lo que están poniendo a votación.

Estamos hoy frente a una norma que es regresiva en materia ambiental. Ya lo voy a explicar. Una ley que perjudica a los bosques nativos en la Argentina. Queremos, como ustedes, que se terminen los incendios especulativos; queremos, como ustedes, que los ecosistemas tengan tiempo para recomponerse, pero también queremos encontrar y buscar a los responsables y que respondan con toda la fuerza de la ley.

En efecto, estamos en un año absolutamente crítico: más de la mitad de las provincias han sufrido los efectos devastadores del fuego, más de 900.000 hectáreas, casi el 70 por ciento en las provincias de Entre Ríos y de Córdoba. Sin embargo, mientras eso ocurría, el Poder

Ejecutivo, de la mano del ministro que estaba aquí sentado más temprano, diagramaba un presupuesto que recortaba la mitad de los fondos para el Sistema Nacional del Manejo del Fuego. Reducía a la mitad las horas de vuelo para algo tan importante como son los aviones hidrantes. Hicieron lo mismo con el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres, con Parques Nacionales, con Áreas Protegidas y Áreas Marinas Protegidas.

No hay duda de que para enfrentar los incendios necesitamos presupuesto, previsión e institucionalidad. Nada de eso aporta hoy esta norma.

Yo vivo en Córdoba desde hace veinte años. Indudablemente, este año vivimos una de las temporadas más fuertes de incendios; ocurren todos los años, pero hemos atravesado la sequía más grande de los últimos sesenta años y los incendios seguramente registran un récord de los últimos veinte o treinta años.

Quedamos a merced del orgullo del gobernador para ver en qué momento levantaba el teléfono y pedía la asistencia del Estado nacional. Ojalá que nunca más, cuando vengamos a dar estos discursos, cuando algunos diputados de mi provincia pongan la firma para la convocatoria, nos dejen a merced de una situación tan crítica como esa, mientras el fuego sigue avanzando.

Entre otras cosas, acompañamos un pedido del diputado Jorge Vara, quien hace semanas preguntaba ¿por qué cuando históricamente supimos tener veinticuatro aviones hidrantes operando, apenas había seis?

No hay duda de que necesitamos mejorar los mecanismos de alerta temprana y revisar la cooperación interjurisdiccional. Eso es urgente, imprescindible. Nuevamente, nada de eso trae esta ley.

Decía que vivo en Córdoba, pero nací en Chubut, a la vera de los parques nacionales, a la vera del bosque andino patagónico, a la vera de los alerces milenarios. Amo los bosques, viví y me crié allí.

Fíjese, señor presidente, que cada año cuando voy a visitar esos parques todavía se ven vestigios de incendios que ocurrieron cuando yo todavía no había nacido. Esto puede grafi-

car cuánto tarda un bosque en lograr su recuperación.

A continuación, quiero entrar en el punto del proyecto de ley en cuestión. Esta iniciativa no viene a proteger esos bosques, sino a quitarles una protección a perpetuidad que tenían con las leyes vigentes. Están cometiendo, como dije, una violación al principio de no regresividad en materia ambiental; están aprobando un proyecto que violenta y perjudica a los bosques.

¿Por qué ocurre esto? En primer lugar, como bien se ha dicho en el debate en comisión, el artículo 40 de la ley de presupuestos mínimos en materia de bosques nativos ya establecía que en el caso de incendio no se podía cambiar la categoría de los suelos a perpetuidad. También el artículo 22 bis de esa norma que hoy pretenden eliminar, decía que no solo estaba prohibido el cambio de categoría de los bosques nativos, sino también —esto lo hicimos en 2017 por medio de un acuerdo prácticamente unánime en ambas Cámaras— se incluía a todos los bosques no productivos.

Recordaré el texto de la ley para que, cuando aprueben esta iniciativa, sepan lo que están dejando afuera. La norma dice que los bosques no productivos son los bosques protectores, los que protegen caminos, suelos, costas marinas, ríos, los que fijan médanos, evitan la erosión, los que aseguran la salubridad; los que protegen contra la acción del viento o aludes, los que son albergues de especies de flora y fauna, los que están con fines de defensa nacional; los bosques permanentes, los de parques y reservas, los nacionales, provinciales o municipales; los que tienen especies que merecen conservación; los de los parques públicos, el arbolado de caminos, los montes de embellecimiento anexos; los bosques experimentales, los que se usan para estudios forestales, los montes especiales. Todos estos bosques están contenidos en el artículo 22 bis, que hoy van a eliminar. No aumentarán la protección de los bosques en la Argentina, sino que la bajarán.

Solicito a todas las organizaciones ambientalistas que nos acompañan y, sobre todo, a aquellos que con buena fe votarán este proyecto que miren y revisen lo que estamos considerando. No tengo dudas de que, si hacen esto, verán que si aprueban la norma tal como ha venido al recinto, los bosques no estarán más

protegidos luego de esta sesión, sino que por el contrario estarán más desprotegidos.

Algunos podrán decir que el párrafo propuesto por una diputada en el debate de comisión resolvía esta cuestión. Decía algo así como “salvo que tengan alguna otra protección mayor en alguna otra ley o convenio internacional”.

Se da la paradoja de que la mejor ley es la que se está eliminando hoy con el dictamen que pretenden votar.

El artículo 22 bis actual de la ley de bosques es el único artículo en el ordenamiento que protege a los bosques no productivos.

Es tanta la obviedad de lo han hecho que incorporan el artículo 22 ter que faculta a las provincias a ampliar el plazo a sesenta años. Desde ya, si hablamos de bosques andinos patagónicos, seguro el plazo fijado es corto. Recién dijeron que nadie sabe bien sobre el tema. No es cierto, se sabe cuánto tardan en recuperarse los ecosistemas, porque se investiga.

Esto me da mucha bronca porque justamente el doble estándar que tiene el oficialismo convive en provincias donde son oficialismo hace muchos años, donde cumplen el récord de desmonte en pandemia. Las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero y Salta reúnen el 80 por ciento de la deforestación de la Argentina. Quiero preguntar a los diputados oficialistas que vienen de esas provincias qué han hecho para pedir a sus gobernadores que paren ese ecocidio. Qué ha hecho el señor ministro que estuvo aquí presente, para hacer uso de las facultades que le otorga la autoridad de aplicación y frenar también ese desmonte que se ve con las imágenes satelitales y que GreenPeace denunció en más de 50.000 hectáreas, en lo que va de la pandemia.

Por otra parte, este proyecto incorpora el artículo 22 quater vinculado con los pastizales. Allí aparece una prohibición e inmovilización del uso del suelo por treinta años para pastizales, praderas y zonas agropecuarias. La verdad es que nuevamente desconocen los tiempos que pueden llevar los distintos ecosistemas. No es lo mismo un pastizal que un bosque o un monte nativo. No todos necesitan la misma cantidad de años para recuperarse. Los invito a leer la posición de FARN al respecto.

El proyecto además es poco claro, porque no define estos conceptos de modo que se vuelva inaplicable. ¿Qué consideramos pastizales, praderas, zonas agropecuarias? ¿Dónde comienza y termina esta restricción?

En la comisión se agregó un texto por el cual se anotarán las restricciones en el registro dominial, en el Registro de la Propiedad. ¿Quién va a ir a anotar al Registro cuando ocurra un incendio en un pastizal, en un baldío o en un potrero? Alguien va a tener que ir al Registro a solicitar que por favor hagan una anotación marginal que diga que el inmueble está inmovilizado por treinta años, porque se prendió fuego el pasto. También deberá decir qué actividad se llevaba adelante allí, si había vacas, soja, casas, si la actividad agropecuaria era intensiva o extensiva. De lo contrario, no hay modo de controlarlo. ¿Cómo piensan hacer para que se cumpla con esta norma? ¿Esto es solo una iniciativa testimonial?

Tenemos muchas leyes testimoniales en este país, en materia ambiental. Necesitamos que se cumplan las normas sobre la materia, pero este no es el camino.

Ya estoy por finalizar mi intervención, señor presidente, pero todavía me quedan algunos minutos en comparación con la miembro informante del oficialismo.

Sr. Presidente (González, A. G.). – Quédese tranquila, señora diputada. Voy a militar para no cumplir el reglamento.

Sra. Austin. – Señor presidente: no creo que tenga que llegar a tanto. Trataré de hacer el mismo uso de la palabra que la miembro informante del otro bloque.

El problema de legislar sin la evidencia, sin fundamentos y solo para la tribuna es que decimos algo, pero estamos sancionando una norma que en realidad perjudica a los bosques y al ambiente.

Esta norma generará una enorme problemática en los 2.300 municipios de la Argentina con distintas realidades. Casi me conmovió el diputado que hoy mostraba las placas de la situación crítica que atraviesa gran parte de la población argentina. Por supuesto que lo acompañe en el reclamo para que estas situaciones no continúen.

¿Cómo van a llevar adelante los municipios planes de vivienda, infraestructura de agua potable, saneamiento, residuos, agroecología y de transporte, incluso aquellos que necesitan para adaptarse al cambio climático, si no saben qué pasará con las tierras fiscales y con los ejidos que están a su alrededor? Por medio de esta iniciativa, quitan a los municipios, incluso, la posibilidad de planificar el desarrollo sostenible.

Por respeto al presidente, no hace falta hablar de las áreas protegidas que han sido creadas por ley. Los parques nacionales los crea este Congreso. Nadie, nunca puede cambiar la categoría y el ordenamiento territorial a un parque nacional por el principio de progresividad y de no regresividad consagrados en las leyes y en el ordenamiento argentino.

Por lo tanto, está de más decir que si hubieran querido hacer algo para cuidar estas áreas, no deberían haber recortado de manera nominal el 30 por ciento del presupuesto para áreas protegidas y el 80 por ciento para áreas marinas protegidas.

¿Qué pensamos y qué creemos? ¿Por dónde hay que ir? Estamos absolutamente convencidos de que hay un montón de cosas que hacer. La primera, es buscar a los culpables, crear una categoría de delitos ambientales, como se propuso aquí y en el Senado para incluir todos estos tipos penales que tienen que ver con la puesta en riesgo de la flora y la fauna, de la biodiversidad, del patrimonio genético y con los incendios provocados que no llegan a ser la figura de estragos. Todos estos tipos penales hoy no existen y por eso también la Justicia no investiga.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Austin. – Queremos una Justicia ambiental, queremos fiscalías ambientales, queremos multas actualizadas, queremos Ley Yolanda para que nunca más cometamos los errores que hoy estamos por cometer, queremos educación ambiental para que las nuevas generaciones vengán con muchísima más conciencia que la que tienen aquí. Queremos que este Congreso cumpla con la ley de bosques,

porque le destina solo 22,5 pesos de los 470 que le corresponde.

Por último, queremos fundamentalmente una política integral para cumplir lo que dice el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, que es que debemos defender el ambiente para las generaciones presentes y futuras. Ojalá hoy le hagamos honor a esto en el Congreso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: hoy es un día de profunda emoción para mí y para muchos de los que estamos aquí ya que se celebra el día de la militancia. Lo celebramos con mucha satisfacción porque en este Congreso se están debatiendo leyes que provienen de los territorios, donde las acciones militantes son revolucionarias, fuertes y transformadoras porque nacen genuinamente del pueblo argentino.

Hoy ha vuelto al Congreso de la Nación la agenda del pueblo. Es algo de lo que nos tenemos que sentir verdaderamente orgullosos. Algunos plantean que se trata de una agenda pensada para la tribuna. Si aquí discutimos la agenda del pueblo es porque escuchamos a la gente. Entonces, ojalá que siempre tengamos una agenda preparada para la tribuna. Si es de esa manera, seguramente estaremos resolviendo las problemáticas que al pueblo le preocupan.

Hoy en este Congreso de la Nación se están debatiendo las problemáticas que le preocupan al pueblo. Más aún cuando tenemos para celebrar que el Poder Ejecutivo acaba de presentar el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, que tanto significa para quienes militamos muchos años en el feminismo y sabemos que es una deuda pendiente. Hoy, a través de la voluntad política del Poder Ejecutivo, se expresa la necesidad de dar una respuesta concreta a tantos años de lucha.

Este proyecto de ley que estamos debatiendo también es una respuesta a los tantos años de lucha de todos aquellos militantes ambientalistas que vienen dando la batalla en los territorios desde hace mucho tiempo contra los incendios. Hay que plantear una política en serio que impida que estos incendios sigan existiendo y sigan generándose de manera intencional.

La provincia de Córdoba, de donde yo provengo, es una de las principales provincias que muestran lo que significa el impacto devastador de los incendios intencionales. Nos dicen que en nuestra provincia el 98 por ciento de los incendios son intencionales y que tienen el fin de correr la frontera agropecuaria, desarrollar actividades agropecuarias intensivas y promover la especulación inmobiliaria. Detrás de eso, muchas familias campesinas pierden sus tierras o se ven obligadas a venderlas y migrar, porque el efecto devastador de los incendios llega a destruir el trabajo de toda la vida, esto es, sus casas, sus animales y sus siembras. Esta ley viene a proteger a esos pequeños campesinos que están en los territorios del interior de nuestras provincias y que el Estado está obligado a mirar.

En nuestra provincia se han dado muchísimos casos como esos. Uno de los casos de desalojo forzoso que se me viene a la cabeza es el de Ramona, por el cual el movimiento campesino ha peleado muchísimo. También se intenta llevar adelante este tipo de desalojos a partir de los incendios intencionales. Como Estado tenemos la responsabilidad política de garantizar a todas esas familias el desarrollo de su vida en el lugar donde han elegido vivir y han proyectado realizar su siembra y su tarea productiva de manera amigable con el medioambiente.

Esta ley también viene a resguardar esos intereses. Porque muchas veces aquí se habla de la defensa de intereses de ciertos sectores. De hecho, lo hemos escuchado hoy durante casi todo el día. Se ve que son esos intereses los que más preocupan a la oposición. Nosotros venimos a defender los intereses de quienes no tienen voz. A partir de la agenda que hemos planteado en este Congreso de la Nación, intentamos poner voz a los reclamos de todas esas militancias, que son personas que pelean en el interior profundo por nuestro ambiente, nuestra sierra y nuestro monte, y que esperan una respuesta de nuestra parte.

Quiero mostrarles el mapa de la provincia de Córdoba. Traje mapas de varias provincias, pero no hay tiempo suficiente como para mostrarlos. En Córdoba el nivel de devastación de los incendios ha sido de más de 300.000 hectáreas. Casi cien años atrás nuestra provincia te-

nía 11 millones de hectáreas de bosque nativo. Hoy nos queda menos del 3 por ciento. ¿Sabe por qué, señor presidente? No solo por el paso del tiempo, sino también por la especulación humana.

Antes no ha habido nadie que pusiera el ojo en resguardar los intereses del cuidado de nuestro monte, nuestra sierra o nuestro bosque. Es verdad que existe la ley de ordenamiento territorial de bosque nativo, que plantea que no se puede cambiar el uso a la tierra. ¿Pero sabe qué, señor presidente? Cuando se desarrollan los incendios y, posteriormente, se hacen nuevos ordenamientos territoriales, termina modificándose el uso de las tierras. ¿Y sabe qué terminamos viendo ahí, señor presidente? Emprendimientos inmobiliarios o desarrollos vinculados con la producción intensiva.

Por tanto, a nosotros nos parece fundamental establecer taxativamente la imposibilidad de cambiar el uso de las tierras. Esto tiene que ver con el compromiso que asumimos con todos los militantes y activistas ambientales que a lo largo y ancho del país pelean todos los días por la defensa de nuestro monte nativo. Nosotros nos comprometemos con ellos. Como decía nuestra compañera miembro informante, nos comprometemos a cambiar el paradigma y a llevar adelante políticas amigables con el medioambiente. Nos comprometemos a avanzar en un nuevo modelo productivo que nos permita pensar que las nuevas generaciones van a tener un mundo mejor para vivir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Antes de seguir con la lista de oradores, quiero hacer saber a los diputados y diputadas presentes –tanto de manera presencial como remota– que nos acompañan jóvenes de varias organizaciones ambientalistas de la sociedad civil que, siendo las 4 y 30 de la mañana, están aquí en el recinto (*Aplausos.*). Así que es bien merecido el aplauso.

Tiene la palabra el señor diputado Flores, por La Rioja.

Sr. Flores (D. A.). – Señor presidente: mi provincia, La Rioja, es una de las veintidós provincias argentinas que han sido afectadas por la ola de incendios. De hecho, hasta hace unos pocos días todavía tenía focos activos.

Nadie debería desconocer la desesperación, angustia y dolor que los incendios generan en la comunidad de damnificados. No hay palabras para describir estas desgracias. Ahora bien, del análisis de situación surgen muchos factores que contribuyen a que esto se reitere año tras año. Una de las posibles causas es la gran sequía que perdura en el tiempo y resulta recurrente en nuestro territorio. Pero el factor que más incide es la acción del hombre que, intencional o accidentalmente, inicia el fuego. Lamentablemente, los estudios marcan que el 97 por ciento de los incendios han sido provocados de manera intencional. Esto evidencia no solo la negligencia en el cuidado del ambiente sino también pone de manifiesto acciones que atentan contra el patrimonio de las personas, de las comunidades y de la naturaleza general, y expone, incluso, la vida de los vecinos rurales o familias y del personal voluntario que acude a apagar esos incendios. El fuego rompe el equilibrio ecológico de bosques y campos, modifica el paisaje y provoca serios daños en los suelos, y es uno de los principales agentes causantes de la erosión. Es así, colegas diputados y diputadas, que la prevención y la lucha contra los incendios forestales resultan pilares básicos en la gestión de los montes nativos, patrimonio que debemos preservar como un legado.

Señor presidente: considero a esta iniciativa de modificar la ley 26.815 como una herramienta preventiva necesaria, que establezca consecuencias ante siniestros producidos, ya sea por descuido o por la acción que persiguen intereses económicos injustificables. Además, esta ley va a contribuir a visibilizar políticas ambientales y nos invita a trabajar de manera eficiente en la búsqueda de soluciones de fondo, no solo paliativas, promover acciones hacia una economía sustentable, protegiendo nuestro bosque nativo y la fauna que lo habita.

No se debe agotar la intencionalidad de la letra que regula el manejo del fuego. Resulta a la postre inmoral permitir que, a costa de los perjuicios producidos contra la propiedad privada, otros encuentren tierras fértiles para sus negocios. Creo que es conveniente endurecer las penas por delitos que atentan contra el pa-

trimonio individual y/o colectivo en materia de tierras...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – Perdimos el audio del señor diputado Danilo Flores.

Sr. Flores (D. A.). – Como decía, creo que es conveniente endurecer las penas por los delitos que atentan contra el patrimonio individual y/o colectivo en materia de tierras afectadas, porque los incendios son una cuestión que nos atañe y no debemos subestimarlos.

Finalmente, quiero destacar la sinergia del trabajo entre las instituciones provinciales y el gobierno nacional. También quiero reconocer el trabajo de los bomberos y rescatistas, quienes, poniendo en riesgo sus vidas, han dado todo de sí en el cumplimiento de su labor.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Fregonese, por Entre Ríos.

Sra. Fregonese. – Señor presidente: en primer lugar, me gustaría decir que es muy llamativo que este proyecto de ley haya tenido un único giro a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano como si esta ley no fuera a afectar a la producción en nuestro país.

Quiero señalar cuatro aspectos que indican las debilidades que tiene este proyecto de ley que estamos tratando y que rechazamos en su tratamiento en comisión.

El primero es que, ante todo, el proyecto parte de un prejuicio, porque supone que los incendios son generados por los titulares de los predios de manera intencional para proyectos especulativos, ya sean de agronegocios o inmobiliarios. Esto lo aclara el autor, el diputado Máximo Kirchner, en la fundamentación, cuando dice que no pretende diferenciar aquellos que son provocados o accidentales. La realidad es que no hay un solo dato que avale la fundamentación de este proyecto de ley. Si tomamos la información oficial podemos demostrar lo contrario.

Los incendios de los caldenales de La Pampa, generados por la gran sequía de los años 2017 y 2018, con más de 310 focos, con más de un millón de hectáreas afectadas. De las 1.700.000 hectáreas que se prendieron fuego en esos años, ¿sabe cuántas de esas hectáreas,

fueron destinadas al cambio de uso del suelo? Ni una de esas hectáreas. Esto no lo digo yo, lo dice el INTA Anguil. Esto lo dicen los datos del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Ahora bien, si hubiésemos tenido en cuenta todos estos datos, tal vez no estaríamos discutiendo este proyecto de ley. Y lo mismo les puedo asegurar que va a pasar con las 900.000 hectáreas incendiadas en lo que va del año. Pensar que 900.000 hectáreas que se quemaron durante este año son el resultado de un complot de miles de productores para cambiar el uso del suelo es un disparate en un año de sequía. Eso es desconocer al sector productivo.

En segundo lugar, al contrario de lo que dijo la diputada miembro informante, el proyecto no crea una mayor protección ambiental, sino que por el contrario la disminuye –bien lo dijo la diputada Austin– al establecer la restricción al cambio del uso de bosques por sesenta años, cuando hoy lo están a perpetuidad. La ley de bosques nativos establece un ordenamiento territorial de los mismos que no puede volver atrás.

El artículo 22 bis de la Ley de Manejo del Fuego, ¿qué pretende cambiar? Reafirma esto y las áreas naturales protegidas encuentran su total protección en la Ley de Parques Nacionales y en sus propias leyes de creación.

En tercer lugar, para hacer cumplir la normativa vigente, para combatir en serio el fuego, si lo queremos hacer, debemos tener en cuenta dos cosas: organismos que funcionen y recursos. Lo cierto es que se han recortado los fondos para esta temática. El presupuesto 2021 para el manejo del fuego, más el riesgo de desastre, se redujo en un 50 por ciento, representa solamente un 0,04 por ciento del total, muy por debajo del 0,06 por ciento del año 2019 e incluso del 0,057 por ciento del año 2020.

En realidad, ¿qué significa esto? Que no están destinando recursos para esta problemática y sin recursos la alerta temprana no funciona y menos la mitigación del fuego.

Por último, yo quiero decir que estamos viviendo una sequía histórica. Está el fenómeno de La Niña y vamos a tener meses muy difíciles por delante, con sequías y altas temperaturas. Esto es lo que deberíamos estar dis-

cutiendo hoy: qué medidas adicionales y excepcionales vamos a tomar para prevenir esto que está por llegar, qué vamos a hacer para mitigar el fuego y no este proyecto inconducente, que sinceramente no va a solucionar absolutamente nada.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: estamos ante un proyecto que tiene una incongruencia intrínseca.

Se habló acá en realidad de una revolución ambiental a partir de este proyecto de ley, como se ha dicho, por un lado, en materia de bosque nativo, de bosque implantado, lo que implica una enorme regresión, es una verdadera contrarrevolución.

Y en el otro aspecto, en lo que es pastizales, explotaciones agropecuarias, es de una absoluta desmesura que lo pone en el plano de la inconstitucionalidad. En realidad, con todo eso lo que se quiere solapar, lo que se quiere disimular, es la absoluta falta de gestión del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

Se lo ha dicho en el informe de mayoría: este año se quemaron 900.000 hectáreas en veintidós de las veinticuatro provincias. Eso está demostrando el fracaso de quien tiene la responsabilidad de gestionar ese sistema, es decir, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Actualmente, el artículo 22 bis de la Ley de Manejo del Fuego, cuya modificación se propicia, va de la mano de la ley de protección del bosque nativo, que establece claramente que, en caso de incendio, esos bosques, esa tierra, queda absolutamente indisponible a perpetuidad. En la modificación del artículo 22 bis, que está propiciando el dictamen de mayoría, se le está poniendo un límite de sesenta años. Entonces ¿de qué revolución estamos hablando? Estamos pasando de una restricción perpetua a una restricción temporal. Además, se está eliminando de ese artículo 22 bis.

Acá se ha hablado de la conmemoración de la militancia peronista y se está limpiando del artículo 22 bis la referencia a la ley de la protección de la riqueza forestal, que es una ley del peronismo, la ley 13.273, y, además, se está avanzando sobre el sistema federal, porque

hoy la definición del ordenamiento territorial es una potestad de las provincias, y esta ley lo está disponiendo por una atribución o una potestad que se está tomando este Congreso de la Nación. Entonces, ninguna revolución.

Tampoco es una revolución la que hace el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. No sé dónde estaba cuando se propuso el proyecto de presupuesto para 2021, que fijó partidas por la mitad del monto del presupuesto vigente: de 441 millones de pesos se pasó a 282 millones de pesos.

Ese mal manejo del fuego y esa despreocupación presupuestaria fueron salvados por la advertencia de este interbloqueo, no por el esfuerzo del Poder Ejecutivo al adjudicar fondos, siendo que, además, hace dos semanas se creó otro impuesto, del 3 por mil sobre las pólizas de seguro.

Además, dicho sea de paso, ese impuesto le va a competir al sistema de financiación, que es de la misma fuente del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, también necesario para combatir estos siniestros.

Entonces, señor presidente, le vamos a dar la razón a la vicepresidenta de la Nación: evidentemente, hay funcionarios que no funcionan. Ese es el problema; y no lo va a resolver una ley porque vamos a seguir generando leyes y no tendremos respuestas.

Por su parte, en el artículo 22 quáter propuesto hay un prejuicio ideológico, un prejuicio contra la propiedad, contra la misma ruralidad, dado que se plantea una restricción. Por supuesto que el derecho de propiedad, como cualquier derecho, es restringible o reglamentable. Lo dice el artículo 14 de la Constitución, pero también dice la Constitución, en su artículo 28, que esas regulaciones legales no pueden llegar al punto de suprimir el derecho, a desconocerlo absolutamente, y esto es lo que hace el artículo 22 quáter al establecer una sanción que no tiene en cuenta no solo la responsabilidad sino, ni siquiera, la existencia de un acto.

Es cierto que en materia ambiental hay responsabilidad objetiva –lo dice la Ley General del Ambiente–, pero no puede haber responsabilidad sin acto. Tampoco lo permite el Código Civil. Y ambas leyes tienen en cuenta, además,

como eximente de responsabilidad, el caso fortuito y el hecho de terceros.

Con esta norma absurda que se propone, incluso alguien quedaría expuesto al hecho deliberado de un tercero que lo quisiera perjudicar y, de esa manera, indisponer esa propiedad a perpetuidad.

Además, se legisla con un criterio centralista, unitario, ya que, al indisponer todas esas tierras, se afectan las autonomías provinciales; esto, cuando en muchas provincias, como las patagónicas, desde hace 60 años se ha reconocido la autonomía municipal, mucho antes de que lo incorporara la reforma constitucional de 1994 en la Nación.

Esa restricción impide que los municipios decidan por sí mismos sus planes de desarrollo urbano. No sé realmente si quienes han preparado este proyecto de ley conocen Carrenleufú, Corcovado, Lago Puelo y tantos otros municipios que conviven con el bosque y con predios rurales que, potencialmente, forman parte de su extensión o su expansión rural.

Ya finalizo, señor presidente. Le aclaro que algunos de los oradores se excedieron 5 minutos.

Sr. Presidente (Massa). – Sí, por ejemplo, el presidente de su interbloque. Si quiere, le muestro la lista de todos los que se excedieron en el uso de la palabra.

Sr. Menna. – Permítame terminar.

Sr. Presidente (Massa). – La idea es que todos respetemos el tiempo asignado.

Sr. Menna. – Quiero decirle que la diputada Sapag ha hecho esta misma advertencia por escrito en la comisión, y la comisión no se ha hecho cargo de considerarla. Ella dijo que de esta manera no se tenían en cuenta las realidades de varias ciudades de la provincia de Neuquén, cuyos ejidos municipales se encuentran inmersos en bosques o rodeados de ellos. En otra parte la diputada mencionó que esto genera una colisión con normas provinciales y municipales, lo que afectaba el principio de autonomía garantizado en la Constitución.

Señor presidente: si se aprueba este proyecto, se habrá herido no solo la autonomía que estoy mencionando, sino también los principios de progresividad y de no regresividad del derecho ambiental. Además, se están des-

protegiendo y desconociendo los términos del Acuerdo de Escazú que votamos hace escasas tres semanas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: sin duda, hemos tenido un año muy difícil también en materia de incendios en la República Argentina.

Cuando esto ocurre, es más que lógico que nos preguntemos –son preocupaciones recurrentes– en qué estamos fallando y si el problema se resolvería con una ampliación del presupuesto que permitiera adquirir equipamiento moderno, de avanzada, o con una legislación más dura. Sabemos que la mano del hombre, pasiva o intencional, provoca la mayoría de los fenómenos.

Ni revolución ni contrarrevolución. Lo que rara vez hacemos es tomar nota de todo lo que constituye nuestro saber universal en esta materia del fuego. Poco hablamos de la gestión del fuego, de la biomasa que, como elemento combustible, se va acumulando para dispararse explosivamente en forma de incendios, sobre todo cuando ocurren las consecuencias del cambio climático, como las grandes sequías que aquí se han mencionado, el aumento de la temperatura, etcétera.

Debemos asumir una realidad tan sorprendente como cierta. Mientras se ampliaban año a año los recursos en extinción y se apagaba más eficazmente el 80 o el 90 por ciento de los fuegos habituales, el problema, en vez de disminuir –por inverosímil que parezca–, tendía a aumentar. Es decir que, si no entendemos que de lo que se trata es de gestionar el territorio –a veces, con intervenciones livianamente rechazadas por una visión sesgada de lo ambiental y su cuidado–, poco podrán hacer más aviones, más brigadas forestales, más bomberos voluntarios. Ninguno de estos elementos ha faltado en Córdoba, por ejemplo.

En efecto, en este combate no nos han faltado ni los aviones adecuados –algunos incluso únicos en sus características en la Argentina– ni los bomberos ni ayuda de parte de la Nación. Sin embargo, aquí, de manera mentirosa, se ha afirmado que la ayuda no fue pedida o que llegó con retardo a Córdoba; la ayuda fue

solicitada oportunamente y fue enviada en el momento adecuado.

Sí debemos seguir trabajando en la confección de mapas de riesgo, región por región, tal como tenemos en nuestra provincia, en Sierra Chica, gracias a una experiencia piloto que reúne a la CONAE, a las universidades y a los movimientos ambientales. Este sí es un elemento estratégico.

Consideramos que este es un proyecto bien intencionado; por eso lo vamos a votar en general. Pero no es suficiente, porque se basa exclusivamente en los aspectos represivos de una de las causales de este fenómeno.

En cuanto al proyecto específicamente, es cierto que corresponde a la Nación fijar los principios mínimos de protección, pero también es cierto que compete a las provincias adoptar las medidas necesarias para complementar las nacionales sin que las que fije la Nación alteren las dispuestas por las jurisdicciones locales. Es decir, los contenidos mínimos escapan a la competencia provincial porque son propios del Estado federal, y las normas complementarias de competencia provincial pueden maximizar esos mínimos; es decir, no pueden regular por debajo de ese mínimo fijado por la Nación.

En cumplimiento del último párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional, la Nación dictó la ley 25.675, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental, que luego serán complementados por normas locales, que pueden aumentar la tutela ambiental en el ámbito de las distintas jurisdicciones. Así también lo establece la ley 26.331, sobre protección ambiental de los bosques nativos. La autoridad de aplicación será el organismo que las provincias determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción.

La provincia de Córdoba sancionó en 2010 la ley 9.814 que, además de los presupuestos mínimos, estableció los criterios para la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los bosques nativos. En las tres categorías que prevé la ley deja sentada la exclusión de aquellos bosques nativos que hayan sido sometidos con anterioridad a un cambio en el uso del suelo. Tenemos que decirlo con todas las letras: en nuestra provincia de Córdoba nos regimos por una legislación más abarcadora que la del presente proyecto, en cuanto

prohíbe el cambio del uso del suelo y desmante a perpetuidad.

Respecto de la ley 26.815, sobre sistema nacional del manejo del fuego, en su artículo 14 expresa que las jurisdicciones locales procederán a reglamentar el uso del fuego de acuerdo a las características de la zona, el nivel de peligro, etcétera. Pero en la provincia de Córdoba disponemos la prohibición del uso del fuego en el ámbito rural y/o forestal, y contemplamos que la autoridad de aplicación deberá realizar la evaluación del daño y aplicará un plan de recuperación de suelos y/o reforestación, si así correspondiere.

Por eso nosotros entendemos que, en principio, las cuestiones que busca regular el proyecto en tratamiento las tenemos contempladas en la legislación provincial. Vuelvo a decir que este proyecto tiene buenas intenciones, pero nosotros lo vamos a acompañar en general y pido que quede planteada la abstención del bloque Córdoba Federal en lo que hace al artículo 22 quáter, porque se omite analizar el criterio para disponer la prohibición por treinta años.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: con mucha preocupación he enviado una nota a usted y al resto de los legisladores. Sin lugar a dudas, ha sido muy preocupante la situación que atravesó la Argentina respecto de los incendios forestales. Todos hemos visto con gran pesar las miles y miles de hectáreas devastadas por el fuego. También fuimos testigos del enorme esfuerzo de las provincias afectadas para aplacarlo y el trabajo incansable de las brigadas ante el avance de las llamas.

Estas tareas, que implicaron el compromiso de la Nación junto a las provincias ante la amenaza de la certificación, se desarrollaron de acuerdo a criterios ambientales a los que nuestro país ha adherido con anterioridad, evitando así potenciales colisiones con otras normas nacionales y con la legislación de las provincias al respecto.

Sin embargo, el presente proyecto que estamos tratando desatiende la normativa nacional vigente y avasalla las legislaciones provinciales.

En la provincia del Neuquén, tanto desde el Poder Ejecutivo como de los distintos gobiernos municipales consideramos que no corresponde técnicamente establecer la prohibición en términos temporales relativa a años respecto del uso y destino de áreas naturales afectadas por el fuego. En cambio, entendemos que lo que corresponde es establecerlo de acuerdo a un criterio netamente ambiental, estimando los plazos sobre la base de la tasa de recuperación del ambiente dañado. Porque es esa la forma en que se mide el impacto sobre un ecosistema dañado. Un bosque puede demorar varios años en recuperarse, pero un pastizal lo hace de un año para el otro.

Señor presidente: lo que estamos postulando desde mi provincia no es algo arbitrario sino el señalamiento sobre la necesidad de dar cumplimiento a la legislación vigente, pues todo lo expuesto ya está dispuesto en la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos como parte del plan nacional de restauración. Las áreas alcanzadas por esta ley están delimitadas y establecidas taxativamente si el incendio se produce en zona alcanzada por ella. Es esta ley la que debe aplicarse sea cual fuere la jurisdicción, dado que, si bien cada provincia elabora su ley de adhesión, tiene que atenerse a lo establecido en aquella.

Pero no es solo la ley de presupuestos mínimos lo que se está ignorando con el presente dictamen, sino también la Ley General de Ambiente –número 25.675–, que hace referencia a la obligación de recomponer y recuperar las áreas afectadas por el fuego. El presente proyecto nada dice al respecto. Por ello, resulta incomprensible que no exista un artículo exigiéndolo ni un glosario que defina los distintos tipos de daños causados para una posible gestión sustentable y adecuada del ambiente.

El dictamen que se pretende aprobar hoy, determina que toda zona donde hay bosque deberá permanecer siendo bosque, prohibiendo cualquier cambio en el uso del suelo. Esta determinación afecta en forma negativa los derechos de los habitantes de varias ciudades de la provincia del Neuquén –Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Villa Pehuenia, Moquehue, Villa Triful, Villa Caviahue y podría nombrar otras tantas que están inmersas en los

bosques– y del resto de las provincias argentinas cuyos ejidos municipales se encuentran rodeados de bosques.

Según el proyecto, ante un incendio accidental, el propietario de un campo no solo debe lidiar con las pérdidas ocasionadas por la naturaleza, sino que no puede disponer del uso del suelo para otra actividad productiva que pudiera cubrir las pérdidas ocasionadas por el fuego. Sin duda alguna representa un avasallamiento al derecho de propiedad privada.

Parece que el proyecto desoye que ninguna norma de carácter nacional ambiental puede restringir ni alterar las facultades no delegadas por las provincias en la Nación, y aunque puede limitar el ejercicio de cualquier actividad en pos de la protección ambiental, no puede restringir el uso del suelo ni mucho menos dejar abierta la puerta a expropiaciones a diferentes titulares en virtud de la restricción del uso que se pretende normativizar.

Hay varios artículos del dictamen que inducen a una colisión con las normas provinciales y municipales, afectando el principio de autonomía garantizado por la Constitución Nacional.

La provincia del Neuquén cuenta con una gran extensión de su territorio cubierto por bosques. Por eso, para nosotros es muy importante frenar las quemas indiscriminadas de distintas partes del territorio nacional. Pero toda acción debe realizarse de acuerdo a lo normado en la ley 26.331 y a los parámetros de nuestro país sobre la protección medioambiental, resguardando las facultades y derechos de las provincias y municipios de acuerdo con la Constitución Nacional.

Creo firmemente que un país crece con seguridad y previsibilidad jurídica. Este proyecto no cumple con ninguna de estas premisas, y por eso no voy a acompañarlo con mi voto. Quiero pedirles y rogarles por favor que no avasallen las autonomías municipales y provinciales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: como ya lo dijeron diputados y diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra, el proyecto que hoy estamos discutiendo lo debatimos en el marco de una situación muy crítica de

nuestro país. Solamente este año se desataron crímenes ambientales en 14 provincias. Por supuesto, se dio con mayor gravedad en las sierras de Córdoba, en los humedales del delta del Paraná y en otros lugares, y trajeron un enorme perjuicio para esos territorios con una destrucción avanzada para las comunidades que allí habitan.

Esta iniciativa se presenta en el marco de un permanente avance de los desmontes, de la contaminación con agrotóxicos, proyectos de la megaminería y el *fracking*. Considero que este nuevo acuerdo con China para avanzar en la instalación de megafactorías porcinas generadoras de pandemias también es una profundización de este modelo que se viene sosteniendo por distintos gobiernos. Me refiero al modelo de saqueo de los años noventa, sumado a la contaminación del agronegocio y del extractivismo. Es un modelo que beneficia, por supuesto, a la especulación inmobiliaria.

Pero esta discusión se presenta en el marco de un análisis que se estaba dando en la comisión donde se debatía la Ley de Humedales. Es decir que, mientras el fuego estaba arrasando todo, se debatía y exponían distintos especialistas, organizaciones socioambientales, diputadas y diputados. Se estaban tratando quince proyectos de distintos bloques; entre ellos, el que presentamos desde el Frente de Izquierda.

La verdad es que nosotros reclamamos que se retome ese debate, que quedó en la nada. Muchas organizaciones especialistas también están reclamando que se avance con la Ley de Humedales.

En relación con el proyecto en tratamiento, como lo han señalado varios especialistas y luchadoras y luchadores socioambientales, quiero decir que se proponen modificaciones a la Ley de Manejo del Fuego –que en realidad ya existen en las leyes nacionales– para proteger, conservar y hasta restaurar superficies incendiadas.

El problema acuciante hoy es que efectivamente se cumpla con lo dispuesto en la Ley de Bosques y en la Ley de Manejo del Fuego y, sobre todo, que haya presupuesto. El problema es que no hay presupuesto para que estas leyes se cumplan.

También quiero decir que el ministro Cabbandié señaló que desde la sanción de la Ley de Bosques se han deforestado 2,8 millones de hectáreas, y sostuvo que entonces hay elementos que debemos poner en discusión para preservar los bosques nativos, sin olvidarnos de los aspectos productivos. El ministro está planteando modificar la ley, pero no se cuestiona el histórico desfinanciamiento.

Entonces, además de señalar esto, queremos decir que es muy importante el tema presupuestario y también una participación decidida de todos quienes defienden el medio ambiente; entre ellos, académicos y organizaciones sociales y medioambientales. Creemos que ese debe ser uno de los puntos más importantes.

Para ir terminando, también quiero señalar que en la provincia del Chubut ahora mismo hay miles y miles de ciudadanos que están rechazando el avance de la megaminería por parte del gobernador Arcioni quien, además, envió a los grupos especiales de la policía a detener en su casa a los activistas de las asambleas que reclaman contra la megaminería.

Quiero decir que acompañamos a ese pueblo, a esos miles y miles de ciudadanos chubutenses que hoy están reclamando contra el avance de la megaminería en esa provincia.

Por último, quiero manifestar que vamos a acompañar esta ley críticamente. Hemos recibido esa recomendación por parte de distintas organizaciones socioambientales y de varias personalidades. Pero lejos está esto de ser un apoyo a la política de un gobierno que claramente avanza con el extractivismo, el agronegocio y el saqueo de nuestros recursos naturales.

Que quede claro: desde el Frente de Izquierda vamos a estar codo a codo con todas esas organizaciones, peleando en las calles y en otros ámbitos. Esa es la manera en la que, por ejemplo, en la provincia de Mendoza, se ha logrado, con miles y miles de personas en las calles, derrotar el intento de modificar la ley 7.722, sobre prohibición del uso de sustancias tóxicas en la megaminería. Eso es todo lo que quería plantear.

Sr. Presidente (Massa). – Antes de dar la palabra a la señora diputada Del Plá como última oradora para los discursos de bloque, quie-

ro señalar que hay una iniciativa vinculada con la lista de oradores individuales, previa a los discursos de cierre.

Entendiendo lo avanzado de la hora, que falta considerar el proyecto conocido como Ley Yolanda y que hay gente que está acompañándonos desde muy temprano en el recinto a la espera del tratamiento de estos dos temas, se propone bajar de 5 a 3 minutos el tiempo de los oradores individuales.

Se va a votar esa propuesta.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Austin: veo que estaba distraída.

Quiero decirle que se acaba de aprobar una propuesta que la gran mayoría de sus compañeros avaló mediante el voto por signos, tanto en forma presencial como remota, en el sentido de bajar de 5 a 3 minutos el tiempo de exposición de los oradores individuales, dado lo avanzado de la hora.

¿Avala usted también esta propuesta?

Sra. Austin. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. — Señor presidente: como evidentemente las cuestiones no están separadas unas de otras, en primer lugar, quiero enmarcar qué estamos discutiendo.

Se está debatiendo la modificación parcial de una ley. No estamos en presencia de ninguna revolución ni de ningún cambio de paradigma. Estamos solamente en presencia de la modificación de unos artículos de la Ley de Manejo del Fuego. Digo esto para que no se exageren las cosas. Si no, en la medida en que se dicen cosas grandilocuentes, cuando la evidencia demuestra lo contrario la caída es mucho más abrupta. Entonces, pido que tengamos un poquito de control en cuanto a los objetivos, incluso para no caer en el ridículo.

En segundo lugar, como las cuestiones no pueden ir separadas, efectivamente no podemos aislar el tema de qué se hace con las tierras que han sido incendiadas —y, por supuesto, prohibir que sean cambiados sus usos en relación con los que tenían previamente— de las causas de esos incendios y también de otras prácticas

de depredación del ambiente, tanto a nivel internacional como en nuestro país.

Las causas de la depredación del ambiente no son otras que el modo de producción capitalista, que no puede sino desenvolver su actividad a costa de una modificación del ambiente en términos negativos. Creo que esto tiene que ser claro, porque solamente una organización económica y social que no persiga la ganancia individual de los capitalistas puede permitir justamente que haya una relación y un uso amigables de los recursos. Si está de por medio la ganancia, la depredación va a estar primero. Por eso, los países imperialistas no quieren reducir sus emisiones de gases, no quieren modificar nada de su forma de producir, y en los países como los nuestros no es que se emiten menos gases porque haya una decisión de la organización económica y social, sino todo lo contrario: es así porque prácticamente no tenemos industrias. Pero después, todo lo que se puede depredar, se depreda.

Entonces este es su primer problema, porque hace apenas un ratito se votó una ley que refuerza el *fracking*, mecanismo de explotación de los recursos y depredador del ambiente, si los hay. Digo esto para que nos ubiquemos un poquito y pongamos las cosas en su verdadera dimensión.

Por otro lado, hace dos días, en la reunión conjunta de las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano hablábamos de un proyecto de ley de educación ambiental. Yo decía: “¡Bárbaro! Avancemos en la ley de educación ambiental.” Ya lo venimos haciendo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

Sra. Del Plá. — Ahora bien, tenemos que ser coherentes: no les podemos enseñar a los estudiantes que hay que cuidar el ambiente, mientras al lado tenemos al CEAMSE que contamina; a Klaukol, que tira silicio al aire y lo respiramos todos; el acuerdo de la Cancillería con China para la megafactoría de cerdos, que es recontra contaminante, y podría seguir nombrando otros ejemplos. Entonces, en este sentido, debemos poner cada cosa en su lugar.

Yendo al tema de los incendios, que es algo impresionante, acá algunos insisten –y lo hacían también en las comisiones– en que se producen solos. Sucede que justo en algunos lugares cae una cantidad de rayos tan impresionante que me pregunto: ya que el turismo está cuestionado y dicen que el *boom* de esta época va a ser los geoparques, si esto es como dicen, pongamos entonces un nuevo emprendimiento de inmediato para observar esas caídas de rayos que se producen justo en la misma zona. Es un fenómeno mundial único, fantástico, impresionante. Como sabemos que esto no es así y que los incendios son intencionales en su enorme mayoría, terminemos con las pavadas y vayamos a los problemas de fondo. Acá existe una gran cantidad de leyes que están vigentes, pero no se cumplen. Ese es el problema.

Quiero mencionar que esta iniciativa tiene numerosas limitaciones. De todos modos, la acompañaremos, pero no sin marcar todos estos límites y dar el debate correspondiente.

Imagínese a nuestros compañeros de Córdoba, por ejemplo, que están tirándose con todo. Tal como manifiesta mi asesora, efectivamente, nuestros compañeros de Córdoba dicen: “Esto no va a ningún lado, porque estamos en un problemón, con todo incendiado”.

Ni hablar de nuestros compañeros de Rosario y alrededores, quienes señalan que en las islas no se puede respirar por el avance de la explotación ganadera. La sojización de la Pampa ha extendido la frontera ganadera y, para llevar ese ganado, hay que incendiar las islas para meterlo a pastorear. No hay otra explicación, y los gobiernos no hacen absolutamente nada para evitarlo; al contrario, son cómplices.

Quiero marcar que el oficialismo, como lo hizo antes el exoficialismo, habla del ambiente y se agarra la cabeza, pero gobierna la enorme mayoría de las provincias desde hace décadas. ¡Son sus gobernadores los que autorizan el cambio del uso del suelo de los bosques nativos! No son otros.

Entonces, aprobemos esta iniciativa, pero a ver si a los gobernadores de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Salta y Jujuy –por mencionar solo a algunos–, alguien les pone el freno para que terminen de sostener y proteger los negociados inmobiliarios y los avances de la frontera de la soja con agrotóxicos.

Tal como denuncié respecto de la educación ambiental, considero que mal va a haber educación en este sentido si se permite que las empresas que realizan los negociados con la contaminación del ambiente –léanse Monsanto, Syngenta, Barrick Gold y puedo seguir nombrando– terminan financiando a las universidades que luego realizarán los estudios de impacto ambiental. ¿Cómo les parece que van a salir los estudios de impacto ambiental? Después dicen que en Jáchal está todo bárbaro, y no se puede tomar el agua. ¡Así no! Entonces, cada cosa en su lugar.

Acompañaremos esta iniciativa, pero coincidimos en que el problema después es que se cumpla, y eso lo tienen que hacer quienes están en el gobierno. Tenemos que obligarlos a concretarlo a través de la movilización independiente de las organizaciones ambientales.

Cabe mencionar que la cooptación de las organizaciones ambientales por parte del gobierno solo sirve para frenar los reclamos y terminar diciendo que puede haber una minería contaminante amigable con el ambiente. Eso hemos escuchado decir al ministro de Ambiente de la Nación. ¡Increíble! ¡Al servicio de la cámara minera! ¡Impresionante! Entonces, cada cosa en su lugar.

Vamos a acompañar esta iniciativa, pero reitero que con esto no resuelven nada; no están haciendo ninguna revolución. ¡Hagan cumplir las leyes y que los gobiernos de su partido dejen de ser cómplices de la contaminación del ambiente y la depredación del lugar donde todos, todas y todes tenemos que vivir!

Sr. Presidente (Casaretto). – Comenzamos el bloque de oradores individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Carnaghi, por el Neuquén.

Sr. Carnaghi. – Señor presidente: quiero referirme a las objeciones que presentó por nota el ministro de Producción e Industria de la provincia del Neuquén, ingeniero López Raggi, respecto de la sanción de esta iniciativa. Entiendo que, paradójicamente, su argumento es lo que le da la razón a esta iniciativa.

Voy a comentarlo sintéticamente, porque me piden realizar la exposición en apenas tres minutos. Se planteó que la evaluación del impacto tiene que ser técnica, sin tener en cuenta

la cuestión económica ni otros factores vinculados con el manejo de los incendios ni las intenciones que hay atrás de ellos. O sea que luego de estos incendios se abre la puerta a la especulación. Considero que esta norma llega para establecer un freno claro y expeditivo a esas intenciones.

Por otro lado, planteó el tema de las autonomías municipales. Según el ministro, esta determinación puede afectar en forma negativa los intereses y derechos de los habitantes de varias ciudades de la provincia del Neuquén, cuyos ejidos municipales se encuentran inmersos o rodeados de bosques.

En casos como los de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Villa Pehuenia, Moquehue o Villa Traful, la prohibición de cualquier modificación y/o desarrollo dentro del ejido atentaría entonces contra los intereses y el normal desarrollo de esas localidades.

Lo que sucede –y se lo quiero recordar al ministro– es que, en el caso de la zona de la cordillera, a fines del período anterior, en 2019, existió la intención, impulsada por el ministro que hoy defiende las autonomías municipales, de modificar sin tratamiento en comisión, en un trámite exprés en la Legislatura, la Ley de Bosques, que generaba una zonificación de intangibilidad, fundamentalmente en Villa La Angostura y en San Martín de los Andes; en este último caso, en la zona del centro de esquí de Chapelco, para posibilitar el loteo de 140 hectáreas que están dentro de ese centro.

Fue necesaria una movilización de actores locales, concejales, el defensor del pueblo, comunidades mapuches, asambleas socioambientales. Cabe hacer referencia que no se tuvo en cuenta, en el tema de las comunidades mapuches, el consentimiento previo, libre e informado que es necesario para modificar todo lo que se haga o impacte en su territorio.

Se necesitó esa movilización para detener la intención de modificar la categorización de los bosques nativos para generar loteos, obviamente dirigidos a sectores de grandes ingresos. O sea que el gobierno de la provincia del Neuquén no puede hacer ese planteo con respecto a esta iniciativa. Las comunidades que se organizan son las que definen qué hacer con su territorio, y las comunidades locales son las que defienden los intereses de su territorio.

Por ello, esta iniciativa, lejos de generar un inconveniente, crea una nueva herramienta para esas comunidades en defensa de su territorio.

Quiero aprovechar para hacer un reconocimiento a los brigadistas de incendios, tanto de parques como del manejo del fuego, que hoy están trabajando junto al Poder Ejecutivo nacional, con el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, para su capacitación y para lograr la estabilidad en su trabajo. Son ellos los que nos defienden de los incendios y también tienen las tareas de restaurar estas zonas.

Por todo esto, entiendo que esta norma es una herramienta útil y necesaria que hay que acompañar.

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: casi un millón de hectáreas se incendiaron este año en nuestro país y se nos convoca a acompañar este proyecto para prevenir futuras situaciones similares, preservando esta forma de ecosistemas en peligro.

Sin embargo, debemos advertir que hay una falta de relación entre los objetivos del proyecto o entre su título y lo que se propone. Ya tenemos leyes que limitan la posibilidad de rezonificar la gran mayoría de la superficie afectada por incendios.

En primer lugar, lo prohíbe la Ley de Bosques Nativos. Les recuerdo a todos que es obligación del Congreso observar el principio de no regresión en materia de protección ambiental, que está consagrado en la Ley General del Ambiente, 25.675. Además, tenemos las leyes de áreas naturales protegidas, que establecen –entre otras cosas– la protección a perpetuidad de los bosques nativos y las áreas naturales protegidas de la Argentina.

Una de las principales demandas de la sociedad y de las autoridades locales, durante los incendios de estos meses en quince provincias del país, era la falta de recursos humanos y materiales para hacerles frente.

Me parece que nosotros no tenemos que perder el foco. El problema en la Argentina, en materia de combate de los incendios y, en general, en materia ambiental, es de gestión mucho más que de legislación. Las consecuencias

del cambio climático llegaron, son severas, y creo que no les damos la importancia que realmente tienen. De lo contrario, no estaríamos planteando la modificación de una ley porque aparentemente es un título bonito, porque nos interesa el *flyer*, pero sin preocuparnos por la aplicación concreta de la norma. En este sentido, la modificación no da respuestas y, contrariamente a lo que se está diciendo, en 2021 se redujeron las partidas presupuestarias para combatir los incendios.

A continuación, quiero dar algunos datos, porque en definitiva se trata de dejar por un rato el relato de lo que queremos construir en materia discursiva y empezar a ocuparnos de la realidad. De 441 millones de pesos destinados en 2020 al Servicio Nacional de Manejo del Fuego pasamos a 282 millones proyectados para 2021. Además, el porcentaje destinado al manejo del fuego más los riesgos de desastres pasó del 0,06 por ciento del presupuesto nacional, en términos totales de 2019, al 0,04 por ciento. Es decir, se trata de una disminución más que significativa en el presupuesto nacional.

Un diputado preopinante se refirió al descuido o a la intencionalidad de los propietarios de los campos. Sinceramente, si bien muchos de los incendios forestales son intencionales, no todos lo son y no puede criminalizarse a los propietarios que, en muchos casos, fueron víctimas de esas situaciones y no las han provocado.

En 2017-2018, tuvimos la temporada de incendios más grave registrada en la historia de la provincia de Mendoza. Puedo asegurarles que la gran mayoría de propietarios de campos de secano fueron víctimas de los incendios; muchos de ellos son beneficiarios de la Ley de Bosques Nativos y hacen una aplicación racional del dinero que reciben para la conservación de los suelos y para preservar los servicios ambientales que prestan esos campos.

Antes de finalizar mi exposición quiero aclarar que hemos presentado una importante cantidad de pedidos de informes referidos a la implementación de la Ley de Bosques y a los desmontes ilegales, que parece que fue la única actividad que creció durante la cuarentena.

En tal sentido, los desmontes ilegales en la Argentina –y tomo la palabra de algunos diputados preopinantes– se llevaron a cabo no solo con una intensidad alarmante, sino bajo el am-

paro de gobernadores que pertenecen al mismo equipo del gobierno nacional. Realmente esto es llamativo e, insisto, en nuestro país no tenemos un problema de legislación. Por lo tanto, trabajaremos en lo que falta, que puntualmente es la Ley de Humedales, el próximo desafío que tenemos, pero el principal problema es de gestión.

En mi opinión, el Congreso debe honrar a quienes nos han precedido con leyes ambientales que han sido señeras, como la Ley General del Ambiente, la Ley de Bosques Nativos y la Ley de Glaciares. Para eso, debemos trabajar en leyes de fondo y no vender humo para la tribuna, cambiando un poquito alguna cosa para que, en definitiva, nada cambie. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: en primer lugar, debemos celebrar este tratamiento que se vincula con la ley 26.815, de manejo del fuego, ya que es de público conocimiento lo que sucede en nuestro territorio nacional en relación con los incendios forestales.

Si bien ya lo han mencionado algunos otros diputados y diputadas preopinantes, quiero resaltar que en lo que va del año en nuestro país se han quemado más de 900.000 hectáreas, lo que afectó a más de la mitad de las provincias argentinas, y 100.000 de esas hectáreas corresponden a mi querida provincia de San Luis.

Un incendio forestal afecta a todo el ecosistema, a nuestros bosques nativos, a nuestros animales, a nuestros ríos e impacta de lleno en nuestro medio ambiente. La situación no solamente es grave porque se queman árboles o mueren animales, sino porque ambos cumplen un rol esencial en el ecosistema.

Seguramente, si nos ponemos en el lugar del otro sentiremos la desesperanza que significa ver un campo arrasado por el fuego, sabiendo que miles de animales han muerto carbonizados o asfixiados. Solo desde ese lugar podremos interpretar que esta ley tiende a desalentar a todos aquellos que intencionalmente buscan concretar un negocio a costa de tanto sacrificio.

Señor presidente: este proyecto significa una esperanza para todas aquellas familias que viven de la economía familiar y un manto protector para la flora y fauna de nuestro territorio,

pero también significa valorar el esfuerzo de 44.000 bomberos y bomberas voluntarios que arriesgan sus vidas al acudir a los siniestros para proteger la vida y los bienes de la comunidad. Por eso, quiero homenajear a todos ellos, y en especial, a las treinta y dos dotaciones de bomberos de mi provincia.

En la Argentina se necesitan leyes integradoras que permitan generar un pacto entre el progreso y el medio ambiente. En ese sentido, debemos trabajar para que las normativas no se conviertan en una ley muerta que no se aplique o, peor aún, que se conviertan en leyes que no sancionen a quienes hacen tanto daño. Nuestra Carta Magna, en su artículo 41, establece que todos los ciudadanos tienen derecho a vivir en un ambiente sano.

Para finalizar, quiero expresar mi preocupación porque en este recinto se sigue profundizando la grieta, mediante discursos virulentos e improprios.

Por otro lado, me alegra profundamente y debo reconocer la postura de nuestro presidente de bloque, Máximo Kirchner, quien no cayó en las provocaciones, sino que tuvo un mensaje de conciliación y de esperanza con el que coincido plenamente.

En este momento, nuestros hermanos y hermanas argentinos esperan que nos pongamos de acuerdo. No son tiempos de peleas. Dejemos de lado nuestras especulaciones políticas, intereses personales o posicionamientos electorales, que llegarán en su momento; todavía falta, no nos apresuremos.

Es tiempo de trabajar unidos por el bien común, por nuestro medio ambiente y por todas y todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: lamento interrumpir la dulzura revolucionaria. *(Aplausos.)* Quédense tranquilos que voy a votar a favor. *(Aplausos.)*

Desde el bloque socialista vamos a acompañar este proyecto porque estamos de acuerdo con su espíritu. Sin embargo, justamente en el Día de la Militancia –aprovecho la oportunidad para saludar a los compañeros y compañeras– y en defensa de la política, considero que debemos dar los debates de manera seria.

De lo contrario, las frustraciones son peores y las cabezas se quiebran cuando uno pasa de los discursos a la realidad.

Los países que lograron realmente respetar el medio ambiente lo hicieron en procesos que llevaron décadas, junto con transformaciones culturales y quizás con las más difíciles, que son las transformaciones productivas.

Uno de los argumentos para votar hoy el proyecto del impuesto extraordinario, que esbozó un importante referente del oficialismo a quien respeto, fue que el 25 por ciento de lo que se recaude se iba a destinar a la exploración de pozos de gas, porque necesitamos que ingresen divisas. Entonces –y digo esto por los chicos y las chicas que están en las galerías–, es muy difícil que podamos cambiar la realidad con voluntarismo. Soy de la ciudad de Rosario, y ayer, cuando viajaba para acá, desde la autopista se veían 300 kilómetros ininterrumpidos de incendios en las islas.

Eso lo sabe todo el mundo y no hay una sola causa judicial seria. No hay un solo programa de reconversión productiva de lo que está arriba de los humedales.

Entonces, señor presidente, ojalá pudiéramos cambiar la realidad únicamente con discursos. Ojalá pudiéramos modificar la realidad con leyes que son importantes pero que quedan en letra muerta, porque lamentablemente la Argentina tiene un Estado que justamente está en una situación que no le permite garantizar los derechos que nosotros establecemos en este Parlamento.

Esta es una realidad. No tiene que ver con una buena o mala voluntad del presidente o presidenta de turno o del ministro o ministra de turno. Los números son contundentes. Yo lo dije cuando tratamos el presupuesto. El presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asignado para la provincia de Santa Fe, para todo el año 2021, es de 4 millones de pesos. Hoy alguien dijo que una camioneta cuesta 4 millones de pesos. Realmente, no es serio.

Creo que tenemos que hacer el intento de empezar a avanzar paulatinamente, con pasos cortos, pero que sean serios y realistas.

Sé que está la voluntad de avanzar en el debate de la Ley de Humedales. Obviamente que voy

a votar cualquier texto que se proponga porque quiero que haya una Ley de Humedales en este país, pero también voy a denunciar acá si esa norma solamente tiene el título como defensa de los humedales en la Argentina. Porque de eso sí que no voy a ser cómplice. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sra. Ruarte. – Señor presidente: este año, en la provincia de Córdoba se ha producido el mayor desastre ecológico a causa de la cantidad de hectáreas que han sido devastadas por el fuego.

Por suerte, empezaron algunas temporadas de lluvia y eso llevó un alivio a los productores y a los que trabajan en las zonas rurales.

El día 16, o sea, el lunes de esta semana, la noticia de color en los medios locales de mi ciudad eran las lagunas negras. Las lluvias de las últimas jornadas arrastraron el hollín de toda la superficie y eso provocó que hubiera algunas lagunas o algunos arroyos de un intenso color negro, tan negro como el destino de todos los propietarios y trabajadores rurales si esta modificación innecesaria e impropia de la ley se pone en vigencia.

Si en verdad queremos atender, como dijimos todos, las terribles consecuencias que deja el fuego en nuestra ecología, se debería estar pensando estrategias que permitan optimizar los recursos humanos, materiales y financieros. Se podría haber destinado un aumento en el presupuesto nacional para 2021 y diseñar diferentes acciones para fomentar la recuperación del ecosistema dañado, a partir de medidas coordinadas entre la Nación y las distintas jurisdicciones.

Los propietarios de las tierras incendiadas ven que la actividad productiva será muy difícil de reactivar, porque el fuego arrasó con la materia prima con la que trabajaban como, por ejemplo, la Palma Caranday.

En el norte de mi provincia, el departamento Ischilín realmente fue devastado por un gran incendio. Lo digo con conocimiento de causa porque fui y caminé en el momento de los incendios. Hablé con los productores de primera mano, estuve cara a cara con ellos y conversé con los bomberos. La desesperación de todos

los productores que trabajaban para poder apagar el fuego era realmente increíble.

No hablo desde la silla de un escritorio, sino que lo hago desde el camino recorrido mientras que el incendio estaba produciéndose.

Pero lo peor de esta modificación de la ley es la sensación extraña que da leer los artículos, de donde se puede llegar a inferir que a los propietarios se les está negando el principio de inocencia.

Quien conoce el norte de la provincia de Córdoba no puede decir que los incendios se producen para propiciar la explotación inmobiliaria o los cultivos continuos. No se puede decir eso porque no es zona para realizar ese tipo de explotación.

Por último, la ley de ordenamiento de bosques está vencida en la provincia de Córdoba. Este año debió ser actualizada, pero eso no ha ocurrido; entonces, no tenemos una ley que esté en vigencia en este momento.

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: en verdad, no estamos tratando ningún proyecto de ley que sea revolucionario. Hay que ser muy ingenioso para utilizar y tratar de contextualizar que esta noche estamos tratando un proyecto de esas características.

Le digo más, señor presidente: que esta noche estemos debatiendo aquí este tema es absolutamente innecesario. Como bien dijo la señora diputada Austin, con la eliminación del artículo 22 bis estamos retrocediendo.

Desde hace bastante tiempo, las distintas fuerzas políticas del Congreso tienen la voluntad de avanzar en el cuidado y en la preservación del medio ambiente. Su espacio político, señor presidente, en 2007 sancionó la Ley de Bosques, la denominada “Ley Bonasso”, una muy buena norma, y en 2013 sancionó la Ley de Manejo del Fuego.

Por eso diría que lo revolucionario sería que finalmente hiciéramos cumplir las leyes que están vigentes, que son absolutamente superadoras de lo que hoy estamos discutiendo.

Quiero hacer una corrección a lo que acá se dijo, señor presidente. En los últimos doce años la Argentina perdió 2,8 millones de hectáreas de bosques. A partir de la sanción de la ley

de preservación de bosques nativos, en 2007, hubo una merma en la deforestación. Desde la sanción hasta acá se deforestaron un millón de hectáreas.

El Congreso debería garantizar que se cumplan las leyes que se sancionan. Voy a dar algunas cifras para demostrar por qué no hace falta que discutamos lo que estamos debatiendo y sí hace falta que pongamos énfasis en hacer cumplir las leyes que fueron iniciativa de su propio espacio político.

La Ley de Manejo del Fuego es una norma que tiene todo lo que debe tener una ley para evitar los incendios, para trabajar coordinadamente, que pone en valor al Consejo Federal de Medio Ambiente y que se fija en los presupuestos. Ahora bien, yo pregunto por qué no funciona esa norma.

En mi provincia también tuvimos incendios. ¿Saben quiénes los apagaron? Los aviones del campo, los que fumigan, porque no tenemos aviones hidrantes y en la región tampoco los hay.

Miremos los presupuestos desde que se sancionó esta ley: para 2019, 282 millones de pesos. En el proyecto original de presupuesto para 2020, que no se aprobó, estaba prevista la suma de 441 millones de pesos. En el presupuesto que ustedes aprobaron para 2021, se asignan 282 millones de pesos. Es decir que lo presupuestado es el mismo monto que en 2019.

Veamos la Ley de Bosques. El artículo 40 de dicha norma dice así: “En los casos de bosques nativos que hayan sido afectados por incendios o por otros eventos naturales o antrópicos que los hubieren degradado, corresponde a la autoridad de aplicación de la jurisdicción respectiva, la realización de tareas para su recuperación y restauración, manteniendo la categoría de clasificación que se hubiera definido en el ordenamiento territorial”.

La Ley de Bosques, sancionada en 2007, establece que se crea el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos. El artículo 12 está reglamentado por el decreto 91/2009, pero en cuanto a la manera en que se crea el fondo, el artículo 31 de esa ley –aprobada en 2007– no está reglamentado.

Hablemos ahora del aspecto presupuestario. El presupuesto para el año 2021 destina 1.200

millones de pesos para dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos; pero, si aplicáramos dicha norma, debería ser exactamente el doble. Luego, para el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos, el presupuesto del año próximo asigna 25.000 millones de pesos; el de 2019, 25.000 millones; el de 2020, también 25.000 millones.

Quiere decir que lo que aprueba el Congreso con el objetivo de que protejamos el ambiente y estemos a la altura del cuidado de las futuras generaciones, después no se cumple porque no se asignan los recursos pertinentes.

En consecuencia, este proyecto de ley no tiene nada de revolucionario. Por el contrario, atrasa. Entonces, diría que nos comprometamos todos a cumplir la ley sobre protección de los bosques nativos y aquella sobre manejo del fuego que, como dije al principio, señor presidente, son iniciativas de su propio espacio político. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). – Antes de conceder el uso de la palabra al próximo orador, la Presidencia informa que en la lista quedan siete diputados a los que corresponde un término de exposición de tres minutos. Luego están previstos los cierres a cargo de los titulares de cada interbloqueo.

Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: vengo de Formosa, una provincia que este año...

Sr. Presidente (Casaretto). – Si me permite, el señor diputado Cano está solicitando la palabra para una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Buryaile. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Casaretto). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración. En los últimos tres años, la partida presupuestaria asignada fue de 25 millones de pesos.

Sr. Presidente (Casaretto). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: decía que mi provincia, Formosa, felizmente está saliendo de la peor sequía de los últimos setenta

años. Se han incendiado alrededor de doscientas mil hectáreas.

He escuchado con mucha atención a quienes me precedieron en el uso de la palabra. Ahora bien, si alguien piensa que en el origen de esos hechos tuvo que ver el sector inmobiliario, debo responderle que habla desde el absoluto desconocimiento. No creo que alguien en este Congreso piense que en San Martín Dos, Pirané, Lugones o General Belgrano hay especulación inmobiliaria.

Se habla con una ligereza fenomenal de los incendios para cambio de uso del suelo. Debo decir, señor presidente, que el cambio de uso del suelo no se produce de esa manera; se realiza a través de un plan de ordenamiento territorial autorizado por la provincia en zonas habilitadas para tal fin. Lo otro es ilegalidad.

Lo que hace este proyecto es estigmatizar al productor agropecuario, ya que en ninguna parte de su articulado concibe situaciones fortuitas o bien intencionales ajenas a la víctima del hecho en cuestión; es decir, del incendio.

He escuchado con asombro lo que ocurre en el delta, donde cada vez hay menos hacienda. Los incendios que allí tienen lugar en invierno no son producidos por los dueños o los tenedores de esa hacienda, señor presidente.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Buryaile. — En consecuencia, me motivan algunas cuestiones vinculadas con los derechos de las personas titulares del dominio. Si el señor presidente me permite, me gustaría hacer tres preguntas a la miembro informante, la señora diputada Vilar, respecto de diversas situaciones que se pueden dar. Quiero formularlas con mucho respeto; he escuchado atentamente su discurso, pronunciado con emoción y con vocación por este proyecto, y creo que sus respuestas a estas preguntas podrían ser muy importantes.

Sr. Presidente (Massa). — No se puede dialogar, señor diputado. Por favor, termine con su exposición.

Sr. Buryaile. — Supongamos que, por cualquier situación, se produce un incendio en un campo y que hay una sucesión sin la partición correspondiente. ¿Qué sucede con los herederos?

¿Podrán ejercer el derecho que consagra la Constitución Nacional de ser titulares del dominio?

Me pregunto también qué ocurre cuando estamos frente a una sociedad conyugal que se rompe. ¿Será posible hacer la división de bienes?

Otra duda es la siguiente: si el propietario de un establecimiento tiene aprobado un plan de ordenamiento territorial y, en consecuencia, debe eliminar los residuos, ¿qué sucede? ¿Es denunciado?

Estas cuestiones me preocupan. Por eso, me gustaría que la señora diputada Vilar haga algunas aclaraciones respecto del tema sucesorio, la división de bienes gananciales y la ocurrencia de estos hechos fortuitos de incendios.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Lampreabe, por Buenos Aires.

Sra. Lampreabe. — Señor presidente: creo que no hace falta insistir mucho más en la caracterización del problema de los incendios que vienen azotando a nuestro país y que solo este año arrasaron novecientas mil hectáreas, con la consecuente destrucción de los medios de vida de miles de compatriotas. A efectos ilustrativos, novecientas mil hectáreas equivalen a la mitad de la provincia de Tucumán o a cuarenta y cuatro veces la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El dato central, que se repitió varias veces, es que el 95 por ciento de los incendios son intencionales. Por ende, tienen sus motivaciones. Es aquí donde aparece la idea de que, en su mayoría, están ligados al negocio del cambio de uso del suelo por actividades agropecuarias o inmobiliarias.

Además, el cambio de uso del suelo constituye en la Argentina la principal fuente de gases de efecto invernadero, además de contribuir al cambio climático, por encima del transporte, la industria y el sector energético.

Más allá de los sobrados ejemplos sobre las especulaciones en torno del cambio de uso del suelo, basta ver qué ocurre cuando se superponen el mapa de deforestación y el mapa de avance de la frontera agropecuaria y de los negocios inmobiliarios en la Argentina.

El interbloqueo de Cambiemos se opone a este proyecto de ley y plantea, como alternati-

va, el aumento del presupuesto para el manejo del fuego, además de establecer y tipificar nuevos delitos ambientales.

¿Por qué se excusan en propuestas para reparar o ir detrás de situaciones que se pueden prevenir? Amén de que eso ya está contemplado y de que el patrimonio biocultural, como sabemos, una vez que es arrasado no termina nunca de recuperarse.

¿Cuánto presupuesto tiene que seguir invirtiendo el Estado, cuánto más debemos aportar todos y todas, para frenar el daño que unos pocos hacen en beneficio propio?

La ley sobre manejo del fuego que pretendemos sancionar es preventiva, ya que apunta justamente a desalentar los potenciales negocios de quienes se esconden detrás del encendedor.

Tanto durante este debate en el recinto como en las reuniones de comisión, algunos justificaron su oposición a esta iniciativa diciendo que importa un retroceso, ya que sería menos restrictiva en su plazo si consideramos lo que establece el artículo 40 de la Ley de Bosques. En este sentido, quiero aclarar que la protección de esta norma alcanza no solo a los bosques, sino que incluye los humedales, los pastizales y todo otro ecosistema.

Además, ese plazo indeterminado o esa perpetuidad no existe en la realidad de muchas provincias en las que, justamente, la imposibilidad de reparar las consecuencias de los incendios y los desmontes suele utilizarse como una de las excusas para justificar las excepciones a la norma y habilitar, de esa manera, las recategorizaciones.

Ahora bien, cuando proponemos una legislación para prevenir ese tipo de situaciones, aparece la defensa de la propiedad privada. Entonces nos preguntamos: ¿de qué propiedad privada hablan? Como dijimos en un inicio, el fuego avanza también sobre las propiedades y los medios de vida de muchos productores y pobladores de los territorios arrasados. ¿Acaso sus derechos propietarios son menos importantes?

¿Qué ocurre con las mujeres? Porque también, señor presidente, estas situaciones afectan a muchas mujeres rurales y campesinas indígenas, a las llamadas guardianas de la tierra, de las semillas y la biodiversidad, que desde hace tiempo vienen poniendo el cuerpo para

frenar las topadoras y salvar el pedacito de tierra en el que viven y producen.

¿Cuál es, entonces, la propiedad que defienden? ¿Defienden la propiedad o más bien la apropiación y el negocio privado para unos pocos?

Imposible no traer a colación el listado de los trescientos responsables de la deforestación en la Argentina que presentó Greenpeace, entre quienes figuran los Macri, los Peña Braun, los Rocca, los Caputo. ¡Oh casualidad! Así como coinciden el mapa de la deforestación con el de la expansión de la frontera agropecuaria y los negocios inmobiliarios, coincide el listado de los responsables de la deforestación con el de los más ricos de la Argentina publicado por la revista Forbes. Los ricos no piden permiso, decía aquella novela sintomática de 2016; pareciera que tampoco piden permiso para deforestar.

Así que, para ir finalizando les comento que esta pandemia ha puesto en evidencia el agotamiento del modelo de globalización neoliberal de desigualdad y depredación de nuestros bienes comunes naturales, y los desafíos que enfrentamos son un llamado a repensar sobre qué valores es posible edificar un futuro digno de ser vivido.

Entre los tantos hilos que unen el temario de esta sesión, de esta jornada histórica que estamos viviendo, me voy a detener en el de la empatía. La empatía es una condición primaria de la solidaridad, de la militancia, del ambientalismo, de pasar a la acción y organizarse no por un interés propio sino por los otros, por las otras, por les otros –con el lenguaje inclusivo que tanto molesta a los antiderechos–. La empatía por el sufrimiento ajeno, la empatía por los pibes y las pibas a los que les decimos que son el futuro y a los que ni siquiera hoy les podemos garantizar condiciones suficientes de lo básico; empatía que nos une a los demás, la que nos pone en pie de igualdad ante la defensa de lo común, la que nos convence de que nadie se salva solo y de que no se puede ser feliz en soledad, la empatía que puede apagar el fuego de la avaricia y prender la llama de la solidaridad y de la militancia, por una vida vivible y por un futuro de posibilidades para todes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: acá se habló sobre intencionalidad y se van a sancionar las malas intenciones. En realidad, hay temas de intencionalidad, negligencia y desconocimiento. Mucho más que negligencia y desconocimiento hay conocimiento sobre la aplicación de la ley de fuego; hay muchísimo de conocimiento, pero falta más concientización y trabajo en ese sentido. También hay mucha negligencia que tiene que ser sancionada. Acá van a ser sancionados muchos propietarios que no son responsables de lo que viene pasando. La mayoría de los incendios viene del campo vecino y se mete en los campos propios.

Me parece que esto va a generar mucho conflicto. Va a generar conflicto con las otras jurisdicciones, básicamente con las provincias, y en algunas provincias, según su normativa, también con municipios que tienen mayor injerencia en su planificación territorial. Y fundamentalmente obviamente traerá conflicto también con los privados, sobre todo con los que no son responsables, que es la mayoría de los casos.

En el caso de mi provincia voy a dar dos o tres ejemplos. Sobre todo, quiero recalcar las autonomías provinciales porque son situaciones muy diferentes y aparentemente es una costumbre legislar por un problema específico lo general, es decir, se pasa de lo particular a lo general y posteriormente se cometen errores terribles en la aplicación de la normativa.

Por ejemplo, se habla del tema del desarraigo. Vamos a poner un ejemplo de los más sensibles en cuanto a los incendios como es el del delta. Cuando se produjeron las inundaciones de 2017–2018 en el delta se fue toda la hacienda y volvió la mitad. Las 1.300.000 hectáreas de islas tenían más de 600.000 cabezas de ganado que se fueron y volvieron 280.000. Esa comida que no se come en el campo se pasa en caña y eso es material combustible que va a generar posteriormente incendios de mayor intensidad. Vamos a dejar bien claro: esto no quiere decir que no hubiera habido incendios en el delta si toda la hacienda volvía. Hubiera habido lo mismo, pero con menor intensidad porque el nivel de combustible hubiera sido infinitamente menor, no hubiera tenido la intensidad de llegar inclusive a meterse adentro de la provincia de Santa Fe, en la ciudad Rosario.

En el caso de mi provincia se quemaron 700.000 hectáreas. Nosotros tenemos nuestro propio SIG, es decir, sistema de información geográfica –que creé yo–, así que no necesitamos que Nación nos diga cuánto se nos quemó. Se quemó el 8 por ciento de la provincia, es decir, 700.000 hectáreas de las 8.860.000 que tenemos, pero eran casi todos pastizales, 4.100 hectáreas de bosque cultivado y 500 hectáreas de bosque nativo; reitero que el resto era todo pastizales, es decir, más del 99 por ciento.

En realidad, es una práctica habitual en el invierno quemar para los rebrotes de verano; eso de un año para el otro se recupera, ya lo dijo también uno de los diputados preopinantes, que creo que fue ministro de Producción de Córdoba. Un bosque achaparrado puede tardar 5, 6 o 7 años para recuperarse, y hay bosques que pueden tardar 50 años. Pero da la sensación de que acá todo es parecido; se dividen en pastizales. Pero si es humedal o malezal, que en realidad es un pastizal húmedo, también entraría dentro de los 60 años. En general se trata de un campo que se quema prácticamente todos los inviernos y se recupera rápidamente.

No quiero desarrollar muchos ejemplos, porque ya me estoy pasando en el uso del tiempo, pero sí quiero decirle que hay que tener algunas cosas en cuenta ya que se está pasando por encima de las autonomías provinciales, porque además nadie mejor que las provincias conocen su territorio y su planificación. Esto tiene que ser de mínimo y no de presupuesto máximo.

Y en cuanto a la convergencia entre producción y ambiente les voy a dar un dato porque es muy interesante. En la provincia tenemos 526.000 hectáreas, y el 50 por ciento de los rollizos que van al aserradero son desperdicios. Nosotros hoy producimos el 25 por ciento de la energía de la provincia con los residuos, y estamos ocupando solamente un 6 por ciento de los residuos; imagínense si ocupáramos el ciento por ciento. Con los residuos podríamos abastecernos. Les aclaro que tenemos Yacyretá que produce el 22 por ciento de la energía en la Argentina, entonces, podríamos destinar Yacyretá para energía limpia para Buenos Aires porque, reitero, nosotros con los residuos forestales podemos abastecernos sobradamente.

La Mesopotamia argentina tiene 1.100.000 hectáreas, y con sus residuos podría producir toda su energía y por lo menos la de cinco o seis provincias más.

Hay compatibilidad, lo que pasa es que esta tiene que ser la agenda ambiental del futuro y hay que discutir los temas concretos y objetivamente, como decía un diputado preopinante. Debemos enfocarnos donde corresponde.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. – Señor presidente: vamos a empezar por lo positivo. Hay una preocupación compartida por los incendios que vienen ocurriendo en el país y todavía no empezaron las altas temperaturas del verano y el clima viene bastante seco.

Me parece que un diagnóstico erróneo, por lo menos incompleto, hace muy difícil que nos lleve a una solución correcta.

Tanto en la comisión como en el recinto se dijeron varias cosas. Una fue que el 95 por ciento de los incendios rurales son intencionales y que los productores queman sus campos para hacer negocios inmobiliarios. Yo los quisiera invitar a La Pampa donde hace 3 años se quemaron cerca de un millón y medio de hectáreas y en el 2018, 700.000 hectáreas, para que conversen con cualquier pampeano y hablen con los productores. Les aseguro que no van a encontrar a uno solo que haya hecho negocio inmobiliario quemando su campo. Tenemos alguna experiencia en esto.

Estoy convencido de que hay dos temas centrales en este debate que no se están abordando. La primera es la necesidad de mejorar las comunicaciones; y la segunda, la necesidad de garantizar con acciones y con un control efectivo que tanto los Estados nacional, provinciales y municipales, pero también los productores, cumplan con sus obligaciones de tener las picadas contrafuego en buen estado. Esto es cumplir con lo que ya está establecido y que no todos vienen cumpliendo.

Les doy un ejemplo claro. Si recorren la ruta nacional 35 de Santa Rosa al sur verán que no hay un solo metro de picadas contrafuego repasado. Esa es una obligación del Estado nacional y no se cumple; y ese es el ABC para dar una respuesta efectiva a los incendios rurales.

No todos tienen por qué saberlo, pero las picadas son franjas aradas de varios metros de ancho que se hace en las inmediaciones de los alambrados. Sin picadas es imposible hacer los contrafuegos; no hay forma de impedir que el fuego pase de un campo hacia el otro, mucho menos cuando se dan temperaturas de 40 grados, con sequías y vientos fuertes que de un momento para el otro cambian de dirección y desordenan toda la estrategia de contención.

Además, por esas picadas circulan los brigadistas, por donde pueden ingresar los vehículos con una mayor seguridad sobre todo de noche porque es prácticamente la única referencia que tienen para orientarse y saber dónde trabajar.

El otro gran tema es la comunicación. En la mayoría de las zonas rurales que son afectadas por incendios no hay señal de celular. Esto pasa en la mayor parte del país, cuando según las privatizaciones de las telefónicas de los noventa, ni un metro de ruta nacional tenía que quedar sin cobertura, pero se vienen haciendo las distraídas. Y una buena comunicación es clave para que los brigadistas puedan coordinar las acciones, para que puedan orientarse en terrenos que normalmente no conocen. Sin comunicaciones adecuadas, los riesgos que corren aumentan mucho, sobre todo de noche.

Para concluir, si no ha habido daños mayores, históricamente hablando, es porque es impresionantemente bueno el trabajo que hace el personal de Defensa Civil, los del Plan Nacional de Manejo del Fuego y los bomberos, que la verdad es que trabajan a destajo y son los que han evitado daños mayores. Y también hay que decirlo, muchas veces y sobre todo cuando las cosas se complican, cuentan con la colaboración de trabajadores rurales que ayudan y mucho.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: en primer lugar, este proyecto trae algunos problemas. Nadie duda de la importancia que tiene todo lo relativo a la modificación de la Ley de Manejo del Fuego, pero esta iniciativa no distingue lo que son incendios intencionados de aquellos que no son provocados. De esta manera, el titular de una superficie quemada en forma no

deliberada se ve sancionado por un hecho que no es atribuible a su persona.

En segundo lugar, no se distingue tampoco el supuesto del incendio provocado por un tercero. Parte de un innegable prejuicio ideológico, como es creer que existan propietarios de campos que produzcan incendios en sus propiedades y cosechas con el objeto de realizar un negocio futuro. No se aportan datos ni información que sustenten la idea referida a la existencia de maniobras especulativas detrás de los incendios.

Este innegable prejuicio ideológico se vincula con que estamos en presencia de una nueva arremetida, como ya la hemos visto hoy, contra el derecho de propiedad, contra la propiedad privada. Porque se prohíben los cambios en el uso de suelo en zonas afectadas por los incendios durante un plazo de 30 a 60 años, de acuerdo con el área afectada.

La propiedad puede ser sometida a ciertas restricciones para armonizarla con otros derechos en conflicto, como puede ser en este caso la necesidad de proteger el ambiente. Entonces, se estarían justificando algunas limitaciones más intensas. Pero todas las restricciones, como bien lo señala desde tiempo inveterado desde hace ya más de un siglo la jurisprudencia en nuestros tribunales, deben ser razonables y no pueden conculcar los derechos reglamentados.

Esta iniciativa excede largamente esos parámetros en un claro ejemplo de lo que es la violación del derecho de propiedad. No se entiende cuál es la relación entre la necesidad de disminuir la ocurrencia de incendios y el virtual congelamiento del uso del suelo. Solo creo que el fanatismo de la prohibición por la prohibición misma puede explicar semejante extravío.

Por otra parte, el proyecto vulnera el federalismo porque el artículo 41 de la Constitución Nacional determina que corresponde a la Nación todo lo atinente al dictado de normas de presupuestos mínimos de protección y, a las provincias, las normas necesarias para complementarlas. Por sobre esos presupuestos comunes a todo el país, son los gobiernos locales los que deben decidir el ordenamiento ambiental de sus territorios, lo que esta iniciativa evidentemente no permite.

En síntesis, el kirchnerismo avanza una vez más, como ya dijimos, por dos caminos que le gusta mucho recorrer. Por un lado, la violación de la propiedad privada y, por el otro, la violación del federalismo. Y lejos de proveer una deliberación pública que permita llegar a las mejores soluciones concretas en cada caso, echa mano de otra de las herramientas favoritas: las prohibiciones generales. De esta forma, da vuelta el principio liminar de nuestra Constitución establecida en la notable fórmula alberdiana del artículo 19. Entonces, llegará un día en que todo lo que no esté expresamente permitido estará prohibido, especialmente si se trata de actividades agropecuarias, que son las más dinámicas de la Argentina y a las que los Kirchner, por eso mismo, siempre miraron como sospechosas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Juez, por Córdoba.

Sr. Juez. – Señor presidente: seré breve. La introducción sobre el tema que hizo la diputada Austin me exime de mayores comentarios porque ha sido excelente, pero sería injusto conmigo mismo y con mis compañeros si estando presente y discutiendo un tema como este, no diera mi opinión. De las 900.000 hectáreas que se quemaron, 450.000 son de Córdoba.

No es con ánimo de polemizar porque pareciera que los que están a favor de la ley son los protectores del bosque autóctono, de la naturaleza, del ecosistema, y los que planteamos algún reparo estamos con la prolongación de la frontera agropecuaria. Esto implica un desconocimiento absoluto de cuál es la historia y de cómo he peleado la Ley de Bosques en la provincia.

Quiero decirle, señor presidente, que en el gobierno de mi provincia, que lleva 21 años y es de su partido, el 99 por ciento de los intendentes de los lugares que se quemaron y que después terminaron convirtiéndose en *countries* de altura también son de su partido. Digo esto para que pongamos las cosas en su lugar, aunque resulte muy incómodo.

Particularmente no voy a acompañar este proyecto porque tiene contradicciones horribles, que generan vacíos que después son aprovechados por los que pueden puntualmente tener la intención que la miembro informante planteaba: quemar y utilizarlo para el desarro-

llo inmobiliario. Pero está mal redactado, está mal planteado.

Puede tener la mejor de las buenas voluntades, y no dudo de que así sea; pero, tal como lo planteó la diputada Austin, no existe ni siquiera la predisposición de entender que quien aporta una idea lo hace con el sentido de colaborar.

En mi provincia, después de 21 años, solo se pudo determinar que hubo dos autores materiales de incendio, después de 18 años en los que la provincia recaudaba con el impuesto al manejo del fuego una suma increíble de recursos, pero que no servía para nada porque, en definitiva, tenemos los tres aviones hidrantes desde hace siete años a la fecha. Cuando planteaba la diputada Austin que este proyecto podría incorporar, por ejemplo, un foro específico, es porque lo hemos estudiado.

No quiero ofender a nadie, pero resulta que algunos cruzan la General Paz, se toman un mate, se ponen el Stanley debajo del sobaco y empiezan a opinar. Pero ¿por qué no vamos al interior y preguntamos a la gente qué está pasando, por qué se nos quemaron 450.000 hectáreas y a nadie se le movió un pelo?! (*Aplausos.*) Porque se legisla con absoluto desconocimiento lo que pasa en el interior profundo de la República Argentina. ¿Y yo, con mi presencia, a las seis y media de la mañana, haciéndome el tonto, no voy a opinar sobre un tema porque vivo en la ciudad de Córdoba?

La verdad es que este proyecto manifiesta un absoluto desconocimiento de lo que pasa en el interior profundo de la Argentina. No se nos escucha. Pareciera que algunos, porque alguna vez consiguieron una determinada mayoría, son los dueños de la verdad y, a partir de esa verdad, se construye todo.

Llevamos casi quince horas discutiendo y la verdad está de un solo lado; nosotros no tenemos nada para aportar. Y créame que esa no es mi intención, señor presidente.

No voy a acompañar esta norma porque está mal redactada, porque tiene lagunas horribles y porque es una regresión en materia penal y de sanción con respecto a la que ya teníamos. Simplemente por eso, y no porque defienda la frontera agropecuaria ni sea abogado de algún grupo sojero en la provincia de Córdoba. No soy representante de Grobocopatel.

Simplemente quiero terminar con los incendios. Porque los incendios de Córdoba –y vaya mi última palabra en homenaje–, los terminaron de apagar los bomberos y Dios con la lluvia. Pero los cordobeses pusimos muchísima plata que no se vio, porque entre la Nación y la provincia se miraban a ver cuándo llegaba; y la Nación llegó 15 días después, cuando ya se habían quemado 340.000 hectáreas.

Los cordobeses veíamos que la única solución la podían conseguir nuestros bomberos, los propietarios y los campesinos que salieron a apagar el fuego.

Quiero reiterar este concepto: el 97 por ciento de los municipios que construyeron *countries* en altura, en las laderas de las montañas, pertenecen a intendentes de su partido, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar a los señores diputados y diputadas que restan los discursos de cierre de los tres bloques, y después se procederá a votar. La Presidencia solicita que revisen el VPN y la conectividad en el Webex para evitar ausencias no deseadas.

Tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: en primer lugar, ya en la continuidad del 18 de noviembre –día muy importante debido a los proyectos de ley que estamos tratando– tenemos que mirar de una manera integral la construcción de un nuevo pacto ecosocial y de un nuevo paradigma en donde cada uno de los que hoy somos representantes del pueblo de la Nación estamos haciendo nuestros aportes. Por supuesto, tenemos la posibilidad de hacer incorporaciones y, en la mirada del nuevo paradigma, comprendemos que nadie tiene una verdad absoluta. Somos parte de una verdad relativa que construye un nuevo paradigma con la posibilidad de potenciarlo con una mirada de poliedro.

En este sentido, nosotros estamos proponiendo un aporte para poder parar el fuego, que muchas veces se utiliza para maximizar las ganancias a costa de destruir un ecosistema generando un gran ecocidio, atentando contra la salud de la población vecina y destruyendo por supuesto la flora y la fauna de los lugares

afectados por esta práctica, que data del año 1800, e incluso antes, y estamos en el 2020.

Para poder cuidar nuestra casa común venimos a plantear esta propuesta. Junto con otros proyectos de ley que vamos a seguir proponiendo y debatiendo, estamos construyendo la hoja de ruta que nos permita cumplir con lo que establece la Constitución Nacional y asimismo con un verdadero cambio cultural y educacional tendiente a plasmar en esta iniciativa la mirada a futuro atendiendo los problemas del presente no solo desde la cuestión económica, la capacitación y la educación, sino también poniendo de manifiesto que podemos hacer nuestro aporte transformador a través de estos proyectos de ley para poder avanzar y dejar atrás estas prácticas vetustas.

Algunas personas no ponen en valor la cantidad de ecosistemas que se han destruido porque no se pueden capitalizar, pero sí ponen en sus balances la maximización de las ganancias por el terreno sobre el que han podido avanzar para hacer emprendimientos inmobiliarios –según la zona– o extender la frontera ganadera para poder contar con la mayor cantidad de cabezas de ganado y explotar esas zonas a costa de la destrucción de ecosistemas y de atentar contra la salud de la población.

Soy de la ciudad de Rosario, y desde marzo hasta el día de hoy hemos estado sufriendo incendios en el delta del Paraná con sus consecuencias en la salud de los rosarinos y de todos los vecinos de la zona.

El ecocidio está en el delta, donde se ha previsto que va a haber dos años de bajante. En ese lapso se va a poder extender la superficie para poder llevar adelante la producción ganadera con prácticas del año 1800 en el año 2020.

Debido a la ley de acceso a la información pública pedí al Senasa la información relativa a quiénes son los productores ganaderos de la zona. Este organismo tiene la vacuna, por supuesto, y está llevando adelante el control de sanidad animal. La primera etapa de vacunación venció en marzo y desde ese momento empezaron a producirse los incendios. ¡Oh casualidad! Pudo haber sido una sequía no intencional, pero justo los incendios –esto está georreferenciado en la información que tiene el Senasa relativa a dónde están los rodeos y donde se vacuna– se registran al lado de estos

lugares. Es decir, no son en los sitios específicos donde está el ganado sino justo en el campo lindero. ¡Qué casualidad!

Esa práctica fue avanzando en todo el delta sin usar la tecnología, pero sí utilizando el fuego como herramienta para maximizar ganancias y destruir ecosistemas.

Por eso, teniendo en cuenta que nosotros estamos favor de la producción –que debe ser amigable con nuestro ambiente y nuestra casa común–, cuando tenemos que hacer el balance de cuánto es el capital que se invierte, también debemos hacer el balance de cuánto es lo que se destruye.

En este sentido, para poder tener un mejor vivir y cuidar nuestra casa común, este es el momento de construir, entre todos y todas, un nuevo paradigma para este pacto ecológico y social, cumpliendo con nuestra Constitución Nacional y garantizando principalmente que las actuales y futuras generaciones tengan la posibilidad de vivir de manera adecuada, y no sufrir lo que estamos padeciendo hoy todos los argentinos y argentinas, y sobre todo los vecinos linderos a esta zona.

Recordemos que tenemos un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El manejo del fuego había sido sacado de la Secretaría de Ambiente durante el gobierno anterior y fue pasado a la Secretaría de Seguridad, pero no existían los recursos necesarios en el presupuesto.

Ahora el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de un decreto de necesidad y urgencia, volvió a tener el manejo del fuego. Además, en el presupuesto nacional se ha aprobado la posibilidad de dotar de mayor cantidad de recursos. Pero esa no es la solución, porque eso va a suceder luego de que los incendios estén ocurriendo.

Este proyecto de ley, como bien dijo la diputada Florencia Lampreabe, es para prevenir, para concientizar y para que todos y todas empecemos a tomar conciencia de que para poder hacer un uso adecuado del suelo tenemos que cuidar el territorio y tenemos que cuidar nuestra casa común. Por eso, venimos a proponer este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Previo a los discursos de cierre, la Presidencia solicita a la

señora miembro informante de la Comisión que, teniendo en cuenta que se hará una única votación en general y en particular, lea las modificaciones al dictamen.

Tiene la palabra la señora diputada Vilar, por Buenos Aires.

Sra. Vilar. – Señor presidente: simplemente quiero salvar un error de tipeo y de técnica legislativa que nos han marcado.

El inciso b) del artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: “La división o subdivisión, excepto que resulte de una partición hereditaria...” –no debe decir “participación hereditaria”– “...el loteo, fraccionamiento o parcelamiento, sea parcial o total, o cualquier emprendimiento inmobiliario distinto al arrendamiento y venta, de tierras particulares”.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde pasar a los discursos de cierre.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: estaba escuchando atentamente los discursos de los señores diputados. Por cierto, algunos son bastante contradictorios.

Quiero que se entienda lo siguiente: el derecho ambiental es relativamente nuevo. La discusión ambiental también es relativamente nueva: tiene menos de 50 años.

En lo que hace al derecho ambiental propiamente dicho, cambia la mentalidad del derecho romanístico, que es individualista y economista, en tanto que el derecho ambiental es de carácter colectivo.

Nuestra Constitución Nacional lo tiene establecido desde 1994. La manda constitucional es muy precisa en el sentido de que tenemos que respetar la prevalencia de las provincias.

En la Constitución de 1949 se estableció que la riqueza natural formaba parte de la Nación. En realidad, claramente las provincias son anteriores, y queda saldada la discusión.

En lo que se refiere a la Constitución, hay dos parámetros, de los tantos parámetros y derechos que establece el artículo 41, que me parecen interesantes para esta discusión. El primero tiene que ver con que el derecho ambiental no es punitivista, sino recompositorio, tal como claramente lo establece dicho artículo. En tal sentido, se busca la recompo-

sición del ambiente. Incluso, esto aún se encuentra en discusión y hay algunos proyectos que proponen cambiar esta lógica. El segundo parámetro tiene que ver con que la Nación tiene la obligación de dictar presupuestos mínimos. Entonces, de lo que estamos hablando es de presupuestos mínimos.

Por otra parte, en materia de derecho ambiental hay que tener en cuenta los tratados y, en este sentido, nuestro país ha firmado muchos. El último fue el de Escazú, que es un ejemplo porque se trata de un tratado vinculado con el acceso a la información pública y fundamentalmente se destaca el valor que le pone el mundo en general, y nuestro país en particular, a lo que son las asociaciones civiles.

Una cuestión interesante que tenemos que observar en nuestro derecho está vinculada con el artículo 240 del Código Civil y Comercial, que limita el ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en la primera y segunda sección, haciéndolos compatibles con los de incidencia colectiva. El Código Civil y Comercial hace hincapié en la no afectación del funcionamiento y la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, de la fauna, de la biodiversidad, del agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios que prevé la Ley General del Ambiente.

Estoy haciendo un repaso para ver cómo contextualizar este tema, porque yo creo que está mal contextualizado.

Yendo al asunto en particular, que tiene que ver con los incendios, tenemos que saber que en materia de quema, de fuegos, etcétera, la Argentina tiene leyes específicas. Conforme a la ley 26.562, de control de actividades de quema, cualquier productor puede eliminar vegetación o residuos de vegetación para mejorar su producción. Esta es una ley muy interesante que establece cuáles son las obligaciones del productor que necesita de la quema para poder realizarla, siendo de aplicación la jurisdicción local, como corresponde.

También tenemos una ley muy específica, que es interesante para desbaratar algunos argumentos que se dieron, incluso haciendo una apelación a los jóvenes que están en el recinto y que realmente están haciendo un gran esfuerzo bancando la sesión, en cuanto a que estábamos vulnerando el principio de progre-

sividad en materia ambiental. Me refiero a la ley 13.273, que es muy antigua y tiene que ver con la riqueza forestal. En ella también se establecen algunos aspectos que se refieren a la prevención y a la lucha contra los incendios.

Finalmente, tenemos la ley 26.815, de creación del sistema federal de manejo del fuego. Esta ley es muy interesante porque tiene como base un sistema de manejo del fuego que es universal; no inventamos nada. Además, cuando nosotros comenzamos a legislar a este respecto, allá por el año 2012, en realidad en la Argentina ya existía el sistema federal de manejo del fuego; existía en los hechos, existía por decreto, y estaba organizado. Tiene parámetros internacionales porque no hay ningún misterio, o sea, los incendios de California tienen mucho que ver con los incendios que se describen acertadamente y que azotan nuestro territorio. Asimismo, tienen muchísimo que ver con el cambio climático, no solamente porque dicho cambio sea responsable, sino porque los incendios son los que generan el cambio climático de manera protagónica.

¿De qué estamos hablando con esta legislación que se propone? Estamos hablando de algo muy puntual; estamos hablando de la recomposición del suelo. No estamos hablando...

Sr. Presidente (Massa). – Le pido que vaya finalizando, señora diputada, porque ya está excedida más de un minuto en el tiempo del que dispone.

Sra. Camaño. – Discúlpeme, señor presidente, pero me parece que es importante porque se han dicho muchas cosas que no son reales. Se ha dicho, por ejemplo, que estamos yendo para atrás, y no es cierto. Nuestra Constitución dice claramente que la Nación establece parámetros generales. Además, el cuidado de los bosques está legislado.

Pero lo que sí estamos haciendo puntualmente es resguardar la recomposición, y por eso quiero hacer notar que lo que se está modificando es el artículo 22, que habla de la recomposición. En ese sentido, incluso se está trabajando con legislación comparada. En España también hay un tiempo en el que no se puede cambiar el uso del suelo. Acá no se está penalizando a nadie; no hay criminalización, salvo en los discursos. En la ley no hay criminalización ni ningún avasallamiento al princi-

pio de inocencia, porque no se está juzgando, sino simplemente estableciendo, a los efectos de la reparación del suelo, un piso de treinta años y un piso de sesenta años cuando se trate de determinados tipos de bosques, humedales, etcétera. Concretamente, lo que estamos haciendo es resguardar. No se niega ningún principio de inocencia.

Aquí alguien dijo que el cambio de uso lo hacen las jurisdicciones y no los titulares de los dominios. Esto es real y así va a seguir siendo. Lo único que estamos haciendo es decirles a las jurisdicciones que, frente a un incendio, como un principio mínimo –de acuerdo con lo que establece el artículo 41–, si es una propiedad privada, durante treinta años no tiene que cambiar el uso del suelo, y si se trata de un bosque, de humedales, etcétera, no menos de sesenta años.

Hay dos cuestiones que son importantes mencionar antes de finalizar. Me refiero a dos modificaciones que he propuesto al artículo, que han sido aceptadas y que han quedado claras en la comisión. Digo esto porque me extraña que algunos quieran justificar su voto negativo con consideraciones que no son reales. El último párrafo que hemos incorporado establece que sin perjuicio de la protección especial que tales ecosistemas afectados particularmente obtengan de las leyes nacionales –por supuesto, también tratados– y locales, como de los tratados internacionales, etcétera, se aplicará de manera complementaria. Entonces, bajo ningún punto de vista se están reduciendo los niveles de protección.

La cuestión referida a una inquietud planteada por el señor diputado Buryaile está contemplada y, de hecho, acaba de ser mencionada por la miembro informante. Efectivamente, en el orden del día dice “participación” y debe decir “partición” hereditaria.

En consecuencia, los cuestionamientos que se han formulado a este proyecto de ley están totalmente absorbidos en el texto que vamos a votar. No se trata de criminalización, ni de expropiación, ni de prohibición, ni de ninguno de los presupuestos prejuiciosos que se han vertido durante la reunión. Se trata simplemente de cumplir con el artículo 41 de la Constitución Nacional, que nos inviste de la posibilidad de

fijar condiciones mínimas para la recomposición del suelo.

En consecuencia, vamos a acompañar esta iniciativa como cofirmantes del proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Le aclaro, señor diputado, que tiene alguna licencia con el tiempo, en tren de ser justos.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: espero poder circunscribirme a los diez minutos, o menos, con los que contamos para hacer el cierre en representación de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Massa). – En realidad, en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordaron cinco minutos. Por eso, tiene alguna licencia, señor diputado.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: comparto lo que han dicho algunos diputados y diputadas preopinantes de nuestro interbloque, y que también en algún punto compartimos con muchos miembros del oficialismo.

Actualmente nuestro país se encuentra inmerso o atravesado por una catástrofe ambiental de dimensiones y consecuencias enormes.

Como hemos visto durante todo este año, los incendios forestales destruyeron miles de hectáreas en nuestro país, arrasaron con nuestros bosques, con la diversidad biológica, con economías regionales y, a su vez, destruyeron distintos tipos de proyectos en cientos de localidades, donde cientos de familias vieron arder la naturaleza, sus hogares, su producción.

Como bien dijeron, el fuego llegó a afectar a más de la mitad de las provincias de nuestro país. Hubo casi 900.000 hectáreas incendiadas. Entre el 65 y el 70 por ciento de los focos se registraron en las provincias de Córdoba y de Entre Ríos, como es por todos sabido.

Por supuesto que desde Juntos por el Cambio –y esto lo sabe el presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano por los distintos debates que hemos dado en esa comisión– compartimos la agenda vinculada al cuidado de nuestros bienes comunes para ver de qué manera nos encaminamos hacia un desarrollo sostenible mucho más serio.

Nosotros compartimos el espíritu enunciado respecto de la importancia que tiene este debate para prevenir los incendios, ver de qué manera podemos garantizar las condiciones necesarias y objetivas para identificar y condenar a los culpables, y –como gran objetivo– ver de qué manera podemos promover la restauración del daño ambiental ocasionado por los incendios.

Algo que también debo decir –y esto lo sabe el presidente del bloque oficialista– es que el 5 de octubre, antes de la presentación, cuando nos envió el borrador a algunos diputados y diputadas, marcábamos claramente lo que estábamos diciendo acá desde las buenas intenciones para poder contribuir a una mejor ley.

En ese momento dijimos que se estaba poniendo el foco en un lugar totalmente equivocado, que con este proyecto no estábamos otorgando una mayor protección ambiental y que se respaldaba de alguna manera una idea o una acción peligrosa que generalizaba y que suponía que detrás de cada superficie afectada de cada campo que se prendía fuego existe solamente la intencionalidad y la especulación económica. Esto lo marcamos previo a que ingresara el proyecto.

Una vez ingresado el proyecto, el 5 de octubre, fue tratado una sola vez en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano –si mal no recuerdo– y discutido a fines de octubre, cuando definitivamente se dictaminó.

Decimos esto, señor presidente, porque el proyecto hace un berenjenal y mete todo en una misma bolsa. No discrimina lo que es un incendio intencional de lo que es un incendio no intencional. Se hace la separación de prohibiciones en el cambio de uso del suelo y todo lo que estamos discutiendo por sesenta años y por treinta años, pero vuelve a meter en una misma bolsa a los bosques nativos, a los bosques implantados, a las áreas protegidas, a los humedales; en lo que respecta a los treinta años, mete a zonas agrícolas, pastizales, praderas, matorrales y zonas periurbanas y urbanas. Esto lo tenemos que decir.

Como ha dicho la diputada informante del dictamen de minoría, diputada Austin, y también muchos otros diputados preopinantes, esta norma no crea más protección ambiental. No construyamos un relato o una narrativa

para volver a autoconvencernos. ¿Por qué digo esto? Como bien dijeron diputados de distintos bloques, la Argentina ya tiene una normativa que protege; en caso de incendio, protege al universo de los bosques nativos, a los bosques protectores, a los bosques permanentes, experimentales y especiales, así como a todas las áreas protegidas.

Lo hace a partir del artículo 22 bis de la Ley de Manejo del Fuego, que establece claramente la prohibición de realizar cambio de uso del suelo de acuerdo a las categorías que nos da el ordenamiento territorial de bosques nativos, y a su vez, incluye a los bosques no productivos, que están abarcados en la ley 13.273.

La protección del artículo 22 bis es una protección a perpetuidad –esto lo queremos remarcar–, por lo que este proyecto de ley no crea una mayor protección ambiental, por más que tenga la buena intención de hacerlo. Por el contrario, la disminuye, porque establece una clara restricción al cambio de uso de los bosques por sesenta años solamente.

Es por eso que este proyecto es una simple sobreactuación. Podríamos haberlo trabajado mucho más seriamente, con debates y aportes de todos los bloques parlamentarios y de las organizaciones socioambientales, como venimos trabajando con la ley de humedales y como lo hicimos cuando debatimos la Ley de Educación Ambiental. Sin embargo, en menos de veinticuatro horas, una mayoría circunstancial decidió despachar y no mejorar un texto como para que todos podamos acompañar y verdaderamente perseguir el objetivo que acá todos decimos compartir y defender.

Decía que este proyecto es una sobreactuación porque exagera la intencionalidad que tiene, de protección ambiental, pero en la realidad no agrega ningún instrumento para hacerlo. En este proyecto no existe ninguna herramienta para enfrentar los incendios que ocurrieron y que van a seguir ocurriendo en nuestro país.

Por otro lado, creemos que este proyecto genera culpables de forma caprichosa y peligrosa y criminaliza al propietario de la tierra sin indagar sobre la culpabilidad para saber si el incendio fue intencional o no.

Como dije, mete todo en una misma bolsa. Solamente discrimina por las prohibiciones en

el cambio de uso del suelo entre treinta y sesenta años. A su vez, pretende impedir el uso y la libre disponibilidad de la propiedad por un tiempo excesivo, que podríamos discutir pero que puede terminar siendo confiscatorio e inconstitucional, como lo hemos planteado en el debate en la comisión. Esto atenta claramente contra el derecho a la propiedad que establece el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Pero a su vez, por cómo está redactado, nos está imposibilitando elaborar planes serios y sustentables de desarrollo urbano, y no de especulación inmobiliaria. Está imposibilitando infraestructura u obra pública de servicios. Está vulnerando la competencia de las provincias y de las municipalidades para ordenar sus territorios, y les estamos impidiendo el desarrollo de cuestiones elementales, como son obras de infraestructura, de agua y saneamiento, o la gestión de residuos.

Uno de los problemas que presenta este proyecto es su caracterización demasiado ambigua de las prohibiciones que se exponen. En este sentido, no podemos saber con certeza a qué tipo de ecosistema se refiere o qué implica la expresión “emprendimiento inmobiliario”, que tantas veces escuchamos nombrar por parte del oficialismo. No todos son desarrollos de barrios privados o *countries* en el delta o en algunos otros lugares de la provincia de Buenos Aires.

La imprecisión –sobre todo cuando estamos discutiendo en materia ambiental– nos genera inseguridad jurídica. Y si realmente perseguimos el objetivo –como les decía– de proteger nuestros bienes comunes, defender el ambiente y apoyar y promover un verdadero desarrollo sostenible, no podemos dictar este tipo de leyes, cuya imprecisión nos lleva a la inseguridad jurídica y a que cualquier funcionario o miembro de la Justicia la interprete como se le ocurra.

Por otro lado, creemos que este proyecto –así como está redactado– legisla sobre las cenizas y crea culpables. No nos está permitiendo contribuir en la prevención de incendios ni mejorar el sistema de alerta temprana ni tampoco equipar a las fuerzas de seguridad o a los bomberos para que puedan responder a tiempo.

Esta iniciativa busca establecer culpables, es decir, admitir prueba en contrario de que todas

las personas son culpables de las consecuencias de los incendios que ocurren en cualquier ámbito natural de nuestro país. No importa si fue un rayo, si se trata de un incendio que viene recorriendo kilómetro tras kilómetro, si fue culpa del Estado o si se cayó una línea eléctrica. No importa nada de eso en este proyecto.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Ferraro. — Pareciera ser que unos y otros cargan por igual con la consecuencia que les establece este proyecto.

Los pequeños productores, las poblaciones rurales y los que viven en los territorios serán los más afectados por la irracionalidad de esta norma.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Vaya rondando, por favor, señor diputado.

Sr. Ferraro. — Ya termino, señor presidente.

Para finalizar, quiero decir que este no es un proyecto revolucionario o fundacional en materia de ambiente. Esta iniciativa peca de excesivo voluntarismo y atenta contra la progresividad y contra lo que, en definitiva, decimos querer proteger, que es nuestro medio ambiente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. — Señor presidente: es tarde y hay muchas cosas para decir.

“Legislan sobre las cenizas”, decía un diputado preopinante, y lo único que vinieron a proponer a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano fue un proyecto para dar un poco más de recursos al sistema para apagar el fuego.

Si eso no es legislar sobre las cenizas, que alguien me explique qué es, porque han puesto todo tipo de excusas para que no lleguemos al acuerdo necesario a fin de poder dar una señal política, que aparte de sancionar este proyecto, es lo que está buscando no solo mi bloque, sino todos los que han presentado esta iniciativa al Congreso.

Para colmo, hablan de los pobladores, de los pequeños productores, de los campesinos. Es casi como un mecanismo inconsciente: cuan-

do están defendiendo a los que le arruinan la vida a esa gente, los nombran para ponerlos arriba de la mesa. Si hay algo que complica la vida de los campesinos, de los pequeños productores y de los pobladores, son los incendios que generan estos negocios inmobiliarios y rurales en nuestros montes nativos, y en nuestros humedales.

Quería empezar poniendo esto en contexto. No lo dije la vez pasada, cuando hablamos de Escazú, pero está bueno que cada vez que se empiece a tratar un tema ambiental hable mucha gente. Eso no pasaba antes. Todas las bancadas están involucradas, inclusive algunos tratan de meter en esto la grieta, con lo cual hay más pelea y el tema se vuelve un poquito más entretenido, aunque a veces es menos productivo.

Lo cierto es que ha aumentado el interés por los temas ambientales, lo cual es un buen dato. Me parece que habla bien de este Congreso, y quería destacarlo.

Hay dos elementos globales para contextualizar este debate. Primero, un problema puntual en un contexto global y, en segundo lugar, una historia de lucha, de organización, de pelea.

El problema puntual, concretamente, son los incendios extendidos. Lo explicaron diputados y diputadas, y todo el mundo vio los números: 900.000 hectáreas de bosques nativos y humedales prendidas fuego en siete meses mientras transcurría la pandemia. Todos lo vimos por la tele; lo contaron los diputados y las diputadas que viven en los lugares donde se produjeron los incendios; todos hablamos de eso.

Según el Sistema Federal de Manejo del Fuego, el 95 por ciento de esos incendios —lo dijeron veinticinco mil diputados y diputadas— es resultado de la acción humana. Alguna diputada planteaba al principio la necesidad de fortalecer la participación o la investigación judicial para detener esto, tratando de construir otra vía. Me puse a buscar cuántas investigaciones judiciales hay. Muy pocas. En siete años de incendios, veintidós causas judiciales y solo dos personas condenadas.

Me parece que por ahí no va el camino. Un problema puntual en un contexto global. Voy a apurarme porque hablamos siempre del contexto global: calentamiento global, crisis climática.

La Argentina tiene una ley de cambio climático y adaptación, empujada por el compañero Pino Solanas, los Jóvenes por el Clima y toda la militancia ambientalista que está arriba en los palcos, que ha instalado el tema en la agenda a fuerza de mucha organización y lucha. (*Aplausos.*)

Estamos en pandemia. Como decimos siempre, hay virus de origen zoonótico. Esta es una de las crisis ambientales más importantes de nuestra historia. En el Pacífico norte tenemos una isla de plástico con una superficie equivalente a cinco veces la provincia de Buenos Aires. La ONU dice que en 2050 habrá más plástico que peces en el océano.

También –siempre lo explicamos– estamos en la sexta extinción masiva. Esta no es como la de los dinosaurios, que vino un meteorito y desbarajustó todo, sino que es el resultado de la acción humana, de la depredación que nosotros y nosotras hacemos de nuestro medioambiente.

Este es el problema en el que estamos inmersos. Esto es lo que genera que determinadas prácticas que antes se llevaban adelante hoy sean más expansivas. Esto es lo que genera que haya más militancia ambiental y se preocupe más por estos temas.

En el Día de la Militancia, permítanme citar el otro elemento que me parece que hay que incorporar a este debate, que es la militancia. La Argentina, América Latina y el mundo tienen una larga historia de militancia en materia ambiental.

En nuestro país podemos mencionar desde los que empezaron por oponerse al basurero nuclear de la Patagonia hasta las asambleas en contra de la megaminería, las movilizaciones, los pueblos campesinos indígenas luchando para no ser expulsados de la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria, las madres que pelean porque sus hijos son envenenados por los agrotóxicos que vuelan por los aires, los socorristas ayudando a los cuerpos de bomberos a apagar los incendios en estos últimos días, la asamblea de Gualeguaychú, las movilizaciones en Mendoza a fines del año pasado y principios del corriente, lo que está pasando ahora en Esquel, etcétera.

Por otra parte, hay algo que es insoslayable, que todos comentan y que son, de vuelta, los

pibes, las pibas y les pibis –como dicen los compañeros– que están ahí arriba y que aparecieron no solo en la Argentina, sino en el mundo entero y vinieron a decirnos que “no nos están arruinando solo el futuro, sino también el presente”. Vinieron a exigirnos no que construyamos una nueva normalidad. Me gusta citar una frase de una activista y artista travesti, Susy Shock, que dice: “No queremos ser más esta humanidad”.

Creo que esos pibes, pibas y pibis vinieron a decirnos a todos nosotros que “no queremos ser más esa humanidad”, y nos tenemos que hacer cargo. Como dijo la señora miembro informante de mi bloque, hay que empezar a construir un nuevo paradigma y a entender que desarrollo y ecología no son más contradictorios porque el mal desarrollo nos trajo hasta acá. Hay que empezar a pensar en nuevas formas. Para eso necesitamos discutir con todos los sectores.

Desde nuestro gobierno estamos dispuestos a empujar todo lo que podamos y transformar todo lo que haya que transformar. Vinimos a hacernos cargo de la crisis económica y social que dejaron cuatro años de gobierno neoliberal. Entonces, ¡miren si no vamos a agarrar banderas de lucha de tantos años en la Argentina! (*Aplausos.*)

Gobernamos este país con pandemia. Nosotros tampoco queremos ser más esta humanidad. Vamos a transformarlo todo.

Como dije, esto se debate con todos los sectores. En eso me parece que hay que destacar el trabajo del Congreso de la Nación en los últimos siete meses. Además, tuvimos más sesiones que en el último año del macrismo y lo hicimos en pandemia.

Pero lo cierto es que trabajamos entre todos y todas, y logramos dar sanción definitiva al Acuerdo de Escazú, que mencionó la señora diputada Camaño. Dentro de un rato trataremos el proyecto conocido como Ley Yolanda, que también representa una lucha importantísima de toda esa militancia juvenil y de mucha gente.

También, esta semana hemos logrado emitir dictamen respecto del proyecto de ley de educación ambiental, que envió el presidente de la

Nación a este Parlamento y a la que pretendemos llamar “Pino Solanas”, en su homenaje.

Asimismo, estamos debatiendo —esto también lo dijeron los señores diputados del bloque de Juntos por el Cambio— el proyecto de ley de humedales, que esperamos que obtenga sanción definitiva. Se presentaron muchísimas iniciativas. (*Aplausos.*)

Ahora estamos considerando el proyecto por el que se modifica la Ley de Manejo del Fuego. Aquí quiero hacer una salvedad, porque me parece que en los discursos de los señores diputados del bloque de Juntos por el Cambio todo el tiempo se planteó que era el proyecto de ley del oficialismo.

Este es un proyecto que firmaron 86 diputados y diputadas. Seis bloques de esta Cámara han acompañado esta iniciativa; esto fue ponderado recién por la señora diputada Camaño, que es cofirmante. Hemos discutido las modificaciones en comisión y en este recinto. Pero la respuesta del bloque de Juntos por el Cambio es que este es el proyecto de ley del oficialismo.

Como dijo también la señora diputada Camaño en la comisión, este proyecto de ley tiene un problema para el bloque de Juntos por el Cambio: el autor. Lo que les molesta es que este proyecto de ley tenga como autor al diputado Máximo Kirchner. Les molesta el apellido, pero a nosotros nos da orgullo. (*Aplausos.*)

Quiero detenerme un segundo en algunas cuestiones que plantearon los diputados y las diputadas del bloque de Juntos por el Cambio respecto del proyecto de ley. Voy a tratar de ser muy rápido.

Me parece que hubo diputados y diputadas que fueron muy claros. Ya tenemos un montón de leyes en la Argentina. Sin embargo, vuelvo al principio de cómo comencé mi exposición: 900.000 hectáreas prendidas fuego, entre humedales y bosques nativos.

Tenemos muchas leyes y un problema: muchas de ellas no alcanzan. Inclusive en las leyes hay algunas trampitas que todos conocen muy bien. Cada cinco años se produce una actualización del ordenamiento territorial, por ejemplo, de la Ley de Bosques. Lo que se quemó y estaba protegido empieza a ser verde. Si es verde se puede desarrollar económica e inmo-

biliariamente. Esto es algo de lo que queremos evitar con este proyecto de ley.

La señora miembro informante del otro dictamen decía que este proyecto de ley no es el más benéfico y es regresivo.

También lo dijo la señora diputada Camaño, quien leyó el final del artículo 22 bis. Pero por si eso no fuera poco, también hay que leer el artículo 22 ter, donde se plantea que la prohibición establecida en el artículo 22 bis será extendida, si así lo indicase el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la jurisdicción correspondiente.

Además, nadie dice que también estamos incorporando a los humedales y que el objetivo, como bien dijo una señora diputada preopinante, es darle tiempo de recomposición a distintos ambientes.

Se plantea la cuestión de la demagogia. En ese sentido, dicen que venimos acá a hacernos los que defendemos los bosques, pero no incluimos el tema en el presupuesto nacional. Asumimos la responsabilidad de avanzar en la modificación del presupuesto general de la Nación e incorporar el artículo 101, que a su vez incorpora el 3 por mil de las primas de seguros para financiar el Sistema Federal de Manejo del Fuego. Esto no lo dijo nadie. (*Aplausos.*)

Por otra parte, a los 282 millones de pesos que había, se les suman 1.500 millones de la misma moneda. Eso representa un 10 por ciento más que la propuesta que el bloque de Juntos por el Cambio nos había traído a la comisión porque querían financiar el Sistema Federal de Manejo del Fuego. ¿Cómo no estamos de acuerdo con eso, si propusimos lo mismo que ellos nos estaban proponiendo?

Después hablaban del Ministerio de Ambiente. En lo relativo a la gestión anterior, según información publicada por el Ministerio de Modernización, el exministro Bergman utilizó en su primer año de gestión, apenas el 51 por ciento del presupuesto destinado al Sistema Federal de Manejo del Fuego.

Eso no quedó allí, ya que en lo que duró la gestión solo se ejecutaron 111 millones de pesos sobre un total de 243 millones de la misma moneda. En otras palabras, durante la gestión de Cambiemos se ejecutó menos del 43 por

ciento en lo que respecta al Sistema Federal de Manejo del fuego.

Me parece que para discutir con sinceridad primero hay que leer el proyecto de ley, porque no se puede decir que es regresivo si no se lee el final del artículo, como tampoco que no integra la ley de bosques si no se lee el artículo que le sigue.

Hubo un diputado que preguntó por la sucesión. Por suerte, la señora diputada Vilar lo aclaró: estaba acá, en el proyecto de ley que estamos tratando hoy. La venta de los terrenos también está; así lo establece el articulado del proyecto que discutimos en la comisión cuando lo presentó el diputado Kirchner y los diputados de los distintos bloques que acompañaron la iniciativa. Además, lo debatimos hoy durante todo el día.

Entonces, leamos el proyecto de ley y hablemos con la verdad. Por más que repitamos las mentiras, puede ser que algo quede, pero eso no las transforma en realidad. Es muy difícil discutir así y poder efectuar aportes a estos proyectos de ley.

Hoy necesitábamos una señal contundente de todo el Congreso de la Nación después del terrible ecocidio que sucedió en la Argentina al prenderse fuego tantas hectáreas de bosques y humedales. Necesitábamos que todos los bloques estuvieran a la altura de las circunstancias; están defendiendo otros intereses y no lo pueden decir. Ese es el verdadero problema: defienden otros intereses y no lo quieren decir. Defienden el negocio inmobiliario y el negocio agropecuario. (*Aplausos.*)

El problema acá es que es incompatible ser neoliberal y ambientalista. Es incompatible.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grosso. – Es incompatible ser de Cambios y ambientalista.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grosso. – Para nosotros, aunque la mona se vista de seda, mona queda. Y aunque el secretario de Ambiente se vista de árbol...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – ¡Silencio, por favor!

Sr. Grosso. – Como decía, señor presidente, en realidad pesan más los intereses económicos que representan. Aunque la mona se vista de seda, mona queda.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Señores diputados: ¡silencio, por favor! Por favor, les pido que se calmen.

Señora diputada Lospennato...

Señor diputado Ferraro...

Señor diputado Ritondo: baje un cambio.

A cada diputado que habló a lo largo de la noche se lo trató de escuchar y de no interrumpir.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Lospennato: si quiere hago la lista de lo que uno y otro fue diciendo.

Finalice su exposición, señor diputado Grosso.

Sr. Grosso. – Para nosotros, la justicia ambiental es justicia social. La Argentina que hay que construir tiene que ser sustentable ambientalmente y justa socialmente. Son incompatibles los proyectos neoliberales con el ambientalismo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grosso. – Hay que atar a la pelea por el ambiente a los sectores populares, no hay posibilidad de construir un mundo sustentable ecológicamente si no atamos esos intereses a los intereses de los sectores populares; si no, imagínese...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ritondo. – ¡Sos un mentiroso!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ferraro: si quieren tomamos la versión taquigráfica y leemos las diferentes situaciones, calificaciones y descalificaciones que se dijeron a lo largo de la noche.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Juez: cada uno puede expresarse libremente. Déjelo que termine. Usted no es censor de nadie.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Grosso. Por favor, finalice su exposición.

Sr. Grosso. – Es muy difícil así, señor presidente.

Gracias por el esfuerzo de hacer que la bancada de Juntos por el Cambio respete la opinión del resto, cosa que no estoy viendo.

La verdad es que es muy difícil cerrar así mi exposición. Quiero finalizar haciendo un homenaje a la militancia, en el día de la militancia. Hoy es un día muy importante para este Congreso, para la Argentina y para la etapa que se abre en este país. Vinimos a hacernos cargo del desastre económico que dejaron ellos durante cuatro años, dándole la espalda al pueblo y por eso hoy aprobamos el aporte a las grandes fortunas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grosso. – Nos vamos a hacer cargo de la demanda de la militancia juvenil que plantea que la agenda ecológica tiene que ser una agenda de gobierno y nos venimos a hacer cargo de la agenda feminista también.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grosso. – Señor presidente, compañeros y compañeras: ¡feliz día para toda la militancia! ¡El fuego va a dejar de ser un negocio! (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Solicito silencio, por favor.

Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de mayoría de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, con las modificaciones introducidas por la señora miembro informante al artículo 1º, que sustituye el artículo 22 bis, inciso b), recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.815, de manejo del fuego, sobre el lapso mínimo de años que garanticen la recuperación y restauración de las superficies incendiadas. (Orden del Día N° 219.)

Previo a la votación quiero dejar constancia, a fin de que conste para Secretaría, la abstención del bloque Córdoba Federal, en el artículo 3º del

proyecto en tratamiento que incorpora el artículo 22 quáter a la ley 26.815.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aprovechar este momento para agradecer a los jóvenes de las distintas organizaciones de la sociedad civil que desde ayer a las doce del mediodía están en este recinto, que compartieron todo el día de sesión, la noche y la madrugada, y que aún están acá esperando el resultado de la votación de este proyecto. Muchas gracias a todos ustedes por estar en el recinto. (*Aplausos prolongados.*)

Se va a tomar votación nominal de aquellos señores diputados que están “logueados” y el sistema no pudo identificar.

Señor diputado Amaya, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Brizuela del Moral, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada López, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Medina, ¿puede indicar el sentido de su voto? ¿Señora diputada Medina?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Salvador, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Sarghini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia volverá a pedir el sentido del voto a quienes no respondieron.

Señor diputado Amaya, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Amaya es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Brizuela del Moral, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Brizuela del Moral es considerado ausente en la votación.

Señora diputada López, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Al no haberse expresado, la señora diputada López es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Medina, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Al no haberse expresado, la señora diputada Medina es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Salvador, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Salvador es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Sarghini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Sarghini es considerado ausente en la votación.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

—Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, se han registrado 132 votos afirmativos, 96 negativos y 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). — Hubo 132 votos por la afirmativa, 96 por la negativa y 4 abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados.*)

32

LEY YOLANDA.

FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE, CON PERSPECTIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO, PARA PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sr. Presidente (Massa). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en cambio climático, para personas que se desempeñan en la función pública, denominada Ley Yolanda. Orden del Día N° 254. (*Aplausos.*)

(Orden del Día N° 254)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñan en la función pública y los proyectos de ley en el mismo sentido de la señora diputada Crescimbeni y otras/os señoras/es diputadas/os y de la señora diputada Álvarez Rodríguez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

11 de noviembre de 2020.

Leonardo Grosso. — Carlos S. Heller. — Brenda L. Austin. — Daniela M. Vilar. — Ariel Rauschenberger. — Mario H. Arce. — Luis M. Pastori. — Gabriel A. Frizza. —

1. Véase el acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 485.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 425.)

Marcelo P. Casaretto. – Federico Fagioli. – Karim A. Alume Sbodio. – Domingo L. Amaya. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Sofía Brambilla. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Mabel L. Caparros. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Virginia Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Alicia Fregonese. – Federico Frigerio. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Martín Grande. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Gustavo Menna. – Rosa R. Muñoz. – Alejandra del Huerto Obeid. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Ayelén Sposito. – Pablo Torello. – Juan B. Vázquez. – Federico R. Zamarbide. – Mariana Zuvic.*

Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY YOLANDA

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2° – *Capacitación obligatoria en ambiente.* Establécese la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Art. 3° – *Lineamientos generales.* La autoridad de aplicación deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los lineamientos generales destinados a las capaci-

taciones resultantes de lo establecido en la presente ley, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

Art. 4° – *Participación pública.* La autoridad de aplicación deberá garantizar la participación de instituciones científicas especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones, en el marco del proceso de confección de los lineamientos generales establecidos en el artículo precedente.

Art. 5° – *Información.* Los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente.

Art. 6° – *Metodología.* Las personas referidas en el artículo 2° deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Art. 7° – *Implementación.* Las máximas autoridades de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 2° con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas que correspondan al área ambiental si estuvieren en funcionamiento, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

Para tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas existentes, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por los lineamientos generales establecidos de acuerdo a los artículos 3° y 5°, así como por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los instrumentos internacionales vinculados a la temática de ambiente suscriptos por el país. La información comprendida deberá ser clara, precisa y de base científica, y deberá ajustarse al organismo y al contexto en el que se brinde. El material desarrollado por la autoridad de aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse en jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina.

Art. 8° – *Certificación.* La autoridad de aplicación certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los noventa (90) días siguientes a la confección de los lineamientos generales, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 9° – *Capacitación a máximas autoridades.* La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 10. – *Acceso a la información.* La autoridad de aplicación, en su página web, deberá brindar ac-

* Integra dos (2) comisiones.

ceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 2°.

En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con las obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Asimismo, la autoridad de aplicación publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Art. 11. – *Yolanda Ortiz*. En la página web de la autoridad de aplicación se publicará una reseña biográfica de la vida de Yolanda Ortiz, su compromiso político, científico y social, valorando especialmente los legados en términos de conciencia, educación, política pública y legislación ambiental.

Art. 12. – *Incumplimiento*. Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación, en la página web de la autoridad de aplicación.

Art. 13. – *Presupuesto*. Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 14. – *Autoridad de aplicación*. El Poder Ejecutivo nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 15. – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública y los proyectos de ley en el mismo sentido de la señora diputada Crescimbeni y otras/os señoras/es diputadas/os y de la

señora diputada Álvarez Rodríguez; en virtud de lo expuesto es que se aconsejan la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Leonardo Grosso.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

“LEY YOLANDA”. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE CAMBIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 1° – La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2° – Establécese la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Art. 3° – Las personas referidas en el artículo anterior deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Art. 4° – La Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) será la autoridad de aplicación de la presente ley, arbitrando los medios necesarios para elaborar políticas públicas para así garantizar su correcta aplicación y la permanente actualización de los contenidos en consonancia con organismos internacionales.

Art. 5° – Las máximas autoridades de cada organismo son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, las que comienzan a impartirse dentro del año de la entrada en vigor de la presente ley.

Para tal fin, se podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos ambientales educativos de monitoreo.

Art. 6° – Cada programa deberá contar como mínimo con temáticas sobre los siguientes ejes, así como otros que sean desarrollados y coreados con las organizaciones de la sociedad civil que cuenten con una sólida trayectoria en el trabajo del desarrollo sostenible:

- Concepto del desarrollo sostenible y contribución de los objetivos de desarrollo sustentable nacionales.
- Gestión de residuos sólidos urbanos.
- Cambio climático.
- Problemáticas ambientales.
- Recursos naturales y biodiversidad.

- Eficiencia energética.
- Derecho ambiental.
- Economía circular.
- Impacto ambiental de las políticas públicas.

Art. 7° – La autoridad de aplicación certificará la calidad y el contenido de las capacitaciones que elabore cada organismo con el aval de las organizaciones de la sociedad civil mencionadas en el artículo 6°, las que deberán ser enviadas dentro de los tres (3) meses siguientes de la entrada en vigor de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 8° – La capacitación de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial estará a cargo directamente de la autoridad de aplicación.

Art. 9° – Cada organismo deberá incluir en su página web un acceso desde donde la sociedad civil pueda hacer seguimiento del grado de cumplimiento de cada uno de los poderes del Estado.

En esta sección, dentro de las páginas web de los organismos mencionados anteriormente, se identificarán las/os responsables de cada organismo de cumplir con las obligaciones abarcadas en esta ley.

Anualmente, tanto la Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), como cada organismo en particular, deben publicar en su página web un informe sobre el cumplimiento de las capacitaciones, incluyendo el porcentaje de autoridades del país que se han capacitado.

Art. 10. – Las personas que no realicen las capacitaciones serán notificadas en forma fehaciente por la autoridad que corresponda de acuerdo al organismo de que se trate. El incumplimiento dará lugar a una sanción disciplinaria respectiva donde la autoridad de aplicación deberá hacer pública la falta de compromiso a participar en la capacitación en su página web.

Art. 11. – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 12. – Invítase a la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Camila Crescimbeni. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Sofía Brambilla. – Maximiliano Ferraro. – Federico Frigerio. – Gabriel A. Frizza. – Ximena García. – Martín Maquieyra. – Juan Martín. – Martín N. Medina. – Josefina Mendoza. – Dina Rezinovsky. – Ignacio A. Torres. – Federico R. Zamarbide.

Las señoras diputadas Reyes y Scaglia solicitan ser adherentes.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN EL ADECUADO MANEJO Y CUIDADO DEL AMBIENTE PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO NACIONAL

Artículo 1° – Establécese la capacitación obligatoria en la temática del adecuado manejo y cuidado del ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Art. 2° – Las personas referidas en el artículo 1° deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo Nacional determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° – Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 1°, con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas especializados en cuidado del ambiente si estuvieren en funcionamiento, y las organizaciones sindicales correspondientes, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5° – La autoridad de aplicación certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 6° – La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 7° – La autoridad de aplicación en su página web deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los organismos referidos en el artículo 1°.

En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con las obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Anualmente, la autoridad de aplicación publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Art. 8° – Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por

la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web de la autoridad de aplicación.

Art. 9° – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 10. – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. Álvarez Rodríguez.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de miembro informante.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: es un buen amanecer en muchos sentidos y ojalá también sea un nuevo amanecer a este paradigma, al que se refirieron los diputados y las diputadas que me antecedieron, que prefiero llamar la nueva cosmovisión que queremos tener sobre las nuevas comunidades, a partir de la idea de nuestros ancestros.

Apostamos a vivir en un mundo y en un planeta donde todos y todas tengamos posibilidades de elegir la felicidad a nuestra manera, con la contención que deben brindarnos los estados, los gobiernos y los entes públicos con el fin de lograr el mejor desarrollo posible.

El proyecto de ley en tratamiento tiene muchas particularidades que deben alegrarnos a todos; tal vez este sea el momento de mirar de otra manera los temas que veníamos discutiendo. Esta iniciativa viene del Senado. Una de las autoras es la senadora Gladys González, de Juntos por el Cambio. Otra senadora que presentó el proyecto fue María Eugenia Calfamo, quien fue miembro informante en el Senado.

Una de las autoras es la senadora Gladys González, de Juntos por el Cambio. Otra senadora que presentó el proyecto fue María Eugenia Calfamo, quien fue miembro informante en el Senado.

Asimismo, en la Cámara de Diputados, el proyecto de ley fue presentado por la diputada

Álvarez Rodríguez, de nuestro bloque, y por la diputada Crescimbeni, de Juntos por el Cambio. Por lo tanto, es un proyecto de ley pensado, trabajado y hablado entre los diferentes sectores políticos, que coincidieron en que la mejor manera de llamar la iniciativa es “Ley Yolanda”, en homenaje y honor a Yolanda Ortiz, la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano en 1973, durante la presidencia de Juan Domingo Perón.

Yolanda Ortiz murió el año pasado y no solamente fue la primera mujer, sino que fue la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano en la Argentina y en Latinoamérica. Esa coincidencia y esa visión tenían que ver con una nueva forma de pensamiento, a partir de aquella famosa carta de Juan Domingo Perón que trataba los temas del ambiente cuando recién comenzaban a discutirse tímidamente en el mundo.

Yolanda Ortiz tuvo un rol muy importante y paradigmático ya que empezó a pensar el ambiente. Leyendo sus trabajos, encontré algo que me pareció muy interesante. Ella decía que el ambiente no es “uno de los problemas”, sino que es “el problema”. Entonces, no podemos pensar en el resto de los temas; no podemos enfocarnos en el trabajo, la salud, la educación y el buen vivir si no pensamos primero en el ambiente. Ella también se refería a la complejidad del ambiente y señalaba que había que tomarlo como un problema complejo en un contexto, en un todo.

Hasta el final de su vida, al igual que cuando era secretaria de Recurso Naturales y Ambiente Humano, Yolanda Ortiz hizo hincapié en cuando se toman los problemas como si se pudieran dividir en rebanadas y se tratara primero una, luego otra y otra más, y todo no formara parte de un sistema complejo.

La Ley Yolanda va en sintonía con lo que aprendimos desde el Estado a partir de la Ley Micaela. Cuando el Estado se hace cargo de un tema, su voz tiene un poder enorme y eso lo sabemos bien en la Argentina. La mayoría de los países llega a tratar los temas de ambiente a partir del aprendizaje de las luchas feministas y ambientales. Por eso hablan mucho del ecofeminismo.

Quiero agregar que en la Argentina también tenemos que sumar algo muy particular y es que la lucha de los organismos de derechos

humanos, en la construcción de memoria, verdad y justicia, y la capacidad que tuvieron de transformarlos en un sentido común colectivo, nos da herramientas para pensar en el modo de avanzar con los temas ambientales. A ese colectivo, obviamente se suma lo que vino haciendo el feminismo. ¿Qué tiene esto en común? Lo que tiene en común es que cuando empiezan a discutirse los temas, son algunas organizaciones las que activan, militan y están a cargo, hasta llegar al momento en que logra convertirse en una marea y el Estado se hace cargo de esos asuntos. No ganamos la batalla si lo convertimos en eféméride, en ley o en currículo de la escuela, sino si lo convertimos en pensamiento hegemónico, en sentido común colectivo, en una nueva cosmovisión, viendo hacia dónde vamos y de qué manera tiene que moverse el mundo.

Algo más que decía Yolanda Ortiz y que me parece fundamental es que cuando estamos discutiendo sobre el ambiente, también estamos refiriéndonos al sistema económico productivo. Vivimos anclados en una visión del mundo productivista y consumista que hace imposible pensar en políticas ambientales y ecologistas que vayan por afuera de no cambiar ese paradigma y esa cosmovisión.

Hoy es un día muy importante porque todos los temas están tan ligados; no solo estamos abrazados por el Día de la Militancia y todos estos temas que fueron activados en su momento por diferentes militancias, sino que también estamos abrazados porque, cuando discutíamos el aporte extraordinario, estábamos hablando de cómo hacer un mundo más justo. Si discutimos la ley de fuego y la Ley Yolanda, estamos todo el tiempo hablando de cómo hacer para convertir a este mundo en un mundo un poco más justo.

Durante la discusión del aporte extraordinario se dijeron un montón de veces que no nos dimos cuenta de que se cayó el Muro de Berlín. Yo me recontra dí cuenta de que se cayó el Muro de Berlín, pero el capitalismo no es mejor ni inevitable porque se haya caído; sigue siendo tan malo, injusto y explotador como antes de que se cayera el Muro de Berlín.

Entonces, eso no cambia nuestros ideales, nuestras búsquedas, nuestra concepción de que no es inevitable vivir en un mundo injusto; no

es inevitable vivir en un mundo en el cual en los últimos 100 años la riqueza se ha llevado adelante explotando –básicamente– a la naturaleza y a las mujeres.

Esto es lo que estamos poniendo como cosmovisión y es lo que queremos cambiar. Es obvio que cuando nosotros hablamos de explotación, se dan las intersecciones, y cuando hablamos de mujeres explotadas son más explotadas las mujeres pobres, las mujeres viejas, las mujeres pertenecientes a tal o cual etnia.

Es obvio que cuando hablamos de naturaleza, de ambiente y de ecología son más explotados aquellos recursos donde no pueden defenderlos quienes viven en ese lugar desde siempre, como son, por ejemplo, las comunidades originarias.

Entonces, en esa intersección nos tenemos que hacer cargo de cómo cambiamos la cosmovisión del mundo en el cual estamos viviendo. Al final de este día tan largo, de tanto debate y después de este intercambio que hemos tenido, nosotros planteamos que realmente creemos que es muy difícil conciliar la idea de una cosmovisión de un mundo más justo, más equitativo, donde la riqueza no esté concentrada en pocas manos, donde el valor supremo no sea sacar la mayor plusvalía de todo aquello que se toca.

Es muy difícil conciliar eso con una visión neoliberal de la economía o de la historia. Lo creemos sinceramente y lo decimos desde nuestra militancia y nuestra cosmovisión.

Por otra parte, me parece muy importante que la ley lleve el nombre de una militante ambientalista que es de otra generación. “Les pibis”, como dicen ellos, o les pibes trajeron frescura, calle y prepotencia, esa prepotencia de decir: “Es ahora, no es en el futuro. Es ahora.”, y toda esa fuerza que nos dan.

También nos parece importantísimo hacer el enlace entre las generaciones porque tenemos un montón de cosas que cambiar, pero les digo a les pibes que este mundo es mucho mejor y este país es mucho mejor que el mundo y el país en el cual yo crecí. Eso fue gracias a la militancia, a las luchas, a las peleas.

Yo crecí en un país en donde no podías leer Mafalda y en donde tiraban a los militantes vivos desde aviones al río de La Plata. Yo crecí

en un país en donde se jugaba el fútbol al lado de los campos de concentración. No hace tanto de eso.

Si hoy no estamos en ese país y si hoy vivimos en un país diferente es porque durante muchísimos años se salió a la calle a pelear por la democracia, por la educación pública, porque no cerraran los trenes en los noventa y la lucha de los telefónicos, porque hubo un 20 y un 21 de diciembre, porque hubo una serie de luchas que se fueron entrelazando.

En la sesión anterior, los compañeros hablaron del regreso de la democracia, todo lo que había significado para ellos el alfonsinismo y el radicalismo y cómo habían entrado a la democracia de la mano del radicalismo.

Yo y parte de mi generación entramos a la plaza de Mayo de la mano de Ubaldini y de la mano de las Madres de Plaza de Mayo, en aquel marzo del 82, donde intentamos entrar a la Plaza de Mayo en plena dictadura militar y no nos dejaron llegar.

Para nosotros, ese fue el ingreso a la historia y a la política. No es distinto de ese país, del país que vivieron aquellos que lo hicieron de la mano del radicalismo, no eran distintos los ideales ni fueron distintas las luchas que dimos para transitar la democracia durante todo ese tiempo.

Lo que es cierto es que hay cosas que efectivamente nos separan, hay cosas que creemos que no se pueden conciliar porque, por lo menos, mi generación o mis fotos del 82 son de marzo entrando a la plaza –o tratando de entrar a la plaza con la CGT y con las Madres– y también entrando en abril del 82 a la misma plaza. Las plazas, a veces, están llenas; a veces, están vacías, lo que nunca hay que hacer es estar en la plaza equivocada.

En abril del 82, esa misma plaza se llenó de argentinos y argentinas. ¿Eran extraterrestres porque estaban vitoreando a un dictador? No, porque estaban llevados, como decía Borges, por la famosa adhesión a la realidad de determinado grupo de gente que va detrás de los discursos de odio, de los discursos violentos, de los discursos belicistas, de los discursos triunfalistas.

De esa sociedad es de la que somos parte y ahí sí tenemos diferencias notorias. Nosotros

estamos por la democracia, estamos por una sociedad ecofeminista, estamos por una cosmovisión donde se pueda crecer en un mundo más justo, en un mundo donde cada uno pueda llevar adelante los sueños que quiera soñar de la mejor manera.

Vamos a dar esas peleas de la manera en que queremos darlas, como podemos darlas.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: vaya cerrando su exposición, por favor.

Sra. Cerruti. – Ya cierro, señor presidente.

La verdad es que estamos muy orgullosos del día que acabamos de atravesar, del Día de la Militancia, del aporte extraordinario, de la ley de fuego, de la Ley Yolanda, de que haya llegado a este Parlamento la discusión de la ley del aborto legal, seguro y gratuito.

Nos parece que todos esos son pasos pequeños que vamos dando hacia ese nuevo mundo y esa nueva cosmovisión a la cual queremos arribar.

Lo último que digo y, sinceramente, lo digo con muchísima humildad porque yo a veces siento que hay algunas diputadas y diputados –no voy a decir, como dijo el diputado preopinante– que no votan una ley por el autor de la iniciativa. Solamente, digo que a veces se cometen errores haciendo política. Los socialistas no votaron el voto femenino porque lo presentaba Evita y Perón.

A veces hay que salir de la trampa de quién es el que está presentando tal o cual tema, si de verdad estamos de acuerdo en aquello que estamos discutiendo. Muchas veces, quienes lloramos los mismos muertos, dimos las mismas batallas, tenemos las mismas victorias, venimos de la generación que peleó por la democracia, seguramente en la visión del mundo más general, vamos a estar mucho más de acuerdo que lo que decimos a veces cuando sostenemos determinadas discusiones políticas.

Entonces, entendemos que hoy avanzamos un montón y falta muchísimo por hacer –por suerte, siempre va a faltar muchísimo por hacer–, pero el mundo puede ser cada día un poco mejor.

Como diría el poeta Juan Gelman: “Ni a irse ni quedarse, a resistir y esperar que no haya más penas ni olvidos”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Tucumán.

Sra. Carrizo (N. M.). – Señor presidente: el cuidado del ambiente debe ser la principal responsabilidad para todos los que ocupamos un lugar en la toma de decisiones. Está la posibilidad de construir el futuro en cada una de las decisiones que tomamos y hacia allí debemos dirigir nuestros esfuerzos.

Yolanda Ortiz fue la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Latinoamérica. Con la intención de llevar la educación ambiental a todos los funcionarios públicos, este proyecto basa sus objetivos en la relevancia de la educación ambiental como una herramienta necesaria para la construcción permanente de actitudes que redunden en el beneficio de la naturaleza, incorporando estos valores como un horizonte a nuestra sociedad ecológicamente equilibrada y sostenible, e incluyendo en sus políticas y metas la sustentabilidad en el accionar diario.

Para mí, como tucumana, es importante este reconocimiento que estamos haciendo en esta Cámara a Yolanda, quien hizo de lo ambiental un proyecto de vida. Asimismo, fue la pionera en destacar el rol de la mujer en la sociedad y en la lucha por el acceso a un ambiente sano.

Señor presidente: este proyecto es el punto inicial para garantizar la capacitación y la concientización en los tres poderes del Estado con perspectiva socioambiental.

Acabamos de debatir la Ley de Manejo de Fuego y en este sentido, quiero hacer referencia a que durante la cuarentena nuestro país sufrió la pérdida de más de un millón de hectáreas arrasadas por miles de focos intencionales.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sra. Carrizo (N. M.). – Los fuegos destruyeron valiosos ecosistemas y sometieron a quince provincias bajo las llamas. Estos incendios quedaron en su mayoría totalmente impunes, exponiendo nuevamente la falta de perspectiva ambiental en la Justicia argentina.

Señor presidente: tenemos que poner un límite a las prácticas extractivas y tomar conciencia de la crisis ecológica y sistémica a la cual nos estamos enfrentando.

Tal como dije anteriormente, este proyecto de ley tiene por objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sosteni-

ble apoyada en valores sustentables y ambientales para todos los que nos desempeñamos en la función pública. A su vez, propone capacitaciones obligatorias para todas las áreas del Estado. La problemática ambiental es un tema que nos preocupa y ocupa a quienes escuchamos las demandas sociales, priorizando los reclamos que se sienten en las calles y en las comunidades originarias.

El desafío de todos los que estamos cumpliendo funciones es cuidar la casa común, como dice el Papa, y formar a las próximas generaciones en materia de medio ambiente, porque sostenemos que sin justicia ambiental no hay justicia social. Votaré afirmativamente por este proyecto de ley.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Crescimbeni, por Buenos Aires.

Sra. Crescimbeni. – Señor presidente: finalmente llegó Yolanda. Es un día bastante propicio para que se sancione esta norma porque es fruto de la militancia de varios jóvenes que hoy están acá, como Máximo, María, Valeria, Nicole, Bruno, Catalina, Antonela, o sea de históricos militantes del ambiente.

Son muchas y muchos jóvenes que, desde hace muchos años, particularmente desde el año pasado, se vienen movilizándolo. Nos venimos comprometiendo con esta causa también a través del incentivo de que muchas generaciones se sumen a esta conciencia necesaria para que el progreso sea sostenible en el tiempo. Hoy es el Día de la Militancia y vamos a sancionar la Ley Yolanda.

Quiero compartir el motivo por el cual siendo de Juntos por el Cambio propusimos este proyecto de ley y lo quisimos llamar Ley Yolanda. A la luz de los discursos que hoy se pronunciaron parece un poco desconectado o inconexo. El objetivo era trabajar una política de Estado, siendo Yolanda Ortiz la primera secretaria de Ambiente y la primera mujer en ocupar ese cargo en Latinoamérica.

Las políticas ambientales para que sean efectivas, para que duren y se sostengan en el tiempo, tienen que ser políticas de Estado y atravesar a los distintos gobiernos. Nuestra generación está cansada de políticas calesita –que dan vueltas y vueltas y no van hacia nin-

gún lugar y van cambiando— y de que olvidemos que gobierno y Estado son dos cosas distintas.

Por esto, propusimos un proyecto de capacitación para los tres poderes del Estado, para los servidores públicos, para incorporar la conciencia de qué decisiones, desde las más pequeñas hasta las más estructurales, podemos tomar cada una y cada uno desde su lugar a fin de contribuir a un futuro sostenible. Esto es lo que está en riesgo.

Por eso, justamente, la otra parte no tan propicia de hoy es el continuo mensaje de la grieta que muchos dicen querer desandar, pero que efectivamente terminan abonando en sus discursos y en las formas de abordar los temas. Efectivamente, si queremos un cambio que se consolide en el tiempo tenemos que hablar y relacionarnos distinto y debemos buscar consensos. Los argentinos y las argentinas están esperando que hagamos eso.

Si hay algo que siempre tuvo Juntos por el Cambio en todos los partidos que lo componen es siempre tener conciencia ambiental. Eso no empezó con nosotros, pero está lejos de haber empezado con el kirchnerismo.

Quizá se olvidan y, lamentablemente, no reconocen que hemos tenido enormes logros en política ambiental. Para empezar, en 2016 ratificamos el Acuerdo de París por medio del cual aumentamos el compromiso de baja de emisiones de carbono. Nosotros comenzamos a trabajar y suscribimos el Acuerdo de Ezcazú que se ratificó en este gobierno. También Juntos por el Cambio creó el Gabinete de Cambio Climático.

No quiero olvidar de que comenzamos con la construcción del Sistema Riachuelo que para la provincia de Buenos Aires es imprescindible. También hicimos el inventario nacional de glaciares que estaba frenado, como así también durante mucho tiempo estuvo vetada la ley de Glaciares. Eso lo hicimos nosotros.

También hicimos el inventario de bosques nativos, creamos el Fondo Fiduciario de Bosques, registramos el récord en la creación de parques nacionales duplicando las áreas, lo cual no había ocurrido desde 1937, creamos la Estrategia Nacional Contra el Uso de Sebos Tóxicos, especialmente para las provincias que

tenemos al cóndor andino. Por otro lado, creamos las áreas marítimas protegidas. Todo esto buscamos hacerlo en consenso con muchos de los que hoy son parte del Congreso nacional.

A su vez, creamos las políticas de mitigación y adaptación en varios de los distintos ministerios. La política ambiental no es exclusiva del Ministerio de Ambiente, tal como la perspectiva de género y la perspectiva que debemos tener cuando pensamos que la Argentina es un país con alta desigualdad. Esta política tiene que atravesar todas las decisiones que tomamos. Esto es lo que queremos lograr con la Ley Yolanda.

También presentamos el inventario de gases de efecto invernadero e impulsamos la estrategia nacional de educación ambiental en las 24 jurisdicciones. Espero que se apruebe el proyecto que viene presentando Juntos por el Cambio desde 2015, que también presentó la diputada Gisela Scaglia sobre educación ambiental.

Por otro lado, impulsamos la transición energética. Justamente, si queremos hablar de un futuro sostenible no podemos frenar la inversión en energías eólicas, como sucedió este año. Si queremos actuar responsablemente, uniendo e hilvanando la productividad con la sostenibilidad en un país que necesita crecer y desarrollarse, es imprescindible que hagamos una transición responsable. Como decidimos invertir en energía eólica, llegamos a tener el 10 por ciento de la matriz energética, pero debemos aumentar nuestro compromiso. Espero que la Ley Yolanda sirva para que todas las funcionarias y los funcionarios que son parte del actual oficialismo tengan esa conciencia a la hora de tomar decisiones y que no tengamos una doble vara. O sea, que hoy nos vayamos contentos por la militancia pero que después todo siga como si nada.

Agradezco a los más de treinta concejales de Juntos por el Cambio que presentaron su adhesión a la Ley Yolanda en las Legislaturas o que ya aprobaron el proyecto en su provincia. Tal como mencionaron recién, presentamos el proyecto en Diputados, en el Senado, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires, en Catamarca, en San Juan, en Córdoba y en San Luis y en más de 20 concejos deliberante, la mayoría de la provincia de Buenos, entre ellos, mi querido

Almirante Brown. Creo que junto a muchos concejales –hombres y mujeres– y también legisladores y legisladoras de todo el país de Juntos por el Cambio estamos pidiendo, exigiendo, demandando e invitando a otras generaciones a sumarse a esta conciencia de cambio ecosistémico.

Si tuviésemos la Ley Yolanda vigente, por ejemplo, no existiría el impuesto al viento, ni estaríamos comprando soluciones simples a problemas complejos que requerirán esfuerzo, inversión, mucha creatividad y mucho consenso y diálogo.

Insisto en que estas políticas tienen que trascendernos. Como dijo un gran presidente, Raúl Alfonsín: “Será imposible el desarrollo de nuestra Patria si no damos respuesta a los requerimientos de la justicia social”. Tal como dijeron varios legisladores, no hay justicia social sin justicia ambiental. Eso requiere de acciones y no solo de discursos y también requiere de compromisos que se sostengan en el tiempo.

Insisto: no a los dobles discursos, sí a la Ley Yolanda, que llegó para quedarse. Espero que las nuevas generaciones nos acompañen. Si no hacemos un cambio ahora, no tendremos futuro. Mi generación, la de mis hijas, mis hijos y nuestros nietos no tendrán una Argentina para vivir si no nos tomamos en serio la cuestión del cambio climático y la necesidad de unir la productividad, la producción, el desarrollo y el desarrollo sostenible en cada una de las decisiones que tomamos.

Hoy, llegó Yolanda y lo hizo para quedarse. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: poner la temática ambiental en la disputa política es absolutamente innecesario; es como hacer un inventario sobre lo que hizo cada uno.

Voy a hablar con los chicos que están en el recinto para contarles algo. En la historia de la humanidad existió el Mayo francés, fue un grupo de jóvenes franceses que salieron a la calle a reclamar; lo hicieron inspirados en una obra literaria muy interesante que se llamó *Primavera silenciosa* de una bióloga marina,

Rachel Carson, publicada en 27 de septiembre de 1962.

A ella le valieron todas las adjetivaciones y la denostación, porque empíricamente comprobaba en esa obra el efecto perjudicial de los pesticidas en el medio ambiente y, especialmente, en las aves. Allí culpaba a la industria química por la creciente contaminación.

Quienes tenemos algunos años más recordamos el Mayo francés al sentir de cualquier estudiante de más de sesenta. Después hay alguna que otra página interesante de hace cincuenta años, que como siempre está vinculada con filosofías que comienzan planteando cosas de manera desprolija, pero también con la más sistemática filosofía de la Iglesia. La Iglesia Católica, que por algo tiene tantos años sobre la tierra, siempre examina y se interesa por los temas del momento. Así es como fue precursora de los que se denominaron “derechos sociales en las constituciones”. El constitucionalismo social fue alumbrado por las encíclicas papales. También la Iglesia Católica ha demostrado desde hace medio siglo un interés tremendo en materia ambiental, más allá de que el papa Francisco, a través del *Laudato si*, sea visualizado por las nuevas generaciones como el propulsor de la necesidad de una mirada ajena al antropologismo y cercana al ecologismo.

O sea que, si bien el tema ambiental es nuevo –tiene nada más que medio siglo–, no deja de estar en la historia. Esto es lo que hay que empezar a aprender para salir de la grieta de ver quién es el que hizo más. Si ustedes observan –se los digo a los jóvenes que están en los balcones– la enorme cantidad de legislación que tiene la Argentina, verán que hay una suerte de hilo conductor que es la Constitución de 1994. Tanto el ambiente como el derecho al desarrollo nacen separadamente, pero ambos lo hacen como derechos humanos de tercera generación. Nacen en reuniones de Naciones Unidas, allá por el año 1972. El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado fue planteado por primera vez en Estocolmo en 1972. El derecho ambiental tiene mucho de anclaje en el derecho internacional y evoluciona cuando en 1982 se adopta la Carta Mundial de la Naturaleza en Nueva York. No estamos hablando de mucho tiempo. Por eso, yo siem-

pre recalco que la Argentina va acompañada en todos los gobiernos, fundamentalmente desde el advenimiento de la democracia, poniendo a tiro y a prueba sus leyes.

Posteriormente, en el ámbito internacional va consagrándose en diferentes reuniones de Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, etcétera. Tenemos una enorme cantidad de legislación internacional. Pero también tenemos que saber que el derecho ambiental nace a la postre de catástrofes terribles que han ocurrido y siguen ocurriendo de forma permanente. De hecho, la última catástrofe que estamos inventariando en materia ambiental es precisamente el COVID-19. Esta es nuestra última catástrofe. Minamata fue la primera. La siguieron el hundimiento de la Amoco Cádiz, Chernóbil, Love Canal en Nueva York en 1978, Bhopal en la India en 1984, el derrame petrolero de Exxon en 1989, el hundimiento del buque Prestige en 2002, la isla de basura en el Pacífico —que fue mencionada por el diputado Grosso en su discurso de cierre y ya triplicó el tamaño de Francia y de cinco provincias argentinas— y el retroceso de los glaciares, que es sistemático e impresionante.

Se estuvo hablando de la primera secretaria mujer del continente, que fue argentina y perteneció a un gobierno peronista. Hace poco yo comentaba en una reunión de comisión que Perón escribió una carta en el año 1972. A mí me llama siempre la atención esta carta porque la escribe un presidente repudiado y exiliado. La carta es muy atrevida y vale mucho la pena leerla. Léanla, porque no tiene desperdicio, máxime cuando uno se configura quién la escribe y dónde la escribe. Allí él dice algo que impacta. Reitero que fue escrita en el año 1972. Les dice a los pueblos unidos del mundo que hay que hacer algo, que el ambiente es una prioridad. Además, dice que en veinte años van a desaparecer unas doscientas especies. ¿Sabían cuántas especies están por desaparecer hoy? Alrededor de cinco mil. Miren la diferencia que hay en tan poco tiempo. O sea que el deterioro del ambiente viene siendo cada vez más terrible.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Diputada: vaya redondeando por favor.

Sra. Camaño. — No quiero dejar de mencionar el desastre minero de Brasil de 1919,

el Sargazo en la costa caribeana de México y, finalmente, como ya dije, el COVID-19.

Estas son las cosas que nos tienen que convocar. Esta ley va a generar la idea de una conciencia ambiental en los tres poderes del Estado para que, desde ellos, dejemos de hablar de partidocracia y empecemos a hablar de los grandes temas que nos preocupan. El ambiente debe ser un tema que nos preocupe y nos ocupe.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Álvarez.

Sr. Álvarez. — Señor presidente: en nombre del bloque Acción Federal, quiero destacar la iniciativa de la Ley Yolanda y felicitar a los autores e impulsores del proyecto, ya que nos permite dar un paso valioso para generar conciencia y modificar conductas.

Se trata ni más ni menos que de la formación ambiental integral y obligatoria para todos los que somos parte de la administración. Es un antes y un después, porque todos los que tenemos responsabilidades públicas y prestamos bienes y servicios públicos tenemos la obligación de tomar conciencia de las consecuencias ambientales que generamos con las decisiones y acciones que realizamos.

En lugares de nuestro país como mi provincia, La Rioja, la problemática ambiental adquiere una relevancia vital. La Rioja es una tierra bendecida por recursos naturales y una biodiversidad únicos, pero a la vez sufre la escasez de otros recursos esenciales como el agua. A esto tenemos que agregar la falta de conciencia ambiental a la hora de planificar políticas públicas por parte de los gobiernos durante décadas. Por otro lado, está la falta de un abordaje serio y profundo en lo que hace a la eficiencia energética y al desarrollo sustentable.

Yo no tengo dudas de que hoy son las generaciones más jóvenes las que llevan adelante este cambio. Son las verdaderas protagonistas de esta revolución cultural que es la toma de conciencia de las consecuencias ambientales que la acción humana genera sobre la degradación del ambiente. Por eso, desde hace un tiempo en mi provincia y junto con un grupo de profesionales, estudiantes y jóvenes riojanos, decidimos conformar un centro de estudios

–INNOVA La Rioja– a fin de aportar ideas a la agenda de debate y nuevas soluciones a los viejos problemas que enfrenta la provincia. Venimos trabajando fuertemente en el problema ambiental.

Debo decir que hay temas como la protección de los ecosistemas o el cambio climático que sin duda tenemos que incluir. Esto a su vez no tiene que hacernos perder de vista que hay otros problemas, como el de la basura, que aún no han sido resueltos. En la Argentina se evidencian graves problemas ambientales en materia de disposición final de residuos. Con datos que surgen del propio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, hasta el año pasado existían 8.600 hectáreas de basurales a cielo abierto. La realidad riojana no está alejada de esos datos. El 80 por ciento de los residuos domiciliarios va a parar a basurales a cielo abierto. En La Rioja se advierte aún una superposición de facultades entre la provincia y los municipios, y existe una cuestión paradójica. El gobernador actual, que fue intendente de la capital por doce años, en su momento recibió los recursos para ejecutar y construir la planta de tratamiento de basura, pero esta nunca se realizó. Los fondos no fueron rendidos y por ende las gestiones posteriores no pudieron gestionarlos para comenzar la planta. Ese fue mi caso cuando fui viceintendente y hoy le pasa a la intendenta actual.

No obstante, el gobernador de la provincia acaba de firmar esta misma semana un convenio con el BID para recibir 130 millones con el objeto de construir esa planta que nunca se hizo. Esperemos que esta vez se construya. Pero más allá de eso, que no es menor, esa superposición de facultades lo que hace es que no haya coordinación entre los sectores público y privado, hace también que no haya un plan integral en materia de educación ambiental y también impide tomar decisiones sostenidas a largo plazo.

La gestión eficiente de los residuos sólidos urbanos como método para proteger el ambiente sigue siendo una deuda pendiente. Es prioritario que generemos conciencia, que cambiemos hábitos, pero también que realicemos acciones concretas todos los días en los espacios diarios en los que nos movemos: la

casa, el trabajo, la escuela. Y no tengo dudas de que esta ley va en ese sentido.

Quiero agradecer y felicitar a los cientos de riojanos que nos acompañaron con su firma a fin de impulsar y difundir esta ley. Quiero convocar también a la Legislatura de mi provincia, a todas las legislaturas del país, como también a los concejos deliberantes, a fin de adherir a esta ley.

El camino que queda es largo, se requiere una toma de conciencia y cambios de hábitos muy arraigados en lo individual y en lo colectivo. Esta ley es un buen comienzo, aunque no solo debe recaer la formación y la concientización en las autoridades, se precisa la toma de conciencia de la acción de todos los sectores de la sociedad comprometidos con hacer del lugar que habitamos un lugar sustentable.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que entiendo la preocupación, la iniciativa de distintos sectores del movimiento socioambiental con la idea de todo lo que tiene que ver con la educación en lo que hace a la defensa del medioambiente.

Sin embargo, quiero llamar la atención en algo. Creo que cruzó un poco el debate de la ley anterior que aprobamos, que tiene que ver con que en el tema del modelo extractivista, del agronegocio, del *fracking*, de la megaminería no hay grieta. Entonces, lo que no compartimos es la idea de que una capacitación de los gobernantes, de los funcionarios políticos vaya a modificar esa voluntad política de defender los intereses de la Barrick Gold, de la Chevron, de Monsanto.

Hace décadas que vienen impulsando este modelo extractivista y lo vienen sosteniendo los gobiernos de distintos colores políticos. Entonces, por ejemplo, ¿cómo les explicarían a los activistas que fueron detenidos por la policía de Arcioni –fueron a la casa, los trataron como terroristas a los luchadores en defensa del medio ambiente–, que le van a dar un curso Arcioni para educarlo sobre el problema socioambiental? Es una hipocresía absoluta.

Nosotros creemos justamente en esa movilización masiva del pueblo de Chubut y, como

dije anteriormente, también en Mendoza. Fíjense que a fines del año pasado hubo un pacto del gobierno de Suárez con la oposición del PJ y votaron entre gallos y medianoche tirar abajo la ley 7.722, porque iban a modificar lo fundamental de esa ley que protege el ambiente en Mendoza, que prohíbe el uso de las sustancias tóxicas en la megaminería. ¿Cómo se educó el gobierno? Con una movilización popular que lo puso contra las cuerdas y así tuvieron que retroceder la UCR y el PJ. Es el único lenguaje que entienden los que han aplicado este modelo extractivista durante años y años.

Entonces, nosotros tenemos la obligación de señalar esa hipocresía de los bloques mayoritarios y tenemos la obligación de señalar a todo el movimiento de lucha en defensa del medioambiente, a todos los pueblos que hoy están en las calles y que, obviamente, creo que les parecería completamente contradictorio pretender educar a quienes los están reprimiendo para defender los intereses de las megaminerías. Quiero plantearles que la única perspectiva es una movilización independiente y obviamente en contra no solo de los gobiernos sino de esas grandes empresas y esos monopolios capitalistas, que lo único que quieren es saquear los recursos y nos dejan la contaminación, como hemos visto durante todos estos años.

Por eso, quería hacer uso de la palabra para hacer este planteo en relación a la Ley Yolanda.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: seré breve porque se ha dicho mucho a lo largo de estas dos jornadas.

¿Es un problema de educación que el canceller Felipe Solá haya firmado un acuerdo para traer al país una megafactoría de cría de cerdos totalmente contaminante? ¿Es un problema de educación que ningún funcionario del gobierno nacional hasta ahora haya dicho que cancelan definitivamente ese acuerdo? (*Aplausos en las galerías.*) Claramente, no. Claramente, no es un problema de educación, es un problema de intereses.

Entonces, una cosa es la educación ambiental en las escuelas –que ya, de todas maneras, dimos el alerta de que no puede haber ninguna

empresa que desarrolle actividades contaminantes metidas en el financiamiento de instituciones educativas públicas o privadas, ni mucho menos en ningún consejo asesor– y otra cosa es que acá se pretenda decir que lo que hacen los funcionarios es un problema de falta de educación. ¿Acaso alguno va a decir que quien autorizó, como ya mencionó mi compañero Nicolás del Caño, el tema de Mendoza no sabía que el uranio es contaminante del agua? ¡No!

Cuando presionan para que en Chubut se autorice la minería –que ya Esquel y todo Chubut dijeron que no, que en Chubut no se permite la minería contaminante– estamos con la asamblea popular ambiental contra las persecuciones del gobernador Arcioni y su policía, porque no es gente que no sabe. No. Una cosa es la educación en las escuelas, en las universidades y otra cosa es pretender que los funcionarios están asociados con los intereses de las mineras porque no saben. No.

Como el acuerdo de Escazú, sobre el que también dimos el alerta al decir que los gobiernos firman esos acuerdos porque, en definitiva, no los comprometen a nada distinto de lo que ya están haciendo, esta ley no la podemos acompañar, porque tiene el objetivo de encubrir lo que están haciendo los que permiten la contaminación y la depredación del ambiente.

Entonces, a desenvolver fuertemente la educación, pero especial y fuertemente la lucha de las asambleas y los movimientos ambientales con total independencia de todos estos intereses que están enquistados en los gobiernos que dejan hacer a todos estos intereses económicos, que son los que depredan el ambiente, y no es un problema de desconocimiento.

–Ocupa la Presidencia, el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Del Plá. – La Argentina está segunda en el ranking de superficies incendiadas, incluso más que el Brasil de Bolsonaro, al que se lo ha denunciado internacionalmente por no hacer nada por los incendios. No podemos decir que es porque los funcionarios no saben. Es porque son cómplices de esta depredación y entonces no es un problema de educación. Esos intereses enfrentados son los que las asambleas

ambientalistas, lo que los movimientos independientes de lucha en este sentido, derrotan con su movilización.

No hay otra alternativa, es lo único que nos va a permitir defender el ambiente, porque los cómplices de la depredación son los que permiten las actividades de las empresas, que prefieren defender sus ganancias a costa del ambiente de todas y todos nosotros, y del resto de las especies.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: quiero adelantar con mucho gusto y beneplácito el acompañamiento a este proyecto de ley que lleva el nombre de Yolanda Ortiz, la primera mujer funcionaria –secretaria– en un tema de ambiente en la Argentina. Mucho más cuando es impulsada por un movimiento de jóvenes y de organizaciones que están planteando uno de los temas fundamentales del mundo: lo que refiere al medioambiente y a nuestros recursos.

También quiero plantear que el contexto mundial en este tema nos indica que estamos en una situación límite. Como dicen algunos, nos corre el reloj. En términos de superficie, la frontera agrícola en el mundo cada vez es más chica; excepto en algunas regiones de África o de Sudamérica, no hay más tierra. Solo podemos crecer verticalmente, no por superficie.

Conocemos los efectos que producen en el ambiente y en el cambio climático los gases de efecto invernadero y el impacto que tiene el cambio climático, principalmente en los pueblos más pobres del mundo, que son los que más lo sufren, por sequías o por inundaciones. También conocemos el impacto que tiene en la producción de alimentos, el clima y la agricultura.

Sabemos lo que ocurre con el recurso tierra, con la pérdida de fertilidad y de biodiversidad y lo importante que es mantener cada vez más el recurso fitogenético y evitar que las multinacionales se apoderen de él mediante sistemas de patentes que permiten controlar las cadenas alimentarias.

Estamos en un momento límite en el mundo. Enfrentamos diversas problemáticas: el consumo, el descarte, la basura, la cuestión nuclear.

Por eso necesitamos de estos jóvenes y de estas organizaciones.

Aquí me separo de los extremos. No creo ni en un productivismo basado en la razón instrumental moderna y materialista que nos lleva al extractivismo –donde la materia prevalece por encima de todo bien social, todo bien humano y ambiental– ni tampoco en un ecologismo cerrado y aislado del hombre y los pueblos. Creo en la integración.

Traigo en este momento –y voy a citarlo– uno de los documentos más importantes en términos medioambientales o ecológicos que se haya escrito en la última década: el *Laudato Si*, la carta encíclica del papa Francisco.

Allí se definen la crisis ecológica, la ecología integral y la conversión ecológica.

El *Laudato Si* define a la crisis ecológica como a una eclosión o una manifestación externa de una crisis ética, cultural, antropológica de la modernidad. Es decir, la crisis ecológica es una crisis antropológica social del hombre de estos tiempos que debemos modificar. Aquí algo se dijo sobre la cuestión de los derechos, de la agenda de la mujer, de los jóvenes y demás. Es una crisis antropológica la que nos llevó a esta situación.

Por eso es importante tener una visión integral de la ecología para poder salir de esta crisis antropológica, humana ante todo, y tratar –con esa visión integral– de plantear interacciones, no desde los extremos sino con una integración del cambio antropológico y social, desde el bien común, desde la amistad social, recuperando los sistemas naturales sociales e integrando las tecnologías. Por eso es muy importante lo que estamos discutiendo.

Esta iniciativa, en el artículo 1º, dice algo muy importante. Se refiere a la necesidad de garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible. Que hayan puesto “desarrollo sostenible” ya es una definición en sí misma que tiene una envergadura muy importante.

¿Por qué tenemos que apostar a esta formación en los cuadros directivos y en las grandes burocracias del Poder Ejecutivo? Porque aquellas multinacionales que los diputados preopinantes mencionaron tienen recursos económicos suficientes, están formando cua-

dros dirigenciales en todo el mundo, invierten mucho en eso. Nosotros tenemos que invertir, en términos de política pública, en esta visión de salir de una crisis antropológica que nos llevó a estos niveles de crisis para ir hacia un nuevo estado de situación donde recuperemos al hombre, al ser humano, a los pueblos y, por ende, al medioambiente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: me alegra que hoy esté presidiendo esta sesión y que el resultado del hisopado haya sido negativo. Lamento –y esto no es una crítica hacia usted sino hacia el sistema que hoy tenemos– que muchos pampeanos sigan teniendo que guardar catorce días de aislamiento luego de haber estado en contacto estrecho con un caso de covid positivo; incluso, en mi provincia, cuando son contactos de un contacto estrecho. Ojalá podamos retomar el tema que tratamos en la sesión anterior para que haya un protocolo único para todos los argentinos y no haya ciudadanos de primera y de segunda. Pero, insisto: no es una crítica hacia usted sino hacia el gobierno nacional.

Señor presidente: celebro que estemos tratando la Ley Yolanda. Es una buena noticia que, frente a la crisis climática existente –no solo a nivel nacional sino mundial–, estemos tratando leyes que busquen de alguna manera capacitar a todos los actores de la vida pública, a los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Esta ley busca eso, que tengamos una capacitación constante. Cuando uno se capacita, aprende y sabe de qué habla. Es bueno que todos los ciudadanos del poder público estén capacitados ya que son quienes están al frente de las decisiones que se toman.

Quiero dar tres ejemplos de por qué hubiera sido bueno que esta ley estuviera vigente hace años.

En primer lugar, con respecto a la energía renovable, a la ley de energía distribuida, si los

funcionarios hubieran estado capacitados, en La Pampa ya tendríamos una ley de energía distribuida. Si hubiéramos dejado las banderías políticas de lado, hoy los pampeanos tendríamos –sé que la energía renovable es uno

de los pilares de la gestión actual de la provincia, quizá no de la anterior– una ley de energía distribuida que permitiría que todos los ciudadanos puedan generar energía en sus casas y conectarla a la red provincial.

En segundo lugar, en cuanto a la producción, creo que hay que dejar de lado la diferencia que pueda haber entre medioambiente y producción. Me parece que debemos llegar a un punto en que la producción sea sustentable. Por eso, si tuviéramos legisladores –sobre todo en la provincia de La Pampa– capacitados en cuestiones ambientales gracias a esta ley, no tendrían ese prejuicio y no confundirían lo que es un fertilizante con un agroquímico; entenderían que los fertilizantes no producen –sobre todo cuando se manejan bien–, al igual que los agroquímicos, un problema ambiental. Por eso, creo –hablo con cientos de pampeanos que producen en La Pampa y lo hacen de manera sustentable– que se puede producir cuidando el medioambiente.

En tercer lugar, quiero referirme a una problemática de mi provincia, a la del río Atuel, que se ha secado. Usted lo sabe, señor presidente, ya que ha ido a la provincia.

Ojalá que todos los militantes del medioambiente, los chicos y chicas que nos acompañan hoy, sepan que no podemos permitir otra vez que una represa seque un río. Lo lamento por los diputados de Mendoza, pero ojalá la Ley Yolanda hubiera estado vigente en el primer gobierno de Perón –cuando inauguró la represa de Los Nihuales sobre el río Atuel– y no en el tercero. Porque eso secó el oeste pampeano. Si hubiéramos tenido líderes –incluso en Mendoza– capacitados con la Ley Yolanda, habríamos evitado lo que ocurre hoy e, incluso, estaríamos cumpliendo el fallo de la Corte y le hubiéramos dado a La Pampa lo que se merece: agua en el oeste pampeano.

Señor presidente: sé que me he extendido en el uso de la palabra. Voy a finalizar.

Hoy se trata esta ley que viene del Senado por iniciativa de una diputada de Juntos por el Cambio que lo presentó en esta Cámara y la he acompañado. Se trata de la señora diputada Camila Crescimbeni. Este proyecto lleva el nombre de Yolanda, pero no es solo de Camila. Hoy hay que dejar de lado las banderías políticas porque esta ley es de todos los argentinos.

Lamento que algún grupo se quiera apropiarse de esta ley porque es de todos los argentinos y argentinas. Es de los chicos y chicas que están en las galerías apoyando esta ley. Esta ley no es de un partido sino de todos los argentinos.

Por eso, hoy hemos avanzado en la capacitación para el ámbito público, pero nos queda hacerlo en el ámbito privado. Queda todavía debatir, mejorar y aprobar la Ley de Educación Ambiental. A su vez, hay que sumar uno de los proyectos que he acompañado, incluso fui quien lo escribió, respecto a que en todas las escuelas y en todo el ámbito público y privado se separen los residuos. Espero que avancemos para que no sea solamente en el ámbito público, sino que el privado tenga la cuestión ambiental en la cabeza.

Reivindicamos a Yolanda y a la cuestión ambiental. Por eso se lo debemos no solo a Yolanda sino a las generaciones futuras y presentes, a los chicos y chicas que están hoy acá y por eso le pedimos que se sancione este proyecto. (*Aplausos en las bancas y galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordarle a los diputados y diputadas que revisen el VPN y su “logueo” porque quedan dos oradoras de tres minutos y luego procederemos a votar.

Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por Buenos Aires.

Sra. Martínez (M. R.). – Señor presidente: es una alegría que esté aquí presidiendo esta sesión.

Escuchando atentamente a todos y todas quiero decir que es un gran honor que esta ley lleve el nombre de Yolanda Ortiz. Estamos hablando de una gran luchadora ambientalista. Tal como mencionaba la señora diputada Camaño, es importante recordar de dónde venimos. Eso también lo dice nuestra vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Recordar de dónde venimos es recordar la carta y el llamado de Perón a los pueblos allá por el año 1972 para poner en evidencia la necesidad urgente de que todos los pueblos empezáramos a pensar que el ser humano no puede ser entendido por separado del ambiente. En ese llamado a la humanidad y en el cambio de las condiciones de vida de todos nosotros, él proclamaba la necesidad de acciones urgentes. Los diputados de la izquierda hablaban del deterioro

del medioambiente con la política que dejaba de lado la vida humana y se vinculaba a que se generara un consumismo improductivo. Perón hablaba de cuidar el ambiente con uñas y dientes. Perón hablaba de la voracidad de los monopolios internacionales que buscan alimentar un tipo absurdo de industrialización y desarrollo en centros de alta tecnología.

Hablaba también de la tecnología y del uso de la misma en beneficio de la humanidad y del medioambiente. Y de que la extracción de las riquezas naturales no debía producir injusticia social.

Además, hablaba en defensa de los intereses de los países y sobre todo de los pueblos, y también hablaba del problema de la injusticia de la depredación del Tercer Mundo y de esa injusticia social y desigualdad como causas del deterioro del medioambiente.

Asimismo, el papa Francisco vuelve a hablar sobre el tema en *Laudato Si*. Pertenezco al Movimiento de los Cuidadores de la Casa Común. La idea es que nuestra casa común que es la Madre Tierra –él la llamaba la hermana tierra– es el lugar donde los hombres, mujeres y los niños tenemos que empezar a entender que somos partes y no dueños.

Esa convocatoria impresionante a la acción se vincula directamente con la posibilidad de comprender, analizar, organizarnos y luchar.

Yo también pertenezco al partido de Almirante Brown. Allí, durante el primer mandato de nuestro intendente, pudimos sancionar una ordenanza que fue la base para empezar a trabajar de manera sistemática en el cuidado del ambiente. Sancionamos una ordenanza que hablaba de la necesidad de vincular el cuidado del ambiente con un registro de recicladores, de productores y de empresas de nuestro parque industrial. Se trata del segundo parque industrial del país después de Pilar. La idea es que exista una relación directa entre el cuidado del ambiente y el respeto a los trabajadores recicladores, su organización y el tratamiento sistemático y saludable en las escuelas y en las familias, teniendo en cuenta la posibilidad de que no aumente la cantidad de basura. También se busca el tratamiento de los desechos orgánicos y del plástico para que puedan ser aprovechados en la industrialización, y mejorar la vida y la dignidad de los trabajadores recicladores.

Estoy orgullosa de que estemos a esta hora de la mañana tratando esta ley tan importante para nuestro país, para nuestros ciudadanos y ciudadanas y para los jóvenes que aquí se encuentran.

Llamamos al espíritu de lucha y combate contra la depredación y a favor de la causa más noble, que es el cuidado de la vida, no solamente de los seres humanos sino de la naturaleza toda, la integración y sobre todo, ocuparnos de que no haya niños pobres, niños hambrientos, desigualdad ni descarte en esta sociedad.

Bienvenidos chicos y chicas a esta batalla que involucra al gobierno, al Poder Legislativo, jóvenes y adultos. Sepan que venimos de esta visión, protagonismo y acciones que Yolanda llevó adelante en el gobierno de Perón del 73. Nosotros, nosotras y nosotres estamos dispuestos a poner eso en escena. Durante el gobierno anterior se bajó de rango al Ministerio de Ambiente, el cual ahora se ha puesto a la cabeza de esta lucha por la mejora del ambiente. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: celebro que estemos tratando esta ley. Agradezco a la diputada Camila Crescimbeni que ha hecho una presentación excelente y un gran trabajo para que esta ley pueda salir. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Reconocer las ideas le hace bien a la reconstrucción de la memoria. En las galerías la veo a Cata tirando la idea de ponerle un nombre, con generosidad política (*Aplausos.*) para que todos y todas desde distintos espacios políticos nos sintamos contenidos en una ley tan importante como esta.

Quiero reconocer el enorme trabajo que sin lugar a dudas vienen haciendo las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones ambientalistas para remover el avispero con la idea de que muchos temas que durante mucho tiempo estuvieron ocultos en el debate público, estén hoy en la agenda de este Congreso.

Voy a cerrar mi exposición con un comentario positivo. Pero quiero formular dos conceptos para que no nos quedemos –ni unos ni otros– con bronca respecto de lo que pasó recién. Pedimos disculpas por los modos que quizás no son los mejores. Me veo en la obligación de decir qué nos ofendió.

Nos ofende que nos digan, nos achaquen, nos invoquen cuestiones de intencionalidad política, cuando nosotros empujamos desde la buena fe los debates para mejorar las leyes ambientales, pero desconocen también su propia historia. Por supuesto que cada uno podría señalar errores en los gobiernos de cada quien. Pero ustedes, compañeros y compañeras que celebran el Día de la Militancia, tienen muchos errores y ojalá este gobierno venga para rectificarlos. Pero tienen la historia de la Barrick Gold, tienen la historia del *fracking*, tienen la historia del veto a la ley de glaciares, tienen la historia de Chubut con la minería, que no empezó ahora. Esto lo conté en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, es decir, esa historia arrancó hace mucho tiempo, cuando yo todavía estaba en la escuela secundaria.

Tienen hoy las iniciativas del gobierno, y no se ponen de acuerdo en si quieren desarrollo sostenible o si quieren cerdos. Tienen el hecho de que en este Congreso ustedes votaron bajar las retenciones y los impuestos a la minería. Ustedes hoy votaron la habilitación del 25 por ciento –como ya lo dije– para lo que es el *fracking* y el gas. Es decir, busquemos realmente los puntos en común en donde nos podamos poner de acuerdo, y no tengo duda de que va a haber un montón de leyes.

Por último, en los pocos segundos que me restan, quiero celebrar esta ley, que es importantísima, porque indudablemente viene a reforzar en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Poder Ejecutivo un montón de cosas que ya mencionábamos cuando se trató el Acuerdo de Escazú, acuerdo que va a permitir que nuestro país fortalezca todo su marco normativo.

Hablaba Escazú de garantizar justicia ambiental, participación ciudadana y acceso a la información pública ambiental. Para eso necesitamos ciudadanos formados; para eso necesitamos que se conozcan los marcos normativos, y como dijo Cami, Yolanda llegó, y lo hizo para quedarse. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para cerrar la lista de oradores, y pidiendo a los diputados y las diputadas que revisen su VPN, tiene la palabra la señora diputada Sposito, por Río Negro.

Sra. Sposito. – Señor presidente: agradezco a los militantes que están en las galerías. Ya son las 8 de la mañana y ellos estuvieron escuchando todo el debate.

Sin dudas, hoy amanecemos en un país más justo. Venimos de semanas en las que estuvimos construyendo un país más justo para todos los argentinos y las argentinas, un país verde. Podríamos decir que es una semana y un mes verde, en razón de la firma del Acuerdo de Escazú y la reglamentación del cannabis para uso medicinal, respecto de la cual nos enteramos hace pocos días, y fue una alegría y una solución para muchas familias y muchas madres que venían esperando esta reglamentación. Ayer también ingresó el proyecto de ley sobre aborto y hoy sancionamos la ley referida al manejo del fuego.

Asimismo, hace pocas semanas se trataron proyectos referidos a educación ambiental y plásticos de un solo uso, y aún nos falta sancionar la ley de humedales. Esperamos tenerla pronto, porque es también una demanda de todo el país.

Yendo a este proyecto de ley, pregunto: ¿cómo no lo vamos a acompañar? ¿Cómo no vamos a ponernos de acuerdo en este recinto para sancionar una ley que busca garantizar todo aquello de lo que venimos hablando durante todo este año?

Hoy, en la agenda pública de este gobierno está el medioambiente. Entonces, ¿cómo no vamos a acompañar esta iniciativa, que busca garantizar la formación obligatoria en perspectiva de desarrollo sostenible para los tres poderes del Estado, en todos sus niveles, desde los municipios, las legislaturas y a nivel nacional?

En todas esas áreas se desempeñan personas responsables de muchas decisiones que tenemos que tomar. Reitero: esto se dará en los municipios, las legislaturas, y demás niveles.

¿Cuántas veces hemos visto que en nuestros municipios o en nuestras provincias se tomaron decisiones erróneas frente al medio ambiente, y hemos estado allí, defendiendo esas posturas? ¿Cómo no vamos a acompañar esta norma, cuando lleva el nombre de Yolanda, una incansable luchadora por los derechos ambientales? ¿Cómo no la vamos a acompañar?

Hoy vemos que quienes alzan la voz en pos del cuidado ambiental son las y los jóvenes militantes, quienes tienen una gran preocupación, y nosotros tenemos que dar una respuesta a esto. Nosotros tenemos hoy la posibilidad de cambiar la historia. Muchos diputados y diputadas hablan de la historia. Seguramente hemos cometido errores en el pasado. Pero hoy los diputados y las diputadas del Frente de Todos que estamos acá sentados tenemos compromisos con el medioambiente y lo vinimos demostrando durante todo este año.

Hoy Yolanda vino para quedarse, y vamos a seguir ampliando derechos en relación con el ambiente. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular, el dictamen de las comisiones Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en cambio climático, para personas que se desempeñan en la función pública, Ley Yolanda. Orden del Día N° 254.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aprovechar este momento para agradecer a todos los jóvenes de las distintas organizaciones, que estuvieron todo el día de ayer, toda la noche, toda la madrugada y siguen acá por la mañana, y que acompañaron el tratamiento de dos leyes ambientales. Muchísimas gracias a todos. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

También quiero agradecer al señor diputado Álvaro González. Esto ya lo dije antes y lo reitero: a lo largo del día, cuando reinaba la espera del hisopado de Cubeddu, sostuvo estoicamente el inicio de esta sesión, y lo hizo con mucho profesionalismo. *(Aplausos.)*

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo con lo establecido por el protocolo, antes de la proclamación del resultado de la votación, se solicitará a aquellos diputados y diputadas cuyo voto no fue registrado por el sistema, que lo manifiesten de viva voz.

Reitero, sobre todo para las sesiones extensas, que los señores diputados y diputadas que se retiren o se vayan a dormir realicen el correspondiente “deslogueo”, por respeto a quienes se quedaron trabajando.

Señora diputada Aparicio, ¿puede expresar el sentido de voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Brizuela del Moral, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Fernández Patri, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Fernández Patri. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Latorre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moreau, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Nanni, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Petri, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Piccolomini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Russo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Russo. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Salvador, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputado Sarghini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Schlereth, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Zottos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Hago el último repaso y, si no obtenemos respuesta, se considerará como ausente a la hora de votar.

Señora diputada Aparicio, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora Aparicio es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Brizuela del Moral, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Brizuela del Moral es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Juez considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Latorre, ¿puede expresar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora Latorre es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Moreau, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora Moreau es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Nanni, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Nanni es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Petri, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Nanni es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Piccolomini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Piccolomini es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Salvador, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Salvador es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Sarghini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Sarghini es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Schlereth, ¿puede expresar el sentido de su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Schlereth es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Zottos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Zottos es considerado ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 213 han votado por la afirmativa, 1 voto negativo y 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 213 votos afirmativos, 1 negativo y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Les quiero recordar que el despliegue de banderas partidarias –desde hace bastante tiempo y no por disposición de esta Presidencia sino por una decisión anterior– está prohibido en este recinto.

Esta Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Habiéndose cumplido el objeto para el que fuera convocada, queda levantada la sesión especial. (*Aplausos.*)

–Es la hora 8 y 21 del día 18 de noviembre de 2020.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 499.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 422.)

33

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos
de la administración nacional*

Artículo 1º – Fíjase en la suma de pesos ocho billones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro millones ochocientos veinticinco mil cincuenta (\$ 8.394.994.825.050) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración Gubernamental	403.987.556.695	63.370.455.407	467.358.012.102
Servicios de Defensa y Seguridad	285.771.539.070	17.275.277.969	303.046.817.039
Servicios Sociales	5.153.849.583.848	411.865.257.058	5.565.714.840.906
Servicios Económicos	1.043.664.561.614	350.171.632.605	1.393.836.194.219
Deuda Pública	665.038.960.784	-	665.038.960.784
TOTAL	7.552.312.202.011	842.682.623.039	8.394.994.825.050

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos seis billones novecientos cuarenta y un mil trescientos ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y uno (\$ 6.941.308.945.531) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos Corrientes	6.926.002.667.760
Recursos de Capital	15.306.277.771
Total:	6.941.308.945.531

Art. 3º – Fíjense en la suma de pesos pesos un billón seiscientos diecinueve mil diecinueve millones setenta mil novecientos cuatro (\$ 1.619.019.070.904) los importes correspondientes a los gastos figurati-

vos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos un billón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos diecinueve (\$ 1.453.685.879.519). Asimismo, se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

<i>Fuentes de financiamiento</i>	6.452.853.848.969
– Disminución de la Inversión Financiera	192.484.423.003
– Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	6.260.369.425.966
<i>Aplicaciones financieras</i>	4.999.167.969.450
– Inversión Financiera	581.497.926.409
– Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.417.670.043.041

Fijase en la suma de pesos cincuenta y un mil ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos diecisiete (\$ 51.124.860.817) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (ley 22.520, texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – Determinínase el total de cargos y horas cátedra para cada jurisdicción y entidades de la administración nacional, según el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a incrementar la cantidad de cargos y horas cátedra detallados en las citadas planillas anexas, en el marco de las necesidades de dotaciones que surjan de la aprobación de las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, como también de las que resulten necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, 25.164, y los respectivos convenios colectivos de trabajo (CCT) con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del artículo 9° del anexo I del decreto 1.421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.

Asimismo, el jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados en la presente ley, efectuará la asignación y distribución de la totalidad de los cargos, ocu-

pados y vacantes para cada jurisdicción y entidades del Poder Ejecutivo nacional.

A tal fin y a efectos de la ordenada ejecución presupuestaria y el seguimiento de la evolución de las respectivas dotaciones, las jurisdicciones y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda la información correspondiente a la totalidad de las plantas y contratación de personal, con la periodicidad que determine oportunamente el jefe de Gabinete de Ministros.

Exceptúase de la limitación dispuesta en el segundo párrafo del presente artículo a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Administradores Gubernamentales y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 7° – Las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en los que las vacantes autorizadas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público

(SINEP), homologado por el decreto 2.098/08 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución, en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 42, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2021 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8º y 9º de la presente ley.

Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las compensaciones necesarias dentro de los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley a los efectos de atender la financiación de la ejecución de las obras detalladas en la planilla anexa 2 al presente artículo.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos doscientos veinticinco mil ciento cincuenta millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos no-

venta y cinco (\$ 225.150.294.595), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará, en forma adicional a lo dispuesto en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla 2 anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable, así como la cuenta de inversión, deberán considerar asimismo el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2021 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2020, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según lo establezca el Ministerio de Educación.

Art. 13. – Reestablécese la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053 y sus modificaciones, por el término de un (1) año a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 14. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2021 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la Ley de Educación Nacional, 26.206, y sus modificaciones, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función de la educación.

Art. 15. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero,

pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100), y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 16. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos tres mil ciento cincuenta millones (\$ 3.150.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de los programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 17. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de la Secretaría de Energía, entonces dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 8 de septiembre de 2003, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá (EBY), de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA), de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el caso de los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande mencionados en el párrafo anterior, las transferencias de esos fondos –incluidos los derivados de las transacciones económicas realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2021– se depositarán mensualmente y de manera automática, del 1 al 10 de cada mes, en las cuentas correspondientes al Fondo Especial de Salto Grande, en base al cálculo de los excedentes generados por las transacciones económicas realizadas durante el mes inmediato anterior. Las transferencias indicadas se harán a través del Banco de la Nación Argentina, entidad que no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme al presente artículo.

Art. 18. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, 26.331, un monto de pesos mil doscientos doce millones cuatrocientos quince mil (\$ 1.212.415.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, un monto de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley, y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.

Los fondos asignados serán distribuidos de manera tal de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Bosques, 26.331 (artículos 32 y 35), y su decreto reglamentario (91/09), entre las autoridades de aplicación de dicha ley y sobre la base de la resolución 277/14 del COFEMA.

Art. 19. – Déjense sin efecto para el ejercicio 2021 las previsiones contenidas en los artículos 2° y 3° de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Art. 20. – Dase por suspendida para los ejercicios 2020 y 2021 la aplicación de los artículos 10, 10 bis, 10 ter, 10 quáter, 17, 18 bis, 20, 22 y 31 bis de la ley 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y sus modificatorias.

Art. 21. – Dase por suspendidas para el ejercicio 2020 las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la referida ley 25.917 y sus modificatorias, respecto del endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del citado Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Art. 22. – Sustitúyase el artículo 4° de la ley 27.428, modificatorio del artículo 7° de la ley 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, por el siguiente:

Artículo 7°: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual – una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquel– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las Legislaturas correspondientes, y la cuenta anual de inversión. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del *stock* de la deuda pública, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. La información antes detallada deberá ser remitida al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía debiendo este

último realizar la publicación de la misma en su página web.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 23. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos tres mil ochocientos diez millones cuarenta y dos mil (\$ 3.810.042.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 24. – Fijase en la suma de pesos novecientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil (\$ 924.477.000) el monto de la tasa regulatoria nuclear según lo establecido en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, 24.804, y su modificatoria.

Art. 25. – Prorrógase para el ejercicio 2021 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.467.

Art. 26. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el ámbito de los Servicios Administrativos Financieros, 326 - Policía Federal Argentina, 375 - Gendarmería Nacional Argentina, 380 - Prefectura Naval Argentina y 382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria, todos ellos dependientes del Ministerio de Seguridad, los recursos provenientes de los aranceles y servicios que se perciban producto de las actividades que lleven a cabo los institutos de formación, y si los hubiere los recursos de igual procedencia remanentes de ejercicios anteriores. Ellos serán destinados a financiar actividades de docencia, de investigación, de extensión universitaria y de fortalecimiento y desarrollo institucional de los institutos universitarios de dichas fuerzas.

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 10 del decreto de necesidad y urgencia 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: Los recursos operativos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado serán los siguientes:

1. Las partidas presupuestarias asignadas por la ley de presupuesto nacional o leyes especiales.
2. Las donaciones, aportes no reembolsables y legados que reciba y acepte.
3. Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos y/o activos.
4. El porcentaje afectado por el artículo 15 del presente, por la disposición y/o administración de los bienes inmuebles del Estado nacional o de los bienes decomisados y/o sujetos a procesos de extinción de dominio.

5. Los aranceles, tasas y comisiones que determine la Agencia de Administración de Bienes del Estado por la prestación a terceros de servicios administrativos y técnicos concretos, efectivos e individualizados, cuyo cuántum no podrá superar el 2 % del valor del bien.

6. Todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores, provenientes de la gestión del organismo.

Lo recaudado en el marco de los incisos 4 y 5 se afectará exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, incluida la financiación de sus gastos corrientes.

Art. 28. – Sustitúyese el artículo 15 del decreto de necesidad y urgencia 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: Los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso serán afectados: un setenta por ciento (70 %) a favor de la jurisdicción presupuestaria o entidad que detente su efectiva custodia en virtud del artículo 17 del presente, el veinte por ciento (20 %) ingresará al Tesoro nacional y el diez por ciento (10 %) restante a favor de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a quien se le afectará el mismo porcentaje en caso de bienes decomisados y/o sujetos a procesos de extinción de dominio.

Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio por las jurisdicciones o entidades a las que se refiere el párrafo precedente se transferirán a ejercicios subsiguientes.

El Tesoro nacional autorizará la apertura de una cuenta recaudadora a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Derógase toda otra norma general o especial que se oponga a la presente.

Para el caso en que los actos jurídicos previstos en el párrafo primero se produzcan en el marco de operaciones realizadas a través de fideicomisos o convenios urbanísticos concertados entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y las jurisdicciones locales donde se encuentren ubicados los inmuebles, facúltase a aplicar el mayor valor obtenido por el cambio de zonificación y/o indicador urbanístico y/u otras estipulaciones que acuerden con estas a pagos por obras contratadas tanto por el Estado nacional, provincial y/o municipal, de urbanización, construcción de viviendas, provisión de servicios

básicos, mejoramiento de escuelas y/u hospitales públicos, obras viales y/u otros proyectos que impliquen un desarrollo socioambiental, económico y/o urbano en la propia jurisdicción donde radique el inmueble.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 29. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos dieciocho mil quinientos millones (\$ 18.500.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9º de la ley 26.190 y sus modificatorias. La autoridad de aplicación de dicho régimen normativo asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Dichos beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2021 el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado por el artículo 1º del decreto 882 de fecha 21 de julio de 2016, por el artículo 25 de la ley 27.341, por el artículo 23 de la ley 27.431 y por el artículo 26 de la ley 27.467.

Art. 30. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 31. – Fijase para el ejercicio 2021 el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 en la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta millones (\$ 1.450.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Educación;
- b) Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo;
- c) Pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para atender acciones de capacitación laboral.

Art. 32. – Fijase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9º de la ley 23.877, modificada por la ley 27.430, en la suma de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000). El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias

y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido en el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

Art. 33. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos doscientos ochenta millones (\$ 280.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 6º y 7º de la Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna, 26.270. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 34. – Establécese para el ejercicio 2021 un cupo fiscal de pesos tres mil quinientos millones (\$ 3.500.000.000) para ser asignado a los beneficios fiscales previstos en el artículo 97 de la ley 27.467.

Art. 35. – Dispónese que el régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, operará con un límite máximo anual de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000) para afrontar las erogaciones que demanden las solicitudes interpuestas en el año 2021, conforme al mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Economía.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 36. – Establécese como límite máximo la suma de pesos noventa y un mil doscientos setenta y siete millones (\$ 91.277.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 37. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar el límite establecido en el artículo 36 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la medida en que el cumplimiento de dichas obliga-

ciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 38. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil (\$ 39.329.466.000) destinada al pago de deudas

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	36.365.416.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	2.964.050.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 39. – Los organismos a que se refiere el artículo 38 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2021.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2021 se atenderán aquellas incluidas en el inciso b) del presente artículo, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 40. – Establécese que durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Defensa, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919 y sus modificaciones, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 41. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.546 y sus modificatorias.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422, 26.546 prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010 y por las leyes 26.728, 26.784, 26.895, 27.008, 27.198, 27.341, 27.431 y 27.467 y sus modificatorias y el decreto 193/20, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en los que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades solo serán evaluadas con relación al progenitor o a la progenitora que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notifica-

ción o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 42. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

En caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 43. – Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal de pesos un billón quinientos mil millones (V.N. \$ 1.500.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Art. 44. – Fíjanse en la suma de pesos ciento treinta y dos mil millones (\$ 132.000.000.000) y en la suma de pesos ciento veinte mil millones (\$ 120.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Administración Na-

cional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 45. – Mantiénese durante el ejercicio 2021 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 46. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 37 de la ley 27.431 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 47. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 46 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Economía informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arrije durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito. Los pronunciamientos judiciales firmes emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 46 de la presente ley.

Art. 48. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se

incluye la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7° de la ley 23.982.

Art. 50. – Fijase en la suma de pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso *f*) del artículo 2° de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación. El Ministerio de Economía podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 51. – Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales. Facúltase al Ministerio de Economía a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

Art. 52. – Sustitúyese el inciso *c*) del artículo 7° de la ley 23.982, por el siguiente:

- c*) Los créditos por daños a la vida, en el cuerpo o en la salud de personas físicas o por privación ilegal de la libertad o daños en cosas que constituyan elementos de trabajo o vivienda del damnificado hasta el monto equivalente a un (1) año de haber jubilatorio mínimo por persona y por única vez.

Art. 53. – Sustitúyese el artículo 133 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 133: Los estados patrimoniales que sean considerados estado de liquidación de entes, organismos, empresas y/o sociedades del Estado declarados o que se declaren en estado de liquidación o disolución en el marco del proceso de reforma del Estado, conforme lo previsto en el decreto 1.836 del 14 de octubre de 1994, sustituirán a los balances correspondientes al período comprendido entre el último balance auditado y la fecha del estado patrimonial.

La liquidación definitiva de los organismos o empresas se producirá con el dictado de la resolución que, en el marco de los decretos 2.148 del 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994, disponga el cierre de los respectivos procesos liquidatorios.

Las resoluciones emanadas del Ministerio de Economía en ejercicio de las competencias otorgadas por el decreto 1.836/94, para posibilitar el proceso de liquidación y cierre de los entes que se encuentran en aquel estado, deberán ser transcritas en los libros de actas de asamblea respectivos o sus equivalentes y constituirán documentación suficiente a todos sus efectos.

La personería jurídica de los entes u organismos del Estado nacional cuyo cierre se disponga con posterioridad al dictado de la presente ley se extinguirá a los noventa (90) días corridos de la fecha de publicación del acto que resolvió su cierre.

Los saldos de cuentas a cobrar y a pagar pendientes serán transferidos a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Los formularios de requerimiento de pago de la deuda consolidada conforme a la ley 23.982 y al artículo 13 del capítulo V de la ley 25.344 y sus complementarias, originados en reconocimientos judiciales, con liquidación firme y consentida, serán controlados e intervenidos exclusivamente por la unidad de auditoría interna cuando su monto no exceda la suma equivalente a ciento ochenta y ocho (188) módulos previstos en el artículo 35 del decreto 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios. En los casos en los que dicho monto fuere mayor a esa suma, los citados formularios serán intervenidos por la Sindicatura General de la Nación, organismo descentralizado de la Presidencia de la Nación.

Art. 54. – Sustitúyese el artículo 38 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 38: Facúltase al Ministerio de Economía a disponer la donación total o parcial de las deudas que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y entes residuales en liquidación de empresas privatizadas mantienen con el Estado nacional originadas por la entrega de bonos de consolidación y bonos de consolidación de deudas previsionales por aplicación de la ley 23.982, el capítulo V de la ley 25.344 y sus complementarias, en la medida en que sus respectivos presupuestos se financien, total o parcialmente por el Tesoro nacional.

CAPÍTULO VIII

De los fondos fiduciarios

Art. 55. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiducia-

rios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

CAPÍTULO IX

De las relaciones con las provincias

Art. 56. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la suma de pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos mil (\$ 43.964.700.000) para financiar gastos corrientes dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a cajas previsionales provinciales.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado de acuerdo con el decreto 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir a cada provincia.

Art. 57. – Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones a los convenios de asistencia financiera otorgada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 58. – Facúltase al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Municipios, a condonar las deudas por intereses contraídas por los municipios en el marco de los programas oportunamente convenidos con dicho ministerio y que se hubiesen originado en razón de transferencias efectuadas para financiar gastos corrientes o de capital.

La facultad conferida en el párrafo precedente podrá ser ejercida dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación de la presente; será aplicable a los intereses devengados hasta el dictado del acto administrativo pertinente por la autoridad competente y quedará sujeta al pago del capital adeudado en cada caso.

CAPÍTULO X

De la política y administración tributarias

Art. 59. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono,

previstos en los capítulos I y II del título III de la ley 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, a las importaciones de gasoil y diesel oil y su venta en el mercado interno realizadas durante el año 2021, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2021, el volumen de ochocientos mil metros cúbicos (800.000 m³), conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente, que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro. En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 60. – Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, como así también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud y/o el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7° de la ley 27.491.

Art. 61. – Exímese del pago correspondiente al impuesto al valor agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo anterior.

Art. 62. – Las exenciones establecidas en los artículos 60 y 61 de la presente ley serán de carácter transitorio y se aplicarán tanto a las importaciones perfeccionadas durante la Emergencia Sanitaria Nacional y/o el ejercicio fiscal 2021 como a las mercaderías que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en territorio aduanero pendientes de nacionalizar.

Art. 63. – Establécese que en el marco del artículo 10.24 del Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina suscrito el 2 de noviembre de 2017, el servicio de *roaming* internacional prestado por proveedores de servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil y de transmisión de datos móviles (de conformidad con lo así entendido en el capítulo 10, “Telecomunicaciones”, del acuerdo) no quedará sujeto al impuesto al valor agregado cuando sea brindado a proveedores de iguales servicios ubicados en la República de Chile.

Sin perjuicio de ello, los proveedores del servicio de *roaming* internacional podrán computar contra el impuesto al valor agregado que en definitiva adeuda-

ren por sus operaciones gravadas, el impuesto al valor agregado que les hubiera sido facturado por sus adquisiciones o importaciones de bienes, por obras, locaciones y servicios, o que les corresponda ingresar por esas adquisiciones o importaciones, en todos los casos cuando estas estén destinadas efectivamente a las prestaciones comprendidas en el párrafo anterior, o a cualquier etapa en su consecución, en la medida en que el gravamen esté vinculado a ellas.

Las disposiciones precedentes entrarán en vigor el primer día del segundo mes inmediato siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 64. – El Ministerio de Economía será el encargado de fijar las tasas de interés a las que se refieren los artículos 37 y 52 de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998) y sus modificaciones, como así también las de los artículos 794, 797, 811, 838, 845 y 924 del Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) y la aplicable tanto a los casos previstos en el artículo 179 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones, como a los restantes supuestos de devolución, reintegro o compensación de los impuestos regidos por la citada norma legal.

Art. 65. – Sustitúyese el artículo 49 de la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, y sus normas modificatorias y complementarias por el siguiente:

Artículo 49: Establécese, hasta el 31 de diciembre de 2021, en un tres por ciento (3 %) la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415, Código Aduanero, y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención, o aquellas que incluyan mercadería originaria y de los Estados partes del Mercosur. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer por razones justificadas exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología, innovación, promoción del desarrollo económico o la generación de empleo.

El Poder Ejecutivo nacional asignará un diez por ciento (10 %) de lo recaudado en concepto de la tasa de estadística contemplada en el párrafo anterior a financiar programas de crédito para la inversión y el consumo, distribuyendo dicho monto de la siguiente manera: treinta por ciento (30 %) para fortalecer la línea crediticia del Banco de la Nación Argentina, treinta por ciento (30 %) para fortalecer la línea crediticia del Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE) y cuarenta por ciento (40 %) para asignar a un fondo específico de subsidio de tasa a asignar en función de criterios regionales y federales. El Ministerio de Economía

y el Ministerio del Interior, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de lo previsto en el presente párrafo, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Art. 66. – Determinase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215, de financiamiento de los partidos políticos, y sus modificatorias, en la suma de pesos veinte coma cincuenta (\$ 20,50).

Art. 67. – Prorrógase por un (1) año el plazo dispuesto en el artículo 69 de la ley 26.546.

Art. 68. – Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según el Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT: 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT: 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (CUIT: 30-71410144-3) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT: 30-71525570-3).

Los bienes comprendidos en el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8º de la ley 24.156, de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificaciones por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido

en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que esta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, y solo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 69. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT; 30-71515195-9) o Intercargo S.A.C. (CUIT; 30-53827483-2). Esas importaciones estarán también exentas de impuestos internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones. Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas o usadas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente Intercargo S.A.C. o Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 70. – Exímese del gravamen establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, a la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT: 30-71515195-9).

Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por la empresa y en concepto del tributo mencionado en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen.

Art. 71. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de

cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos S.E. (CUIT: 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones.

Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 72. – Prorróguese el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País por la suma de pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000). El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de establecer los criterios de distribución. Las provincias que adhieran a dicho fondo deberán, juntamente con las empresas de transporte, implementar el sistema de boleto único electrónico.

Art. 73. – Incorpórese al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País prorrogado por el artículo anterior la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000), los cuales serán destinados de manera específica al transporte escolar.

Art. 74. – Sustitúyese el artículo 44 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 44: Las órdenes de pago emitidas por los Servicios Administrativos Financieros que ingresen, o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su autorización.

Aquellas órdenes de pago que hayan tenido al menos un pago parcial en el ejercicio siguiente al de su autorización caducarán al cierre del ejercicio posterior a dicho pago.

Se exceptúan de la caducidad dispuesta en los párrafos precedentes las órdenes de pago emitidas y/o afectadas al cumplimiento de obligaciones judiciales.

La caducidad es de orden administrativo y no implica la pérdida de derechos por parte del acreedor, en la medida en que no hubiere operado la prescripción legal del derecho.

Art. 75. – Declárase extinguido el total de la deuda, por capital e intereses regulares y por pago fuera de término, que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), ente del sector público nacional en el ámbito del Ministerio de Salud, mantiene en virtud de los préstamos otorgados en el marco de lo establecido en los artículos 4º del

decreto 975 del 1º de septiembre de 2016 y 6º del decreto 1.013 del 7 de diciembre de 2017.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a realizar las registraciones contables que correspondan.

Art. 76. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el decreto 668 del 27 de septiembre de 2019 y sus modificatorios y, mientras dure su vigencia, suspéndense las disposiciones del inciso *j*) del artículo 74 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificaciones.

Art. 77. – Derógase el artículo 56 de la ley 27.467, incorporado por el artículo 127 de la citada ley 27.467, como artículo sin número a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014).

Art. 78. – Derógase el artículo 121 de la ley 27.467, incorporado por su artículo 127 a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), y sus modificaciones.

Art. 79. – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 27.438, de modificación de la ley 26.912, Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, por el siguiente:

Artículo 1º: La Comisión Nacional Antidopaje actuará en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes o en el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 80. – Condónanse las deudas de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios con el Estado nacional originadas en el marco de los programas de vivienda, infraestructura y equipamiento nacionales dejados sin efecto por el artículo 1º de la resolución 122 del 15 de marzo de 2017 del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en la porción que exceda los reclamos efectuados al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat derivados de los acuerdos de ejecución de dichos programas.

Art. 81. – Derógase el artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), y sus modificaciones, correspondiente al artículo 105 de la ley 27.431 incorporado por el artículo 125 de la citada ley 27.431.

Art. 82. – Transfiérense los saldos disponibles en el fideicomiso de administración, constituido por el artículo 4º del decreto 908 del 2 de agosto de 2016, con destino a la financiación de la estrategia de cobertura universal de salud (CUS) conforme lo previsto en el artículo 2º del citado decreto, al Fondo de Emergencia y Asistencia de los agentes del seguro de salud descriptos en el artículo 1º de la ley 23.660 y sus modificaciones e instituido por el artículo 6º del mismo decreto.

Art. 83. – Dispónese que las obligaciones originadas en decisiones y/o laudos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) que correspondan ser atendidas con cargo al presupuesto de la administración nacional serán im-

putadas como aplicaciones financieras en el ejercicio correspondiente.

Art. 84. – Establécese para el ejercicio 2021 una asignación de pesos doce mil quinientos millones (\$ 12.500.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia.

De este último monto, la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribuirá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas;
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de acuerdo a la población.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a este artículo.

Dispónese que el ciento por ciento (100 %) de las sumas mencionadas en el primer párrafo será transferido en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 85. – Sustitúyese el artículo 87 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 87: Todas las jurisdicciones y entidades del sector público nacional, definidas en los términos de los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 8º de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificatorias, que obtengan utilidades en su gestión económica deberán aportar con cargo a tales beneficios las sumas que determine el señor jefe de Gabinete de Ministros, con el fin de atender necesidades inherentes al funcionamiento de dicho sector.

Los importes recaudados y los que se recauden en el futuro por tales conceptos ingresarán a Rentas Generales.

Derógase toda disposición en cuanto se oponga a lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 86. – Prorrógase la vigencia de los decretos 668 del 27 de septiembre de 2019 y 346 del 5 de abril de 2020, así como la suspensión a la aplicación del tercer párrafo del inciso *a*) del artículo 74 de la ley 24.241, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras que se emitan en el marco de las normas mencionadas en el párrafo anterior serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto, por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía.

Art. 87. – Establézcase, respecto de las obligaciones pendientes de pago con Cammesa y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por las deudas de las distribuidoras de energía eléctrica, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, un régimen especial de regularización de obligaciones, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

El régimen de regularización de obligaciones deberá establecer criterios diferenciados, para lo cual deberá considerar origen y trayectoria de la deuda de cada una de las distribuidoras, la situación social media de sus usuarias y usuarios, y priorizar la obtención de un grado equivalente de desarrollo entre regiones, provincias y municipios y el mejor impacto en el servicio público.

Los criterios podrán contemplar diferentes alternativas, considerando las pautas mencionadas anteriormente, pudiendo reconocer créditos equivalentes a hasta cinco (5) veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66 %) de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta sesenta (60) cuotas mensuales, hasta seis (6) meses de gracia, y una tasa de interés equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de la vigente en el mercado eléctrico mayorista. Los créditos se harán efectivos en el marco del acuerdo de regularización de deudas que mantienen con Cammesa.

Asimismo, en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, se podrá acordar instrumentar diferentes mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr la mejora de la calidad del servicio o propender, una reducción de las deudas de los usuarios en situación de vulnerabilidad económica.

La autoridad de aplicación podrá llegar a acuerdos de regularización en forma particular con cada una de las distribuidoras.

Las distribuidoras de energía eléctrica agentes del mercado eléctrico mayorista estarán obligadas a trasladar las condiciones otorgadas por el presente artículo a los distribuidores de energía eléctrica cooperativos que no son agentes del Mercado Eléctrico Mayorista y a los que les suministran la energía y potencia en bloque, adquirida del Mercado Eléctrico Mayorista con destino a aquellas para su posterior distribución a los usuarios finales. Para el supuesto caso de que ello no sea posible, la autoridad de aplicación determinará la modalidad de instrumentación del traslado del crédito y/o plan de pagos otorgado por este artículo a las cooperativas distribuidoras no agentes del Mercado Eléctrico Mayorista.

Establézcase un régimen especial de créditos para aquellas distribuidoras, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, cualquiera sea su organización jurídica, que al 30 de setiembre de 2020 no tengan deuda o su nivel de deuda sea considerada dentro de valores razonables con

Cammesa y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista. Dichos créditos serán equivalentes a cinco (5) veces la factura media mensual del último año (2020), pudiendo las autoridades provinciales destinarlos a beneficios para los usuarios y consumidores del servicio público de electricidad, a la cancelación automática de obligaciones de pago con Cammesa y/o a inversión en obras de infraestructura en energía eléctrica que permitan la mejora en la calidad o la ampliación del servicio en sus respectivas jurisdicciones.

Desígnase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Energía y facúltasela a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo, con los mismos criterios diferenciadores que prevé este artículo, determinar, aplicar y reconocer en el presente ejercicio el crédito reconocido por el artículo 15 de la ley 27.341, pagos cuya instrumentación se realizará conforme a las modalidades, instrumentos y/o títulos de deuda que establezca el Ministerio de Economía.

Art. 88. – Establécense para el ejercicio 2021 las asignaciones que se detallan en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, deberá realizar las asignaciones correspondientes para incorporar al presupuesto las asignaciones dispuestas.

Art. 89. – El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Energía, reglamentará las bases y condiciones para otorgar incentivos a las empresas productoras que cumplan con los requisitos y parámetros que se establezcan en el marco de los planes de incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural que implemente la Secretaría de Energía, a través del pago de una compensación y la emisión de certificados de crédito fiscal en garantía, aplicables a la cancelación de las deudas impositivas que mantengan con la Administración Federal de Ingresos Públicos, devengadas con más sus intereses resarcitorios y/o punitorios, multas y demás accesorios.

La Administración Federal de Ingresos Públicos reglamentará lo previsto en el párrafo anterior estableciendo el procedimiento necesario para la aplicación de los certificados de crédito fiscal emitidos en forma electrónica y en moneda extranjera, los que se convertirán a moneda de curso legal al tipo de cambio comprador conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de su efectiva utilización.

Los certificados de crédito fiscal que se emitan a favor de las empresas productoras serán por hasta el importe de las compensaciones que tengan derecho a percibir en el marco de los planes de incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural que implemente la Secretaría de Energía y podrán ser utilizados por las empresas si hubiere vencido el plazo de pago de las compensaciones sin que aquellas hubieren sido canceladas.

La compensación a la que hace referencia el presente artículo deberá imputarse en el impuesto a las ganancias, de conformidad a lo dispuesto en el cuarto párrafo del inciso *a*) del artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones y su norma reglamentaria.

Art. 90. – La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los ajustes presupuestarios que correspondan por el monto de los certificados de crédito fiscal, en la medida de su efectiva utilización, y en especial aquellos necesarios para compensar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los montos que les correspondan por la disminución de recursos coparticipables en virtud de los créditos impositivos cancelados, conforme a los términos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 91. – Déjase sin efecto el decreto dictado en acuerdo general de ministros 1.053 del 15 de noviembre de 2018, a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 92. – Sustitúyase el artículo 17 de la ley 27.428, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, por el siguiente:

Artículo 25: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio del Interior, el que conjuntamente con el Ministerio de Economía efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Art. 93. – Establézcase, respecto de las obligaciones pendientes de pago por penalidades aplicadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte acumuladas al 31 de diciembre de 2020, un régimen especial de regularización de obligaciones, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Los fondos provenientes de ese régimen, así como los montos ingresados por aplicación de penalidades a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente, serán percibidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Art. 94. – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 17.233 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: La tasa nacional de fiscalización del transporte por automotor de pasajeros se fija entre pesos once mil trescientos cuarenta (\$ 11.340) y pesos veinticuatro mil ciento veinte (\$ 24.120), por cada unidad afectada a la explotación de los servicios que se mencionen en el artículo 2°.

Art. 95. – Incorpórase al Fondo Nacional del Transporte creado por el artículo 1° de la ley 17.233 y sus modificatorias, y por el término de diez (10) años, una contribución obligatoria del cero coma cinco por ciento (0,5 %) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros sobre todos los vehículos afectados a servicios de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional.

Art. 96. – La tasa nacional de fiscalización del transporte por automotor de pasajeros y la contribución obligatoria del artículo 95 serán percibidas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Art. 97. – Establézcase, para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, que la alícuota del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias de la ley 25.413 y sus modificatorias, será del dos con cincuenta centésimos por mil (2,5 ‰), para los créditos y débitos en cuentas bancarias pertenecientes a concesionarios de servicios públicos, en la medida en que el capital social de la sociedad concesionaria pertenezca en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80 %) al Estado nacional.

A los fines del usufructo del beneficio dispuesto en el párrafo precedente, los sujetos allí mencionados deberán inscribirse en el registro que, a esos efectos, establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 98. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación y del impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que gravan la importación para consumo de las mercaderías que sean adquiridas por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (CUIT 30-70956507-5), en la medida en que fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, aspecto sobre el cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Art. 99. – Incorpórese el artículo 80 bis al Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales aprobado como anexo 2 por el artículo 6° de la ley 26.221, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 80 bis: Las acciones tendientes a obtener el cobro de deudas originadas por la prestación de los servicios públicos a cargo de la concesionaria prescriben a los cinco (5) años.

Art. 100. – Modificar los incisos *c*), *f*) y último párrafo del artículo 6° del decreto ley 1.224/58, modificado por el decreto ley 6.066/58, ambos ratificados

por la ley 14.467, y reformado por la ley 23.382, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- c) Con los derechos que deberán abonar las obras, interpretaciones, ejecuciones, producciones fonográficas, emisiones y demás bienes y producciones comprendidas en la Ley de Propiedad Intelectual, 11.723, sus modificaciones y la normativa complementaria vigente en la materia, caídas en dominio público por disposición legal expresa que así lo declare, o por vencimiento de los plazos legales de protección establecidos o que se fijen en el futuro, el que se convierte por la presente ley en dominio público pagante. El dominio público pagante alcanza a todas las modalidades de aprovechamiento comprendidas en la ley 11.723, sus modificaciones y la normativa complementaria vigente en la materia, y a todos los sujetos que obtuvieren algún beneficio directo o indirecto de las obras, interpretaciones, producciones fonográficas, emisiones y demás bienes y producciones antes indicados, quedando el organismo de aplicación facultado para establecer la forma de percepción de esos derechos, así como a fijar el monto del gravamen a que se refiere este inciso, los que no podrán exceder de los vigentes para el dominio privado en virtud de la aplicación de la ley 11.723, sus modificaciones y decretos reglamentarios y demás normativa sobre la materia dictada o a dictarse;
- f) Con la recaudación que se efectúe conforme a la ley 11.723, entendiéndose por tal a la proveniente de los derechos y aranceles por la inscripción prevista en los artículos 57, 61 y 67 y por la aplicación de multas (artículos 61, 73, 74 y 83 *in fine*). El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para establecer los montos de los aranceles a que se refiere este inciso, mientras no sean establecidos en la ley respectiva.

La aplicación, percepción y fiscalización del gravamen previsto en el inciso c) de este artículo se regirán por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado por el decreto 821/98 y sus modificaciones, y estarán a cargo del Fondo Nacional de las Artes y/o de los organismos o entes a quienes este encomiende esta función; y de la Administración Federal de Ingresos Públicos en el caso del inciso a) (decreto ley 15.460/57). A los efectos de esta disposición, el Fondo Nacional de las Artes o los organismos y entes aludidos ejercerán las facultades y poderes que la ley 11.683 acuerda a la Administración Federal de Ingresos

Públicos. Los gravámenes a que se refiere este artículo se aplicarán en todo el territorio del país.

Desígnense como agentes de retención para la percepción de los derechos previstos en el presente artículo respecto de aquellos sujetos que posean domicilio o residencia exclusivamente fuera del territorio de la República Argentina a las entidades emisoras de tarjetas de crédito, débito y compra.

Art. 101. – Modifícase el artículo 30 de la ley 26.815, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: Créase el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, que será administrado por la autoridad nacional de aplicación y estará compuesto por:

- a) Las sumas que anualmente le asigne el presupuesto general de la Nación;
- b) Todo otro ingreso que derive de la gestión de la autoridad nacional de aplicación;
- c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales;
- d) Los intereses y rentas de los bienes que posea;
- e) Los recursos que fijen leyes especiales;
- f) Los recursos no utilizados del fondo, provenientes de ejercicios anteriores;
- g) Una contribución obligatoria del tres por mil (3 ‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Dicha contribución no podrá ser trasladable a las primas a abonar por los tomadores y será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo de aplicación el régimen establecido en el artículo 81 del decreto ley 20.091 para la tasa uniforme. El Fondo Nacional del Manejo del Fuego podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso para su administración, a ser operado por la banca pública, cuyo objeto será el cumplimiento de las mandas de la ley 26.815.

Art. 102. – Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para llevar adelante el programa Plan Gas de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Art. 103. – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.465, por el siguiente:

Artículo 2º: La totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial del Tabaco será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de aplicación, con

afectación específica al cumplimiento de los fines de la ley 19.800, sus modificadoras y complementarias.

Los recursos a que se refiere el artículo 28 de la ley 19.800 serán transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de tabaco aplicando los respectivos coeficientes de distribución, los que serán elaborados anualmente tomando en consideración el valor de la producción correspondiente a cada una de las provincias productoras por una comisión integrada por un representante de cada una de ellas que será designado por la cámara o asociación de productores de mayor representatividad de cada una de las provincias mencionadas. La comisión antes nombrada determinará anualmente el coeficiente de distribución de los recursos que correspondan al artículo 27 de la ley 19.800.

Dicha transferencia mensual deberá ser implementada por el órgano de aplicación de la ley 19.800 en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la acreditación de los fondos en la cuenta recaudadora especial, indicada en el inicio del presente artículo.

El órgano de aplicación fiscalizará la administración de los fondos de carácter definitivo y no reintegrables enviados a las provincias productoras de tabaco y su efectiva afectación a las prioridades determinadas en el artículo 29, inciso a) a inciso g), de la ley 19.800.

El Banco de la Nación Argentina no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme esta ley.

Art. 104. – Sustitúyase el artículo 25 de la ley 27.078, por el siguiente:

Artículo 25: *Aplicación de fondos.* Los fondos del servicio universal se aplicarán por medio de programas específicos. La autoridad de aplicación definirá su contenido y los mecanismos de adjudicación correspondientes. La autoridad de aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes directamente a las entidades incluidas en el artículo 8°, inciso b), de la ley 24.156 o, cumpliendo con los mecanismos de selección que correspondan, respetando principios de publicidad y concurrencia, a otras entidades.

Asimismo, la autoridad de aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes a los licenciatarios de servicios de TIC que sean empresas y sociedades de los estados provinciales o municipales (sean empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la

formación de las decisiones societarias). Dichas empresas y sociedades de los estados provinciales o municipales tendrán el mismo tratamiento jurídico tributario reconocido a la empresa AR-SAT, en la medida y proporción en que desarrollen el mismo objeto que esta.

Los programas del servicio universal deben entenderse como obligaciones sujetas a revisión periódica, por lo que los servicios incluidos y los programas que se elaboren serán revisados, al menos cada dos (2) años, en función de las necesidades y requerimientos sociales, la demanda existente, la evolución tecnológica y los fines dispuestos por el Estado nacional de conformidad con el diseño de la política de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Art. 105. – Establécese un cupo fiscal de pesos veinticuatro mil millones (\$ 24.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 8° y 9° de la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, 27.506, y su modificatoria. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

El cupo fiscal previsto en el párrafo anterior comprende tanto al ejercicio 2021 como al correspondiente a los beneficios promocionales reconocidos para el año 2020 respecto de los beneficiarios cuya adhesión al régimen se ha dispuesto en forma retroactiva en función de la previsión dispuesta en el segundo párrafo del artículo 17 de la ley 27.506 y su modificatoria.

Art. 106. – Asígnase al Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento, FON-PEC, en virtud de lo establecido por el artículo 18 de la ley 27.506 y su modificatoria, un monto de pesos doscientos treinta millones (\$ 230.000.000).

Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente en el marco de la mencionada ley y a aprobar el flujo financiero y el uso del citado fondo fiduciario para el ejercicio 2021.

Art. 107. – Los recursos correspondientes al recupero de los fondos otorgados a beneficiarios en el marco de las convocatorias del Programa Capital Semilla efectuados por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del entonces Ministerio de Industria en el período 2010 a 2016 y del Programa Fondo Semilla efectuadas por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Producción y a efectuarse por la actual Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo, así como los intereses u otros ingresos que se generen en ese marco, ingresarán como recursos propios directamente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor

(FONDCE) con destino específico al Programa Fondo Semilla, creado por el artículo 63 de la ley 27.349.

Art. 108. – Apruébese el aumento de aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en el marco del “aumento de recursos: decimovena reposición”, por un monto de dólares estadounidenses cinco millones (u\$s 5.000.000), cuyo pago será en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses de un millón (u\$s 1.000.000) cada una, a partir del año 2021 y las siguientes suscripciones de acciones:

- a) La suscripción de siete mil ciento setenta y siete (7.177) acciones, que consisten en seis mil setecientos cuarenta y seis (6.746) acciones rescatables, y cuatrocientos treinta y uno (431) acciones pagaderas, estas últimas equivalentes a la suma de dólares estadounidenses cinco millones novecientos dos mil novecientos setenta y seis (u\$s 5.902.976), en el marco del “séptimo aumento general de capital del Banco Africano de Desarrollo”, cuyo pago se realizará en ocho (8) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses setecientos treinta y siete mil ochocientos setenta y dos (u\$s 737.872) cada una, a partir del año 2021;
- b) La suscripción de dos mil quinientas cuarenta (2.540) acciones, en el marco del “aumento general del capital de 2018 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”, por un monto total de dólares estadounidenses trescientos seis millones cuatrocientos doce mil novecientos (u\$s 306.412.900), de los cuales el veinte por ciento (20 %) corresponde al capital pagadero, equivalente a la suma de dólares estadounidenses sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta (u\$s 61.282.580), y el ochenta por ciento (80 %) corresponde al capital exigible, es decir, la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco millones ciento treinta mil trescientos veinte (u\$s 245.130.320). El pago de las acciones de capital pagaderas por un monto total de dólares estadounidenses sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta (u\$s 61.282.580) se abonará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo de dólares estadounidenses doce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis (u\$s 12.256.516), a partir del año 2021;
- c) La suscripción de mil seiscientos cuarenta y cuatro (1.644) acciones, en el marco del “aumento selectivo del capital de 2018 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fo-

mento”, por un monto de dólares estadounidenses ciento noventa y ocho millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta (u\$s 198.323.940), de los cuales el seis por ciento (6 %) corresponde al capital pagadero equivalente a dólares estadounidenses once millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (u\$s 11.899.436,40), y el noventa y cuatro por ciento (94 %) corresponde al capital exigible, es decir, la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos tres con sesenta centavos (u\$s 186.424.503,60). El pago de las acciones de capital pagaderas por un monto total de dólares estadounidenses once millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (u\$s 11.899.436,40) se abonará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, de dólares estadounidenses dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con veintiocho centavos (u\$s 2.379.887,28), a partir del año 2021;

- d) La suscripción de noventa y un mil setecientas veinte (91.720) acciones, equivalentes a la suma de dólares estadounidenses noventa y un millones setecientos veinte mil (u\$s 91.720.000), en el marco del “aumento general del capital de 2018 de la Corporación Financiera Internacional”, cuyo pago se realizará en cinco (5) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de dólares estadounidenses dieciocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil (u\$s 18.344.000), a partir del año 2021;
- e) La suscripción de hasta dieciséis mil ochenta (16.080) acciones serie “b”, equivalentes a hasta dólares estadounidenses ciento sesenta millones ochocientos mil (u\$s 160.800.000), de los cuales el setenta y cinco por ciento (75 %) corresponde a capital exigible, es decir, la suma de hasta dólares estadounidenses ciento veinte millones seiscientos mil (u\$s 120.600.000), y un veinticinco por ciento (25 %) a capital pagadero, es decir, hasta dólares estadounidenses cuarenta millones doscientos mil (u\$s 40.200.000), en el marco de la “implementación del VIII incremento de capital del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, cuyo pago se realizará en ocho (8) cuotas anuales, iguales, consecutivas y en efectivo, por un monto de hasta dólares estadounidenses cinco millones veinticinco mil (u\$s 5.025.000) cada una, a partir de 2021.

Autorízase al Banco Central de la República Argentina (BCRA), a fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes y suscripciones establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 109. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las acciones, negociaciones, compensaciones y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender y dar principio de cumplimiento a condenas judiciales firmes y con monto determinado, a favor de las provincias de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “Santa Fe, provincia de c/Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” - expediente S.-538/09 y “Santa Fe, provincia de c/Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” - expediente S.-539/09, y de La Pampa: “La Pampa, provincia c/Estado Nacional (Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía de La Nación) s/acción de inconstitucionalidad - CSJ 933/2007 (43-L)/CS1”, considerando los límites presupuestarios y las dificultades financieras que afronta el gobierno nacional.

Art. 110. – Sustitúyese, para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021, inclusive, el artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones –manteniéndose vigente su planilla anexa, aprobada por el artículo 123 de la ley 27.430 y sus modificaciones–, por el siguiente:

Artículo 70: Están alcanzados con la tasa del diecisiete por ciento (17 %) los bienes que se clasifican en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur que se indican en la planilla anexa a este artículo, con las observaciones que en cada caso se formulan.

Cuando los referidos bienes sean fabricados por empresas beneficiarias del régimen de la ley 19.640, siempre que acrediten origen en el área aduanera especial creada por esta última ley, la alícuota será equivalente al treinta y ocho coma cincuenta y tres por ciento (38,53 %) de la alícuota general.

Los fabricantes de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, que utilicen en sus actividades alcanzadas por el impuesto productos también gravados por esta norma, podrán computar como pago a cuenta del impuesto que deba ingresar, el importe correspondiente al tributo abonado o que debió abonarse por esos productos con motivo de su anterior expendio, en la forma que establezca la reglamentación.

El impuesto interno a que se refiere el presente artículo regirá hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art. 111. – Deróganse los incisos *d)*, *e)* y *f)* del primer párrafo del artículo 128 de la ley 27.430 y sus modificaciones, para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 112. – Créase el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Mipymes Tecnológicas (Pyme-Tech), con la finalidad de financiar dicho sector. El fondo se conformará como un fideicomiso de administración y financiero administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), como fiduciario, y con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y su reglamentación. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a aprobar el flujo financiero y el uso del citado fondo fiduciario para el ejercicio 2021.

Art. 113. – Destínanse al fondo creado en el artículo anterior las sumas incrementales que efectivamente se perciban en concepto de impuestos internos como resultado de comparar las alícuotas dispuestas en el artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, vigentes para los hechos imponderables perfeccionados en el año calendario 2020 respecto de las vigentes para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2021.

Art. 114. – Exímese al fondo y al fiduciario, en sus operaciones directamente relacionadas con el Pyme-Tech, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado, los impuestos internos y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias de la ley 25.413 y sus modificatorias sin que le resulte de aplicación la restricción contenida en el segundo párrafo del artículo 2º de ese texto legal.

Art. 115. – El Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de lo previsto en los artículos 113, 114 y 115 de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

Art. 116. – Sustitúyese el artículo 1º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 1º: Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que grave las apuestas y/o juegos de azar efectuados en el país a través de cualquier tipo de plataforma digital, cualquiera sea el dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización, incluso aquellos llevados a cabo a través de la red Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet u otra red a través de la que se presten servicios equivalentes que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados.

A estos fines, se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la apuesta y/o juego de azar se efectúa en el país cuando allí se encuentre:

- a) El código del teléfono móvil de la tarjeta SIM –de tratarse de servicios de entretenimiento recibidos a través de la utilización de teléfonos móviles– o la dirección IP del dispositivo electrónico del receptor del servicio (identificador numérico único formado por valores binarios asignado a un dispositivo electrónico) –de tratarse de servicios recibidos mediante otros dispositivos–; o
- b) La dirección de facturación del cliente; o
- c) La cuenta bancaria utilizada para el pago, la dirección de facturación del cliente de la que disponga el banco o la entidad financiera emisora de la tarjeta de crédito o débito con que se realice el pago.

Art. 117. – Sustitúyese en el artículo 2º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, la expresión “sujetos que efectúen apuestas” por la de “sujetos que efectúen apuestas y/o juegos de azar”.

Art. 118. – Sustitúyese el artículo 5º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 5º: El impuesto a ingresar surgirá de la aplicación de la alícuota del cinco por ciento (5 %) sobre el valor bruto de cada apuesta y/o juego de azar. Esta alícuota se reducirá en un cincuenta por ciento (50 %) para el caso de apuestas en que intervengan sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas que tengan inversiones genuinas en el país vinculadas a dicho rubro.

La alícuota se incrementará al: (i) diez por ciento (10 %), para el caso de apuestas en que intervenga, de manera directa o indirecta, un sujeto del exterior, o; (ii) al quince por ciento (15 %), para el caso de apuestas en que intervenga, de manera directa o indirecta, un sujeto del exterior que se encuentre ubicado, constituido, radicado o domiciliado en una jurisdicción no cooperante o de baja o nula tributación, en los términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

Art. 119. – Sustitúyese el artículo 6º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, por el siguiente:

Artículo 6º: Créase el Registro de Control Online del Sistema de Apuestas a los efectos de cumplir con la verificación y fiscalización de los sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas desarrollados a través de cualquier tipo de plataforma digital a que hace mención el artículo 1º.

La Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación; el Ente Nacional de Comunicaciones –ENACOM–, ente autárquico y descentralizado que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes relativas al funcionamiento del Registro de Control Online del Sistema de Apuestas, debiendo suscribir un acuerdo de colaboración, asesoramiento y asistencia técnica con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima –ARSAT– a los efectos de tornarlos operativo.

La Administración Federal de Ingresos Públicos proporcionará a los organismos mencionados en el párrafo anterior y a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima –ARSAT– la información que estos le requieran a efectos de verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones del registro, no rigiendo ante ese requerimiento el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 120. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 7º, aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, el siguiente:

Para los casos no expresamente previstos en el presente capítulo, serán de aplicación supletoria las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia del impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 121. – Incorpórase como artículo 9º del texto aprobado por el artículo 6º del título II de la ley 27.346, el siguiente:

Artículo 9º: El producido del impuesto establecido en el presente capítulo, se destinará:

- a) El cinco por ciento (5 %) a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima –ARSAT–, importe que revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de Fondo de Servicio Universal;
- b) El noventa y cinco por ciento (95 %) se distribuirá de conformidad al régimen establecido por la ley 23.548, y sus respectivas normas complementarias y modificatorias.

Art. 122. – Las disposiciones de los artículos 117 a 122 de la presente ley surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 123. – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los ministerios de Economía y de Interior:

- a) Pueda constituir áreas aduaneras especiales –en los términos del Código Aduanero, ley 22.415– en zonas geográficas de distintas regiones donde se verifique el comercio bilateral con países limítrofes;
- b) Autorice la extensión de las zonas francas habilitadas en regiones donde se verifique comercio bilateral con países limítrofes, en los términos de los artículos 37 y 39 de la ley 24.331, no resultando aplicables –a estos efectos– las limitaciones y condiciones previstas en el artículo 2° de dicha ley.

A los efectos de lo previsto en el artículo 9° de la ley 24.331, se considera operaciones de comercio al por menor a toda enajenación realizada a persona humana no instalada en la zona franca que adquiera mercaderías en cantidades sin fines comerciales o industriales. La autoridad de aplicación determinará, considerando cuestiones socioeconómicas y regionales de cada zona franca, las mercaderías que pueden ser objeto de esas operaciones sin dichos fines. Asimismo, tales operaciones de comercio al por menor requerirán de un procedimiento simplificado relativo al ingreso y egreso de la mercadería tanto a la zona franca como al territorio aduanero general y no les serán aplicables las prohibiciones de carácter económico, ni las intervenciones previas de terceros organismos que rigen para el Régimen General de Importación. A tal fin, resultan aplicables el régimen de “tiendas libres” previsto en la ley 22.056 y sus normas reglamentarias, correspondiendo un tributo del cincuenta por ciento (50 %) a los excedentes de la franquicia que establezca la autoridad de aplicación.

Asimismo, la importación al territorio aduanero general de la mercadería adquirida dentro de la zona franca se encuentra exenta del pago de tributos que los graven dentro de los valores de la franquicia que establezca la autoridad de aplicación. Para el caso de importación de vehículos automotores bajo este régimen, la misma podrá ser efectuada exclusivamente por titulares del grupo familiar conviviente que acrediten debidamente residencia definitiva en la provincia respectiva, quienes podrán adquirir un vehículo automotor dentro de este régimen cada cinco (5) años contados a partir de la fecha de su patentamiento. La exención referida podrá quedar únicamente limitada a los valores CIF máximos por unidad vehicular establecidos por la autoridad de aplicación.

Art. 124. – Establézcase que los pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) asignados presupuestariamente a la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca requerirán ser justifi-

cados a través de la implementación de programas avalados por dicho ministerio.

Art. 125. — Establézcase que la partida presupuestaria de pesos ochocientos veintitrés millones (\$ 823.000.000) está destinada a incrementar, con carácter excepcional, las becas deportivas convencionales y paralímpicas que percibirán los y las atletas de representación nacional entre los meses de enero de 2021 y agosto de 2021, en el marco de la participación nacional ante los juegos olímpicos organizados en la ciudad de Tokio.

Art. 126. – Suspéndase, hasta el 31 de julio de 2021, la aplicación del artículo 23 de la ley 25.997 y facúltese al presidente del Instituto Nacional de Promoción Turística (Inprotur), actuante en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes, a destinar hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de su presupuesto a los fines establecidos en la ley 27.563.

Art. 127. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las gestiones presupuestarias necesarias en el ejercicio presupuestario 2021 a fin de garantizar el cumplimiento de la ley 27.565, por la que se sancionó la creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) para financiar el proceso de equipamiento de las fuerzas armadas.

Se computarán a cuenta del FONDEF del año 2021 los refuerzos presupuestarios que se hayan otorgado para gastos de equipamiento e inversión para la defensa nacional, en el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

CAPÍTULO XII

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 128. – Sustitúyese el artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) y sus modificaciones, incorporado por el artículo 21 de la ley 27.561, por el siguiente:

Artículo....: Las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas se rigen por las normas y principios de derecho privado, y en particular en cuanto a su naturaleza, por los términos del capítulo II, sección V, de la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984 y sus modificaciones, sin perjuicio del control que corresponde al Honorable Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones; y del control que corresponde a la Sindicatura General de la Nación, y de las atribuciones de los restantes órganos rectores de administración financiera en el marco de la mencionada ley.

El criterio establecido en el párrafo anterior respecto de los órganos rectores de control y administración financiera en los términos de la citada ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, será igualmente aplicable para las sociedades anónimas de capital estatal o con participación estatal mayoritaria, los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional y las universidades nacionales.

Las empresas identificadas en el primer párrafo de este artículo recibirán idéntico tratamiento que el previsto para los entes alcanzados por la ley 26.741, respecto de la aplicación de la ley 27.437, de comercio argentino y desarrollo de proveedores y sus normas reglamentarias y complementarias, y cualquier otro régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 129. – Incorporáse como artículo sin número de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, a continuación del incorporado por el artículo 21 de la ley 27.561, el siguiente:

Artículo...: El criterio establecido en el artículo anterior respecto del control que corresponde al Honorable Congreso de la Nación y a la Auditoría General de la Nación conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, será igualmente aplicable para las universidades nacionales.

Art. 130. – Incorporéense a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, los artículos 63, 64, 70, 83, 90, 91 y 98 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 131. – Detállense en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 132. – Detállense en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 133. – Detállense en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 134. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.591

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario de la C. de DD.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario del Senado.

CAPÍTULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO					GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL
	REVEN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	TOTAL				
		REVEN.	OTROS G.C.												OTROS G.C.			
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL																		
Legislativa	21.615.937,343	49.373.168,056	261.186.125,398	1.959,257	0	34.524,478	142.761.937,351	403.987.556,695	11.586.176,329	12.751.706,584	39.050.570,494	63.370.455,407	467.336.071,102					
Judicial	28.393.015,238	3.208.329,090	31.561.344,328	0	0	1.700,000	152.449.150	31.715.493,478	1.142.352,885	0	0	0	1.142.352,885	0	0	0	32.887.846,363	
Dirección Superior Ejecutiva	120.643.127,534	5.980.980,937	138.824.118,671	0	0	19.313,940	1.988.091,735	128.438.434,346	3.817.067,886	0	0	0	3.817.067,886	0	0	0	132.255.500,234	
Relaciones Exteriores	9.377.812,625	11.271.184,716	20.648.997,401	643,889	0	4.107,904	27.208.116	20.880.967,290	1.970.186,186	348.866,221	0	0	10.399.253,484	33.589.343,191	0	0	12.718.385,901	
Relaciones Interiores	22.281.610,404	4.384.605,509	26.666.215,913	1.000,000	0	0	8.253.188,426	35.922.485,339	140.384,797	0	0	0	28.851.317,000	28.751.701,797	0	0	64.714.107,136	
Administración Fiscal	19.388.100,780	20.670.493,702	40.058.600,482	169,000	0	4.016,800	130.925.900,848	170.988.766,930	3.779.092,087	12.282.742,363	0	0	15.861.834,450	186.850.601,380	0	0	6.308.658,015	
Control de la Gestión Pública	1.393.583,218	2.254.186,603	3.627.779,821	96,388	0	2.774,737	168.775.466	5.473.309,604	715.268,411	120.000,000	0	0	835.268,411	76.346,000	0	0	6.308.658,015	
Información y Estadística Básicas	5.862.012,287	338.313,563	6.200.325,790	0	0	2.611,097	1.850,000	6.204.938,887	78.346,000	0	0	0	78.346,000	0	0	0	6.308.658,015	
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD																		
Defensa	92.062.199,446	13.776.281,893	105.838.481,409	3.518,099	0	2.424,281	20.711,071	105.865.134,850	12.130.304,498	0	0	0	117.995.438,348	117.995.438,348	0	0	4.488.775,899	
Seguridad Interior	128.741.682,563	10.342.047,749	139.083.730,312	3.207,000	0	40.063,872	3.101.557,000	142.228.538,184	3.125.093,369	0	0	0	3.125.093,369	3.125.093,369	0	0	145.533.851,563	
Sistema Penal	18.676.538,535	8.631.635,361	27.308.163,896	0	0	1.327,000	545.274,000	27.848.704,896	1.738.257,862	0	0	0	29.587.022,778	29.587.022,778	0	0	117.995.438,348	
Inteligencia	6.612.648,499	1.210.207,453	8.822.855,952	0	0	5.225,188	0	8.828.081,140	281.622,190	0	0	0	9.109.703,330	9.109.703,330	0	0	117.995.438,348	
SERVICIOS SOCIALES																		
Salud	189.085.357,829	154.081.454,464	343.166.812,293	178.031,883	3.380,858	114,097	1.429.497.389,408	5.153.846.593,848	83.811.910,375	327.184.212,183	869.134,000	411.865.257,036	5.985.174.940,906	5.985.174.940,906	0	0	383.166.830,859	
Promoción y Asistencia Social	37.098.874,728	93.780.165,647	130.879.040,375	2.197,760	0	5.952,118	226.612.962,525	357.499.752,778	17.443.250,039	171.433.250,039	0	0	383.166.830,859	383.166.830,859	0	0	304.542.898,036	
Seguridad Social	42.875.897,113	13.028.807,704	55.904.704,817	745,751	0	2.885,626	238.847.057,173	282.753.260,387	1.948.239,223	9.825.980,446	225.786,000	11.789.605,669	304.542.898,036	304.542.898,036	0	0	117.995.438,348	
Educación y Cultura	25.088.682,032	11.253.314,331	36.321.976,363	733,968	3.380,958	114,097	561.742.546,486	3.979.038.702,022	2.726.781,359	0	0	0	3.981.763.493,411	3.981.763.493,411	0	0	117.995.438,348	
Ciencia y Técnica	40.933.816,459	13.988.791,509	54.922.607,968	1.025,125	0	7.531,365	358.731.853,306	413.687.815,899	21.333.343,969	21.333.343,969	0	0	42.500.000	42.500.000	0	0	117.995.438,348	
Trabajo	36.033.216,381	17.088.083,293	53.121.299,674	165.868,800	0	4.343,300	15.697.511,153	70.889.035,027	3.333.343,969	0	0	0	74.222.380,000	74.222.380,000	0	0	117.995.438,348	
Vivienda y Urbanismo	3.926.898,999	2.642.272,590	6.573.171,589	7.680,561	0	2.959,609	10.772.198,900	17.386.471,899	367.685,000	146.286.252,276	0	0	151.925.141,507	151.925.141,507	0	0	117.995.438,348	
Agua Potable y Alcantarillado	646.956,997	1.489.541,525	2.136.508,522	3.546,100	0	0	19.058.839,885	20.362.863,815	10.650.851,252	0	0	0	138.846.504,000	138.846.504,000	0	0	117.995.438,348	
SERVICIOS ECONÓMICOS																		
Energía, Combustibles y Minería	489.625,984	604.397,766	1.094.023,750	0	0	0	18.122.817,573	19.217.845,351	1.057.028,952	43.731.751,125	0	0	44.789.580,000	44.789.580,000	0	0	681.925.966,738	
Comunicaciones	6.072.503,593	534.500,646	6.607.004,239	0	0	5.533,765	21.686.159,621	21.686.159,621	156.837,509	4.990.183,527	0	0	26.677.343,155	26.677.343,155	0	0	468.193.019,135	
Transporte	16.498.850,018	5.968.848,546	22.467.738,564	0	0	8.332,800	182.176.532,000	204.652.603,344	161.157.666,863	36.897.559,088	55.685.000,000	253.540.415,951	458.193.019,135	458.193.019,135	0	0	26.467.193,075	
Ecología y Medio Ambiente	10.165.528,869	2.304.481,025	12.470.009,894	0	0	1.177,071	4.851.129,000	17.323.299,975	4.677.142,757	1.720.880,000	0	0	6.398.022,751	6.398.022,751	0	0	468.193.019,135	
Agricultura	32.886.407,687	3.507.218,463	36.393.626,150	0	0	20.297,025	4.495.420,788	40.709.343,963	307.816,288	2.944.373,568	0	0	3.252.553,654	3.252.553,654	0	0	43.861.897,817	
Industria	2.571.375,197	6.522.886,299	9.098.271,496	2.556,100	0	16.570,850	82.003.562,770	91.102.992,216	1.767.198,129	26.651.306,261	400.000,000	30.818.505,390	121.921.904,666	121.921.904,666	0	0	43.861.897,817	

CAPÍTULO I
Planilla N° 1
Anexa al Art. 1° (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS E.C.	TOTAL												
Comercio, Turismo y Otros Servicios	23.676.772,070	4.706.256,074	28.383.028,144	1.900,000	0	429.310	1.297.691,000	29.672.658,394	2.165.332.540	1.199.969,000	0	3.358.295.540	33.028.353,934		
Seguros y Finanzas	1.280.986,433	312.079,869	1.593.076,322	0	0	2.873,848	11.327,832	1.607.260,002	84.036,000	3.126.000,000	0	3.210.036,000	4.817.316,002		
DEUDA PÚBLICA	0	3.860.809,043	3.860.809,043	661.178.151,741	0	0	0	665.038.960,794	0	0	0	0	665.038.960,794		
Servicio de la Deuda Pública	0	3.860.809,043	3.860.809,043	661.178.151,741	0	0	0	665.038.960,794	0	0	0	0	665.038.960,794		
TOTAL	747.950.290,032	267.123.228,532	1.015.073.518,565	661.366.374,770	3.360.969.114,097	187.207.555	2.494.473.949,524	7.552.312.202,011	284.088.615,211	462.969.393,334	96.094.704,494	842.682.622,039	8.394.994.826,050		

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL		442.594.162,163	24.763.849,939	0	467.358.012,102
Legislativa		32.857.846,363	0	0	32.857.846,363
Judicial		131.017.047,434	1.238.454,800	0	132.255.502,234
Dirección Superior Ejecutiva		33.518.184,897	81.158,294	0	33.599.343,191
Relaciones Exteriores		64.714.107,136	0	0	64.714.107,136
Relaciones Interiores		170.661.383,172	16.189.218,208	0	186.850.601,380
Administración Fiscal		4.713.137,015	1.595.521,000	0	6.308.658,015
Control de la Gestión Pública		623.680,250	5.659.497,637	0	6.283.177,887
Información y Estadística Básicas		4.488.775,896	0	0	4.488.775,896
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		301.742.802,039	1.304.015,000	0	303.046.817,039
Defensa		117.995.439,348	0	0	117.995.439,348
Seguridad Interior		144.049.636,583	1.304.015,000	0	145.353.651,583
Sistema Penal		29.588.022,778	0	0	29.588.022,778
Inteligencia		10.109.703,330	0	0	10.109.703,330
SERVICIOS SOCIALES		1.296.739.020,336	405.717.586,356	3.863.258.234,212	5.565.714.840,906
Salud		182.179.640,753	92.459.505,404	108.547.684,702	383.186.830,859
Promoción y Asistencia Social		300.495.321,404	4.057.577,632	0	304.552.899,036
Seguridad Social		27.837.086,000	199.215.857,901	3.754.710.549,510	3.981.763.493,411
Educación y Cultura		489.324.967,304	3.998.507,604	0	492.623.474,908
Ciencia y Técnica		19.271.747,534	75.998.642,946	0	95.270.390,480
Trabajo		17.154.202,000	791.903,899	0	17.946.105,899
Vivienda y Urbanismo		151.525.141,507	0	0	151.525.141,507
Agua Potable y Alcantarillado		108.950.913,836	29.895.590,970	0	138.846.504,806
SERVICIOS ECONÓMICOS		1.243.553.737,629	150.282.456,590	0	1.393.836.194,219
Energía, Combustibles y Minería		677.648.061,122	4.277.525,616	0	681.925.586,738

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1° (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comunicaciones		22.499.773.086	3.967.419.989	0	26.467.193.075
Transporte		335.694.261.393	122.498.757.922	0	458.193.019.315
Ecología y Medio Ambiente		20.544.646.416	2.876.676.316	0	23.521.322.732
Agricultura		32.167.422.072	11.794.475.745	0	43.961.897.817
Industria		120.309.958.606	1.611.546.000	0	121.921.504.606
Comercio, Turismo y Otros Servicios		31.542.414.934	1.485.939.000	0	33.028.353.934
Seguros y Finanzas		3.147.200.000	1.670.116.002	0	4.817.316.002
DEUDA PÚBLICA		663.859.000.000	1.179.960.784	0	665.038.960.784
Servicio de la Deuda Pública		663.859.000.000	1.179.960.784	0	665.038.960.784
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		3.948.488.722.169	583.247.868.669	3.863.258.234.212	8.394.994.825.050

CAPÍTULO I
Planilla N° 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		40.273.225.891	4.435.945.273	0	44.709.171.164
Poder Judicial de la Nación		81.718.628.649	0	0	81.718.628.649
Ministerio Público		36.059.411.716	0	0	36.059.411.716
Presidencia de la Nación		21.170.083.653	240.026.738.303	0	261.196.821.956
Jefatura de Gabinete de Ministros		16.396.310.078	5.074.693.283	0	21.471.003.361
Ministerio del Interior		53.485.087.244	16.189.218.208	0	69.674.305.452
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		36.375.102.998	0	0	36.375.102.998
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		31.206.565.871	881.296.800	0	32.087.862.671
Ministerio de Seguridad		148.828.594.209	0	98.825.894.000	247.654.488.209
Ministerio de Defensa		156.001.950.683	1.521.921.278	88.620.103.000	246.143.974.961
Ministerio de Economía		592.662.364.359	23.979.094.162	0	616.641.458.521
Ministerio de Desarrollo Productivo		120.741.525.863	9.195.791.504	0	129.937.317.367
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		11.889.228.806	23.970.194.658	0	35.859.421.464
Ministerio de Turismo y Deportes		8.509.733.048	1.485.939.000	0	9.995.672.048
Ministerio de Transporte		172.716.594.340	7.131.107.947	0	179.847.702.287
Ministerio de Obras Públicas		108.095.198.526	146.718.692.788	0	254.813.891.314
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		119.023.372.791	0	0	119.023.372.791
Ministerio de Educación		396.381.975.932	786.485.000	0	397.168.460.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		11.865.935.624	35.772.456.241	0	47.438.391.865
Ministerio de Cultura		6.145.989.000	2.988.492.604	0	9.134.481.604
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		17.154.202.000	791.903.899	3.675.812.237.212	3.693.788.343.111
Ministerio de Salud		139.610.832.135	59.181.575.405	0	198.792.407.540
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		6.483.063.000	3.116.322.316	0	9.599.385.316
Ministerio de Desarrollo Social		252.626.198.315	0	0	252.626.198.315
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		6.204.800.623	0	0	6.204.800.623
Servicio de la Deuda Pública		663.859.000.000	0	0	663.859.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		693.203.728.815	0	0	693.203.728.815
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		3.948.488.722.169	583.247.868.659	3.863.258.234.212	8.394.994.826.050

CAPÍTULO I
Planilla Nº5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

JURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL		
		TOTAL												
Pod. Legislativo Nacional	38.949.732.403	5.200.029.629	43.249.762.032	0	4.311.097	154.342.150	43.408.412.279	1.300.755.885	0	0	0	1.300.755.885	44.109.171.164	
Pod. Judicial de la Nación	76.156.289.475	3.491.864.286	79.648.253.761	0	0	102.000	79.907.441.761	1.811.186.888	0	0	0	1.811.186.888	81.718.628.649	
Ministerio Público	33.446.768.789	7.115.548.987	40.562.317.776	0	1.160.940	873.000	34.174.411.716	1.885.000.000	0	0	0	1.885.000.000	36.059.411.716	
Presidencia de la Nación	7.888.761.034	5.614.124.064	13.502.885.098	0	5.372.816	37.454.131.002	248.470.136.871	947.165.370	1.380.266.221	10.399.253.494	0	12.786.686.085	261.196.821.956	
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.859.267.935	7.194.159.539	14.852.427.473	96.388	9.978.385	2.775.869.072	17.636.369.218	1.127.839.616	2.706.894.527	0	0	3.834.634.143	21.471.003.361	
Ministerio del Interior	8.896.829.938	20.456.096.086	29.442.926.064	169.000	4.016.800	31.175.359.118	60.622.471.002	3.579.932.097	5.472.742.363	0	0	9.051.634.430	69.574.305.452	
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	22.550.084.876	4.468.403.692	27.018.488.568	1.000.000	0	0	36.218.939.994	156.163.004	0	0	0	156.163.004	36.375.102.998	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	19.243.697.800	10.375.704.136	29.619.401.936	0	20.332.000	2.297.176.735	31.896.910.671	190.972.000	0	0	0	190.972.000	32.087.882.671	
Ministerio de Seguridad	132.086.899.820	10.594.739.176	142.681.638.996	1.447.000	43.748.598	3.250.678.960	244.342.606.209	3.311.882.000	0	0	0	3.311.882.000	247.654.488.209	
Ministerio de Defensa	122.576.776.315	22.156.686.025	144.733.462.340	4.740.974	13.230.612	53.636.001	233.163.340.927	12.950.634.004	0	0	0	12.950.634.004	246.443.974.961	
Ministerio de Economía	13.804.648.474	7.669.207.977	21.473.856.451	643.869	3.133.048	556.089.973.527	577.367.606.995	14.305.035.962	24.678.815.864	0	0	39.073.851.626	516.641.468.521	
Ministerio de Desarrollo Productivo	4.386.881.993	8.895.568.888	13.282.450.881	2.816.100	16.720.160	83.256.173.341	96.536.164.472	3.077.159.889	29.696.207.226	625.786.000	0	33.398.152.895	129.937.317.367	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.730.059.000	5.846.866.423	26.576.925.423	200.10.983	22.761.605	4.724.881.891	31.627.663.992	1.386.899.896	2.844.737.566	0	0	4.331.737.562	35.859.421.464	
Ministerio de Turismo y Deportes	1.063.086.000	3.349.841.048	4.412.927.048	1.000.000	299.000	2.022.596.000	6.438.952.048	1.029.771.000	2.528.919.000	0	0	3.558.690.000	9.995.672.048	
Ministerio de Transporte	6.552.667.497	3.116.025.637	9.668.693.134	1.760.000	1.000.000	99.004.128.000	108.675.952.134	68.836.949.518	2.336.870.635	0	0	71.172.120.153	179.847.702.287	
Ministerio de Obras Públicas	10.537.669.764	5.392.397.530	15.930.067.294	980.762.656	10.208.000	123.122.865	16.972.360.617	120.842.910.195	116.698.220.312	0	0	237.841.350.497	254.813.891.314	
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	646.966.397	1.400.807.399	2.047.573.796	0	2.959.669	33.411.000	2.083.945.001	488.734.000	116.456.683.790	0	0	116.839.427.790	119.023.372.791	
Ministerio de Educación	2.147.599.998	6.784.041.485	8.931.641.483	0	1.647.681	320.439.915.827	329.373.204.971	19.496.213.431	48.296.042.530	0	0	67.795.255.961	397.168.460.932	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	18.203.184.553	9.228.794.989	27.431.979.542	176.666.800	0	10.103.835.224	37.177.482.665	7.680.201.200	1.434.560.000	606.148.000	0	9.720.905.200	47.538.391.865	
Ministerio de Cultura	3.862.014.104	2.992.389.975	6.854.384.079	0	0	622.850.125	7.777.233.604	1.119.128.000	209.919.000	37.200.000	0	1.357.246.000	8.134.461.584	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	27.931.199.989	13.086.732.262	41.017.932.251	8.394.547	16.624.791	680.860.270.088	3.690.624.952.174	2.921.184.1937	21.949.000	0	0	3.133.790.937	3.693.158.543.111	
Ministerio de Salud	18.516.479.076	91.048.190.329	109.564.669.404	2.024.000	7.076.615	76.963.397.199	186.543.148.018	11.069.333.355	1.146.726.167	0	0	12.249.259.522	198.752.407.540	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.666.532.889	2.274.161.035	4.940.693.924	0	139.646.000	1.177.071	6.382.645.975	2.646.569.341	570.480.000	0	0	3.216.739.341	9.589.985.316	
Ministerio de Desarrollo Social	7.452.871.689	11.763.332.340	19.216.204.029	0	0	226.557.086.543	247.773.296.562	1.749.960.733	1.033.345.000	0	0	4.852.905.733	252.626.196.313	
Ministerio de las Mujeres, Géncos y Diversidad	709.259.575	162.806.562	871.866.137	745.751	1.490.747	4.528.812.000	5.402.846.575	50.325.000	743.627.648	0	0	801.952.048	6.204.800.623	
Servicio de la Deuda Pública	0	3.801.000.000	3.801.000.000	0	0	0	663.659.000.000	0	0	0	0	0	663.659.000.000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	140.000.000.000	41.000.000	140.041.000.000	0	0	0	339.566.424.530	507.165.424.530	0	0	0	101.681.897.265	186.016.304.285	
TOTAL	747.690.990.033	267.123.226.632	1.014.814.216.665	85.188.374.170	187.207.669	72.894.723.989.624	7.552.312.070.011	204.088.616.211	462.689.393.334	96.004.704.494	0	842.832.823.039	9.394.959.625.906	

CAPÍTULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes	3.271.333.617,181	420.323.566,555	3.860.655,018,275	7.552.312.202,011
Gastos de Consumo	838.651.836,563	141.342.432,163	35.079.247,839	1.015.073,516,965
Remuneraciones	625.182.094,431	98.312.895,602	24.465.300,000	747.950.290,033
Bienes y Servicios	213.417.598,789	42.957.618,601	10.623.947,839	266.999,165,229
Impuestos Indirectos	52.143,343	71.917,960	0	124.061,303
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	660.076.738,155	1.290.902,029	733,986	661.368,374,170
Intereses	660.058.000,000	1.120.151,741	0	661.178,151,741
Intereses en Moneda Nacional	384.321.000,000	11.284,000	0	384.332,284,000
Intereses en Moneda Extranjera	275.737.000,000	1.108.867,741	0	276.845,867,741
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	3.050,000	0	0	3.050,000
Rentas sobre Bienes Intangibles	15.688,155	170.750,288	733,986	187.172,429
Prestaciones de la Seguridad Social	27.837,086,000	197.647,393,955	3.155,474,634,142	3.380,959,114,097
Prestaciones de la Seguridad Social	27.837,086,000	197.647,393,955	3.155,474,634,142	3.380,959,114,097
Impuestos Directos	121.660,068	53.216,367	12,331,120	187,207,555
Impuestos Directos	121.660,068	53.216,367	12,331,120	187,207,555
Transferencias Corrientes	1.744,646,296,395	79.989,622,041	670,088,071,188	2.494,723,989,624
Al Sector Privado	822,256,404,666	78,200,206,809	502,683,660,126	1.403,140,271,601
Al Sector Público	913,919,308,300	1,236,492,000	167,359,116,062	1,082,514,916,362
Al Sector Externo	8,470,583,429	552,923,232	45,295,000	9,068,801,661
Gastos de Capital	677,155,104,988	162,924,302,114	2,603,215,937	842,682,623,039
Inversión Real Directa	159,803,389,163	121,682,000,111	2,603,215,937	284,088,615,211
Formación Bruta de Capital Fijo	157,830,335,190	119,538,495,011	1,532,010,937	278,900,841,138
Tierras y Terrenos	200,800,000	896,249,538	0	1,097,049,538
Activos Intangibles	1,772,263,973	1,247,255,562	1,071,205,000	4,090,724,535
Transferencias de Capital	421,609,987,331	40,979,316,003	0	462,589,303,334
Al Sector Privado	19,030,440,563	4,066,732,504	0	23,097,173,067
Al Sector Público	402,579,546,768	36,912,583,499	0	439,492,130,267
Inversión Financiera	95,741,718,494	262,986,000	0	96,004,704,494
Aportes de Capital y Compra de Acciones	94,735,570,494	0	0	94,735,570,494
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	1,006,148,000	37,200,000	0	37,200,000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	225,786,000	225,786,000	0	1,231,934,000
TOTAL	3.948.488.722,169	583.247.868,659	3.863.266.234,212	8.394.994.825,050

CAPÍTULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 2º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL				ADMINISTRACIÓN CENTRAL			TOTAL
	TESORO NACIONAL		OTRAS FUENTES F.		DESCENTR.		SEG. SOCIAL	
Ingresos Corrientes	3.263.912.507.387	284.036.962.284	3.547.949.469.671	154.189.128.759	3.223.864.069.330	6.926.002.667.760		
Ingresos Tributarios	2.419.631.052.387	235.758.740.396	2.655.389.792.783	54.413.388.177	1.152.908.690.316	3.862.711.871.276		
Impuestos Directos	644.200.969.939	1.795.140.661	645.996.110.600	2.276.083.645	0	648.272.194.245		
Impuestos Indirectos	1.775.430.082.448	233.965.599.735	2.009.393.682.183	52.137.304.532	1.152.908.690.316	3.214.439.677.031		
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	130.000.000	130.000.000	29.840.398.953	1.809.592.358.271	1.839.562.757.224		
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	130.000.000	130.000.000	29.840.398.953	1.809.592.358.271	1.839.562.757.224		
Ingresos No Tributarios	10.644.823.286	39.905.123.171	50.549.946.457	55.179.642.372	1.264.510.006	106.984.098.835		
Tasas	577.802.000	21.703.091.121	22.280.893.121	41.447.956.372	0	63.728.849.493		
Derechos	231.057.000	1.071.545.725	1.302.602.725	10.826.636.000	0	12.129.238.725		
Otros No Tributarios	9.835.964.286	17.130.486.325	26.966.450.611	2.905.050.000	1.264.510.006	31.136.010.617		
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	0	7.056.753.717	7.056.753.717	5.675.116.582	0	12.731.870.289		
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	0	7.056.753.717	7.056.753.717	5.675.116.582	0	12.731.870.289		
Rentas de la Propiedad	828.693.731.714	15.788.000	828.709.519.714	7.809.032.375	260.094.208.137	1.096.612.760.226		
Intereses	28.421.858.000	0	28.421.858.000	7.694.672.375	260.094.208.137	296.210.738.512		
Utilidades	800.234.096.000	0	800.234.096.000	42.000.000	0	800.276.096.000		
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	37.777.714	15.788.000	53.565.714	72.360.000	0	125.925.714		
Transferencias Corrientes	4.942.900.000	1.170.557.000	6.113.457.000	1.271.550.300	4.302.600	7.389.309.900		
Del Sector Privado	0	2.263.000	2.263.000	1.000.000	0	3.263.000		
Del Sector Público	4.942.900.000	15.000.000	4.957.900.000	1.159.264.300	0	6.117.164.300		
Del Sector Externo	0	1.153.294.000	1.153.294.000	111.286.000	4.302.600	1.268.882.600		
Recursos de Capital	57.531.429	1.064.693.000	1.122.214.429	14.184.063.342	0	15.306.277.771		
Recursos Propios de Capital	57.531.429	186.526.000	244.057.429	150.502.000	0	394.559.429		
Venta de Activos	57.531.429	186.526.000	244.057.429	150.502.000	0	394.559.429		
Transferencias de Capital	0	727.157.000	727.157.000	13.977.562.000	0	14.704.719.000		
Del Sector Público	0	262.688.000	262.688.000	13.923.913.000	0	14.186.601.000		
Del Sector Externo	0	464.469.000	464.469.000	53.649.000	0	518.118.000		
Disminución de la Inversión Financiera	0	151.000.000	151.000.000	55.999.342	0	206.999.342		
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	9.047.000	0	9.047.000		
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	151.000.000	151.000.000	46.952.342	0	197.952.342		
TOTAL	3.263.970.038.816	285.101.645.284	3.549.071.684.100	168.373.192.101	3.223.864.069.330	6.941.308.945.631		

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIONAL, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO			PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL		
Presidencia de la Nación	0	30.909.653,294	0	30.909.653,294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.096.964,816	
Administración Central	0	30.902.714,294	0	30.902.714,294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.090.025,816	
Organismos Descentralizados	0	6.939.000	0	6.939.000	0	0	0	0	6.939.000	
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.121.169.000	857.337.294	0	3.978.506.294	93.000.000	56.884.000	0	149.884.000	4.128.370,294	
Administración Central	0	857.337.294	0	857.337.294	0	56.884.000	0	56.884.000	914.201,294	
Organismos Descentralizados	3.121.169.000	0	0	3.121.169.000	93.000.000	0	0	93.000.000	3.214.169,000	
Ministerio del Interior	13.855.000	7.608.151,248	0	7.622.006,248	0	2.526.934,960	0	2.526.934,960	10.148.941,208	
Administración Central	0	7.608.151,248	0	7.608.151,248	0	2.526.934,960	0	2.526.934,960	10.135.086,208	
Organismos Descentralizados	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	0	13.855.000	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334,015	850.156.800	0	4.923.490,815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710,815	
Administración Central	4.073.334,015	850.156.800	0	4.923.490,815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710,815	
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000	
Administración Central	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000	
Ministerio de Defensa	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915,080	
Administración Central	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915,080	
Ministerio de Economía	807.042.000	7.103.482,200	0	7.910.524,200	0	12.315.151,800	0	12.315.151,800	20.225.676,000	
Administración Central	0	7.103.482,200	0	7.103.482,200	0	12.315.151,800	0	12.315.151,800	19.418.634,000	
Organismos Descentralizados	807.042.000	0	0	807.042.000	0	0	0	0	807.042.000	
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	364.552.000	4.670.179.000	
Administración Central	0	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	364.552.000	4.670.179.000	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	1.723.021.000	0	1.723.021.000	0	424.319.030	0	424.319.030	2.147.340,030	
Administración Central	0	1.723.021.000	0	1.723.021.000	0	424.319.030	0	424.319.030	2.147.340,030	
Ministerio de Turismo y Deportes	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498,732	
Administración Central	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498,732	
Ministerio de Transporte	0	2.912.273,234	0	2.912.273,234	0	105.756,452	0	105.756,452	3.018.029,686	
Administración Central	0	2.912.273,234	0	2.912.273,234	0	105.756,452	0	105.756,452	3.018.029,686	
Ministerio de Obras Públicas	0	12.022.066,422	0	12.022.066,422	0	90.926.153,616	0	90.926.153,616	102.948.220,038	
Administración Central	0	12.022.066,422	0	12.022.066,422	0	90.926.153,616	0	90.926.153,616	102.948.220,038	
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	542.059,649	0	0	542.059,649	0	0	0	0	542.059,649	
Administración Central	542.059,649	0	0	542.059,649	0	0	0	0	542.059,649	
Ministerio de Educación	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000	
Administración Central	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000	

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	27.660.998,041	0	27.660.998,041	0	6.153.273,000	33.814.271,041
Administración Central		0	27.660.998,041	0	27.660.998,041	0	6.153.273,000	33.814.271,041
Ministerio de Cultura		0	1.496.959,104	0	1.496.959,104	0	239.232,000	1.736.191,104
Administración Central		0	1.496.959,104	0	1.496.959,104	0	239.232,000	1.736.191,104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		3.593.357,741	206.658.567,957	1.161.400,063,544	1.371.851,989,242	21.680,444	21.680,444	1.371.873.669,686
Administración Central		0	0	1.051.790,492,544	1.051.790,492,544	0	0	1.051.790,492,544
Instituciones de Seguridad Social		3.593.357,741	206.658.567,957	109.609,571,000	319.861,496,698	21.680,444	21.680,444	319.883.177,142
Ministerio de Salud		71.235,000	17.867.639,908	0	17.938.874,908	0	877.138,544	18.744.778,452
Administración Central		0	17.867.639,908	0	17.867.639,908	0	877.138,544	18.744.778,452
Organismos Descentralizados		71.235,000	0	0	71.235,000	0	0	71.235,000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	1.716.811,000	0	1.716.811,000	0	135,070,000	1.851.881,000
Administración Central		0	1.716.811,000	0	1.716.811,000	0	135,070,000	1.851.881,000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	4.319.945,273	0	4.319.945,273	0	65,000,000	4.384.945,273
Administración Central		0	4.319.945,273	0	4.319.945,273	0	65,000,000	4.384.945,273
TOTAL		12.222.052,405	329.838.248,775	1.161.400,063,544	1.503.560.364,724	778.290,444	114.880.416,736	1.619.019.070,904

CAPÍTULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	ORIGEN				PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL				
	DE ADMINISTR. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL		SUBTOTAL		DE ADMINISTR. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.			DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL		SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	4.319.945.273	0	4.319.945.273	0	0	0	4.319.945.273	0	65.000.000	0	0	65.000.000	0	0	0	65.000.000	4.384.945.273
Organismos Descentralizados	4.319.945.273	0	4.319.945.273	0	0	0	4.319.945.273	0	65.000.000	0	0	65.000.000	0	0	0	65.000.000	4.384.945.273
Presidencia de la Nación	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	206.658.567.957	0	237.561.282.251	0	187.311.522	0	0	187.311.522	0	0	0	187.311.522	237.748.593.773
Organismos Descentralizados	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	206.658.567.957	0	237.561.282.251	0	187.311.522	0	0	187.311.522	0	0	0	187.311.522	237.748.593.773
Jefatura de Gabinete de Ministros	857.337.294	121.169.000	978.506.294	0	0	0	978.506.294	0	56.864.000	90.000.000	0	146.864.000	0	0	0	146.864.000	1.125.370.294
Administración Central	857.337.294	0	857.337.294	0	0	0	857.337.294	0	56.864.000	0	0	56.864.000	0	0	0	56.864.000	914.201.294
Organismos Descentralizados	857.337.294	121.169.000	978.506.294	0	0	0	978.506.294	0	56.864.000	90.000.000	0	146.864.000	0	0	0	146.864.000	211.169.000
Ministerio del Interior	8.150.210.897	13.855.000	8.164.065.897	0	0	0	8.164.065.897	0	2.526.934.960	0	0	2.526.934.960	0	0	0	2.526.934.960	10.691.000.857
Administración Central	8.150.210.897	0	8.150.210.897	0	0	0	8.150.210.897	0	2.526.934.960	0	0	2.526.934.960	0	0	0	2.526.934.960	555.814.649
Organismos Descentralizados	542.059.649	13.855.000	555.914.649	0	0	0	555.914.649	0	0	0	0	0	0	0	0	0	555.814.649
Organismos Descentralizados	7.608.151.248	0	7.608.151.248	0	0	0	7.608.151.248	0	2.526.934.960	0	0	2.526.934.960	0	0	0	2.526.934.960	10.135.086.208
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.923.480.815	0	4.923.480.815	0	0	0	4.923.480.815	0	94.220.000	0	0	94.220.000	0	0	0	94.220.000	5.017.710.815
Administración Central	4.073.334.015	0	4.073.334.015	0	0	0	4.073.334.015	0	65.080.000	0	0	65.080.000	0	0	0	65.080.000	4.138.414.015
Organismos Descentralizados	850.156.800	0	850.156.800	0	0	0	850.156.800	0	31.140.000	0	0	31.140.000	0	0	0	31.140.000	881.296.800
Ministerio de Seguridad	850.156.800	0	850.156.800	0	0	0	850.156.800	0	600.530.000	0	0	600.530.000	0	0	0	600.530.000	57.302.767.000
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	0	0	0	600.530.000	600.530.000
Instituciones de Seguridad Social	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	0	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	0	21.778.080	0	0	0	21.778.080	56.702.237.000
Instituciones de Seguridad Social	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	0	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	0	21.778.080	0	0	0	21.778.080	54.079.248.080
Organismos Descentralizados	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	0	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	0	21.778.080	0	0	0	21.778.080	52.907.334.000
Ministerio de Defensa	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	0	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	0	21.778.080	0	0	0	21.778.080	52.907.334.000
Instituciones de Seguridad Social	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	0	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	0	21.778.080	0	0	0	21.778.080	52.907.334.000
Organismos Descentralizados	7.103.482.200	6.939.000	7.110.421.200	0	0	0	7.110.421.200	0	12.315.151.800	0	0	12.315.151.800	0	0	0	12.315.151.800	19.425.573.000
Ministerio de Economía	7.103.482.200	6.939.000	7.110.421.200	0	0	0	7.110.421.200	0	12.315.151.800	0	0	12.315.151.800	0	0	0	12.315.151.800	19.425.573.000
Organismos Descentralizados	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	0	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	0	364.552.000	0	0	0	364.552.000	4.670.179.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	0	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	0	364.552.000	0	0	0	364.552.000	4.670.179.000
Organismos Descentralizados	1.667.417.000	0	1.667.417.000	0	0	0	1.667.417.000	0	375.871.830	0	0	375.871.830	0	0	0	375.871.830	2.063.288.830
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.667.417.000	0	1.667.417.000	0	0	0	1.667.417.000	0	375.871.830	0	0	375.871.830	0	0	0	375.871.830	2.063.288.830
Organismos Descentralizados	1.667.417.000	0	1.667.417.000	0	0	0	1.667.417.000	0	375.871.830	0	0	375.871.830	0	0	0	375.871.830	2.063.288.830
Ministerio de Turismo y Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Transporte	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	0	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	0	105.756.452	0	0	0	105.756.452	3.018.029.686
Organismos Descentralizados	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	0	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	0	105.756.452	0	0	0	105.756.452	3.018.029.686
Ministerio de Obras Públicas	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	0	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	0	90.926.153.616	0	0	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Organismos Descentralizados	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	0	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	0	90.926.153.616	0	0	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Ministerio de Educación	766.212.000	0	766.212.000	0	0	0	766.212.000	0	16.452.000	0	0	16.452.000	0	0	0	16.452.000	782.664.000
Organismos Descentralizados	766.212.000	0	766.212.000	0	0	0	766.212.000	0	16.452.000	0	0	16.452.000	0	0	0	16.452.000	782.664.000

CAPÍTULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	27.696.602,041	0	0	27.696.602,041	6.201.720,200	0	0	6.201.720,200	33.898.322,241
Organismos Descentralizados	27.696.602,041	0	0	27.696.602,041	6.201.720,200	0	0	6.201.720,200	33.898.322,241
Ministerio de Cultura	1.496.959,104	0	0	1.496.959,104	239.232,000	0	0	239.232,000	1.736.191,104
Organismos Descentralizados	1.496.959,104	0	0	1.496.959,104	239.232,000	0	0	239.232,000	1.736.191,104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.051.790,492,544	0	0	1.054.940,492,544	0	0	0	0	1.054.940,492,544
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones de Seguridad Social	1.051.790,492,544	0	0	1.051.790,492,544	0	0	0	0	1.051.790,492,544
Ministerio de Salud	17.867.639,908	71.235,000	0	17.938.874,908	877.138,544	0	0	877.138,544	18.816.013,452
Administración Central	0	71.235,000	0	71.235,000	0	0	0	0	71.235,000
Organismos Descentralizados	17.867.639,908	0	0	17.867.639,908	877.138,544	0	0	877.138,544	18.744.778,452
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.726.021,000	0	0	1.726.021,000	369.358,732	0	0	369.358,732	2.095.379,732
Organismos Descentralizados	1.726.021,000	0	0	1.726.021,000	369.358,732	0	0	369.358,732	2.095.379,732
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	443.357,741	0	0	0	0	465.038,185
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del Tesoro Nacional	0	3.807,042,000	0	3.807,042,000	0	0	0	0	3.810,042,000
Administración Central	0	3.807,042,000	0	3.807,042,000	0	0	0	0	3.810,042,000
TOTAL	1.179.676.626,026	4.020.240,000	319.651.496,698	1.503.568.364,724	115.344.025,795	93.000,000	21.680,444	115.458.706,190	1.619.019.070,904

CAPÍTULO I
Planilla N°11
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) INGRESOS CORRIENTES	3.547.949.469.671	154.189.128.759	3.223.864.069.330	6.926.002.667.760
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.655.389.792.783	54.413.388.177	1.152.908.690.316	3.862.711.871.276
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	130.000.000	29.840.398.953	1.809.592.358.271	1.839.562.757.224
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.549.946.457	55.179.642.372	1.264.510.006	106.994.098.835
VENTAS DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	7.056.753.717	5.675.116.582	0	12.731.870.299
RENTAS DE LA PROPIEDAD	828.709.519.714	7.809.032.375	260.094.208.137	1.096.612.760.226
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.113.457.000	1.271.550.300	4.302.600	7.389.309.900
II) GASTOS CORRIENTES	3.271.333.617.181	420.323.666.656	3.860.656.018.275	7.552.312.202.011
GASTOS DE CONSUMO	838.651.836.563	141.342.432.163	35.079.247.839	1.015.073.516.565
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	660.076.738.155	1.290.902.029	733.986	661.368.374.170
Intereses en Moneda Nacional	384.321.000.000	11.284.000	0	384.332.284.000
Intereses en Moneda Extranjera	275.737.000.000	1.108.867.741	0	276.845.867.741
Otros	18.738.155	170.750.288	733.986	190.222.429
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27.837.086.000	197.647.393.955	3.155.474.634.142	3.380.959.114.097
IMPUESTOS DIRECTOS	121.660.068	53.216.367	12.331.120	187.207.555
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.744.646.296.395	79.989.622.041	670.088.071.188	2.494.723.989.624
III) RESULTADO ECONOMICO.	276.615.862.490	-266.134.437.796	-636.790.948.945	-626.309.534.261
AHORRO/DESAHORRO (I - II)				
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.122.214.429	14.184.063.342	0	15.306.277.771
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	244.057.429	150.502.000	0	394.559.429
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	727.157.000	13.977.562.000	0	14.704.719.000
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	151.000.000	55.999.342	0	206.999.342
V) GASTOS DE CAPITAL	677.156.104.988	162.924.302.114	2.603.216.937	842.682.623.039
INVERSION REAL DIRECTA	159.803.399.163	121.682.000.111	2.603.215.937	284.088.615.211
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	421.609.987.331	40.979.316.003	0	462.589.303.334
INVERSION FINANCIERA	95.741.718.494	262.986.000	0	96.004.704.494
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	3.549.071.684.100	168.373.192.101	3.223.864.069.330	6.941.308.945.531
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	3.948.488.722.169	683.247.868.669	3.863.268.234.212	8.394.994.825.060
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (I + IV - II - V)	-399.417.038.069	-414.874.676.568	-639.394.164.882	-1.453.685.879.519
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	13.000.342.849	444.618.664.511	1.161.400.063.544	1.619.019.070.904
X) GASTOS FIGURATIVOS	1.296.022.653.762	4.113.240.000	319.883.177.142	1.619.019.070.904
XI) RESULTADOS FINANCIEROS	-1.661.439.348.982	26.630.747.943	202.122.721.620	-1.453.685.879.519
XII) FUENTES FINANCIERAS	6.248.907.528.215	42.527.413.983	212.543.767.588	6.503.978.708.786
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	20.531.100.000	554.380.600	171.398.942.403	192.484.423.003
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	6.228.376.428.215	30.177.638.566	1.815.359.185	6.260.369.425.966
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0	11.795.394.817	39.329.466.000	51.124.860.817
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	4.667.468.179.233	68.158.161.926	414.666.489.108	5.060.292.830.267
INVERSION FINANCIERA	237.376.107.416	60.061.795.885	284.060.023.108	581.497.926.409
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	4.278.967.211.000	8.096.366.041	130.606.466.000	4.417.670.043.041
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	51.124.860.817	0	0	51.124.860.817

CAPÍTULO I
Planilla N° 12
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		6.248.907.528.215	30.732.019.166	173.214.301.588	6.452.853.848.969
Disminución de la Inversión Financiera		20.531.100.000	554.380.600	171.398.942.403	192.484.423.003
Disminución de Otros Activos Financieros		20.531.100.000	554.380.600	171.398.942.403	192.484.423.003
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		6.228.376.428.215	30.177.638.566	1.815.359.185	6.260.369.425.966
Incremento de Otros Pasivos		1.889.686.000.000	0	0	1.889.686.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		3.437.037.685.961	0	0	3.437.037.685.961
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		584.685.000.000	0	0	584.685.000.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		316.907.742.254	30.177.638.566	1.815.359.185	348.900.740.005
TOTAL		6.248.907.528.215	30.732.019.166	173.214.301.588	6.452.853.848.969

CAPÍTULO I
Planilla N° 13
Anexa al Art. 4°

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA			
Aplicaciones Financieras	4.516.343.318,416	0	68.158.161,926	414.666.489,108	4.999.167.969,450
Inversión Financiera	237.376.107,416	0	60.061.795,885	284.060.023,108	581.487.926,408
Adquisición de Títulos y Valores	0	0	0	175.768.844,187	175.768.844,187
De Títulos y Valores en Moneda Nacional	0	0	0	134.585.256,108	134.585.256,108
De Títulos y Valores en Moneda Extranjera	0	0	0	41.183.588,079	41.183.588,079
Incremento de Otros Activos Financieros	237.376.107,416	0	60.061.795,885	108.291.178,921	405.729.082,222
Incremento de Disponibilidades	74.658.244,831	0	55.082.795,885	34.228.436,921	163.969.477,637
Incremento de Cuentas a Cobrar	147.149.538,241	0	300.000.000	73.912.742,000	221.362.280,241
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista	15.568.324,344	0	4.679.000.000	150.000.000	20.397.324,344
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.278.967,211,000	0	8.096.366,041	150.000.000	4.417.670.043,041
Disminución de Otros Pasivos	1.747.511,211,000	0	561.118,454	130.606.466,000	1.748.072.329,454
Disminución de Cuentas a Pagar	37.825,211,000	0	561.118,454	0	38.386.329,454
Disminución de Documentos a Pagar	220.000.000,000	0	0	0	220.000.000,000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina	1.489.686.000,000	0	0	0	1.489.686.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo	2.176.882.000,000	0	0	0	2.176.882.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo	2.176.882.000,000	0	0	0	2.176.882.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo	152.618.000,000	0	0	0	152.618.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo	152.618.000,000	0	0	0	152.618.000,000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo	193.206.000,000	0	7.535.247,587	0	200.741.247,587
Del Sector Público	0	0	3.057,000	0	3.057,000
Del Sector Externo	193.206.000,000	0	7.532.190,587	0	200.738.190,587
Cancelación de Deuda no Financiera	8.750.000,000	0	0	130.606.466,000	139.356.466,000
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional	8.750.000,000	0	0	130.606.466,000	139.356.466,000
TOTAL	4.516.343.318,416	0	68.158.161,926	414.666.489,108	4.999.167.969,450

CAPÍTULO I
Planilla Nº 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN	JURISDICCIÓN, CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
			A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad			0	0	2.964.050.000	2.964.050.000
Administración Central			0	0	2.964.050.000	2.964.050.000
Ministerio de Defensa			0	0	36.365.416.000	36.365.416.000
Administración Central			0	0	36.365.416.000	36.365.416.000
Ministerio de Economía			0	4.679.000.000	0	4.679.000.000
Administración Central			0	4.679.000.000	0	4.679.000.000
Ministerio de Desarrollo Productivo			0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central			0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Obras Públicas			0	7.113.874.817	0	7.113.874.817
Administración Central			0	7.113.874.817	0	7.113.874.817
Ministerio de Salud			0	310.000	0	310.000
Administración Central			0	310.000	0	310.000
TOTAL			0	11.795.394.817	39.329.466.000	51.124.860.817

CAPÍTULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)

(en pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
JURISDICCIÓN, CARÁCTER					
Ministerio de Seguridad		2.964.050.000	0	0	2.964.050.000
Instituciones de Seguridad Social		2.964.050.000	0	0	2.964.050.000
Ministerio de Defensa		36.365.416.000	0	0	36.365.416.000
Instituciones de Seguridad Social		36.365.416.000	0	0	36.365.416.000
Ministerio de Economía		4.679.000.000	0	0	4.679.000.000
Organismos Descentralizados		4.679.000.000	0	0	4.679.000.000
Ministerio de Desarrollo Productivo		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Obras Públicas		7.113.874.817	0	0	7.113.874.817
Organismos Descentralizados		7.113.874.817	0	0	7.113.874.817
Ministerio de Salud		310.000	0	0	310.000
Organismos Descentralizados		310.000	0	0	310.000
TOTAL		51.124.860.817	0	0	51.124.860.817

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	283.450	273.312	10.138	221.530	92.381	129.149
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	42.014	39.732	2.282	67.070	16.562	50.508
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12.596	12.573	23	0	0	0
TOTAL	338.060	325.617	12.443	288.600	108.943	179.657

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	15.625	10.748	4.877	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	26.441	23.946	2.495	0	0	0
MINISTERIO PÚBLICO	10.152	9.886	266	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	1.663	1.663	0	26.150	6.500	19.650
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.250	1.244	6	31.650	1.650	30.000
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.823	2.752	71	5.600	0	5.600
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.911	1.769	142	12.487	12.487	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	17.250	17.250	0	7.277	7.277	0
MINISTERIO DE SEGURIDAD	98.080	97.368	712	35.660	360	35.300
MINISTERIO DE DEFENSA	102.989	101.626	1.363	88.645	63.990	24.655
MINISTERIO DE ECONOMÍA	3.937	3.828	109	17.548	0	17.548
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1.163	1.034	129	33.000	0	33.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	8.509	6.712	1.797	8.500	8.500	0

CAPITULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	295	295	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE	2.214	2.214	0	1.779	1.779	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.145	1.145	0	400	0	400
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	39	39	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.086	1.086	0	900	900	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	16.959	16.959	0	0	0	0
MINISTERIO DE CULTURA	1.141	1.080	61	1.000	1.000	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	14.433	14.427	6	536	0	536
MINISTERIO DE SALUD	5.894	5.856	38	458	0	458
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.490	1.135	355	4.570	4.500	70
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.483	1.467	16	7.640	0	7.640
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	88	88	0	4.800	0	4.800
TOTAL	338.060	325.617	12.443	288.600	108.943	179.657

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6°

PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	13.930	9.119	4.811	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	26.441	23.946	2.495	0	0	0
MINISTERIO PÚBLICO	10.152	9.886	266	0	0	0
TOTAL	50.523	42.951	7.572	0	0	0

PODER LEGISLATIVO NACIONAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1.695	1.629	66	0	0	0
TOTAL	1.695	1.629	66	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS				HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	
	PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	961	961	0	6.500	6.500	0
SECRETARÍA GENERAL	577	577	0	0	0	0	
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	260	260	0	0	0	0	
AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	2	2	0	6.500	6.500	0	
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	58	58	0	0	0	0	
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	64	64	0	0	0	0	
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	733	733	0	30.000	0	30.000	
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	478	478	0	30.000	0	30.000	
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	148	148	0	0	0	0	
SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	63	63	0	0	0	0	
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA	44	44	0	0	0	0	
MINISTERIO DEL INTERIOR	267	215	52	5.600	0	5.600	
MINISTERIO DEL INTERIOR	267	215	52	5.600	0	5.600	

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS				HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.911	1.769	142	12.487	12.487	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.911	1.769	142	12.487	12.487	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	16.890	16.890	0	7.277	7.277	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.114	1.114	0	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	15.408	15.408	0	7.277	7.277	0	0
ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	230	230	0	0	0	0	0
PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN	138	138	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SEGURIDAD	98.014	97.302	712	35.660	360	35.300	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	455	455	0	10.000	0	10.000	
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	31.426	31.156	270	13.500	0	13.500	
GENDARMERÍA NACIONAL	37.933	37.491	442	0	0	0	
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	23.103	23.103	0	360	360	0	
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	5.097	5.097	0	11.800	0	11.800	

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE DEFENSA	102.561	101.221	1.340	86.907	62.252	24.655
MINISTERIO DE DEFENSA	420	420	0	0	0	0
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	159	130	29	1.954	587	1.367
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	336	43	293	0	0	0
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	56.901	56.219	682	32.636	11.066	21.570
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	26.740	26.524	216	31.786	31.786	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA	18.005	17.885	120	20.531	18.813	1.718
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.266	1.157	109	17.548	0	17.548
MINISTERIO DE ECONOMÍA	727	727	0	11.248	0	11.248
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	436	327	109	6.300	0	6.300
SECRETARÍA DE ENERGÍA	103	103	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	371	242	129	3.000	0	3.000
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	339	210	129	3.000	0	3.000
COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	32	32	0	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS		HORAS DE CÁTEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	343	343	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	343	343	0	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	255	255	0	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	255	255	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE	366	366	0	1.779	1.779	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE	366	366	0	1.779	1.779	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	100	100	0	0	0	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	100	100	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	39	39	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	39	39	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	811	811	0	900	900	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	811	811	0	900	900	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	297	297	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	297	297	0	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS				HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL
MINISTERIO DE CULTURA	753	693	60	826	826	0	0
MINISTERIO DE CULTURA	753	693	60	826	826	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.669	1.663	6	536	0	536	536
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.669	1.663	6	536	0	536	536
MINISTERIO DE SALUD	3.610	3.610	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.610	3.610	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	139	139	0	70	0	70	70
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	139	139	0	70	0	70	70
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.483	1.467	16	7.640	0	7.640	7.640
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.169	1.160	9	7.640	0	7.640	7.640
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	314	307	7	0	0	0	0
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	88	88	0	4.800	0	4.800	4.800
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	88	88	0	4.800	0	4.800	4.800
TOTAL	232.927	230.361	2.566	221.530	92.381	129.149	129.149

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	702	702	0	19.650	0	19.650
SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN	345	345	0	2.250	0	2.250
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	169	169	0	400	0	400
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	188	188	0	17.000	0	17.000
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	517	511	6	1.650	1.650	0
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	335	329	6	1.650	1.650	0
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	169	169	0	0	0	0
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	13	13	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.556	2.537	19	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	646	646	0	0	0	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	1.910	1.891	19	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	360	360	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	9	9	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	287	287	0	0	0	0
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	20	20	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	34	34	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	301	301	0	1.738	1.738	0
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	106	106	0	0	0	0
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL	195	195	0	1.738	1.738	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS		HORAS DE CÁTEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2.671	2.671	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	118	118	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	1.714	1.714	0	0	0	0
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	208	208	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN	176	176	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN	70	70	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS)	310	310	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE)	75	75	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	792	792	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	101	101	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	441	441	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	170	170	0	0	0	0
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO	80	80	0	0	0	0

Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)
CAPÍTULO I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS		TEMPORARIOS	HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES		TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.166	6.369	1.797	8.500	8.500	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	6.528	4.751	1.777	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	1.102	1.082	20	8.500	8.500	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	170	170	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	310	310	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	56	56	0	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	40	40	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	40	40	0	0	0	0

Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)
CAPÍTULO I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1.848	1.848	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	1.608	1.608	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	70	70	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE	71	71	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	90	90	0	0	0	0
JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE	9	9	0	0	0	0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.045	1.045	0	400	0	400
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	863	863	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	10	10	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	24	24	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	112	112	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN	36	36	0	400	0	400

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	275	275	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	46	46	0	0	0	0
FUNDACIÓN MIGUEL LILLO	229	229	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	16.662	16.662	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	16.403	16.403	0	0	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	243	243	0	0	0	0
BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS	16	16	0	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
	MINISTERIO DE CULTURA	388	387	1	174	174
TEATRO NACIONAL CERVANTES	213	213	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL DR. MARIANO MORENO	24	23	1	74	74	0
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	108	108	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	43	43	0	100	100	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	361	361	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	361	361	0	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS		TEMPORARIOS	HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES		TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE SALUD	2.284	2.246	38	458	0	458
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICIONES "LICENCIADA LAURA BONAPARTE"	70	70	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	62	62	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA	263	263	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE	91	53	38	0	0	0
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN	432	432	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS	876	876	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUELA. MONTES DE OCA	102	102	0	458	0	458
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE	106	106	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	276	276	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	3	3	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS	3	3	0	0	0	0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.351	996	355	4.500	4.500	0
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES	1.351	996	355	4.500	4.500	0
TOTAL	40.319	38.103	2.216	67.070	16.562	50.508

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN / ENTIDAD	CARGOS				HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD	66	66	0	0	0	0
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	66	66	0	0	0	0	
MINISTERIO DE DEFENSA	127	104	23	0	0	0	
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	127	104	23	0	0	0	
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	12.403	12.403	0	0	0	0	
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.403	12.403	0	0	0	0	
TOTAL	12.596	12.573	23	0	0	0	

17.

JURISDICCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		OBRA		OBJETO DE INVERSION					IMPORTE A DEVENGARSE (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
								2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
1	31C	48	0	1	5	Restauración y Puntos en Valor del Edificio del Mallo	86.180.000	117.888.000	146.843.769	0	350.911.769	26,6%	33,8%	41,8%	0,0%	350.911.769	26,6%	33,8%	41,8%	0,0%	350.911.769	
1	31B	20	0	2	5	Reparación de Fachada y Balcón Edificio Calle Entre Ríos N° 177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	50.000.000	150.000.000	0	0	200.000.000	20,0%	70,0%	0,0%	0,0%	200.000.000	20,0%	70,0%	0,0%	0,0%	200.000.000	
5	32C	1	0	12	5	Asesoración y Mantenimiento IPC de Accesorios - Edificio Mercado T, en Avemar 1840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	12.100.000	9.000.000	2.300.000	0	23.400.000	51,5%	38,5%	10,0%	0,0%	23.400.000	51,5%	38,5%	10,0%	0,0%	23.400.000	
5	32C	23	2	12	5	Asesoración de 11 Accesorios Camino Nacional Cnt, Juzgado Nacionales Civiles, Tránsito N° 490 y Uruguay N° 714, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	15.721.979	6.753.414	0	0	22.475.393	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	22.475.393	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	22.475.393	
5	32C	23	4	12	5	Asesoración y Mantenimiento de Accesorios - Perten 890, Diagonal Roque Sáenz Peña 789 y Lavalle 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	29.348.852	12.571.273	0	0	41.920.125	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	41.920.125	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	41.920.125	
5	32C	24	5	1	5	Asesoración y Mantenimiento de Accesorios - Cámara Nacional Electoral - 25 de Mayo N° 245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.930.000	9.170.000	0	0	13.100.000	30,9%	70,9%	0,0%	0,0%	13.100.000	30,9%	70,9%	0,0%	0,0%	13.100.000	
5	32C	26	11	15	5	Asesoración y Mantenimiento IPC De Accesorios, Monopasajeros y Plataforma Elevación - Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Entre Ríos N° 425, Rosario, Provincia de Santa Fe	6.202.235	2.827.234	0	0	9.029.469	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	9.029.469	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	9.029.469	
5	32C	24	11	17	5	Construcción Inveor del Edificio del Tribunal Oral	21.750.000	50.750.000	0	0	72.500.000	30,9%	70,9%	0,0%	0,0%	72.500.000	30,9%	70,9%	0,0%	0,0%	72.500.000	
5	32C	26	15	4	5	Construcción de Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal, Etapa 2 - Cámara Federal y Juzgado Federal N° 1, Resistencia - Juzgado Viggoen N° 65, Resistencia, Provincia de Chaco	125.100.000	295.900.000	0	0	420.000.000	29,9%	70,2%	0,0%	0,0%	420.000.000	29,9%	70,2%	0,0%	0,0%	420.000.000	
5	32C	24	17	5	5	Remodelación de Edificio - Etapa 2 - Juzgado Federal 3 de Fátima - Urquiza N° 4961, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires.	54.083.671	23.178.72	0	0	77.262.393	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	77.262.393	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	77.262.393	
5	32C	26	18	5	5	Asesoración y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de Accesorios	12.641.330	6.320.665	0	0	18.961.995	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	18.961.995	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	18.961.995	
5	32C	24	19	6	5	Planificación y Aprobación para Implementar Calidad Juzgado Federal N° 1, Provincia de Jujuy	8.885.000	3.652.719	0	0	12.537.719	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	12.537.719	70,9%	30,9%	0,0%	0,0%	12.537.719	
5	32C	21	0	16	5	Asesoración Integral Edificio Calle Vidarero 2010 - Archivo Administrativo	70.000.000	70.000.000	0	0	140.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	140.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	140.000.000	
5	33E	21	0	27	5	Refracción de los Pisos Interiores del Palacio - Pisos 3 y 4	25.000.000	25.000.000	0	0	50.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	50.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	50.000.000	
5	33E	21	0	31	5	Asesoración Integral para el Edificio Calle Rivadavia 1207/67/771	45.000.000	45.000.000	0	0	90.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	90.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	90.000.000	
5	33E	21	0	32	5	Restauración de Replantes y Replanteo de Árboles de Ebanización del Palacio de Justicia	18.800.000	10.200.000	0	0	29.000.000	62,2%	37,8%	0,0%	0,0%	29.000.000	62,2%	37,8%	0,0%	0,0%	29.000.000	
5	33E	21	0	34	5	Recolecto Total de Cubierta, Zócalos y Aberturas Pasadizo Edificio Vidarero N° 2010	20.000.000	20.000.000	0	0	40.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	40.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	40.000.000	
5	33E	21	0	37	5	Restauración Integral de las Escaleras Interiores N° 8 y 9 y Oros Complementarios del Pasadizo de Justicia	30.000.000	17.900.000	0	0	47.900.000	63,3%	36,2%	0,0%	0,0%	47.900.000	63,3%	36,2%	0,0%	0,0%	47.900.000	
5	33E	21	0	41	5	Asesoración Integral, Normalización y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo del Accesorio instalado en Lavado N° 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.029.911	469.10	0	0	3.499.011	86,1%	13,9%	0,0%	0,0%	3.499.011	86,1%	13,9%	0,0%	0,0%	3.499.011	

Puntos Anuales de Aplicación

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSION
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

1/.

Fichas Anexas al Anexo 1

ATRIBUCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	COSA DE INVERSION					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
					CON INICIATIVA DEL EJERCICIO FUEROS					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
9	335	27	0	4	5	Reconstrucción de Edificio Avenida de las Jotas N° 3824, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.819,64	0	0	0	0	3.025,14	80,2%	39,8%	0,0%	0,0%	100,0%		
5	332	27	0	6	5	Adquisición Inmueble a Adquirir	5.000,00	461.351,29	0	0	0	480.381,29	1,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%		
10	362	16	0	6	52	Puesta en Valor Fachado, Edificio Tucumán N° 1200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.775,00	10.000,00	0	0	0	16.775,00	46,7%	83,3%	0,0%	0,0%	100,0%		
10	362	16	0	6	53	Puerta en Valor Fachada Inmueble - Calle N° 577, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.000,00	2.124,50	0	0	0	4.124,50	46,3%	51,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
10	362	16	0	12	51	Puerta en Valor Inmueble Sitio en Tte. Gral. J. D. Perón N° 2455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	60.000,00	80.000,00	0	0	0	140.000,00	42,9%	57,1%	0,0%	0,0%	100,0%		
10	361	17	0	20	51	Construcción de Inmueble para Sede de la Delegación de La Pampa	22.900,00	22.900,00	0	0	0	45.800,00	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%		
20	301	16	0	14	51	Restauración y Puesta en Valor de Fachadas Casa de Gobierno	2.000,00	296.000,00	190.000,00	0	0	488.000,00	0,4%	62,1%	37,5%	0,0%	100,0%		
20	301	16	0	15	51	Estancamiento Arquitectónico Ex Adquisición	1.000,00	149.000,00	0	0	0	150.000,00	0,7%	89,3%	0,0%	0,0%	100,0%		
30	325	34	0	7	51	Ampliación del Centro de Formación del Sistema de Cero Reseque - Noroeste, Provincia de Mendoza	286.697,56	601.056,24	0	0	0	887.753,80	32,2%	67,8%	0,0%	0,0%	100,0%		
30	325	34	0	6	51	Ampliación del Centro de Formación Paso de los Libres - Tucumán, Provincia de Corrientes	60.020,35	175.662,70	0	0	0	235.683,05	31,2%	68,7%	0,0%	0,0%	100,0%		
30	325	34	0	9	51	Ampliación del Centro de Formación Posadas - Entre Ríos, Provincia de Misiones	193.736,87	283.980,24	0	0	0	477.717,11	40,2%	59,8%	0,0%	0,0%	100,0%		
30	322	34	0	10	51	Reconstrucción del Centro de Formación Concordia - Salto, Provincia de Entre Ríos	45.772,26	67.028,86	0	0	0	112.801,12	40,6%	50,4%	0,0%	0,0%	100,0%		
41	326	26	0	14	51	Ampliación y Reforma Integral de la Delegación Concordia Frías, Provincia de Chubut	62.700,00	21.435,00	0	0	0	84.135,00	74,5%	26,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
41	372	46	0	10	51	Reconstrucción del Complejo Turístico Pampa La Frías, Provincia de Entre Ríos	17.790,97	54.006,31	0	0	0	71.797,28	24,8%	75,2%	0,0%	0,0%	100,0%		
45	381	1	0	3	51	Reconstrucción y Mejoramiento Pavimento Bando Aeromático El Palmar	5.115,00	3.114,00	0	0	0	8.229,00	62,2%	37,8%	0,0%	0,0%	100,0%		
50	105	1	0	15	51	Adquisición y Modernización de las Capacidades del Instituto Bursario, Sin Centros de Bursales, Provincia de Río Negro	25.000,00	155.000,00	30.500,00	0	0	290.500,00	10,0%	77,8%	12,2%	0,0%	100,0%		
50	105	1	0	17	51	Modernización y Mejora Edificios de las Instalaciones de la Gerencia TIC en el Centro Administrativo Constituyentes, Provincia de Buenos Aires	6.000,00	25.900,00	10.500,00	0	0	42.400,00	18,4%	57,5%	24,1%	0,0%	100,0%		
50	105	1	0	18	51	Diseño y Fabricación de Doble Llave de Circuito Cautivo en Infraestructura para la Supervisión Histórica de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	26.700,00	18.500,00	10.500,00	0	0	55.700,00	47,8%	33,2%	16,9%	0,0%	100,0%		
50	105	22	0	20	51	Rehabilitación de Servicios para la Sostenibilidad Económica y Ambiental del Centro Almirante Balthasar (CAB), Provincia de Río Negro	5.000,00	36.700,00	51.200,00	101.540,00	0	194.500,00	2,0%	19,8%	26,8%	51,2%	100,0%		

17.

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A DEVIAR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)						
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	
50	105	20	0	31	5) Rehabilitación de Infraestructura del Centro Admisivo Sudano (CAS), Provincia de Río Negro	20.000,00	38.000,00	52.000,00	78.500,00	188.500,00	10,0%	20,2%	27,6%	41,2%	100,0%
56	105	21	0	31	5) Extensión de Ciclo de Vida de Cisterna de Producción del Centro Admisivo Enxas, Provincia de Buenos Aires	13.000,00	54.800,00	22.225,00	500,00	91.125,00	14,3%	80,3%	24,8%	0,5%	100,0%
50	105	21	0	32	5) Adquisición de Instalaciones del Centro Admisivo Estiba, Provincia de Buenos Aires	62.400,00	65.000,00	67.000,00	500,00	194.900,00	20,2%	20,4%	20,4%	0,3%	100,0%
56	105	23	0	19	5) Desarrollo de Tecnologías Clave para el Sistema de Monitoreo y Diagnóstico de la Red de Energía Eléctrica en el Centro Admisivo Barilóche, Provincia de Río Negro	164.000,00	180.000,00	180.000,00	0	524.000,00	3,3%	34,3%	34,4%	0,0%	100,0%
50	105	23	0	22	5) Operación y Mantenimiento de Motores y Bombas para Uso en Aplicaciones Médicas, Energía e Instalaciones en el C.A.C. Provincia de Buenos Aires	30.000,00	138.500,00	280.500,00	0	427.000,00	7,9%	20,2%	61,9%	0,0%	100,0%
56	105	23	0	21	5) Instalación de un Sistema de Generación Eléctrica Distribuida de 400 Kw AC mediante Energía Solar Fotovoltaica en el C.A.C. Parque General San Martín, Provincia de Buenos Aires	19.200,00	40.700,00	12.100,00	0	72.000,00	28,7%	26,5%	16,8%	0,0%	100,0%
50	357	1	0	69	5) Remediación General y Obra Civil Complementaria para la Instalación de la Bomba de los Pisos 1° 2° 3° 4° 5° 10° y 11° del Edificio de Pisos Caba 105	10.500,00	4.500,00	0	0	15.000,00	10,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
56	357	1	0	68	5) Restauración Edifica para el Funcionamiento de Jardín Maternal	50.000,00	50.000,00	30.000,00	0	130.000,00	28,5%	28,5%	22,1%	0,0%	100,0%
51	624	18	0	3	5) Remediación y Reparación Geológica	48.000,00	46.500,00	68.500,00	0	161.000,00	29,9%	29,9%	41,3%	0,0%	100,0%
52	606	16	0	50	5) Provisión de Agua Potable para el Instituto de Crónicas, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires	3.347,40	2.231,60	0	0	5.579,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	16	0	73	5) Nuevo Bosque de Plantas para el Laboratorio ISE 4 - C.A.C. - Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agropecuarias en Caba, Provincia de Buenos Aires	145.000,00	203.000,00	222.000,00	0	568.000,00	25,9%	25,9%	40,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	17	5) Construcción de Red de Gas Estalma e Interna de Gas en la Estación Experimental Agropecuaria Guillermo Carrere, Provincia de la Pampa	6.300,00	4.200,00	0	0	10.500,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	39	5) Construcción de Red de Gas en la Estación Experimental Agropecuaria Fumalá, Provincia de La Pampa	2.033,68	1.622,40	0	0	4.056,08	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	68	5) Construcción de Red Eléctrica para Alimentación de Laboratorio de Semilla en la Estación Experimental Agropecuaria Orenco, Provincia de Santa Fe	2.896,00	1.904,00	0	0	4.780,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	72	5) Rehabilitación del Edificio Agencia de Extensión Rural INTA Chababán, Provincia de La Rioja, Región Centro Grande Argentina	4.922,00	3.232,00	0	0	8.200,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	73	5) Remodelación de Red de Agua Potable Estación Experimental Agropecuaria Maimon, Provincia de Córdoba, Región Centro Grande Argentina	4.844,00	3.096,00	0	0	7.740,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	74	5) Sistema Automático de Drenaje de Naves Laborales Producción Animal y Sueldos, Rivadavia, Provincia de Santa Fe, Región Centro Grande Argentina	1.600,00	1.120,00	0	0	2.720,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	80	5) Provisión y Restauración Alimentación General de Electricidad de la Estación Experimental Agropecuaria Soberana, Provincia de Buenos Aires, Región Centro Grande Argentina	2.292,00	1.228,00	0	0	3.520,00	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	606	17	0	86	5) Reparación del Edificio General y Laboratorio Agencia en la Estación Experimental Agropecuaria Fumalá, Provincia de La Pampa	9.310,56	6.207,00	0	0	15.517,56	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%

Financiamiento: Nación

U.

Planes Anuales al Artículo 11

DISTRICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	COMENTARIO DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
52	606	17	0	50	51	Construcción Red Coacoy y Plano de Tratamiento en la Estación Experimental Agropecuaria Ingeniero Coover, Angaité, Provincia de La Pampa	2.520.000	1.660.000	0	0	4.200.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%			
57	327	67	1	4	51	Reconstrucción Integral del Barrio MI FFCB Belgrano Sur - Tramo Topales - Meliorn del Cuero General Belgrano (CAE 11750470)	2.863.302,17	6.753.027,28	0	0	9.616.329,45	28,3%	71,7%	0,0%	0,0%	100,0%			
57	327	67	1	16	56	Cercos Perimetrales (BDI N°2800CCAR)	310.837,43	223.250,02	0	0	534.087,45	58,2%	41,8%	0,0%	0,0%	100,0%			
57	327	68	1	1	51	Implantación y Mejoramiento de Parques de Bases Urbanas	295.128,13	423.595,69	784.422,31	466.903,13	1.953.029,46	13,4%	21,9%	40,8%	24,2%	100,0%			
57	327	68	1	2	51	Reconstrucción Integral de Terminales de Buses de Largo y Medio Distancia	4.578.870,30	3.150.000,00	3.600.000,00	394.626,21	11.713.526,00	39,1%	20,9%	30,7%	3,3%	100,0%			
57	327	68	1	4	51	Desarrollo de Transporte Público Equilibrado en Centros Urbanos	2.682.142,72	2.700.000,00	2.076.857,23	0	7.459.000,00	38,0%	36,2%	27,8%	0,0%	100,0%			
57	327	68	1	5	51	Declaración e implementación de Modalidad Integral Sostenible	1.743.840,05	9.810.000,00	6.030.000,00	3.241.330,86	21.725.000,00	0,0%	45,2%	31,9%	14,9%	100,0%			
57	327	68	2	1	51	Reconstrucción de Transporte de Carga en Centros de Urbanos	1.743.123,30	4.500.000,00	4.500.000,00	2.283.876,51	13.028.000,00	13,4%	34,5%	34,5%	17,5%	100,0%			
57	327	61	0	14	51	Reconstrucción, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	30.000,00	245.000,00	23.900,00	0	298.900,00	10,0%	82,0%	8,0%	0,0%	100,0%			
57	327	61	0	31	51	Acostamiento Escuelas Norte Puerto Quequén, Provincial de Barro Alto	5.000,00	560.000,00	338.802,40	0	900.802,40	0,0%	82,0%	37,5%	0,0%	100,0%			
57	327	61	0	44	51	Implantación de Muelle Pesquero del Puerto de Itroen, Provincia de Chubut	5.000,00	245.000,00	20.000,00	0	270.000,00	1,9%	90,1%	7,4%	0,0%	100,0%			
57	327	61	0	55	51	Reconstrucción Puerto Dabandón, Provincia de Entre Ríos	6.000,00	33.000,00	86.960,00	0	134.960,00	31,7%	24,5%	71,8%	0,0%	100,0%			
57	327	61	0	55	51	Reconstrucción Muelle Puerto de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos	30.000,00	81.400,00	24.240,00	0	135.640,00	22,1%	60,0%	17,9%	0,0%	100,0%			
57	327	61	0	84	51	Reconstrucción Muelle de Baracaná, Muelle de Carga Granelada y Obras Complementarias en Puerto Mober, Provincia de Entre Ríos	30.000,00	210.000,00	39.980,00	0	279.980,00	10,7%	75,0%	14,3%	0,0%	100,0%			
57	327	61	1	7	51	Reconstrucción Sede Central de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, Obras Dependientes de la Subsecretaría de Puertos Vías Navegables y Marina Mercante	2.000,00	26.810,00	1.677,50	0	30.487,50	8,6%	87,9%	5,5%	0,0%	100,0%			
57	327	61	1	8	51	Dirigido de Inocuidad y Mantenimiento Ruido Barrameras	25.010,00	194.990,00	0	0	220.000,00	11,4%	88,6%	0,0%	0,0%	100,0%			
57	327	61	1	9	51	Reparación y Adquisición Puerto La Paz - Miracast	5.000,00	17.640,00	2.960,00	0	25.200,00	19,8%	70,0%	10,2%	0,0%	100,0%			
57	327	61	1	10	51	Reconstrucción Muelle Transporte Vehículo Fronterizo, Provincia de Misiones	5.000,00	245.000,00	20.000,00	0	270.000,00	1,9%	90,7%	7,4%	0,0%	100,0%			

1/.

JURISDICCIÓN		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	IMPUESTOS A DEPOSITAR (en pesos)										AVANCE (en porcentaje)			
SEVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INICIATIVA DE EJECUCIÓN FUTURO	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL				
57	327	91	1	11	5) Reparación Puente "Integrante Vidal Fernández, Provincia de Formosa	5.000,00	245.000,00	20.000,00	0	270.000,00	1,9%	90,1%	7,4%	0,0%	100,0%				
57	327	91	1	12	5) Reparación y Mantenimiento Puente, Provincia de Santa Cruz	50.000,00	220.000,00	0	0	270.000,00	18,5%	81,5%	0,0%	0,0%	100,0%				
57	327	91	1	13	5) Construcción Frente Alameda, Reconstrucción, Reparación y Mantenimiento Puentes, Rosario, Provincia de Santa Fe	5.000,00	1.190.000,00	425.000,00	0	1.620.000,00	0,3%	73,3%	28,2%	0,0%	100,0%				
57	327	91	1	14	5) Reparación y Mantenimiento Puentes, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego	10.000,00	244.863,30	0	0	254.863,30	3,9%	96,1%	0,0%	0,0%	100,0%				
57	327	91	1	15	5) Reparación de Estructuras en Nueva Alameda Sur	30.000,00	390.000,00	130.000,00	0	500.000,00	5,9%	69,3%	25,0%	0,0%	100,0%				
57	327	91	1	16	5) Rehabilitación y Delineamiento de Arroyos Noreste	50.000,00	115.000,00	25.000,00	0	250.000,00	20,0%	70,0%	10,0%	0,0%	100,0%				
57	608	16	0	21	5) Construcción de Edificios de Servicio de Salvaramata y Estación de Inodoro - Anzoátegui de July	4.991,048	55.228,222	0	0	60.219,270	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%				
57	608	16	0	26	5) Construcción de Edificio de Servicio de Salvaramata y Estación de Inodoro - Anzoátegui de Paraná	4.175,00	6.591,628	0	0	10.766,628	38,8%	61,1%	0,0%	0,0%	100,0%				
57	608	16	0	27	5) Construcción de Edificio de Servicio de Salvaramata y Estación de Inodoro - Anzoátegui de Tucumán	6.738,000	6.567,628	0	0	13.305,628	50,7%	49,3%	0,0%	0,0%	100,0%				
57	608	16	0	28	5) Construcción de Edificio de Servicio de Salvaramata y Estación de Inodoro - Anzoátegui de Salta	14.984,777	82.848,779	0	0	97.833,556	15,0%	85,0%	0,0%	0,0%	100,0%				
57	671	16	0	1	5) Reconstrucción Estadio La Boca - Sede Central	27.786,000	107.214,000	0	0	135.000,000	20,6%	79,4%	0,0%	0,0%	100,0%				
64	108	16	0	11	5) Restauración de Talleres y Edificios (Etapas 1, 2), Instituto Nacional del Agua, Estación de Buenos Aires	9.516,000	2.000,000	0	0	11.516,000	82,6%	17,4%	0,0%	0,0%	100,0%				
64	108	16	0	12	5) Restauración Sistema de Seguridad, Puesto Instituto Nacional del Agua, Estación de Buenos Aires	1.500,000	2.500,000	0	0	4.000,000	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	100,0%				
64	108	16	0	13	5) Restauración y Pintado en Vaso de Edificio Centro Regional, Instituto Nacional del Agua, Santa Fe, Provincia de Santa Fe	3.000,000	2.000,000	0	0	5.000,000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%				
64	364	20	0	14	5) Ejecución de Obras de Equipamiento de Software y Hardware para Cooperación	11.000,000	216.500,000	0	0	227.500,000	5,0%	95,0%	0,0%	0,0%	100,0%				
64	364	20	0	15	5) Ejecución de Obras de Adquisición de Equipamiento de Unidades de Frontiera	3.000,000	56.043,779	0	0	59.043,779	4,9%	95,1%	0,0%	0,0%	100,0%				
64	364	66	0	4	5) Ampliación de las Fiebras de Instrumental Científico - Etapa 4	8.930,000	9.000,000	9.000,000	0	26.930,000	33,2%	33,4%	33,4%	0,0%	100,0%				
64	364	72	0	10	5) Restauración y Pintado en Vaso de la Biblioteca Popular de Paraná, Provincia de Entre Ríos	2.000,000	26.779,400	0	0	28.779,400	10,1%	89,9%	0,0%	0,0%	100,0%				

Cuentas Anuales al 31/12/2021

1/.

COMPTACION DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
JURISDICCION	SERVICO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A EJERCER (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)						
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
64	364	72	0	76	5	Restauración y Puesta en Valor de la Unidad Turística del Complejo Chapadmalal	37.500.000	150.000.000	100.000.000	0	287.500.000	13,0%	32,2%	34,8%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	79	5	Restauración, Puesta en Valor y Actualización Tecnológica del Auditorio Presidente Perón	10.000.000	80.000.000	0	0	100.000.000	10,0%	90,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	80	5	Construcción de Pistas Integradas en Derechos Humanos en los Sitios de Memoria Piedad E-ESMA	10.000.000	90.000.000	0	0	100.000.000	10,0%	90,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	83	5	Ejecución de Obras de Infraestructura Social del Cuidado y Equipamiento Urbano Recreativo	1.022.500.000	15.422.500.000	0	0	20.445.000.000	5,0%	90,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	84	5	Puesta en Valor y Rehabilitación de la Estación del Ferrocarril Mitre	17.393.500	500.000.000	500.000.000	0	1.017.393.500	1,7%	49,1%	49,1%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	85	5	Construcción Polideportiva Hurlingham	15.000.000	135.000.000	0	0	150.000.000	10,0%	90,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	86	5	Construcción de Centros de Interpretación Ambiental - ACUMAR	2.500.000	42.500.000	0	0	45.000.000	5,6%	94,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	87	5	Construcción de Abo. en el Barrio 24-24 - ACUMAR	1.500.000	20.500.000	0	0	22.000.000	6,8%	93,2%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	88	5	Restauración y Rehabilitación de la Unidad Turística Elvite	20.000.000	150.000.000	150.000.000	0	370.000.000	6,3%	46,9%	46,9%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	89	5	Puesta en Valor y Rehabilitación del Edificio del Conexo de la Ciudad de Santo Fe, Provincia de Santa Fe	10.000.000	122.922.715	0	0	132.922.715	7,5%	92,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	0	90	5	Restauración Fachada del Banco Nacional de Desempeño	9.023.747	30.069.153	0	0	39.092.900	23,1%	76,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1	70	5	Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Nacional Iglesia de San Pedro González Telmo	6.100.000	71.000.000	0	0	77.100.000	10,2%	89,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1	81	5	Restauración y Puesta en Valor del Museo Nacional Estancia Jesuita de Jesús María	12.000.000	30.000.000	0	0	42.000.000	28,6%	71,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	8	85	5	Construcción de Complejo Prehispánico Modulares - Plan de Infraestructura Patrimonial, Provincia de Buenos Aires	400.000.000	7.640.000.000	14.100.000.000	0	22.400.000.000	1,6%	35,0%	63,2%	0,0%	100,0%
64	364	72	9	81	5	Construcción de Alcaldes en Municipios - Plan de Infraestructura Patrimonial, Provincia de Buenos Aires	300.000.000	5.882.000.000	10.620.000.000	0	16.802.000.000	1,8%	33,0%	63,2%	0,0%	100,0%
64	364	72	8	88	5	Construcción de Nuevas Unidades Residenciales - Plan de Infraestructura Patrimonial	147.000.000	5.867.070.000	5.720.070.000	0	11.729.941.200	1,3%	50,0%	48,7%	0,0%	100,0%
64	364	72	9	85	5	Construcción de Nuevas Unidades Residenciales - Plan de Infraestructura Patrimonial	98.000.000	3.911.980.440	3.813.980.440	0	7.820.960.880	1,3%	50,0%	48,7%	0,0%	100,0%
64	364	72	12	83	5	Restauración y Puesta en Valor del Centro Recreativo Bordo Quijón	80.000.000	80.000.000	6.000.000	0	160.000.000	40,2%	40,2%	3,0%	0,0%	100,0%

Transferencias Anuales al Municipio 1

17.

**CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN
CON INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)						
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	
64	604	16	12	26	5	Ruta Nacional N° 140; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ea. Ruta Nacional N° 238); Sección Km. 200,05 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km. 246,59 (Punto sobre Río Chubut)	22.952,72	216.426,879	0	0	241.380,000	0,5%	90,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	27	5	Ruta Nacional N° 3; Tramo: Límite Chuquiaguá - Cueva Oliva; Sección: Prog. Km. 1856,91 - Prog. Km. 1871,10; Prog. Km. 1876,30 - Prog. Km. 1888,00	36.004,874	228.368,12	0	0	264.402,000	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	28	5	Ruta Nacional N° 103; Tramo: Tulumán - Hornos; Sección: Km. 2959,04 - Km. 2974,42	12.472,502	140.527,459	0	0	153.000,000	8,2%	91,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	30	5	Ruta Nacional N° 30; Tramo: Límite con Buenos Aires - Bernardino; Sección: Km. 125 - Km. 146	24.425,887	275.544,113	0	0	300.000,000	8,2%	91,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	31	5	Ruta Nacional N° 35; Tramo: Emplazamiento Matraz; Sección: Km. 483 - Km. 485	18.341,911	131.058,085	0	0	150.000,000	12,2%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	36	5	Ruta Nacional N° 86; Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 28 - Empalme Ruta Provincial N° 28; Sección: Km. 1448,95 - Km. 1547	27.587,791	425.173,019	0	0	453.888,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	37	5	Ruta Nacional N° 86; Tramo: San Martín 2 - Empalme Ruta Provincial N° 28; Sección: Km. 1547 - Km. 1609	16.062,879	248.881,269	0	0	265.724,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	38	5	Ruta Nacional N° 103B; Tramo: Concepción - Farnell; Sección: Km. 758,50 - Km. 778,80	8.442,286	50.771,741	0	0	59.250,000	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	40	5	Ruta Nacional N° 16; Tramo: Telaviva - El Galán; Sección: Km. 574,33 - Km. 681,00	33.912,971	203.887,022	0	0	237.790,000	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	41	5	Ruta Nacional N° 16; Tramo: Joaquín Víctor González - Empalme Ruta Nacional N° 103A; Sección: Km. 681,00 - Km. 702,25	51.584,731	310.098,229	0	0	361.594,000	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	42	5	Ruta Nacional N° 52; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 70 - Límite con Chile; Sección: Km. 194,02 - Km. 257,06	23.652,167	143.338,219	0	0	167.197,000	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	43	5	Ruta Nacional N° 9; 40; 52 y 66; Provincias de Jujuy	38.958,493	294.125,559	14.481,917	0	347.566,000	11,2%	84,6%	4,2%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	44	5	Ruta Nacional N° 52; Tramo: Siquique - Empalme Ruta Provincial N° 70; Sección: Km. 135,89 - Km. 207,06	17.627,217	201.427,283	0	0	219.054,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	45	5	Ruta Nacional N° 52; Tramo: Límite con Salta - Siquique; Sección: Km. 129,00 - Km. 135,89	7.806,311	118.873,689	0	0	127.680,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	46	5	Ruta Nacional N° 52; Tramo: Límite con Salta - Siquique; Sección: Km. 113,44 - Km. 129,00	7.370,276	113.184,734	0	0	120.555,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	47	5	Ruta Nacional N° 103B; Tramo: Concepción - Farnell; Sección: Km. 735,52 - Km. 758,50	5.922,571	84.497,478	0	0	90.000,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	48	5	Ruta Nacional N° 9; Tramo: Río Yabá - Volcán; Sección: Km. 1703,75 - Km. 1732,56	29.883,028	448.156,808	0	0	488.000,000	8,2%	91,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	49	5	Ruta Nacional N° 16; Tramo: Límite Chubut - Moisés Quarmato	7.336,168	172.862,228	0	0	180.000,000	4,1%	95,9%	0,0%	0,0%	100,0%

1/

Planilla Anual de Avance 1

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS														
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A DEBER (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)					
					2021	2022	2023	RESETO	TOTAL	2021	2022	2023	RESETO	TOTAL
64	604	16	12	50	5 Ruta Nacional N° 12, Tramo: Límite con Entre Ríos - A. Espinosa	6.172.369	158.274.623	0	0	155.000.000	4,1%	95,9%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	51	5 Ruta Nacional N° 14, Tramo: Cary Grande - Vianoso	6.172.358	158.274.623	0	0	155.000.000	4,1%	95,9%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	52	5 Ruta Nacional N° 127, Tramo: Límite con Entre Ríos - Empalme Ruta Nacional N° 14	6.172.368	158.274.623	0	0	155.000.000	4,1%	95,9%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	53	5 Ruta Nacional N° 178, Tramo: Límite con Santa Fe - VIII Etapa, Sección: Km. 48.000 - Km. 146,70	3.668.335	176.331.617	0	0	180.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	54	5 Ruta Nacional N° 14-09, Tramo: Empalme A006 - Celeridad, Sección: Km. 310,74 - 354,23	12.472.500	143.557.469	0	0	153.000.000	8,2%	91,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	57	5 Ruta Nacional N° 14-09, Tramo: CaceresA - Tortugas, Sección: Km. 354,22 - 419,27	23.233.022	261.768.909	0	0	235.000.000	8,2%	91,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	58	5 Ruta Nacional N° 150, Tramo: San Francisco - Los Valles, Sección: Km.50.000 - Km. 16.000	6.052.232	298.947.109	0	0	297.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	59	5 Ruta Nacional N° 14-05, Tramo: Vía Nueva - Jaime Cash, Sección: Km. 559,00 - Km. 593	3.668.336	176.331.617	0	0	180.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	60	5 Ruta Nacional N° 60, Tramo: Deser Fuertes - Oufino, Sección: Km. 823,05 - Km. 851,00	3.668.336	176.331.617	0	0	180.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	61	5 Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite con Mendoza/Neuquén - Empalme Ruta Provincial N° 221, Sección: Km. 2742,59 - Km. 2771,68	46.337.181	332.607.829	0	0	378.945.000	12,2%	87,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	62	5 Ruta Nacional N° 140, Tramo: Límite con San Luis/Mendoza - María Corral, Sección: Km. 221,62 - Km. 270,00	43.248.044	259.111.059	0	0	303.180.250	14,3%	85,7%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	63	5 Ruta Nacional N° 79, Tramo: Límite con San Luis/La Rioja - Ulpiano, Sección: Km. 40,48 - Km. 67,915	20.379.909	229.629.099	0	0	250.000.000	6,2%	93,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	64	5 Ruta Nacional N° 38, Tramo: Buzán - Límite con Catamarca, Sección: Km. 490,33 - Km. 508,02	2.338.450	153.801.069	0	0	175.000.000	12,2%	87,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	65	5 Ruta Nacional N° 38, Tramo: Límite con Córdoba/San Luis - Empalme Ruta Nacional N° 79 - Chemical, Sección: Km. 211,58 - Km. 287,11	23.877.552	216.572.349	0	0	240.000.000	9,9%	90,2%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	66	5 Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Mendoza/San Juan - V.A. Meló Aguiar, Sección: Km. 3377,80 - Km. 3401	5.502.212	264.497.423	0	0	270.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	67	5 Ruta Nacional N° 40, Tramo: Acaes Drogas - Tucumán, Sección: Km. 3359,48 - Km. 3973,24	4.558.471	220.414.520	0	0	225.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	68	5 Ruta Nacional N° 141, Tramo: Límite La Rioja/San Juan - Mariposa, Sección: Km. 61,95 - 109,14	3.974.025	191.025.919	0	0	165.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	12	70	5 Ruta Nacional N° 153, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 - Potencia, Sección: Km. 74,21 - Km. 75,46	3.079.803	154.260.185	0	0	137.000.000	2,0%	98,0%	0,0%	100,0%

17.

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN COMENZADA EN EJERCICIOS FUTUROS					AVANCE (en porcentaje)					
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	
64	004	16	12	71	51	Ruta Nacional N° 607, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 148 - Sudo de Entradas, Sección Km. 0,00 - 14,4	1.834,16	86.160,67	0	0	89.000,000	2,0%	96,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	12	72	51	Ruta Nacional N° 51, Tramo: Acceso Coello - Límite La Pampa, Sección: Km. 3,30 - Km. 150,18	18.341,91	201.659,08	0	0	306.000,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	12	75	51	Ruta Nacional N° 151, Tramo: Límite con Río Negro - Empalme Ruta Nacional N° 143, Sección: Km. 150,18 - Km.315,75	13.198,42	21.242,94	0	0	225.000,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	1	51	Ruta Nacional N° 3, Tramo: Corral Domingo - Empalme Ruta Nacional N° 102 - Pje. El Triángulo, Sección: Km. 990,15 - Km. 999,70	11.816,54	176.300,45	95.000,000	0	295.000,000	4,1%	62,0%	33,3%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	2	51	Ruta Nacional N° 78, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 49 - Límite La Rioja/Catamarca, Sección: Km. 0,00 - Km. 81,15	5.663,81	87.001,05	115.823,332	0	204.486,999	2,7%	41,7%	56,6%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	3	51	Carretero TFO, Ruta Nacional N° 76, Tramo: Yacinta - Límite con Chile, Sección: Km. 179,57 - Km. 377,21	6.113,97	52.219,26	41.696,667	0	100.000,000	6,1%	52,2%	41,7%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	4	51	Ruta Nacional N° 188, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 33 - Intersección Ruta Nacional N° 95, Sección: Km. 360,550 - Km. 475,900, Fronteras de Buenos Aires y La Pampa	38.498,63	347.249,36	0	0	363.746,000	9,5%	90,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	5	51	Ruta Nacional N° 188, Tramo: San Nicolás - Pergamino, Sección: Km. 2,00 - Km. 71,87	16.928,95	161.071,09	0	0	178.000,000	3,5%	92,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	7	51	Ruta Nacional N° 169, Tramo: Junín - Villalga, Sección: Km. 163,900 - 352,950	19.713,42	187.564,56	0	0	207.278,010	9,5%	90,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	13	10	51	Ruta Nacional N° 202/201 - Acceso Sudeste - Sección: Prop. 40,02 - Prop. 40,52, Triángulo de Bernal - Pto. Calle Dorneders - Arribales	27.512,27	122.487,12	0	0	150.000,000	18,3%	81,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	21	11	51	Ruta Nacional N° 202/201, Tramo: Saltillo - Jöhren, Sección: Km. 188,05 - Km. 317,41 y Tramo: Olaverri - Bahre, Sección: Km. 300,00 - Km. 400,50	35.076,43	333.796,04	0	0	368.813,400	9,5%	90,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	22	10	51	Ruta Nacional N° 149, Tramo: Límite San Luis/Córdoba - Villa Dolores, Sección: Km. 925,000 - Km. 965,600	7.960,26	113.070,08	0	0	126.432,960	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	24	11	51	Ruta Nacional N° 145, Tramo: Límite San Luis/Mendoza - Monte Comán, Sección: Km. 278,00 - Km. 308,80	21.398,90	329.601,09	0	0	350.000,000	6,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	24	11	51	Reconstrucción Puzosal, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Luján de Cuyo - Mendoza ANRS N° 7, Sección: 3272,41 - 3278,63	24.807,27	178.064,87	0	0	202.872,050	12,2%	87,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	24	12	51	Presado y Restricción de Calzadas - Restricción de Banguera, Ruta Nacional N° 7, Tramo: San Martín - Mendoza Priv. Esp., Sección: 1011,49 - 1036,42	14.211,29	276.734,27	56.193,334	0	340.180,000	4,1%	79,3%	16,7%	0,0%	100,0%
64	004	16	24	13	51	Calzadas Principales (Ruta) Ruta Nacional N° 40, Tramo: Jacob - Límite Mercedes/San Juan, Sección: 3323,17 - 3377,85	11.700,06	227.695,65	143.561,24	0	362.330,000	3,1%	50,4%	37,5%	0,0%	100,0%
64	004	16	24	14	51	Presado y Restricción en Calzadas - Restricción de Banguera, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Bardo Buenos - Malague, Sección: 2937,27 - 2947,8	10.815,69	136.804,14	0	0	147.470,000	7,3%	62,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	004	16	24	15	51	Presado y Restricción en Calzadas, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Tuyoán - Aconcagua, Sección: 3270,13 - 3264,02	12.211,27	192.130,08	0	0	204.645,000	6,1%	81,9%	0,0%	0,0%	100,0%

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)						
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
64	604	16	24	16	5	Presido y Restitucion en Cabildo Abierto - Restitucion de Bangueras, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Arcoiris - Luján de Mayo. Sección: 3245,27 - 3272,41	12.892.72	229.816.349	17.540.038	0	231.235.000	4,8%	89,2%	6,3%	0,0%	100,0%
64	604	16	24	17	5	Ruta Nacional N° 9143, Tramo: San Rafael (Salida) - Penedas. Sección: Km. 533,91 - Km. 565,56	14.435.108	103.022.248	0	0	118.090.356	12,2%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	27	1	5	Tramo de Mantenimiento 7° Distrito - Sanja 19 - Milla A (MOTN)	14.873.531	43.326.469	0	0	60.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	27	13	5	Ruta Nacional N° 1100, Tramo: Carretera de Gómez Estrada y Salda. Sección: Km. 375,27 - Km. 379,00	10.140.897	109.478.122	0	0	110.076.000	9,2%	80,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	28	10	5	Ruta Nacional N° 79, Tramo: Límite San Lázaro Riquelme - Mazaes. Sección: Km. 89,02 - Km. 96,42	14.790.601	227.262.369	0	0	242.062.000	6,1%	83,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	28	11	5	Ruta Nacional N° 79, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 141 - Santa Rita Ruta Provincial N° 31. Sección: Km.157,10 - Km.170,67	15.284.529	109.716.077	0	0	125.000.000	12,2%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	28	12	5	Ruta Nacional N° 6703, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 150 - Empalme Ruta Nacional N° 40. Sección: Km. 33,88-Km. 40,86 y Km. 73,83-Km.112,14	11.290.277	142.330.77	0	0	153.600.000	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	28	13	5	Ruta Nacional N° 9141, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 79 - Chupel. Sección: Km.1,31 - Km.29,65	7.532,29	95.365.309	0	0	102.937.600	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	32	1	5	Tramo de Mantenimiento 12° Distrito - Neuquén - Milla A (M24)	14.873.531	43.326.469	0	0	60.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	32	10	5	Presido y Restitucion de Cabecera Asentamiento - Restitucion de Bancuinas Ruta Nacional N° 6237, Tramo: Pielas del Aguila - Confluencia. Sección: Km. 148,80 (Empalme Ruta Provincial N° 27) - Km. 149,20 (El Com. de Pielas 02)	7.714,89	87.442,209	0	0	105.155,200	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	35	10	5	Obras de Construcción Reparativa de Trabajo de Barro y Carpetas. Ruta Nacional N° 0060, Tramo: Empalme E.N.N° 26 - Los Tamariscos. Sección: Km. 1432,99 - Km. 1468,00	9.097,35	114.896,443	0	0	123.896,400	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	35	1	5	Obra de Mantenimiento 15° Distrito - Muzenes - Milla A (M154)	14.873.531	43.326.468	0	0	60.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	36	10	5	Obras de Conservación Mejorada - Barro y Homologación. Ruta Nacional N° 6026, Tramo: Límite Corobal-Salvaje del Estero - Río Salada. Sección: (Km) 10,00 - Km. 101,00	8.156,26	115.643,719	0	0	124.800,000	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	36	11	5	Obras de Conservación Mejorada - Barro y Homologación. Ruta Nacional N° 6026, Tramo: Límite Corobal-Salvaje del Estero - Río Salada. Sección: (Km) 301,00 - Km. 393,00	9.185,26	115.643,719	0	0	124.800,000	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	36	1	5	Tramo de Mantenimiento 18° Distrito - Chaco - Milla A (M184)	33.846,12	113.896,679	0	0	146.834,200	23,1%	76,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	40	1	5	Tramo de Mantenimiento 20° Distrito - Río Negro - Milla A (M204)	14.873.531	43.326.468	0	0	60.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	40	10	5	Construcción Mejorada - Barro y Carpetas. Ruta Nacional N° 6022, Tramo: Chafeco - General Roca. Sección: (Km. 1083,50 - Km. 1137,50)	26.943,66	86.694,474	0	0	114.870,000	24,0%	75,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	40	11	5	Tramo: Reparación de Carreteras, Barro y Construcción de Cabecera de Ruta Nacional N° 6021, Tramo: Límite La Pampa - Chafeco. Empalme Ruta Nacional N° 152 - Km. 857,18 - Km. 1.000,00	129.316,80	129.316,80	0	0	139.355,200	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%

72

17.

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
UNIDAD	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)							
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
64	604	16	42	1	5	Ruta Nacional N° 95, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 81 - Empalme Ruta Nacional N° 86, Sección: Km. 1347,22 - Km. 1410,39	14.673.532	43.326.498	0	0	60.000.000	24,9%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	42	1	5	Ruta Nacional N° 95, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 81 - Empalme Ruta Nacional N° 86, Sección: Km. 1347,22 - Km. 1410,39	15.900.974	244.174.860	0	0	250.075.834	8,1%	93,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	42	11	5	Ruta Nacional N° 95, Tramo: Límite de Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 61, Sección: Km. 128,51 - Km. 1347,22	21.644.000	332.265.597	0	0	354.041.625	6,1%	89,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	43	10	5	Concreto TFO, Ruta Nacional N° 000004003810288020	102.714.179	457.265.376	0	0	560.000.000	18,3%	81,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	44	10	5	Sistema Modular Ruta Nacional N° 3, Tramo San Sebastián - Tolufo/Compartimentación San Sebastián - Límite con Chile	5.237.634	273.119.093	255.893.320	0	514.000.000	1,0%	53,1%	45,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	45	9	5	Salvataje Horizontal, Rutas Nacionales, Provincias Santa Fe, Córdoba, Misiones y Entre Ríos	77.618.095	763.941.907	226.700.000	0	1.068.160.000	7,1%	72,0%	20,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	45	10	5	Salvataje Horizontal, Rutas Nacionales, Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa	74.458.138	751.346.826	217.875.417	0	1.043.880.000	7,1%	72,9%	20,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	45	11	5	Salvataje Horizontal, Rutas Nacionales, Provincias Chaco, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Adolfo A. Illas del Alférez Sur y Joadón de Beltra Blanca	87.863.877	687.266.858	256.624.375	0	1.221.757.000	7,1%	72,0%	20,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	45	12	5	Salvataje Horizontal, Rutas Nacionales, Provincias Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, San Luis y La Pampa	76.938.893	776.962.808	224.710.417	0	1.078.610.000	7,1%	72,0%	20,8%	0,0%	100,0%
64	604	16	45	13	5	Salvataje Horizontal, Rutas Nacionales, Provincias Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero	75.554.811	763.309.439	220.073.759	0	1.099.234.000	7,1%	72,0%	20,8%	0,0%	100,0%
64	604	22	15	81	5	Rehabilitación Ruta Provincial N° 8, Tramo: Intersección con la Ruta Nacional N° 12, Provincia Buenos Aires.	12.291.000	59.526.982	0	0	71.796.889	17,1%	82,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	26	3	29	5	Malla 105 - Ruta Nacional N° 0003, Tramo: Ruta Provincial N° 47 - Conchucos, Luis Pedernales, Provincia de Santa Cruz (CAF S/N)	1.805.124	1.268.174.880	1.016.064.000	0	2.285.144.000	0,1%	55,9%	44,4%	0,0%	100,0%
64	604	26	4	18	5	Malla 505 - Ruta Nacional N° 0012, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 25 - Intersección Ruta Nacional N° 123 y Ruta Nacional N° 0023, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 - Intersección Ruta Nacional N° 237 (CAF S/N)	281.176.159	698.538.000	0	0	1.120.714.169	25,1%	74,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	26	4	72	5	Malla 137 - Ruta Nacional N° 0151, Provincia de La Pampa	122.279.443	627.729.567	140.000.000	0	1.090.000.000	11,2%	75,9%	12,8%	0,0%	100,0%
64	604	26	4	80	5	Malla 235 - Ruta Nacional N° 1105, Provincia de Santa Fe	96.098.104	709.931.869	130.000.000	0	932.000.000	10,3%	76,9%	13,9%	0,0%	100,0%
64	604	26	4	84	5	Malla 690 - Ruta Nacional N° 0137, Tramo: Azeite Frías - Intersección Ruta Provincial N° 326, Provincia de Tucumán	10.299.244	535.090.759	1.132.650.000	0	1.878.000.000	0,6%	31,9%	67,5%	0,0%	100,0%
64	604	26	4	86	5	Malla 304 - Ruta Nacional N° 0038, Tramo: Límite Córdoba - Intersección Ruta Nacional N° 77 y Ruta Nacional N° 0079, Tramo: Intersección Ruta Nacional N° 69 - Intersección Ruta Nacional N° 237 (CAF S/N)	1.462.506	1.314.787.500	1.316.250.000	0	2.832.500.000	0,1%	49,9%	50,0%	0,0%	100,0%
64	604	26	4	91	5	Malla 190 - Ruta Nacional N° 0150, Provincia de La Rioja (CAF S/N)	842.400	1.346.997.650	1.518.320.000	0	2.864.100.000	0,0%	47,0%	52,8%	0,0%	100,0%

Punto 3, Anexo 2, Artículo 1.1

11.

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FINANCIADOS																
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	MONTE A DEVENIR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)						
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	
54	604	26	4	88	5	Mód. 104 - Ruta Nacional N° 143, Tramo: El Carricho - Empalme Ruta Provincial N° 20 (Cherubarrero) y Ruta Nacional N° 1132, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 5 - El Carricho, Provincia de La Pampa	146.922,42	1.747.160,08	1.081.377,00	0	2.403.060,00	0,1%	46,9%	45,0%	0,0%	100,0%
64	604	26	5	1	5	Mód. 340 - Ruta Nacional N° 041, Provincia de San Juan	98.290,19	703.931,834	100.000,00	0	902.000,00	10,5%	75,5%	13,9%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	11	5	Mód. 694 - Ruta Nacional N° 0060, Tramo: Límite Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 157 - Ruta Nacional N° 0137, Tramo: Intersección Ruta Nacional N° 60 - Ruta Provincial de Catamarca (CAF S/N)	4.140,00	2.049.295,235	1.106.010,02	0	3.160.264,300	0,1%	64,9%	35,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	27	5	Mód. 441 - Ruta Ruta Nacional N° 0008, Tramo: Inéd. Circunvalación Catamarca - Límite Catamarca/Tucumán, Provincia de Catamarca (CAF S/N)	1.097,56	763.344,83	911.226,25	0	1.778.070,60	0,1%	50,9%	40,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	29	5	Mód. 637 - Ruta Nacional N° 0045 - Ruta Nacional N° 40 Tramo: Ecl. La Pradera - Empalme R.N.N° 259 y R.N.N° 258, Tramo: Empalme R.N.N° 40, Cno. Esquina Promesa de Chuay	23.110,81	693.389,18	1.228.500,00	0	1.890.000,00	1,2%	33,8%	65,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	36	5	Mód. 513C - Ruta Nacional N° 0012, Tramo: Asesor Galera - Intersección Ruta Provincial N° 32, Provincia de Entre Ríos (CAF S/N)	2.545,00	1.296.655,00	211.600,00	0	1.451.200,00	0,2%	65,5%	14,3%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	48	5	Mód. 133 - Ruta Nacional N° 6040, Tramo: Ruta Nacional N° 234 - Ruta Nacional N° 231, Provincia de Neuquén	82.083,19	849.256,879	941.380,00	0	1.862.760,00	4,9%	45,1%	50,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	58	5	Mód. 408 - Ruta Nacional N° 34 y 50 - San Pedro de Jujuy Km. 1195,5 - Empalme Ruta Nacional N° 50 Km. 1329,7 - Empalme Ruta Nacional N° 34 Km.5, Límite con Bolivia Km. 7091750,74	1.029.818,05	0	0	0	1.377.549,43	25,2%	74,8%	0,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	77	5	Mód. 206 - Ruta Nacional N° 0022, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3, Límite La Pampa/Río Negro, Provincia de Buenos Aires (CAF S/N)	1.803,75	1.008.046,259	1.932.250,00	0	2.194.500,00	0,1%	49,9%	50,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	80	5	Mód. 209C - Ruta Nacional N° 0065, Tramo: Torralba - Límite Santa Fe/Chaco, Provincia de Santa Fe	94.332,179	624.264,028	1.114.313,20	0	2.142.910,00	4,4%	43,6%	52,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	84	5	Mód. 503 A - Ruta Nacional N° 14, Tramo: A Cuy Grande (Km. 860,83) - Límite Comarca/Misiones (Km. 803,71), Provincia de Corrientes (CAF S/N)	864,12	701.410,875	684.125,00	0	1.360.200,00	0,0%	51,3%	46,6%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	85	5	Mód. Ruta Nacional N° 0130, Tramo: Ruta Nacional N° 14 - Ruta Nacional N° 15, Provincia de Entre Ríos	12.206,54	636.875,958	1.347.837,00	0	1.996.500,00	0,6%	31,9%	67,5%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	86	5	Mód. Ruta Nacional N° 1120, Tramo: Alberdi-Frallón, Provincia de Tucumán	8.194,34	479.548,883	1.015.081,66	0	1.502.824,68	0,6%	31,9%	67,5%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	87	5	Mód. Ruta Nacional N° 0011, Tramo: Timbales - Santa Fe (A007), Provincia de Santa Fe	68.895,40	917.233,049	1.381.810,24	0	2.347.948,69	2,9%	36,1%	58,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	88	5	Mód. Ruta Nacional N° 115 - Ruta Nacional N° 0011, Tramo: Santa Fe (A007) - Crispo (R.P.N° 39), Provincia de Santa Fe	70.736,02	94.125,150	1.397.871,05	0	2.410.122,69	2,9%	30,1%	56,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	89	5	Mód. Ruta Nacional N° 11C - Ruta Nacional N° 0011, Tramo: Crispo (R.P.N° 39) - Avelandón (R.P.N° 31), Provincia de Santa Fe	73.132,88	973.300,11	1.443.360,00	0	2.490.000,00	2,9%	35,1%	56,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	90	5	Mód. Ruta Nacional N° 110 - Ruta Nacional N° 0011, Tramo: Avelandón (Ruta Provincial N° 31) - Rosalvén (Ruta Provincial N° 15), Provincia de Santa Fe	53.891,34	704.070,14	1.944.328,00	0	1.802.290,69	2,9%	38,1%	53,0%	0,0%	100,0%
54	604	26	5	91	5	Mód. Ruta Nacional N° 188A - Ruta Nacional N° 018A, Tramo: San Nicolás (Ruta Nacional N° 9) - Junín (Ruta Nacional N° 7), Provincia de Buenos Aires	14.337,26	747.787,73	1.582.875,00	0	2.340.000,00	0,6%	31,9%	67,5%	0,0%	100,0%

Estado Anverso al Artículo 11

Proyecto Anual al Aprobado 1.1

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON EFECTOS EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEBERAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
						2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL	2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL	2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL	
54	604	26	5	32	5	5	Malla Ruta Nacional N° 193 - Ruta Nacional N° 0186, Tramo Juan Juarez (Ruta Nacional N° 7) - Con. Vilgras (Ruta Nacional N° 33), Provincia de Buenos Aires	14.508.514	744.222.617	1.575.326.865	0	2.333.826.669	0,0%	31,9%	67,5%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	33	5	5	Malla Ruta Nacional N° 193C - Ruta Nacional N° 0186, Tramo: Gral. Vilgras (Ruta Nacional N° 33) - Remedios (Ruta Nacional N° 35), Provincia de Buenos Aires	12.413,29	847.419,24	1.370.462,259	0	2.030.315,469	0,0%	31,9%	67,5%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	34	5	5	Malla Ruta Nacional N° 205/206 - Ruta Nacional N° 0226, Tramo: Obanitas (Ruta Provincial N° 78) - Rollán (Ruta Provincial N° 85) y Ruta Nacional N° 0205, Tramo: Salitro (Ruta Provincial N° 51) - Salitro (Ruta Provincial N° 85)	15.270,00	671.910,38	1.595.260,872	0	2.902.340,920	0,1%	32,3%	67,0%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	35	5	5	Malla Ruta Nacional N° 30A - Ruta Nacional N° 0038, Tramo: Villa Carlos Paz - Cruz del Eje, Provincia en Córdoba	5.638,453	709.085,30	1.590.836,879	0	2.302.560,018	0,2%	30,8%	69,0%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	36	5	5	Malla Ruta Nacional N° 35 - Ruta Nacional N° 0003, Tramo: Trilero - Hidalgo, Provincia de Chubut	43.322,888	534.254,469	1.667.929,215	0	2.647.506,669	1,7%	35,3%	63,0%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	37	5	5	Malla Ruta Nacional N° 30 - Ruta Nacional N° 0003, Tramo: Matagorda - Ruta Provincial N° 39, Provincia de Chubut	41.210,829	849.488,971	1.516.596,974	0	2.407.296,669	1,7%	35,3%	63,0%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	38	5	5	Malla Ruta Nacional N° 34 - Ruta Nacional N° 0003, Tramo: Caldas - Tres Cerros, Provincia de Santa Cruz	42.215,103	870.274,305	1.553.705,171	0	2.466.188,669	1,7%	35,3%	63,0%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	7	5	5	Malla 114 - Ruta Nacional N° 0005, Tramo: Línea Chubutero Negro - Línea Río Negro/Neuquén, Provincia de Río Negro (CAF S/N)	5.328,759	666.391,259	915.000,000	0	1.590.750,000	0,4%	45,6%	94,1%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	8	5	5	Malla 130 - Ruta Nacional N° 0040, Tramo: Escondido - Zapala, Provincia de Neuquén (CAF S/N)	1.608,738	1.070.891,252	815,100,000	0	1.887.500,000	0,1%	56,7%	43,2%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	10	5	5	Malla 205 - Ruta Nacional N° 0178, Tramo: Pergamino - Acceso Las Rosas (Ruta Provincial N° 165), Provincia de Buenos Aires y Santa Fe (CAF S/N)	5.339,379	934.015,029	1.001.200,000	0	1.940.279,029	0,3%	46,1%	51,6%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	11	5	5	Malla 212 - Ruta Nacional N° 0038, Tramo: Línea La Pampa/Córdoba - Ruta Nacional N° 6, Provincia de Córdoba (CAF S/N)	5.300,025	1.015.234,319	1.006.750,000	0	2.108.375,000	0,3%	48,1%	51,6%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	12	5	5	Malla 232 - Ruta Nacional N° 0186, Tramo: Cruz C.C. Manuel Belgrano - Acceso (Calle Suburbial) Ruta Nacional N° A207, Tramo: Embarque Ruta Nacional N° 189 - Imbabura (CAF S/N)	5.200,058	843.980,159	1.006.200,000	0	1.391.470,000	0,3%	44,0%	55,7%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	14	5	5	Malla 318B - Ruta Nacional N° 0040, Tramo: Ruta Nacional N° 140 (preparación) - Trenyán y Ruta Nacional N° 0143, Tramo: San Rafael - Ruta Nacional N° 40, Provincia de Mendoza (CAF S/N)	1.675,50	1.006.020,979	1.007.700,480	0	2.015.400,959	0,1%	49,9%	50,0%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	15	5	5	Malla 401A - Ruta Nacional N° 0065, Tramo: Embarque Ruta Nacional N° 40 - Acceso al Resguardo y Ruta Nacional N° 0042, Tramo: Línea Salta/Tucumán - San Carlos (Cruce La Tronera), Provincia de Salta (CAF S/N)	2.793,872	1.226.659,919	894.039,129	0	2.123.542,919	0,1%	57,9%	42,1%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	16	5	5	Malla 407B - Ruta Nacional N° 0065, Tramo: Telégrafos - Río Arco (Pn) y Ruta Nacional N° 0051, Tramo: Asqueño G. Arbol - Campo Domingo, Provincia de Salta (CAF S/N)	1.769,629	942.320,375	1.061.775,000	0	2.005.515,000	0,1%	47,0%	52,9%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	18	5	5	Malla 434 - Ruta Nacional N° 0254, Tramo: Embarque Ruta Nacional N° 50 - Línea Internacional Córdoba, Provincia de Salta (CAF S/N)	5.136,804	629.930,220	762.200,000	0	1.418.960,000	0,4%	44,1%	55,2%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	20	5	5	Malla 505 - Ruta Nacional N° 0061, Tramo: Ruta Nacional N° 11 - Ruta Nacional N° 85, Provincia de Formosa (CAF S/N)	6.223,008	713.377,000	867.000,000	0	1.605.800,000	0,3%	46,4%	55,2%	0,0%	100,0%				
54	604	26	5	22	5	5	Malla 531 - Ruta Nacional N° 0066, Tramo: Ruta Nacional N° 11 - Vía del Grial/Guemes, Provincia de Formosa (CAF S/N)	6.216,804	681.746,000	855.000,000	0	1.548.000,000	0,3%	44,4%	55,2%	0,0%	100,0%				

17.

MERCADO		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN				CONDENSADO EN EJERCICIOS FINACIADOS				AVANCE (en porcentaje)			
PROYECTO	OBRA	PROYECTO	OBRA	PROYECTO	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
64-004-26-6-26	5	5	5	5	5.205.000	653.750.000	915.000.000	0	1.470.000.000	0,4%	44,4%	55,2%	0,0%	100,0%		
64-004-26-6-24	5	5	5	5	5.000.000	862.245.000	729.300.000	0	1.5.91.625.000	0,3%	54,6%	45,1%	0,0%	100,0%		
64-004-26-6-27	5	5	5	5	584.544	954.896.229	888.511.239	0	1.923.765.919	0,0%	51,2%	48,7%	0,0%	100,0%		
64-004-26-6-29	5	5	5	5	27.512.672	872.487.129	1.350.000.000	0	2.250.000.000	1,2%	38,8%	60,0%	0,0%	100,0%		
64-004-26-6-28	5	5	5	5	827.500	958.117.500	893.000.000	0	1.860.000.000	0,0%	52,5%	47,5%	0,0%	100,0%		
64-004-26-6-30	5	5	5	5	814.750	852.865.250	934.420.000	0	1.9.16.020.000	0,0%	51,3%	48,7%	0,0%	100,0%		
64-004-26-6-32	5	5	5	5	73.960.379	934.118.369	1.000.073.742	0	2.016.157.489	3,1%	48,3%	50,0%	0,0%	100,0%		
64-004-42-11-5	5	5	5	5	2.256.712.833	6.498.761.058	10.886.515.278	0	19.722.645.469	11,4%	33,0%	55,6%	0,0%	100,0%		
64-004-42-11-6	5	5	5	5	1.802.339.242	4.753.857.079	7.795.245.688	0	16.351.442.028	12,8%	31,1%	54,3%	0,0%	100,0%		
64-004-42-11-8	5	5	5	5	1.044.556	1.795.441	200.000	0	3.000.000	34,8%	58,0%	6,7%	0,0%	100,0%		
64-004-42-11-9	5	5	5	5	1.044.556	1.795.441	200.000	0	3.000.000	34,8%	58,0%	6,7%	0,0%	100,0%		
64-004-42-11-11	5	5	5	5	1.689.025.111	4.629.885.513	7.837.701.233	0	13.960.529.865	12,1%	33,2%	54,7%	0,0%	100,0%		
64-004-42-10-3	5	5	5	5	25.678.683	471.321.319	203.000.000	0	700.000.000	3,7%	67,3%	29,0%	0,0%	100,0%		
64-004-42-10-8	5	5	5	5	1.146.833.070	1.702.997.199	1.131.116.329	0	4.762.316.598	38,7%	35,8%	27,0%	0,0%	100,0%		
64-004-42-10-6	5	5	5	5	1.703.536.167	1.709.688.349	1.700.018.258	0	5.163.653.402	34,0%	33,1%	32,9%	0,0%	100,0%		
64-004-42-10-11	5	5	5	5	4.861.117	463.108.823	332.000.000	0	860.000.000	0,6%	57,9%	41,5%	0,0%	100,0%		
64-004-42-10-18	5	5	5	5	4.279.784	405.220.229	290.000.000	0	700.000.000	0,6%	57,9%	41,3%	0,0%	100,0%		
64-004-42-10-18	5	5	5	5	4.861.117	463.108.823	332.000.000	0	860.000.000	0,6%	57,9%	41,5%	0,0%	100,0%		

JURISDICCIÓN		SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)						
						2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL	2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL		
64	604	42	10	20	54	Autopista Ruta Nacional N° 9 Pilar - Pergamino Tramo 2A Sección A' - Grutas (Km.18,13)- A' de Grutas (Km.18,37), Construcción de Coletores y Otras Faltantes	3.095,98	289.443,10	0	500.000,00	0,0%	57,9%	41,5%	0,0%	100,0%		
64	604	42	10	20	54	Autopista Ruta Nacional N° 9 Pilar - Pergamino Tramo 2A Sección A' - Grutas (Km.18,13)- A' de Grutas (Km.18,37), Construcción de Distribuidor Acceso Sur a San Antonio de Arroyo	9.944,62	188.895,35	0	450.000,00	0,0%	2,7%	1,8%	86,5%	100,0%		
64	604	42	10	20	54	Autopista Ruta Nacional N° 9 Pilar - Pergamino Tramo 3 - Construcción de Coletores y Otras Faltantes	4.276,78	405.220,22	0	700.000,00	0,0%	27,9%	41,3%	0,0%	100,0%		
64	604	42	10	20	54	Autopista Ruta Nacional N° 9 Pilar - Pergamino Tramo 4 - Construcción de Coletores y Otras Faltantes	4.891,17	595.108,02	0	800.000,00	0,0%	44,9%	54,5%	0,0%	100,0%		
64	604	42	10	21	51	Autopista Ruta Nacional N° 9 Rio Cuarto - Helmberg	119.565,02	949.974,43	0	1.016.744,56	0	1,87	30,3%	27,0%	0,0%	100,0%	
64	604	42	10	20	54	Autopista Ruta Nacional N° 9 Rufino - San Eduardo	289.318,84	1.513.789,83	0	3.440.366,23	8,1%	43,6%	40,6%	0,0%	100,0%		
64	604	42	10	20	51	Conector Ruta Nacional N° 1 Residencia - Formosa, Autopista Ruta Nacional N° 11 Tramo Límite c/Chaco (Km.1.103,16) - Empresa Ruta Nacional N° 6 (Km.1.104,20) Sección Km. 1.103,16 - Km.1.113,30	88.871,77	349.186,33	0	565.564,93	15,7%	52,0%	22,3%	0,0%	100,0%		
64	604	42	10	20	52	Conector Ruta Nacional N° 1 Resistencia - Formosa, Autopista Ruta Nacional N° 11 Tramo Límite c/Chaco (Km.1.103,16) - Empresa Ruta Nacional N° 6 (Km.1.104,20) Sección Km.1.113,30 - Km.1.142,00	69.269,52	272.713,05	0	440.180,18	15,1%	52,0%	22,3%	0,0%	100,0%		
64	604	42	10	31	56	Conector MDA - Ruta Nacional N° 34 - Empresa R.M.N. N° 6 - Acceso Norte a San Pedro de Jujuy - Grupo 2 (BRF 8910)	841.960,33	4.148.610,77	0	1.354.203,30	0	6,34	7,3%	65,4%	21,3%	100,0%	
64	604	42	10	31	56	Conector MDA - Otras Faltantes - All. Ruta Nacional N° 65 Y 1106 - Sección 2 - Límite Salta/Jujuy - Intersección Ruta Nacional N° 65 - Grupo 1 Lote 2 (BRF 8910)	1.278.242,38	2.586.514,65	0	736.071,29	0	4,56	12,4%	16,1%	0,0%	100,0%	
64	604	42	10	31	66	Conector MDA - Ruta Nacional N° 34 - Tramo Grupo 4 - Autopista - Variante Giemes/ Acceso al Centro Multimodal de Transferencia de Cargas y Logística en Giemes (BRF 8910)	147.459,53	4.102.481,52	0	271.026,52	0	4,50	9,0%	6,0%	0,0%	100,0%	
64	604	42	10	31	61	Conector MDA - Autopista Ruta Nacional N° 66 - Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy - Intersección Ruta Nacional N° 1106 - Intersección Ruta Nacional N° 9 GRUPO 3 (BRF 8910)	322.173,86	2.111.921,18	0	0	0	2,43	7,6%	18,0%	0,0%	100,0%	
64	604	42	10	41	51	Sistema Caisa Receptor - Autopista Ruta Nacional N° 7 Tramo: Ruta Nacional N° 40 - Aguas de Piedras (BID M4652)	72.806,00	1.682.200,00	0	151.686,87	0	1,90	6,6%	8,0%	0,0%	100,0%	
64	604	42	10	42	54	Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia - Cables Oliva - Otras Faltantes - Tramo Comodoro Rivadavia - Cables Oliva Sección Km.1837,50 - Km. 1906,90 Cables Oliva	235.514,90	1.438.820,16	0	1.086.484,49	0	2,76	5,0%	39,3%	0,0%	100,0%	
64	604	42	10	43	53	Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia - Cables Oliva - Otras Faltantes - Tramo Comodoro Rivadavia - Cables Oliva Sección Avenida Circunvalación Cables Oliva	7.453,58	327.801,00	0	680.684,41	0	1,01	8,2%	32,3%	67,0%	100,0%	
64	604	42	10	43	54	Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia - Cables Oliva - Otras Faltantes - Tramo Comodoro Rivadavia - Cables Oliva Sección Ruta 178 (Km. 843,30) - Km.1837	207.387,50	1.343.653,13	0	698.499,88	0	3,99	24,0%	81,1%	39,3%	100,0%	
64	604	42	10	44	51	Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional N° 66, Tramo: Chocante - Salta (BID SN)	6.525,00	1.624.725,00	0	1.831.250,00	0	3,99	5,0%	49,8%	50,0%	100,0%	
64	604	42	10	45	51	Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional N° 15A, Tramo: Ruta Nacional N° 6 - Ruta Provincial N° 2, Sección: Intercambiador con AU2006 - Intercambiador Ruta Provincial N° 2	22.816,184	1.007.465,72	0	2.716.706,27	0	3,74	11,6%	10,6%	26,9%	72,5%	100,0%

Plan de Inversión al 30/06/21

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN
CONCURRENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

10

11.

JURISDICCIÓN		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRAS DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CONCURRENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
64	604	43	10	7	53	302.662.230	468.000.000	0	0	769.662.230	1,2%	38,8%	60,0%	0,0%	100,0%
64	604	43	10	21	53	895.757	716.043.023	0	0	1.611.840.780	7,0%	83,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	44	10	11	51	872.263	966.306.402	0	0	1.838.569.665	13,5%	86,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	44	10	11	55	2.291.633	678.718.887	177.000.000	0	859.000.000	0,9%	76,8%	20,6%	0,0%	100,0%
64	604	44	10	11	56	5.671.031	585.868.682	826.510.338	0	1.212.750.000	0,4%	40,4%	51,2%	0,0%	100,0%
64	604	44	10	11	57	3.949.411	595.383.917	624.899.897	0	1.194.323.333	0,3%	49,0%	50,7%	0,0%	100,0%
64	604	44	10	11	58	1.061.832.280	3.229.893.273	0	0	4.291.725.553	24,7%	75,3%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	2	51	244.558.850	1.175.441.138	0	0	1.420.000.000	17,2%	82,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	3	52	8.038.441	28.918.813	3.000.000	0	41.948.272	21,9%	71,3%	7,2%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	5	51	3.230.016	855.088.840	761.102.236	0	1.819.206.092	0,2%	62,8%	47,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	13	51	50.400.000	1.448.900.000	0	0	1.500.000.000	3,3%	86,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	16	52	56.009.039	180.279.305	0	0	236.317.239	24,4%	73,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	21	51	9.860.071	308.338.928	474.000.000	0	790.000.000	1,2%	38,8%	60,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	21	52	10.393.752	328.656.244	510.000.000	0	850.000.000	1,2%	39,8%	60,0%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	22	52	2.271.904	455.342.746	401.200.652	0	859.553.000	0,3%	53,0%	46,7%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	22	52	2.123.248	248.456.004	213.605.742	0	462.061.750	0,5%	51,1%	46,4%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	22	52	3.122.871	506.398.328	448.318.809	0	954.717.137	0,3%	53,0%	46,7%	0,0%	100,0%
64	604	45	10	22	52	5.171.721	1.049.264.739	929.988.450	0	1.984.453.189	0,3%	62,9%	46,9%	0,0%	100,0%

11

17.

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE (en porcentaje)					
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
64	604	45	10	23	5) Perimetración Ruta Nacional N° 51 Tramo: San Antonio de los Cobres - P° de Sico Sección, Campo Amarillo - P° de Sico - Subsección 2 (RD SN)	5.171,72	1.049.264,725	929.989,550	0	1.984.166,000	0,3%	52,9%	46,9%	0,0%	100,0%		
64	604	45	10	46	5) Perimetración Ruta Nacional N° 51 Tramo: Sauro (R. de Provincial N° 23) - Ruta Nacional N° 12 (Equeana); Provincia de Corrientes (CAF 10702)	3.057.077,23	3.657.527,17	0	0	6.714.604,363	16,5%	34,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	45	10	48	5) Perimetración Ruta Nacional N° 250, Paso Unico de Esquel, Provincia del Chubut (RD SN)	3.822,77	1.000.851,226	899.650,950	0	1.901.395,000	0,2%	52,8%	47,0%	0,0%	100,0%		
64	604	45	10	49	5) Ruta Nacional N° 1, Tramo: Salta-Campo Quijano; Construcción de Vialidad en el Friso por Campo Quijano - Provincia de Salta (RD SN)	2.340,51	1.000.892,358	1.287.236,623	0	2.340.517,500	0,1%	46,4%	58,0%	0,0%	100,0%		
64	604	45	10	50	5) Ruta Nacional N° 76 - Tramo: Quabamba Salta Domingo Pérez Negro - La Rioja	14.829,54	464.246,55	716.332,140	0	1.197.230,770	1,2%	30,8%	60,0%	0,0%	100,0%		
64	604	45	10	51	5) Ruta Nacional N° 73, Tramo: Los Cajones Anguilán; Sección: Km. 0,00 (Pampal de la Vuata) Km. 21,80	12.369,91	392.274,20	606.946,319	0	1.011.610,520	1,2%	38,8%	60,0%	0,0%	100,0%		
64	604	45	10	51	5) Ruta Nacional N° 73 Aguayán - Empalme Ruta Nacional N° 75 Sección II	20.041,23	655.731,25	963.876,37	0	1.639.461,253	1,2%	38,9%	60,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	23	1	5) Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte del Plan Nacional Val en Casa Central	20.832,72	123.741,223	0	0	144.674,000	14,5%	85,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	21	2	5) Campamentos Vales en Distrito Buenos Aires	14.286,65	14.880,605	0	0	29.167,263	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	23	2	5) Campamentos Vales en Distrito Tucumán	3.073,234	3.390,02	0	0	6.463,25	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	24	2	5) Campamentos Vales en Distrito Misiones	11.480,14	12.674,739	0	0	24.154,88	47,5%	52,0%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	26	1	5) Obras edilicias generales en Distrito Jujuy	5.355,054	5.907,17	0	0	11.262,226	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	27	2	5) Construcción Campamento La Guardia, Ruta Nacional N° 60, Provincia Santa Fe	52.303,688	57.896,31	0	0	110.200,000	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	29	2	5) Campamentos Vales en Distrito San Juan	14.328,749	15.833,17	0	0	30.161,92	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	33	2	5) Campamentos Vales en Distrito Chubut	40.116,004	44.251,029	0	0	84.367,03	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	36	2	5) Campamentos Vales en Distrito Santiago del Estero	38.504,43	42.315,566	0	0	80.820,000	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	37	1	5) Campamentos Vales en Distrito Entre Ríos	37.722,16	41.611,289	0	0	79.333,45	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
64	604	47	39	2	5) Campamentos Vales en Distrito Bariloche	42.028,629	51.383,311	0	0	93.411,94	45,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%		

JURISDICCIÓN	SENTEÑO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN						CONSIDERACIÓN DE ENERGÍAS FUTURAS											
						COPSA DE INVERSIÓN						IMPORTE A DEVENIR (en pesos)						AVANCE (en porcentaje)					
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL			
64	004	47	41	2	5	Compartidos Vales en Distrito Santa Cruz	6.745,53	7.441,07	0	0	14.186,60	47,3%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	47	43	2	5	Compartidos Vales en Distrito Santa Cruz	20.744,30	22.903,14	0	0	43.647,44	47,5%	52,5%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	26	2	5	Construcción de Alta Nivel en Acceso a Troncal - Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Int. Ruta Provincial N° 347 (B Ciudad) - Límite Tucumán / Salta - Sección I. Km. 1.982,36	24.822,72	181.677,27	103.500,00	0	390.000,00	1,7%	51,9%	44,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	26	3	5	Acceso a Lata Rugosa, Ruta Nacional N° 2038, Tramo: Lata Rugosa Km.753, Sección: Lata Rugosa Km.753, Provincia de Tucumán	6.806,39	95.141,60	0	0	104.748,00	9,2%	90,3%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	26	1	5	Obras de Seguridad en Distrito La Rioja	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	26	2	5	Protecciones de Muros Cuentas de Ahorro	11.726,62	256.261,17	132.000,00	0	400.000,00	2,9%	84,1%	33,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	26	1	5	Obras de Seguridad en Distrito San Juan	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	30	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Conventos	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	32	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Nequén	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	34	1	5	Obras de Seguridad en Distrito San Luis	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	37	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Entre Ríos	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	39	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Bahía Blanca	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	40	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Río Negro	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	42	2	5	Ruta Nacional N° 022, Ronda Acceso Barrio Las Buitas de Choele Choele y Tránsito Urbano a Choele Choele	14.259,86	133.222,95	0	0	151.782,81	12,2%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	42	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Formosa	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	44	1	5	Obras de Seguridad en Distrito Tierra del Fuego	17.119,12	92.880,87	0	0	110.000,00	15,6%	84,4%	0,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	44	2	5	Protecciones de Muros Paso Cambaló	7.703,06	218.296,39	132.000,00	0	390.000,00	2,7%	81,6%	36,0%	0,0%	100,0%							
64	004	48	47	1	5	Puentes Ruta Nacional N° 75 - Puente sobre Río Talampaya (Km.64,33) - La Rioja	7.710,19	90.939,39	0	0	97.729,57	7,3%	82,7%	0,0%	0,0%	100,0%							

17.

SERVICIO		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A EJECUTAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)						
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
64	604	48	2	6	5.618.311	72.485.27	0	0	19.303.509	7,5%	82,7%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Puente Ruta Nacional N° 76 - Puente sobre Río El Medio (Km.88,30) - La Rioja																
64	604	48	2	26	1.782.262	12.193.777	0	0	14.876.039	12,2%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Puente Ruta Nacional N° 12 Entrada - Coyna - Sección: Puente sobre aluvión N° 1 del Río Corrientes																
64	604	48	2	86	1.230.706	106.662.23	6.000.000	0	120.000.000	6,1%	89,9%	5,0%	0,0%	100,0%		
5) Puente Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Barrancas El Sombrero - Sección: Puente sobre Arroyo Loncoche - Puente sobre Río Malague																
64	604	50	1	21	25.946.250	186.294.077	0	0	212.240.327	12,2%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Reconstrucción Ruta Nacional N° 177 Corrientes																
64	604	50	1	25	16.048.175	333.890.829	87.500.000	0	427.500.000	3,7%	76,3%	20,0%	0,0%	100,0%		
5) Reconstrucción Ruta Nacional N° 152, Tramo: El Carrizoblanco a Puelches, Sección 2, Km.119,24 - Km.181,33																
64	604	50	1	26	24.989.827	426.921.119	96.000.000	0	530.000.000	4,6%	78,4%	16,0%	0,0%	100,0%		
5) Reconstrucción Ruta Nacional N° 150, Tramo: El Carrizoblanco a Puelches, Sección 1, Km.72 - Km.119,24																
64	604	51	1	23	5.193.146	50.990.996	46.307.900	0	96.510.000	5,4%	52,6%	41,6%	0,0%	100,0%		
5) Paso Internacional Eco-Paseo de Aduana, Provincia de Salta (RD S/N)																
64	604	51	1	24	5.096.579	23.494.468	17.897.059	0	46.265.000	10,6%	52,8%	36,8%	0,0%	100,0%		
5) Paso Internacional Fabrico/Construcción de Nuevo Centro Integrado de Fronteras, Provincia del Chubut (RD S/N)																
64	604	52	1	2	31.602.793	75.941.217	0	0	107.500.000	29,6%	70,4%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Reparación y Mantenimiento de Puentes, Ruta A01, Tramo: Wilde - Pta. Moabiler Avda. Sección: Puentes AM Sarandí, Canal Santo Domingo, Calle Las Paves y A San Martín, Túneles Pedernales Cables Locos y Salta Blanca																
64	604	52	1	1	11.983.399	57.016.619	0	0	69.000.000	17,4%	82,6%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 2° Distrito - Córdoba																
64	604	52	1	2	10.028.311	42.861.609	0	0	52.800.000	19,9%	80,1%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 3° Distrito - Tucumán																
64	604	52	1	1	12.543.979	38.174.139	0	0	51.300.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 4° Distrito - Mendoza																
64	604	52	1	1	4.666.616	14.303.267	0	0	19.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 5° Distrito - Salta																
64	604	52	1	2	9.674.188	122.184.811	0	0	131.859.000	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Construcción, Relación y Ampliación de Mataderos Transversales, Ruta 51, Tramo: Santa Rosa de Tarca - Estación Muñoz, Sección: Km.107 (Pta. Las Cuercas), Provincia de Salta																
64	604	52	1	1	6.363.912	26.835.087	0	0	34.200.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 6° Distrito - Jujuy																
64	604	52	1	1	11.983.399	37.016.619	0	0	49.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 7° Distrito - Santa Fe																
64	604	52	1	1	4.666.616	14.303.267	0	0	19.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Mantenimiento de Obras de Arte en 8° Distrito - La Rioja																
64	604	52	1	2	2.496.832	119.729.169	0	0	122.220.000	2,0%	98,0%	0,0%	0,0%	100,0%		
5) Reparación de Mataderos Transversales, Ruta 38, Tramo: Engrape Ruta Nacional N° 77 - Límite La Rioja/Catamarca, Sección: Km.439,83 - Km.485,88, Provincia de La Rioja																

Planilla Anual de Avance

**CONTRATACION DE OBRAS DE INVERSION
CON INCIDENCIA EN EJECUCION FUTURAS**

11.

Planes Anuales Ej. Artículo 11

DIRECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS						AVANCE (en porcentaje)					
						REPORTE A DEVENIR (en pesos)						TOTAL					
						2021	2022	2023	2022	2023	RESTO	2021	2022	2023	2022	2023	RESTO
64	604	52	28	5	5	Reconstrucción de Funicular de Acceso y Lote de Acondicionamiento, Construcción de Alcantarilla y Obras de Depuración de Aguas Residuales, Ruta 76, Tramo: Vta. S.J. de Vieytes - Abajá, Sección: Km. 16,88 (Río La Troja), Promotor: de la Riqueza	9.706.622	122.032.217	0	0	132.340.000	7,3%	92,7%	0,0%	100,0%		
64	604	52	29	5	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 5º Distrito - San Juan	17.562.696	63.898.329	0	0	71.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	30	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 10º Distrito - Comense	15.929.493	47.970.512	0	0	63.500.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	31	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 1º Distrito - Cabuquiro	6.292.231	28.776.765	0	0	38.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	31	2	5	Construcción de Pas. Estructural y Barandales, Obras de Encauce, Delineación Meliografos en S. Cuadrado de la Cabeza, Etapa 1, Ruta 40, Tramo: Estación Ruta Nacional N°30 - Límite Calaverata a Riqueza, Sección: Km.117,85 (Estimador Ruta Nacional N°30) - Km.118,37 (Estimador Ruta Provincial N°46)	23.353.377	167.664.629	0	0	191.000.000	12,2%	87,8%	0,0%	100,0%		
64	604	52	31	3	5	Rehabilitación y Construcción de Obras de Arte y Reparación de Acondicionamiento en Cabañas y Barroqueras, Ruta 38, Tramo: El Poncequero - La Merced, Sección: Km. 594,4 - Km. 595,59	3.270.829	93.093.110	0	0	100.660.000	7,3%	92,7%	0,0%	100,0%		
64	604	52	31	4	5	Reconstrucción de Codos de Curvas en Alcantarilla de los Ríos La Ciénega, El Invernaje y Don Misiones, Ruta 40, Tramo: Río Agua Clara - El Esp. Sección: Km. 4.180,75 (C/ J. Km. 4.111,18	10.729.015	135.567.295	0	0	146.296.310	7,3%	92,7%	0,0%	100,0%		
64	604	52	31	5	5	Reconstrucción de Cabañas y Delineación entre Km. 1.395 y 1.404, Ruta 60, Tramo: Fambalá - Las Agostolatas, Sección: Río Guarehina - Cuadrado de las Agostolatas	8.693.144	111.892.665	0	0	120.750.000	7,3%	92,7%	0,0%	100,0%		
64	604	52	32	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 12º Distrito - Nequehén	4.646.614	14.303.382	0	0	19.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	32	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 12º Distrito - Chuclut	4.646.614	14.303.382	0	0	19.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	34	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 1º Distrito - San Luis	15.138.154	46.763.899	0	0	61.900.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	35	1	5	Mantenimiento de obras de arte en 15º Distrito - Misiones	9.291.231	28.736.702	0	0	38.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	35	2	5	Sistema Modular, Ruta, Tramo: Sección: Punteo - Enramado (Paraguay) San Roque González de Santa Cruz, Provincia de Misiones	13.235.000	122.296.509	27.150.000	0	182.700.000	8,1%	75,2%	16,7%	100,0%		
64	604	52	36	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 1º Distrito - Santiago del Estero	16.335.444	66.614.452	0	0	82.900.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	37	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 1º Distrito - Entre Ríos	4.646.614	14.303.382	0	0	19.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	38	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 1º Distrito - Chaco	12.105.664	31.396.339	0	0	43.500.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	38	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 1º Distrito - Bella Albricia	10.882.871	33.617.139	0	0	44.500.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		
64	604	52	42	1	5	Mantenimiento de Obras de arte en 20º Distrito - Río Negro	4.646.614	14.303.382	0	0	19.000.000	24,5%	75,5%	0,0%	100,0%		

U.

CONTRATACION DE OBRAS DE INVERSION CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
SUBSECCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	IMPORTE A DEVENIR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)							
					2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
04	604	52	41	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 2º Distrito - La Pampa	4.646.616	14.353.382	0	0	19.000.000	24,9%	75,9%	0,0%	0,0%	100,0%
04	604	52	42	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 2º Distrito - Formosa	4.646.616	14.353.382	0	0	19.000.000	24,9%	75,9%	0,0%	0,0%	100,0%
04	604	52	43	1	5	Rio Bermejo - Defensa de Margen Llanos Formosa - Ruta 165 - Tramo: Castelli - Limite Chaco/Formosa, Seccion Km. 1278,00 - Km. 1283,31	7.441.682	93.988.319	0	0	101.430.000	7,3%	92,7%	0,0%	0,0%	100,0%
04	604	52	43	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 2º Distrito - Santa Cruz	14.404.517	44.166.469	0	0	58.570.986	24,6%	75,4%	0,0%	0,0%	100,0%
04	604	52	43	2	5	Cambio de Jarra de Dabazon, Reacomodamiento y Reparación de Barandos e Iluminación Ruta 3, Tramo: Ch. Las Pequeñas (Ruta Nacional N° 269) - Empresa E-PAF S.	23.253.092	186.788.690	0	0	210.041.782	11,1%	88,9%	0,0%	0,0%	100,0%
04	604	52	44	1	5	Mantenimiento de Obras de Arte en 2º Distrito - Tierra del Fuego	4.646.616	14.353.382	0	0	19.000.000	24,9%	75,9%	0,0%	0,0%	100,0%
04	604	52	45	2	5	Sistema Modular, Puente N. Avellaneda, Transbordador y Acceso; Nuevo Puente Puermón y Acceso, Puentes de Buenos Aires	14.944.184	115.829.043	119.226.789	0	250.000.000	6,0%	46,3%	47,7%	0,0%	100,0%
04	604	52	45	3	5	Sistema Modular, Puente Alena y Acceso; Puente V. De la Plaza y Acceso; Arreglo Puente Puermón y Acceso, Puentes de Buenos Aires	21.121.020	238.748.320	5.000.000	0	265.000.000	8,0%	90,1%	1,9%	0,0%	100,0%
04	613	20	2	76	5	Ampliación de sistemas de agua potable de la localidad de Diamante - Entre Ríos (RD-1031)	68.191.100	627.906.549	0	0	696.097.649	9,8%	90,2%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	2	77	5	Construcción de la Segunda etapa de la planta de potabilización de agua - La Paz - Entre Ríos	107.737.099	262.373.231	0	0	420.110.330	37,5%	62,5%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	2	78	5	Organización de los Sistemas de Agua Potable - Concordia - Entre Ríos	56.800.000	93.300.000	0	0	150.000.000	37,9%	62,1%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	2	80	5	Realización Nuevas Perforaciones para la provisión de agua en San Miguel de Tucumán - Tucumán	94.760.750	167.899.250	0	0	262.660.000	37,5%	62,5%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	3	88	5	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Saltillo - Provincia de Buenos Aires	158.398.377	398.028.411	0	0	556.419.788	28,3%	71,7%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	3	97	5	Ampliación Planta Potabilización de Agua y Redes - Victoria - Rio Negro	152.275.161	528.543.830	0	0	680.818.990	22,4%	77,6%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	5	24	5	Impresión de Sistema de Desagües Cloacales para la localidad de Vilquey - Entre Ríos (RD-AR-1031)	363.370.899	439.372.822	0	0	802.743.721	45,6%	54,4%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	5	26	5	Construcción de Red de Colectores - Adreñes - Banda del Rio Sal - Provincia de Tucumán (PAVS I - RD-3451)	897.029.345	1.674.843.828	0	0	2.571.873.173	34,9%	65,1%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	5	27	5	Impresión Planta Depuradora - Adreñes y Banda del Rio Sal - Tucumán (PAVS II RD-3451)	498.177.200	942.238.100	0	0	1.440.415.300	33,2%	66,8%	0,0%	0,0%	100,0%
04	613	20	5	28	5	Construcción de Red de desagües cloacales y Construcción de planta de tratamiento Cloacales - La Pampa	713.300.000	124.700.000	0	0	200.000.000	37,7%	62,3%	0,0%	0,0%	100,0%

Fuente: Base de Datos de la Cámara de Diputados

17.

Cuadro Anexo al Anexo 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN COM INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
AUTORIDAD	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE (en porcentajes)						
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	
71	108	16	0	17	5	Continuación del Salitre SACCOCA 2 AB	724.935.700	598.000.100	1.544.202.208	14.032.705.510	16.905.995.520	4,3%	3,6%	9,1%	83,0%	100,0%
75	856	1	0	10	5	Tránsito en valor de los edificios ubicados en la provincia de Santa Cruz, Jefatura Regional SUR I	69.522.256	17.390.968	0	0	65.902.839	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
75	856	1	1	11	5	Puesta en valor, renovación y reparación integral de los edificios ubicados en la Jefatura Regional Liberal	64.074.206	13.518.554	0	0	67.592.760	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	2	5	Centro de Almacenamiento Nacional de Vacunas (BD N° 5032OC-AR)	248.771.200	897.100.200	0	0	1.233.866.500	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Chubut (BD N° 5032OC-AR)	22.220.068	5.557.744	0	0	27.777.812	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Catamarca (BD N° 5032OC-AR)	18.188.368	72.755.848	0	0	90.944.216	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de San Luis (BD N° 5032OC-AR)	18.188.368	72.755.848	0	0	90.944.216	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Misiones (BD N° 5032OC-AR)	22.220.068	88.823.848	0	0	111.154.892	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Río Negro (BD N° 5032OC-AR)	22.220.068	88.823.848	0	0	111.154.892	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Buenos Aires (BD N° 5032OC-AR)	28.294.008	113.176.000	0	0	141.470.008	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Santa Cruz (BD N° 5032OC-AR)	18.188.368	72.755.848	0	0	90.944.216	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	3	5	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Tierra del Fuego (BD N° 5032OC-AR)	18.188.368	72.755.848	0	0	90.944.216	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	4	5	Obras y Equipamiento Provisión de Energía Eléctrica mediante Generación Renovable en Vaccarollos en Chaco I (BCIE N° 2215)	1.547.250	3.358.137	85.108	0	4.990.509	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	4	5	Obras y Equipamiento Provisión de Energía Eléctrica mediante Generación Renovable en Vaccarollos en Chaco II (BCIE N° 2215)	1.547.250	3.426.866	18.387	0	4.990.509	31,0%	66,7%	0,3%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	4	5	Obras y Equipamiento Provisión de Energía Eléctrica mediante Generación Renovable en Vaccarollos en Chubut I (BCIE N° 2215)	1.547.250	3.358.137	85.108	0	4.990.509	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	4	5	Obras y Equipamiento Provisión de Energía Eléctrica mediante Generación Renovable en Vaccarollos en Chubut II (BCIE N° 2215)	1.547.250	3.358.137	85.108	0	4.990.509	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	4	5	Obras y Equipamiento Provisión de Energía Eléctrica mediante Generación Renovable en Vaccarollos en Salta I (BCIE N° 2215)	1.547.250	3.358.137	85.108	0	4.990.509	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
85	310	30	0	4	5	Obras y Equipamiento Provisión de Energía Eléctrica mediante Generación Renovable en Vaccarollos en Salta II (BCIE N° 2215)	1.547.250	3.358.137	85.108	0	4.990.509	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%

17.

Planilla Anual de Avance

AMBICIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A REALIZAR (en pesos)				AVANCE (en porcentajes)					
							2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
80	310	32	0	4	4	54Obras y Equipamiento Província de Energía Eléctrica mediante Generación Removible en Vaccarinos en Sala B (BCE Nº 2215)	1.541.252	3.356.137	85.106	0	4.996.559	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
80	310	32	0	4	5	54Obras y Equipamiento Província de Energía Eléctrica mediante Generación Removible en Vaccarinos en Sala B (BCE Nº 2215)	1.541.252	3.356.137	85.106	0	4.996.559	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
80	310	32	0	4	6	64Obras y Equipamiento Província de Energía Eléctrica mediante Generación Removible en Vaccarinos en Santiago del Estero III (BCE Nº 2215)	1.541.252	3.356.137	85.106	0	4.996.559	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
80	310	32	0	4	7	74Obras y Equipamiento Província de Energía Eléctrica mediante Generación Removible en Vaccarinos en Santiago del Estero III (BCE Nº 2215)	1.541.252	3.356.137	85.106	0	4.996.559	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
80	310	32	0	4	8	84Obras y Equipamiento Província de Energía Eléctrica mediante Generación Removible en Vaccarinos en Santiago del Estero III (BCE Nº 2215)	1.541.252	3.356.137	85.106	0	4.996.559	31,0%	67,3%	1,7%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	6	5	51Construcción de Base Nacional en Salta, Província de Salta (FOPLATA ARG 412019)	22.078,200	51.515,000	0	0	73.593,200	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	6	6	61Construcción de Base Nacional en Salta, Província de Salta (FOPLATA ARG 412019)	10.880,000	24.877,000	0	0	35.757,000	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	6	7	71Construcción de Base Nacional en San Juan, Província de San Juan (FOPLATA ARG 412019)	12.483,500	29.081,500	0	0	41.565,000	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	6	8	81Construcción de Base Nacional en Córdoba, Província de Córdoba (FOPLATA ARG 412019)	7.122,000	16.019,000	0	0	23.141,000	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	7	52	52Reconstrucción de Base Nacional en Corrientes, Província de Corrientes (FOPLATA ARG 412019)	8.802,500	20.172,500	0	0	28.975,000	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	7	6	62Reconstrucción de Base Nacional en Catamarca, Província de Catamarca (FOPLATA ARG 412019)	6.251,750	14.540,750	0	0	20.792,500	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	7	7	72Reconstrucción de Base Nacional en Entre Ríos, Província de Entre Ríos (FOPLATA ARG 412019)	7.478,100	17.448,000	0	0	24.926,100	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	7	8	82Reconstrucción de Base Nacional en Salta, Província de Salta (FOPLATA ARG 412019)	4.878,250	11.383,250	0	0	16.261,500	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	37	0	7	9	92Reconstrucción de Base Nacional en Tucumán, Província de Tucumán (FOPLATA ARG 412019)	4.878,250	11.383,250	0	0	16.261,500	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	902	53	0	44	51	51Construcción de Depósito de Fertilizante del Hospital Nac. D. Baburramo Sommar	10.500,000	10.500,000	0	0	21.000,000	49,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	902	53	0	45	52	52Reconstrucción, estación Integral de agua de Iluminación comedores y consultorios en Psiquiátrico 3 del Hospital Sommar (Etapa I)	20.000,000	15.000,000	0	0	35.000,000	51,1%	42,0%	0,0%	0,0%	100,0%

L.

JURISDICCIÓN		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONCORDANCIA EJERCICIOS CUROS				IMPORTE A DEBERAR (en pesos)				AVANCE (en porcentaje)					
CONTABILIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN						CONCORDANCIA EJERCICIOS CUROS				2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
80	902	53	0	56	5	5	1	1	1	3.000,00	3.230,00	0	0	6.230,00	41,2%	50,8%	0,0%	0,0%	100,0%
80	902	53	0	6	5	1	1	1	1	10.000,00	16.000,00	16.000,00	0	42.000,00	23,8%	38,1%	38,1%	0,0%	100,0%
80	902	53	0	63	5	1	1	1	1	5.000,00	9.000,00	0	0	14.000,00	35,7%	64,3%	0,0%	0,0%	100,0%
80	905	56	0	32	5	1	1	1	1	5.000,00	8.000,00	0	0	13.995,00	36,4%	63,6%	0,0%	0,0%	100,0%
80	909	59	0	36	5	1	1	1	1	2.500,00	2.500,00	0	0	5.000,00	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	7	5	1	1	1	1	2.000,00	19.852,25	0	0	21.852,25	91,4%	91,4%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	12	5	1	1	1	1	2.000,00	14.575,69	0	0	16.575,69	12,1%	87,8%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	18	5	1	1	1	1	2.000,00	73.100,00	0	0	75.100,00	2,7%	97,3%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	21	5	1	1	1	1	17.325,00	14.175,00	0	0	31.500,00	55,0%	45,0%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	26	5	1	1	1	1	2.000,00	15.979,61	0	0	17.979,61	11,7%	88,3%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	38	5	1	1	1	1	2.000,00	11.881,15	0	0	13.881,15	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	52	5	1	1	1	1	2.000,00	193.100,00	97.500,00	0	290.600,00	0,7%	61,0%	33,3%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	54	5	1	1	1	1	2.000,00	13.063,00	0	0	15.063,00	13,3%	86,7%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	66	5	1	1	1	1	2.000,00	2.150,00	0	0	4.150,00	48,2%	51,8%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	68	5	1	1	1	1	2.000,00	51.991,68	0	0	53.991,68	3,7%	96,3%	0,0%	0,0%	100,0%
81	107	24	0	70	5	1	1	1	1	2.000,00	45.557,59	0	0	47.557,59	4,2%	85,8%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	61	0	4	5	1	1	1	1	19.18.609	200.003,39	0	0	219.142,08	6,8%	93,2%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	63	0	26	5	1	1	1	1	2.000,00	734.967,42	200.996,18	0	937.963,60	0,2%	70,9%	20,9%	0,0%	100,0%

Programa Anual de Inversión

17.

ASIGNACION		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACION DE OBRAS DE INVERSION CONJUNTA EN EJERCICIOS FUTUROS						AVANCE (en porcentaje)					
						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)											
						2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL		
81	317	63	0	34	5	2.000.000	292.000.000	66.000.000	0	330.000.000	0,0%	79,4%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	35	5	140.000.000	75.000.000	0	0	215.000.000	65,7%	34,3%	0,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	44	5	22.160.000	484.277.438	119.126.227	0	624.563.665	3,2%	77,5%	18,9%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	47	5	2.000.000	272.250.880	64.560.999	0	342.819.325	0,0%	76,4%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	50	5	14.470.000	357.525.684	92.498.821	0	462.494.485	2,7%	77,3%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	56	5	2.000.000	262.000.000	66.000.000	0	330.000.000	0,0%	79,4%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	62	5	26.350.000	237.850.000	86.000.000	0	330.000.000	0,0%	72,0%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	63	5	2.000.000	244.890.433	61.177.700	0	309.868.529	0,0%	79,4%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	64	5	1.800.000	262.200.000	66.000.000	0	330.000.000	0,0%	79,5%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	65	5	1.800.000	99.390.718	20.290.192	0	126.450.868	1,4%	78,9%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	66	5	73.000.000	149.794.869	82.260.340	0	315.990.009	23,2%	47,6%	20,3%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	67	5	2.665.000	261.435.000	66.000.000	0	330.000.000	0,0%	79,3%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	69	5	2.665.000	261.143.000	66.000.000	0	330.000.000	0,0%	79,2%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	66	5	2.665.000	261.435.000	66.000.000	0	330.000.000	0,0%	79,2%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	70	5	2.300.000	261.170.000	66.000.000	0	330.000.000	0,7%	79,3%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	71	5	2.400.000	330.724.000	83.281.115	0	416.405.115	0,6%	79,4%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	72	5	2.500.000	406.660.339	101.990.000	0	509.866.422	0,5%	79,5%	20,0%	0,0%	100,0%		
81	317	63	0	73	5	2.000.000	229.708.330	60.445.070	0	302.153.330	0,7%	79,3%	20,0%	0,0%	100,0%		

Detalle Anexo II Adjunto 1

Planilla Anexo B Activos 1

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	IMPORTE A DEPOSITAR (en pesos)					AVANCE (en porcentaje)						
					2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL	2021	2022	2023	RESTOP	TOTAL		
81	317	65	0	74	5	Construcción Centro Integral de Reservas SÁMIAS, Provincia de Chaco (BID N° 2245)	8.500.000	257.350.000	66.000.000	0	330.850.000	2,0%	78,0%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	75	5	Construcción Centro Integral de Reservas SÁMIAS, Provincia de Salta (BID N° 2246)	15.000.000	248.350.000	66.000.000	0	330.000.000	4,7%	75,3%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	76	5	Construcción Centro Integral de Reservas SÁMIAS, Provincia de La Rioja (BID N° 2248)	20.550.000	243.345.000	66.000.000	0	330.000.000	6,3%	73,7%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	77	5	Construcción Centro Socio Ambiental Esperanza Quijón, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2249)	75.000.000	620.831.250	0	0	695.831.250	10,0%	89,2%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	78	5	Construcción Centro Socio Ambiental Esperanza Quijón, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2249)	2.500.000	48.500.000	0	0	51.000.000	4,9%	95,1%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	80	5	Construcción Centro de Fortalecimiento en Avellaneda - Recuperación de Acacia Vegetal Usado, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2248)	4.000.000	6.230.000	0	0	10.230.000	39,1%	60,9%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	81	5	Construcción centro de Fortalecimiento en Avellaneda - Recorta de Neumáticos, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2248)	6.500.000	10.100.000	0	0	16.600.000	39,2%	60,8%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	82	5	Construcción Centro de Fortalecimiento en Morero, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2249)	41.850.000	228.240.440	0	0	270.090.440	17,3%	82,7%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	84	5	Construcción Centro Integral de RSU/Vialino, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2248)	2.000.000	34.188.168	0	0	36.188.168	5,5%	94,5%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	87	5	Construcción Centros Integrales RSU y Fortalecimiento - Proyecto Buenos Aires - ACHUMAR, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2249)	2.000.000	952.333.139	477.109.660	0	1.431.500.000	0,1%	86,5%	33,3%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	88	5	Construcción Planta de Separación - Santo Tomé, Provincia de Córdoba (BID N° 2248)	1.500.000	138.250.000	0	0	139.750.000	1,1%	88,9%	0,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	88	5	Construcción Centro RSU Quiquequichán, Provincia de Entre Ríos (BID N° 2249)	2.600.000	201.250.000	66.000.000	0	330.000.000	0,8%	79,2%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	90	5	Construcción Centro RSU Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2248)	15.250.000	85.910.748	25.200.200	0	126.360.948	12,1%	67,9%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	91	5	Construcción Centro RSU Rosario, Provincia de Santa Fe (BID N° 2249)	1.950.000	99.189.718	25.200.200	0	126.350.000	1,6%	76,4%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	92	5	Construcción Centro RSU Baradero, San Pedro, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2249)	1.500.000	99.880.748	25.200.200	0	126.580.948	1,2%	79,9%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	93	5	Construcción Centro RSU San Juan, Provincia de San Juan (BID N° 2249)	14.850.000	86.270.748	25.200.200	0	126.320.948	1,3%	68,2%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	94	5	Construcción Centro RSU Chiriquí, Provincia de Buenos Aires (BID N° 2248)	22.150.000	78.038.748	25.200.200	0	125.450.948	17,5%	62,5%	20,0%	0,0%	100,0%
81	317	65	0	95	5	Construcción de Obras para Abonar Situaciones Sociales en la República Argentina (BID N° 2249)	2.277.500	599.723.000	0	0	602.000.500	0,4%	99,6%	0,0%	0,0%	100,0%

Planillas Anexas al Artículo 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	IMPORTE A SEVENIR (en pesos)					AVANCE (en pesos)				
			2021	2022	2023	RESTO	TOTAL	2021	2022	2023	RESTO	TOTAL
	30 325 34	Adquisición de Equipamiento de Oficina y Muebles	1.000.000	164.000.000	90.000.000	-	255.000.000	0,39	64,31	35,29	0,00	100,00
	30 325 34	Adquisición Equipos Varios	2.000.000	52.600.000	34.800.000	-	89.400.000	2,24	56,84	38,93	0,00	100,00
	41 326 28	Ampliación y Actualización del Sistema AFIS PFA - Sup. Policía Científica	252.000.000	1.008.000.000	0	0	1.260.000.000	20,00	60,00	0,00	-	100,00
	41 326 28	Completación, Actualización y Mantenimiento del Sistema Automatizado de identificación Balística	103.730.000	207.460.000	207.460.000	-	518.650.000	20,00	40,00	40,00	-	100,00
	41 343 48	Adquisición de Buques Guardacostas de Navegación Costanera Tipo OPV (OPFSHORE PATROL VESSEL)	3.219.840.000	6.439.840.000	6.439.840.000	-	16.099.360.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
	45 370 18	Antepto a Proveedores Proyecto de Tecnologización de Capacidades (IA 63 Pampa-P-3C Orión-IA 10-Modernización FAA-Hores de Vuelo Gro-P-3 Orión-Beechcraft T 34 C1 Menor)	5.495.636.832	6.969.324.191	6.670.158.437	-	19.135.119.460	28,72	36,42	34,86	-	100,00
	45 370 18	Adquisición de Vehículos de Campaña (Baque Polar)	2.498.585.770	2.323.469.134	2.727.573.771	-	7.549.598.675	33,10	30,78	36,13	-	100,00
	45 374 16	Adquisición de Vehículos de Campaña	780.000.000	1.193.920.000	10.959.422.358	326.429.219	13.259.771.577	5,88	9,00	82,65	2,46	100,00
	45 374 16	Adquisición de Vehículos de Guarnición	100.000.000	520.000.000	491.169.428	743.711.220	1.854.880.548	5,39	28,03	28,48	40,08	100,00
	45 374 16	Modernización del VC-TAM	350.300.000	-	-	510.811.046	861.271.046	0,00	0,00	59,32	0,00	100,00
	45 374 16	Modernización de la Línea de Escopetos Bell UH - 1H a la Versión HUE Y II	70.080.000	94.191.399	-	-	164.271.399	42,66	57,34	0,00	0,00	100,00
	45 374 16	Modernización de Vehículos Blindados de Armadura	250.000.000	1.471.350.000	1.551.050.000	1.584.000.000	4.856.400.000	5,12	30,11	32,38	32,42	100,00
	45 374 16	Modernización de Vehículos Blindados de Armadura a Rueda 8x8	250.000.000	827.520.000	9.054.750.000	10.805.798.194	23.792.268.194	2,43	28,59	24,94	25,24	100,00
	45 374 16	Incorporación de Helicópteros Medios al Transporte de Personal y Carga	592.800.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.024.343.969	3.617.143.969	23,63	24,94	0,00	0,00	100,00
	45 379 17	Modernización del Servicio de Alimentación del HNPM	120.000.000	50.845.666	-	-	162.500.000	73,85	26,15	0,00	0,00	100,00
	57 327 67	Apoyo a la Equidad y Eficiencia del Sistema de Protección Social	4.569.467.185	17.885.117.482	-	-	22.453.584.667	20,35	79,65	0,00	0,00	100,00
	57 327 67	Adquisición Material Rodante para el Ferrocarril Roca	977.569.007	13.867.650.865	-	-	14.845.418.872	6,67	93,33	0,00	0,00	100,00
	57 327 91	Reparación de Vehículos, Bojas y Maquinaria	20.000.000	187.576.000	103.744.000	-	311.322.000	8,42	60,25	33,32	0,00	100,00
	57 327 91	Servicios de Vigilancia	28.000.000	78.000.000	48.000.000	-	154.000.000	18,18	50,65	31,17	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición de Equipos y Programas de Computación, Comunicación, Señalamiento y Producción de Información y Plotter	1.000.000	80.800.000	50.000.000	-	131.800.000	0,76	61,07	38,17	0,00	100,00
	57 327 91	Limpieza, Fumigación, Aseo y Desratización de Embarcaciones y Edificios	2.000.000	82.955.040	42.177.920	-	126.532.960	1,58	65,09	33,33	0,00	100,00
	57 327 91	Combustibles, Lubricantes y Avales Hidráulicos para Embarcaciones	8.000.000	38.600.000	23.300.000	-	69.900.000	11,44	55,22	33,33	0,00	100,00
	57 327 91	Equipos de Transporte, Tracción, Elevación y Equipos Mayores	1.000.000	50.000.000	15.000.000	-	66.000.000	1,52	75,76	22,73	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición de Cabos de Amarre, Aros Salvavidas, Elementos de Electricidad y Batería para Embarcaciones y Manantiales	27.000.000	13.682.200	20.341.100	-	61.023.300	44,25	22,42	33,33	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición de Linternas para Balizamiento, Bojas, Barrera Antiderriame, Separador de Aguas Oleosas, Maltafuegos y Comones	2.690.000	47.000.000	4.650.000	-	54.340.000	4,95	86,49	8,56	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición de Cadenas para Bojas, Escalas Hidrométricas y Repuestos Ferrosos para Asistencia Navegación	5.000.000	26.000.000	15.000.000	-	45.000.000	11,11	55,56	33,33	0,00	100,00
	57 327 91	Refuncionalización Sede Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	1.000.000	26.610.000	10.480.000	-	38.300.000	2,81	70,00	27,39	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición Camión y Camioneta para Transportar Equipo Pesado	1.000.000	25.000.000	-	-	26.000.000	3,85	96,15	0,00	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición de Vestimenta y Equipos de Seguridad para Personal Embarcado e Inspectores	1.000.000	3.732.000	2.792.000	-	7.464.000	13,40	50,00	36,60	0,00	100,00
	57 327 91	Adquisición de Cubiertas Neumáticas y Cámaras	1.000.000	2.500.000	1.500.000	-	5.000.000	20,00	50,00	30,00	0,00	100,00
	57 327 91	Suscripción a Marine Traffic y Baltic Exchange	200.000	720.000	720.000	-	1.640.000	12,20	43,90	43,90	0,00	100,00
		Total	20.618.252.794	62.010.405.977	39.680.285.614	14.995.193.664	137.304.141.049					

17.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN, BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
1		1		Poder Legislativo Nacional
1		313		Cámara de Diputados
1	313	48	0	Administración del Edificio del Molino
1		316		Ayuda Social Personal del Congreso de la Nación
1	316	20	0	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación
		5		Poder Judicial de la Nación
5	320			Consejo de la Magistratura
5	320	1	0	Actividades Centrales
5	320	23	2	Fuero Civil
5	320	23	4	Fuero del Trabajo
5	320	24	11	Área Cámara Rosario
5	320	24	15	Área Cámara Resistencia
5	320	24	17	Área Cámara San Martín
5	320	24	18	Área Cámara Tucumán
5	320	24	19	Área Cámara Salta
5	320	24	5	Fuero Electoral
5	335			Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	21	0	Justicia de Máxima Instancia
5	335	27	0	Intercepción y Captación de las Comunicaciones
		10		Ministerio Público
10	360			Procuración General de la Nación
10	360	16	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad
10	361			Defensoría General de la Nación
10	361	17	0	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial
		20		Presidencia de la Nación
20		301		Secretaría General de la Presidencia de la Nación
20	301	16	0	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
		30		Ministerio del Interior
30		325		Ministerio del Interior
30	325	34	0	Iniciativas Complementarias de Interior
		41		Ministerio de Seguridad
41		326		Policía Federal Argentina
41	326	28	0	Seguridad Federal
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	48	0	Proyectos Especiales en Seguridad Pública
41		375		Gendarmería Nacional
41	375	48	0	Seguridad en Fronteras
		45		Ministerio de Defensa
45		370		Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alentamiento Operacional del Ejército
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	17	0	Sanidad Naval
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	1	0	Actividades Centrales
		50		Ministerio de Economía
50		105		Comisión Nacional de Energía Atómica
50	105	1	0	Actividades Centrales
50	105	20	0	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear
50	105	21	0	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
50	105	23	0	Investigación y Aplicaciones no Nucleares
50		357		Ministerio de Economía
50	357	1	0	Actividades Centrales
		51		Ministerio de Desarrollo Productivo
51		624		Servicio Geológico Minero Argentino
51	624	19	0	Producción de Información Geológica de Base
		52		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52		606		Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
52	606	16	0	Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT
52	606	17	0	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE
		57		Ministerio de Transporte
57		327		Ministerio de Transporte
57	327	67	0	Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte
57	327	67	1	Infraestructura de Transporte
57	327	68	0	Formulación, Ejecución y Políticas de Movilidad Integral de Transporte
57	327	68	1	Infraestructura de Transporte
57	327	68	2	Infraestructura de Transporte de Carga
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57	327	91	1	Infraestructura de Transporte Fluvial y Marítimo
57		669		Administración Nacional de Aviación Civil
57	669	16	0	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil
57	671	16	0	Junta de Seguridad del Transporte
		64		Ministerio de Obras Públicas
64		108		Ministerio de Obras Públicas
64	108	16	0	Instituto Nacional del Agua
64		364		Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua
64	364	20	0	Ministerio de Obras Públicas
64	364	66	0	Planificación Territorial de la Inversión Pública
64	364	72	0	Prevención Sísmica
64	364	72	0	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas
64	364	72	1	Desarrollo de Infraestructura de Culti
64	364	72	12	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social
64	364	72	16	Desarrollo de Infraestructura Cultural
64	364	72	9	Desarrollo de Infraestructura Penitenciaria
64	364	73	2	Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales
64		604		Dirección Nacional de Vialidad
64	604	16	12	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
64	604	16	13	Mantenimiento por Sistema Modular - Fase II

64	604	17		
64	604	16	21	Redes de Mantenimiento en el Distrito Buenos Aires
64	604	16	22	Redes de Mantenimiento en el Distrito Córdoba
64	604	16	24	Redes de Mantenimiento en el Distrito Mendoza
64	604	16	27	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santa Fe
64	604	16	28	Redes de Mantenimiento en el Distrito La Rioja
64	604	16	32	Redes de Mantenimiento en el Distrito Neuquén
64	604	16	33	Redes de Mantenimiento en el Distrito Chubut
64	604	16	35	Redes de Mantenimiento en el Distrito Misiones
64	604	16	36	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santiago del Estero
64	604	16	38	Redes de Mantenimiento en el Distrito Chaco
64	604	16	40	Redes de Mantenimiento en el Distrito Río Negro
64	604	16	42	Redes de Mantenimiento en el Distrito Formosa
64	604	16	43	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santa Cruz
64	604	16	44	Redes de Mantenimiento en el Distrito Tierra del Fuego
64	604	16	45	Redes de Señalamiento Nacionales
64	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
64	604	22	15	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VIII
64	604	26	3	Contratos de Recuperación y Mantenimiento III - CREMA III
64	604	26	4	Contratos de Recuperación y Mantenimiento IV - CREMA IV
64	604	26	5	Contratos de Recuperación y Mantenimiento V - CREMA V
64	604	26	6	CREMA VI - Gestión Integral de Mantenimiento (GIM)
64	604	40	11	Obras en Corredores Viales con Participación Público Privada (PPP)
64	604	42	10	Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	43	10	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	44	10	Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial - Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	45	10	Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
64	604	47	20	Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte del Plan Nacional Vial
64	604	47	21	Obras Edilicias en Distrito Buenos Aires
64	604	47	23	Obras Edilicias en Distrito Tucumán
64	604	47	24	Obras Edilicias en Distrito Mendoza
64	604	47	26	Obras edilicias en Distrito Jujuy
64	604	47	27	Obras edilicias en Distrito Santa Fe
64	604	47	29	Obras edilicias en Distrito San Juan
64	604	47	33	Obras Edilicias en Distrito Chubut
64	604	47	36	Obras Edilicias en Distrito Santiago del Estero
64	604	47	37	Obras Edilicias en Distrito Entre Ríos
64	604	47	39	Obras Edilicias en Distrito Bahía Blanca
64	604	47	41	Obras Edilicias en Distrito La Pampa
64	604	47	43	Obras Edilicias en Distrito Santa Cruz
64	604	48	23	Obras de Seguridad en Distrito Tucumán
64	604	48	28	Protecciones de ladera Cuesta de Miranda
64	604	48	29	Obras de Seguridad en Distrito San Juan
64	604	48	30	Obras de Seguridad en Distrito Corrientes
64	604	48	32	Obras de Seguridad en Distrito Neuquén
64	604	48	34	Obras de Seguridad en Distrito San Luis
64	604	48	37	Obras de Seguridad en Distrito Entre Ríos
64	604	48	39	Obras de Seguridad en Distrito Bahía Blanca
64	604	48	40	Obras de Seguridad en Distrito Río Negro
64	604	48	42	Obras de Seguridad en Distrito Formosa
64	604	48	44	Obras de Seguridad en Distrito Tierra del Fuego
64	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
64	604	50	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1
64	604	51	1	Obras Menores -Plan Nacional Vial - Fase 1
64	604	52	21	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte 1° Distrito - Buenos Aires
64	604	52	22	Mantenimiento de Obras de Arte en 2°Distrito - CORDOBA
64	604	52	23	Mantenimiento de Obras de Arte en 3°Distrito - TUCUMAN
64	604	52	24	Mantenimiento de Obras de Arte en 4°Distrito - MENDOZA
64	604	52	25	Mantenimiento de Obras de Arte en 5°Distrito - SALTA
64	604	52	26	Mantenimiento de Obras de Arte en 6°Distrito - JUJUY
64	604	52	27	Mantenimiento de Obras de Arte en 7°Distrito - SANTA FE
64	604	52	28	Mantenimiento de Obras de Arte en 8°Distrito - LA RIOJA
64	604	52	29	Mantenimiento de Obras de Arte en 9°Distrito - SAN JUAN
64	604	52	30	Mantenimiento de Obras de Arte en 10°Distrito - CORRIENTES
64	604	52	31	Mantenimiento de Obras de Arte en 11°Distrito - CATAMARCA
64	604	52	32	Mantenimiento de Obras de Arte en 12°Distrito - NEUQUEN
64	604	52	33	Mantenimiento de Obras de Arte en 13°Distrito - CHUBUT
64	604	52	34	Mantenimiento de Obras de Arte en 14°Distrito - SAN LUIS
64	604	52	35	Sistema Modular, Sección: Punte: Posadas - Encarnación (Paraguay) San Roque González de Santa Cruz, Provin: de Misiones
64	604	52	36	Mantenimiento de Obras de Arte en 16°Distrito - SANTIAGO DEL ESTERO
64	604	52	37	Mantenimiento de Obras de Arte en 17°Distrito - ENTRE RIOS
64	604	52	38	Mantenimiento de Obras de Arte en 18°Distrito - CHACO
64	604	52	39	Mantenimiento de Obras de Arte en 19°Distrito - BAHIA BLANCA
64	604	52	40	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte 20° Distrito - Río Negro
64	604	52	41	Mantenimiento de Obras de Arte en 21°Distrito - LA PAMPA
64	604	52	42	Mantenimiento de Obras de Arte en 22°Distrito - FORMOSA
64	604	52	43	Mantenimiento de Obras de Arte en 23°Distrito - SANTA CRUZ
64	604	52	44	Mantenimiento de Obras de Arte en 24°Distrito - TIERRA DEL FUEGO
64	604	52	45	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte Especificas
64	613	20	2	Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento
64	613	20	3	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
64	613	20	5	Desarrollo de Infraestructura Cloacal - Etapa II
64	613	20	6	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable Etapa 2
64	656	17	0	Organismo Regulador de Seguridad de Presas
64	656	17	0	Control de Seguridad de Presas
71		106		Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
71		106	0	Comisión Nacional de Actividades Espaciales
71		106	0	Generación de Ciclos de Información Espacial Completos
75		850		Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
75		850		Administración Nacional de la Seguridad Social
75	850	1	0	Actividades Centrales
75	850	1	1	Desarrollo de Infraestructura
80		310		Ministerio de Salud
80		310		Ministero de Salud
80	310	30	0	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud
80	310	37	0	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas

17.				
80		903		Hospital Nacional Baldomero Sommer
80	903	53	0	Atención de Pacientes
80		909		Colonia Nacional Montes de Oca
80	909	59	0	Atención de Pacientes (DIS)
		81		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
81		107		Administración de Parques Nacionales
81	107	24	0	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas
81		317		Ministerio de Ambiente
81	317	61	0	Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible
81	317	63	0	Control Ambiental

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)				
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
50	326	73	Fondo para Infraestructura productiva: Obras de conexión de gas y otros servicios destinados para la producción industrial en áreas, zonas y parques industriales - San Rafael y General Avelar - Provincia de Mendoza	30.863.526	151.547.876	105.107.380	12.861.219	300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	73	Plan Integral de Consolidación Eléctrica AMBA - ETAPA 1	121.812.165	601.637.994	417.271.392	50.264.449	1.190.986.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	Transferencias a COMEMSA para financiar proyectos	14.000.000	3.600.000	-	-	18.000.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Transferencias a COMEMSA para financiar proyectos	2.944.067.478	7.500.000.000	-	-	15.000.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Transferencias a Provincias para obras eléctricas - Nacional	1.600.000.000	-	-	-	1.600.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	75	Implementación del programa "Eficiencia Energética"	1.500.000.000	-	-	-	1.500.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	87	Programa de transmisión eléctrica Norte Grande	1.919.710.000	-	-	-	1.919.710.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	87	Construcción AHRSC	7.000.000.000	5.500.000.000	11.000.000.000	29.000.000.000	29.000.000.000	24,1%	19,0%	19,0%	37,9%	100,0%
50	328	87	Transferencias de fondos para obras FTTEF	6.481.083.245	-	-	-	6.481.083.245	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	87	Instalación de CT Manuel Belgrano II	5.136.075.000	-	-	-	5.136.075.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	Plan de ampliación del sistema de transporte de gas	58.816.000.000	-	-	-	58.816.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	Gasoductos (AG)	1.265.000.000	-	-	-	1.265.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	Plan Acortar Gas	5.000.000.000	-	-	-	5.000.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	87	IEASA - GNEA I y II y GUA	840.000.000	-	-	-	840.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	73	GNEA Etapa III - Gasoducto del Noroeste Argentino (emplación red de transporte)	40.000.000.000	-	-	-	40.000.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Construcción de Autopista en 182 km de la RN 33 (desde Acceso a San Eduardo, km 607)	2.301.264.426	11.365.090.670	7.863.053.465	948.591.438	22.500.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	50	Mantenimiento de la RN 33 en los 254 km que unen el cruce de RN 33 y 7, hasta el acceso AC08	81.792.983	222.063.834	96.143.173	-	400.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obras Hídricas en la RN 7	61.344.745	166.547.876	72.107.380	-	300.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Reparación y puesta en valor del Monumento Nacional a la Bandera	102.241.241	277.579.793	120.178.966	-	500.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Ampliación de Capacidad, Autovía, Tramo: Termas de Río Hondo (Proq. 1208.483) - Lte. con Tucumán (Proq. 1223.420), Provincia de Santiago del Estero (BID 3050)	1.067.500.000	1.281.000.000	213.500.000	-	2.652.000.000	41,7%	50,0%	8,3%	0,0%	100,0%
64	604	42	Acceso sur a San Miguel de Tucumán, Ampliación de capacidad de la Ruta Nacional N° 9 Tramo: A. Mesta - SW de Tucumán, Sección: EX RN N°9 y RP N°302 Km (1287.98) - Ermaime con RN N°38 (km 1285.13), Provincia de Tucumán (BID 3050)	1.037.500.000	1.245.000.000	207.500.000	-	2.490.000.000	41,7%	50,0%	8,3%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de red cloacal para la ciudad de Apostóles - Provincia de Misiones	370.142.450	462.678.062	-	-	832.820.512	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de redes colectoras de desagües cloacales para Apostóles Etapa II - Provincia de Misiones	145.944.486	182.430.608	-	-	328.375.094	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de Red colectoras de Desagües Cloacales para Eldorado - Etapa II - Provincia de Misiones	144.030.683	180.038.367	-	-	324.069.050	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de Red colectoras de Desagües Cloacales para Eldorado - Etapa III - Provincia de Misiones	132.778.473	165.973.091	-	-	298.751.563	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Hídricos - Proyecto de Red colectoras de Desagües Cloacales para Casco Urbano de Itaipu Americana - Provincia de Misiones	464.637.433	680.796.791	-	-	1.145.434.224	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecución de Infraestructura Pública y obras complementarias para el B° San Sebastián (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	48.653.765	60.567.232	-	-	109.021.018	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecución de Infraestructura Pública y obras complementarias para el B° Juan Domingo Perón (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	15.538.903	19.423.628	-	-	34.962.531	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecución de Infraestructura Pública y obras complementarias para el B° Juan Domingo Perón (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	231.146.270	288.932.638	-	-	520.078.908	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecución de Infraestructura Pública y obras complementarias para los B° 4 Hermanos, Etapa I y Visita Alsaga (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	226.630.089	285.662.612	-	-	514.192.701	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Ejecución de Infraestructura Pública y obras complementarias para el B° Esperanza - Provincia de Misiones	57.467.602	71.834.502	-	-	129.302.104	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%



PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

ADMINISTRACION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Union - Provincia de Misiones	80.580.646	100.725.807	-	-	181.306.453	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Acazugua (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	61.768.908	77.211.135	-	-	138.980.043	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° San Jose (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	221.375.448	276.719.310	-	-	498.094.757	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Santa Rita y Union (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	213.107.844	266.384.806	-	-	479.492.650	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Nuestra Señora de Fátima (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	68.900.891	86.126.114	-	-	155.027.005	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Apepú	59.641.866	74.552.083	-	-	134.193.749	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Escuelilla - Provincia de Misiones	52.315.553	65.394.441	-	-	117.709.994	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Las Toscas - Provincia de Misiones	47.588.770	59.460.383	-	-	107.029.733	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Vecinos Unidos (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	115.649.727	144.562.159	-	-	260.211.887	44.4%	55.6%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Casabierca (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	62.621.440	23.991.883	-	-	86.613.333	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Santa Cecilia (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	11.880.629	4.551.776	-	-	16.432.405	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Ch. 101 (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	23.563.777	9.027.892	-	-	32.591.669	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Ch. 141-146 (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	24.512.091	9.391.216	-	-	33.903.307	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Ch. 120 (FORMATO PROMEBA) - Provincia de Misiones	11.828.350	4.531.747	-	-	16.360.096	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Horacio Quiroga (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	47.125.336	18.054.935	-	-	65.180.271	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Industrial (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	23.667.021	9.067.448	-	-	32.734.469	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Retiro (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	49.605.617	19.005.195	-	-	68.610.812	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Capilla 2 (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	42.008.959	16.094.719	-	-	58.103.677	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Nueva Argentina (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	34.724.221	13.303.747	-	-	48.027.968	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Espectro Verde (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	13.228.274	5.066.094	-	-	18.295.368	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Centara (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	40.715.065	15.696.995	-	-	56.314.060	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Sin Nombre (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	46.296.969	17.736.333	-	-	64.037.302	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Milagro (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	26.456.549	10.136.188	-	-	36.592.737	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Nena (FORMATO OBRAS TEMPORANAS REABAP) - Provincia de Misiones	13.228.274	5.066.094	-	-	18.295.368	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Impónes a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentaje)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
B	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Iproditia (FORMATO OBRAS TEMPORANA RENABAP) - Provincia de Misiones	9.921.206	3.801.071	-	-	13.722.277	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	Ejecucion de Infraestructura Publica y obras complementarias para el B° Gunther (FORMATO OBRAS TEMPORANA RENABAP) - Provincia de Misiones	25.870.476	9.835.023	-	-	35.505.500	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	Ejec. Infraestructura Pub. y obras complementarias B° San Cayetano (FORMATO OBRAS TEMPORANA RENABAP) - Provincia de Misiones	26.462.747	10.138.563	-	-	36.601.309	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	Ejec. Infraestructura Pub. y obras complementarias B° 25 de Mayo (FORMATO OBRAS TEMPORANA RENABAP) - Provincia de Misiones	26.163.731	10.031.665	-	-	36.215.396	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	Ejec. de Infraestructura Pub. y obras complementarias B° Las Quintas (FORMATO OBRAS TEMPORANA RENABAP) - Provincia de Misiones	26.003.441	9.982.591	-	-	35.986.032	72.3%	27.7%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sanamiento de la Cuenca del Arroyo Ita - Municipio de POSADAS - Provincia de Misiones	596.595.480	1.619.726.515	701.285.232	-	2.917.587.228	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sanamiento Arroyo Mbotaty y afluentes, Seccion 03 y 04 - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	358.465.164	973.214.766	421.356.119	-	1.753.036.049	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sanamiento Arroyo Mbotaty y afluentes, Seccion 03 y 04 - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	311.743.564	846.367.990	366.437.444	-	1.524.548.998	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sistema de agua potable Campo Ramon- Villa Borlita - Municipio de CAMPO RAMON- de Misiones	138.355.251	194.229.486	-	-	332.584.737	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sistema de agua potable Toma Ar. Guirai- San Vrenite Itelapa - Municipio de SAN VICENTE - Provincia de Misiones	156.656.986	219.925.114	-	-	376.584.100	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sistema agua potable. Concepcion de la Sierra - Municipio de CONCEPCION DE LA SIERRA - Provincia de Misiones	177.973.470	246.847.372	-	-	427.820.842	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Sistema de agua potable El Alcazar - Municipio de EL ALCAZAR - Provincia de Misiones	189.325.310	265.783.609	-	-	455.108.919	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	Redes de distribucion de agua potable Montecarlo - Municipio de CAMPO GRANDE - Provincia de Misiones	217.154.445	304.851.433	-	-	522.005.878	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	SANAMIENTO ARROYO TACUARA ETAPAS 3-4-5-6-7-8 - Municipio de MONTECARLO - IGUAZU - Provincia de Misiones	326.146.982	885.472.540	383.387.871	-	1.594.987.394	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	613	20	RED TROCAL NORTE DE AGUA POTABLE - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	657.476.617	1.785.015.718	772.827.665	-	3.215.320.000	20.4%	55.5%	24.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA DE ENFERMEDADES TROPICALES - Municipio de PUERTO IGUAZU - Provincia de Misiones	259.269.222	363.974.100	-	-	623.243.321	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	EDIFICIO INTERNACIONAL NUEVO HOSPITAL SAMC OBERA - 1° ETAPA - Municipio de OBERA - Provincia de Misiones	121.358.016	170.387.984	-	-	291.726.000	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	UNIDAD CENTRAL DE TRASLADO - POSADAS - 2° ETAPA - Municipio de POSADAS - Provincia de Misiones	131.375.158	184.430.510	-	-	315.805.668	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	HOSPITAL NIVEL II - PUERTO RICO - 2° y 3° ETAPA - Municipio de PUERTO RICO - Provincia de Misiones	31.888.041	21.258.694	-	-	53.146.735	60.0%	40.0%	0.0%	0.0%	100.0%
64	364	72	HOSPITAL NIVEL II "TADAYOSHI KAMADA" - JARDIN AMERICA - 3° ETAPA - Municipio de JARDIN AMERICA - Provincia de Misiones	226.647.111	415.519.703	113.323.655	-	755.480.369	30.0%	55.0%	15.0%	0.0%	100.0%
64	604	22	ACCESO A URBANIZACION ITAEMBE IGUAZU (INTERCAMBIADORES I Y II) - Municipio de POSADAS - Provincia de Misiones	216.809.772	397.484.583	108.404.886	-	722.699.241	30.0%	55.0%	15.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	CONSTRUCCION DE NUCLEOS SANITARIOS - Provincia de Misiones	285.684.500	523.773.250	142.847.250	-	952.315.000	30.0%	55.0%	15.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	ELEGACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS - Provincia de Misiones	115.545.316	162.207.847	-	-	277.753.162	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - Provincia de Misiones	49.371.472	69.309.952	-	-	118.681.424	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA COMPLETAMIENTO BARRIAL - Provincia de Misiones	44.041.866	61.828.004	-	-	105.869.870	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	864 VIVIENDAS SUSTENTABLES DE MADERA - Provincia de Misiones	244.934.622	343.850.526	-	-	588.785.148	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%
65	365	40	864 VIVIENDAS SUSTENTABLES DE MADERA - Provincia de Misiones	233.792.000	328.208.000	-	-	562.000.000	41.6%	56.4%	0.0%	0.0%	100.0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Totol	2021	2022	2023	Resto	Total
65	35	40	1684 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - Provincia de Misiones	860.024.701	2.581.713.405	1.117.750.777	-	4.550.398.885	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
65	35	40	3090 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA - Provincia de Misiones	459.516.864	1.247.985.914	540.136.844	-	2.247.121.623	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
65	36	40	1000 VIVIENDAS SUSTENTABLES DE MADERA E INFRAESTRUCTURA - Provincia de Misiones	449.277.967	1.219.766.977	528.101.583	-	2.197.146.477	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
65	36	30	1683 LOTES CON SERVICIOS - Provincia de Misiones	315.378.106	885.235.544	370.170.928	-	1.582.323.669	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de PANAMBÍ - Provincia de Misiones	117.109.221	164.405.328	-	-	281.514.550	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA A POTABLE - Municipio de SANTO PIPO - Provincia de Misiones	45.569.222	63.872.178	-	-	109.541.400	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de SAN JAVIER - Provincia de Misiones	75.955.277	106.629.523	-	-	182.584.800	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de SAN PEDRO - Provincia de Misiones	273.408.762	383.823.838	-	-	657.232.600	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	DESAGÜES CLOACALES - Municipio de SAN PEDRO - Provincia de Misiones	268.785.108	739.737.885	315.942.137	-	1.314.465.200	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de ALEM - Provincia de Misiones	186.796.834	276.275.427	-	-	473.071.361	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE - Municipio de POSADAS Y GARUPA - Provincia de Misiones	828.457.214	2.249.219.381	973.805.970	-	4.051.482.586	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de 9 DE JULIO Y SANTIAGO DE LINERS - Provincia de Misiones	133.047.932	186.778.828	-	-	319.826.760	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DE AGUA POTABLE - Municipio de WANDA - Provincia de Misiones	178.025.486	380.305.024	-	-	558.330.520	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PROVISION DESAGÜES CLOACALES - Municipio de BERNARDO DE IRIGOYEN - Provincia de Misiones	321.521.658	451.366.942	-	-	772.888.600	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	DESAGÜES CLOACALES - Municipio de JARDIN DE AMERICA - Provincia de Misiones	236.938.883	643.277.068	278.508.648	-	1.158.724.600	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	DESAGÜES CLOACALES DE LAS LOCALIDADES DE GARUPA - Municipio de GARUPA - Provincia de Misiones	521.071.411	1.414.692.492	612.480.835	-	2.548.244.738	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	71	Línea 500kV Virasoro-Fraen E.T. Fraen 500/132kV + Obras Complementarias - Provincia de Misiones	3.603.008.020	9.781.984.306	4.235.138.109	-	17.620.130.435	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Línea 132kV Doble Tema Piray-San Pedro + E.T. San Pedro 132/33/13,2kV + Obras - Provincia de Misiones	779.587.229	2.116.485.547	916.338.477	-	3.812.391.253	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Línea 132kV San Isidro-Alem-Oberá II + E.T. N. Alem 132/33/13,2kV + Obras - Provincia de Misiones	1.118.162.512	3.035.754.592	1.314.338.642	-	5.468.255.746	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Línea 132kV San Pedro-B de Iguayán + E.T. B de Iguayán 132/33/13,2kV + Obras Complementarias - Provincia de Misiones	615.850.082	1.672.273.280	724.015.504	-	3.012.238.867	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Línea 132kV B de Iguayán-Andreito + E.T. Andreito 132/33/13,2kV + Obras Complementarias - Provincia de Misiones	575.259.301	1.561.799.869	676.185.724	-	2.813.244.894	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Obras complementarias a Correlativos - Provincia de Misiones	1.001.680.059	2.719.510.633	1.177.419.914	-	4.898.510.606	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Obras complementarias a ENSA - Provincia de Misiones	1.039.632.588	2.822.649.827	1.222.031.028	-	5.084.213.443	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Obras Ruinas de Media y Baja Tensión - Provincia de Misiones	325.520.000	456.980.000	-	-	782.500.000	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Panque Fotovoltaico Posadas - Provincia de Misiones	500.000.000	-	-	-	500.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Panque Fotovoltaico San Javier - Provincia de Misiones	250.000.000	-	-	-	250.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Panque Fotovoltaico Unguía I - Provincia de Misiones	250.000.000	-	-	-	250.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Duqueación de calzadas RN 5 - Acceso a Mercedes	253.681.059	-	-	-	253.681.059	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación y cordón cuneta Barro Santa María Tardáral	200.000.000	-	-	-	200.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Obras de infraestructura de Salud del Ministerio de Infraestructura y Transporte de La Rioja	202.437.990	284.191.794	-	-	486.629.784	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	40	Nueva intervención urbana integral Localidad de Vinchina - La Rioja	205.536.977	558.022.484	241.597.432	-	1.005.156.894	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
65	365	41	Recuperación urbana Barrios 13 de enero y Los Obispos Ciudad de la Rioja	205.285.671	288.189.500	-	-	493.475.171	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Continuación cuantificación sur para acceso a Barro Ciudad Nueva	136.466.221	191.577.580	-	-	328.043.801	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Recuperación de paisajes históricos y saneamiento Río Tejarán	205.536.977	558.022.484	241.597.432	-	1.005.156.894	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)				
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	604	22	Obras Viales y de Pavimentación Urbana del Ministerio de Infraestructura y Transporte de La Rioja	999.381.567	4.936.008.819	3.423.412.900	412.383.805	9.771.187.091	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
70	330	37	Obras de Infraestructura Educativa en Escuelas del Ministerio de Infraestructura y Transporte de La Rioja	500.539.135	702.679.939	-	-	1.203.219.074	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
70	330	46	Obras de Infraestructura Educativa en Jardines del Ministerio de Infraestructura y Transporte de La Rioja	48.834.567	68.556.219	-	-	117.390.786	41,6%	58,4%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Acueducto del Este - Primera Etapa - Departamento Pedernera y Dupuy - Provincia de San Luis	2.500.000.000	2.490.000.000	-	-	4.990.000.000	50,1%	49,9%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Obras de Realización de Autopista en Ruta Nacional N° 8 con tramo desde la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) hasta el Límite de la provincia de Córdoba (Vizcacheras: Aproximadamente 30 km) - San Luis	2.000.000.000	2.500.000.000	-	-	4.500.000.000	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Planta de Tratamiento de líquidos cloacales de Calayate	224.930.731	610.675.544	264.393.725	-	1.100.000.000	20,4%	55,5%	24,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Autopista 25 de Mayo y Eltoro Lobos y Rolonda Autopista Provincial N°55 (Rotonda de El Indio) - San Luis	105.902.500	84.402.000	21.100.500	-	211.005.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
57	327	67	Constitución Aeropuerto Internacional de San Luis	8.126.106.538	5.417.404.359	2.737.283.661	-	13.543.510.897	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%
57	327	67	Constitución Extensión de vías Ferrocarril San Martín - San Luis	3.284.740.394	4.181.276.289	2.090.636.144	-	6.271.914.433	0,0%	54,5%	45,5%	0,0%	100,0%
64	604	22	Acceso Norte San Rafael Mendoza RN 143-146	358.000.000	142.000.000	-	-	500.000.000	71,6%	28,4%	0,0%	33,3%	100,0%
64	364	72	Gasoducto San Rafael - Provincia de Mendoza	900.000.000	900.000.000	900.000.000	-	2.700.000.000	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
50	326	74	Plan Integral Energético: Sistema Energético Provincial Norte - Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	994.754.983	4.913.157.879	3.407.564.427	410.474.700	9.725.952.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	Plan Integral Energético: Sistema Energético Provincial Centro, Tolhuin - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	47.129.895	232.777.637	161.444.935	19.447.633	460.800.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	Plan Integral Energético: Sistema Energético Provincial Sur, Ushuaia y Almiranteza - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	1.303.403.442	6.437.592.105	4.464.849.368	537.835.085	12.743.680.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	Plan Integral Energético: Sistema Energético Provincial Interconexión y Generación n en Boca de Pozo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	6.029.894.090	29.781.040.791	20.854.906.214	2.488.066.905	58.953.728.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	74	Energías alternativas. Planta de energía solar y adecuación de red de energía para distribución domiciliar, Paraje Las Puñetas, Caberñe, La Sáb, Luracato, Seclanías - Provincia de Salta	780.000.000	-	-	-	780.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	77	Línea Alta Tensión 330 - Estación transformadora 330kV - 33kV - 13kV	2.125.000.000	2.125.000.000	2.125.000.000	-	6.375.000.000	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
50	328	77	Estación Transformadora 500 kv Conexión Rivadavia	3.600.000.000	3.600.000.000	3.600.000.000	-	7.200.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	77	Línea Extra Alta Tensión Santiago-Robles	486.336.871	2.304.255.139	1.598.136.684	192.511.305	4.581.440.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
50	328	77	ET 500/132 Robles	692.219.869	3.359.646.001	2.330.113.808	280.695.190	6.851.666.638	12,5%	87,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	Rotonda para el Acceso Oeste-Ruta 119 de la ciudad de Cruz del Sur - Comentes	12.900.000	87.500.000	-	-	100.000.000	12,5%	87,5%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	Rotonda de la localidad de Loro en la Ruta Nacional N°116 - Comentes	164.740.354	41.185.089	-	-	205.925.443	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obras Básicas de Pavimento Rigido en el tramo RN12 - Unidad Penitenciaria N°6	50.939.660	12.974.915	-	-	63.914.575	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Construcción de 2 alcantarillas tipo C-29164 en el tramo RP N°11 - Munucuyá	38.768.039	9.697.010	-	-	48.465.049	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Construcción de alcantarillas en el tramo RP N°46 - RP N°11	17.600.195	4.400.049	-	-	22.000.244	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación de barquinhas para cloacas en Lavalle - Santa Lucía	94.088.331	22.767.083	-	-	116.855.414	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	50	Pavimentación de barquinhas, bacheo de calzada y repavimentación en el tramo RN N°12 - Santa Ana	260.953.666	65.238.417	-	-	326.192.083	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Diseños de pesaje para control de peso y dimensiones en el tramo Santo Tomé - Arroyo Chimney	48.207.009	10.061.752	-	-	58.268.761	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)			Avance Físico (en porcentajes)						
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	604	48	40.207.009	10.051.752	-	-	50.258.761	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
			60.310.513	15.077.828	-	-	75.388.141	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	40.207.009	10.051.752	-	-	50.258.761	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	69.000.000	17.250.000	-	-	86.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	69.974.174	17.493.544	-	-	87.467.718	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	63.542.308	15.885.577	-	-	79.427.885	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	19	182.145.806	45.536.451	-	-	227.682.257	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	16	286.472.091	71.618.023	-	-	358.090.113	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	69.800.000	17.450.000	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	69.800.000	17.450.000	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	69.800.000	17.450.000	-	-	87.250.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	35.000.000	8.750.000	-	-	43.750.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	19.595.165	4.898.791	-	-	24.493.956	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	36.431.362	9.107.841	-	-	45.539.203	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	176.680.000	44.670.000	-	-	221.350.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	9.879.093	2.469.773	-	-	12.348.866	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	108.098.421	27.024.605	-	-	135.123.027	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	56.396.238	14.099.060	-	-	70.495.298	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	41.304.524	10.326.131	-	-	51.630.655	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

AUTORIZACION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Totol	2021	2022	2023	Resto	Totol
64	604	12	OBRAS BÁSICAS PAVIMENTO RIGIDO CON BAQUINA DE CONCRETO ASFALTICO Y ALICANTARILLA DE 1,00 DE DIAM. EN EL TRAMO CONEXION AV. MAPU Y R.N. N° 12 SANTA MARGARITA.	77.605.190	18.401.287	-	-	97.006.487	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	RECONSTRUCCION DE PUENTE CARRETERO SOBRE RIO SANTA LUCIA (SAN ROQUE) EN EL TRAMO R.N. N° 12 - R.P. N° 19 - PROG. 24.3 - RIO SANTA LUCIA	34.749.064	8.687.266	-	-	43.436.330	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	RETIRO DE PUENTE BAYLE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE ALICANTARILLA TIPO O-2916-1 EN EL TRAMO INTERSECCION DE LA R.N. N°12 Y LA R.P. N° 52	14.400.000	3.600.000	-	-	18.000.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	CONSTRUCCION DE DESAGUES PLUVIALES LONGITUDINALES, REPOSICION DE SUELO Y RECONSTRUCCION DE GALIBO DE CALZADA EN EL TRAMO RUTAS VARIAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL.	32.000	8.000	-	-	40.000	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Compra de molinos e insumos, premisas e insumos producción de caparos puros artesanales, El Jardín, Rosendo De Lama, La Vña, El Camí, Coronel Moltes - Provincia de Salta	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de mercado concentrador de frutas y hortalizas, Rosendo de Lama - Provincia de Salta	20.000.000	-	-	-	20.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción Invernadero, La Sileta, El Encón - Campo Quijano - Provincia de Salta	600.000	-	-	-	600.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mercado popular, Salta Capital - Provincia de Salta	45.000.000	-	-	-	45.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Ferías literarias, Salta Capital - Provincia de Salta	15.000.000	-	-	-	15.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de pozos someros, Paraje Torzalito, Departamento Guemes - Provincia de Salta	6.000.000	-	-	-	6.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso agua, mejora animal, producción forajera, Localidad Acosta, Guachipas - Provincia de Salta	6.800.000	-	-	-	6.800.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de comederos, Localidad Vaquería, Guachipas - Provincia de Salta	2.500.000	-	-	-	2.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Contornación de 124 huertas comunales, Salta Capital - Provincia de Salta	5.758.552	-	-	-	5.758.552	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Contornación de 80 huertas familiares, Salta Capital - Provincia de Salta	3.715.200	-	-	-	3.715.200	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Reactivación y reconversión de la región agrícola, Selva de Transición, Melián - Provincia de Salta	1.000.000	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Reorganización asociación de productores pecuarios, Unirral Del Chaco, Melián - Provincia de Salta	10.000.000	-	-	-	10.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de frigorífico fauna vacunas y porcinos, Melián - Provincia de Salta	182.000.000	-	-	-	182.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Aligotado de valor, seguridad y soberanía alimentaria, Construcción de infraestructura física para pequeños productores porcinos, Joaquín V González, - Provincia de Salta	3.450.000	-	-	-	3.450.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Equipamiento y herramientas para producción y comercialización de alfalfa, Municipio, La Candelaria, Provincia de Salta	8.134.000	-	-	-	8.134.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de estación de acopio y procesamiento producción oji, Municipio La Candelaria - Provincia de Salta	9.416.800	-	-	-	9.416.800	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Industrialización frutos tropicales, Embarcación - Provincia de Salta	12.800.000	-	-	-	12.800.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Instalación de planta de elaboración de alimentos, General Mosconi - Provincia de Salta	7.580.000	-	-	-	7.580.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejora producción ganadera, Siembra de pastura tropical, 60 Parajes Rurales, Rivadavia Banda Norte - Provincia de Salta	8.889.090	-	-	-	8.889.090	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso al agua para consumo, soberanía alimentaria y huertas familiares, Instalación de red de agua, Desmalezamiento, Cerco perimetral, La Emboscada, Pozo Hondo, San Ignacio de Loyola, La Victoria Lote Fiscal 75 - Provincia de Salta	3.496.900	-	-	-	3.496.900	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Ley N° 26.509 ayuda a pequeños productores, Comunidades indígenas, Fondo rotatorio, Fomento maíz y alfalfa, Rivadavia y San Martín, Rivadavia y San Martín - Provincia de Salta	250.000.000	-	-	-	250.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total	
52	363	39	Mejoramiento de producción de ovejas, cabras y cerdos para su comercialización. Puesto Iteño, Comarca Juan Sola, Comarca Juan Sola - Provincia de Salta	4.579.000	-	-	-	-	4.579.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejoramiento y fideicomiso de tierras comunales del pueblo diáspora, producción y comercialización. Aplicación Ley N° 26.160, Municipios, Valle Calchaquí - Provincia de Salta	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejoramiento y fideicomiso de tierras. Reajuste de la posesión actual. Finalización de trabajos por el terreno comunero del pueblo diáspora, Municipios, Valle Calchaquí - Provincia de Salta	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso a tierra y agua. Captación de verientes, abastecimiento en represas comunitarias por golpe, Huernis y abastecimiento local, Municipios Cachi y Molinos - Provincia de Salta	10.000.000	-	-	-	-	10.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso a tierra y agua, Huernis, Abastecimiento local, Captación de verientes, abastecimiento comunitario, mejor por golpe, Municipios Cachi y Molinos - Provincia de Salta	7.000.000	-	-	-	-	7.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Acceso a tierra y agua, Huernis, Abastecimiento local, Captación de verientes, abastecimiento comunitario, distribución deiego por golpe, Municipios Cachi y Molinos - Provincia de Salta	12.000.000	-	-	-	-	12.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Red de abastecimiento y comercialización, 5 centros comunitarios cooperativos de acopio y valor agregado, Municipios Cachi - Provincia de Salta	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Proyecto y ejecución del puente para peaje para 150 productores, Municipios, Pampas - Provincia de Salta	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Asistencia técnica sanidad animal, Compra de herramientas y maquinarias, Créditos para producción de esbelta y alfalfa, Mejor infraestructura productiva, Municipios, Molinos - Provincia de Salta	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Asistencia técnica sanidad animal, Compra de herramientas, Acceso tecnológico comunitario, Municipios, Angastazo - Provincia de Salta	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejoramiento de beas de animales, Infraestructura Productiva, Sanidad animal, Comales comunitarios, Municipios, San Carlos - Provincia de Salta	6.500.000	-	-	-	-	6.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Compra de maquinarias para la región de producción ganadera para producción y comercialización, Municipio, San Carlos - Provincia de Salta	1.100.000	-	-	-	-	1.100.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Construcción de viveros para plantas frutales y hortalizas para producción y comercialización, Municipio, San Carlos - Provincia de Salta	9.000.000	-	-	-	-	9.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Mejoramiento de la producción ganadera, Siembra de pasturas como alfalfa y avena, Municipio, - Provincia de Salta	25.000.000	-	-	-	-	25.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	39	Turismo rural, Mercado de exposición y venta de productos campesinos, Centro de capacitación, El Barrial, San Carlos - Provincia de Salta	30.000.000	-	-	-	-	30.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	41	Construcción de obras pesqueras para productores campesinos, Parque La Puerta, Cabrería, El Refugio, Alumbra y La Sala, Socabanas - Provincia de Salta	6.000.000	-	-	-	-	6.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
52	363	41	Mejoras y acondicionamiento de canales de rego, Región Oeste y Centro, Metán - Provincia de Salta	456.535.972	-	-	-	-	456.535.972	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
50	328	74	Construcción de la línea eléctrica de 132 Kv que une la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena hasta Puerto San Julián, - Provincia de Santa Cruz	2.282.679.860	-	-	-	-	2.282.679.860	10,0%	50,0%	35,8%	4,2%	100,0%
50	328	74	Reinicio de la obra eléctrica de la línea de 132Kv que une la ciudad de Puerto San Julián con Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz	195.106.979	-	-	-	-	195.106.979	10,0%	50,0%	35,8%	4,2%	100,0%
64	364	72	Construcción del Pab. Tecnológico Científico - Provincia de Santa Cruz	180.000.000	-	-	-	-	180.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	-	100,0%
64	364	72	Ampliación edifica de las Unidades Penitenciarias N°1 y N°2 - Provincia de Santa Cruz	234.000.000	-	-	-	-	234.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	-	100,0%
64	364	72	Construcción de 1.357 km DE REDES DE FIBRA OPTICA en todo el territorio provincial - Provincia de Santa Cruz	491.840.000	-	-	-	-	491.840.000	10,0%	50,0%	35,8%	4,2%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentaje)				
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto
64	364	72	64.852.500	129.705.000	64.852.500	-	259.410.000	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
64	364	72	64.913.750	129.827.500	64.913.750	-	259.855.000	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
64	364	72	56.931.250	113.862.500	56.931.250	-	277.725.000	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
52	623	1	38.000.000	-	-	-	38.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
57	327	66	4.853.980	23.974.016	16.627.393	2.002.933	47.458.302	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
57	327	91	2.637.801.681	13.028.269.477	9.035.872.388	1.088.459.833	25.780.403.379	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	60.000.000	-	-	-	60.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	40.000.000	-	-	-	40.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	60.654.887	-	-	-	60.654.887	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	60.000.000	-	-	-	60.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	76.700.000	-	-	-	76.700.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	36.615.674	160.647.132	125.428.140	15.109.055	358.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	18.410.115	90.928.725	63.064.428	7.896.732	180.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	11.202.044	55.327.604	38.372.852	4.622.400	109.525.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	30.683.528	151.547.876	105.107.380	12.661.1219	300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	4.863.787	24.516.457	17.003.607	2.048.252	48.532.103	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	22.203.093	110.156.339	76.399.811	9.203.122	216.062.454	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	20.000.000	-	-	-	20.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	24.000.000	-	-	-	24.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	109.325.799	-	-	-	109.325.799	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	2.795.928	13.809.265	9.577.539	1.153.709	27.336.441	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	7.911.333	38.074.574	27.100.519	3.264.524	77.350.951	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	5.272.251	26.533.938	16.402.849	2.216.804	55.525.853	10,2%	50,5%	35,0%	100,0%
64	364	72	600.000	-	-	-	600.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	2.000.000	-	-	-	2.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.500.000	-	-	-	3.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%

UNIA

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)			
			2021	2022	2023	Total	2021	2022	2023	Total
64	364	72	2.900.000	-	-	2.900.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.000.000	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.200.000	-	-	3.200.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.000.000	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.000.000	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	300.000	-	-	300.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.000.000	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.000.000	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	6.250.178	-	-	6.250.178	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.200.000	-	-	1.200.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	3.000.000	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	500.000	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	1.000.000	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

URSDICION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total	
64	364	72	Infraestructura en Casilda. Pavimentación 10.000 mts. Macrocenitro y Reemplazo de luminarias de vapor de sodio por tecnología led.	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Chibás. Pavimentación de 15 cuadras de hormigón elaborado en zona de ingresos y esteros a planas cenelinas, arcélicas y nodinas.	2.250.000	-	-	-	-	2.250.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Goddard con la iluminación y mejoras en la playa de camiones comunal.	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Villa Gobernador Gálvez. Desarrollo de Condón-Cuneta de 7 cuadras en zona Sur de la ciudad. Iluminación y mantenimiento de la zona Sur de la ciudad. Provisión e instalación de cables de alumbrado con tecnología led en zona suburbana. 2.000 mts. a iluminar. Realización de 2.000 mts. de condón-cuneta en zona suburbana.	2.500.000	-	-	-	-	2.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en San Gonzalo. Reemplazo en las aristas principales de 500 luminarias led de 200 w. cable tipo taller de 4 mm para su conexión. (5000 metros)	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Bernardo de Irigoyen. Realización de Condón Cuneta con 3 cuadras en Av. Arca y Gurrutía. 2 cuadras en Gurrutía y Av. Rosarito y Av. Rosarito. Reemplazo de los techos de 2 cuadras en Gurrutía y Av. Rosarito. Alfanzalado y peado de calles para tránsito peatonal. 1 cuadra sobre calle Falucho, 9 cuadras sobre calle Buenos Aires y 1 cuadra sobre Av. Paraná.	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Diaz, con la Construcción de condón cuneta (sólo el 30% de las calles son pavimentadas) y Realización de carpeta asfáltica sobre treinta (30) cuadras.	4.500.000	-	-	-	-	4.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Centeno, con 3200 mt de Condón Cuneta (zona norte) Pavimentación de 1000 mt. de Hormigón elaborado (zona Centro) 5000 mt de Condón Cuneta.	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Roldán. Materiales necesarios para la construcción de 3.000 m2 de pavimento hormigón H25 en calle Palmada entre Acoquija y Talará, La Independencia poseo planta elaboradora propia.	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Concepción, con la Repavimentación 3 cuadras de Avenida San Martín entre Juan Serrano y Indmitis Argentinas. Superficie 3100m2.	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Fray Luis Beltrán, con 8.000 mts. de pavimentación y ampliación Centro Comercial Ruta 11 Extensión de banquina de hormigón y estacionamiento en 45° en Ruta 11 y 280 metros de estacionamiento, 1385 m². 51 ómnibus, 60 luminarias, 526 mt vereda, 32 bancos, 142 palmeras y árboles. Construcción Paseo Parque Retiro de Blvd. Urquiza, pavimentación, condón cuneta y juntas en cermita. Conexión de Ruta 11 con el P-Paraná, 3800 mt condón cuneta, 9725 mt pavimento, 9 bancos, 36 luminarias, 650 mt vereda y Conchicada en Bando tres de Febrero, pavimento y condón cuneta.	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Capitán Bermúdez, con pavimentación de Avenida Francia y Alcedinos, Drenaje urbano de Calle Pasteur y Caseros	7.570.000	-	-	-	-	7.570.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Obras en Capitán Bermúdez, Pavimentación de 10.000 mts. Entubado de canales de alcantarillado, Drenaje urbano de calle Pasteur y Caseros (Plan ARGENTINA PACE)	7.570.000	-	-	-	-	7.570.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en General Obligado Florencia, 1.400 mts de coboya y Ampliación Camerlengo Municipal. Parosamiento en 548 lotes para nuevos nichos.	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en San Martín Norte, 350 metros lineales de pavimento.	5.250.000	-	-	-	-	5.250.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Pedro Gómez Colló, 3 cuadras de pavimento articulado.	450.000	-	-	-	-	450.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Vera y Pinado, 3 cuadras de pavimento.	450.000	-	-	-	-	450.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Colonia Dobres, 3 cuadras de pavimento articulado.	500.000	-	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	364	72	Infraestructura en Cayastaco, Alumbrado público (60 luminarias).	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Vieda, 4 cuadras de pavimento.	500.000	-	-	-	500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	72	Infraestructura en Crespo, Continuación de 2.600 mts. de cobaya, entubado de 600 mts. calle Guilleni; 600 mts calle Santo Domingo de Guzmán, 300 mts en calle 1 ^a de Septiembre.	2.000.000	-	-	-	2.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	Obra de impermeabilización de lecho del canal Cacique Guaymallén Sistema Esteban Tulumayo (Río Mendoza), Las Heras y Lavalle - Provincia de Mendoza	901.120.000	1.482.624.000	2.555.238.000	-	4.938.982.000	18,2%	30,0%	51,7%	0,0%	100,0%
64	364	73	Obra de impermeabilización de lecho del canal Cacique Guaymallén Sistema Jocoli (Río Mendoza), Las Heras y Lavalle - Provincia de Mendoza	793.800.000	1.472.640.000	2.555.238.000	-	4.821.678.000	16,5%	30,5%	53,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	Modernización de redes derivadas de los tramos finales del Canal Cacique Guaymallén-Sistema Esteban Tulumayo - Río Mendoza - Provincia de Mendoza	368.205.308	1.818.574.507	1.261.288.554	151.934.630	3.600.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	364	73	Protección Costera Playa Unión - Magalufu, Ciudad de Rawson	400.000.000	400.000.000	-	-	800.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	Protección Costera Zona Chalei Huego, Hospital Alvear	400.000.000	400.000.000	-	-	800.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	364	73	Obras repulación Lago Fontana y obras de rego Rio Sanjer	275.000.000	275.000.000	275.000.000	-	825.000.000	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100,0%
64	364	87	Programa de inversión en infraestructura universitaria, Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe	300.000.000	-	-	-	300.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Ruta Provincial N°6, Tramo Emp. Ruta Nacional N°40 Acceso Pata Mora - Tramo Cuzco Canal Limita con Río Negro - Provincia del Neuquén	465.386.806	2.298.476.113	1.594.126.590	192.028.491	4.550.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Readecuación de Ruta Provincial N° 50 (paralela a ruta 70), Santa Rosa - Provincia de Mendoza	216.198.500	216.198.500	-	-	432.397.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Construcción colectora Ruta Provincial 50 La Dormida Las Cañas - Santa Rosa, Departamento Santa Rosa - Provincia de Mendoza	12.593.184	62.196.532	43.136.346	5.196.439	123.126.500	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Obras de infraestructura para el control integrado del paso Itonizeto Pehuenche - Provincia de Mendoza	255.696.047	1.262.898.963	875.894.828	105.510.160	2.500.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Obras fase inicial Paso Las Leñas - Provincia de Mendoza	30.683.526	151.547.876	105.107.380	12.661.219	300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	16	Mejoramiento y pavimentación Ruta Nacional N° 40 tramo Malargue - Bardas Blancas - Provincia de Mendoza	7.436.493	36.729.311	25.473.941	3.068.687	72.708.333	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	16	Mejoramiento y repavimentación Ruta Nacional N°188 tramo Gral. Alvear- Malargue - Provincia de Mendoza	8.486.206	41.913.910	29.069.766	3.501.740	82.871.622	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Pavimentación B° San Fernando y B° Paraiso - Ciudad de La Banda - Santiago del Estero	471.135.000	283.865.000	-	-	735.000.000	64,1%	35,9%	-	-	100,0%
64	364	72	Reforma y Remodelación de Mercado Unión - Ciudad de La Banda - Santiago del Estero	311.766.000	259.234.000	-	-	571.000.000	54,6%	45,4%	-	-	100,0%
65	365	41	Urbanización Bamos Populares - B° Villa Nueva - Ciudad de La Banda - Santiago del Estero	153.000.000	17.000.000	-	-	170.000.000	90,0%	10,0%	-	-	100,0%
65	365	41	Urbanización Bamos Populares - B° Rio Dulce - Ciudad de La Banda - Santiago del Estero	131.400.000	14.600.000	-	-	146.000.000	90,0%	10,0%	-	-	100,0%
64	613	20	Plan de Mitigación de Inundaciones - Desagüe Zona Noroeste - B° Mercantil - B° Menéndez - B° Agua y Energía - Ciudad de La Banda - Santiago del Estero	114.000.000	-	-	-	114.000.000	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	613	20	Plan de Mitigación de Inundaciones - Desagüe Zona Sureste - B° Domingo - B° Villa Suiza - B° Alvear - Ciudad de La Banda - Santiago del Estero	86.000.000	-	-	-	86.000.000	100,0%	0,0%	-	-	100,0%
64	604	22	Ruta N° 19 Tramo Estación Bardas - Los Junes, long 46 km, reconstrucción y re pavimentación, Departamento Esgrano y Taboada - Provincia de Santiago del Estero	245.468.205	1.212.383.005	840.859.036	101.289.763	2.400.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 7 Tramo Añatuya - Los Junes, Long. 74 km. re pavimentación, reconstrucción, Departamento Taboada y Juan Felipe Ibarra - Provincia de Santiago del Estero	327.890.941	1.616.510.673	1.121.145.382	135.065.005	3.200.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 7 Tramo Los Junes - La Nena - límite con Santa Fe - long 42 km re pavimentación, Departamento Taboada - Provincia de Santiago del Estero	184.101.154	909.287.254	630.644.277	75.967.315	1.800.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	604	22	Ruta N° 92 Tramo Olumpita - Trifinía, long 50 Km repavimentación - Provincia de Santiago del Estero	347.746.624	1.717.542.990	1.191.216.968	143.493.817	3.400.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 1 Tramo Sumampa - Sol de Julio - Límite con Coróoba, long 25 Km Departamento Quebrachos, obra nueva, pavimento - Provincia de Santiago del Estero	245.468.205	1.212.383.005	840.859.036	101.289.753	2.400.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 93 tramo Termas - El Charco, long 40 Km. Recarpado, banquetas, Departamento Río Indio - Provincia de Santiago del Estero	132.961.945	666.707.461	455.465.311	54.865.283	1.300.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Ruta N° 92 Tramo Atafuya - Quimilí, long 101 Km, reencarpado, Departamentos Moreno y Taboada	378.430.150	1.869.090.466	1.296.324.348	156.155.037	3.700.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Auduvia Comodoro - Calaña Oliva, Ruta N° 3	1.726.000.000	1.725.000.000	1.725.000.000	1.725.000.000	6.900.000.000	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	100,0%
64	604	22	Inmencionado Equivil - Teada Gobernador Costa, Río Mayo, 132kv	1.760.000.000	1.760.000.000	-	-	3.520.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Ruta 280, provincia de Chubut	800.000.000	800.000.000	800.000.000	800.000.000	3.200.000.000	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	100,0%
64	604	42	Construcción de Tenedor Camit en la Autopista Buenos Aires Rosario entre la Ruta Nacional N° A012 Km 276,28 (Avear) y la Ruta Nacional A-008 Km 287,50 (Rosario)	322.000.000	3.864.000.000	1.610.000.000	-	5.796.000.000	5,6%	66,7%	27,6%	0,0%	100,0%
64	604	43	Obras de Seguridad Vial en Ruta Nacional N° 193, entre la Ruta Nacional N° 9 Km 3,68 (Zarate) y la Ruta Nacional N° 8 Km 35,32 (Gols)	168.000.000	1.848.000.000	-	-	2.016.000.000	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	48	Construcción de Distribuidor Nudo Vial Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° 9 - Ruta Provincial N° 25-S (Avear)	218.400.000	2.620.800.000	436.800.000	-	3.276.000.000	6,7%	80,0%	13,3%	0,0%	100,0%
64	604	50	Repavimentación Calzada Desesente en Ruta Nacional N° 9, Km 106 a Km 147	68.250.000	750.750.000	-	-	819.000.000	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	50	Repavimentación en Ruta Nacional N°33, Km 754,00 a Km 764,80; Km 764,80 a Km 767,10 y Km 767,10 a Km 768,24	54.600.000	600.600.000	-	-	655.200.000	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Puesta en Condiciones Planta Depuradora Canelarano -Provincia del Neuquén	47.567.535	234.938.066	162.944.083	19.628.220	465.078.904	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Obras de Agua y Cloacas, Cuentenito Sur -Provincia del Neuquén	18.382.619	90.793.907	62.970.923	7.585.468	179.733.117	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Sistema de producción y Provisión de Agua Potable Pedemonte Norte , Las Heras - Provincia de Mendoza	38.653.616	180.912.668	132.409.182	15.949.990	377.925.459	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Ampliación red alcantarillado P.T.L.C La Banda, Banda -Provincia de Santiago del Estero	400.420.010	1.977.699.777	1.371.651.303	165.228.810	3.915.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Duque El Bobon-Frías, Choya y Guasayan -Provincia de Santiago del Estero	258.048.451	1.274.517.634	883.953.062	106.480.853	2.523.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Telares - Sumampa - Ojo de Agua, Quebrachos, Ojo de Agua - Provincia de Santiago del Estero	373.725.443	1.845.853.125	1.280.207.893	154.213.650	3.654.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Vilmer - Selva, Robles, Sarmento, Taboada, Rivadavia - Provincia de Santiago del Estero	605.079.126	2.998.524.107	2.072.711.525	249.679.242	5.916.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Canal Interprovincial Ruta 35 (CIRRHAS), Moreno, Juan Felipe Ibarra, Grel Taboada y Bolgiano - Provincia de Santiago del Estero	338.132.453	1.670.057.589	1.186.283.323	139.526.635	3.306.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Red Obcal y P.T.L.C en Fernandez-Robles -Provincia de Santiago del Estero	275.844.696	1.362.415.402	944.915.342	113.824.360	2.697.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Acueducto Isca Yaco-Pozo Hondo-Abra Grande-Huyamampa, Pellegrini, Banda - Provincia de Santiago del Estero	204.659.116	1.010.824.330	701.065.222	84.450.332	2.001.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Sistema de Conducción Hídrica: Azud Cruz Bajada-Duque Néstor Kitchner, Coppo, Alberdi, Figueroa - Provincia de Santiago del Estero	658.466.461	3.252.217.410	2.255.604.365	271.709.764	6.438.000.000	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Obra de captación de agua - Rosario de Lerma - Provincia de Salta	20.000.000	-	-	-	20.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Agua para la producción ganadera. Reascondamiento de 30 represas , Corneil Juan Solá, Los Blancos, Dragones, Hickman , Rivadavia y San Martín - Provincia de Salta	1.128.000	-	-	-	1.128.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Acceso agua para consumo y riego, Construcción de toma y red de agua potable, Paraje Isnoza, San Carlos - Provincia de Salta	5.500.000	-	-	-	5.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Acceso al agua consumo y riego, Construcción de toma y red de agua potable, Paraje San Lucas, San Carlos - Provincia de Salta	4.500.000	-	-	-	4.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)						
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total		
64	613	20	85.000.000	-	-	-	-	85.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	11.000.000	-	-	-	-	11.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	5.234.979	-	-	-	-	5.234.979	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	4.900.000	-	-	-	-	4.900.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	5.300.000	-	-	-	-	5.300.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	37.000.000	-	-	-	-	37.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	14.700.000	-	-	-	-	14.700.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	34.700.000	-	-	-	-	34.700.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	45.000.000	-	-	-	-	45.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	12.500.000	-	-	-	-	12.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	9.311.568	9.311.568	-	-	-	18.623.112	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	17.500.000	17.500.000	-	-	-	35.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	12.500.000	12.500.000	-	-	-	25.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	5.175.000	5.175.000	-	-	-	10.350.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	18.000.000	18.000.000	-	-	-	36.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	8.000.000	8.000.000	-	-	-	16.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	4.600.000	4.600.000	-	-	-	9.200.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	5.500.000	5.500.000	-	-	-	11.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	4.500.000	4.500.000	-	-	-	9.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	23.000.000	23.000.000	-	-	-	46.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	4.117.097	4.117.097	-	-	-	8.234.193	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	4.000.000	4.000.000	-	-	-	8.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	15.000.000	15.000.000	-	-	-	30.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTÍCULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	Importe a devengar (en pesos)					Avance Físico (en porcentajes)						
			2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total		
64	613	20	Red Interna de Chacras - Las Perdices - Provincia de Córdoba	12.500.000	-	-	-	-	25.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Canal Pluvial Mainano Moreno - Luzzada - Provincia de Córdoba	3.454.091	-	-	-	-	6.928.182	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Bomba de Agua Norte - Río Primero - Provincia de Córdoba	3.000.000	-	-	-	-	6.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Red de Distribución y Nexo de Agua Potable y Sistema de Almacenamiento y Estación de Bombeo - Río Ceballos - Provincias de Córdoba	9.500.000	-	-	-	-	19.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Toma de Agua, Mantos Filtrantes y Renovación de Red de Agua potable - La Serranía - Provincia de Córdoba	7.250.000	-	-	-	-	14.500.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Desagües Pluviales, Construcción de Canales y Piletas de Contención, Ampliación Red de Agua - Rafael García - Provincia de Córdoba	7.250.000	-	-	-	-	14.500.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Red Domiciliar de Chacras Malagueño (central) - Malagueño - Provincia de Córdoba	12.500.000	-	-	-	-	25.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Construcción de la variante de la Ruta 36, desde el puente Variante Costa Azul de Carlos Paz hasta la localidad de Molino (CAF)	1.500.000.000	-	-	-	-	2.500.000.000	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Bº San Pedro Nolasco - Córdoba	34.802.597	-	-	-	-	34.802.597	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Bº San Roque Anexo - Córdoba	142.296.824	15.810.758	-	-	-	158.107.582	90,0%	10,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación + Desagüe Bº San Felipe - Córdoba	217.319.801	83.136.972	-	-	-	300.456.773	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Bº Coronel Olmedo - Córdoba	114.722.402	12.446.934	-	-	-	127.169.336	90,0%	10,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Bº Los Sauces - Córdoba	53.123.852	-	-	-	-	53.123.852	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Bº Ampliación 1º de Mayo - Córdoba	32.102.757	-	-	-	-	32.102.757	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Pavimentación Bº Parque República - Córdoba	151.213.055	26.684.657	-	-	-	177.897.712	85,0%	15,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Ayudado del Noreste Formosino, Tramo Puerto Picoango-Vila General Gurruchá - Longitud: 196 Km-Área de Influencia Ruta Nacional 86 Primera Etapa: tramo Puerto Picoango - Laguna Blanca	201.600.000	16.598.400.000	-	-	-	16.800.000.000	1,2%	98,8%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Ayudado del Desarrollo Formosino, Tramo Río Paraguay- INC. Juárez, Longitud: 452 Km-Área de Influencia Ruta Nacional 81 Presupuesto estimativo	1.383.636.364	2.727.272.727	65.659.090.909	-	-	69.750.000.000	2,0%	3,9%	94,1%	0,0%	100,0%
65	365	41	Urbanización Barrio Todos Unidos - Las Heras - Provincia de Mendoza	56.347.363	278.303.190	153.019.657	23.251.119	-	550.921.229	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	604	22	Puentes Paraná/ Santa Fe - Provincia de Entre Ríos	44.685.201	220.703.335	153.070.556	18.438.898	-	436.897.648	10,2%	50,5%	35,0%	4,2%	100,0%
64	613	20	Protección Contra Inundaciones-sector costero Barrio Nabel - Provincia de Entre Ríos	450.000.000	350.000.000	90.000.000	-	-	900.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Ruta 1 y 2 - Provincia de Entre Ríos	328.000.000	282.400.000	65.600.000	-	-	656.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Rehabilitación y Reconstrucción de Calzada RP32/ Acceso a Don Cristóbal 2da Tramo: RN12 - RN18 - Provincia de Entre Ríos	26.251.461	-	-	-	-	26.251.461	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	604	22	Obras Básicas, Pavimento y Ensamble de Puente R.P. N°20 Tramo: R.N. N°18 - Escuela N°77 "Del Frenco" - Provincia de Entre Ríos	19.108.450	-	-	-	-	19.108.450	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Estabilización de Barrancas - Provincia de Entre Ríos	297.500.000	238.000.000	59.500.000	-	-	595.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema desagües pluviales cuenca A' La Saliagueña - subcuenca Corrientes - Provincia de Entre Ríos	117.000.000	63.000.000	-	-	-	180.000.000	65,0%	35,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Saneamiento desagües pluviales (Zda Elapa) Zona Este - Provincia de Entre Ríos	42.000.000	-	-	-	-	42.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Rectificación Arroyo Las Vejas - Provincia de Entre Ríos	90.000.000	-	-	-	-	90.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistemización Pluviales Barrio 54 Viviendas Y Las Flores - Provincia de Entre Ríos	74.000.000	-	-	-	-	74.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistemización de desagües Cuenca Sudeste - Provincia de Entre Ríos	175.000.000	140.000.000	35.000.000	-	-	350.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Desagües Pluviales Cuenca San Martín - Provincia de Entre Ríos	257.500.000	206.000.000	51.500.000	-	-	515.000.000	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Defensa contra inundaciones - Provincia de Entre Ríos	110.500.000	59.500.000	-	-	-	170.000.000	65,0%	35,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistemización de Desagües Urbanas cuenca norte - Provincia de Entre Ríos	49.500.000	-	-	-	-	49.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistema Costera - Provincia de Entre Ríos	136.500.000	73.500.000	-	-	-	210.000.000	65,0%	35,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Sistemización Cuenca CAPIBA - Barrio MUVICER - S.E.C. - Provincia de Entre Ríos	48.000.000	-	-	-	-	48.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obra Hídrica en Cipollini - Provincia de Río Negro	275.941.622	620.868.630	482.897.839	-	-	1.379.708.110	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obra Hídrica en El Bolsón - Provincia de Río Negro	199.591.619	449.081.143	349.285.833	-	-	997.958.695	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	Obra Hídrica en Allen - Provincia de Río Negro	228.100.561	293.272.150	228.100.561	-	-	651.716.899	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PLANES DIRECTORES DE CLOACA - VILLA ANGELA.	100.000.000	225.000.000	175.000.000	-	-	500.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%

PLANILLA 2 ANEXA AL ARTICULO 11
CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2021	2022	2023	Resto	Total	2021	2022	2023	Resto	Total
64	613	20	PLANES DIRECTORES DE CLOACA - PCIA R. SAENZ PEÑA.	200.000.000	450.000.000	350.000.000	-	1.000.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	PLAN GENERAL DE REDES CLOACALES ZONA NORTE RESISTENCIA	300.000.000	675.000.000	525.000.000	-	1.500.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	613	20	REDES CLOACALES EN CUENCA DISPONIBLES EN RESISTENCIA	100.000.000	225.000.000	175.000.000	-	500.000.000	20,0%	45,0%	35,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Duplicación de calzada RN 34 desde Cuarteles hasta acceso Norte de San Pedro de Julyú.	1.197.373.995	1.213.432.802	761.580.295	-	3.172.387.192	37,7%	38,2%	24,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Acceso Sur de San Salvador de Julyú RN 66 hasta ciudad Prieto. Repavimentación y construcción de retomos e iluminación de Autopista	810.641.778	1.144.553.838	317.425.505	-	2.272.621.220	35,7%	50,4%	14,0%	0,0%	100,0%
64	604	42	Empalme RN 34-RN 66 y Empalme RN 34- RN 66 (Variante 1).	514.783.350	1.562.196.578	183.503.880	-	2.260.483.808	22,8%	69,1%	8,1%	0,0%	100,0%
65	365	41	Construcción de 10 baños para viviendas rurales. Barrios Sanelmao I, Sanelmao II, 2 De Abril, San Expedito, San Carlos - Provincia de Salta.	23.000.000	-	-	-	23.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	41	Construcción de 10 baños para viviendas rurales. San Carlos - Provincia de Salta	1.500.000	-	-	-	1.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	41	Construcción de 10 baños para viviendas rurales. Paraje Pucara. Angastaco - Provincia de Salta	1.500.000	-	-	-	1.500.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
65	365	41	Relación de viviendas rurales. Relación de 38 unidades habitacionales, Piraje Secantías Adentro. Secantías - Provincia de Salta	38.000.000	-	-	-	38.000.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	99	Compra de Insumo y equipamientos para 26 hospitales de la Provincia de Salta	1.855.545.914	-	-	-	1.855.545.914	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	99	Compra de Insumo y equipamientos para Hospital Provincial de Salta, Provincia de Salta	2.512.895.914	-	-	-	2.512.895.914	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
80	310	99	Obras de Infraestructura Hospitalaria obras nuevas (6894 ms cuadrados), remodelaciones (6400 metros cuadrados) y equipamiento, Provincia de Salta	657.300.000	-	-	-	657.300.000	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TOTAL				244.229.182.240	286.672.143.486	194.771.126.358	25.211.843.896	750.884.295.979					

CAPÍTULO II
Planilla 1 Anexa al Artículo 12

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2021
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
(En Pesos)

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	1.704.044.668	35.542.367.262	46.890.511	37.293.302.441
Catamarca		2.809.780.580	6.477.648	2.816.258.228
Centro	17.598.086	3.323.072.655	8.259.286	3.348.930.027
Comahue	19.176.483	4.507.778.256	7.951.470	4.534.906.189
Córdoba	454.800.525	14.198.154.937	22.111.037	14.675.066.499
Cuyo	140.305.982	8.191.248.513	11.226.018	8.342.780.513
Entre Ríos		2.707.014.095	3.829.000	2.710.843.095
Formosa		1.675.826.654	3.235.761	1.679.062.415
General San Martín		2.790.564.095	2.745.327	2.793.309.422
General Samlento		1.438.197.278	2.679.440	1.440.876.718
Jujuy		2.763.394.696	4.189.284	2.767.583.980
La Matanza	18.555.336	3.572.572.634	3.493.058	3.594.621.028
La Pampa		2.469.090.603	4.454.167	2.473.544.770
La Patagonia San Juan Bosco	17.571.277	3.634.134.480	3.376.151	3.655.081.908
La Plata	58.871.728	14.745.002.340	29.040.092	14.832.714.160
La Rioja	111.828.577	2.430.127.684	2.542.019	2.544.498.280
Litoral	20.977.607	5.283.476.251	11.761.011	5.316.214.869
Lomas de Zamora		3.295.254.130	3.835.787	3.299.089.917
Luján		2.749.912.145	3.807.949	2.753.720.094
Mar del Plata		4.824.973.285	12.336.129	4.837.309.414
Misiones		3.256.410.375	5.790.348	3.262.200.723
Nordeste	22.259.014	5.826.459.707	6.248.815	5.854.967.536
Quilmes		1.854.755.766	2.782.003	1.857.537.769
Río Cuarto		3.250.760.283	11.647.149	3.262.407.432
Rosario	85.569.887	10.440.013.216	15.474.386	10.541.057.489
Salta		3.423.178.038	8.204.649	3.431.382.687
San Juan		5.761.630.636	11.025.588	5.772.656.224
San Luis		3.879.502.403	10.289.953	3.889.792.356
Santiago del Estero	14.119.124	2.009.661.568	4.761.214	2.028.541.906
Sur	18.525.770	3.950.880.956	10.352.215	3.979.758.941
Tecnológica		14.155.122.611	7.421.596	14.162.544.207
Tucumán	39.694.884	9.864.758.998	18.367.824	9.922.821.706
La Patagonia Austral		2.091.860.241	2.746.416	2.094.606.657
Lanús		1.458.611.720	2.641.620	1.461.253.340
Tres de Febrero		1.443.743.717	2.539.087	1.446.282.804
Villa María	13.213.369	1.168.651.332	2.520.033	1.184.384.734
De las Artes		2.287.574.170	2.650.798	2.290.224.968
Chilecito		792.623.409	2.405.935	795.029.344
Norcoeste		1.062.050.284	2.465.918	1.064.516.202
Río Negro	3.608.960	1.699.407.634	2.734.809	1.705.751.403
Chaco Austral	13.205.986	888.997.126	2.718.069	904.921.181
Avellaneda		951.283.797	832.958	952.116.756
Del Oeste		500.967.086	871.029	501.838.115
Tierra del Fuego		894.279.751	841.210	895.120.961
Moreno		928.313.869	826.878	929.140.747
Arturo Jauretche	12.934.772	1.357.110.574	796.063	1.370.841.409
José Clemente Paz		1.062.498.859	839.765	1.063.338.624
Villa Mercedes		351.569.703	734.682	352.304.385
Comechingones		218.568.187	1.277.055	219.845.242
Hurlingham		938.476.935	952.254	939.429.189
Alto Uruguay		74.295.480	517.985	74.813.465
Rafaela		390.637.440	1.109.279	391.746.719
San Antonio de Areco		251.011.158	808.004	251.819.162
Guillermo Brown		167.931.848	1.156.756	169.088.604
Pedagógica Nacional		367.095.688	862.627	367.958.315
Scalabrini Ortiz		151.915.730	1.055.695	152.971.425
Defensa Nacional		166.717.241	804.162	167.521.343
Subtotal	2.786.662.015	212.291.270.109	344.315.913	215.422.248.037
Programa de Incentivos			448.432.109	448.432.109
Gastos para Ciencia y Técnica			1.051.567.891	1.051.567.891
Hospitales Universitarios	1.841.661.607			1.841.661.607
Universidades de Reciente Creación		350.000.000		350.000.000
Promoción de Carreras Estratégicas		3.000.000.000		3.000.000.000
Fortalecimiento de la Extensión Universitaria		500.000.000		500.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		292.121.296		292.121.296
Desarrollo de Institutos Tecnológicos		2.244.263.655		2.244.263.655
Subtotal	1.841.661.607	6.386.384.951	1.500.000.000	8.728.046.558
TOTAL GENERAL	4.628.323.622	218.677.655.060	1.844.315.913	225.150.294.595

CAPÍTULO II
Planilla 2 Anexa al Artículo 12

UNIVERSIDADES NACIONALES
(En Pesos)

Universidades Nacionales		TOTAL
806	Buenos Aires	711.609.758
807	Catamarca	53.738.251
808	Centro	68.902.393
809	Comahue	135.578.450
810	Córdoba	280.021.340
811	Cuyo	159.192.231
812	Entre Ríos	51.726.779
813	Formosa	32.038.922
814	General San Martín	50.056.510
815	General Sarmiento	87.493.997
816	Jujuy	50.901.333
817	La Matanza	64.965.058
818	La Pampa	45.290.642
826	La Patagonia San Juan Bosco	69.744.211
819	La Plata	284.213.196
837	La Rioja	68.552.681
820	Litoral	101.441.013
821	Lomas de Zamora	57.226.942
822	Luján	52.544.933
823	Mar del Plata	85.624.307
824	Misiones	62.247.474
825	Nordeste	111.721.187
827	Quilmes	105.444.488
828	Río Cuarto	162.251.418
829	Rosario	201.138.512
830	Salta	194.140.008
831	San Juan	110.150.569
832	San Luis	72.314.680
833	Santiago del Estero	38.707.492
834	Sur	75.939.515
835	Tecnológica	265.852.948
836	Tucumán	189.341.686
842	La Patagonia Austral	39.968.103
839	Lanús	27.882.812
840	Tres de Febrero	27.597.153
841	Villa María	172.599.761
843	Delas Artes	103.700.781
845	Chilecito	15.170.301
846	Noroeste	18.308.947
847	Río Negro	52.548.186
855	Chaco Austral	63.450.908
862	Avellaneda	118.167.755
863	Del Oeste	9.575.792
864	Tierra del Fuego	17.080.193
865	Moreno	15.630.382
866	Arturo Jauretche	24.058.664
867	José Clemente Paz	18.191.070
861	Villa Mercedes	6.722.474
868	Comechingones	104.194.963
869	Hurlingham	15.445.071
870	Alto Uruguay	21.427.548
871	Rafaela	7.475.090
873	San Antonio de Areco	4.328.035
874	Guillermo Brown	43.226.453
875	Pedagógica Nacional	7.021.173
876	Scalabrini Ortiz	62.918.914
872	Defensa Nacional	3.196.548
	SUBTOTAL	5.100.000.000
	Hospitales Universitarios	1.400.000.000
	FUNDAR	60.000.000
	Colegio Preuniversitario Dr. Ramón A. Cereijo	20.000.000
	TOTAL GENERAL	6.580.000.000

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo 23

PRESUPUESTO 2021
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>3.810.042.000</u>
- Ente Nacional de Comunicaciones	3.000.000.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	500.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	203.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	104.042.000
- Agencia de Administración de Bienes del Estado	3.000.000
TOTAL	<u>3.810.042.000</u>

Planilla anexa al artículo 42

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO O su equivalente en otras monedas	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	180 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	360 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	18 meses	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	2 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	3 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 660.000.000.000	4 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Préstamo	EUR 150.400.000	3 años	Adquisición de cuatro buques Damen Offshore Patrol Vessel
Administración Central	Préstamo	USD 71.9000.000	3 años	Sistema de Defensa Antiaéreo
Administración Central	Préstamo	USD 24.000.000	3 años	Adquisición de diez Helicópteros de Rescate
Administración Central	Préstamo	USD 227.000.000	3 años	Polo Logístico Antártico - Base Naval Integrada Ushuaia
Administración Central	Préstamo	USD 320.000.000	3 años	Vehículos Blindados a Ruedas
Administración Central	Préstamo	USD 195.000.000	3 años	Construcción Buque Logístico Polar

**Planilla anexa al artículo 42
(Cont.)**

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO O su equivalente en otras monedas	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamo	USD 450.000.000	3 años	Incorporación Aeronave Caza
Administración Central	Préstamo	USD 225.000.000	3 años	Recuperación de las Capacidades de Transporte Aéreo
Administración Central	Préstamo	USD 36.000.000	3 años	Incorporación de Helicópteros Medianos
Administración Central	Préstamo	USD 450.000.000	3 años	Belgrano Sur - Material Rodante
Administración Central	Préstamo	USD 770.000.000	3 años	Proyecto de Modernización de los Trenes del Belgrano Cargas Fase 2
Administración Central	Préstamo	USD 7.228.000.000	3 años	Construcción Central Nuclear Atucha III
Administración Central	Préstamo	USD 300.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Cauchari 4 y 5 Ampliación de la Provincia de Jujuy
Administración Central	Préstamo	U\$S 975.000.000	3 años	Programa de Obras Básicas de Agua y Saneamiento - AySA
Administración Central	Préstamo	USD 155.000.000	3 años	AYSA - Río Subterráneo Sur Tramo II
Administración Central	Préstamo	USD 1.800.000.000	3 años	Proyecto Multipropósito Chihuido I
Administración Central	Préstamo	USD 1.500.000.000	3 años	Fondo Capital de Trabajo

11

Planilla anexa al artículo 48

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones.	USD 100.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear, Espacial y Radares
Provincia de Neuquén	Bancaria/Financiera/ Comercial	USD 450.000.000	3 años	Obras de infraestructura energética - Chihuido I
Provincia de Neuquén	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Obras de electrificación "Cierre del Anillo Norte"
Provincia de Neuquén	Préstamo	USD 60.000.000	3 años	Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 75.000.000	15 años	Infraestructura Vial. Rutas, puentes: Red primaria y secundaria provincial
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 100.000.000	7 años	Seguridad-Salud-Educación. Construcción soluciones Penitenciaria/ Hospitales
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 230.000.000	10 años	Infraestructura hídrica. Construcción Acueducto Troncal Biprovincial
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 50.000.000	20 años	Infraestructura hídrica/ saneamiento/ infraestructura vial.
Provincia de Córdoba	Bancaria - Financiera - Comercial	USD 50.000.000	10 años	Infraestructura Conectividad. Iluminación fibra óptica, construcción de Shelters y Centros DMVM
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 76.000.000	3 años	Construcción LAT 132Kv - Charata-Villa Ángela

**Planilla anexa al artículo 48
(Cont.)**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 30.000.000	3 años	Electrificación Rural
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 50.000.000	3 años	Chaco Seguro e Interconectado
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 35.000.000	3 años	Pavimento Urbano, Iluminación y Obras Complementarias
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 6.000.000	3 años	Infraestructura Escolar. Resistencia, Avia Terai, Basail, Villa Berthet
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 57.000.000	3 años	Infraestructura Sanitaria - Hospital Nivel VIII J. C. Perrando
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Desarrollo Rural Integral del Secano y de los Oasis Productivos de CHACO
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 738.000.000	3 años	Puente Chaco - Corrientes
Provincia de Chaco	Préstamo	USD 250.000.000	3 años	Puente Bermejo - Ñaembucu
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 75.000.000	3 años	Cierre Energético Norte: Los Conquistadores - La Paz
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Gasoducto Productivo III del Noreste Entrerriano
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Programa de Generación de Energía Renovable
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 30.000.000	3 años	Seguridad y Conectividad de Entre Ríos
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 138.000.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial

**Planilla anexa al artículo 48
(Cont.)**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 50.000.000	3 años	Infraestructura aeroportuaria
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	USD 110.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 126.000.000	3 años	Proyecto Solar Fotovoltaico Distribuido a lo largo de la Provincia de Jujuy
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 270.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico El Pongo Solar
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Planta de Generación Eléctrica
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 9.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria construcción de nuevas vías Línea C
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías - Tramo Chalicá Yuto - Pichanal
Provincia de Jujuy	Préstamo	USD 60.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías - Ramal C13
Provincia de Mendoza	Préstamo	USD 100.000.000	3 años	Desarrollo Rural Integral del Secano y de los Oasis Productivos de Mendoza
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 150.000.000	3 años	Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 250.000.000	3 años	Intervenciones en cuencas de la PBA a fin de evitar inundaciones
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 540.000.000	3 años	Obras viales y de seguridad vial
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 440.000.000	3 años	Construcción de redes de cloacas y agua potable, y acueductos.

/ /

**Planilla anexa al artículo 48
(Cont.)**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	USD 180.000.000	3 años	Construcción de viviendas para cubrir el déficit habitacional
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 200.000.000	3 años	Acueductos Bi-Provincial Coronda - San Francisco
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Energética y Productiva
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Social
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 20.000.000	3 años	Acueducto Tostado Villa Minetti
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Ampliación Planta Potabilizadora Santa Fe
Provincia de Santa Fe	Préstamo	USD 40.000.000	3 años	Acueducto Gran Rosario

Planilla anexa al artículo 50**COLOCACIÓN DE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS**

(En Pesos)

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411, N° 24.043, N° 25.192, N° 26.690, N° 27.139 y N° 27.179	2.200.000.000
Leyes N° 25.471, N° 26.572, N° 26.700 y N° 27.133	5.000.000.000
TOTAL	8.600.000.000

**PRESUUESTO 2021
FONDOS FIDUCIARIOS
(En pesos)**

**CAPÍTULO VIII
Planilla Anexa al Art. 55 (Cont.)**

CONCEPTO	REFINANC. HIPOTEC.	CONSUMIDORES GLP (LEY 28.020)	FONDO DE SEGURIDAD AEROPORT.	FFIDUC. PROCREAR	FONDAGRO	COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES	FF SERVICIO UNIVERSAL (ARGENTINA DIGITAL)	FODIS	FOGAR
I- INGRESOS CORRIENTES	307.000.000	14.011.853.545	431.395.423	271.035.820	4.324.852	1.613.153.791	566.000.000	8.370.860.646	114.095.000	38.622.839.876
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	4.123.808.400	0	0
Impuestos de Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos de la Propiedad	307.000.000	129.800.000	431.395.423	271.035.820	4.324.852	1.613.153.791	566.000.000	4.247.052.246	114.095.000	7.987.939.876
Transferencias Corrientes	0	13.862.253.545	0	0	0	0	0	0	0	31.865.000.000
Del Tesoro Nacional	0	11.778.450.427	0	0	0	0	0	0	0	30.000.000.000
Otras Transferencias	0	2.103.803.118	0	0	0	0	0	0	0	1.865.000.000
II - GASTOS CORRIENTES	2.090.000	13.990.917.489	1.319.506	9.997.067.366	687.853.687	1.613.153.791	111.000.000	1.720.545.691	9.106.000	4.910.520.692
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	1.860.000	2.760.366	1.319.506	1.356.138.178	3.912.000	1.613.153.791	12.000.000	50.230.308	4.023.000	35.989.700
Impuestos Indirectos	0	0	0	332.247.994	0	0	11.000.000	34.010.492	5.083.000	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	230.000	0	0	7.455.581.194	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	850.000.000	675.000.000	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	13.862.253.545	0	0	0	0	0	0	0	4.176.609.422
Impuestos Directos	0	105.803.578	0	8.841.687	8.841.687	0	88.000.000	1.636.304.891	0	696.101.570
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.840.000
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	304.910.000	20.936.056	430.075.917	-9.726.051.546	-683.528.835	1.613.153.791	455.000.000	6.650.314.955	104.989.000	34.712.319.184
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	61.800.918.929	0	0	0	0	0	1.462.500.000
Venta y/o Desreconstrucción de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	61.800.918.929	0	0	0	0	0	1.462.500.000
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	61.800.918.929	0	0	0	0	0	1.462.500.000
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	0	0	235.250.000	14.754.599.385	0	0	0	1.960.359.967	0	0
Inversión Real	0	0	235.250.000	14.754.599.385	0	0	0	1.960.359.967	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	307.000.000	14.011.853.545	431.395.423	62.071.954.749	4.324.852	1.613.153.791	566.000.000	8.370.860.646	114.095.000	41.095.339.876
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	2.090.000	13.990.917.489	236.569.506	24.751.666.751	687.853.687	1.613.153.791	111.000.000	3.690.905.658	9.106.000	4.910.520.692
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	304.910.000	20.936.056	194.825.917	37.320.287.998	-683.528.835	1.613.153.791	455.000.000	4.689.954.988	104.989.000	36.174.819.184
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-304.910.000	-20.936.056	-194.825.917	-37.320.287.998	683.528.835	-1.613.153.791	-455.000.000	-4.689.954.988	-104.989.000	-36.174.819.184
X - FUENTES FINANCIERAS	10.630.000	0	0	8.993.010.561	1.508.528.835	0	832.667.002	0	0	23.034.441.447
Distribución de la Inversión Financiera	10.630.000	0	0	8.993.010.561	1.431.537.315	0	522.000.000	0	0	23.034.441.447
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	76.981.520	0	310.667.000	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	315.540.000	20.936.056	194.825.917	46.303.288.556	825.000.000	1.613.153.791	1.287.667.000	4.689.954.988	104.989.000	59.205.280.631
Aumento de la Inversión Financiera	312.570.000	20.936.056	194.825.917	44.713.898.193	825.000.000	1.613.153.791	877.667.000	4.689.954.988	104.989.000	59.205.280.631
Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.970.000	0	0	1.589.390.363	0	0	410.000.000	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	1.527.429.366	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	410.000.000	0	0	0

**PRESUPUESTO 2021
FONDOS FIDUCIARIOS
(En pesos)**

**CAPÍTULO VIII
Planilla Anexa al Art. 55 (Cont.)**

CONCEPTO	PPP RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS	ASISTENCIA DIRECTA A VICTIMAS DE TRATA	FOBOSQUES	INTEGRACION SOCIOURBANA
I - INGRESOS CORRIENTES	1.970.599.499	30.000.000	1.477.415.000	30.258.200.000
Ingresos Tributarios	0	0	0	30.258.200.000
Ingresos no Tributarios	1.665.583.499	30.000.000	0	0
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	305.016.000	0	240.000.000	0
Transferencias Corrientes	0	0	1.237.415.000	0
Del Tesoro Nacional	0	0	1.237.415.000	0
Otras Transferencias	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	1.207.568.710	30.000.000	1.477.415.000	106.335.643
Remuneraciones	0	0	0	0
Bienes y Servicios	48.304.410	0	10.000.000	90.855.280
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	1.159.264.300	30.000.000	1.463.415.000	0
Impuestos Directos	0	0	4.000.000	0
Otros	0	0	0	15.480.383
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	763.030.789	0	0	30.151.864.357
IV - INGRESOS DE CAPITAL	22.894.218.962	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0
Otros ingresos de Capital	22.894.218.962	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	22.894.218.962	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	13.688.663.000	0	0	20.000.000.000
Inversión Real	0	0	0	0
Transferencias de Capital	13.688.663.000	0	0	20.000.000.000
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	24.864.818.461	30.000.000	1.477.415.000	30.258.200.000
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	14.896.231.710	30.000.000	1.477.415.000	20.106.335.643
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	9.968.586.751	0	0	10.151.864.357
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-9.968.586.751	0	0	-10.151.864.357
X - FUENTES FINANCIERAS	386.084.268.904	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	18.874.666.989	0	0	0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	376.219.601.915	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	376.219.601.915	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	405.062.855.655	0	0	10.151.864.357
Aumento de la Inversión Financiera	386.188.188.666	0	0	10.151.864.357
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	18.874.666.989	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	18.874.666.989	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
91	356	777	0	Transferencias A Administración De Infraestructura Ferroviaria, Pasajeros - 2021/2023	11	Interprovincial	\$ 2.000.000.000
53	322	27	0	Deporte Federado y de representación nacional - Incremento Extraordinario de las becas deportivas convencionales y paralímpicas en el marco de la participación ante los Juegos Olímpicos de Tokio	11	Nacional	\$ 823.000.000
41	343	50	0	Transferencias al sector privado (los entes de 1º, 2º y 3º grado integrantes del SNBY)	11	Nacional	\$ 800.000.000
30	325	17	0	Secretaría de Municipios	11	Nacional	\$ 2.000.000.000
25	305	51	0	Instituto Nacional de Juventud	11	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 250.000.000
52	623	1	0	SENASA	11	No Clasificado	\$ 38.000.000
91	356	87	0	Gastos corrientes - Intercargo	11	No Clasificado	\$ 500.000.000
57	327	68	0	Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país	11	No Clasificado	\$ 7.000.000.000
57	327	68	0	Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país - Transporte Público escolar	11	No Clasificado	\$ 600.000.000
91	356	87	0	Gasto de capital - EANA	11	No Clasificado	\$ 500.000.000
1	313	17	0	Servicios No Personales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación	11	No Clasificado	\$ 1.924.065.681
52	606	16	0	Subsidio por única vez de \$ 40 millones destinados a la investigación técnica y científica estación experimental agroindustrial Obispo Colombares -INTA	11	No Clasificado	\$ 40.000.000
52	606	17	0	INTA	11	No Clasificado	\$ 400.000.000
80	915	65	0	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	11	No Clasificado	\$ 15.000.000
52	363	44	0	Fondo de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Producción - Subsecretaría de Fomento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agrícolas dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11	No Clasificado	\$ 700.000.000
91	356	77	0	AySA - Comientes y de capital	11	No Clasificado	\$ 8.000.000.000
57	327	68	0	Paradas Seguras	11	No Clasificado	\$ 2.000.000.000
57	327	91	0	Obras de Puertos	11	No Clasificado	\$ 1.500.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
71	121	16	0	BNDG	11	No Clasificado	\$ 200.000.000
71	103	18	0	Federalización - COFECYT	11	No Clasificado	\$ 446.000.000
65	365	41	0	Programa Integral De Hábitat Para Las 900 Localidades Más Vulnerables De Las Provincias Del Plan Belgrano - Municipalidad De Vinchina - Vinchina	22	Provincia de La Rioja	\$ 62.384.828
64	613	20	46	Construcción De Colector Cloacal Tajamar - La Rioja	11	Provincia de La Rioja	\$ 137.352.249
64	364	86	0	Pavimentación De 120 Cuadras Sector Sur De La Ciudad - La Rioja	15	Provincia de La Rioja	\$ 29.307.289
64	613	20	0	Acueducto del Este - Primera Etapa - Departamento Pedemera y Dupuy	11	Provincia de San Luis	\$ 1.199.989.707
64	613	20	0	Acueducto del Este - Primera Etapa - Departamento Pedemera y Dupuy	15	Provincia de San Luis	\$ 1.300.010.293
64	613	20	0	Provisión de Agua Potable. Captación de agua Amayo La Higuera - La Paz	15	Provincia de Córdoba	\$ 7.000.000
64	613	20	0	Planta de red de agua potable - Comuna Dique Chico	15	Provincia de Córdoba	\$ 6.000.000
64	613	20	0	Reemplazo y Mejoramiento de la Red y Fuente de Agua - San Francisco del Chañar	15	Provincia de Córdoba	\$ 22.000.000
64	613	20	0	Desagües pluviales - Valle Hermoso	15	Provincia de Córdoba	\$ 12.000.000
64	613	20	0	Desagüe Norte Entubado - Río Primero	15	Provincia de Córdoba	\$ 20.000.000
64	613	20	0	Construcción De Sistema De Desagües Cloacales De Rio Ceballos, Urquillo, Mensiolaza, Villa Allende Y Saldán - Segunda Etapa- Saneamiento Sierras Chicas- Córdoba	11	Provincia de Córdoba	\$ 20.088.000
64	613	20	0	Intervención en Desagües Pluviales para el saneamiento Del Sistema Cloacal de la ciudad de Villa Elisa. Etapa 1	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 30.000.000
64	613	20	0	Revestimiento de canales y entubamiento sobre av. Dr. Uncal	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 13.000.000
64	613	20	0	Sistematización de Desagües Pluviales La Criolla	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 31.000.000
64	613	20	0	Desagües Pluviales Zona Sur	15	Provincia de Entre Ríos	\$ 31.000.000
64	604	22	0	Repavimentación de Calzada RP N 45 Tramo: Intersección RN N12 - Ibicuy	13	Provincia de Entre Ríos	\$ 26.486.582

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	22	0	Obra: Básica, Rehabilitación y Reconstrucción de Calzada R.P. S/Nº Tramo: Etcheverhere - Racedo - Crespo	13	Provincia de Entre Ríos	\$ 13.020.728
64	604	22	0	Bacheo y Rehabilitación de Calzada R.P. Nº6 Tramo: R.N. Nº18 - R.P. Nº39	13	Provincia de Entre Ríos	\$ 15.585.786
64	604	16	48	Conservación Mejorativa, Ruta Nac. Nº 9, Tramo: Río Yala - Volcán, Sección: Km1705,75 - Km1732,56, Provincia De Jujuy	13	Provincia de Jujuy	\$ 39.863.095
65	365	40	0	Aportes De Tesoro Al Fideicomiso De Vivienda Social Para La Ejecución De Obras De Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura Y Proyectos Donde Exista Un Co-Financiamiento Con El Sector Privado.	11	Provincia de la La Pampa	\$ 863.000.000
64	604	22	0	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de la La Pampa	\$ 280.000.000
81	317	63	71	Construcción Centro Integral De Residuos Sólidos En Microrregión 2 De La Pampa	22	Provincia de la La Pampa	\$ 2.400.000
81	317	63	72	Construcción Centro Integral De Residuos Sólidos En Microrregión 7 De La Pampa + Santa Rosa	22	Provincia de la La Pampa	\$ 2.500.000
64	604	16	1	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 95.573.532
64	604	16	30	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 24.455.887
64	604	16	31	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 18.341.915
64	604	16	75	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 13.756.436
64	604	26	3	Programas de Vialidad en La Pampa	11	Provincia de La Pampa	\$ 2.445.589
64	604	26	2	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 4.112.853
64	604	26	3	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 121.492.645
64	604	26	19	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 87.154.665
64	604	26	72	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 122.279.433
64	604	26	90	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 25.161.256
64	604	26	98	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 146.922.407

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Progra	Proyec	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	26	3	Programas de Vialidad en La Pampa	22	Provincia de La Pampa	\$ 61.454.648
64	604	26	19	Programas de Vialidad en La Pampa	22	Provincia de La Pampa	\$ 44.085.461
64	604	26	90	Programas de Vialidad en La Pampa	22	Provincia de La Pampa	\$ 7.967.731
64	604	40	2	Programas de Vialidad en La Pampa	14	Provincia de La Pampa	\$ 877.116.067
64	604	47	2	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 6.745.538
64	604	48	1	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 37.401.485
64	604	50	25	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 41.047.983
64	604	52	1	Programas de Vialidad en La Pampa	13	Provincia de La Pampa	\$ 4.646.618
64	613	20	98	Construcción Del Troncal Norte De Distribución De Agua Potable Oberá - Misiones	11	Provincia de Misiones	\$ 612.105.430
64	364	73	0	Construcción De Desagües Cloacales De Aristóbulo Del Valle. Provincia De Misiones.	15	Provincia de Misiones	\$ 46.269.833
64	364	73	0	Construcción De Desagües Cloacales De Aristóbulo Del Valle. Provincia De Misiones.	22	Provincia de Misiones	\$ 353.048.531
64	613	20	0	Provisión De Agua Potable Bernardo De Irigoyen - Misiones	11	Provincia de Misiones	\$ 24.771.043
65	365	40	0	P. Nac. Vivienda - Urbanización 740 Hectáreas - Itaembé Guazú - 200 Viviendas - Posadas - Ipy	11	Provincia de Misiones	\$ 1.742.278
64	604	22	0	Obra de Refuncionalización de Avenida Bustillo San Carlos de Bariloche - Río Negro	13	Provincia de Río Negro	\$ 220.000.000
64	613	20	0	Catnel - Plan Director De Agua Potable Catnel	11	Provincia de Río Negro	\$ 47.000.000
64	613	20	40	Catnel - Construcción De Sistema De Desagües Cloacales	12	Provincia de Río Negro	\$ 193.000.000
64	613	20	97	Viedma - Ampliación Planta Potabilizadora de Agua y Redes	11	Provincia de Río Negro	\$ 155.000.000
70	330	46	0	Finalización Jardín en Barrio Las Victorias	22	Provincia de Río Negro	\$ 20.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
70	330	46	0	11	Provincia de Río Negro	\$ 57.050.000
70	330	37	0	11	Provincia de Río Negro	\$ 98.280.000
70	330	37	0	11	Provincia de Río Negro	\$ 98.280.000
70	330	37	0	11	Provincia de Río Negro	\$ 131.040.000
64	604	48	2	13	Provincia de Río Negro	\$ 250.000.000
64	613	20	88	11	Provincia de Río Negro	\$ 1.320.436
64	613	20	88	22	Provincia de Río Negro	\$ 315.796.182
64	613	20	1	22	Provincia de Río Negro	\$ 46.295.501
64	613	20	41	22	Provincia de Río Negro	\$ 138.585.680
64	604	16	1	13	Provincia de San Juan	\$ 272.906.345
64	604	16	66	13	Provincia de San Juan	\$ 5.502.574
64	604	16	67	13	Provincia de San Juan	\$ 4.585.479
64	604	16	68	13	Provincia de San Juan	\$ 3.974.082
64	604	16	70	13	Provincia de San Juan	\$ 3.205.835
64	604	26	1	13	Provincia de San Juan	\$ 98.068.106
64	604	26	70	13	Provincia de San Juan	\$ 6.046.474
64	604	26	88	13	Provincia de San Juan	\$ 2.770.752
64	604	42	14	11	Provincia de San Juan	\$ 87.139.432

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	42	15	Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza - San Juan	11	Provincia de San Juan	\$ 22.719.979
64	604	42	14	Autopistas Acceso San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 596.788.398
64	604	42	15	Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza - San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 450.471.902
64	604	42	15	Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza - San Juan	22	Provincia de San Juan	\$ 487.720.917
64	604	45	14	Ruta Nacional N°150 - Iglesia- Agua Negra - Sección: Las Flores - Peritasquito	13	Provincia de San Juan	\$ 70.710.315
64	604	47	2	Campamentos Viales en Distrito San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 14.358.749
64	604	48	1	Obras de Seguridad en Distrito San Juan	13	Provincia de San Juan	\$ 17.119.121
64	604	52	1	Mantenimiento de Obras de Arte en 9°Distrito - SAN JUAN	13	Provincia de San Juan	\$ 17.363.680
65	365	39	0	Procrear - Aportes Del Tesoro Para La Ejecución Del Programa De Crédito Argentino (Procrear)	11	Provincia de San Juan	\$ 2.553.277
65	365	40	0	Plan Nacional de Vivienda y Aportes De Tesoro Al Fideicomiso De Vivienda Social Para La Ejecución De Obras De Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura Y Proyectos Donde Exista Un Co-Financiamiento Con El Sector Privado.	11	Provincia de San Juan	\$ 2.583.103.794
64	613	20	0	PLAN DIRECTOR DE CLOACA SAN MARTIN.	15	Provincia del Chaco	\$ 500.000.000
64	364	72	0	Plan Argentina Hace 2	15	Provincia del Chaco	\$ 328.000.000
57	327	91	46	Ampliación Del Muelle Pesquero Del Puerto De Rawson-Rawson-Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 10.000.000
70	330	37	0	Instituto de Formación docente 810 Comodoro Rivadavia	11	Provincia del Chubut	\$ 100.000.000
70	330	37	0	Ampliación Escuela Nivel Primario Nro 55 Trelew	11	Provincia del Chubut	\$ 40.000.000
70	330	37	0	Escuela Secundaria 717 Cerro Radal - Lago Puelo	11	Provincia del Chubut	\$ 70.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
70	330	37	0	Escuela Técnica 7727 El Hoyo	11	Provincia del Chubut	\$ 100.000.000
70	330	46	0	Escuela de Nivel Inicial - Luis Vernet - Rawson	11	Provincia del Chubut	\$ 55.000.000
57	327	91	46	Ampliación Del Muelle Pesquero Del Puerto De Rawson-Rawson-Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 15.000.000
65	365	40	0	P. Nac. Vivienda - Estación Transformadora Ciudadela 33113,2Kv Y Línea De Media Tensión 33Kv - 2 Etapa - Comodoro Rivadavia - Comodoro Rivadavia - Ipv	11	Provincia del Chubut	\$ 3.400.000
64	364	73	0	Construcción De Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias Y Reservorios En Zona Sur - Etapa 1 - Reservorios - Comodoro Rivadavia - Provincia Del Chubut	15	Provincia del Chubut	\$ 330.000.000
64	364	73	0	Construcción De Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias Y Reservorios En Zona Sur - Etapa 2 - Colector Chile Y Colector Principal - Zona Sur De Descarga Al Mar - Comodoro Rivadavia - Provincia Del Chubut	15	Provincia del Chubut	\$ 190.000.000
65	365	40	0	Obras De Infraestructura Urbana - Municipalidad De Puerto Madryn - Red De Desagües Pluviales, Red Peatonal, Equipamiento Urbano, Abolado Y Coberturas Verdes Público, Espacios Públicos: Plaza	11	Provincia del Chubut	\$ 3.256.347
64	613	20	28	Repotenciación Del Sistema Acueducto Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia - Provincias De Chubut Y Santa Cruz	11	Provincia del Chubut	\$ 301.233
64	604	16	24	Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 25; Tramo: Las Plumas - Paso De Indios; Secc. Km. 234,12 - Km. 313,52; Provincia De Chubut.	13	Provincia del Chubut	\$ 44.508.644
64	604	26	96	Crema Malla Rn3F - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0003 - Provincia De Chubut	13	Provincia del Chubut	\$ 45.322.986
64	604	26	97	Crema Malla Rn3G - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0003 - Provincia De Chubut	13	Provincia del Chubut	\$ 41.210.803
64	613	20	0	Convenios A Firmar En 2021 Provincia De Chubut - Para Obras De Infraestructura En Saneamiento Y Agua Potable	11	Provincia del Chubut	\$ 508.251.117
64	613	20	42	Rehabilitación Y Ampliación De La Planta De Tratamiento De Líquidos Cloacales Para La Localidad De Rada Tilly - Chubut	22	Provincia del Chubut	\$ 142.630.970
64	604	26	30	Crema Malla 107B - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0026; Tramo: Empalme Rn 3 - Colonia Sarmiento, Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	13	Provincia del Chubut	\$ 20.399.801
64	604	26	30	Crema Malla 107B - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0026; Tramo: Empalme Rn 3 - Colonia Sarmiento, Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	22	Provincia del Chubut	\$ 8.888.484
64	604	26	6	Crema Malla 113 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0040 - Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	13	Provincia del Chubut	\$ 310.833.122
64	604	26	6	Crema Malla 113 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Ruta Rn 0040 - Provincia De Chubut (Fonplata S/N)	22	Provincia del Chubut	\$ 157.228.779

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
64	604	26	24	Crema Malla 635 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Rutias: Rn 0040, Tramo: Río Mayo - Empalme Rn 26 Y Ruta Rn 0026, Tramo: Chía, Sarriente, - Rn 40, Provincia De Chubut (Caf S/N)	13	Provincia del Chubut	\$ 4.996.000
64	604	26	24	Crema Malla 635 - Obras De Recuperación Y Mantenimiento En Rutias: Rn 0040, Tramo: Río Mayo - Empalme Rn 26 Y Ruta Rn 0026, Tramo: Chía, Sarriente - Rn 40, Provincia De Chubut (Caf S/N)	22	Provincia del Chubut	\$ 4.000
64	604	26	71	Malla 635 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0040 - Provincia de Chubut (FONPLATA ARG-44/2019)	13	Provincia del Chubut	\$ 137.709.864
64	604	26	71	Malla 635 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0040 - Provincia de Chubut (FONPLATA ARG-44/2019)	22	Provincia del Chubut	\$ 34.427.466
57	327	91	5	BAPIN 35632 - Reparación Defensas Y Pilotes En El Muelle Alte. Stormi - Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 1.000.000
57	327	91	15	BAPIN 124147 - Reparación De Estructuras En Muelle Almirante Stormi	11	Provincia del Chubut	\$ 30.000.000
57	327	91	35	BAPIN 42580 - Reparación Pilotes Maczcos Muelle Almirante Stormi - Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 40.000.000
57	327	91	34	BAPIN 42579 - Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena 2° Etapa - Chubut	11	Provincia del Chubut	\$ 40.000.000
64	604	22	0	Transferencias A Municipios Y Provincias -Por Convenio- Para Obras Viales Varias	13	Nacional	\$ (786.533.235)
65	365	40	0	Aportes De Tesoro Al Fideicomiso De Vivienda Social	11	Nacional	\$ (902.000.000)
70	330	37	0	Transferencias Nuevos Edificios Secundarios (2021E)	11	Nacional	\$ (637.600.000)
70	330	46	0	Transferencia Para La Construcción De Nuevos Salas (17829 Salas) En Jardines Infantiles (2021E)	11	Nacional	\$ (132.050.000)
64	364	72	0	Plan Argentina Hace 2	15	Nacional	\$ (328.000.000)
64	364	73	0	Transferencias Al Fondo Fiduciaro De Infraestructura Hidrica - 2021	15	Nacional	\$ (1.972.010.293)
64	613	20	0	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento - BAPIN 128364	11	Provincia de San Luis	\$ (735.299.707)
25	305	51	0	Compensación	11	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ (182.586.187)
91	356	99	0	Otras Asistencias Financieras	11	No Clasificado	\$ (26.902.479.494)
52	363	1	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (500.000.000)

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 88
ASIGNACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

Jurisdicción	Entidad	Programa	Proyecto	Concepto	Fuente Financiera	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
52	363	36	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (500.000.000)
53	343	1	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (400.000.000)
55	322	26	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (400.000.000)
80	201	16	0	Compensación	11	No Clasificado	\$ (657.000.000)



TÍTULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
33.843.029.613	0	0	0	6.430.196.278	0	0	0	40.273.225.891
81.459.542.649	0	0	0	259.086.000	0	0	0	81.718.628.649
36.059.411.716	0	0	0	0	0	0	0	36.059.411.716
16.381.461.148	0	0	3.518.740.505	1.069.862.000	0	0	31.090.025.816	52.260.109.469
15.192.402.529	0	0	0	0	0	0	31.090.025.816	46.282.428.345
609.376.237	0	0	3.518.740.505	0	0	0	0	609.376.237
0	0	0	0	1.069.862.000	0	0	0	3.518.740.505
779.702.382	0	0	0	0	0	0	0	1.069.862.000
10.173.532.410	0	0	0	3.467.720.582	2.755.057.096	0	914.201.294	17.310.511.372
3.786.519.000	0	0	0	312.586.187	0	0	914.201.294	5.013.306.481
0	0	0	0	3.155.134.395	0	0	0	3.155.134.395
4.239.039.654	0	0	0	0	0	0	0	4.239.039.654
2.147.973.556	0	0	0	0	2.755.057.096	0	0	4.903.030.642
50.485.097.244	0	0	0	3.000.000.000	0	0	10.135.086.208	63.620.173.452
50.485.097.244	0	0	0	3.000.000.000	0	0	10.135.086.208	63.620.173.452
35.007.052.136	0	0	0	368.050.862	0	0	0	36.375.102.998
4.706.969.214	0	0	25.936.619.896	562.996.761	0	0	5.017.710.815	36.224.296.686
4.062.918.714	0	0	2.716.650.905	115.136.360	0	0	5.017.710.815	11.912.416.814
0	0	0	23.219.968.991	447.860.381	0	0	0	23.667.829.372
644.050.500	0	0	0	0	0	0	0	644.050.500
0	0	0	129.442.692.011	19.385.902.198	0	0	600.530.000	149.429.124.209
0	0	0	10.140.559.462	338.609.538	0	0	600.530.000	11.079.699.000
0	0	0	41.269.386.000	5.192.746.000	0	0	0	46.461.112.000
0	0	0	44.447.334.629	9.777.591.371	0	0	0	54.224.926.000
0	0	0	27.626.562.413	3.860.876.649	0	0	0	31.489.439.062
0	0	0	5.857.869.507	216.076.640	0	0	0	6.173.948.147
0	0	0	115.193.346.745	39.801.335.085	1.007.268.853	0	1.171.915.080	157.173.866.763
0	0	0	5.959.434.497	770.117.504	0	0	1.171.915.080	7.901.467.081
0	0	0	52.157.693.874	18.584.332.818	0	0	0	70.722.026.692
0	0	0	29.026.097.637	9.702.720.122	0	0	0	38.728.817.759
0	0	0	26.789.015.985	8.911.621.153	1.007.268.853	0	0	36.707.905.991
0	0	0	1.261.104.752	1.852.543.488	0	0	0	3.113.648.240
10.069.044.609	0	0	0	582.959.319.751	0	0	19.416.634.000	612.080.998.359

TÍTULO II
Planilla N° 1 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	0	120.741.525.863	0	4.670.179.000	125.411.704.863
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.721.804.794	0	0	10.167.422.072	0	2.147.340.030	14.036.566.896
Ministerio de Turismo y Deportes		0	0	3.112.506.000	5.397.227.048	0	243.486.732	8.753.231.780
Ministerio de Transporte		0	0	0	172.716.594.340	0	3.018.029.686	175.734.624.026
Ministerio de Obras Públicas		2.177.892.161	1.651.402.882	94.409.586.567	9.856.316.916	0	102.948.220.038	211.043.418.564
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		0	0	119.023.372.791	0	0	542.059.649	119.565.432.440
Ministerio de Educación		0	0	396.381.975.932	0	0	782.664.000	397.164.639.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	0	11.565.935.624	0	0	33.814.271.041	45.480.206.665
Ministerio de Cultura		0	0	6.145.989.000	0	0	1.736.191.104	7.882.180.104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	17.134.202.000	0	0	1.051.790.492.544	1.068.944.694.544
Ministerio de Salud		0	0	139.610.632.135	0	0	1.851.881.000	8.334.944.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	0	252.626.168.315	6.483.063.000	0	0	252.626.168.315
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	6.204.800.623	0	0	0	6.204.800.623
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		0	0	0	0	663.859.000.000	0	663.859.000.000
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones a Cargo del Tesoro		159.305.314.530	26.000.000.000	176.058.471.585	331.835.942.700	0	4.384.945.273	697.586.674.088
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		442.564.162.163	301.742.802.039	1.286.739.020.338	1.243.553.737.629	663.859.000.000	1.295.022.653.762	5.243.511.376.931

TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARACTER ECONÓMICO**
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEGSOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
Carácter Económico	33.837.584.483	38.883.320.995	0	0	1.700.000	152.420.150	39.033.470.095	1.233.153.853	0	0	1.233.153.853	42.232.225.951
Poder Legislativo Nacional	76.198.290.475	79.849.250.761	0	250.000.000	0	102.000	79.900.441.761	1.811.186.888	0	0	1.811.186.888	81.718.628.649
Poder Judicial de la Nación	33.468.788.199	34.172.357.776	0	0	1.180.940	873.000	34.174.411.716	1.885.000.000	0	0	1.885.000.000	36.069.417.716
Ministerio Público	4.974.336.971	4.528.176.543	0	0	5.372.816	150.020.000	9.906.518.330	785.347.630	344.866.221	10.399.233.484	11.513.587.220	21.170.883.633
Presidencia de la Nación	1.810.189.923	2.251.887.112	0	0	0	80.000.000	4.142.037.035	302.145.779	348.866.221	10.399.233.484	11.500.385.494	15.192.422.529
Secretaría General	522.220.237	68.032.000	0	0	0	0	590.241.237	19.135.000	0	0	19.135.000	609.376.237
Secretaría Legal y Técnica	1.150.000.000	1.061.157.184	0	0	5.172.816	0	3.242.325.505	276.415.000	0	0	276.415.000	3.518.740.505
Agencia Federal de Inteligencia	249.801.000	655.052.750	0	0	200.000	70.620.000	965.673.750	84.188.250	0	0	84.188.250	1.050.862.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	216.221.306	686.238.805	0	0	0	0	686.238.805	53.463.579	0	0	53.463.579	779.702.382
Secretaría de Comunicación y Prensa	4.147.225.686	6.302.245.304	0	0	1.887.783	2.572.250.441	13.023.446.436	831.165.115	2.541.884.327	0	3.372.869.842	16.396.310.076
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.131.393.888	1.655.386.536	0	0	400.000	175.991.643	3.859.080.187	141.015.000	0	0	141.015.000	4.000.095.187
Jefatura de Gabinete de Ministros	689.226.000	130.495.121	0	0	1.284.679	2.311.469.395	3.132.353.395	7.528.000	15.251.000	0	22.779.000	3.155.134.395
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	451.199.710	3.653.922.627	0	0	12.304	59.678.413	4.195.814.854	44.623.000	0	0	44.623.000	4.239.038.854
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	875.465.000	862.329.000	0	0	0	0	1.737.989.000	638.398.115	2.536.443.527	0	3.165.041.542	4.903.030.542
Secretaría de Innovación Pública	1.203.885.000	14.740.911.636	0	0	875.000	31.862.787.118	47.111.458.754	900.886.127	5.472.742.303	0	6.373.628.430	53.485.087.244
Ministerio del Interior	1.203.885.000	14.740.911.636	0	0	875.000	31.862.787.118	47.111.458.754	900.886.127	5.472.742.303	0	6.373.628.430	53.485.087.244
Ministerio del Interior	44.348.000.875	4.468.423.692	1.000.000	0	0	8.199.451.426	35.218.939.934	156.103.004	0	0	156.103.004	36.374.102.898
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	18.637.038.000	10.126.845.135	0	0	20.332.000	2.211.633.735	31.946.733.871	159.832.000	0	0	159.832.000	31.206.565.871
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.653.872.000	3.218.660.264	0	0	20.332.000	1.843.844.735	6.836.028.989	57.877.000	0	0	57.877.000	6.884.705.989
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.848.576.000	6.484.703.372	0	0	0	267.893.000	23.580.874.372	88.855.000	0	0	86.855.000	23.867.829.372
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	185.488.000	628.950.500	0	0	0	0	628.950.500	15.100.000	0	0	15.100.000	644.050.500
Procuración del Tesoro de la Nación	131.921.759.623	142.253.715.651	1.447.000	0	43.748.336	3.250.671.860	145.549.590.205	3.276.008.000	0	0	3.276.008.000	148.826.598.229
Ministerio de Seguridad	1.399.278.000	4.363.239.840	0	0	1.500.000	3.695.238.860	8.778.296.000	1.706.613.000	0	0	1.706.613.000	10.475.193.000
Ministerio de Seguridad	31.286.012.000	1.752.768.600	1.447.000	0	13.979.000	126.381.000	46.242.396.000	218.713.000	0	0	218.713.000	46.461.112.000
Policía Federal Argentina	28.992.246.000	2.220.179.000	0	0	10.038.868	4.718.000	53.600.846.000	623.980.000	0	0	623.980.000	54.224.526.000
Gendarmaría Nacional	5.887.717.620	389.577.327	0	0	18.630.000	248.000	30.776.238.067	693.180.000	0	0	693.180.000	31.485.438.062
Policía de Seguridad Aeroportuaria	121.385.663.315	1.913.017.001	4.884.034	0	0	20.332.000	143.983.238.849	12.716.713.834	0	0	12.716.713.834	156.001.960.693
Ministerio de Defensa	1.515.776.899	3.428.794.000	0	0	0	30.063.000	3.467.857.001	3.261.695.000	0	0	3.261.695.000	6.729.552.001
Ministerio de Defensa	62.254.334.332	8.021.417.749	0	0	235.843	2.235.000	70.278.233.662	443.803.000	0	0	443.803.000	70.722.036.662

TÍTULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CIA/FEF. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Poder Legislativo Nacional	39.987.527.833	285.698.058	0	0	40.273.225.891	0	0	0	40.273.225.891
Poder Judicial de la Nación	8.248.749.475	73.469.979.174	0	0	81.718.628.649	0	0	0	81.718.628.649
Ministerio Público	35.926.257.484	132.854.232	0	0	36.059.911.716	500.000	0	500.000	36.059.911.716
Presidencia de la Nación	40.459.596.975	57.916.000	0	0	40.517.512.975	0	11.742.596.494	11.742.596.494	52.260.109.469
Secretaría General	34.630.762.851	0	0	0	34.630.762.851	0	11.651.645.494	11.651.645.494	46.282.428.345
Secretaría Legal y Técnica	609.376.237	0	0	0	609.376.237	0	0	0	609.376.237
Agencia Federal de Inteligencia	3.460.824.505	57.916.000	0	0	3.518.740.505	0	0	0	3.518.740.505
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	978.911.000	0	0	0	978.911.000	0	90.951.000	90.951.000	1.069.862.000
Secretaría de Comunicación y Prensa	779.702.382	0	0	0	779.702.382	0	0	0	779.702.382
Secretaría de Gabinete de Ministros	13.928.448.808	139.432.000	211.169.000	0	14.279.049.808	0	3.031.461.564	3.031.461.564	17.310.511.372
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.830.731.481	130.000.000	52.575.000	0	5.013.306.481	0	0	0	5.013.306.481
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDONAR)	3.145.702.395	9.432.000	0	0	3.155.134.395	0	0	0	3.155.134.395
Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4.239.039.854	0	0	0	4.239.039.854	0	0	0	4.239.039.854
Secretaría de Innovación Pública	1.712.975.078	0	158.594.000	0	1.871.569.078	0	3.031.461.564	3.031.461.564	4.903.030.642
Ministerio del Interior	34.032.015.187	24.316.215.000	13.855.000	0	58.362.085.187	0	5.258.088.265	5.258.088.265	63.620.173.452
Ministerio del Interior	34.032.015.187	24.316.215.000	13.855.000	0	58.362.085.187	0	5.258.088.265	5.258.088.265	63.620.173.452
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	24.581.687.988	11.793.415.000	0	0	36.375.102.988	0	0	0	36.375.102.988
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.099.377.372	16.124.919.314	0	0	36.224.296.686	0	0	0	36.224.296.686
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	11.912.416.814	0	0	11.912.416.814	0	0	0	11.912.416.814
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	19.727.377.372	3.940.452.000	0	0	23.667.829.372	0	0	0	23.667.829.372
Procuración del Tesoro de la Nación	372.000.000	272.050.500	0	0	644.050.500	0	0	0	644.050.500
Ministerio de Seguridad	139.493.662.320	7.051.257.869	15.000.000	0	146.559.920.209	0	2.869.304.000	2.869.304.000	149.429.124.209
Ministerio de Seguridad	5.732.670.000	3.078.255.000	0	0	8.810.925.000	0	2.268.774.000	2.268.774.000	11.079.699.000
Policía Federal Argentina	44.677.012.000	1.768.100.000	15.000.000	0	46.461.112.000	0	0	0	46.461.112.000
Gendarmaría Nacional	52.515.065.000	1.185.863.000	0	0	53.700.948.000	0	523.980.000	523.980.000	54.224.926.000
Prefectura Naval Argentina	30.459.921.000	952.968.062	0	0	31.412.889.062	0	76.550.000	76.550.000	31.489.439.062
Policía de Seguridad Aeroportuaria	8.108.876.320	65.071.827	0	0	8.173.948.147	0	0	0	8.173.948.147

TÍTULO II
Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CIA/FEF. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Ministerio de Defensa	149.910.718.309	4.557.147.454	262.688.000	2.437.709.000	157.168.262.683	5.603.000	0	5.603.000	157.173.865.763
Ministerio de Defensa	7.892.982.081	18.485.000	0	0	7.901.467.081	0	0	7.901.467.081	7.901.467.081
Estado Mayor General del Ejército	67.728.145.000	2.992.881.692	0	0	70.722.026.692	0	0	70.722.026.692	70.722.026.692
Estado Mayor General de la Armada	37.989.119.997	477.008.762	262.688.000	0	38.728.817.759	0	0	38.728.817.759	38.728.817.759
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	33.201.975.991	1.068.221.000	0	2.437.709.000	36.707.905.991	0	0	36.707.905.991	36.707.905.991
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	3.107.495.240	550.000	0	0	3.108.045.240	5.603.000	0	5.603.000	3.113.648.240
Ministerio de Economía	53.960.359.358	2.892.302.000	0	534.565.101.000	91.457.762.358	0	20.623.236.001	20.623.236.001	612.080.998.359
Ministerio de Desarrollo Productivo	16.735.417.127	158.239.000	0	81.982.300.000	98.875.956.127	0	26.535.748.736	26.535.748.736	125.411.704.863
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.160.568.928	690.003.000	0	1.834.141.878	9.694.715.806	41.192.000	4.310.661.030	4.351.853.030	14.036.566.836
Ministerio de Turismo y Deportes	3.112.488.000	4.616.842.760	0	0	7.728.328.760	0	1.024.903.000	1.024.903.000	8.753.231.760
Ministerio de Transporte	32.934.575.026	0	0	99.000.000.000	131.934.575.026	0	43.800.049.000	43.800.049.000	175.734.624.026
Ministerio de Obras Públicas	41.886.506.417	85.559.762.567	0	56.327.666.578	163.773.937.562	0	47.269.481.002	47.269.481.002	211.043.418.564
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	88.796.627.063	0	0	15.590.673.450	104.387.300.533	339.352.000	14.838.779.907	15.178.131.907	119.565.432.440
Ministerio de Educación	371.921.135.301	37.907.000	0	5.661.887.000	377.620.929.301	0	19.543.710.631	19.543.710.631	397.164.639.932
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	34.478.162.368	1.200.000	0	4.119.464.000	38.599.626.368	12.688.000	6.897.692.307	6.890.390.307	45.480.206.665
Ministerio de Cultura	7.525.574.104	204.343.000	2.263.000	0	7.732.180.104	0	150.000.000	150.000.000	7.882.180.104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	839.246.171.263	245.356.000	3.150.000.000	223.266.046.281	1.065.907.573.544	0	3.037.121.000	3.037.121.000	1.068.944.694.544
Ministerio de Salud	122.504.256.708	87.466.000	71.235.000	0	122.662.960.708	0	35.692.649.879	35.692.649.879	158.355.610.587
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.222.182.000	74.517.000	0	1.917.000.000	6.213.699.000	1.218.428.000	902.817.000	2.121.245.000	8.334.944.000
Ministerio de Desarrollo Social	235.202.918.216	15.848.000	0	15.061.358.099	250.220.124.315	0	2.346.074.000	2.346.074.000	252.626.198.315
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	5.604.020.623	780.000	0	0	5.604.800.623	0	600.000.000	600.000.000	6.204.800.623
Servicio de la Deuda Pública	6.776.000.000	0	0	381.346.000.000	388.122.000.000	0	275.737.000.000	275.737.000.000	663.859.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	694.328.937.853	0	0	3.259.736.235	697.588.674.088	0	0	0	697.588.674.088
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	3.073.054.846.126	212.552.100.468	3.726.210.000	1.426.369.083.521	4.715.712.239.115	1.617.763.000	526.181.373.816	627.989.136.816	5.243.511.375.931

TÍTULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes				
Ingresos Tributarios		3.267.719.549.387	292.451.972.689	3.560.171.522.076
Impuestos Directos		2.419.631.052.387	235.758.740.396	2.655.389.792.783
Impuestos Indirectos		644.200.969.939	1.795.140.661	645.996.110.600
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		1.775.430.082.448	233.963.599.735	2.009.393.682.183
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	130.000.000	130.000.000
Ingresos No Tributarios		0	130.000.000	130.000.000
Tasas		10.644.823.286	39.905.123.171	50.549.946.457
Derechos		577.802.000	21.703.091.121	22.280.893.121
Otros No Tributarios		231.057.000	1.071.545.725	1.302.602.725
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		9.835.964.286	17.130.486.325	26.966.450.611
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		0	7.056.753.717	7.056.753.717
Rentas de la Propiedad		828.693.731.714	15.788.000	828.709.519.714
Intereses		28.421.858.000	0	28.421.858.000
Utilidades		800.234.096.000	0	800.234.096.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		37.777.714	15.788.000	53.565.714
Transferencias Corrientes		4.942.900.000	1.170.557.000	6.113.457.000
Del Sector Privado		0	2.263.000	2.263.000
Del Sector Público		4.942.900.000	15.000.000	4.957.900.000
Del Sector Externo		0	1.153.294.000	1.153.294.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		3.807.042.000	8.415.010.405	12.222.052.405
De la Administración Nacional		3.807.042.000	8.415.010.405	12.222.052.405
Recursos de Capital				
Recursos Propios de Capital		60.531.429	1.839.973.444	1.900.504.873
Venta de Activos		57.531.429	186.526.000	244.057.429
Transferencias de Capital		57.531.429	0	57.531.429
Del Sector Público		0	727.157.000	727.157.000
Del Sector Externo		0	262.688.000	262.688.000
Disminución de la Inversión Financiera		0	464.469.000	464.469.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	151.000.000	151.000.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	151.000.000	151.000.000
De la Administración Nacional		3.000.000	775.290.444	778.290.444
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		3.267.760.080.816	294.291.946.133	3.562.072.026.949

TÍTULO II
Planilla N° 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	474.331.597	0	0	30.000.000	0	0	504.331.597	0	0	0	0	504.331.597
Poder Judicial de la Nación	92.069.425.220	0	11.914.832.673	0	0	0	103.984.257.893	0	0	0	0	103.984.257.893
Ministerio Público	0	0	63.700.000	66.594.232	0	500.000	133.154.232	0	0	0	0	133.154.232
Presidencia de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	57.916.000	0	0	57.916.000	57.916.000
Agencia Federal de Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	57.916.000	0	0	57.916.000	57.916.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	130.000.000	0	9.432.000	0	0	139.432.000	0	0	0	139.432.000	139.432.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación	0	130.000.000	0	0	0	0	130.000.000	0	0	0	130.000.000	130.000.000
Argentina (SEDRONAR)	0	0	0	9.432.000	0	0	9.432.000	0	0	0	9.432.000	9.432.000
Ministerio del Interior	45.487.606.894	0	45.600.000	0	0	0	45.533.408.894	0	0	0	45.533.408.894	45.533.408.894
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	18.751.058.128	0	45.600.000	0	0	0	45.533.408.894	0	0	0	45.533.408.894	45.533.408.894
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.619.490.000	0	0	0	20.370.546.128	0	0	0	20.370.546.128	20.370.546.128
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	14.095.164.456	73.588.485	0	0	14.171.252.941	0	0	0	14.171.252.941	14.171.252.941
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	14.095.164.456	0	0	0	14.095.164.456	0	0	0	14.095.164.456	14.095.164.456
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	0	0	2.500.000	73.588.485	0	0	76.088.485	0	0	0	76.088.485	76.088.485
Ministerio de Seguridad	0	0	4.474.462.000	3.632.849.000	0	15.000.000	8.122.301.000	50.000	0	0	50.000	8.122.351.000
Ministerio de Seguridad	0	0	3.077.919.000	336.000	0	0	3.078.255.000	0	0	0	3.078.255.000	3.078.255.000
Policía Federal Argentina	0	0	16.600.000	1.752.250.000	0	15.000.000	1.784.950.000	50.000	0	0	50.000	1.784.100.000
Gendarmaría Nacional	0	0	8.624.000	1.177.239.000	0	0	1.185.863.000	0	0	0	1.185.863.000	1.185.863.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	1.283.108.000	548.873.000	0	0	1.832.071.000	0	0	0	1.832.071.000	1.832.071.000
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	67.911.000	154.151.000	0	0	242.062.000	0	0	0	242.062.000	242.062.000
Ministerio de Defensa	0	0	2.245.600.000	3.065.190.000	0	0	5.313.790.000	125.560.000	288.291.000	0	396.851.000	5.710.651.000
Ministerio de Defensa	0	0	2.559.000	15.926.000	0	0	18.485.000	0	0	0	18.485.000	18.485.000
Estado Mayor General del Ejército	0	0	1.306.157.000	2.190.791.000	0	0	3.496.948.000	0	0	0	3.496.948.000	3.496.948.000
Estado Mayor General de la Armada	0	0	396.532.000	186.694.000	0	0	583.226.000	0	252.688.000	0	252.688.000	845.944.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	535.742.000	674.799.000	0	0	1.214.541.000	125.560.000	0	0	125.560.000	1.340.101.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	950.000	0	0	0	950.000	0	5.603.000	0	5.603.000	6.153.000

TÍTULO II
Planilla N° 5 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio de Economía	0	0	2.831.831.231	137.464.000	0	0	2.969.395.231	0	0	0	0	2.969.395.231
	Ministerio de Desarrollo Productivo	0	0	489.998.000	0	0	0	489.998.000	0	0	151.000.000	151.000.000	620.998.000
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	1.354.647.761	0	0	41.192.000	1.395.839.761	0	0	0	0	1.395.839.761
	Ministerio de Turismo y Deportes	13.217.054.100	0	102.105.000	0	0	0	13.319.159.100	0	0	0	0	13.319.159.100
	Ministerio de Obras Públicas	65.599.352.567	0	0	400.000	0	0	65.599.752.567	0	0	0	0	65.599.752.567
	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	0	0	0	0	0	37.122.000	37.122.000	0	302.230.000	0	302.230.000	339.352.000
	Ministerio de Educación	0	0	32.458.000	13.970.000	0	0	46.428.000	0	0	0	0	46.428.000
	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	1.200.000	0	0	12.898.000	13.898.000	0	0	0	0	13.898.000
	Ministerio de Cultura	199.899.890	0	0	21.836.000	0	2.263.000	223.998.890	0	0	0	0	223.998.890
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	488.621.000	0	0	0	488.621.000	0	0	0	0	488.621.000
	Ministerio de Salud	0	0	87.466.000	0	0	0	87.466.000	0	0	0	0	87.466.000
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	74.517.000	0	0	1.061.792.000	1.136.309.000	0	156.636.000	0	156.636.000	1.292.945.000
	Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	60.000	15.788.000	0	15.848.000	0	0	0	0	15.848.000
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	0	0	760.000	0	0	0	760.000	0	0	0	0	760.000
	Recursos del Tesoro Nacional	2.419.631.052.387	0	10.644.923.286	0	628.893.731.714	4.942.900.000	3.263.912.507.387	57.531.429	0	0	57.531.429	3.263.970.038.816
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.855.393.792.783	100.000.000	50.540.346.467	7.096.763.717	828.709.573.714	6.113.467.000	3.847.949.469.671	244.067.429	727.167.000	151.000.000	1.122.214.429	3.849.071.684.100

TÍTULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL		
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTTT. DE SEG. SOC.	
Presidencia de la Nación	0	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.090.025.816
Secretaría General	0	30.902.714.294	0	30.902.714.294	0	187.311.522	0	187.311.522	31.090.025.816
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	857.337.294	0	857.337.294	0	56.864.000	0	56.864.000	914.201.294
Ministerio del Interior	0	857.337.294	0	857.337.294	0	56.864.000	0	56.864.000	914.201.294
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	7.608.151.248	0	7.608.151.248	0	2.526.934.960	0	2.526.934.960	10.135.086.208
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	850.156.800	0	4.923.490.815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710.815
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	850.156.800	0	4.923.490.815	63.080.000	31.140.000	0	94.220.000	5.017.710.815
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	600.530.000	0	0	600.530.000	600.530.000
Ministerio de Defensa	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915.080
Ministerio de Defensa	0	1.150.137.000	0	1.150.137.000	0	21.778.080	0	21.778.080	1.171.915.080
Ministerio de Economía	0	7.103.482.200	0	7.103.482.200	0	12.315.151.800	0	12.315.151.800	19.418.634.000
Ministerio de Economía	0	7.103.482.200	0	7.103.482.200	0	12.315.151.800	0	12.315.151.800	19.418.634.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	0	4.305.627.000	0	4.305.627.000	0	364.552.000	0	364.552.000	4.670.179.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	1.725.021.000	0	1.723.021.000	0	424.319.030	0	424.319.030	2.147.340.030
Ministerio de Turismo y Deportes	0	9.210.000	0	9.210.000	0	234.288.732	0	234.288.732	243.498.732
Ministerio de Turismo y Deportes	0	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	105.756.452	3.018.029.686
Ministerio de Transportes	0	2.912.273.234	0	2.912.273.234	0	105.756.452	0	105.756.452	3.018.029.686
Ministerio de Obras Públicas	0	12.022.066.422	0	12.022.066.422	0	90.926.153.616	0	90.926.153.616	102.948.220.038
Ministerio de Obras Públicas	542.059.649	0	0	542.059.649	0	0	0	542.059.649	542.059.649
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	0	766.212.000	0	766.212.000	0	16.452.000	0	16.452.000	782.664.000
Ministerio de Educación	0	27.660.998.041	0	27.660.998.041	0	6.153.273.000	0	6.153.273.000	33.814.271.041
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	27.660.998.041	0	27.660.998.041	0	6.153.273.000	0	6.153.273.000	33.814.271.041
Ministerio de Cultura	0	1.486.959.104	0	1.486.959.104	0	239.232.000	0	239.232.000	1.726.191.104
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	1.051.790.492.544	0	1.051.790.492.544	0	0	0	0	1.051.790.492.544
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	1.051.790.492.544	0	1.051.790.492.544	0	0	0	0	1.051.790.492.544
Ministerio de Salud	0	17.867.639.908	0	17.867.639.908	0	877.138.544	0	877.138.544	18.744.778.452
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	1.716.811.000	0	1.716.811.000	0	135.070.000	0	135.070.000	1.851.881.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	1.716.811.000	0	1,716,811,000	0	135,070,000	0	135,070,000	1,851,881,000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	4.319.945.273	0	4.319.945.273	0	65.000.000	0	65.000.000	4.384.945.273
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	4.319.945.273	0	4,319,945,273	0	65,000,000	0	65,000,000	4,384,945,273
TOTAL	4.615.393.684	123.272.741.818	1.051.790.492.544	1.179.678.628.026	663.610.000	114.680.415.736	0	115.344.025.736	1.295.022.653.762

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTITT. DE SEG. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTITT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN							
Jeratura de Gabinete de Ministros	0	121.169.000	0	121.169.000	0	0	211.169.000
Secretaría de Gabinete de Ministros	0	52.575.000	0	52.575.000	0	0	52.575.000
Secretaría de Innovación Pública	0	68.594.000	0	68.594.000	0	0	198.594.000
Ministerio del Interior	542.059.649	13.855.000	0	555.914.649	0	0	555.914.649
Ministerio del Interior	542.059.649	13.855.000	0	555.914.649	0	0	555.914.649
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.073.334.015	0	0	4.073.334.015	0	0	4.136.414.015
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	3.816.383.515	0	0	3.816.383.515	0	0	3.864.383.515
Procuración del Tesoro de la Nación	256.950.500	0	0	256.950.500	0	0	272.050.500
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	15.100.000	0	15.100.000
Gendarmería Nacional	0	0	0	0	600.530.000	0	600.530.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	0	0	523.980.000	0	523.980.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	0	0	76.550.000	0	76.550.000
Ministerio de Salud	0	71.235.000	0	71.235.000	0	0	3.150.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4.616.383.664	4.013.301.000	3.553.357.741	12.222.052.405	663.610.000	21.680.444	13.000.342.849
					93.000.000	3.000.000	778.290.444
						21.680.444	485.038.185
						0	3.810.042.000
						21.680.444	13.000.342.849

TÍTULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONOMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		0	11.742.596.494	0	11.742.596.494
Secretaría General		0	11.651.645.494	0	11.651.645.494
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	90.951.000	0	90.951.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	3.031.461.564	0	3.031.461.564
Secretaría de Innovación Pública		0	3.031.461.564	0	3.031.461.564
Ministerio del Interior		0	4.722.547.316	0	4.722.547.316
Ministerio del Interior		0	4.722.547.316	0	4.722.547.316
Ministerio de Seguridad		0	2.480.524.000	0	2.480.524.000
Ministerio de Seguridad		0	2.480.524.000	0	2.480.524.000
Ministerio de Defensa		0	4.277.683.000	0	4.277.683.000
Estado Mayor General de la Armada		0	4.277.683.000	0	4.277.683.000
Ministerio de Economía		0	20.623.236.001	0	20.623.236.001
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	32.835.748.736	0	32.835.748.736
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	9.399.159.030	0	9.399.159.030
Ministerio de Turismo y Deportes		0	1.024.903.000	0	1.024.903.000
Ministerio de Transportes		0	43.800.049.000	0	43.800.049.000
Ministerio de Obras Públicas		0	47.580.027.574	0	47.580.027.574
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		0	14.838.779.907	0	14.838.779.907
Ministerio de Educación		0	19.543.710.631	0	19.543.710.631
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	6.867.692.307	0	6.867.692.307
Ministerio de Cultura		0	150.000.000	0	150.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	3.037.121.000	0	3.037.121.000
Ministerio de Salud		0	50.692.649.879	0	50.692.649.879
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	902.817.000	0	902.817.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	1.881.035.815	0	1.881.035.815
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		0	600.000.000	0	600.000.000
Servicio de la Deuda Pública		0	5.948.344.685.961	0	5.948.344.685.961
Recursos del Tesoro Nacional		20.531.100.000	0	0	20.531.100.000
TOTAL		20.531.100.000	6.228.376.428.215	0	6.248.907.528.215

TÍTULO II
Planilla N° 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		218.633.539	0	0	218.633.539
Poder Judicial de la Nación		30.514.378.719	0	0	30.514.378.719
Ministerio del Interior		21.223.712.594	0	0	21.223.712.594
Ministerio del Interior		21.223.712.594	0	0	21.223.712.594
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		8.577.133.128	0	0	8.577.133.128
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.182.747.642	0	0	2.182.747.642
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.182.747.642	0	0	2.182.747.642
Ministerio de Seguridad		7.438.805.111	1.950.386.000	2.964.050.000	12.353.241.111
Ministerio de Seguridad		3.881.590.000	0	2.964.050.000	6.845.640.000
Policía Federal Argentina		355.730.000	751.000.000	0	1.106.730.000
Gendarmería Nacional		98.214.161	0	0	98.214.161
Prefectura Naval Argentina		2.926.280.777	1.190.000.000	0	4.116.280.777
Policía de Seguridad Aeroportuaria		176.990.173	9.388.000	0	186.378.173
Ministerio de Defensa		10.037.699.462	1.461.900.000	36.365.416.000	47.865.015.462
Ministerio de Defensa		2.500.000.000	0	36.365.416.000	38.865.416.000
Estado Mayor General del Ejército		2.004.066.308	1.200.000.000	0	3.204.066.308
Estado Mayor General de la Armada		5.011.530.238	150.000.000	0	5.161.530.238
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		274.880.000	111.900.000	0	386.780.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		247.222.916	0	0	247.222.916
Ministerio de Economía		347.730.281	21.410.000	4.679.000.000	5.048.140.281
Ministerio de Desarrollo Productivo		6.763.669.000	0	2.210.000	6.765.879.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		5.753.142.761	0	0	5.753.142.761
Ministerio de Turismo y Deportes		8.703.316.320	0	0	8.703.316.320
Ministerio de Obras Públicas		325.959.969	0	7.113.874.817	7.439.834.786
Ministerio de Educación		8.521.000	0	0	8.521.000
Ministerio de Cultura		17.392.890	0	0	17.392.890
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		243.265.000	0	0	243.265.000
Ministerio de Salud		15.000.000.000	0	310.000	15.000.310.000
Servicio de la Deuda Pública		120.000.000.000	4.241.142.000.000	0	4.241.142.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		237.376.407.416	34.391.515.000	0	154.391.515.000
TOTAL		4.278.967.211.000	51.124.860.817	0	4.567.468.179.233

TÍTULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		4.435.945.273	0	0	0	0	0	4.435.945.273
Presidencia de la Nación		1.223.552.364	0	237.510.191.348	1.292.994.591	0	6.939.000	240.033.677.303
Sindicatura General de la Nación		1.223.552.364	0	0	0	0	0	1.223.552.364
Autoridad Reguladora Nuclear		0	0	0	1.292.994.591	0	6.939.000	1.299.933.591
Agencia Nacional de Discapacidad		0	0	237.510.191.348	0	0	0	237.510.191.348
Jerarquía de Gabinete de Ministros		1.107.273.294	0	0	3.967.419.998	0	3.214.169.000	8.286.662.293
Agencia de Administración de Bienes del Estado		1.026.115.000	0	0	0	0	3.000.000	1.029.115.000
Ente Nacional de Comunicaciones		0	0	0	3.967.419.998	0	3.211.169.000	7.178.598.998
Agencia de Acceso a la Información Pública		61.156.294	0	0	0	0	0	61.156.294
Ministerio del Interior		16.189.218.208	0	0	0	0	13.855.000	16.203.073.208
Registro Nacional de las Personas		7.475.449.960	0	0	0	0	0	7.475.449.960
Dirección Nacional de Migraciones		8.713.768.248	0	0	0	0	13.855.000	8.727.623.248
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		665.263.800	216.033.000	0	0	0	0	881.296.800
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		289.507.000	0	0	0	0	0	289.507.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		330.380.800	0	0	0	0	0	330.380.800
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos		45.376.000	0	0	0	0	0	45.376.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados		0	216.033.000	0	0	0	0	216.033.000
Ministerio de Defensa		0	0	273.934.000	1.247.987.198	0	0	1.521.921.278
Instituto Geográfico Nacional		0	0	273.934.000	0	0	0	273.934.000
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	0	1.247.987.198	0	0	1.247.987.198
Ministerio de Economía		1.015.857.000	0	18.493.839.000	4.469.398.162	0	807.042.000	24.786.136.162
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	18.493.839.000	0	0	0	18.493.839.000
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	636.067.000	0	0	636.067.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	1.034.049.002	0	500.000.000	1.534.049.002
Tribunal Fiscal de la Nación		442.666.000	0	0	0	0	0	442.666.000
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	0	2.041.202.000	0	203.000.000	2.244.202.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	0	758.080.160	0	104.042.000	862.122.160
Unidad de Infor. Financiera		573.191.000	0	0	0	0	0	573.191.000
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	8.249.389.639	946.161.665	260.000	0	9.195.791.504
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	2.492.848.000	0	0	0	2.492.848.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	5.039.003.504	0	260.000	0	5.039.263.504
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	923.190.000	0	0	923.190.000
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	717.718.135	22.971.865	0	0	740.690.000

TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	11.287.257.830	12.482.831.745	200.105.083	0	23.970.194.658
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	11.287.257.830	0	0	0	11.287.257.830
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	1.022.955.000	0	0	1.022.955.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	688.356.000	14.066.629	0	702.424.629
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	344.933.000	0	0	344.933.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	10.426.587.745	186.036.454	0	10.612.624.199
Ministerio de Turismo y Deportes	0	0	0	1.485.939.000	0	0	1.485.939.000
Ministerio de Transporte	0	1.087.982.000	0	6.043.125.947	0	0	7.131.107.947
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	1.087.982.000	0	0	0	0	1.087.982.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	1.654.066.050	0	0	1.654.066.050
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	614.061.190	0	0	614.061.190
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	3.195.095.707	0	0	3.195.095.707
Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	0	579.900.000	0	0	579.900.000
Ministerio de Obras Públicas	126.740.000	0	30.253.459.310	115.369.921.777	966.571.701	0	146.718.692.788
Instituto Nacional del Agua	0	0	357.868.340	0	0	0	357.868.340
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	115.207.644.777	191.759.051	0	115.399.403.828
Tribunal de Tasaciones de la Nación	126.740.000	0	0	0	0	0	126.740.000
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	0	0	29.895.590.970	0	776.812.660	0	30.672.403.620
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	162.277.000	0	0	162.277.000
Ministerio de Educación	0	0	786.485.000	0	0	0	786.485.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	481.000.000	0	0	0	481.000.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	305.485.000	0	0	0	305.485.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	35.761.456.241	0	11.000.000	0	35.772.456.241
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	28.205.392.238	0	0	0	28.205.392.238
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	7.447.000.200	0	11.000.000	0	7.458.000.200
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	0	0	109.063.803	0	0	0	109.063.803
Ministerio de Cultura	0	0	2.988.492.604	0	0	0	2.988.492.604
Teatro Nacional Cervantes	0	0	867.171.104	0	0	0	867.171.104
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	0	0	1.186.179.000	0	0	0	1.186.179.000
Instituto Nacional del Teatro	0	0	897.887.500	0	0	0	897.887.500
Fondo Nacional de las Artes	0	0	337.355.000	0	0	0	337.355.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	791.903.899	0	0	0	791.903.899

TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Salud		0	0	59.181.351.405	0	24.000	71.235.000	59.252.610.405
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"		0	0	737.122.101	0	0	0	737.122.101
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	2.044.863.112	0	0	0	2.044.863.112
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	1.944.354.000	0	0	0	1.944.354.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	2.213.194.176	0	0	71.235.000	2.284.429.176
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	3.586.565.816	0	24.000	0	3.586.589.816
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"		0	0	8.927.303.756	0	0	0	8.927.303.756
Colección Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"		0	0	1.592.522.040	0	0	0	1.592.522.040
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur		0	0	671.857.121	0	0	0	671.857.121
"Dr. Juan Olimio Tesone"		0	0	37.130.882.953	0	0	0	37.130.882.953
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	158.412.144	0	0	0	158.412.144
Instituto Nacional del Cáncer (INCC)		0	0	274.474.186	0	0	0	274.474.186
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)		0	0	139.946.000	0	0	0	139.946.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		0	0	405.717.586.356	2.976.676.316	0	0	3.116.322.316
TOTAL GASTOS CORRIENTES DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		24.763.849.939	1.304.015.000	405.717.586.356	150.282.656.590	1.179.960.784	4.113.240.000	587.361.108.669

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREET.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
Pod. Legislativo Nacional	4.712.47.623	154.203.253	4.356.441.176	0	2.511.697	1.853.000	4.370.345.273	65.000.000	0	0	65.000.000	0	0	65.000.000	4.435.345.273
Presidencia de la Nación	2.914.854.053	1.037.997.521	4.002.361.554	0	197.507.747.855	0	226.813.620.541	191.817.762	1.031.300.000	0	1.213.117.762	0	0	1.213.117.762	240.026.732.304
Sindicatura General de la Nación	1.149.854.354	60.340.000	1.210.204.354	0	0	0	1.210.204.354	13.348.000	0	0	13.348.000	0	0	13.348.000	1.223.552.354
Autoridad Reguladora Nuclear	575.116.000	295.556.591	865.712.591	0	0	390.981.000	1.256.293.591	36.701.000	0	0	36.701.000	0	0	36.701.000	1.292.994.591
Agencia Nacional de Discapacidad	1.183.303.099	738.000.000	1.926.444.629	0	197.907.747.855	38.913.300.000	236.347.123.586	131.768.762	1.031.300.000	0	1.163.068.762	0	0	1.163.068.762	237.510.191.346
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.510.862.231	691.814.034	4.202.686.271	98.388	0	0	4.202.686.271	298.773.561	185.000.000	0	483.773.561	0	0	483.773.561	5.076.459.832
Agencia de Administración de Bienes del Estado	415.078.000	203.882.819	774.760.819	98.388	0	2.774.737	777.632.000	248.483.000	0	0	248.483.000	0	0	248.483.000	1.026.115.000
Ente Nacional de Comunicaciones	3.024.158.042	524.272.060	3.548.430.102	0	5.532.765	201.618.621	3.750.582.489	46.837.911	185.000.000	0	211.637.911	0	0	211.637.911	3.967.419.899
Agencia de Acceso a la Información Pública	71.746.105	7.959.099	79.705.204	0	0	0	79.705.204	1.453.000	0	0	1,453,000	0	0	1,453,000	81,158,204
Ministerio del Interior	7.782.344.589	5.715.184.450	13.498.129.446	169.000	0	3.141.800	13.511.012.248	2.678.203.980	0	0	2.678.203.980	0	0	2.678.203.980	16.189.216.208
Registro Nacional de las Personas	2.680.064.000	4.111.198.000	6.801.262.000	1.000	0	2.001.000	6.803.264.000	972.165.950	0	0	972.165.950	0	0	972.165.950	7.475.448.950
Dirección Nacional de Migraciones	5.092.980.589	1.603.896.450	6.696.877.446	169.000	0	1.140.800	6.707.748.246	2.006.020.000	0	0	2.006.020.000	0	0	2.006.020.000	8.713.768.246
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	555.761.800	248.858.000	804.619.800	0	0	45.537.000	850.156.800	31.140.000	0	0	31,140,000	0	0	31,140,000	861,296,800
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	223.512.000	20.288.000	243.800.000	0	0	44.943.000	288.743.000	794.000	0	0	794,000	0	0	794,000	289,597,000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	225.263.000	91.568.000	326.861.000	0	0	994.000	327.455.000	2.025.000	0	0	2,025,000	0	0	2,025,000	330,390,000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	25.461.000	18.294.000	43.755.000	0	0	0	43,755,000	1,801,000	0	0	1,801,000	0	0	1,801,000	45,556,000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	71.475.000	118.708.000	190.183.000	0	0	0	190,183,000	25,850,000	0	0	25,850,000	0	0	25,850,000	216,033,000
Ministerio de Defensa	1.025.573.000	295.547.078	1.304.120.078	0	0	62.000	1.304,182,078	217,739,200	0	0	217,739,200	0	0	217,739,200	1,521,921,278
Instituto Geográfico Nacional	294.214.000	47.848.000	342.062.000	0	0	62.000	342,124,000	21,910,080	0	0	21,910,080	0	0	21,910,080	363,972,080
Servicio Meteorológico Nacional	691.359.000	250.699.078	1.022.058.078	0	0	0	1,022,058,078	195,929,120	0	0	195,929,120	0	0	195,929,120	1,217,987,198
Ministerio de Economía	8.669.551.453	2.417.021.383	11.076.572.846	0	0	3.133.046	11,079,705,892	12,409,472,800	49,476,000	0	12,458,948,800	0	0	12,458,948,800	23,538,654,646
Comisión Nacional de Energía Atómica	4.195.560.000	1.592.703.364	5.776.313.364	0	299.200	426,931,626	6,203,509,300	12,240,863,800	0	0	12,240,863,800	0	0	12,240,863,800	18,493,839,000
Comisión Nacional de Valores	440.699.000	182.458.000	623.157.000	0	0	2.994.000	626,151,000	10,006,000	0	0	10,006,000	0	0	10,006,000	633,163,000
Superintendencia de Seguros de la Nación	840.269.453	108.621.669	948.821.322	0	0	8.223.832	957,045,154	74,000,000	0	0	74,000,000	0	0	74,000,000	1,021,846,154
Tribunal Fiscal de la Nación	427.738.000	12.708.000	440.446.000	0	0	69.000	440,515,000	2,181,000	0	0	2,181,000	0	0	2,181,000	442,627,000
Ente Nacional Regulador del Gas	1.702.739.000	292.986.000	1.995.725.000	0	0	1.101.000	1,996,826,000	45,274,000	0	0	45,274,000	0	0	45,274,000	2,041,000,000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	680.644.000	92.697.160	743.251.160	0	0	342.000	743,593,160	14,467,000	0	0	14,467,000	0	0	14,467,000	757,760,160
Unidad de Infor. Financiera	491.802.000	147.770.000	648.582.000	0	0	889.000	649,471,000	22,841,000	0	0	22,841,000	0	0	22,841,000	672,312,000

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	JURISDICCIÓN,	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL
		SUBJURISDICCIÓN	REMUN.	OTROS G.C.										
Ministerio de Desarrollo Productivo	2.371.531.000	760.237.023	3.167.169.429	316.100	0	11.000	4.125.904.341	7.260.000.870	294.828.100	1.387.776.504	225.796.000	1.397.790.854	6.195.737.504	
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	536.941.000	19.835.000	716.676.000	0	0	0	1.016.591.192	1.734.265.000	12.476.000	530.119.000	225.796.000	758.380.000	2.402.648.000	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	698.734.000	210.914.021	1.009.648.021	260.000	0	0	3.102.297.379	4.172.206.000	0	867.697.504	0	867.697.504	5.039.263.504	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	576.716.000	288.707.000	865.423.000	56.100	0	0	8.015.770	873.494.870	46.696.100	0	0	46.696.100	923.150.000	
Servicio Geológico Minero Argentino	392.239.599	108.791.000	506.021.000	0	0	11.000	0	506.032.000	226.666.000	0	0	226.666.000	740.698.000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	17.480.173.000	5.056.404.201	22.566.577.201	200.105.983	0	22.187.727	240.448.000	23.029.316.011	940.879.647	0	0	940.879.647	23.870.194.658	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	8.414.537.000	1.971.576.520	10.332.103.520	0	0	2.464.463	179.566.000	10.514.135.000	773.131.830	0	0	773.131.830	11.297.237.630	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	476.764.000	528.920.000	1.005.684.000	0	0	0	260.000	1.005.344.000	17.011.000	0	0	17.011.000	1.022.355.000	
Instituto Nacional de Vitivinicultura	588.185.000	76.397.000	667.582.000	14.058.829	0	0	0	691.650.829	20.774.000	0	0	20.774.000	702.424.829	
Instituto Nacional de Semillas	209.670.000	121.106.000	330.776.000	0	0	0	7.701.000	338.485.000	6.446.000	0	0	6.446.000	344.931.000	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	7.791.919.000	2.439.904.691	10.230.423.691	186.006.454	0	19.723.247	52.917.000	10.489.100.362	123.523.917	0	0	123.523.917	10.812.624.159	
Ministerio de Turismo y Deportes	92.516.000	1.391.183.000	1.483.699.000	1.000.000	0	299.000	0	1.484.898.000	941.000	0	0	941.000	1.485.839.000	
Ministerio de Transporte	5.910.394.497	1.221.432.998	7.131.827.495	1.760.000	0	0	3.729.000	6.736.716.495	394.391.452	0	0	394.391.452	7.131.107.947	
Agencia Nacional de Seguridad Vial	595.773.000	396.492.000	992.265.000	1.760.000	0	0	375.000	924.400.000	163.962.000	0	0	163.962.000	1.087.862.000	
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	1.447.397.000	146.414.996	1.593.811.996	0	0	0	0	1.593.811.996	60.256.452	0	0	60.256.452	1.654.068.448	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	566.573.190	53.996.000	610.561.190	0	0	0	0	610.561.190	3.500.000	0	0	3.500.000	614.061.190	
Administración Nacional de Aviación Civil	2.075.950.707	411.473.000	3.097.323.707	0	0	0	2.623.000	3.099.946.707	105.150.000	0	0	105.150.000	3.195.096.707	
Junta de Seguridad en el Transporte	274.800.000	243.095.000	517.895.000	0	0	0	131.000	517.996.000	61.904.000	0	0	61.904.000	579.900.000	
Instituto Nacional del Agua	9.946.136.000	3.639.942.446	13.586.078.446	908.762.699	0	7.206.000	13.720.000	14.217.066.195	95.925.719.183	36.375.684.459	0	132.501.603.652	146.718.692.188	
Tribunal de Tasaciones de la Nación	8.769.637.000	2.943.000.000	11.640.474.639	191.750.951	0	33.000	7.992.000	325.227.000	32.641.340	0	0	32.641.340	337.866.340	
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	109.906.000	15.910.000	125.216.000	0	0	0	5.200.000	11.844.433.990	18.240.101.733	0	0	103.554.670.138	115.269.403.628	
Organismo Regulador de Seguridad de Prezas	368.652.000	696.056.809	1.062.908.809	717.003.097	0	0	0	1.789.912.416	10.586.798.458	18.335.382.746	0	28.902.491.204	30.672.403.620	
Ministerio de Educación	110.045.000	42.078.000	152.123.000	0	0	175.000	0	162.298.000	9.978.000	0	0	9.978.000	162.277.000	
	600.195.998	168.295.002	768.495.000	0	0	0	538.000	769.033.000	17.452.000	0	0	17.452.000	786.485.000	

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMIN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIEDAD	SECL.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
Fundación Miguel Líbri	443.000.000	22.729.000	467.729.000	0	0	0	0	467.729.000	13.271.000	0	0	13.271.000	481.000.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	155.199.996	145.596.002	300.796.000	0	0	0	538.000	301.334.000	4.181.000	0	0	4.181.000	305.515.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	17.411.184.553	8.079.320.331	25.490.514.884	176.668.800	0	0	2.103.492.257	27.770.676.041	8.997.220.200	1.434.550.000	0	8.001.780.200	36.772.456.241
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16.910.812.891	7.737.994.400	24.648.807.291	0	0	0	2.060.844.257	26.709.651.548	41.191.000	1.434.550.000	0	1.475.741.000	28.205.392.228
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	460.200.000	295.215.200	746.415.200	176.668.800	0	0	22.648.200	945.732.000	6.512.268.200	0	0	6.512.268.200	7.458.000.200
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDC)	43.171.672	55.131.131	98.302.803	0	0	0	0	98.302.803	13.761.000	0	0	13.761.000	112.063.803
Ministerio de Cultura	1.266.156.104	566.582.000	1.832.738.104	0	0	0	529.588.000	2.452.246.104	363.127.000	156.919.000	37.200.000	536.246.000	2.988.492.604
Teatro Nacional Cervantes	263.656.104	229.083.000	492.739.104	0	0	0	0	492.739.104	54.252.000	0	0	54.252.000	547.991.104
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	807.500.000	169.723.000	977.223.000	0	0	0	1.105.000	978.328.000	187.851.000	0	0	187.851.000	1.166.179.000
Instituto Nacional del Teatro	160.300.000	97.716.500	258.016.500	0	0	0	398.870.000	656.886.500	58.000.000	182.899.000	0	240.899.000	897.785.500
Fondo Nacional de las Artes	104.000.000	50.059.000	154.059.000	0	0	0	129.333.000	283.392.000	3.044.000	13.020.000	37.200.000	53.264.000	337.355.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	666.096.999	76.719.000	742.815.999	0	0	0	2.288.500	745.104.499	13.796.000	0	0	13.796.000	758.900.499
Ministerio de Salud	12.634.152.171	10.573.746.216	23.207.898.387	2.024.000	0	5.193.122	34.952.220.352	56.170.323.861	871.251.544	140.000.000	0	1.011.251.544	58.181.575.405
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones	538.211.449	195.190.653	733.402.101	0	0	70.000	6.000.000	739.402.101	2.660.000	0	0	2.660.000	736.062.101
"Licenciada Laura Bonaparte" Hospital Nacional Dr. Balmomero	1.043.476.112	996.453.000	2.039.929.112	0	0	0	0	2.039.929.112	104.934.000	0	0	104.934.000	2.144.863.112
Sommer	1.214.130.000	616.877.750	1.831.007.750	2.000.000	0	2.975.250	0	1.833.983.000	110.172.000	0	0	110.172.000	1.944.155.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	940.290.176	919.736.000	1.860.026.176	0	0	0	565.986.000	2.425.912.176	227.202.000	140.000.000	0	367.202.000	2.793.114.176
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1.194.062.816	2.172.356.300	3.366.419.116	24.000	0	0	1.821.000	3.389.844.816	216.745.000	0	0	216.745.000	3.596.589.816
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	5.249.521.699	3.434.245.659	8.683.767.358	0	0	0	0	8.683.767.358	143.537.000	0	0	143.537.000	8.827.304.358
Posadas"	747.125.076	831.252.970	1.578.378.046	0	0	0	2.549.000	1.580.927.046	11.596.000	0	0	11.596.000	1.592.523.046
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"				0	0	0	0			0	0		

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicoefísica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	48.940,081	230.283,524	633.309,566	0	3.992	0	639.313,577	22.343,394	0	0	32.543,394	671.857,121
Superintendencia de Servicios de Salud	1.781.936,001	1.195.021,420	2.986.959,421	0	512,180	34.145.440,332	37.112.541,953	18.341,000	0	0	18.341,000	37.130.882,953
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	67.592,000	58.684,144	126.276,144	0	0	31.244,000	156.890,144	1.532,000	0	0	1.532,000	158.422,144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	48.135,789	41.078,397	90.274,186	0	0	182.200,000	272.474,186	2.000,000	0	0	2.000,000	274.474,186
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.967.986,000	621.945,013	2.489.931,013	0	1.177,071	13.342,000	2.604.076,984	47.245,720	0	0	47.245,720	2.116.322,318
TOTAL	98.312.838,632	49.229.536,581	141.342.432,113	1.290.892,028	93.216,317	79.989.622,841	420.323.466,503	121.682.000,111	48.979.316,000	263.086,000	162.846.302,114	583.217.868,699

TÍTULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FE: ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TOTAL				
Poder Legislativo Nacional	4.384.945.273	51.000.000	0	0	0	4.435.945.273	0	0	0	4.435.945.273	0	0	0	4.435.945.273
Presidencia de la Nación	31.080.025.816	2.253.918.520	0	206.658.567.957	0	240.002.412.303	0	0	0	240.002.412.303	31.265.000	0	0	31.265.000
Sindicatura General de la Nación	995.006.364	228.546.000	0	0	0	1.223.552.364	0	0	0	1.223.552.364	0	0	0	1.223.552.364
Autoridad Reguladora Nuclear	563.225.000	675.443.591	0	0	0	1.238.668.591	0	0	0	1.238.668.591	31.265.000	0	0	1.269.933.591
Agencia Nacional de Discapacidad	29.501.794.452	1.349.828.939	0	206.658.567.957	0	237.510.191.348	0	0	0	237.510.191.348	0	0	0	237.510.191.348
Letratura de Gabinete de Ministros	914.201.294	7.374.660.989	0	0	0	8.288.862.283	0	0	0	8.288.862.283	0	0	0	8.288.862.283
Agencia de Administración de Bienes del Estado	833.043.000	196.072.000	0	0	0	1.029.115.000	0	0	0	1.029.115.000	0	0	0	1.029.115.000
Ente Nacional de Comunicaciones	0	7.178.588.989	0	0	0	7.178.588.989	0	0	0	7.178.588.989	0	0	0	7.178.588.989
Agencia de Acceso a la Información Pública	81.158.294	0	0	0	0	81.158.294	0	0	0	81.158.294	0	0	0	81.158.294
Ministerio del Interior	10.135.086.208	6.067.987.000	0	0	0	16.203.073.208	0	0	0	16.203.073.208	0	0	0	16.203.073.208
Registro Nacional de las Personas	4.478.062.960	2.997.387.000	0	0	0	7.475.449.960	0	0	0	7.475.449.960	0	0	0	7.475.449.960
Dirección Nacional de Migraciones	5.657.023.248	3.070.600.000	0	0	0	8.727.623.248	0	0	0	8.727.623.248	0	0	0	8.727.623.248
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	881.296.800	0	0	881.296.800	0	0	0	881.296.800	0	0	0	881.296.800
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	289.507.000	0	0	0	289.507.000	0	0	0	289.507.000	0	0	0	289.507.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	330.380.800	0	0	0	330.380.800	0	0	0	330.380.800	0	0	0	330.380.800
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	0	0	45.376.000	0	0	45.376.000	0	0	0	45.376.000	0	0	0	45.376.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	0	0	216.033.000	0	0	216.033.000	0	0	0	216.033.000	0	0	0	216.033.000
Ministerio de Defensa	1.171.915.080	350.006.198	0	0	0	1.521.921.278	0	0	0	1.521.921.278	0	0	0	1.521.921.278
Instituto Geográfico Nacional	294.280.080	9.654.000	0	0	0	273.934.080	0	0	0	273.934.080	0	0	0	273.934.080
Servicio Meteorológico Nacional	907.635.000	340.352.198	0	0	0	1.247.987.198	0	0	0	1.247.987.198	0	0	0	1.247.987.198
Ministerio de Economía	19.416.634.000	5.360.953.162	0	6.939.000	0	24.786.136.162	0	0	0	24.786.136.162	0	0	0	24.786.136.162
Comisión Nacional de Energía Atómica	18.378.623.000	107.277.000	0	6.939.000	0	18.492.839.000	0	0	0	18.492.839.000	0	0	0	18.492.839.000
Comisión Nacional de Valores	34.365.000	601.702.000	0	0	0	636.067.000	0	0	0	636.067.000	0	0	0	636.067.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	1.534.049.002	0	0	0	1.534.049.002	0	0	0	1.534.049.002	0	0	0	1.534.049.002
Tribunal Fiscal de la Nación	442.666.000	0	0	0	0	442.666.000	0	0	0	442.666.000	0	0	0	442.666.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	2.244.202.000	0	0	0	2.244.202.000	0	0	0	2.244.202.000	0	0	0	2.244.202.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	862.122.160	0	0	0	862.122.160	0	0	0	862.122.160	0	0	0	862.122.160
Unidad de Infor. Financiera	561.960.000	11.211.000	0	0	0	573.171.000	0	0	0	573.171.000	0	0	0	573.171.000
Ministerio de Desarrollo Productivo	3.747.548.000	4.529.612.504	22.631.000	0	900.000.000	9.195.791.504	0	0	0	9.195.791.504	0	0	0	9.195.791.504

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO					FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL				
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	198.329.000	1.594.319.000	0	0	700.000.000	2.492.648.000	0	0	0	2.492.648.000	0	0	0	2.492.648.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.999.638.000	2.039.625.504	0	0	0	5.039.263.504	0	0	0	5.039.263.504	0	0	0	5.039.263.504
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	50.000.000	873.190.000	0	0	0	923.190.000	0	0	0	923.190.000	0	0	0	923.190.000
Servicio Geológico Minero Argentino	498.581.000	18.478.000	22.631.000	0	200.000.000	740.690.000	0	0	0	740.690.000	0	0	0	740.690.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.637.761.000	21.906.905.828	68.067.000	0	0	23.612.733.828	0	357.460.630	0	357.460.630	0	0	0	23.970.194.458
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	153.801.000	10.775.996.000	0	0	0	10.929.797.000	0	357.460.630	0	357.460.630	0	0	0	11.287.257.630
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	954.740.000	148.000	68.067.000	0	0	1.022.955.000	0	0	0	1.022.955.000	0	0	0	1.022.955.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	529.220.000	173.204.629	0	0	0	702.424.629	0	0	0	702.424.629	0	0	0	702.424.629
Instituto Nacional de Semillas	0	344.933.000	0	0	0	344.933.000	0	0	0	344.933.000	0	0	0	344.933.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	10.612.624.199	0	0	0	10.612.624.199	0	0	0	10.612.624.199	0	0	0	10.612.624.199
Ministerio de Turismo y Deportes	0	1.465.939.000	0	0	0	1.465.939.000	0	0	0	1,465,939,000	0	0	0	1,465,939,000
Ministerio de Transporte	3.018.029.686	4.026.589.261	0	86.490.000	0	7.131.107.947	0	0	0	7,131,107,947	0	0	0	7,131,107,947
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	1.087.982.000	0	0	0	1,087,982,000	0	0	0	1,087,982,000	0	0	0	1,087,982,000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	1.128.482.486	525.585.554	0	0	0	1,654,068,050	0	0	0	1,654,068,050	0	0	0	1,654,068,050
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	614.061.190	0	0	0	0	614,061,190	0	0	0	614,061,190	0	0	0	614,061,190
Administración Nacional de Aviación Civil	697.472.000	2.411.144.707	0	86.480.000	0	3,195,096,707	0	0	0	3,195,096,707	0	0	0	3,195,096,707
Junta de Seguridad en el Transporte	576.014.000	1.886.000	0	0	0	579,900,000	0	0	0	579,900,000	0	0	0	579,900,000
Ministerio de Obras Públicas	37.197.098.420	650.512.884	65.556.362.567	14.847.927.300	191.759.051	118.446.680.222	0	28.272.032.566	28.272.032.566	146,718,692,788	0	0	0	146,718,692,788
Instituto Nacional del Agua	354.368.340	3.500.000	0	0	0	357,868,340	0	0	0	357,868,340	0	0	0	357,868,340
Dirección Nacional de Vialidad	15.296.308.545	478.163.000	65.556.362.567	14.847.927.300	191.759.051	96,377,520,463	0	19,021,883,365	19,021,883,365	115,399,403,828	0	0	0	115,399,403,828
Tribunal de Tasaciones de la Nación	116.062.000	6.678.000	0	0	0	126,740,000	0	0	0	126,740,000	0	0	0	126,740,000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	21.327.082.535	85.171.884	0	0	0	21,422,254,419	0	9.250.148.201	9,250,148,201	30,672,402,620	0	0	0	30,672,402,620
Organismo Regulador de Seguridad de Puentes	96.277.000	64.000.000	0	0	0	160,277,000	0	0	0	160,277,000	0	0	0	160,277,000

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Ministerio de Educación	782.664.000	3.821.000	0	0	0	786.485.000	0	0	786.485.000
Fundación Miguel Lillo	479.379.000	1.621.000	0	0	0	481.000.000	0	0	481.000.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	303.285.000	2.200.000	0	0	0	305.485.000	0	0	305.485.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	29.694.907.041	74.134.000	0	0	4.119.464.000	33.886.405.041	0	1.884.051.200	1.884.051.200
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	28.185.656.238	19.734.000	0	0	0	28.205.392.238	0	0	28.205.392.238
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.400.065.000	54.400.000	0	0	4.119.464.000	5.573.949.000	0	1.884.051.200	1.884.051.200
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	109.063.803	0	0	0	0	109.063.803	0	0	109.063.803
Ministerio de Cultura	1.736.181.104	1.148.696.500	0	0	0	2.882.886.604	0	105.606.000	2.988.492.604
Teatro Nacional Cervantes	557.362.104	9.806.000	0	0	0	567.171.104	0	0	567.171.104
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	1.078.829.000	1.744.000	0	0	0	1.080.573.000	0	105.606.000	1.186.179.000
Instituto Nacional del Teatro	100.000.000	797.787.500	0	0	0	897.787.500	0	0	897.787.500
Fondo Nacional de las Artes	0	337.355.000	0	0	0	337.355.000	0	0	337.355.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	791.903.899	0	0	0	791.903.899	0	0	791.903.899
Ministerio de Salud	18.744.778.452	40.659.254.953	0	0	0	59.204.033.405	48.777.000	0	59.252.810.405
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	737.122.101	0	0	0	0	737.122.101	0	0	737.122.101
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1.727.190.112	317.673.000	0	0	0	2.044.863.112	0	0	2.044.863.112
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	1.944.354.000	0	0	0	1.944.354.000	0	0	1.944.354.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1.928.255.176	356.174.000	0	0	0	2.284.429.176	0	0	2.284.429.176
Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	3.515.810.816	22.002.000	0	0	0	3.537.812.816	48.777.000	0	48.777.000
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	8.339.708.756	487.595.000	0	0	0	8.827.303.756	0	0	8.827.303.756

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca	1.438.272.040	156.250.000	0	0	0	1.592.522.040	0	0	0	1.592.522.040
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	627.833.121	44.024.000	0	0	0	671.857.121	0	0	0	671.857.121
Superintendencia de Servicios de Salud	0	37.130.882.953	0	0	0	37.130.882.953	0	0	0	37.130.882.953
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	158.112.144	300.000	0	0	0	158.412.144	0	0	0	158.412.144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	274.474.186	0	0	0	0	274.474.186	0	0	0	274.474.186
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.851.881.000	935.049.564	47.351.732	1.000.000	0	2.835.282.316	84.893.000	196.147.000	281.040.000	3.116.322.316
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	165.525.566.374	97.484.463.292	66.578.709.069	221.600.914.257	5.211.223.051	556.380.876.073	164.935.000	30.815.297.596	30.980.232.596	587.361.108.669

TÍTULO III
Planilla N° 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	484.127.377.534
Ingresos Tributarios	54.413.388.177
Impuestos Directos	2.276.083.645
Impuestos indirectos	52.137.304.532
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	29.840.398.953
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	29.840.398.953
Ingresos No Tributarios	55.179.642.372
Tasas	41.447.956.372
Derechos	10.826.636.000
Otros No Tributarios	2.905.050.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	5.675.116.582
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	5.675.116.582
Rentas de la Propiedad	7.809.032.375
Intereses	7.694.672.375
Utilidades	42.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	72.360.000
Transferencias Corrientes	1.271.550.300
Del Sector Privado	1.000.000
Del Sector Público	1.159.264.300
Del Sector Externo	111.286.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	329.938.248.775
De la Administración Nacional	329.938.248.775
Recursos de Capital	128.864.479.078
Recursos Propios de Capital	150.502.000
Venta de Activos	150.502.000
Transferencias de Capital	13.977.562.000
Del Sector Público	13.923.913.000
Del Sector Externo	53.649.000
Disminución de la Inversión Financiera	55.999.342
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	9.047.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	46.952.342
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	114.680.415.736
De la Administración Nacional	114.680.415.736
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	612.991.856.612

TÍTULO III
Planilla N° 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD												
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	51.000.000	0	0	51.000.000	0	0	0	0	51.000.000
Presidencia de la Nación	0	0	2.596.477.000	226.273.000	2.273.000	26.974.000	2.853.967.000	0	4.291.000	0	4.291.000	2.858.258.000
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	226.273.000	2.273.000	0	228.546.000	0	0	0	0	228.546.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	924.477.000	0	0	26.974.000	951.451.000	0	4.291.000	0	4.291.000	955.742.000
Agencia Nacional de Discapacidad	0	0	1.674.000.000	0	0	0	1.674.000.000	0	0	0	0	1.674.000.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.604.620.138	0	11.344.766.000	0	24.300.000	0	14.973.686.138	150.420.000	0	0	150.420.000	15.124.408.138
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	21.352.000	0	24.300.000	0	45.652.000	150.420.000	0	0	150.420.000	196.072.000
Ente Nacional de Comunicaciones	3.604.620.138	0	11.323.416.000	0	0	0	14.928.036.138	0	0	0	0	14.928.036.138
Ministerio del Interior	0	0	7.381.813.000	100.000.000	0	0	7.481.813.000	0	0	0	0	7.481.813.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	2.897.397.000	100.000.000	0	0	2.997.397.000	0	0	0	0	2.997.397.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	4.464.426.000	0	0	0	4.464.426.000	0	0	0	0	4.464.426.000
Ministerio de Defensa	0	0	1.806.000	631.226.000	0	0	633.032.000	0	0	0	0	633.032.000
Instituto Geográfico Nacional	0	0	1.806.000	7.845.000	0	0	9.654.000	0	0	0	0	9.654.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	623.381.000	0	0	623.381.000	0	0	0	0	623.381.000
Ministerio de Economía	0	0	8.464.468.198	503.466.000	42.000.000	0	9.009.974.198	0	0	0	0	9.009.974.198
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.728.000	62.096.000	42.000.000	0	107.814.000	0	0	0	0	107.814.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	601.702.000	0	0	0	601.702.000	0	0	0	0	601.702.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	4.014.456.169	0	0	0	4.014.456.169	0	0	0	0	4.014.456.169
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	2.726.922.022	441.400.000	0	0	3.168.322.022	0	0	0	0	3.168.322.022
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	1.106.469.007	0	0	0	1.106.469.007	0	0	0	0	1.106.469.007
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Social (INAES)	4.300.663.419	0	11.211.000	0	0	0	11.211.000	0	0	0	0	11.211.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	2.223.116.060	0	1.038.410.000	25.640.000	11.967.974	0	5.375.761.393	0	0	46.852.342	46.852.342	5.422.733.735
Instituto Nacional de Tecnología	2.067.547.359	0	165.220.000	0	11.957.974	0	2.409.404.004	0	0	46.852.342	46.852.342	2.456.256.376
				100.000	0	0	2.067.547.359	0	0	0	0	2.067.547.359

TÍTULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
· CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD												
Industrial	0	0	873.190.000	0	0	0	873.190.000	0	0	0	0	873.190.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	873.190.000	0	0	0	873.190.000	0	0	0	0	873.190.000
Industrial	0	0	0	25.540.000	0	0	25.540.000	0	0	0	0	25.540.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	25.540.000	0	0	25.540.000	0	0	0	0	25.540.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40.066.823.035	0	6.917.616.000	2.659.964.592	544.000	0	49.944.947.617	82.000	0	0	82.000	49.945.029.617
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	33.884.180.958	0	12.359.000	0	144.000	0	33.876.683.958	82.000	0	0	82.000	33.876.765.958
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	48.000	108.000	0	0	148.000	0	0	0	0	148.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	18.795.000	293.135.000	400.000	0	282.300.000	0	0	0	0	282.300.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	21.894.000	779.728.000	0	0	798.663.000	0	0	0	0	798.663.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	6.202.842.077	0	6.864.510.000	1.620.008.592	0	0	14.687.352.669	0	0	0	0	14.687.352.669
Ministerio de Turismo y Deportes	5.448.350.806	0	0	0	0	0	5.448.350.806	0	0	0	0	5.448.350.806
Ministerio de Transporte	0	0	10.079.032.000	0	0	0	10.079.032.000	0	235.250.000	0	235.250.000	10.314.282.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	3.465.000.000	0	0	0	3.465.000.000	0	0	0	0	3.465.000.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	791.052.000	0	0	0	791.052.000	0	0	0	0	791.052.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	5.811.100.000	0	0	0	5.811.100.000	0	235.250.000	0	235.250.000	6.046.350.000
Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	11.880.000	0	0	0	11.880.000	0	0	0	0	11.880.000
Ministerio de Obras Públicas	0	0	463.413.000	6.590.000	165.954.401	1.150.284.300	8.182.141.701	0	13.688.663.000	0	13.688.663.000	15.506.404.701
Instituto Nacional del Agua	0	0	0	3.500.000	0	0	3.500.000	0	0	0	0	3.500.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	407.663.000	0	71.500.000	1.159.264.300	1.638.427.300	0	13.688.663.000	0	13.688.663.000	15.327.090.300
Tribunal de Tasaciones de la	0	0	16.750.000	0	0	0	16.750.000	0	0	0	0	16.750.000

TÍTULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DEMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD												
Nación	0	0	0	0	84.064.401	0	84.064.401	0	0	0	0	84.064.401
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	50.000.000	5.000.000	0	0	55.000.000	0	0	0	0	55.000.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	79.000	3.742.000	0	0	3.821.000	0	0	0	0	3.821.000
Ministerio de Educación	0	0	79.000	1.542.000	0	0	1.621.000	0	0	0	0	1.621.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	0	2.200.000	0	0	2.200.000	0	0	0	0	2.200.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	0	74.134.000	0	0	74.134.000	0	0	0	0	74.134.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	19.734.000	0	0	19.734.000	0	0	0	0	19.734.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	54.400.000	0	0	54.400.000	0	0	0	0	54.400.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	10.153.000	72.772.000	0	82.925.000	0	0	0	0	82.925.000
Ministerio de Cultura	988.630.779	0	262.597.000	9.899.000	0	0	1.251.126.779	0	0	9.047.000	9.047.000	1.260.173.779
Teatro Nacional Cervantes	0	0	1.424.000	320.000	0	0	1.744.000	0	0	0	0	1.744.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional del Teatro	988.630.779	0	0	0	0	0	988.630.779	0	0	0	0	988.630.779
Fondo Nacional de las Artes	0	0	281.172.000	24.000	72.772.000	0	353.968.000	0	0	0	0	353.968.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.650.538.048	0	0	0	2.650.538.048	0	0	0	0	2.650.538.048
Ministerio de Salud	3.000.000	28.707.371.853	2.854.515.126	1.380.698.000	7.408.854.000	46.777.000	41.383.516.079	0	0	0	0	41.383.516.079
Hospital Nacional Dr. Baldoño Sommer	0	0	0	317.673.000	0	0	317.673.000	0	0	0	0	317.673.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y	0	0	2.818.838.126	0	0	0	2.818.838.126	0	0	0	0	2.818.838.126

TÍTULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD									
Presidencia de la Nación	0	6.939.000	0	6.939.000	0	0	0	0	6.939.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	6.939.000	0	6.939.000	0	0	0	0	6.939.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.121.169.000	0	0	3.121.169.000	93.000.000	0	0	93.000.000	3.214.169.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	3.000.000	0	0	3.000.000	3.000.000
Ente Nacional de Comunicaciones	3.121.169.000	0	0	3.121.169.000	90.000.000	0	0	90.000.000	3.211.169.000
Ministerio del Interior	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	0	13.855.000
Dirección Nacional de Migraciones	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	0	13.855.000
Ministerio de Economía	807.042.000	0	0	807.042.000	0	0	0	0	807.042.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	500.000.000	0	0	500.000.000	0	0	0	0	500.000.000
Ente Nacional Regulador del Gas	203.000.000	0	0	203.000.000	0	0	0	0	203.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	104.042.000	0	0	104.042.000	0	0	0	0	104.042.000
Ministerio de Salud	71.235.000	0	0	71.235.000	0	0	0	0	71.235.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	71.235.000	0	0	71.235.000	0	0	0	0	71.235.000
TOTAL	4.013.301.000	5.939.000	0	4.020.240.000	93.000.000	0	0	93.000.000	4.113.240.000

TÍTULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Poder Legislativo Nacional	4.319.945.273	0	0	4.319.945.273	65.000.000	0	4.384.945.273
Presidencia de la Nación	30.902.714.284	0	206.658.567.957	237.561.282.251	187.311.522	0	237.748.593.773
Sindicato General de la Nación	986.895.364	0	0	986.895.364	8.111.000	0	995.006.364
Autoridad Reguladora Nuclear	574.356.000	0	0	574.356.000	18.869.000	0	593.225.000
Agencia Nacional de Discapacidad	20.341.462.930	0	206.658.567.957	226.000.030.887	160.331.522	0	236.160.362.409
Jefatura de Gabinete de Ministros	857.337.294	0	0	857.337.294	56.864.000	0	914.201.294
Agencia de Administración de Bienes del Estado	777.632.000	0	0	777.632.000	55.411.000	0	833.043.000
Agencia de Acceso a la Información Pública	79.705.294	0	0	79.705.294	1.453.000	0	81.158.294
Ministerio del Interior	7.608.151.248	0	0	7.608.151.248	2.526.934.960	0	10.135.086.208
Registro Nacional de las Personas	3.805.877.000	0	0	3.805.877.000	672.185.960	0	4.478.062.960
Dirección Nacional de Migraciones	3.802.274.248	0	0	3.802.274.248	1.854.749.000	0	5.657.023.248
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	850.156.800	0	0	850.156.800	31.140.000	0	881.296.800
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	288.743.000	0	0	288.743.000	764.000	0	289.507.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	327.455.800	0	0	327.455.800	2.925.000	0	330.380.800
Derechos Humanos	43.775.000	0	0	43.775.000	1.601.000	0	45.376.000
Agencia Nacional de Materiales Controlados	190.183.000	0	0	190.183.000	25.850.000	0	216.033.000
Ministerio de Defensa	1.150.137.000	0	0	1.150.137.000	21.778.080	0	1.171.915.080
Instituto Geográfico Nacional	242.502.000	0	0	242.502.000	21.778.080	0	264.280.080
Servicio Meteorológico Nacional	907.635.000	0	0	907.635.000	0	0	907.635.000
Ministerio de Economía	7.103.482.200	6.939.000	0	7.110.421.200	12.315.151.800	0	19.425.573.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	6.089.293.200	6.939.000	0	6.096.232.200	12.290.329.600	0	18.386.562.000
Comisión Nacional de Valores	34.365.000	0	0	34.365.000	0	0	34.365.000
Tribunal Fiscal de la Nación	440.485.000	0	0	440.485.000	2.181.000	0	442.666.000
Unidad de Infor. Financiera	539.539.000	0	0	539.539.000	22.641.000	0	561.980.000
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Social (INAES)	4.305.627.000	0	0	4.305.627.000	364.552.000	0	4.670.179.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	896.006.000	0	0	896.006.000	2.323.000	0	898.329.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.877.892.000	0	0	2.877.892.000	121.746.000	0	2.999.638.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	39.130.000	0	0	39.130.000	10.870.000	0	50.000.000
Servicio Geológico Minero Argentino	492.599.000	0	0	492.599.000	229.613.000	0	722.212.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.667.417.000	0	0	1.667.417.000	375.871.830	0	2.063.288.830
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	152.401.000	0	0	152.401.000	358.869.830	0	511.261.830
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo	1.005.796.000	0	0	1.005.796.000	17.011.000	0	1.022.807.000

TÍTULO III
Planilla N° 7 (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	8.196.171.756	0	0	8.196.171.756	0	0	143.537.000	0	0	143.537.000	8.339.708.756
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"	1.424.677.040	0	0	1.424.677.040	0	0	11.595.000	0	0	11.595.000	1.436.272.040
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	596.669.577	0	0	596.669.577	0	0	30.943.544	0	0	30.943.544	627.613.121
Instituto Nacional del Cáncer (INCA)	156.590.144	0	0	156.590.144	0	0	1.522.000	0	0	1.522.000	158.112.144
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	272.474.186	0	0	272.474.186	0	0	2.000.000	0	0	2.000.000	274.474.186
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.725.021.000	0	0	1.725.021.000	0	0	369.356.732	0	0	369.356.732	2.095.379.732
TOTAL	123.272.741.818	6.935.000	206.659.567.697	329.935.246.775	114.690.415.736	0	114.690.415.736	0	0	114.690.415.736	444.619.664.511

TÍTULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Economía		0	0	4.679.000.000	4.679.000.000
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	4.679.000.000	4.679.000.000
Ministerio de Desarrollo Productivo		0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.210.000	2.210.000
Ministerio de Obras Públicas		554.380.600	28.272.032.566	7.113.874.817	35.940.287.983
Dirección Nacional de Vialidad		0	19.021.983.365	5.582.848.043	24.604.731.408
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		554.380.600	9.250.149.201	1.531.026.774	11.335.556.575
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	1.800.000.000	0	1.800.000.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	1.800.000.000	0	1.800.000.000
Ministerio de Cultura		0	105.606.000	0	105.606.000
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"		0	105.606.000	0	105.606.000
Ministerio de Salud		0	0	310.000	310.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	310.000	310.000
TOTAL		554.380.600	30.177.638.566	11.795.394.817	42.527.413.983

TÍTULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		573.204.470	0	0	573.204.470
Autoridad Regulatoria Nuclear		249.033.409	0	0	249.033.409
Agencia Nacional de Discapacidad		324.171.061	0	0	324.171.061
Jefatura de Gabinete de Ministros		7.749.747.149	0	0	7.749.747.149
Ente Nacional de Comunicaciones		7.749.747.149	0	0	7.749.747.149
Ministerio del Interior		1.393.826.000	0	0	1.393.826.000
Dirección Nacional de Migraciones		1.393.826.000	0	0	1.393.826.000
Ministerio de Defensa		283.028.602	0	0	283.028.602
Servicio Meteorológico Nacional		283.028.602	0	0	283.028.602
Ministerio de Economía		8.327.874.036	537.000	0	8.328.411.036
Comisión Nacional de Energía Atómica		4.679.000.000	537.000	0	4.679.537.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		2.480.407.167	0	0	2.480.407.167
Ente Nacional Regulador del Gas		924.120.022	0	0	924.120.022
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		244.346.847	0	0	244.346.847
Ente Nacional Regulador de la Energía Nuclear		897.121.231	2.210.000	0	899.331.231
Ministerio de Desarrollo Productivo		862.037.376	0	0	862.037.376
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		28.021.855	2.210.000	0	30.231.855
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		7.062.000	0	0	7.062.000
Servicio Geológico Minero Argentino		27.011.962.682	726.161.107	0	27.738.123.789
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		23.100.769.958	0	0	23.100.769.958
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		70.042.115	39.053.256	0	109.095.371
Instituto Nacional de Vitivinicultura		453.730.000	0	0	453.730.000
Instituto Nacional de Semillas		3.387.420.609	687.107.851	0	4.074.528.460
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		3.963.411.806	0	0	3.963.411.806
Ministerio de Turismo y Deportes		6.201.203.739	0	0	6.201.203.739
Ministerio de Transporte		2.377.016.000	0	0	2.377.016.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		3.548.725.293	0	0	3.548.725.293
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		9.994.000	0	0	9.994.000
Administración Nacional de Aviación Civil		308.072.000	7.367.147.934	0	7.675.219.934
Junta de Seguridad en el Transporte		0	5.582.848.043	0	5.582.848.043
Ministerio de Obras Públicas		8.072.000	0	0	8.072.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación		0	0	0	0

TÍTULO III
Planilla N° 9A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		300.000.000	1.784.299.881	0	2.084.299.881
Ministerio de Cultura		216.504.279	0	0	216.504.279
Instituto Nacional del Teatro		190.843.279	0	0	190.843.279
Fondo Nacional de las Artes		25.661.000	0	0	25.661.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.858.634.149	0	0	1.858.634.149
Ministerio de Salud		875.484.126	310.000	0	875.794.126
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		875.484.126	0	0	875.484.126
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	310.000	0	310.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		401.721.416	0	0	401.721.416
TOTAL		60.061.795.885	8.096.366.041	0	68.158.161.926

TÍTULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	96.825.894.000	0	0	0	96.825.894.000
Ministerio de Defensa	0	0	88.620.103.000	0	0	0	88.620.103.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	3.676.812.237.212	0	0	319.883.177.142	3.995.695.414.354
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	0	0	3.863.258.234.212	0	0	319.883.177.142	4.183.141.411.354

TÍTULO III
Planilla N° 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	42.123.657.000	0	56.702.237.000	0	98.825.894.000	0	0	0	98.825.894.000
Ministerio de Defensa	0	35.712.765.000	0	52.907.334.000	0	88.620.103.000	0	0	0	88.620.103.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	829.524.446.263	2.941.835.260.025	0	0	222.266.046.281	3.593.625.752.569	4.302.600	2.065.359.185	2.069.661.785	3.995.695.414.354
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	829.524.446.263	3.019.671.696.025	0	109.609.571.000	222.266.046.281	4.181.071.749.569	4.302.600	2.065.359.185	2.069.661.785	4.183.141.411.354

TÍTULO III
Planilla N° 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	4.385.264.132.874
Ingresos Tributarios	1.152.908.690.316
Impuestos Indirectos	1.152.908.690.316
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.809.592.358.271
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.809.592.358.271
Ingresos No Tributarios	1.264.510.006
Otros No Tributarios	1.264.510.006
Rentas de la Propiedad	260.094.208.137
Intereses	260.094.208.137
Transferencias Corrientes	4.302.600
Del Sector Externo	4.302.600
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.161.400.063.544
De la Administración Nacional	1.161.400.063.544
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4.385.264.132.874

TÍTULO III
Planilla N° 5B
Anéxa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN ENTIDAD												
Ministerio de Seguridad	0	42.052.022.271	27.560.000	0	44.074.729	0	42.123.657.000	0	0	0	0	42.123.657.000
Ministerio de Defensa	0	35.712.789.000	0	0	0	0	35.712.789.000	0	0	0	0	35.712.789.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.152.908.690.316	1.731.627.587.000	1.296.950.006	0	280.050.133.408	4.302.600	3.146.027.643.330	0	0	0	0	3.146.027.643.330
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.152.908.690.316	1.809.392.356.271	1.264.510.006	0	260.094.206.137	4.302.600	3.223.664.066.330	0	0	0	0	3.223.664.066.330

TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD								
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.593.357.741	206.658.567.957	109.609.571.000	319.861.496.698	21.680.444	0	0	21.680.444
TOTAL	3.593.357.741	206.658.567.957	109.609.571.000	319.861.496.698	21.680.444	0	0	21.680.444
								319.883.177.142
								319.883.177.142

TÍTULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INST. DE SEG. SOC.	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE INST. DE SEG. SOC.	
Ministerio de Seguridad	0	0	56.702.237.000	0	0	0	56.702.237.000
Ministerio de Defensa	0	0	52.907.334.000	0	0	0	52.907.334.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.051.790.492.544	0	0	0	0	0	1.051.790.492.544
TOTAL	1.051.790.492.544	0	109.609.571.000	1.161.400.063.544	0	0	1.161.400.063.544

TÍTULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		13.059.650.000	0	2.964.050.000	16.023.700.000
Ministerio de Defensa		11.160.240.000	0	36.365.416.000	47.525.656.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		147.179.052.403	1.815.359.185	0	148.994.411.588
TOTAL		171.398.942.403	1.815.359.185	39.329.466.000	212.543.767.588

TÍTULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		13.059.650.000	2.964.050.000	0	16.023.700.000
Ministerio de Defensa		11.160.240.000	36.365.416.000	0	47.525.656.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		259.840.133.108	91.277.000.000	0	351.117.133.108
TOTAL		284.060.023.108	130.606.466.000	0	414.666.489.108

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY YOLANDA

Artículo 1° – *Objeto*. La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2° – *Capacitación obligatoria en ambiente*. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Art. 3° – *Lineamientos generales*. La autoridad de aplicación deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes de lo establecido en la presente ley, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

Art. 4° – *Participación pública*. La autoridad de aplicación deberá garantizar la participación de instituciones científicas especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones, en el marco del proceso de confección de los lineamientos generales establecidos en el artículo precedente.

Art. 5° – *Información*. Los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente.

Art. 6° – *Metodología*. Las personas referidas en el artículo 2° deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Art. 7° – *Implementación*. Las máximas autoridades de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 2° con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas que correspondan al área ambiental si estuvieren en funcionamiento, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

Para tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas existentes, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por los lineamientos generales establecidos de acuerdo a

los artículos 3° y 5°, así como por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los instrumentos internacionales vinculados a la temática de ambiente suscriptos por el país. La información comprendida deberá ser clara, precisa y de base científica, y deberá ajustarse al organismo y al contexto en el que se brinde. El material desarrollado por la autoridad de aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse en jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina.

Art. 8° – *Certificación*. La autoridad de aplicación certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los noventa (90) días siguientes a la confección de los lineamientos generales, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 9° – *Capacitación a máximas autoridades*. La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 10. – *Acceso a la información*. La autoridad de aplicación, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 2°.

En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con las obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Asimismo, la autoridad de aplicación publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Art. 11. – *Yolanda Ortiz*. En la página web de la autoridad de aplicación se publicará una reseña biográfica de la vida de Yolanda Ortiz, su compromiso político, científico y social, valorando especialmente los legados en términos de conciencia, educación, política pública y legislación ambiental.

Art. 12. – *Incumplimiento*. Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web de la autoridad de aplicación.

Art. 13. – *Presupuesto*. Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspon-

dan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 14. – *Autoridad de aplicación.* El Poder Ejecutivo nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 15. – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.592

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

**2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO**

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO
PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS
DE LA PANDEMIA**

*Aporte solidario, extraordinario y por única
vez vinculado a los patrimonios de las personas
humanas*

Artículo 1º – Créase, con carácter de emergencia y por única vez, un aporte extraordinario, obligatorio, que recaerá sobre las personas mencionadas en el artículo 2º según sus bienes existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º. – Se encuentran alcanzadas por el presente aporte:

- a) Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país, por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior, comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en el título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, independientemente del tratamiento que revistan frente a ese gravamen y sin deducción de mínimo no imponible alguno, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Asimismo, aquellas personas humanas de nacionalidad argentina cuyo domicilio o residencia se encuentre en “jurisdicciones no cooperantes” o “jurisdicciones de baja o nula tri-

butación”, en los términos de los artículos 19 y 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, respectivamente, serán consideradas sujetos residentes a los efectos de este aporte;

- b) Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el exterior, excepto las mencionadas en el segundo párrafo del inciso anterior, por la totalidad de sus bienes en el país comprendidos y valuados de acuerdo a los términos establecidos en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, independientemente del tratamiento que revistan frente a ese gravamen y sin deducción de mínimo no imponible alguno, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley;

Quedan exentas de este aporte las personas mencionadas en el artículo 2º cuando el valor de la totalidad de sus bienes no exceda de los doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), inclusive. Cuando se supere la mencionada cifra, quedará alcanzada por el aporte la totalidad de los bienes, debiendo ingresarlo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º.

El sujeto del aporte se regirá por los criterios de residencia en los términos y condiciones establecidos en los artículos 116 a 123, ambos inclusive, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, al 31 de diciembre de 2019.

En su caso, las personas humanas residentes en el país, explotaciones unipersonales ubicadas en el país o las sucesiones allí radicadas que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, tenencia, custodia, administración o guarda de bienes sujetos al aporte, que pertenezcan a los sujetos mencionados en el segundo párrafo del inciso a) o en el inciso b), ambos de este artículo, deberán actuar como responsables sustitutos del aporte, según las normas que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 3º – Para los sujetos alcanzados en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 2º de la presente ley, la base de determinación allí mencionada se calculará incluyendo los aportes a *trusts*, fideicomisos o fundaciones de interés privado y demás estructuras análogas, participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo sin personalidad fiscal y participación directa o indirecta en sociedades u otros entes de cualquier tipo, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 4º – El aporte a ingresar por los contribuyentes indicados en el artículo 2º de esta ley será el que

resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes –excepto aquellos que queden sujetos a la alícuota de la tabla del artículo siguiente–, la escala que se detalla a continuación:

<i>Valor total de los bienes</i>		<i>Pagarán</i>	<i>Más el</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>más de \$</i>	<i>a \$</i>			
\$ 0	\$ 300.000.000, inclusive	\$ 0	2,00 %	\$ 0
\$ 300.000.000	\$ 400.000.000, inclusive	\$ 6.000.000	2,25 %	\$ 300.000.000
\$400.000.000	\$ 600.000.000, inclusive	\$ 8.250.000	2,50 %	\$ 400.000.000
\$ 600.000.000	\$ 800.000.000, inclusive	\$ 13.250.000	2,75 %	\$ 600.000.000
\$ 800.000.000	\$1.500.000.000, inclusive	\$ 18.750.000	3,00 %	\$ 800.000.000
\$ 1.500.000.000	\$3.000.000.000, inclusive	\$ 39.750.000	3,25 %	\$ 1.500.000.000
\$ 3.000.000.000	en adelante	\$ 88.500.000	3,50 %	\$ 3.000.000.000

Art. 5º – Por los bienes situados en el exterior, en caso de no verificarse su repatriación en los términos del artículo siguiente, se deberá calcular el aporte a ingresar conforme la tabla que se detalla a continuación:

<i>Valor total de los bienes del país y del exterior</i>		<i>Por el total de los bienes situados en el exterior, pagarán el</i>
<i>más de \$</i>	<i>a \$</i>	
\$ 200.000.000	\$ 300.000.000, inclusive	3,00 %
\$ 300.000.000	\$ 400.000.000, inclusive	3,375 %
\$ 400.000.000	\$ 600.000.000, inclusive	3,75 %
\$ 600.000.000	\$ 800.000.000, inclusive	4,125 %
\$ 800.000.000	\$ 1.500.000.000, inclusive	4,50 %
\$ 1.500.000.000	\$ 3.000.000.000, inclusive	4,875 %
\$ 3.000.000.000	en adelante	5,25 %

Art. 6º – Se entenderá por repatriación, a los fines del artículo anterior, el ingreso al país, dentro de los sesenta (60) días, inclusive, contados desde la entrada en vigencia de esta ley, de: (i) las tenencias de moneda extranjera en el exterior, y (ii) los importes generados como resultado de la realización de activos financieros en el exterior, que representen como mínimo un treinta por ciento (30 %) del valor total de dichos activos. El Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar en otros sesenta (60) días el mencionado plazo.

Una vez efectuada la repatriación, los fondos deberán permanecer, hasta el 31 de diciembre de 2021, depositados en una cuenta abierta a nombre de su titular en entidades comprendidas en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones, o afectados, una vez efectuado ese depósito, a alguno de los destinos que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

A esos fines, se consideran activos financieros del exterior, aquellos mencionados en el tercer párrafo del artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto

sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 7º – El producido de lo recaudado por el aporte establecido en el artículo 1º será aplicado:

1. Un veinte por ciento (20 %) a la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria.
2. Un veinte por ciento (20 %) a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas en los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias y normas complementarias, con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores.
3. Un veinte por ciento (20 %) destinado al programa integral de becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación, que permitirá reforzar este programa que acompaña a las y los estudiantes con un incentivo

económico y un importante estímulo personal en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.

4. Un quince por ciento (15 %) para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el decreto 819/19 en el marco de la ley 27.453, enfocado en la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de los habitantes de los barrios populares.
5. Un veinticinco por ciento (25 %) a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S. A. la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S. A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S. A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional deberá realizar una aplicación federal de los fondos recaudados por el aporte del artículo 1°, y del destino enunciado en los puntos 1, 2, 3 y 4 del artículo 7°.

Art. 9° –La aplicación, percepción y fiscalización del presente aporte estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y el Régimen Penal Tributario del título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones.

Asimismo, fácultase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a dictar las normas complementarias para la determinación de plazos, formas de ingreso, presentación de declaraciones juradas y demás aspectos vinculados a la recaudación de este aporte.

Cuando las variaciones operadas en los bienes sujetos al aporte, durante los ciento ochenta (180) días inmediatos anteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, hicieran presumir, salvo prueba en contrario, una operación que configure un ardid evasivo o esté destinada a eludir su pago, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá disponer que aquellos se computen a los efectos de su determinación.

Art. 10. – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 22 bis de la ley 26.815, de manejo del fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 bis: En caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos o implantados, así como en áreas naturales protegidas debidamente reconocidas y humedales, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de sesenta (60) años desde su extinción:

- a) Realizar modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio;
- b) La división, subdivisión, excepto cuando resulten de división o participación hereditaria, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento y venta, de tierras particulares;
- c) La venta, concesión, división, subdivisión, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento, de tierras fiscales;
- d) Cualquier actividad agropecuaria que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera al momento del incendio.

Sin perjuicio de la protección especial que tales ecosistemas afectados particularmente obtengan de las leyes nacionales y locales, como de los tratados internacionales aprobados y ratificados por la Nación en la materia, que aplicarán complementariamente en cuanto sus normas resulten más extensas o amplias en sus beneficios para con los mismos.

Art. 2° – Incorpórase el artículo 22 ter a la ley 26.815, de manejo del fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 ter: La prohibición establecida en el artículo 22 bis, será extendida si así lo indicase el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la jurisdicción correspondiente.

Art. 3° – Incorpórase el artículo 22 quáter a la ley 26.815, de manejo del fuego, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 quáter: En caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta, en zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con

la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas y sin perjuicio de la protección ambiental más extensa o amplia que en beneficio de tales bienes dispongan las leyes locales, se prohíbe por el término de treinta (30) años desde su extinción:

- a) La realización de emprendimientos inmobiliarios;
- b) Cualquier actividad agropecuaria que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera previo al momento del incendio;
- c) La modificación de uso de una superficie con el fin de desarrollar prácticas agro-

pecuarias intensivas, excepto en los casos que dichas prácticas y modalidades hubiesen antecedido al evento.

Las medidas respecto a las superficies incendiadas resultantes de los artículos 22 bis, 22 ter y del presente serán inscriptas en los registros que corresponda a cada jurisdicción.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

ACTA Nº 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 17/11/2020 Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	242	11	253	Afirmativos	115	0	0	115
Ausentes			4	Negativos	124	0	0	124
				Abstenciones	3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	NEGATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frete de Todos	Salta	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	ABSTENCION
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MASSA, Sergio Tomás	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AUS. SIN VOTO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Observaciones

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO YACOBITTI

ACTA N° 2

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal



138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	244	9	253	Afirmativos	109	0	109
Ausentes			4	Negativos	133	0	133
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATÍÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORALES, Flavia	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frete de Todos	Chaco	NEGATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frete de Todos	Chaco	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUS. SIN VOTO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Observaciones

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO - DIPUTADO IGLESIAS



ACTA N° 3
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3 Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020 Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	242	10	252	Afirmativos	139	0	139
Ausentes			5	Negativos	20	0	20
				Abstenciones	83	0	83

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	ABSTENCION
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	ABSTENCION
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	ABSTENCION
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	ABSTENCION
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	ABSTENCION
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	ABSTENCION
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	ABSTENCION
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	ABSTENCION
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
GRANDE, Martín	PRO	Salta	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	ABSTENCION
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	ABSTENCION
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	ABSTENCION
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	ABSTENCION
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	ABSTENCION
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	ABSTENCION
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	ABSTENCION
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	ABSTENCION
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	ABSTENCION
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUS. SIN VOTO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Observaciones

92-jgm-2020 Presupuesto nacional OD 268



ACTA N° 4
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
 Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
 4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	250	3	253	Afirmativos	133	0	0	133
Ausentes			4	Negativos	115	0	0	115
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 03:31

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

4534-D-2020 Aporte Solidario. OD 123.

ACTA N° 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	232	7	239	Afirmativos	132	0	0	132
Ausentes			18	Negativos	96	0	0	96
				Abstenciones	4	0		4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frete de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AUS. SIN VOTO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUS. SIN VOTO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 06:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

5222-d-2020 Manejo del fuego. OD 219.



ACTA N° 6
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión

90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	216	13	229	Afirmativos	213	0	0	213
Ausentes			28	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUS. SIN VOTO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUS. SIN VOTO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUS. SIN VOTO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUS. SIN VOTO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 08:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

90-s-2020 LEY YOLANDA. OD 254.

ACTA N° 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Por Signos

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
Apartamento del reglamento solicitado por la Dip. Dolores Martínez.

Acta N° 8 - P

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 13:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Para conocer más detalles o cualquier aclaración que se haya realizado sobre esta votación deberá consultar la versión taquigráfica de la sesión.

ACTA N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Por Signos

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión
Apartamento del reglamento solicitado por la Dip. Beatriz Ávila.

Acta N° 9 - P

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 17/11/2020

Hora: 14:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo**

Para conocer más detalles o cualquier aclaración que se haya realizado sobre esta votación deberá consultar la versión taquigráfica de la sesión.

ACTA N° 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Por Signos

138° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 14° Reunión

Reducir tiempo de oradores individuales de 5 min. a 3 min.

Acta N° 10 - P

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 18/11/2020

Hora: 04:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Para conocer más detalles o cualquier aclaración que se haya realizado sobre esta votación deberá consultar la versión taquigráfica de la sesión.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ALUME SBODIO

**Aporte solidario y extraordinario para ayudar
a morigerar los efectos de la pandemia**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS–, declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países. Estas cifras lamentablemente han quedado ya atrasadas ante el avance de la pandemia en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región y a nuestro país. La velocidad del agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia. Debemos tener en cuenta que lo que sucede en nuestro país se enmarca en un contexto de pandemia mundial que podía provocar consecuencias serias si no se adoptaban medidas adecuadas ante una crisis sanitaria y social sin precedentes. Ante esta situación y a partir del estudio de experiencias mundiales, el gobierno nacional decidió avanzar con medidas que buscaban frenar el contagio, seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema de salud y salvar vidas, impulsando numerosas medidas tempranas para la contención de la epidemia, las cuales han tenido un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario, lo que constituye una obligación indeclinable del Estado nacional. Tal como explican los expertos a nivel mundial, al no contarse con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el avance del coronavirus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social revistieron un rol de vital importancia frente a la pandemia. Resultando las medidas adoptadas por el gobierno nacional imprescindibles, razonables y proporcionadas en relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos. La medida de aislamiento social, de vital importancia para preservar la salud pública, transformó significativamente la rutina social y afectó la dinámica de la economía en su conjunto y de gran parte de las actividades productivas, ya que al limitar la circulación de personas y el desarrollo de actividades determinadas produjo un impacto económico negativo y no deseado sobre empresas y familias.

Los derechos y políticas que se encontraban vigentes en el sistema de seguridad social argentino, aun encontrándose a la cabeza de los sistemas de seguridad social en América Latina, resultaron insuficientes para hacer frente a los efectos de la pandemia sobre los ingresos de los hogares cuya subsistencia inmediata depende de lo que día a día obtienen con el fruto de su trabajo, afectando notablemente el bienestar de sus

hogares debido a la situación de vulnerabilidad económica que mayoritariamente enfrentan estos grupos poblacionales. A raíz de la emergencia, el gobierno nacional ha procurado adoptar medidas tendientes a la protección de la salud y también a coordinar esfuerzos para morigerar el impacto de las medidas sanitarias sobre los procesos productivos y el empleo. De esta manera, y concibiendo la necesidad de un Estado presente, es que el gobierno nacional asumió el doble compromiso de garantizar la integridad de la salud de sus habitantes y mitigar el impacto económico que la pandemia produce. Por ello se desplegó la tarea de todo el Estado para cuidar la salud, la economía de las familias, el trabajo y la producción nacional. Dentro del conjunto de medidas llevadas adelante por el gobierno nacional en el marco del citado doble compromiso, resulta de importancia resaltar: la construcción de hospitales modulares de emergencia; el pago extraordinario tanto para el personal sanitario como para el personal de seguridad y de defensa; el programa de estímulo al desarrollo y producción de insumos y equipamiento médico; el congelamiento de alquileres, cuotas hipotecarias y suspensión de desalojos y ejecuciones; la suspensión del corte de servicios públicos; el Ingreso Familiar de Emergencia; el relanzamiento del plan ProCreAr; la renovación del Plan Ahora 12; el bono para personas de menores recursos; la extensión del período de gracia para el pago de los créditos de ANSES; la prohibición de despidos; el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción; la creación del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; la asignación de recursos para garantizar la producción y el abastecimiento; los créditos MiPyme para el pago de sueldos; la ampliación del programa REPRO; el incremento del presupuesto de obra pública cuando se utilice mano de obra intensiva; la asistencia a argentinos en el exterior y la asistencia a comedores, entre otras tantas medidas. A dichas medidas debemos sumar la asistencia económica a las provincias y municipios de nuestro país que el gobierno nacional está llevando adelante ante la delicada situación fiscal y de capacidad de respuesta que afrontan los mismos frente a la paralización económica y, por ende, a la disminución de su coparticipación y capacidad recaudatoria.

Cada una de las medidas tomadas nos demuestra que una sociedad es mucho más que una suma de individuos y por ello es muy importante no solo la presencia estatal sino su capacidad de dar respuestas eficaces en tiempo y espacio, capacidad que está estrechamente vinculada a la disponibilidad de recursos económicos para llevar adelante dichas respuestas. No solo debemos tener en cuenta la necesidad de recursos económicos para afrontar la etapa de emergencia sanitaria, social y económica, sino también para desarrollar el conjunto de medidas que deberán tomarse para la recuperación sanitaria, productiva y

social que deberemos llevar adelante como país mediante la reconstrucción de los diferentes sectores afectados por la crisis. Para hacer frente a esta crisis mundial, el Estado nacional no solo debió profundizar y ampliar sus funciones, sino que debió y deberá asumir nuevas, lo que conlleva la expansión del gasto público, teniendo en cuenta que la pandemia profundizó la recesión económica, reduciendo aún más los ingresos del Estado nacional, desembocando en una merma fiscal donde se conjugan mayores gastos y menores ingresos. Ningún Estado puede llevar adelante tan difícil tarea si no cuenta con los recursos necesarios. Por ello es que nos encontramos frente al deber del Congreso de la Nación de ejercer su mandato constitucional ante la emergencia, ya que es el único poder del Estado investido de la atribución para el establecimiento de un aporte extraordinario, debiendo el mismo decidir sobre la necesidad y equidad del aporte, así como las ventajas e inconvenientes. Por ello es que llevamos adelante la presentación del presente proyecto de ley que tiene como objeto la creación de un aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Teniendo como finalidad dotar al Estado nacional de mayores recursos con los que enfrentar una situación compleja, en donde debemos atravesar una crisis minimizando los daños, permitiendo que el camino de la reconstrucción de los sectores afectados tenga mayores posibilidades de ser logrado en el menor tiempo posible. El aporte solidario y extraordinario proyectado en el presente, tiene la naturaleza de ser progresivo a la riqueza, limitado en el tiempo y evaluado sobre el patrimonio de las personas con mayor riqueza de nuestro país. Si las medidas para enfrentar la pandemia requieren una ampliación del gasto fiscal, un aporte progresivo sobre el patrimonio de los sectores más ricos de nuestra sociedad es una herramienta apropiada para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado nacional, se trata de una forma eficiente de coadyuvar a la implementación de las políticas necesarias para enfrentar la crisis sanitaria, social y económica. La característica que define a este aporte extraordinario como progresivo está dada en que la riqueza al estar concentrada, más que el ingreso y el consumo, hace que esta herramienta sea más progresista. El aporte proyectado recaerá sobre una mínima parte de personas en nuestro país que poseen un importante porcentaje de la riqueza total del mismo. Al tratarse de un aporte por tiempo limitado, la capacidad de los sujetos obligados se manifiesta a través de la acumulación pasada, siendo visible la aptitud económica para hacer frente a la obligación. Se debe tener presente que el deber de los individuos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos tiene que corresponder a la capacidad económica de aquellos, lo que hace a la legitimidad propia del aporte. Frente a la emergencia que está atravesando nuestro país, la equidad, principio fundamental de todo sistema, está plasmada en la

tipificación del aporte proyectado, transformándose a la vez en un sinónimo de justicia con la finalidad propia de salvaguardar el bienestar general, dotándolo de razonabilidad ante la necesidad de encarar la crisis social y económica que estamos atravesando. Es por ello que el aporte proyectado se configura teniendo en cuenta la situación de emergencia y las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país ante la necesidad de la intervención del Estado para amparar intereses vitales de nuestra comunidad, estableciendo una obligación extraordinaria en virtud de causas excepcionales. De esta manera el aporte proyectado resulta un medio razonable para dotar al Estado nacional de recursos a fin de hacer frente a la crisis económica y social que atraviesa nuestro país, cumpliendo con la justicia como característica esencial de nuestro sistema a través de la máxima equidad en la distribución de la carga. Por los motivos expuesto anteriormente, acompañamos el proyecto de ley sobre aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BERMEJO

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Como dirigentes políticos y representantes del pueblo tenemos el compromiso y la responsabilidad de construir entre todos un mismo camino que nos permita ayudar al conjunto de la sociedad, con el esfuerzo y la lucha que el pueblo realmente merece. Por sobre las diferencias políticas debemos encontrarnos unidos mediante un diálogo constructivo, trabajando en nuestra única tarea que es garantizar el bienestar de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos. No es tiempo de dividirnos. Es el tiempo de llevar un mensaje de paz y unidad a todos los argentinos y las argentinas. Que este Congreso sea un lugar de encuentro, con el debido respeto, para que debatamos, intercambiamos opiniones e ideas, pero siempre enfocados en el objetivo de servir y mejorar la vida de todos y todas, y más aun de quienes se encuentran padeciendo esta crisis en una situación de gran vulnerabilidad. Es allí donde el Estado y nosotros debemos estar y por quienes debemos trabajar. Justamente, en el día de hoy nos encontramos debatiendo una ley que tiene ver con un valor fundamental para convivir en sociedad: la solidaridad. La solidaridad significa cuidar de otros, compartir con el que no tiene; en este caso, se trata de un pequeño aporte extraordinario, sobre grandes ganancias de pocas personas, para ayudar a otra gran parte de la sociedad que tiene muy poco. La importancia radica en la presencia del Estado en la situación de pandemia. El 68 por ciento de las erogaciones estuvieron concentradas en la población con menos recursos. El impacto de las políticas públicas como el Ingreso Familiar de

Emergencia ha sido fundamental para evitar que millones de familias cayeran en la indigencia. Para dimensionar, solamente en la provincia de Mendoza el programa de ATP alcanzó a 6.000 empresas, en consecuencia, a 59.000 empleados y llevó aproximadamente una inversión mensual de 981 millones de pesos. El IFE alcanzó a 356.000 beneficiarios, una inversión de 3.000 millones. El bono de salud a 18.000 trabajadores significó 161 millones de pesos entre abril y mayo. En este contexto, el principio de solidaridad social es el único camino posible ante esta situación tan perpleja que estamos atravesando no solo en la Argentina sino en el mundo, colocándole un freno al individualismo para ponerse en el lugar de aquellas personas que hoy se encuentran en una grave situación.

El principio de empatía es fundamental en el trato humano; sin embargo, vivimos en un mundo donde se prioriza el bienestar individual por sobre el colectivo humano. Particularmente en la Argentina, el 10 por ciento de la población concentra el 68 por ciento de la riqueza de nuestro país. Si esperamos a que este sistema económico, en esencia el creador de la concentración de riquezas y, en consecuencia, de las desigualdades sociales tenga como valor fundamental la solidaridad, estamos de acuerdo en que la brecha será cada vez más amplia. Este sistema económico no sabe o, mejor dicho, no le importa la distribución de riqueza, no se pregunta por qué existen 15 millones de personas que no tienen ingresos suficientes para cubrir las condiciones básicas de una vida digna, mientras que solamente unas 12.000 personas tienen más de 200 millones de pesos. Es por eso que es fundamental la distribución de forma justa y equitativa, y que los pocos que más tienen sean quienes más contribuyan para ayudar a los muchos que menos tienen. Este es el valor fundamental no solo de la solidaridad, sino del reconocimiento de toda vida humana y la dedicación por mejorar las condiciones de vida de todas las argentinas y de todos los argentinos. Es por eso que cada conquista que logremos a favor de los más perjudicados, de los que menos tienen, y cada persona a la que podamos ayudar constituye un triunfo. En ese lugar en donde se concentra esa riqueza, ojalá que prime la empatía por el otro y no el egoísmo por sí mismo. Y que ese egoísmo que hoy existe se encuentre cada vez en menos personas. Este es el anhelo de quienes pensamos en el otro. Pero solo lograremos un verdadero cambio si lo hacemos todos juntos.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR SEÑORA
DIPUTADA BERTONE

**Aporte solidario y extraordinario para ayudar
a morigerar los efectos de la pandemia**

En primer lugar, creo que no puede abordarse este proyecto sin recorrer, aunque sea someramente, el contexto en el que se lo está debatiendo. Independientemente del lugar institucional que ocupemos,

seamos oficialismo u oposición, la pandemia nos ha provocado a todos una enorme incertidumbre. Hemos pasado de del siglo XVIII, con la idea del progreso indefinido, a una crisis mundial inédita por la indefinición del progreso. El desconcierto, la falta de certezas sobre las soluciones médicas y el tiempo que demandan solo agregan más confusión. Si pudiéramos sintetizarlo vinculando capacidades estatales con pandemia, los escenarios hipotéticos podrían abrirse en dos: el de una vacuna en poco tiempo o el de una solución médica demorada en el tiempo. Adelantarse a estos escenarios es responsabilidad política y estatal. Uno u otro tienen consecuencias disímiles, pero cualquiera de las dos alternativas resulta difícil de transitar. Nunca las decisiones políticas ni las científicas estuvieron tan entrelazadas. El mundo está en crisis y las economías están cayendo en picada. La gravedad es tal, que la pandemia ha logrado que se manifieste en el lenguaje, ya que se habla de la lucha contra el COVID con lenguaje de guerra. Un reconocido politólogo local, en un interesante análisis, nos habla de la identificación argumental del tema con un conflicto bélico. Bajo el título “El Estado en la guerra contra el coronavirus” hace notar que “los políticos, los medios y los sanitaristas nos repiten a diario que la lucha contra la pandemia desatada equivale a ‘librar una guerra’ contra un enemigo identificado pero oculto”. La lógica distinta hace que, en la hora, como lo refiere Oslak en su nota, “En cierto modo, se libra una ‘guerra civil’, donde ‘el otro’, aunque visible, puede esconder a ese enemigo letal. El triunfo no depende entonces de que lo enfrentemos, sino, por el contrario, de que nos aislemos y recluyamos, para lo cual debemos dejar de producir e intercambiar bienes y servicios –salvo los indispensables–, olvidar por un tiempo incierto nuestras rutinas y replegarnos hacia la intimidad del espacio que cada uno habita, manteniendo solo contacto virtual con nuestros semejantes: convivir con la inactividad”. La ausencia de respuestas médico científicas que permitan el mantenimiento de las estructuras productivas actuales hace que, al menos transitoriamente, el remedio pase por, como lo refiere el autor, “la súbita detención de la vida económica y social, bien lo sabemos, tiene costos visibles”. Por cierto, también ha tenido un costo dramático en términos de pérdidas de vidas humanas, y tremendo en su dimensión económica y social. Efectivamente, las comparaciones no resultan desacertadas. Las consecuencias económicas solo son comparables, a nivel mundial, con las secuelas que dejó la Segunda Guerra Mundial a mediados del siglo XX. La pandemia ha configurado, sin duda alguna, una verdadera emergencia nacional. En el primer semestre de 2020, el gobierno llevó a cabo una serie de acciones para mitigar los efectos de la crisis. Las políticas de transferencias monetarias fueron parte de las principales medidas adoptadas. Apoyándose en las fortalezas del

sistema de protección social, se pudo reaccionar rápidamente transfiriendo ingresos a las familias más vulnerables con niños, niñas y adolescentes, a titulares de programas sociales y a personas mayores. Además, se formularon nuevas políticas de transferencias, como el Ingreso Familiar de Emergencia –IFE– y el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción –ATP–, expandiendo la cobertura de protección social y alcanzando a grupos más amplios. Estas iniciativas fueron complementadas por otro tipo de políticas, tales como los programas para reforzar el acceso a la educación remota, la provisión de bienes y servicios básicos, la inversión en infraestructura y la prevención sanitaria. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo para mitigar los efectos de la crisis, dada su magnitud casi inédita el panorama es crítico: en el primer semestre del año la pobreza alcanzó al 40,9 por ciento de la población, según datos de INDEC. Esto significa que entre 2019 y 2020 ingresaron a la pobreza 2,5 millones de personas. Cabe señalar que, sin las medidas de transferencias llevadas a cabo por el gobierno, la tasa de pobreza podría haber aumentado 2,6 puntos porcentuales más, alcanzando al 43,5 por ciento de la población. De esta forma, estas políticas habrían impedido que casi 1,2 millones de personas caigan bajo la línea de pobreza. Es decir que las políticas de transferencias por la emergencia fueron centrales para enfrentar la degradación en las condiciones de vida de la ciudadanía, pero no fueron suficientes por sí solas. La Argentina, o quizás más precisamente algunos gobiernos que la administraron, permítaseme esta expresión, han sido una máquina de producir desigualdades no solo de pobreza, sino de distancias cada vez más abismales entre los más ricos y los más pobres. La pandemia ha impactado negativamente de manera exponencial. La crisis sanitaria trae consigo una pendiente descendente en materia económica, financiera y social. La incertidumbre y la falta de respuestas científicas a un problema médico, se trasladan a lo económico, lo político y lo social. El empleo, como red de protección principal en un esquema de producción, se ha deteriorado notablemente y, con ello, los índices de pobreza han aumentado. De ahí que las respuestas meramente asistenciales son imprescindibles, pero insuficientes. Por eso, creo que el desafío más urgente es distributivo; achicar las brechas de desigualdades. La protección de los sectores más vulnerables no solo es una obligación central del Estado, sino que es el principio ético fundante del Estado de derecho. De todos los interrogantes que me provoca el futuro, tengo una certeza y la quiero compartir: el Estado de derecho no depende –ni puede depender– de una vacuna. Estrechamente vinculado con ello se encuentra el contenido sustantivo del Estado social y democrático de derecho. El desafío democrático, en mi opinión, es esencialmente la producción de comunidad. Y entiendo por ello una sociedad integrada, con garantía de oportuni-

des, no excluyente y tolerante. En consecuencia, no se trata solo una cuestión meramente semántica; es un desafío político que implica una tensión redistributiva. El ejercicio igualitario e inclusivo del derecho de ciudadanía exige una asignación distributiva que permita a cualquier persona un piso de ciudadanía. Tal como dijo en algún voto la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “La protección de los ciudadanos es un asunto fundamental para el funcionamiento del Estado de derecho, y ella está estrechamente relacionada con el goce de bienes primarios con un contenido mínimo. Llamar ciudadano a quien no tiene trabajo, vivienda o prestaciones básicas de salud constituye una afrenta, ya que quien se ve privado de ellos queda excluido, condenado al ostracismo social.” Si se corren las sobreactuaciones argumentales, podremos concluir que, en definitiva, los argumentos jurídico-políticos de aquellos que fundamentan el rechazo del proyecto que estamos tratando conducen a erigir el derecho de propiedad como un derecho absoluto, una especie de altar normativo sobre la base del cual desprenden todas sus exposiciones. Creo que en este aspecto los argumentos también debieran ser revisados. Es cierto que el derecho de propiedad, como todos los derechos, debe ser respetado. Eso está fuera de todo debate. En otras palabras, no se encuentra en discusión la afectación del derecho de propiedad, sino la justificación de la obligación que se impone en razón de la emergencia. Creo que puede resultar útil, como contribución al debate, recordar la Convención Americana sobre Derechos Humanos tanto en la regulación del derecho de propiedad, como en lo que se refiere a las obligaciones que impone en su artículo 32. El sistema interamericano, como el modelo constitucional y jurisprudencial argentino, no establece derechos absolutos, pero también limita formal y sustancialmente las restricciones. Así, el artículo 21.1 del Pacto de San José de Costa Rica establece como una limitación del derecho de propiedad, la circunstancia de que “la ley puede subordinar tal uso y goce al interés social”. Asimismo, el Pacto de San José de Costa Rica impone deberes “para con la familia, la comunidad y la humanidad”, al tiempo que establece que los derechos están limitados “por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática”; artículo 32. El límite a que la restricción del derecho debe ser necesaria “por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática”, en mi opinión constituye uno de los aspectos jurídico-políticos más relevantes en el análisis del instrumento que estamos debatiendo. La enorme distancia, hasta con proyecciones generacionales, entre pobres y ricos impone un debate democrático sobre la necesidad de políticas de transferencias y de redistribución. La consideración de la pobreza como un mal social es casi universal. El padre del liberalismo económico, Adam Smith, sostuvo en su tiempo que “Ninguna sociedad

puede ser próspera y feliz cuando la mayor parte de los miembros de su población son pobres y miserables"; Smith, 1776. Desde entonces hasta la actualidad, constituye un denominador común la convicción de que ninguna sociedad puede prosperar cuando las mayorías se excluyen. Actualmente, el sistema interamericano vincula las situaciones de pobreza extrema con la posibilidad de afectación a la institucionalidad democrática. El preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que "solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos". De modo que se puede entender que la propia convención llama a prestar atención a la relación entre pobreza y extrema pobreza y vigencia de los derechos humanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que "la pobreza extrema constituye una violación generalizada a todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos como sociales, económicos y culturales. Los requerimientos del derecho humano a una vida digna trascienden los contenidos igualmente fundamentales del derecho a no ser ejecutado arbitrariamente, del derecho a la integridad personal, del derecho a la libertad personal, de los derechos relacionados con el sistema de democracia representativa y de los demás derechos civiles y políticos. Además de destinar recursos públicos por un monto suficiente para los derechos sociales y económicos, los Estados deben velar por el uso apropiado de tales recursos. La experiencia demuestra que la pobreza extrema puede afectar seriamente la institucionalidad democrática, pues constituye una desnaturalización de la democracia y hace ilusoria la participación ciudadana, el acceso a la justicia y el disfrute efectivo, en general, de los derechos humanos". Se ha comparado el COVID-19 con una radiografía que ha revelado fracturas en el frágil esqueleto de las sociedades que hemos construido. Nuestra sociedad no está fragmentada por lo que algunos denominan la grieta; nuestra sociedad está traumatizada por una desigualdad estructural sin precedentes. El desafío en el que nos pone la pandemia, al hacerla visible, es definir si admitimos que democracia se conjugue con miseria, con pobreza estructural, con 56 por ciento de niños pobres, con exclusión. Por convicción, por ideología, por creencias políticas y sociales, no puedo admitir que la democracia naturalice la exclusión. Las 9.289 personas a quienes de manera extraordinaria y por razones de solidaridad se aplicará el aporte, ¿pueden convivir con ello? Las fortunas a las que, de modo excepcional, legítimo, proporcionado, no confiscatorio, se les requiera un esfuerzo solidario, no cambiarán en su sustancia por el aporte; seguirán siendo ricos. En modo alguno el aporte les desnaturaliza el derecho. El porcentaje del aporte no es confiscatorio, se encuentra establecido por ley y, en esta

hora, resulta una restricción legítima impuesta por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática. El proyecto establece, para aquellos que se encuentren en determinada condición económica, la obligación de realizar un aporte extraordinario solidario por única vez. Valga señalar que, de acuerdo con lo informado por la AFIP, es posible estimar que el universo potencial total de personas humanas alcanzadas asciende a 9.298 personas. Esto es, el 0,8 por ciento de personas humanas que declaran bienes personales ante el ente recaudatorio nacional. En otras palabras, como se dijera anteriormente, la cuestión a resolver no es si se puede limitar o restringir el derecho de propiedad, pues eso indudablemente es posible, sino preguntarse por las razones de la restricción. ¿Establecer un aporte a la riqueza en un contexto de emergencia nacional, con fundamento en los deberes de solidaridad, tiene fundamento jurídico-político suficiente? Se ha hablado mucho respecto de la naturaleza jurídica del aporte. Las críticas apuntan a que, en verdad, sería un tributo y no un aporte. Debo decir al respecto que dicha cuestión resulta, en el caso, inoficiosa, pues el aporte cumple con los recaudos de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, por lo que cualquier objeción al respecto debe ser rápidamente descartada. Por el contrario, creo que la cuestión está centrada más que en la naturaleza jurídica de la imposición, en el contenido axiológico en el que se sustenta. Concretamente, la principal cuestión, en esta hora, es preguntarnos si la solidaridad es un valor jurídicamente exigible. En tal sentido, debo adelantar una respuesta positiva. Sin intención de confrontar inútilmente, también advierto que los dictámenes de minoría se desentienden de la principal cuestión. El desarrollo del Estado social y democrático de derecho con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial advirtió tempranamente que la pobreza no es un fenómeno neutral, sino político, y que el gran desafío es de carácter distributivo. El propio Marshall consideraba que los grandes fines del Estado social son: la eliminación de la pobreza, la maximización del bienestar y la búsqueda de la igualdad. Ello se comprende a la perfección si se advierte que la pobreza, la marginación, la miseria y la exclusión no son fenómenos subjetivos, sino productos sociales ante los que el Estado no puede permanecer insensible, impertérrito. El Estado prestacional y la solidaridad caminan así de modo entrelazado. En 1942, William Beveridge (1879-1963), un economista inglés que dirigió durante dieciocho años —entre 1919 y 1937— la *London School of Economics*, escribió una propuesta que buscaba la erradicación de los que denominaba los '*Giant Evils*' —males gigantes—: la miseria, la enfermedad, la ignorancia, la desocupación y el ocio. Esos gigantes males debían ser combatidos con la finalidad de proteger adecuadamente la salud y la instrucción, y el coste de tan enorme operación no debía recaer tan solo en el Estado, sino que todos los

ciudadanos debían contribuir con una aportación proporcional a su renta. Tanto en el derecho comparado como en el plano nacional, ya no existen dudas de que el concepto de solidaridad tiene un contenido jurídico exigible que, en el marco de la razonabilidad, pueden los poderes instituidos moldearlo en políticas públicas concretas. Solo por señalar algunos ejemplos, podemos decir que la Constitución italiana de 1947 expresamente señala, en su artículo 2º, que la república se basa en la solidaridad. En el mismo sentido, la Constitución española también consagra expresamente la idea de solidaridad, que se presenta estrechamente conectada con el diseño del Estado autonómico. Alemania, en su artículo 20.1, consagra la cláusula del Estado social que, junto a la protección de la dignidad humana –artículo 1º–, integran el núcleo del orden constitucional. Sobre dicho fundamento se consideró que la solidaridad constituye un principio fundante del Estado de derecho. Pues bien, si la mirada se dirige a Alemania, podremos ver que el primer desafío que se planteó con la unificación fue construir un país igualitario. Con ese propósito, se estableció un impuesto solidario por el cual los ciudadanos más ricos de la Alemania occidental debían contribuir diferencialmente para lograr que el país se desarrollase equitativamente. La defensa de la integridad territorial y democrática del Estado alemán se fundó en la solidaridad. En otras palabras, unos de los secretos del desarrollo actual alemán fue una contribución solidaria por la que los sectores más pudientes de ese país aportaban para que los más necesitados tuvieran un desarrollo equitativo. La solución fue lógica, pues no hizo sino aplicar uno de los mayores aprendizajes surgidos con motivo de la Segunda Guerra Mundial. Cabría añadir a todo lo expuesto que la solidaridad ha encontrado un espacio en los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos. Por poner un ejemplo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948, establece en su artículo XII, relativo al derecho a la educación, que “toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas”. Un paso adelante en el progresivo protagonismo que en nuestra época viene alcanzando la idea de la solidaridad lo encontramos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000 y en el Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1º de diciembre de 2009. En otras palabras, lo que se quiere significar con esto es que lo que alarma a la oposición como herramienta no es sino un instrumento propiciado y utilizado por países desarrollados desde hace mucho tiempo. En la Argentina, después de la reforma constitucional de 1994, la concretización de esos valores se manifiesta en el compromiso real de las instituciones con la dignidad del ser humano. En la actualidad, la solidaridad es, en defi-

nitiva, el rasgo característico del actual Estado social y democrático de derecho. Por cierto, como se ha visto, este es un aspecto casi universal de los Estados actuales. En nuestro país, la variedad impacta sus consecuencias jurídicas de variadas maneras, especialmente en el campo del derecho social, y es unánimemente aceptada como “principio básico” o “fundante” de la seguridad social. De esa manera se explica que las generaciones en actividad tomen a su cargo el sostenimiento de las que se encuentran en pasividad. Se trata del resultado de una nueva concepción del principio de redistribución de la riqueza, en virtud del cual todos deben dar en la medida de sus fuerzas y, por el contrario, recibir en la medida prudencial de sus necesidades. Se han trasladado en materia de derecho colectivo del trabajo, al admitirse por parte de las normas, la doctrina y la jurisprudencia, las cuotas de solidaridad por las que se obliga a los trabajadores a un aporte en función de las mejoras obtenidas. Se manifiesta como el esfuerzo de los más jóvenes respecto a los mayores en el sistema previsional, en el aporte de los más sanos frente a los enfermos, en el sistema de obras sociales y estructuración del sistema sanitario en general, en el aporte de los ocupados frente a quienes carecen de empleo, en los sistemas de seguros de desempleo, en la contribución de los que continúan con vida ante los familiares de los fallecidos en el sistema de pensiones. Por último, de aquellos sin carga familiar frente a los que sí la tienen, como en el sistema de asignaciones familiares. En todos los ejemplos la solidaridad es el denominador común. Lo importante es que a quien se protege no es a la persona considerada en lo individual, sino a la sociedad en su conjunto, pues se parte del supuesto de que la desigualdad, especialmente si es estructural, lejos de ser neutral es una grave lesión al Estado social y democrático de derecho. Al que está en mejor situación comparativa que el resto se lo erige como sostén de la sociedad y tiene mayor responsabilidad y obligación de realizar más esfuerzo. Así entonces, en mi opinión, el correcto punto de partida del debate no se centra en la naturaleza del aporte, sino, en primer lugar, en la justificación jurídico-política del deber impuesto por razones de solidaridad, en esta hora. Como lo ha expresado recientemente el papa Francisco, en su encíclica *Fratello tutto*, la “Solidaridad es una palabra que no cae bien siempre, yo diría que algunas veces la hemos transformado en una mala palabra, no se puede decir; pero es una palabra que expresa mucho más que algunos actos de generosidad esporádicos. Es pensar y actuar en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos. También es luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, de tierra y de vivienda, la negación de los derechos sociales y laborales. Es enfrentar los destructores efectos del imperio del dinero”. Y dice: “... La solidaridad, entendida en su sen-

tido más hondo, es un modo de hacer historia y eso es lo que hacen los movimientos populares.” La desigualdad parece definir la época en la que vivimos. Lo paradójico de la pandemia es que un virus microscópico e invisible nos hizo ver la dimensión de la tragedia. La pandemia nos igualó –en cuanto a la enfermedad en sí y a la fragilidad de la vida–, y, acto seguido, nos mostró también la profunda desigualdad en la que vivíamos. Pero las cosas no son así, sino que están así, y podemos cambiarlas.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BRAWER

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

El proyecto de las grandes fortunas nos pone frente a una pregunta esencial de la política y de la democracia: ¿a quién estamos representando en esta Cámara? Porque la representación no siempre es transparente; por el contrario, hay representaciones que se intentan disimular y esto es lo que viene pasando en nuestro país desde hace ya varios años: estamos ante la existencia de una nueva derecha que creció y se construyó a sí misma con palabras y eslóganes que disfrazan sus verdaderos intereses y representaciones. El proyecto de ley que estamos considerando hoy es un baño de transparencia para esa nueva derecha. Por eso, les pedimos que, si van a defender a las 10.000 personas más ricas del país, a los ultra ricos, entonces no vuelvan a hablar nunca más de pobreza cero, porque engañan y mienten. Les pedimos honestidad y que digan realmente qué intereses representan. En 2015 ganaron las elecciones con consignas de fuerte impacto emocional que fueron una completa estafa electoral. Ganaron con la mayoría de los votos, pero gobernaron para los más ricos, una minoría ínfima y muy privilegiada; gobernaron para esas 10.000 personas, que son el 0.02 por ciento de la población argentina y que concentran el 50 por ciento de los bienes declarados en el país y en el exterior. Dicen que el aporte extraordinario va a ahuyentar las inversiones y va a impedir que los ricos generen trabajo y derramen sus riquezas naturalmente. Este razonamiento es muy fácil de desarmar, especialmente si miramos lo que pasó en nuestro país en las últimas dos décadas. Entre 2003 y 2015 el gasto público y los impuestos al patrimonio eran más altos que ahora. Sin embargo, todos los años hubo más inversiones y menos desocupación, que cayó del 20 por ciento al 5,9 por ciento. Entre 2016 y 2019 Macri favoreció a los sectores más privilegiados achicando los impuestos directos que gravan la riqueza; redujo el gasto público y los impuestos al patrimonio. Pero miren lo que sucedió durante su gobierno: la tasa de recaudación por bienes personales cayó a la mitad, de un promedio de 1,36 por ciento sobre la recaudación total cayó al 0,74 por ciento. Esto no tuvo ningún impacto positivo. No hubo nuevas inversiones, ni hubo

crecimiento del empleo ni de ningún otro indicador de la economía. Por el contrario, con Macri, aumentó la pobreza y llegó a los 40 puntos porcentuales, es decir, 10 puntos arriba en apenas cuatro años; en cuatro años desaparecieron 25.000 empresas; creció la desocupación, desde el 5,9 por ciento –medición de 2015– hasta volver a ubicarse en los dos dígitos: 10,1 por ciento, según medición de 2019. Con Macri, la brecha de desigualdad entre el 10 por ciento más rico y el 10 por ciento más pobre creció de 16 a 21 veces, conforme datos del INDEC según el índice de Gini, que mide la desigualdad. Antes de que termine su mandato ya estábamos en emergencia alimentaria porque el hambre no paraba de crecer en los sectores populares cada vez más empobrecidos. En apenas cuatro años se generó el endeudamiento más grande de la historia y pasamos a ser uno de los países con mayor evasión fiscal. Según la ONG *Tax Justice Network*, en 2016 escalamos el quinto puesto en el ranking mundial de lavado de dinero. Y según el Banco Central, entre 2018 y 2019 la fuga de capitales del sector privado alcanzó los 45,1 mil millones de dólares, casi el equivalente del préstamo del FMI, que fue de 44,5 mil millones de dólares. ¿Hacen falta más pruebas para ver a quiénes representan, para quiénes gobernaron? No solo hay que pedir un esfuerzo compartido a los más ricos, sino que también hay que interpelarlos y exigirles responsabilidad. Todos estamos compartiendo un destino común en esta casa que es la Tierra y no todos la estamos dañando del mismo modo. Según un informe conjunto de OXFAM, una organización del Reino Unido, y del Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo, durante los últimos veinticinco años el 1 por ciento de la población más rica del mundo generó más contaminación que los 3.100 millones más pobres. Esto demuestra que las élites son las principales responsables del colapso climático y ecológico que atravesamos. Este es el contexto en el que estamos considerando el aporte solidario de las grandes fortunas y las dos leyes que trataremos a continuación, de prevención de incendios y capacitación ambiental obligatoria. Porque el impacto ambiental profundiza las desigualdades y la concentración de la riqueza. Este año nos enfrentamos a una crisis que nunca imaginamos. La pandemia transformó nuestras vidas y, por eso, el 20 por ciento de lo recaudado con este aporte está destinado a la compra y elaboración de equipamiento médico, de elementos de protección, de medicamentos, de vacunas y de todo insumo crítico para enfrentar la emergencia sanitaria que trajo el COVID-19. Y un 15 por ciento está destinado a dar respuesta a la crisis habitacional que viven millones de argentinos y argentinas en nuestro país. La urbanización de los barrios populares es urgente. Deja al descubierto la desigualdad y la concentración de la riqueza. Lo vemos en la Capital Federal, sin ir más lejos. Sin redistribución de la riqueza no podemos resolver la desigualdad. Este aporte extraordinario se destinará a salud, vivienda, acompañamiento a las pymes y también a educación. Y en educación están comprendidas las becas Progresar,

para apoyar a jóvenes de hogares con bajos ingresos, a mujeres jefas de hogar, a integrantes de las comunidades de pueblos originarios, a personas con discapacidad, a fin de que accedan a su derecho de estudiar y progresar. Sabemos que la educación por sí sola no erradica las desigualdades y que las políticas deben ser integrales, pero también sabemos que para miles de personas la única posibilidad de romper el círculo de la pobreza de sus familias es estudiar, estudiar sin tener un techo por su origen social. Este aporte va a ampliar los fondos para estas becas, que brindan recursos a miles de jóvenes y adultos para que terminen la escuela, continúen su formación y alcancen una profesión, para que puedan viajar los kilómetros necesarios para ir a estudiar, para que puedan comprar apuntes, pagarse la comida cuando están en clases; gastos que, en esta sociedad injusta, para muchos, son un lujo. La educación y el progreso no pueden ser un lujo. Algunos se llenan la boca hablando de educación, pero cuando hay que legislar para que Juan, Laura, Esteban, puedan estudiar, terminar su escuela, soñar y llegar a la universidad, se niegan a hacerlo. Con orgullo, ya vimos egresar a miles de jóvenes primera generación de universitarios. Pero son muchas las chicas y chicos y adultos que todavía no acceden a este derecho. No es una cuestión de actitud individual, no se reduce al esfuerzo de algunos soñadores que se destacan, como algunos quieren que creamos. La pobreza y la desigualdad quitan oportunidades, acortan el futuro. El aporte extraordinario que estamos considerando es una señal muy clara frente a esas injusticias. Es el Estado representando a quienes peor la están pasando, redistribuyendo los recursos para garantizar sus derechos. Este Congreso es parte de ese Estado. Ustedes elijan a quién quieren representar.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CAPARROS

Ley Yolanda

La problemática vinculada al cambio climático ha adquirido una complejidad y una relevancia para el presente y el futuro de la humanidad que la acción conjunta de todos los países, la voluntad política de sus dirigentes, la cooperación científica y el compromiso social serán fundamentales para afrontar con éxito sus consecuencias. Los efectos del cambio climático en nuestro país serán palpables no solo por su incidencia sobre las capacidades productivas, amenazando la seguridad alimentaria, sino también por la amenaza que estos cambios pueden representar sobre las condiciones de vida de poblaciones enteras. Esta situación nos obliga a diseñar nuevas políticas y estrategias, así como la inversión en capacidades que nos permitan superar el desafío que constituye, para un país, desarrollarse con un clima desafiante. Afrontar este desafío implica pensar en políticas integrales que comprendan acciones y políticas que permitan identificar la magnitud del pro-

blema, operar sobre las causas y mitigar sus impactos. Requiere el compromiso de los tres poderes del Estado y el de todos los habitantes. La modificación de las pautas de producción y consumo, la integración de la infraestructura, tecnología y aspectos institucionales constituyen los pilares fundamentales. Esta modificación está estrechamente vinculada a la necesidad de promover un cambio cultural, una verdadera revolución en la conciencia social sobre los alcances del cambio climático y las consecuencias irreversibles que pueden presentarse de no mediar una transformación en nuestra relación con la naturaleza. Desde esta perspectiva, la Ley Yolanda promueve la implementación de instrumentos de capacitación y concientización, en materia de ambiente en general y cambio climático en particular, para ser aplicados en los tres poderes del Estado nacional. Estas herramientas permitirán fortalecer las capacidades del Estado, dotando a todas aquellas personas que inciden, directa o indirectamente, en el diseño y la implementación de políticas públicas. Esperamos que esta iniciativa no solo constituya un aporte para la concientización de aquellas personas que toman decisiones que inciden sobre las cuestiones ambientales, sino también una práctica que continúe fortaleciendo el vínculo necesario entre la comunidad científica y la gestión pública. Resulta fundamental que este diálogo fluya en los ámbitos donde aún puedan persistir dificultades para comprender situaciones complejas y fenómenos emergentes, cuyos riesgos demandan acciones urgentes en contexto de gran incertidumbre.

Finalmente, la promoción de estos procesos de formación y capacitación, caracterizados por el involucramiento de las personas tomadoras de decisión en diálogo con especialistas e investigadores en medio ambiente, permiten reforzar la dimensión participativa y las prácticas compartidas de conocimiento y de estímulo a la responsabilidad de transitar el camino hacia una Argentina donde el desarrollo sostenible constituya el denominador común de todas las políticas públicas. Este proyecto, que seguramente será complementario de la futura ley para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina que fuera enviada por nuestro gobierno nacional, deja claro que las políticas ambientales tienen un lugar central en la agenda para la reconstrucción de nuestra patria que se han propuesto el presidente Alberto Fernández y la vicepresidenta Cristina Fernández.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Venimos a poner en tratamiento en este recinto el proyecto de ley de creación del aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Este aporte solidario extraordinario que estamos deba-

tiendo hoy, en un día importante para quienes militamos con el corazón, alcanzará a las aproximadamente doce mil personas que tienen patrimonios declarados de más de \$200 millones de pesos. Quiero resaltar esto: que solo alcanza a una porción minúscula de la población. Es un aporte por única vez que va a alcanzar exclusivamente a las personas humanas de elevado nivel patrimonial; solo están incluidos quienes posean una riqueza declarada superior a los \$200 millones de pesos, con una alícuota del 2 % que se incrementa a medida que el patrimonio es mayor. Alrededor de la mitad de las personas alcanzadas por este aporte tienen entre \$200 millones y \$400 millones de pesos. La mayor tasa alcanza a menos de trescientas personas. Por los bienes que las personas alcanzadas tienen en el exterior, las alícuotas son un 50 % mayor. Con la aprobación de este proyecto de ley se estima recaudar aproximadamente \$300.000 millones de pesos. Lo recaudado se destinará a, primero, comprar equipamiento de salud para atender la pandemia que azota a todo el mundo y de la cual la Argentina no está exenta. Segundo, a apoyar a las pymes con subsidios y créditos. Recordemos que este gobierno viene haciendo grandes esfuerzos para ayudar a este sector tan importante para nuestra sociedad; así, medidas como el ATP se vienen llevando adelante. Tercero, urbanizar los barrios populares con obras que empleen a las vecinas y los vecinos de cada barrio, dándoles la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Cuarto, hacer obras y equipar a YPF para producir y envasar gas natural. Quinto, financiar el relanzamiento del plan Progresar para que las y los jóvenes puedan seguir estudiando. Miles de jóvenes de nuestro país se verán beneficiados con esta acción. Ellos utilizan esta ayuda económica para terminar sus estudios o comenzar una carrera universitaria. Son nuestro futuro y debemos tomar esta medida por ellos. La gestión de Macri, Rodríguez Larreta y Vidal dejó ocho trimestres de caída interanual del PBI de 3,4 % en promedio, incluido el primer trimestre de este año. Si comparamos lo sucedido entre 2005 y 2015, el promedio de ese valor fue positivo en 3,82 %. El consumo privado también tuvo ocho caídas trimestrales significativas desde el segundo trimestre de 2018 que promediaron el 5,7 %; en el caso de la inversión, la caída fue de 14 por ciento en promedio en esos ocho trimestres. Como resultado, en 2019, comparado con 2015, la caída del producto anual fue de 4 %; la del consumo privado, de 5,6 % y la de la inversión de la economía, de 15,65 %. Cuando el Frente de Todos asumió en diciembre pasado, el índice de precios al consumidor registraba un aumento interanual del 54 %; el nivel mayorista, del 60 % y el tipo de cambio, del 58 %. Una gran inestabilidad de precios. Si hablamos de inflación, entre 2015 y 2019 los ingresos tributarios y de la seguridad social de la Nación disminuyeron un 3,1 % del PBI, en parte como consecuencia de la decisión deliberada de reducir los gravámenes sobre sectores de elevada capacidad contributiva. En cuanto a la deuda externa, venimos escuchando cómo diputados y diputadas de la oposición se expresan sin recordar que durante el gobierno del que ellos formaron parte se endeudó a

todos y a todas las argentinas y argentinas, y que este gobierno tuvo que negociar, pero sin descuidar los intereses de los ciudadanos. Si miramos internacionalmente, países como Alemania, España, Reino Unido, Suiza, Italia y Rusia evaluaban iniciativas similares para paliar las consecuencias que trajo esta pandemia. Así, las naciones que poseen economías más grandes están volcando grandes cantidades de recursos a la economía y la salud para enfrentar los efectos de la pandemia. Estados Unidos implementó un paquete fiscal de unos u\$s 3 billones de dólares, lo que representa un 14 por ciento de su PBI. La propuesta contempla un esquema progresivo. Los patrimonios de entre \$200 millones y \$300 millones de pesos declarados en el país pagarán \$4 millones de pesos, más el 2 % sobre el excedente de los \$200 millones. Hay dos mil setecientos setenta y cuatro personas que ingresan dentro de la primera escala. El segundo escalón, para los patrimonios de entre \$300 millones y \$400 millones, es un pago de \$6 millones de pesos, más el 2,25 % por el excedente sobre los \$300 millones. La última escala aplica para los patrimonios superiores a los \$3.000 millones de pesos, que deben pagar \$88.500.000 pesos, más una alícuota del 3,5 % por el diferencial que exceda los \$3.000 millones. El proyecto fija también que por el total de bienes en el exterior se tributará un recargo del 50 % sobre la alícuota correspondiente; pero, si la persona trae el 30 % de las tenencias financieras que tiene declaradas afuera, el diferencial se elimina y paga por todo como si lo tuvieran en el país. Se introdujo la cláusula antievasión, en la que se otorga a la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– el pleno poder para determinar maniobras tendientes a eludir el pago excepcional y, en caso de comprobarlas, establecer el monto a abonar por el contribuyente. En el artículo 9° del proyecto se establece que “la aplicación, percepción y fiscalización” del aporte estará a cargo de la AFIP. Además, se faculta al organismo recaudador a dictar las normas complementarias para la determinación de plazos, formas de ingreso, presentación de declaraciones juradas y demás aspectos vinculados a la recaudación de este aporte. Para terminar, quiero expresar, como dijo nuestro Papa Francisco: “La solidaridad no se reduce a las diversas formas de asistencia, sino que se esfuerza por asegurar que un número cada vez mayor de personas pueda ser económicamente independiente.” Es por todo lo expuesto que mi voto es afirmativo, con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida y solidaria.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA DELÚ

**Aporte solidario y extraordinario para ayudar
a morigerar los efectos de la pandemia**

El 2020 se pensaba como un año crítico, en el que debíamos hacer frente a una crisis económica profunda y cruel que nos dejaba el gobierno del expresi-

dente Macri. Acumulábamos ocho trimestres de caída interanual del PBI de 3,4 por ciento, incluyendo el primero de este año. Sumado a esto, enfrentamos una caída del consumo y un endeudamiento sin precedentes. Esta situación agobiante, solo se agravó con la aparición de un escenario inédito: la pandemia provocada por el COVID-19. Todos los indicadores económicos empeoraron. Todas las economías provinciales fueron castigadas por la pandemia que nos obligó a tomar medidas duras como el aislamiento, para preservar la salud de todos y todas las argentinas. El impacto de la pandemia, sumado al arrastre de emergencia económica en la que nos encontrábamos, exigió un esfuerzo extraordinario del Estado y de este gobierno para fortalecer un sistema de salud casi quebrado, sostenido por sus trabajadores. También hubo que asistir a las empresas a través de medidas como el ATP, para que los trabajadores no vieran afectados sus salarios, y para las familias que no contaban con ingresos formales, que vivían del trabajo del día a día, se creó el IFE. Esto constituyó un esfuerzo enorme, y se actuó con rapidez para minimizar el daño que la pandemia y el aislamiento provocaban irremediablemente. Este proyecto apunta a pedir un esfuerzo ahora a quienes pueden hacerlo, a quienes están en condiciones de aportar con poco en relación con lo que tienen, para que muchos argentinos vean y sientan que todos y todas hacemos nuestra parte en sacar adelante la Argentina. El proyecto prevé el cobro, por única vez, de una tasa del 2 % a los patrimonios de las personas físicas que hayan declarado hasta la fecha de la promulgación de la ley un patrimonio de más de \$200 millones de pesos. La recaudación de ese aporte se destinará en un 20 % a la compra o elaboración de equipamiento e insumos críticos para la emergencia sanitaria, 20 % a las pymes, 15 % a los programas para el desarrollo de los barrios populares, 20 % a becas al programa integral de becas Progresar y 25 % a programas de exploración y desarrollo de gas natural, a través de ENARSA. Se fija que la tasa se elevará al 2,25 % en casos de fortunas entre \$300 y \$400 millones de pesos, al 2,50 %, entre \$400 y \$600 millones, y al 2,75 % en la franja de \$600 a \$800 millones de pesos. La tasa subirá al 3 % cuando los patrimonios oscilen entre \$800 y \$1.500 millones de pesos, al 3,25 % para fortunas de \$1.500 a \$3.000 millones de pesos y, a partir de esa cifra, será del 3,5 %. Por el total de bienes en el exterior se tributará un recargo del 50 % sobre la alícuota que le correspondiera; pero si la persona trae el 30 % de las tenencias financieras que tiene declaradas afuera, el diferencial se elimina y paga por todo como si lo tuviera en el país. Según la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre los contribuyentes del Impuesto sobre los Bienes Personales, 253 personas humanas con bienes declarados en el país y en el exterior por una suma mayor a los \$3.000 millones de pesos realizarían el 50 % del aporte total. La AFIP espera recaudar \$307.000 millones de pesos –el 1,1 por ciento del PBI del co-

rriente año–, que alcanzaría a un universo potencial de 9.298 personas. Estos son los puntos centrales. No es complejo el análisis: es simplemente la práctica de la justicia social a través de una redistribución del ingreso, una pequeña reparación a tanta desigualdad que en cada crisis se profundiza. Esta es una iniciativa clara y transparente sobre de dónde viene y hacia dónde va lo que se piensa recaudar, un primer paso hacia ese camino de justicia e igualdad de oportunidades al que siempre debemos dirigirnos.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

El 27 de octubre de 2019 el pueblo argentino decidió ponerle fin al gobierno neoliberal y conservador de Mauricio Macri. Durante tres de los cuatro años que gobernó la derecha, hubo un descenso de la actividad económica, acumulándose una caída del 6,7 % entre noviembre de 2015 y diciembre de 2019. La recesión ocasionada por la errante política económica de Cambiemos golpeó con fuerza a la industria nacional. En 2019 el sector de automotores y equipos de transporte cayó un 24,1 %; el sector de muebles, un 12 %; el sector de productos metálicos, maquinaria y equipo, un 11,9 %; el sector de textiles, prendas de vestir, cuero y calzado, un 9,7 %, y el sector de la construcción, un 7,9 %. Esta caída generalizada de la actividad económica y, en particular, de la actividad industrial, se tradujo en el cierre de más de 24.500 pequeñas y medianas empresas entre 2015 y 2019. Como consecuencia, el desempleo pasó del 5,9 % en el tercer trimestre de 2015 al 9,7 % en el tercer trimestre de 2019. Si observamos el segmento de las mujeres jóvenes –de 14 a 29 años–, constatamos que el desempleo fue más del doble que la media, alcanzando el 22,6 % sobre el final del gobierno de Cambiemos. También creció la pobreza, que pasó del 30,1 % en el primer semestre de 2015 al 35,4 % en el primer semestre de 2019. Los datos del primer trimestre de 2019 demuestran que mujeres, jóvenes y niños fueron los más afectados. El 40 por ciento de la población de menores ingresos estaba conformada mayoritariamente por mujeres (62,5 %). Asimismo, la pobreza alcanzó al 52,6 % de los menores de 15 años y al 42,3 % de las personas de entre 15 y 29 años. Como podemos observar, el 10 de diciembre de 2019 Mauricio Macri dejó un país en llamas con una economía en caída libre y una emergencia social como no veíamos desde la crisis de 2001. Apenas tres meses después, el 3 de marzo del corriente año, se confirmó el primer caso de COVID-19 en nuestro país y el 11 de marzo, con más de 3 millones de casos y más de 200.000 decesos en todo el mundo, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia. El recientemente asumido go-

bierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner se enfrentó entonces al desafío de gestionar la crisis económica y social heredada de la administración Macri y la crisis sanitaria sin precedentes generada por el COVID-19. Nuestro gobierno actuó de inmediato. Por un lado, declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio para mitigar la circulación del virus, al tiempo que fortaleció el sistema de salud con una importantísima inversión para hacer frente a las más crueles consecuencias de la pandemia. Por otro lado, ejecutó toda una serie de políticas públicas destinadas a proteger a los sectores más vulnerados, a los trabajadores, las pequeñas y medianas empresas y, en general, a todos los sectores sociales y productivos de la Argentina. Las medidas incluyeron la transferencia directa de recursos a las familias y las empresas, así como el acceso al crédito y la postergación de vencimientos de pagos de impuestos, tanto como la protección de los consumidores y las empresas respecto de los alquileres en curso y la prestación de servicios públicos. También se desarrollaron numerosas políticas públicas orientadas a asistir a las mujeres, las disidencias y las infancias en situación de violencia en el particular marco del aislamiento. En la medida en que se fue equipando el sistema de salud, definiendo los protocolos necesarios y concientizando a la sociedad, se fue pasando –según la evolución de la pandemia en cada territorio– del aislamiento al distanciamiento social, lo que fue permitiendo la reapertura de la gran mayoría de los sectores de nuestra economía. Sin embargo, y a pesar del enorme esfuerzo hecho por el Estado nacional, las provincias y los municipios, las restricciones temporales decretadas en nuestro país, así como en la gran mayoría de los países del mundo a los que exportamos nuestros productos, tuvo inevitables efectos sobre nuestra economía. Si bien la crisis sanitaria generó contracciones económicas en todos los países del mundo, en nuestro país estas contracciones se vieron agudizadas por la recesión económica que dejó el macrismo, caracterizada por un fuerte endeudamiento externo, una importante caída de la actividad económica y un aumento escandaloso del desempleo, la pobreza y la indigencia, especialmente entre las mujeres, los jóvenes y los niños. Frente a esta dolorosa realidad es que desde el bloque oficialista impulsamos este aporte solidario y extraordinario a las grandes fortunas, con el objetivo de dotar al Estado de los recursos necesarios para hacer frente a esta situación de extrema emergencia. Se trata de un esfuerzo por única vez que tendrán que hacer las personas con patrimonios superiores a los \$200 millones de pesos, que según información suministrada por la Administración Federal de Ingresos Públicos constituyen un universo de aproximadamente 9.300 personas. El destino de estos recursos está clara y específicamente estipulado en la letra de la iniciativa. Un 20 % será destinado a la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas e insumos críticos para la preven-

ción y asistencia sanitaria. Un 20 % será destinado a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas con el objetivo de sostener el empleo y la remuneración de los trabajadores. Un 20 % será destinado a reforzar las becas Progresar para estudiantes. Un 15 % será destinado al Fondo de Integración Socio Urbana para el mejoramiento de la salud y las condiciones habitacionales de los habitantes de los barrios populares. Y, finalmente, el 25 % restante será destinado a programas y proyectos de exploración, desarrollo y producción de gas natural. De esta manera se evita toda discrecionalidad y cada centavo recaudado se invierte en sectores claves para atender las distintas problemáticas sanitarias, sociales y productivas que nos presenta este particular contexto. Desafíos extraordinarios requieren respuestas extraordinarias. Pero, por sobre todas las cosas, exigen el compromiso y la solidaridad de quienes más tienen con el conjunto del país que les ha permitido desarrollarse. Si le va bien al país, nos va bien a todos, a quienes menos tienen y a quienes más tienen. Comprometidos, unidos y solidarios con la Patria y con quienes más nos necesitan. Solo así saldremos adelante de esta crisis inédita en la Argentina y el mundo entero.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FÉLIX

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Sin duda, el mundo transita la peor crisis en los años transcurridos del siglo XXI y, diría, de las más duras de los últimos cien años, con impactos comparables con la crisis de 1929 o los generados por las grandes guerras. Nuestro país ya estaba afectado por situaciones económicas y sociales muy difíciles y preexistentes. La aplicación de medidas económicas, por lo menos erráticas, generó marginación y desigualdad, afectando a los sectores sociales más vulnerables. En el período que precedió al actual gobierno se produjo el cierre de miles de empresas a lo largo y ancho del país, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo. Una vez más la cadena se cortó por el eslabón más débil. Como contrapartida, aquellos con posibilidades de recursos –no solo económicos, sino también información y medios disponibles, especialmente del sector financiero y de servicios– concentraron los recursos que otros perdían. Esta iniciativa no es en contra de ningún sector; no puede tildarse de clasista o cosas por el estilo. Esta medida no es confiscatoria porque, justamente, el destino de los fondos recaudados será no solo para recursos sanitarios e insumos médicos, sino también con un componente social para barrios populares, becas e incentivos educativos, y una parte muy importante se destinará a producción hidrocarbúrfica. Estos recursos así aplicados no solo traerán alivio a los sectores más afectados por este

flagelo, también al dinamizar la economía, al incentivar el consumo, generarán las condiciones para que el sector que hace el aporte pueda recuperar sus contribuciones rápidamente. Sabemos adónde queremos destinar esos recursos. Lamentablemente, no sabemos dónde está lo que entró al país como nuevos préstamos de los organismos multilaterales de créditos como el FMI, deuda que condiciona el desarrollo y el futuro de millones de compatriotas. Sabemos que el sector al que este proyecto de ley compromete como aportante tiene la posibilidad de hacerse escuchar con más fuerza que otros sectores, y me refiero a sectores que son alcanzados por tributos que son ajustados año a año con cada presupuesto, como son, por ejemplo, los provinciales. ¿Cuánto impactan en el bolsillo de los ciudadanos los incrementos en ingresos brutos, en el impuesto automotor, en el inmobiliario o en ABL? Por otro lado, es comprensible si gobiernos provinciales y municipales pretenden ajustar sus ingresos. Ahora bien, la pregunta es: ¿están los sectores más afectados por la pandemia en condiciones de soportarlo? La respuesta a esta pregunta es no. ¿Pueden los sectores alcanzados por esta ley afrontar este país y son parte de una misma sociedad? La respuesta es sí. Se les pide a los sectores que pueden, que contribuyan a aliviar las arcas del Estado nacional en una situación de extrema emergencia. Y ese Estado nacional, aliviado, podrá auxiliar también la situación de las provincias. En mi provincia, Mendoza, en la ejecución del presupuesto del año 2019, el 48, por ciento fueron aportes nacionales. Hablo de una provincia que también se endeudó y que hoy tiene dificultades para hacer frente a los gastos del Estado, que no pudo pagar en tiempo y forma aguinaldo y que en este momento sigue pidiendo autorización en el nuevo presupuesto para endeudarse. Quiero finalizar recordando en este día histórico al tres veces presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón, cuando nos enseñaba que “nadie se realiza en una comunidad que no se realiza”. Comprender y asumir esa enseñanza nos llevará a dejar de ser sectores para ser todos hijos de una misma patria, más justa y, por eso, más vivible hoy y en el futuro común que nos espera.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERNÁNDEZ LANGAN

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Estamos hoy acá para tratar un proyecto que, por el nombre que le han puesto, parece ser la solución a todos o a muchos de los problemas que nos dejó la cuarentena. Pero sabemos que los libros no se juzgan por su tapa. Este proyecto tiene una buena tapa: “Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”. ¿Quién podría estar en contra de esta tapa o de un aporte solidario? Pero, como

les decía, no nos quedemos con el título y hablemos claro: estamos frente a un nuevo impuesto. Quieren hacernos creer que es un “aporte”, cuando a las claras se configuran todos los requisitos de un impuesto. Por empezar, es obligatorio. Y permítanme dudar sobre que sea “por única vez”; ya tenemos antecedentes de impuestos que también eran por única vez y que hoy seguimos pagando. Nuestro país necesita crecer, desarrollarse, generar puestos de trabajo, atraer inversiones, equilibrar la balanza de pagos, generar riqueza y que cada vez más empresas encuentren condiciones para radicarse en esta tierra. De sancionarse este proyecto, se va a generar todo lo contrario: van a ser cada vez más las empresas que se van del país, que eligen países vecinos para radicarse. Estamos frente a un impuesto que propicia los efectos contrarios a los deseados.

Este es un impuesto extraordinario, que grava el patrimonio de manera directa y progresiva. Hablemos con la verdad: se pretende gravar nuevamente a quienes producen e invierten en nuestro país. Con este proyecto no se grava a las grandes fortunas –más allá del nombre– sino a las pymes agroindustriales, agroalimentarias, fábricas e industrias de servicio. Son las mismas pymes que transitan una crisis económica sin comparación, producto de más de 200 días de cuarentena; las mismas pymes que invierten y que generan empleo genuino, a las que necesitamos produciendo y funcionando para que nuestro país salga adelante. No nos equivoquemos: este impuesto no grava a los ricos, grava de forma directa el capital de trabajo, las herramientas de trabajo, los bienes de cambio, la maquinaria y equipos, y todos los demás activos que pueda tener una pyme, que en su conjunto no son otra cosa que base de la producción, el desarrollo y la exportación que tanto necesita nuestro país. Es tan deficiente la estructura tributaria que plantea este proyecto que ni siquiera considera el pasivo al momento de su liquidación. Este impuesto vulnera varias garantías y principios constitucionales que imperan en materia tributaria que están destinados a proteger a los contribuyentes del poder estatal, como la no confiscatoriedad, el principio de igualdad, proporcionalidad, la prohibición de doble tributación. Los bienes que pretende gravar este proyecto son los mismos que considera el impuesto sobre los bienes personales; y eso sin mencionar los tributos provinciales y municipales. La incidencia de este impuesto extraordinario junto con el impuesto sobre los bienes personales –situados en el país y en el exterior– implica que ambos gravámenes tornen manifiestamente confiscatoria la aplicación de tales tributos. En ambos tributos se toman como base de cálculo los mismos bienes, pero esta vez sin tener ningunas excepciones o mínimos no imponibles. Y acá quiero ser claro: todo patrimonio con bienes superiores a \$200.000.000 se va a encontrar afectado por este nuevo impuesto. Sin distinguir si es parte del capital de trabajo de una pyme, una máquina agraria de un pequeño productor o bienes de cambio de alguna

empresa. Este impuesto grava de forma directa los activos que son la base de producción y el desarrollo del país. Gobernar no es gravar la riqueza, sino generarla mediante incentivos para la inversión y la producción. Es importante también decir que el presidente Fernández necesita generar confianza, consensos y diálogos. Los inversionistas y empresarios deben confiar en que las reglas de juego no van a cambiar cada cuatro años y que invertir en nuestro país es una oportunidad y no un riesgo. Se deben generar consensos con todas las fuerzas políticas de la Argentina como señal de gobernabilidad, y se debe dialogar con todos los sectores sociales. El gobierno busca recaudar \$300 mil millones de pesos con este impuesto, sin considerar los fallos judiciales en contra, la evasión. Solamente con esta suma, sin contar con un plan económico a largo plazo y con un presupuesto deficitario, no van a solucionar el problema del déficit fiscal ni solventar indefinidamente el IFE o el ATP ni equipar los hospitales. A las claras, este proyecto redundará en menos empleo en blanco, disminución de la actividad económica, menos inversión, menos exportaciones y, por, sobre todo, otro nuevo golpe a la seguridad jurídica, otro cambio de reglas de juego. Cada día estamos más lejos de recuperarnos de los efectos devastadores que ha tenido esta pandemia. Teniendo en claro, entonces, que este proyecto significa una doble imposición tributaria y que no hace más que gravar bienes de capital sin distinción alguna, que son en gran medida, los grandes impulsores del trabajo de nuestro país y de la exportación –por ende, del ingreso de divisas que tanto necesitamos–, no puedo más que votar en contra.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FLORES (D. A.)

**Aporte solidario y extraordinario para ayudar
a morigerar los efectos de la pandemia**

Celebro el tratamiento de este proyecto, ya que ante situaciones extraordinarias como la de la pandemia que atravesamos debemos dar respuestas y soluciones “extraordinarias”, tal como sostiene la iniciativa que estamos considerando. A lo largo de estos meses, el Estado nacional ha hecho ingentes esfuerzos en aportes económicos saliendo al rescate de empresas públicas y privadas y tratando de minimizar las enormes pérdidas que esta pandemia provocó, porque además de la tristeza por pérdidas humanas están las pérdidas económicas. Sabemos de la importancia del IFE para nuestra gente y del redireccionamiento de recursos para que, como dije, las empresas puedan mantener su planta de trabajadores. En fin, necesitamos de este aporte “solidario y extraordinario” para tratar de solucionar, o al menos paliar, las injustas situaciones de gran parte de nuestra niñez y adolescencia –desvinculada de la educación formal–, el crecimiento de asentamientos habitacionales inhumanos, la dismi-

nución de la producción de las pequeñas y medianas empresas –con la consecuente existencia de trabajadores sin trabajo– y, en el plano sanitario, colaborar la necesidad de proveernos de vacunas y equipamiento médico. Estos serán los destinos de este aporte solidario y extraordinario, reforzados en este proyecto de ley. Saber que casi el 60 por ciento de nuestra niñez y adolescencia es pobre rompe el alma, es injusto y doloroso, enoja. Acompañemos, entonces, esta iniciativa, que permitirá concretar una reparación de los desequilibrios acentuados por la pandemia. Posibilitar programas de vivienda y las becas Progresar, fortalecer el sistema sanitario y fortalecer a la pequeña y mediana industria son decisiones estratégicas para paliar la asimetría vergonzante entre los más pobres y los más ricos de la Argentina.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FRIZZA

**Aporte solidario y extraordinario para ayudar
a morigerar los efectos de la pandemia**

Si algunas señales claras nos han dejado las turbulencias de la economía, particularmente del mercado cambiario, en las últimas semanas es que para afrontar esta situación de crisis terminal que atraviesa el país hace falta mucho poder político, decisión, planes claros y, por sobre todo, una gran dosis de confianza. Está demostrado que el descreimiento de los actores económicos de todo orden y nivel hace fracasar hasta el mejor plan, si es que lo hubiere hoy. El gobierno implementa medidas y el mercado le dice, una y otra vez, “no te creo”. Pero, igualmente repiten e insisten con la misma receta del fracaso. Así, quienes deben tomar decisiones de inversión, de generación de empleo, de apostar por el país, ¿cómo le van a creer a un Estado que todo el tiempo cambia las reglas de juego, que saca nuevos impuestos de la galera, que asfixia a los que producen, que genera un palpable sentimiento anti inversión? Cabe señalar que esta enorme desconfianza se ve robustecida aún más por proyectos como el que estamos tratando hoy, que pretende gravar las grandes fortunas con un nuevo impuesto convenientemente disfrazado de “contribución solidaria” y por supuesta “única vez”, bajo el argumento de la pandemia de COVID-19. Con una dosis de generosidad y predisposición, nadie podría cuestionar el declarado objetivo de este impuesto y hasta quizás su hipotético sentido progresista: que quienes más tienen ayuden a sobrellevar mejor la situación a los que menos tienen. Pero todos sabemos que no es así, sino que lo que se recaudará con este nuevo impuesto no alcanzará para proteger a quienes lo necesitan. Sería más atinado que el gobierno gastara mejor lo que ya hoy recauda. El problema es otro y tiene que ver con la concepción de fondo, con el mensaje que enviamos a la sociedad toda. Otra vez erramos al poner el eje en repartir lo poquísimo

que hay, aún a costa de que haya cada vez menos. Es el círculo vicioso en el que estamos encerrados hace décadas, que nos muestra una economía cada vez más chica e ineficiente y cada vez más compatriotas en condiciones de pobreza e indigencia. Por la pandemia y por su eterna crisis económica, la Argentina necesita crecer como nunca, recuperar la actividad productiva y generar inversión y empleo. No hay otra forma de salir de este pozo. Pero no lo vamos a lograr creando nuevos impuestos, esta vez orientados específicamente a quienes toman o no la decisión de poner su dinero a producir, a mover la maquinaria de la economía real. Sin achicar el déficit fiscal, sin bajar impuestos, sin recrear condiciones para la inversión y la actividad privada, la Argentina no tiene futuro. Si es cierto aquello de que cada crisis puede tomarse como una oportunidad, encaremos entonces el reto de iniciar un camino diferente: generemos un clima favorable para la inversión, incentivemos a los que producen y protejamos al que genera empleo. La Argentina no puede seguir funcionando con el Estado como proveedor de todo, y menos este Estado deficitario y fundido, que recurrentemente nos lleva al endeudamiento o la inflación para financiar su despilfarro. La actividad privada no es el enemigo. Es parte de la solución. No la ahoguemos aún más con nuevos impuestos. No es este el camino, insisto. No es con más impuestos, sino con menos; no es con más burocracia estatal, sino con menos. Tenemos que animarnos a pensar distinto, a intentar algo distinto de lo que históricamente los diferentes gobiernos han intentado. Solo así podremos salir adelante y, como dice el señor presidente, con todos los argentinos incluidos. Por todo lo expuesto, adelanto mi voto negativo al proyecto en tratamiento.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HERNÁNDEZ

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Sin lugar a dudas, estamos frente a un debate muy esperado por la sociedad argentina. En nuestro país, se conjugan dos crisis: la que determina al igual que el resto del mundo, y la que establece el crítico cuadro socioeconómico que dejó el gobierno de Macri, que implicaron un difícil punto de partida, en el momento que la pandemia irrumpió. Las consecuencias de la pandemia han tenido una profunda incidencia en la vida de todos los habitantes del mundo. Tanto los países avanzados, como los emergentes y los de bajos ingresos, han sufrido la contracción de sus economías en los últimos meses. Solo por citar algunos datos, en Alemania la variación de la actividad fue del -10 %, Francia -13,8 % y España -18,5 por ciento y Reino Unido -20,4 %. No escapa a nuestro análisis, porcentajes incontestables, como es la brecha de desigualdad entre el 10 %to más rico y el 10 % más po-

bre, que en estos últimos años trepó de 16 a 21 veces. Entre 2003 y 2015 la pobreza se redujo en 30 puntos porcentuales, mientras que en la gestión macrista se incrementó en 9 puntos, creciendo la desocupación en dos dígitos y desapareciendo 25 mil empresas. En ese período, se favoreció a los sectores más privilegiados, reduciendo los impuestos directos que gravan la riqueza; la tasa de recaudación por bienes personales cayó de un promedio de 1,35 % sobre la recaudación total, a 0,74 %, prácticamente la mitad. Y me pregunto, ¿produjo con esas medidas la lluvia de inversiones? No, lo que produjo fue especulación financiera y salida de capitales. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de tomar medidas excepcionales y que alcanzará solo a quienes tienen un patrimonio declarado superior a los \$200 millones de pesos, \$2,7 millones de dólares; personas que representan el 0,02 % de la población argentina. Son los sectores más privilegiados los que deben hacer un esfuerzo, luego de haber sido favorecidos por el macrismo. ¡Qué bueno sería que como sociedad comencemos a discutir con la misma vehemencia cómo se les cobra impuestos a los que menos tienen, y no cómo por única vez se les pide a los que más tienen que contribuyan con un bajo porcentaje de sus riquezas! ¡Cuántas diferencias veo! A los pobres no se les consulta cuánto se les quita, pero a los ricos hay que explicarles de todos los modos posibles. Esta propuesta legislativa, además de instalarla, explicarla y debatirla en el Parlamento, generó felizmente un gran interés en amplias franjas de la sociedad argentina, generando una demanda para su cumplimiento. Es acompañada por una gran cantidad de organizaciones sociales, gremiales, culturales, asociaciones de pymes, acompañando y solicitando que este proyecto se convierta en ley. Esto solo, por sí mismo, es un hecho por demás importante y muestra todo lo que se logró movilizar alrededor del mismo. Lo recaudado a partir del mismo tiene asignaciones específicas, destinado, según se establece en el proyecto, a equipamiento médico, vacunas, elementos de protección y otros insumos sanitarios, al financiamiento de becas Progresar, a las pymes para sostener el empleo de trabajadores, al proceso de inserción urbana de los barrios populares, y a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural por parte de empresas nacionales. Claramente, es una inversión que tiene un sentido de aplicación federal, y se incluye en nuestro plan económico. Esta ley no modifica en lo más mínimo el patrimonio ni la condición de vida de los contribuyentes, pero sí de quienes reciben el beneficio. Su filosofía radica en la idea que los pocos que tienen mucho, que pueden hacer mucho por los que tienen poco. No hace a la Argentina toda más justa, pero sí es válido y necesario este puntapié para discutir en este país la riqueza. Esta ley, que tiene tanto que ver con el sentido común, como el orden mismo de las cosas, en una crisis extraordinaria que nos toca sufrir como humanidad y en coincidencia, requiere de medidas extraordinarias que no deben recaer sobre los

popres, los trabajadores, ni las pymes. Es responsabilidad de este proyecto de gobierno que fue votado por el pueblo argentino, llevar adelante políticas públicas que garanticen un piso de igualdad y equilibrio, donde impere la justicia social. No vinimos a poner matices, llegamos para encaminarnos definitivamente a garantizar una redistribución más ecuánime y una sociedad más equilibrada, justa y equitativa.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LENA

Ley Yolanda.

Este proyecto de ley, que seguramente vamos a aprobar, es en honor a Yolanda Ortiz, quien fuera la primera funcionaria mujer en ocupar una Secretaría de Estado, en el año 1973, cuando se llamaba Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Cabe destacar que no solo fue la primera secretaria de la Nación, sino que además fue la primera mujer en Latinoamérica en ocupar ese lugar, en un gabinete mayormente de hombres. Creó el Consejo Federal del Medio Ambiente, donde estaban representadas todas las provincias. En los últimos años presidía una ONG ecológica y asesora ad hónoem en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Consejo Federal de Medio Ambiente. Esto me lleva a pensar cuando trabajamos en agenda de género, y cuando lo hacemos luchamos por la igualdad, la justicia, la equidad, el desarrollo, por el acceso a derechos; los mismos valores por los que luchamos al abordar la agenda ambiental. Porque esta ley viene a capacitarnos a todos, viene a informarle al sector público, a los políticos y a los servidores públicos que ya no quedan excusas, porque ahora el conocimiento va a estar y será obligatorio. Esta ley está destinada a todos los agentes de la administración pública, en sus distintas jerarquías. Las capacitaciones serán obligatorias. El Poder Ejecutivo nacional será la autoridad de aplicación y tendrá 90 días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para establecer aquellos lineamientos generales que serán fundamentales para los contenidos que se dictarán en estas capacitaciones. Y para ello deberá prestar especial atención a aquellas organizaciones de la sociedad civil que militan este tema todos los días y también a la comunidad científica especializada en la materia. La comunidad científica internacional nos viene alertando desde hace décadas acerca de la actividad humana y cómo la actividad humana promueve el deterioro del ambiente, la casa común en la que vivimos. Y hablamos de la industrialización, hablamos de la deforestación, de la agricultura a gran escala; todas situaciones que no están alejadas de nuestro país. Vemos cómo nuestra Argentina, en los últimos años, ha experimentado fenómenos extremos, como son las sequías, las lluvias persistentes y la contaminación de nuestras aguas. Por eso, consideramos fundamental

poder promover una verdadera conciencia ambiental en toda la sociedad civil, pero por sobre todas las cosas en aquellos agentes públicos que todos los días tienen que pensar y definir políticas públicas en torno a este tema, y también en los que legislamos y en aquellos que les toca aplicar las leyes. Es un proyecto de ley que va a tender un puente entre los tres poderes del Estado y la comunidad científica, reforzando esos vínculos para poder trabajar en equipo. Un proyecto fundamental para el desarrollo de nuestro país.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MARTÍNEZ (M. D.)

Ley de Manejo del Fuego

El viernes pasado, cuando llegó el temario de esta sesión, realmente no fue el proyecto del llamado aporte solidario o impuesto a la riqueza el que me inquietó. Lo digo con todo respeto porque creo que es una norma inocua: ni trae riqueza ni es solidario y no contiene para nada respuestas concretas a los enormes problemas que arrastramos en la Argentina sobre la distribución de la riqueza, el rol de Estado como asignador de recursos, al sector productivo como generador de empleo, ni mucho menos a como un mecanismo de contención para los sectores más desfavorecidos. Lo digo poniendo en consideración a quienes lo impulsan y a quienes lo detractan.

Por el contrario, creo que el proyecto de modificación a la Ley de Manejo del Fuego y la Ley Yolanda sí son temas que este Congreso debe tratar. Me quiero detener entonces en dos o tres cuestiones porque el tiempo no da para más.

Primeramente, no se pueden debatir livianamente estos temas. Como verán, tanto a los funcionarios como a la dirigencia política les hace falta información y formación para poder abordar con agudeza los problemas ambientales. Son temas que requieren que los tratemos con un enfoque integral. Son problemas complejos, profundos, que no afectan a una región o a un sector. Son temas que afectan globalmente y a lo largo del tiempo, muchas veces excediendo nuestro paso por la vida. Son temas globales, multigeneracionales, que tienen que ver con la humanidad y nuestra propia supervivencia como especie.

Tenemos leyes y hemos avanzado en cuanto al marco legal. Salta a la vista que la carencia no es de legislación sino de intervenciones efectivas por parte del Estado.

Tenemos leyes, pero persisten los incendios. Tenemos prohibiciones, pero acumulamos tierra arrasada. Tenemos sanciones, pero faltan acusados.

Un segundo punto es considerar el origen de los siniestros. Existen incendios premeditados, pero también existe el accidental y el iniciado por terceros.

Pero esta ley presume la especulación frente a los siniestros y en base a eso legisla.

Si no distinguimos claramente el origen del incendio, estamos cargando doblemente a la víctima de la quema. Frente a la destrucción, esta ley obliga a insistir en la actividad previa, independientemente de conocer las causas. Debemos lograr intervenciones estatales acertadas; si no, obstruimos.

Este proyecto produce una transferencia de responsabilidades, cuando la clave está en mejorar el funcionamiento del Estado, dotarlo de herramientas, que sea eficiente, que genere información que tenga una relación virtuosa y colaborativa con los gobiernos provinciales y locales para solucionar un problema; no crear otro. Esto me lleva al tercer punto: el rol del Estado.

¿Qué nos asegura que la especulación inmobiliaria es la razón de todo incendio? Puede que lo sea, no digo que no, pero los datos disponibles hoy en el Ministerio de Ambiente indican un mayor peso del registro de causas desconocidas que las causas intencionales o derivadas de la negligencia. Ese vacío –no sabemos si fruto de un peritaje inconcluyente, falta de investigación o errores de relevamiento– nos obliga a movernos sin información concluyente, y no podemos orientarnos por instintos, prejuicios, o relatos.

Esta no es una cuestión legislativa, sino de gestión y de errores de coordinación entre ministerios –como ser las competencias compartidas entre ambiente y seguridad–, gobiernos provinciales entre sí y con la Nación. Las leyes ya están; si faltan, son las que apuntan a la educación ambiental o la estructura de incentivos positivos para los propietarios. Pero no creo que con el castigo como única herramienta y poniendo todo en una misma bolsa podamos resolver el problema.

Comparto el espíritu ambientalista que trae esta ley, la preocupación y el compromiso de miles de jóvenes que nos interpelan para dar respuestas; pero, lamentablemente, no puedo acompañar un proyecto que pone solo el foco en la especulación inmobiliaria cuando en realidad los hechos son multicausales. Así que los convoco a seguir trabajando en la agenda ambientalista, que podamos hacerlo con la mayor apertura ciudadana, basándonos en la mejor evidencia científica. Creo que eso nos va a permitir generar un verdadero cambio de paradigma, sobre la base de consensos; esa es la única forma en la que vamos a poder.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MUÑOZ

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Es necesario reconocer que la pandemia está haciendo estragos en el mundo; cae el producto bruto interno en todos los países del mundo y, por supuesto, en la Argentina y el resto de América Latina. Vino a

profundizar la grieta entre ricos y pobres, por lo que es necesario analizar el punto de partida.

Realmente, el punto de partida fue crítico, ya que venimos de cuatro años de la pandemia del macrismo que dejó al país devastado, con una inflación acumulada durante esos cuatro años de un 310 por ciento y una salvaje dolarización e incrementación de los servicios. La tarifa de luz, en un 3.000 por ciento, la de gas, 2.800 por ciento. Cerraron más de treinta mil pymes y hubo más de 3.750.000 desocupados; el PBI se contrajo un 2,2 por ciento; el salario promedio en 2015 fue de 580 dólares y en 2019, de 241 dólares.

Entre 2015 y 2019, los ingresos tributarios y de la seguridad social de la Nación disminuyeron 3,1 puntos porcentuales del PIB, centralmente como consecuencia de la decisión deliberada del presidente Macri y del mejor equipo económico de los últimos cincuenta años de reducir los gravámenes sobre sectores de elevada capacidad contributiva, convirtiendo la economía del país en una timba financiera que en 2018 llevó al país a un gran desastre económico y al *default*. El presidente Macri culpó a Turquía, Brasil y los “cuadernos” por la tremenda crisis en la que está sumido el país, como también a los argentinos que no los votaron. Por eso dijo que gobernó hasta el 15 de agosto de 2019. Fue así cuando tuvo que recurrir al Fondo Monetario Internacional, endeudando a nuestro país en 44.000 millones de dólares, incrementando la deuda ante bonistas extranjeros y además de endeudarnos con un bono a cien años; por eso, este aporte solidario es para los empresarios que más tienen y para aquellos que más ganaron, especialmente aquellas empresas favorecidas en el gobierno de Macri que se prendieron en la timba financiera sacando los dólares fuera del país.

El presidente Alberto Fernández asumió su mandato en diciembre de 2019, y en los primeros meses apareció el primer infectado por COVID; fue así que comenzó declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y, en ese mismo contexto de pandemia, el Gobierno nacional ha instrumentado una serie de políticas destinadas a proteger a las familias, la producción y el empleo, así como a asistir a las administraciones de las provincias.

Según los datos de ampliación presupuestaria, los gastos propios de las políticas implementadas por la pandemia promedian 870.000 millones: allí se encuadra el IFE, la ATP, los bonos a personas jubiladas y pensionadas, el refuerzo del plan alimentario, la construcción de los hospitales modulares y otros refuerzos en el equipamiento sanitario, la asistencia financiera a las provincias y demás.

Dentro de las limitaciones de recursos existentes, el esfuerzo fiscal ha sido impresionante y tiene un correlato necesario en el incremento del déficit primario; entre marzo y junio, el gasto primario aumentó 83,3 por ciento en términos interanuales, mostrando una aceleración fuerte en relación con el primer bimestre.

Mientras tanto, los ingresos totales solo crecieron el 19,3 por ciento. Pero, paulatinamente, en este año atípico en pandemia, el gobierno tuvo que soportar la arremetida constante de la oposición con las distintas marchas, operativos de prensa y televisivos, poniendo en peligro la salud de la población, porque no podían aceptar que el presidente tuviera éxitos en sus políticas públicas en pandemia. También es necesario recordar que, paralelamente a la pandemia, el gobierno, a través el equipo económico del ministro Guzmán, fue negociando la deuda externa para sacar la terrible presión fiscal de la Argentina, para que con estos años de gracia a los argentinos nos permitieran crecer.

No voy hablar de números porque hay diputados de mi bloque que lo plantearon con una claridad meridiana, pero sí es necesario hacer hincapié en que, durante la pandemia, muchas familias fueron perdiendo sus empleos formales y tantos otros como los changarines, empleadas domésticas y muchos tantos empleos no formales dejaron de tener oportunidades de conseguir sus insumos básicos de alimentación y mucho menos de salud y vivienda, pasando a engrosar las largas filas en los comedores comunitarios, barriales, en busca de la vianda, la bolsa de alimentos, de la tarjeta Alimentar. Porque acá no hay romance en el relato; no hay hipocresía ni pobreza simbólica. La pobreza es real, palpable, y hay que hacerle frente para, paulatinamente, ir generando fuentes de trabajo, porque lo que dignifica a hombres y mujeres es el trabajo.

Es cierto que este aporte no resuelve todos los problemas, pero es un paliativo importante para los que más necesitan; se estima que la recaudación por el aporte solidario está en el entorno de los 300.000 millones de pesos. O sea, representa el 34 por ciento del gasto imprevisto que tuvo que efectuar el Estado nacional en pandemia.

Este aporte solidario es por única vez y tiene un destino específico: el 20 por ciento para insumos, equipamiento para la atención de la pandemia e inversión en salud; el 15 por ciento para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) creado por decreto 819/19 en el marco de la ley 27.453, de urbanización; el 20 por ciento en subsidios y créditos para las pymes, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con el artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias; el 25 por ciento para explotación, producción y desarrollo de gas natural, Integración Energética S.A; el 20 por ciento para la ampliación de cobertura y monto de las becas del Programa Progresar.

La pandemia aún no terminó. Si bien hay perspectivas sanitarias y económicas que muestran el camino de la recuperación, no tenemos precisiones sobre el momento y la forma de la salida: muy probablemente, el Estado tenga necesidad de mayores recursos para seguir avanzando en las bases de la recuperación.

Ante la discusión de este proyecto de ley, es necesario reflexionar, argumentar, discutir, sentar las posiciones individuales a favor o en contra; pero es impor-

tante no perder de vista quiénes son los destinatarios finales de esta ley: los que menos tienen, los que más necesitan, los que están esperando una mano solidaria del otro y, en especial, del Estado. Argentinos y argentinas estamos tratando, entre todos y todas, encontrar una salida que mejore la situación de todos y todas. El Frente de Todos, con todos sus matices, vino a trabajar a destajo junto a nuestro presidente para que “la Argentina para todas y todos” deje de ser un eslogan y pase a ser realidad, por supuesto, incluyendo a todos los que se quieran sumar.

Para finalizar, no puedo dejar de expresar mi opinión localista, me hubiera gustado que esta ley hubiera sido con coparticipación a las provincias.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA OBEID

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

La que debatimos hoy es una ley que seguramente quedará en la historia de nuestra experiencia democrática.

En un contexto de crisis sin precedentes para la Argentina y el mundo, planteamos a la sociedad toda la posibilidad de entender –en el marco de la comunidad que somos– que nadie se salva solo.

Pedimos a las personas más ricas de la Argentina que hagan un esfuerzo solidario para tenderle la mano al conjunto, por intermedio de una ley que apela a la coordinación y a la cooperación de todos y todas para morigerar así los efectos de la pandemia. El presente proyecto de ley se plantea en esos términos porque entendemos –como gobierno peronista– que la salida a la crisis será posible por intermedio de un accionar conjunto entre el Estado, los empresarios y los trabajadores de nuestro país.

Todos y todas sabemos que en la Argentina los que más tienen pueden ayudar mucho en un contexto como este. No escapa al entendimiento de nadie que vivimos un escenario de crisis sanitaria y económica global, y que de manera excepcional debemos tomar medidas tendientes a morigerar las consecuencias negativas de la pandemia. Pero no nos hagamos los distraídos, asumimos el gobierno en diciembre pasado y sin pandemia, tuvimos que sancionar en este mismo Congreso las famosas leyes de emergencia como consecuencia de los desbarajustes que en la economía argentina generó el gobierno de Cambiemos. Desde un principio estamos cuidando la salud y el trabajo de los argentinos, estamos haciendo lo que no hicieron en cuatro años de gobierno.

Hay una falsa dicotomía entre Estado y empresarios, y no podemos permitirnos caer en ese debate. Estamos apelando a la unidad nacional, estamos reinstalando el rol del Estado de cara a la reconstrucción argentina y

por supuesto, estamos enfrentándonos en este recinto a las posiciones, absurdas, que asumen muchos de los diputados y diputadas que representan el modelo de Cambiemos y son parte del problema que azotó a la Argentina los últimos cuatro años. Es mentira que el universo de lo público y lo privado están disociados y entonces no se entiende la posición del bloque opositor. Lo que sí es cierto es que las 12.000 fortunas más grandes de nuestro país crecieron al calor del trabajo y el esfuerzo de los argentinos, y es esa misma sociedad que les permitió crecer la que les pide hoy mantener una visión solidaria de la vida.

El que aprobaremos hoy es un impuesto decididamente progresivo, y me permito como justicialista saberme parte de un 17 de noviembre muy especial. Que hoy llevemos adelante una sesión de estas características es gracias a la visión política de nuestro presidente de bloque y, al mismo tiempo, es consecuencia de lo que siempre expresamos como movimiento.

Que aprobemos el aporte extraordinario a las grandes fortunas, la Ley de Manejo del Fuego y la Ley Yolanda no es ni más ni menos que otro guiño de la historia. Quiero aprovechar entonces la oportunidad para saludar en su día a todos nuestros compañeros y compañeras militantes que a lo largo y ancho del país, y en especial en mi querida provincia de Santa Fe, nos vienen demandando la creación de este impuesto. Hoy lo hacemos posible y lo cierto es que esta instancia merece ser celebrada por todos y todas ya que estamos dando lugar a un país más justo y equilibrado.

Convocamos a construir un país de todos donde los que más tienen le tiendan la mano al conjunto; un proyecto de país que cimentado en la solidaridad de sus habitantes pueda volver a estimular la producción y cuidar el trabajo. Nos estamos vacunando contra el egoísmo, esperando recaudar unos 300 millones de pesos que destinará nuestro Gobierno a comprar equipamiento de salud, urbanizar barrios populares e inyectar de recursos a las pymes, verdaderas generadoras de empleo en la Argentina. A partir de mañana nadie va a ser menos rico en la Argentina, lo que sí habremos logrado es equilibrar la balanza para que nuestro país, por intermedio de una necesaria progresividad impositiva, alcance otro nivel de justicia y pueda empezar a pensar en una reconstrucción de la Argentina cimentada en la solidaridad que desde siempre ha caracterizado a nuestro pueblo.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OBEID

Ley de Manejo del Fuego

El proyecto de ley que estamos debatiendo tiene como objeto modificar y agregar importantes prohibiciones y sanciones a las acciones tendientes a la generación de incendios en zonas protegidas y no protegidas, bosques nativos o humedales.

El espíritu del proyecto es desincentivar cualquier intento de generar focos de incendios, grandes o pequeños, con la intención de ocasionar deforestación, para luego instalar actividades agropecuarias o inmobiliarias.

La necesidad concreta es detener estas actividades ilegales que afectan tremendamente a la biodiversidad en la zona arrasada por el fuego, ya sea directamente sobre la flora, la fauna y las personas que viven allí, como también indirectamente a todas las personas no involucradas, perdiendo una importante masa de vida y de recursos naturales, propiciándonos malestares y perjudiciales entornos de vida en la actualidad y para nuestras generaciones futuras.

Este proyecto se debe aprobar por muchas razones, por ejemplo ecológicas y económicas, pero sobre todo por una muy importante: la distribución social del ingreso.

En primer lugar, la quema ilegal ha causado un ecocidio sin precedentes, flora nativa quemada casi en su totalidad, reptiles autóctonos carbonizados, y el hábitat de todas estas especies diezmadas, con pocas posibilidades de reponerse si no intervenimos en contra de estos incendios.

La segunda razón, la económica, grandes grupos empresarios interfiriendo a su antojo con la vida salvaje, por razones meramente monetarias, y eso no lo podemos permitir. Y las dos anteriores nos dan lugar a la tercera gran razón, objetivos meramente económicos que solo generan bienestar para pocos, para ellos, ya que los monocultivos requieren muy poca mano de obra, y los complejos inmobiliarios solo están destinados para una clase alta; esta distribución desigual del ingreso no la podemos sostener más.

Lo que ocurre en la Argentina no es un hecho aislado. No debemos olvidar lo que a nuestro país vecino y hermano, Brasil, le ha sucedido. Actividades ilegales que se han aumentado exponencialmente desde que el actual presidente Jair Bolsonaro obtuvo el mandato.

El bosque amazónico que tiene en jurisdicción Brasil es más del 60 por ciento del total de esta selva tropical y el 40 por ciento del oxígeno generado vía terrestre del mundo parte de allí. Al llegar al poder se desregularon cuestiones ambientales en pos de llevar la industria a la Amazonia, propias palabras del actual presidente.

Una vez modificadas estas regulaciones de protección de la selva, en detrimento de las mismas, la quema y deforestación de estas regiones han llegado a ser de más de 60 kilómetros cuadrados por semana, causando pérdidas de flora y fauna incalculables, y generando que el humo se llegara a ver desde el espacio exterior, una crisis ecológica de la mano del hombre sin precedentes. Luego, una vez terminado el fuego, instantáneamente se instalan granjas, industrias y más tarde complejos de producción de monocultivos, generando ganancias para solo unos pocos, los dueños de estos megaproyectos.

¿Por qué traigo este ejemplo a colación? Porque si bien la escala es otra, la lógica predatoria y económica en la Argentina no es muy distinta a la de nuestro vecino; y en nuestro país no hay lugar para este tipo de crímenes.

Los incendios ocurridos en nuestro país en 2020, han tenido base de focos en el Delta del Paraná y en Córdoba, afectando 300.000 hectáreas de humedales y 30.000 hectáreas de bosques, respectivamente. Estos megaincendios han ocurrido en un contexto de sequía y altas temperaturas, pero la inmensidad de los hechos claramente tiene que ver con la intervención humana, más precisamente, con la ambición de grandes grupos económicos por desplazar estas regiones de toda vida para instalar inversiones productivas o de especulación inmobiliaria. Aquí solo se benefician ellos en detrimento de todos nosotros, de la población en general y de toda la vida silvestre que nuestros humedales y bosques contienen.

La aprobación del presente proyecto es de vital importancia para mi provincia, Santa Fe, donde a lo largo de los 720 kilómetros de costa vimos casi diariamente estas actividades ilegales.

Este proyecto es una necesidad moral para todos aquellos brigadistas y bomberos que arriesgaron sus vidas al combatir más de 11.000 focos de incendios en el Delta del Paraná desde febrero de 2020 –fuente Universidad Nacional del Litoral– que quebraron biodiversidades en más de 300.000 hectáreas. Los incendios se veían a simple vista desde los ventanales de los edificios cercanos a las costas y el humo y las cenizas afectaban directamente a toda la población cercana. Los dolores de cabeza, malestares en los ojos y en las vías respiratorias fueron moneda común en dicho período. Incontable flora perdida y una innumerable fauna que sufrió todo este proceso ahora ya no está entre nosotros.

Por eso, debemos aprobar estas modificaciones, que desalientan cualquier especulación económica y pido a todos nuestros diputados que acompañen este proyecto, para el bienestar de todos, tanto de los de ahora como de los de nuestras generaciones futuras, que esperan mejor calidad de vida y una equitativa distribución social tanto en temas económicos como ambientales.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ORMACHEA

**Aporte solidario y extraordinario para ayudar
a morigerar los efectos de la pandemia**

Quisiera comenzar manifestando que me resulta curioso que el bloque de la oposición al que hoy escuchamos oponerse con vehemencia al aporte extraordinario es el mismo que, siendo oficialismo, impulsó la reducción de las alícuotas de bienes personales, impuesto a la riqueza patrimonial por excelencia. Esa

política le costó al Estado, solo en 2019, 90.000 millones de pesos. Sí, 90.000 millones de pesos, un monto muy similar a lo que costó cada uno de los Ingresos Familiares de Emergencia (IFE) entregados por este Gobierno para sostener a los hogares más vulnerables en el contexto de la pandemia. En realidad, es aún más, dado que son precios de 2019, y los del IFE, de 2020.

Entonces, lo que vemos es que la actual oposición, cuando le tocó ser gobierno, les entregó un IFE a los sectores más acomodados. Mientras los trabajadores perdían más del 20 por ciento de poder adquisitivo, mientras nuestros jubilados perdían el 20 por ciento de poder adquisitivo por la reforma de la movilidad jubilatoria, y mientras la política monetaria llevaba la inflación por encima del 50 por ciento y las tasas de interés convertían a cualquier actividad productiva en una verdadera odisea, el gobierno de Cambiemos premiaba con 90.000 millones de pesos a quienes ya tenían millones en sus patrimonios. Por supuesto, ellos tenían una excusa para semejante despropósito: decían que de esta forma se estimulaba la inversión, que así vendrían las famosas inversiones, que los empresarios estarían más dispuestos a invertir. Pero nada de eso pasó; por el contrario, la inversión se desplomó junto con el resto de los indicadores económicos.

Todas y todos sabemos que el discurso liberal conservador en nuestro país siempre se esconde bajo el pretexto del déficit público, que opera como un verdadero comodín para justificar cualquier tipo de políticas, casi siempre opuestas al interés de los sectores populares y, además, como coartada ideológica para reducir siempre al Estado a su mínima expresión. ¿Mejorar los ingresos de jubiladas y jubilados? No se puede, afecta al déficit público. ¿Mejorar la cobertura de PAMI asegurando medicamentos gratuitos? ¡De ninguna manera! afecta al déficit público. ¿Otorgar créditos blandos a pymes? ¿Garantizar tarifas de servicios públicos y transportes justas y accesibles para la población? ¡Imposible!, el déficit público nos lo impide. Para ellos, cualquier política a favor del pueblo choca invariablemente contra la muralla del déficit público.

¿Pero qué es el déficit público? El déficit público no es más que la diferencia entre los ingresos y los egresos del Estado. Pero entonces, ¿las políticas de reducción de bienes personales y de las contribuciones patronales no provocan acaso un aumento del déficit público? ¡Por supuesto! ¿Acaso el feroz endeudamiento externo impulsado por el gobierno de Mauricio Macri no aumentó el déficit al incrementar el peso de los servicios de deuda? ¡Por supuesto!.

Sin embargo, nuestros liberales conservadores, siempre tan obsesionados con el déficit, en estos casos parecieran no preocuparse demasiado. Y es que en realidad allí se manifiesta su verdadera intención, que claramente no es reducir el déficit público sino velar por mejorar las condiciones de acumulación de

los sectores más concentrados, incluso a costa del déficit si es necesario. Creo que allí reside una diferencia sustancial entre nuestros proyectos políticos, que no es más que la expresión política de distintas visiones de país. Nosotros apostamos al fortalecimiento del Estado, porque es la principal herramienta, no solo para defender a las y los trabajadores sino para orientar el desarrollo nacional, y de allí deriva su sentido estratégico.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de aporte extraordinario en un contexto sumamente particular. En diciembre de 2019 recibimos un país devastado, endeudado y con fuertes desequilibrios macroeconómicos y cuentas pendientes en materia social. A poco de andar, la pandemia golpeó a nuestro país como al resto del mundo. Sin embargo, el Estado argentino, bajo la conducción de nuestro presidente Alberto Fernández, desarrolló rápidamente programas de mitigación de las consecuencias sociales y económicas de la pandemia. Creo que a veces no tomamos dimensión del esfuerzo realizado por el Estado Argentino. Se implementaron programas de alcance universal en muy poco tiempo, con el esfuerzo asociado en términos de desarrollo de capacidades estatales. La implementación del IFE y del ATP lo demuestran, así como también el Programa Alimentar, el refuerzo de las AUH, el auxilio a monotributistas, los créditos subsidiados a pymes y tantos otros. Y no solo se trabajó para mitigar sino que también se trabajó en la perspectiva del crecimiento post pandemia, impulsando programas de fomento al consumo y la producción, como el Ahora 12 y el Ahora 18 y los Programas Potenciar Trabajo, Previaje, el relanzamiento del ProCreAr, y así podría continuar.

Lo que quiero transmitir es que todas estas políticas permitieron sostener a muchísimas argentinas y argentinos, permitiéndoles transitar esta pandemia en mejores condiciones, o en condiciones menos malas si así lo prefieren. Sabemos que no ha sido fácil para nadie. Por eso es necesario un aporte extraordinario de las grandes fortunas, como propone el proyecto del diputado Kirchner que estamos tratando.

Estamos proponiendo un aporte por única vez de las personas con un patrimonio superior a los 200 millones de pesos, lo cual representa el 0,02 por ciento del país, menos de 10.000 personas. Pero como las escalas de las alícuotas son progresivas, el 50 por ciento del aporte provendrá de cerca de 250 personas. Creo que queda claro que no es un aporte que recaerá sobre las mayorías populares sino sobre muy pocas personas: las personas con mayores fortunas de nuestro país.

No quisiera finalizar mi intervención sin dejar de mencionar algo que considero de una importancia trascendental, que es la pertinencia de una reforma tributaria progresiva en nuestro país para reducir el peso de los impuestos al consumo y la producción, que son evidentemente impuestos injustos ya que recaen sobre la gran mayoría de la población. Pero, además, tienen

el problema de ser procíclicos, es decir, que un país que tiene una estructura tributaria basada en tributos a la producción y el consumo reduce su recaudación en las fases recesivas, justamente cuando el Estado más necesita esos ingresos para desarrollar política contracíclica. Es evidente entonces que una correcta reforma tributaria servirá, además, para fortalecer la herramienta estatal e incrementar los grados de libertad de la política pública. Espero que esta casa pueda darse este debate estratégico para nuestro país.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PONCE

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Nos aprestamos a tratar un tema trascendente para nuestro país, en un contexto extraordinario nunca visto por la pandemia, que ha impactado en nuestra economía y en el natural desarrollo de la sociedad, afectando a cientos de miles de hogares. Antes que nada, pensemos en esto: un contexto inédito, que nos obliga a pensar en salidas creativas y solidarias.

Nuestro gobierno y este Congreso tienen una responsabilidad histórica de hacerse cargo, y no hacerse los distraídos ante la dura realidad que atravesamos. Así es como surge este “Aporte Solidario Extraordinario a las Grandes Fortunas”.

Les pregunto a quienes se oponen: ¿Creen que esto es un invento nuestro, de este gobierno? ¿Creen que ocurrió porque sí, de casualidad? No, señores. La concentración de la riqueza y el crecimiento de la pobreza y la desigualdad es un problema mundial. Y ustedes lo saben. En el mundo se viene analizando este drama que avergüenza a la humanidad.

Sin ir más lejos, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en 2015 –ya hace cinco años– la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se trata de un Plan de Acción a Favor de las Personas, el Planeta y la Prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de Naciones Unidas –y Argentina es uno de ellos aprobaron una resolución en la que reconocen que “el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirmaron que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.”

Dicha agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Desde entonces, la nueva estrategia rige los programas de desarrollo mundiales durante los próximos quince años, hasta 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda 2030 cita las “enormes disparidades de oportunidades, riqueza y poder” como uno de los “inmensos desafíos” para el desarrollo sostenible. Y reconoce que “el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible [...] solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos”.

Una parte importante de la desigualdad consiste en la creciente concentración del mercado y la acumulación de riqueza y poder económico en manos de un número relativamente pequeño de empresas multinacionales e individuos ultra ricos.

Para plantearlo en números: “La mitad inferior de la población mundial posee menos del 1 por ciento de la riqueza total. Como marcado contraste, el 10 por ciento más rico posee el 88 por ciento de la riqueza mundial, mientras que el 1 por ciento superior por sí solo representa el 50 por ciento de los activos globales.”

Les pregunto: ¿Les parece esto una sociedad justa? ¿Se puede convivir con tamaña desigualdad?

Este proyecto no es, como algunos dicen, un castigo a los ricos. De ningún modo. Tampoco es un impuesto, porque se aplicará por única vez, de manera tan extraordinaria como extraordinario es el momento que vivimos. Por eso me permito recordar algunos puntos principales:

El aporte será “con carácter de emergencia” y por única vez, y recaerá sobre personas humanas residentes en el país con un patrimonio superior a los 200 millones de pesos, incluyendo bienes en el país y en el exterior.

Del mismo modo, deberán pagar el aporte las personas de nacionalidad argentina que tengan domicilio en paraísos fiscales –definidos como “jurisdicciones no cooperantes” o “jurisdicciones de baja o nula tributación”.

El destino que se le dará a la recaudación es el siguiente:

- Un 20 por ciento para la compra o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas e insumos de asistencia sanitaria.

- Un 20 por ciento para subsidios a micro, pequeñas y medianas empresas, “con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores”.

- Un 20 por ciento para el Programa de Becas Educativas Progresar, destinadas a estudiantes de todos los niveles.

- Un 15 por ciento para el Fondo de Integración Socio Urbana, destinado a mejorar la calidad de vida en barrios populares.

- Un 25 por ciento a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural a través de Integración Energética Argentina S.A., “la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF

S.A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos”.

Quiero cerrar recordando palabras del papa Francisco, de hace tres años, en 2017: “Ya no son sostenibles las inaceptables desigualdades económicas que impiden poner en práctica el principio del destino universal de los bienes de la tierra. No puede un grupo de individuos controlar los recursos de medio mundo”, criticó el Pontífice durante un encuentro con participantes del Foro Internacional “Paz y Migraciones”.

El Sumo Pontífice agregó: “No puede ser que personas y pueblos enteros solo tengan derecho a llevarse las migajas. Y ninguno puede sentirse aliviado de los imperativos morales que se derivan de la corresponsabilidad en la gestión del planeta, una responsabilidad compartida, reafirmada en varias ocasiones por la comunidad política internacional”.

En aquel entonces ni nos imaginábamos esta pandemia. Pero el 26 de agosto de este año Francisco volvió sobre este mismo tema, diciendo que “una economía enferma produce el virus de la desigualdad”. Agregó que la desigualdad “es el fruto de un crecimiento económico injusto, que prescinde de los valores humanos fundamentales”, y nos exhortó a “actuar todos juntos, en la esperanza de generar algo diferente y mejor”. Eso es lo que estamos intentando hacer hoy aquí, desde la responsabilidad, pero también desde el más profundo sentimiento de solidaridad.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAMÓN

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Introducción. Me alegro mucho de que estemos discutiendo este proyecto. Como dije en la sesión anterior, es hora de empezar a discutir los temas que cuestan. Tenemos que terminar con estos silencios cómplices, con los temas acordados, nada más. Los temas que tenemos que resolver en la Argentina requieren que demos las discusiones que los fuertes no quieren dar nunca.

Yo no quiero meterme con el proyecto, los escenarios fatalistas, la emergencia y las necesidades de recaudación, o la falta de la famosa seguridad jurídica. Yo quiero aprovechar para invitar a mis colegas a pensar en serio en qué hacemos en este Congreso. Cuál es nuestro rol. Más importante aún, qué dirigencia tenemos en nuestro país.

La dirigencia. Este proyecto, desde que se anunció la idea del bloque oficialista, ha permitido que miremos de cerca los diferentes lados de la dirigencia de nuestro país.

Porque la dirigencia de nuestro país es no sólo la que está sentada en este Congreso, sino que son nuestros grandes y medianos comerciantes e industriales.

A toda esta dirigencia incomoda este proyecto. Es nuestra dirigencia social en todo su espectro, quien puede amasar esta fortuna de más de 200 millones de pesos. No son los consumidores o trabajadores de a pie. No es el que se levanta a las 6 de la mañana para tomarse un colectivo ni son los millones que no tienen cloacas o viven en barrios con carencias básicas.

Esta dirigencia es la que da forma al proyecto común, la que hace real lo que establece la Constitución –y frena lo que no comparte muchas veces–, es la que fija las reglas de juego. Son ellos los que se benefician del esquema social. Son parte central del proyecto social que es la Argentina. No pueden correrle el cuerpo a la jeringa: los problemas de la Argentina son sus problemas. Son quienes nos hunden o nos levantan.

Como pocas veces, un proyecto nos permite ver transversalmente lo que es nuestra dirigencia. ¿Quién dirige el barco común? Un país es una comunidad que construimos entre todos. Es una decisión que se toma para limitar el alcance de nuestras instituciones y de nuestras decisiones. Es el lugar que elegimos tener para compartir nuestras ideas, expectativas y proyectos. Es un barco en el que estamos todos, para las cosas buenas y las malas. Esto es algo que todos, aunque no lo pensemos tanto, sabemos.

Pero este barco, ¿quién lo dirige? Porque acá sabemos todos que no es este Congreso, o siquiera un gobierno cualquiera. El poder lo tiene la dirigencia completa de nuestro país. Aquellas personas que tienen el poder de cambiar la vida de millones de argentinos, desde el Estado o desde una o muchas empresas. Esa es la dirigencia.

Sin embargo, este barco común en el que estamos todos, nuestro país, parece estar huérfano de conductor para una gran parte de nuestra dirigencia. Estamos todos embarcados, pero nadie se hace cargo de para dónde vamos. Cada uno tira para su lado y, si no sale como quiere, sale a buscar los salvavidas, y que cada uno se salve.

Esta emergencia sanitaria, este capitalismo actual, el individualismo que nos toca a todos y este proyecto de ley, dejan a las claras una cosa: nuestra dirigencia no está marcando el camino.

Esto no es menor: toca todos los aspectos de nuestra vida social, y alcanza a toda nuestra dirigencia; a algunos más y a otros menos. Pero es algo que tenemos que saber y pensar, porque no todas las dirigencias son iguales. Y las consecuencias son bien concretas. Muchas veces yo escucho cómo se sueña con volver a otras épocas de nuestro país, épocas doradas en que nuestro país fue potencia mundial. Yo les quiero decir que, con esta dirigencia, la misma que este proyecto dejó expuesta, eso va a ser siempre imposible. Les quiero decir que la dirigencia de aquella época miraría este proyecto de manera muy distinta y no cometería los atropellos que se cometen desde hace años por parte de nuestra dirigencia.

Les voy a dar ejemplos concretos que, en la vorágine de cada día, van pasando, pero que, si los miramos con detalle, dejan muy claro que es esta dirigencia que tenemos.

La mayor crisis argentina y la falta de unidad. Estamos ante una crisis que no tiene parangón desde hace cien años. Alcanza a todo el mundo. Afecta la vida de toda la comunidad. Paraliza nuestra economía y se ha llevado más de 35.000 vidas en lo que va del año. No sabemos cuándo pasará.

Aun así, hemos visto que la unión de nuestra dirigencia ha sido casi nula. Desde ataques a cualquier medida de clausura, por el impacto económico, hasta impugnaciones a datos concretos de nuestros científicos, negación del problema, falta de solidaridad, y falta de apoyo al presidente de la Nación que le tocó estar a cargo del Estado en este gravísimo momento.

Esto no es algo menor: ante la crisis más grande de nuestros últimos cien años, gran parte de nuestra dirigencia política y de nuestra dirigencia económica y social, evitó todo tipo de acuerdo o acompañamiento.

Ante una de las caídas del PBI más grandes de nuestra historia, ante las decenas de miles de muertes y del más de millón de contagiados, gran parte de nuestra dirigencia eligió ir por su lado.

Me dirán que “fueron malas medidas de gobierno”. Bien, sigo.

¿Y el supuesto patriotismo? Este año, hace varios meses –y no es la primera vez que sucede–, se planteó en mi provincia la necesidad de separarse de la Nación. Esto ha sido planteado en otras provincias. Ustedes se reirán, porque claramente esto no va a pasar, porque los planteos son para sacar unos titulares y figurar un poco. Es poco serio, pensarán. Yo les pregunto, ¿Ustedes se imaginan esa generación dorada plantear que una provincia se tuviera que separar del proyecto común que es la Argentina? ¿Dónde quedó el patriotismo y el barco en el que estamos todos?

Hubo muchas risas con este planteo, pero no tanto por la idea de irse por la suya, sino por lo insostenible del planteo. Si esto fuera posible, yo no sé qué tan poco serio se lo miraría. Y he aquí lo grave: nadie se espanta si parte de nuestra dirigencia plantea romper el proyecto común. Depende de si conviene.

Irse del país. Pero este año, también vimos muchos otros momentos en que nuestra dirigencia se quiso bajar del barco. Durante meses estuvimos bombardeados de titulares sobre “los beneficios de irse del país”, “la expulsión de nuestras empresas” y tantos otros. Esto no es algo de ahora. Viene de hace mucho. Lo escuchamos en este Congreso muchas veces, está en los medios, y lo vemos en nuestros grandes empresarios.

Yo me pregunto: ¿Son “nuestros” empresarios? ¿Esta es nuestra dirigencia?

Vuelvo al principio: ¿Quién va a dirigir este país?

Estamos llegando a una situación por la propia dirigencia, porque no seamos ingenuos, el laburante que

viaja tres horas por día en tren y colectivo, no se va a ir a ningún otro país. Los que piensan en irse, son quienes, en mayor o menor medida, dirigen este país. Desde hace décadas que el ascenso social vertical es cada vez menor.

Son estas dirigencias, las que están dentro de este proyecto común, pero solo si les conviene o les sirve para sus proyectos.

Lo voy a decir en términos personales, pero sé que todos los que estamos acá hemos tenido reuniones similares y nadie se ruborizó lo más mínimo.

Cuántas veces han estado en una mesa, y les han dicho que, si determinado proyecto sale, el empresario iba a radicarse en otro país, porque ya no le iba a convenir más. Y que entonces mejor no aprobar esa medida. ¿Ustedes qué piensan de una dirigencia que funciona así? “O me dan lo que quiero o me voy”. ¿Dónde está el bien común?

Estamos, cada vez más, ante grupos de poder que, en lugar de intentar dirigir el país, buscan sacar la mejor tajada. Eso lleva a la destrucción de las reglas comunes. No es un problema de este proyecto o de aquel. Ningún proyecto común es posible si no hay un compromiso de la dirigencia de ir en común para el mismo lado.

Como país, no podemos cada uno “armar un partido nuevo si no nos gusta”. El proyecto es uno. Pero para nuestra dirigencia, cada vez más, los esfuerzos están puestos en lograr una ventaja personal. Y ahí termina.

Los impuestos. Pero si hay un lugar en donde más claro queda que nuestras dirigencias no están pensando en el bien común, y mucho menos en para dónde vamos y cómo llegamos todos juntos, es en el tema impositivo.

Recuerdo en la campaña del año pasado por la gobernación, un evento que reunía a los grandes empresarios de la provincia, en donde el tema central de interés de la dirigencia empresaria era ver cómo se le iban a bajar los impuestos.

El problema para ellos no eran los 257 barrios sin recursos mínimos, el desempleo, la falta de presupuesto educativo, el trabajo en negro, los tarifazos o los problemas de seguridad. El problema era cómo iban a pagar menos de impuestos.

No hubo un panel en el que se hablara de cómo resolver estos problemas comunes.

No hubo la menor preocupación por pensar en cómo el Estado iba a invertir en todo esto. No hubo un momento para pensar en la enorme deuda social y cómo podemos saldarla.

¿Qué dirigencia tenemos? ¿Vamos a dedicarnos cada uno a pensar en el interés personal o nos vamos a poner a trabajar para lograr ir a algún lugar en común? ¿Vamos a irnos al extranjero, mudarnos a un barrio cerrado, o ir a una escuela privada, o vamos a trabajar para que nuestra comunidad sane y esta Argentina pueda ser la que hagamos entre todos?

No son preguntas teóricas: en esta pandemia se han tomado medidas económicas sin precedentes, como el IFE, las transferencias a las provincias, la Tarjeta Alimentaria, los ATP. Sin embargo, a la hora de pensar en cómo se paga todo esto, nuestra dirigencia se preocupa en ver cómo no lo van a pagar ellos.

Nuestros empresarios se preocupan en ver si conviene ir a radicarse a Uruguay, y luego se llenan la boca con la Patria y la Constitución.

¿Dónde está la dirigencia en este país?

La beneficencia. Quiero que pensemos estos temas juntos. Porque la dirigencia política tiene un peso enorme en el discurso público; los demás también tienen sus espacios, pero nosotros somos los que damos más la cara.

Mientras en otros países se proponen medidas como las que vamos a votar hoy ante la gravedad de la emergencia y la cada vez mayor desigualdad social, en la Argentina vimos el rechazo más grande desde hace tiempo. No recuerdo un solo empresario a favor de esta medida. No recuerdo ninguno de los medios más grandes manifestarse en este sentido tampoco. Todo lo contrario, han seguido pidiendo menos impuestos.

Voy a contarles, nuevamente desde mi experiencia personal, pero es algo que todos acá conocen. Tenemos un problema claro y frontal en nuestra dirigencia, cuando ni siquiera se hacen cargo de los problemas. Y este proyecto ha dejado en claro que gran parte de nuestra dirigencia no se hace cargo de nada.

Yo he estado en reuniones, ahora y por otros proyectos, en donde la actitud de los dirigentes de nuestro país fue la de sostener “si lo hubieran pedido bien, por supuesto que acompañamos con una donación” o “siempre aportamos cuando nos piden”.

Señores, yo les vengo a decir que esto no es una dirigencia. La dirigencia de un país no hace “un favor” cuando aporta para resolver un problema social. Es su responsabilidad. Porque es esta la comunidad que le permitió crecer.

Nuestra dirigencia –y aquí sí debo apuntar principalmente a la dirigencia empresaria– está acostumbrada a que le pidan, para dar algo. Eso no es una dirigencia; es alguien que tira para su lado. Es alguien que da dádivas para luego pedir favores. Es alguien que no se preocupa por el bien común.

Para cerrar, yo les quiero decir que estamos en la crisis más grande de los últimos cien años, y que nuestra dirigencia se tiene que poner a la altura.

Yo les quiero decir que este país no lo remontamos mirando nuestro ombligo, sino poniendo el hombro. Yo les quiero decir que este aporte no puede ser rechazado por ninguna dirigencia en ningún país.

Los que se oponen a este proyecto no están pensando en la Argentina; están pensando en su interés particular. Eso no es una dirigencia, porque eso no es hacerse cargo de los problemas.

A ellos les digo que no solo vamos a acompañar este proyecto, sino que pueden quedarse tranquilos que son bienvenidos a hacerse cargo del país que los hizo grandes. Pero a hacerse cargo en serio, en las buenas y en las malas.

Y si no, con gusto les abrimos la puerta y que vayan a Uruguay y a donde quieran ir. Porque no son argentinos; son mercenarios.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAMÓN

Ley de Manejo del Fuego

Introducción en el tema. Hay dos cosas que tenemos que tener claro con esta reforma a la Ley de Manejo del Fuego: esto primero es un problema ambiental y mucho después es un problema económico. Y segundo, los esquemas que venimos manejando fracasaron y tenemos que tomar medidas fuertes. El tiempo para tibiezas se terminó. No podemos seguir en materia ambiental, priorizando una y otra vez el aspecto económico.

Estos planteos de la propiedad privada, de la exageración y de tantas cosas que levanta el proyecto, los escuchamos una y otra vez, y son el intento de no hacer nada en este Congreso, para que se siga haciendo lo que se le viene en gana a los fuertes por afuera.

Porque tengámoslo claro: no es el pequeño productor el que justo se beneficia con las quemas o los desmontes. Son los grandes emprendimientos.

No es casual que este Congreso, en 2019, sesionó menos que en cualquier otro año de la democracia.

Mientras que nosotros no actuemos, los fuertes se van a llevar puestos a los que menos tienen y al bien común.

Diagnóstico. En materia ambiental y, en este caso, las consecuencias son claras: la Argentina representa el 4,5 por ciento del desmonte a nivel global.

Desde el dictado de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos de 2007 hasta 2015, fue disminuyendo el desmonte –aun cuando nunca se detuvo–, para pasar a aumentar desde ese momento hasta la actualidad.

Aun con esta ley, la deforestación superó las 2,8 millones de hectáreas desde su aprobación. Estamos entre los diez países con mayor cantidad de bosques perdidos por año según la FAO.

Este año faltaron herramientas: con las mismas herramientas de siempre, los resultados son cada vez más devastadores. El Estado no tiene las herramientas para frenar los incendios y la especulación es constante: todos los años vemos incendios en los mismos lugares. Jamás aparece un culpable.

Los incendios no son en cualquier lugar, usualmente son en zonas específicamente protegidas. Los lugares

los conocemos también; la inmensa mayoría se da en las provincias de Santiago del Estero, con el 28 por ciento; Salta, con el 21 por ciento; Chaco, con el 14 por ciento, y Formosa, con el 13 por ciento.

Los usos que terminan teniendo estas tierras son conocidos y violan directamente el objetivo de la protección: producción agropecuaria.

¿Qué tenemos que hacer? ¿Por qué pongo el ojo en esto? Por lo que dije al principio: esto es un problema ambiental; lo económico no puede ser el norte.

Cuando se busca expandir la frontera productiva, se lo hace a costa de la conservación de recursos naturales que son hoy, y cada vez más, esenciales. Y los incendios “sin culpables” son uno de los recursos más utilizados, cuando no directamente los permisos que violan la Ley de Bosques o las vías de hecho.

Yo sé que acá vamos a escuchar sobre la afectación a la propiedad, la dificultad de invertir y tantas cosas que todos los días escuchamos sin mayor explicación o sentido.

Lo que les propongo es que hagan lo que este Congreso tiene que hacer en la materia: pensar en el futuro.

El medio ambiente no lo cuidamos nada más que haciendo negocios con la generación eólica. Lo cuidamos también de forma directa.

No podemos seguir con el verso de que todo lo protegemos indirectamente: el trabajo lo generamos dándole recursos a los empresarios, la salud la cuidamos aumentando las cuotas de las obras sociales y parece que el medio ambiente lo cuidamos si los consumidores no tiran las pajitas al piso.

Estos discursos simplificadores y que tratan de ocultar los problemas, no caminan más. Como venimos, estamos cada vez peor. Los mecanismos que tenemos no funcionan. Las propuestas de “buscar el culpable” no dieron ni van a dar resultados.

Por si fuera poco, mientras nos plantean este tipo de respuestas –que nunca funcionaron, se quejan de que se plantee tener fiscalías especializadas en la materia o estructuras para estos controles. Entonces, ¿queremos evitar los incendios o hablamos del medio ambiente cuando hay negocios nada más?

El objetivo de este Congreso es frenar esta afectación ambiental, no por un tema de propiedad, o de producción directa o beneficio, sino porque no podemos avanzar una hectárea más en la deforestación.

No podemos permitir que se hagan negocios a costa de nuestro medio ambiente. Porque lo que parecía que no causaba consecuencias hace 70 años, hoy lo estamos sufriendo con el cambio climático y con incendios cada vez más incontrolables y graves –los derivados del clima y la sequía y los otros–, con sequías e inundaciones.

No podemos aceptar respuestas genéricas como que “hay que ir a buscar el culpable”. Lo que hay que matar es el negocio de la quema ilegal. Este proyecto es

duro y, por eso mismo, efectivo. Mata el negocio de la quema ilegal. Es un primer paso que acompañamos.

Para ir cerrando, quiero decirles que no podemos estar con tibiezas en la protección del medio ambiente. Tenemos que cuidar nuestros bosques.

Tenemos que cuidar nuestra agua. No hay tiempo para ser medidos; no hay más tiempo. Las consecuencias son evidentes, y en muchos aspectos, hasta llegamos tarde.

Nuestro país es una reserva natural enorme a nivel mundial y eso no solo es un orgullo, sino que es una responsabilidad.

Los intereses económicos y la especulación inmobiliaria no pueden venir a esta mesa a empañar o empañar el bien común.

Me alegro de este paso para controlar lo que todos vemos, pero algunos eligen dejar pasar.

Tenemos que seguir en este camino de protección ambiental y de control a la especulación inmobiliaria, que tanto aquí como en otros temas van atados a hechos delictivos de todo tipo.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAUSCHENBERGER

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

“Si los pobres supieran lo ricos que son los ricos, habría disturbios en las calles todos los días”. Esa expresión no fue de un político o de un líder social de izquierda, sino que fue pronunciada por un actor cómico americano en una entrevista publicada en el año 2014 en la revista *New York*.

De esta manera, tan simple pero no menos contundente, venía a poner en escena uno de los mayores desafíos con el que deben enfrentarse las sociedades contemporáneas, el abismo cada vez mayor entre ricos y pobres.

La historia económica reciente de la Argentina ha demostrado que, en los períodos signados por el capitalismo financiero, los niveles de concentración de la riqueza y de polarización social coincidieron con los momentos en que los niveles de inversión se desmoronaron.

Por lo tanto, la concentración se tradujo únicamente en un incremento patrimonial desmedido por parte de un pequeño número de personas que, bajo ningún concepto, se revirtió en mayor actividad económica, producción o generación de empleo.

Los niveles de concentración del ingreso en favor del 10 por ciento de la población que percibe los ingresos más altos, que había logrado reducirse al 28,2 por ciento en 2014, volvieron al 32,5 por ciento durante la gestión presidencial de Mauricio Macri. Nuevamente, esta notable e injusta desproporción en la distribución

de la riqueza vino a converger con una caída estrepitosa de los niveles de actividad económica y productiva y con una destrucción inédita en el empleo.

El gran reto que nos interpela y sobre el cual deben concentrarse las mayores energías sociales, políticas, éticas e intelectuales es el de la lucha contra la desigualdad en la distribución de la riqueza.

¿Alguien duda de que la riqueza de las personas está estrechamente ligada a la calidad de vida y a la generación de oportunidades?

¿Alguien puede sostener honestamente que la riqueza emergente de un acervo patrimonial no determina la capacidad de invertir en bienes, servicios, en activos físicos o financieros o en conquistar mayores niveles de bienestar, comodidad y seguridad hacia el futuro?

Congruentemente con ello, ¿alguien puede afirmar sin sonrojarse que quienes titularizan las más grandes fortunas del país son los que están en las mejores condiciones para hacer un aporte o contribución de base solidaria en esta especial coyuntura crítica del devenir nacional?

La solidaridad como concepto político también es un gran punto de análisis. Estamos queriendo poner a nuestra Argentina de pie, tenemos propuestas y pensamos acciones para lograr este gran paso pospandemia. Es desde ese enfoque que entendemos al aporte solidario y extraordinario de las grandes fortunas de la Argentina como una medida de necesidad evidente, de absoluta equidad y de pragmatismo fiscal.

La propuesta de aporte solidario de las grandes riquezas no es exclusividad argentina: en distintos países de Europa y de América Latina existen propuestas que avanzan en una búsqueda de justicia tributaria, apuntando a recaudar más de parte de quienes más poseen.

Otros casos donde los oficialismos han planteado el tributo a los grandes patrimonios son España y Rusia. Ambos casos serían asimilables a nuestro país, donde nuestro presidente Alberto Fernández y también el ministro Guzmán se manifestaron a favor de la iniciativa, que a su vez fue propuesta en un comienzo por el jefe de nuestro bloque en diputados, Máximo Kirchner.

Este aporte de las grandes fortunas alcanzaría a personas humanas con patrimonio declarado por 200 millones de pesos o más. Serían aproximadamente poco más de 9.200 argentinos y argentinas a quienes estamos pidiendo este pequeño esfuerzo.

Frente a la catástrofe humanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, que inevitablemente ha conducido al Estado a erogaciones impensadas en el marco de la emergencia, cualquier resistencia a la realización de un aporte solidario de carácter extraordinario que recaerá en un grupo muy reducido de personas resulta intolerable y se encuentra desprovista de los mínimos umbrales éticos.

Los valores comprometidos en el aporte de ninguna manera tienen entidad suficiente como para conmovir la fortuna personal de nadie, y se encuentran alejados de cualquier atisbo de confiscatoriedad.

Las compras de insumos médicos, el montaje de hospitales de campaña, la realización de gastos en investigación y desarrollo, las transferencias hacia trabajadores de la economía informal, los subsidios para pequeñas y medianas empresas, los créditos a tasas subsidiadas de todo tipo, han sido parte de la respuesta estructurada por el Estado nacional para salvar vidas, pero también para salvar la economía.

¿Cómo financiar este caudal extraordinario e imprevisto de gastos?

¿Es posible pensar en reforzar la capacidad tributaria sin tener en cuenta un aporte o contribución solidaria de las grandes fortunas? No.

Si eso es populismo tributario, bienvenido sea.

Una vez más, el populismo se convierte en arma arrojada para intentar deslegitimar dispositivos y herramientas de política pública direccionados a la construcción de mayores niveles de justicia social.

Para quienes siguen pensando que los impuestos a la riqueza o al patrimonio deben ser desterrados y que apenas tres países de América Latina los han ensayado, les recomiendo que lean los últimos trabajos de CEPAL sobre la potencia recaudatoria de los gravámenes a las grandes fortunas.

Las primeras estimaciones de los organismos internacionales indicaban que América Latina necesitaría implementar políticas fiscales de hasta un 7 por ciento del PBI a fines de abril 2020. Las grandes fortunas podrían contribuir con una recaudación adicional estimada –de acuerdo a los abordajes presentados–, entre 0,5 y 1 por ciento del PBI, es decir, entre 25 mil y 50 mil millones de dólares, aproximadamente una séptima parte de lo necesario.

La CEPAL ha estimado que la pobreza y la extrema pobreza podrían alcanzar a 214,7 millones de personas en la región –un tercio de la población–, colocando en especial estado de vulnerabilidad a trabajadores informales de ambos sexos, mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes y migrantes.

Frente a ese contexto, se han dado a conocer importantes trabajos de investigación patrocinados por esa organización, en los que se ponderan diferentes escenarios de recaudación para modelos de imposición sobre las grandes fortunas.

Seguir sosteniendo que únicamente Argentina, Colombia y Uruguay han pensado en gravar a los patrimonios constituye hoy un acto de pereza intelectual, cuando no de miserabilidad política.

A esta altura no pueden llamarnos la atención estas retóricas de la reacción, que pretenden encubrir su oposición a cualquier estrategia de transformación a través de estrategias argumentativas que no son sino “huidas hacia adelante”.

Se oponen a la aprobación de un aporte a las grandes fortunas porque dicen que es un cambio tibio frente a la necesidad de reformular las bases del sistema tributario.

¿Es posible dar crédito a esa afirmación luego de cuatro años de reforzamiento de un esquema de imposición absolutamente regresivo que nos llevó a niveles históricamente inéditos de desigualdad y de polarización social?

¿Qué idea de equidad tributaria y ciudadanía fiscal se puede esperar de quienes anticipan riesgos de confiscatoriedad frente a una propuesta que afecta con alícuotas mínimas y progresivas a un elenco muy reducido de personas que han adquirido notoriedad a partir de las publicaciones de Forbes?

¿Cómo puede creerse en la honestidad política de quienes irresponsablemente pretenden poner en duda que el proyecto en análisis resulta contrario al principio de legalidad o de reserva de ley? La obligación que se consagra está definida perfectamente en todos sus elementos, y el instrumento que estamos debatiendo no es sino una ley en sentido formal.

La gramática que exhibe la norma es precisa en cuanto a la definición de la plataforma fáctica, en cuanto a la precisión de los sujetos pasivos, y en todo lo concerniente a los elementos cuantitativos de la prestación.

Por lo tanto, se hacen presentes en el cuerpo dispositivo todos y cada uno de los elementos estructurantes de la obligación, como asimismo las estipulaciones del marco procedimental al que se encontrará sometida.

Hay una clara definición del presupuesto normativo abstracto indicativo de capacidad económica y que acaecido dará lugar al aporte. Del mismo modo, se han recortado los perfiles del hecho o supuesto fáctico que como realidad social hacen al objeto material del aporte. Este presupuesto de hecho está conformado por el conjunto de presupuestos abstractos contenidos en la norma, de cuya concreta existencia derivarán las consecuencias jurídicas en ella previstas.

La iniciativa legal en debate ha delineado los elementos objetivos, subjetivos, espaciales y temporales que configuran las bases del aporte a partir de criterios que indiscutiblemente son reveladores de capacidad económica.

No hay duda de que las bases que dan lugar al aporte encuadran perfectamente dentro de los postulados de proporcionalidad que garantiza nuestra Constitución, toda vez que se está planteando una aportación solidaria para dar cobertura a gastos públicos excepcionales en una medida adecuada o acorde a la capacidad contributiva que refleja la riqueza del individuo alcanzado.

Igualmente incontestable es el carácter profundamente equitativo del aporte, tomando como base de equidad el criterio reiteradamente expuesto por nues-

tra Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien ha sentenciado que habrá equidad en tanto no se viole el derecho de propiedad individual o, lo que es lo mismo, siempre que no se acarree un desapoderamiento significativo de la riqueza de los particulares alcanzados, relacionando directamente dicho principio con el de no confiscatoriedad.

La categorización que contempla el proyecto resulta plenamente consistente con la garantía de igualdad concebida en la forma en que la Corte Suprema de Justicia lo ha hecho en numerosos pronunciamientos: “Igualdad de tratamiento para todos los iguales y en iguales condiciones”.

La igualdad ante la ley, impuesta por el precepto del artículo 16 de la Constitución, comporta la consecuencia de que todas las personas sujetas a una legislación determinada dentro del territorio de la Nación sean tratadas del mismo modo, siempre que se hallen en idénticas circunstancias y condiciones.

El proyecto atiende el principio de igualdad en sus dos requisitos fundamentales: *a)* Confiere igual trato a quienes se encuentran en iguales circunstancias y *b)* Otorga trato diferencial a quienes exhiben circunstancias desiguales.

Como dice nuestro papa Francisco, a quien también se ha acusado de hacer populismo teológico, “Debemos evitar las formas de ocultar la realidad: los populismos angélicos, los totalitarismos de lo relativo, los nominalismos declaracionistas, los proyectos más formales que reales, los eticísmos sin bondad y los intelectualismos sin sabiduría”.

“Las reivindicaciones sociales que tienen que ver con la distribución del ingreso, la inclusión social de los pobres y los derechos humanos, no pueden ser sofocadas con el pretexto de construir un consenso de escritorio o una efímera paz para una minoría feliz.

La dignidad de la persona humana y el bien común están por encima de la tranquilidad de algunos que no quieren renunciar a sus privilegios. (*Evangelii Gaudium*).

Desde el Frente de Todos hemos venido diciendo, en varias oportunidades, que con lo recaudado se podrán llevar adelante acciones tendientes a estabilizar la situación económica deficitaria provocada por el COVID-19. Los argentinos y argentinas hemos decidido cuidarnos entre todos, hemos decidido priorizar la salud del conjunto de la población. La sociedad debe moverse de una manera estratégica para que el virus circule de manera controlada en nuestro país. Este es un gran desafío que no puede quedar solamente sobre los hombros de nuestro presidente, es un gran desafío para todo el pueblo argentino. Y sobre este gran esfuerzo es que venimos trabajando todos estos meses.

Lo más importante es que de esta situación vamos a haber aprendido a trabajar todos juntos para sacar a nuestro país adelante. Por esto es que digo que hoy estamos preparados para dar un gran paso, es nuestra

oportunidad, la de dar un gran salto de humanidad y empatía en la historia de nuestro país.

Esperamos sellar una nueva medida que permita organizarnos mejor como sociedad. Una medida que nos permita seguir creciendo, en estos escenarios que hoy se nos presentan de cara a la pandemia y pospandemia, pero que además nos permita seguir evolucionando como una comunidad organizada. Una comunidad organizada que trabaja codo a codo para poder cuidarnos. Una comunidad organizada que demuestra capacidad de reacción para resolver entre todos una emergencia de una magnitud incommensurable. Un país que puede mirar la desgracia como oportunidad para dar un paso más en la grandeza de su pueblo.

Y ese paso de reconstrucción y salida de la crisis del país, debemos darlo en el marco de un Estado absolutamente presente, como lo ha sido en cada administración justicialista; debemos darlo en el marco de la unidad nacional que necesita nuestra Argentina, en una acción y gestión conjunta de trabajadores, empresarios y gobierno, y donde este aporte extraordinario tiene un rol preponderante como expresión de solidaridad y redistribución de la riqueza.

¿Por qué es necesario este aporte? Porque además de la situación económica que ha generado la pandemia, y de brutal hostilidad en los sectores más vulnerables de nuestra Argentina, seguimos paliando las medidas tomadas por el expresidente Mauricio Macri. Recordemos que durante su gobierno se dejaron de cobrar impuestos a personas y empresas con patrimonios mayores por el equivalente a 7 puntos del PBI. Este aporte nos permitirá recuperar 1 de esos 7 puntos que fueron rifados.

¿Cómo vamos a ver traducido ese aporte en las políticas públicas? Vamos a poder invertir en equipamiento, insumos y medicamentos para el sistema sanitario, podremos mejorar la infraestructura y la calidad de vida en barrios populares, podremos seguir brindando apoyo a las pymes, podremos aumentar la producción y distribución de gas natural con el beneficio consecuente para la balanza de pagos y para la dinamización de la economía argentina, y seguiremos aportando al programa que brinda respaldo a nuestros estudiantes –Progresar– para mantener a las juventudes dentro del sistema educativo.

Este proyecto debería ser un punto de encuentro entre todos los argentinos y argentinas. ¿Quién podría oponerse a esto? ¿Qué clase de argentino, sea o no dirigente, podría pensar que no es momento para pensar en salidas que nos permitan crecer y ayudar a quienes más lo necesitan?

Somos plenamente conscientes de que esta medida es “reparadora de carácter excepcional”.

Esta experiencia profundamente traumática debe servirnos para sentar las bases que hagan posible estructurar un nuevo contrato social y político que nos permita avanzar hacia un modelo de mayor igualdad y fraternidad. Para ello será imprescindible edificar

instituciones sociales, económicas y políticas más redistributivas y con mayor sensibilidad hacia los más desfavorecidos y marginados. Una economía regenerativa para el afianzamiento de un nuevo estado de bienestar y de justicia supone inexcusablemente de una fiscalidad más justa que suprima las expresiones más obscenas de la desigualdad social que padecemos.

Cuando el sistema económico no funciona, en la misma medida y proporción está fallando el sistema político, y lo peor que nos puede pasar es que se pierda la fe en la institucionalidad democrática. Podemos demorar y estacionar temporariamente algunos de nuestros sueños, pero no podemos olvidarnos de ellos, el sistema político tiene la palabra.

Sabemos que reconstruir la Argentina pos pandemia será una tarea ardua; sin embargo, estamos convencidos de que el único camino es trabajando juntos, y también sabemos que los que más tienen pueden, con muy poco, ayudar mucho y a muchos.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Estamos tratando hoy un proyecto de ley que es casi de obvia necesidad ante la situación extraordinaria que vivimos.

El año pasado, ni bien asumió el gobierno, una de las primeras medidas que nos tocó votar en este Congreso –para mí especialmente, que iniciaba mi mandato– fue la de solidaridad social y reactivación productiva.

Aún no había pandemia, ni nos imaginábamos su llegada y menos aún sus efectos y duración, y sin embargo ya se tomó esa medida que fue crucial para iniciar una gestión de este gobierno, que se caracteriza por ser de reconstrucción de una Argentina que fue duramente castigada durante cuatro años por políticas que destruyeron el empleo y la calidad de vida de los ciudadanos que tanto esfuerzo había costado anteriormente lograr. La Argentina estaba destruida productivamente y endeudada en una forma irresponsable.

Hoy, cuando nos acercamos al primer aniversario de la asunción del gobierno popular, nuevamente nos encontramos legislando para tratar de equilibrar la balanza y para seguir reconstruyendo el país.

Cuando me refiero a equilibrar la balanza lo digo en el sentido de que es necesario que el costo de esta grave crisis que atravesamos, que sin dudas fue agravada por la pandemia, pero que proviene de la gestión económica y social del gobierno de Macri, no caiga enteramente sobre los hombros de aquellos que luchan día a día por llegar a tener o mantener sus necesidades básicas satisfechas, ni de los pequeños comerciantes o empresarios, ni de los jubilados como

algunos quisieran, ni de los trabajadores. El costo de esta crisis debe ser afrontado con el esfuerzo conjunto de los argentinos, esfuerzo que en el caso de aquellos que han tenido la suerte y la oportunidad de amasar grandes fortunas debe ser proporcional a ellas. En esta oportunidad también deben orientar parte de ella para colaborar con el país que les dio la oportunidad de crecer y con los millones de argentinos que se verán beneficiados con la aplicación de las políticas que se sustentarán a partir de estos recursos.

Sin ahondar en detalles, sabemos que esta medida alcanza a aproximadamente 12.000 personas cuyas fortunas superan los 200 millones de pesos. Esto es importante decirlo: ningún empresario pequeño, ninguna pyme, ningún mediano empresario –e incluso muchos de los grandes– se verá alcanzado. No es una medida confiscatoria, no se busca ni se pretende despojar a nadie de lo que legítimamente tiene. Lo que se busca, dentro de un criterio de solidaridad y de unidad nacional, es que quienes están en condiciones de hacerlo aporten al crecimiento, a la reconstrucción y al apoyo del todo el país, sabiendo que la recuperación económica debe incluir a todos y no dejar afuera a nadie.

Son millones los argentinos que hoy requieren una asistencia del Estado en forma directa o indirecta. Como sabemos, es importante apostar al desarrollo y al crecimiento, a la generación de empleos, a la producción y a la industria nacional, pero mientras tanto es imprescindible atender a los sectores que por encontrarse en la parte más baja de la escala económica no pueden dar por sí solos ese salto necesario para poder salir adelante.

En términos generales del proyecto, sabemos que los grandes objetivos radican en la adquisición de insumos, medicamentos y todo tipo de elementos necesarios para fortalecer el sistema de salud. Esto es fundamental, no solo por lo que lleva adelante Nación, sino por el apoyo a la actuación de las provincias y los municipios, que han hecho grandes esfuerzos y que trabajan en muchos casos con recursos limitados.

Por otra parte, sabemos por qué en todos los territorios de nuestro país tenemos barrios populares con grandes carencias en materia de infraestructura y saneamiento, donde los efectos de la pandemia se ven agravados y a los cuales es necesario asistir en forma urgente. No pueden esperar una recuperación o la acción como algunos dirían “natural” del mercado o la economía.

El apoyo a las pymes también es necesario porque –como lo dijimos en su momento– son las que menor capacidad tienen de sostenerse en situaciones de caída de consumo y actividad. Es necesario sostenerlas con políticas activas de apoyo financiero, y también de sostenimiento del consumo interno.

Cabe destacar también el fortalecimiento del Progresar para los jóvenes. En este sentido, hace unos días tratamos la Ley de Trayectorias Escolares, que

trata de darles continuidad y evitar la deserción escolar en todos los niveles. Creo que el Progresar es fundamental como herramienta de apoyo en este sentido; tiene un impacto positivo notable e innegable junto a otras políticas en materia educativa.

Este gobierno es garantía de derechos, es garante de la asistencia a los sectores más humildes, este gobierno es garante de un piso de protección social absolutamente necesario en el tiempo en que vivimos. Por eso, después de cuatro años de deterioro en materia de políticas públicas, en materia de recaudación y distribución de los ingresos públicos, de un claro favorecimiento político y económico hacia los sectores concentrados, creo que es importante apelar a la responsabilidad y a la solidaridad de los que más tienen para poder sostener las políticas que venimos desarrollando desde el 10 de diciembre del año pasado, que se vieron profundizadas y ampliadas necesariamente por la pandemia.

Está claro que esta medida no busca perjudicar a nadie sino al contrario ayudar a muchos, y así como muchas veces se habla de la responsabilidad del Estado, también debemos hablar de la responsabilidad de las personas que están en condiciones de aportar a la reconstrucción nacional.

El rol del Estado es indiscutible, y siempre que estuvimos en el gobierno lo hemos asumido en toda su amplitud. Pero la unidad nacional de la que tantas veces hablamos se construye entre todos: Estado, empresarios y trabajadores. Este es un esfuerzo más dentro de esta reconstrucción y debe ser tomado con la mayor grandeza y generosidad posible.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SAND

Ley Yolanda

En el marco de todo lo que venimos legislando este año en cuestiones ambientales, este proyecto de capacitación en la materia para quienes desempeñan funciones en la administración pública es importante en el sentido de que, si nosotros buscamos desde el Estado impulsar medidas de cuidado, conservación y concientización del ambiente, lo lógico es que comencemos por capacitarnos y conocer más en profundidad sobre la materia.

Los temas relacionados con el ambiente están cada vez más en la agenda pública, lamentablemente, no solo porque existe una mayor conciencia al respecto sino también porque cada vez se dan más fenómenos relacionados al cambio climático y, por lo tanto, sentimos cada vez más la necesidad de tomar medidas urgentes en todos los sentidos y en todos los campos para evitar situaciones de colapso o de daños irreparable en nuestro medio.

Además, la función pública en sí misma requiere, cada vez más, el perfeccionamiento en los conocimientos de los funcionarios en todos los ámbitos. Cada vez más debemos buscar la eficiencia, la preparación y la capacidad en los servidores públicos, al menos en los preceptos básicos de las materias que requieren la acción del Estado.

La cuestión ambiental no es la excepción y, por lo tanto, esta iniciativa es más que oportuna, porque en el futuro no muy lejano vamos a vernos aún más involucrados en el tratamiento y el trabajo de temas relacionados al medio ambiente.

Adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SAND

Ley de Manejo del Fuego

La modificación de la Ley de Manejo del Fuego, en cuanto a la extensión del lapso mínimo para la recuperación y la prohibición del cambio de destino anterior al incendio de las tierras, es absolutamente pertinente teniendo en cuenta lo que venimos observando en los últimos años acerca de la forma de iniciación, las extensiones cada vez mayores, la posterior utilización de esas extensiones y la dificultad de encontrar y determinar responsabilidades.

Hemos observado que a diferencia de tiempos anteriores, en los que teníamos zonas habituales en donde se producían las quemas, este año particularmente vimos que estas se han extendido a otras regiones del país, donde no eran habituales. En mi caso, la provincia de Corrientes se ha visto enormemente perjudicada este año, así como las provincias vecinas de Santa Fe, Chaco, Misiones y Entre Ríos.

El daño ambiental es enorme y difícil de recuperar, además de que lleva un tiempo muy largo volver a tener las mismas condiciones que, en muchos casos, incluso no es posible lograr. También tenemos como resultado un perjuicio a la salud de los habitantes de las zonas, de los aldeaños e incluso de personas que habitan sitios no cercanos a los incendios. A ello debemos sumarle el daño económico que sufren los pobladores de las zonas afectadas, que en muchos casos realizan actividades en las cuales esos ambientes son fuente de recursos o de trabajos que se ven perjudicados, obligando a desplazamientos y abandono de las zonas en busca de otras actividades que les den sustento a ellos y a sus familias.

Independientemente de las responsabilidades en la generación de estos hechos sobre si son accidentales o intencionales, lo cual es importante determinar, sabemos que muchas veces esto es difícil y más aún encontrar a los responsables. Por eso, es necesario tomar la delantera –para no tener que llegar a esta situación–

y trabajar arduamente en la prevención para que esto no ocurra.

Por lo expuesto, acompaño esta modificación porque creo que es un paso importante. Considero también que es imprescindible ver los efectos de estas disposiciones, su evolución y seguimiento en el futuro, así como también lo es la concientización y la implementación de políticas educativas en materia ambiental que pongan énfasis en estas quemas y en los perjuicios que ocasionan a la flora, a la fauna, a los habitantes y a la economía de esos lugares.

Esto también se complementa con dos iniciativas que están en curso de tratamiento en este Parlamento: la Ley Yolanda y el Proyecto de Presupuestos Mínimos de Educación Ambiental, por lo que estamos en un camino que pienso es muy bueno y que a largo plazo seguramente dará buenos frutos. Hay que continuar, hay que darle un seguimiento acorde a los hechos y por sobre todo seguir generando y perfeccionando las herramientas legales y materiales para luchar contra este flagelo, que muchas veces solo es visible en el momento en que ocurren los hechos, pero que tiene efectos de difícil recuperación a largo plazo.

Finalmente, adelanto mi acompañamiento a esta iniciativa.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SILEY

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Hoy estamos tratando un proyecto que está inspirado en uno de los valores fundamentales que nos permiten convivir en sociedad: la solidaridad. El principio de empatía, de pensar en las otras y los otros que la están pasando peor que una o uno. Y me interesa especialmente detenerme en dos cuestiones. Por un lado, quiénes son los sujetos comprendidos por este proyecto. Y, por otro, a qué irá dirigido lo recaudado.

Sobre el primer punto, este proyecto solo alcanzará a quienes posean una riqueza declarada superior a los 200 millones de pesos con una alícuota del 2 %, que se incrementa a medida que el patrimonio es mayor. Según un informe realizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el aporte extraordinario alcanzaría a 9.298 personas. Casi nueve mil trescientos. En un país que alberga más de cuarenta y cuatro millones de argentinas y argentinos. Alrededor de la mitad de las personas alcanzadas por este aporte, tienen entre 200 a 400 millones de pesos. La mayor tasa alcanza a menos de 300 personas. De ese informe se desprende que sólo 253 personas aportarán la mitad de lo que se espera recaudar. Yo me pregunto, quienes se oponen a esta medida extraordinaria, suscitada en un contexto de emergencia sanitaria sin precedentes en nuestro país y en el mundo, ¿no les da vergüenza?

El artículo 45 de nuestra Carta Magna establece que esta Honorable Cámara representa al pueblo de las provincias. Les pregunto, a quienes votarán en contra, ¿a quién representan? Están cuidando los intereses de menos del 0,02 % de nuestra población. ¡Del 0,02 por ciento!

Asimismo, no quiero dejar de mencionar que muchas veces quienes hoy no acompañarán el proyecto se desviven mirando lo que ocurre en las sociedades de las potencias mundiales. Pero cuando se trata de acciones que nos acercan a la igualdad y distribución de ingresos de esas naciones, las mismas personas automáticamente prefieren olvidarse de esos ejemplos. Desde el inicio de la pandemia, la discusión sobre de dónde extraer los recursos necesarios para hacer frente al desequilibrio económico, atraviesa a países como Alemania, España, Reino Unido, Suiza o Italia.¹ Con un gran debate, respecto de medidas impositivas extraordinarias. En la misma línea –a nivel regional– organismos internacionales, como CEPAL y la FAO, sugieren medidas de esta índole. En tal sentido, la directora de CEPAL, Alicia Bárcena, citada en los fundamentos del proyecto de ley que estamos discutiendo, afirmó que “una situación excepcional requiere respuestas excepcionales”.

En la historia mundial del siglo XX y en nuestra historia se pueden encontrar algunos ejemplos que pueden ser tomados como antecedentes del aporte que estamos hoy discutiendo. Franklin D. Roosevelt empezó a enterrar la Gran Depresión cuando consiguió que se aprobara la Tax Revenue Act de 1935, que llevó el impuesto a las ganancias al 75 % para quienes tuvieran ingresos por más de u\$s 500.000 al año.

Winston Churchill había hecho otro tanto en Gran Bretaña, a sus 35 años, siendo presidente de la Junta de Comercio cuando empujó junto al ministro de Economía David Lloyd George el Presupuesto Popular de 1910 (People's Budget 1910). Esta ley, no solo fijaba impuestos más altos para los mayores ingresos, sino que también introducía tasas sobre la herencia y la propiedad de tierras para modernizar la Armada y proteger al imperio. Después de la Segunda Guerra Mundial, toda Europa forzó a sus acaudalados a pagar contribuciones especiales para la reconstrucción.

Poco recordamos en nuestra historia argentina que San Martín les cobró un impuesto especial a los ricos en Cuyo para financiar el cruce de los Andes y neutralizar el peligro realista. Y menos aún, que Güemes

1. Por poner solo algunos ejemplos, según el Informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) “¿Cuál es la importancia del Aporte Extraordinario de las Grandes Fortunas”, en España el oficialismo impulsa alícuotas de 3,5 % sobre 10 millones de euros; en Italia parte del Partido Demócrata impulsa alícuotas desde 4 a 8 % sobre patrimonios de 80 mil euros; en EEUU, Joe Biden propone 1,5 % a empresas con ganancias superiores a 100 millones de dólares que no pagan impuestos federales, 36 % sobre ingresos personales anuales, 28 % de Tasa Corporativa y 2 % Tasa Gilti (Impuestos sobre rentas extranjeras).

hizo lo propio en Salta para frenar a los españoles del Alto Perú en plena guerra por la independencia, acción que sin ese financiamiento hubiera sido imposible por los reconocidos retaceos de Buenos Aires para enviar recursos.

En cuanto a los destinos de los fondos recaudados, este aspecto tiene una importancia sustantiva en el proyecto. Es la asignación específica tantas veces reclamada por los sectores más pudientes. Claramente se establece que un 20 % será utilizado para comprar o financiar producción de equipamiento de salud, medicamentos, elementos de protección y vacunas para hacer frente al COVID-19. Otro 20 %, tendrá como fin el apoyo a las pymes con subsidios y créditos. Un 15 % para la urbanización de barrios populares, con obras que empleen a los vecinos de cada barrio que serán canalizadas a través del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).

Este fondo, cabe destacar, se creó a partir de un proyecto de autoría del interbloque Cambiemos, aprobado el 10/10/18 (ley 27.453). Luego, un 25 % será destinado para hacer obras y equipar a YPF en la producción y envasado de Gas Natural, conjuntamente con Integración Energética S.A.

Finalmente, un 20 % se utilizará para el refuerzo de las partidas presupuestarias del Plan Progresar. Teniendo en cuenta los fines para los cuales se crea el aporte en cuestión, me pregunto seriamente cómo una o un representante del pueblo puede optar por privilegiar los intereses de unas pocas personas por sobre el financiamiento a la salud pública, el acceso a la vivienda, la soberanía energética, el apoyo a las y los estudiantes para que puedan culminar sus estudios universitarios y el acompañamiento a las pymes, grandes generadoras de empleo.

Para cerrar, señor presidente, es necesario expresar que este proyecto va en sintonía con todas las leyes que regulan la administración financiera del Estado, resultando completamente armónico con nuestro ordenamiento jurídico. ¿Dónde está, entonces, el fundamento para oponerse a un aporte solidario extraordinario al 0,02 % que más patrimonio tiene en beneficio de la mayoría del pueblo?

Y si el único fundamento es que “no es el momento”, entonces pregunto: si en medio de una pandemia que afecta a todo el mundo no es el momento ¿¿¿cuándo es el momento??? Porque mientras ustedes se oponen a estas iniciativas, la desigualdad en nuestra sociedad crece. De acuerdo al último informe “Trabajo e Ingresos Vol. 4 N° 612” presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en relación a la distribución del ingreso referido al segundo trimestre de 2020 el 10 % más pobre de la población ocupada concentra el 1,5 % del total de ingresos, mientras que el 10 % más rico explica el 30,3 %, estadística que

muestra resultados aún más desiguales al mirar la distribución por género de la misma.

Si bien, aún atravesado por la crisis mundial ocasionada por la pandemia, los ingresos de la población crecieron tanto en materia laboral como en materia no laboral (explicado mayormente por la fuerte presencia del Estado mediante subsidios y programas sociales) lo cierto es que el índice de Gini que mide la desigualdad refleja un incremento de la misma, siendo de 0,451 puntos respecto a los 0,434 puntos de igual trimestre del año anterior. Esta situación, si bien requiere de políticas de Estado de largo plazo que el gobierno nacional está llevando adelante (desendeudamiento con organismos internacionales, creación de empleo, reconstrucción del entramado productivo) lo cierto es que estos índices nos muestran que tenemos que tomar medidas urgentes para paliar los efectos de la pandemia y dar una respuesta inmediata a los sectores más vulnerables en línea con la redistribución de la riqueza.

Por otro lado, el esfuerzo impositivo en nuestra economía lo hacemos todos y todas, no lo hace solo una parte. Lo hacemos cuando pagamos IVA, cuando pagamos monotributo, cuando pagamos ganancias, bienes personales. Quieren hacernos creer que en este país pagan impuesto solo los empresarios. No señores, el impuesto que más se recauda es el IVA², un impuesto que recae exclusivamente sobre las y los trabajadores.

De nosotras y de nosotros depende, representantes del pueblo de la Nación, una vez más, como cada sesión, todas y todos los que estamos sentados en estas bancas, quienes están en sus provincias, nos enfrentamos al mismo desafío: de nosotras y nosotros depende elegir: o bien recibir las felicitaciones efímeras de los poderosos que, en unos días, estarán condicionando nuevamente las voluntades serviles de sus mandatario, o bien poder mirar a los ojos a los hombres, mujeres, niños y abuelos que cargan sobre sus hombros los efectos de esta pandemia mundial, que lloran familiares, amigos y gente cercana.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA STILMAN

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

Quisiera explicar las razones fundamentales de por qué no voy a acompañar el mal llamado “Aporte solidario y extraordinario”, que según reza el proyecto en tratamiento, tendría la finalidad de “ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”.

La primera porque no es un aporte solidario sino un impuesto, con serias violaciones a la Constitución Na-

1. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ingresos_2trim203E26 BE94AC.pdf

2. <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/pormesyas>

cional, que por lo mismo me resulta imposible votar afirmativamente.

En efecto, contiene las características propias de los tributos: resulta una prestación pecuniaria, coercitiva, impuesta por el Estado mediante la sanción de una ley, que además está destinado a contribuir a financiar el gasto público.

Y está claro que con el nombre de “fantasía” con el que el oficialismo titula su proyecto, pretende eludir el cumplimiento de las garantías y principios constitucionales propios de los tributos como la irretroactividad y no confiscatoriedad, que como ha quedado expuesto, se ven comprometidos.

Por otro lado, además de la falta de oportunidad, mérito y conveniencia del proyecto –en tanto desincentiva y provoca un efecto expulsor contrario al que se necesita en este momento, cuando es fundamental generar trabajo y reactivar la producción–; entiendo que es un acto de gobierno arbitrario, al aumentar la carga impositiva sobre un sector de la población cuando el Estado no posee una eficiencia (ni mínima) en el gasto público, extrayendo recursos al sector privado para financiar la ineficiencia en el manejo de los recursos públicos, además de las malversaciones y demás desmanejos ligados a la corrupción de los funcionarios de los gobiernos de turno.

Así, un debate real y sincero no debiera versar sobre la medida que promueve este proyecto, sino sobre cómo buscar la eficiencia del gasto de un Estado, presidido hoy por una coalición de gobierno que en su mayoría desprecia la ley y saquea a la ciudadanía para compensar el altísimo grado de ineficiencia y corrup-

ción que ha presentado históricamente al administrar el patrimonio público.

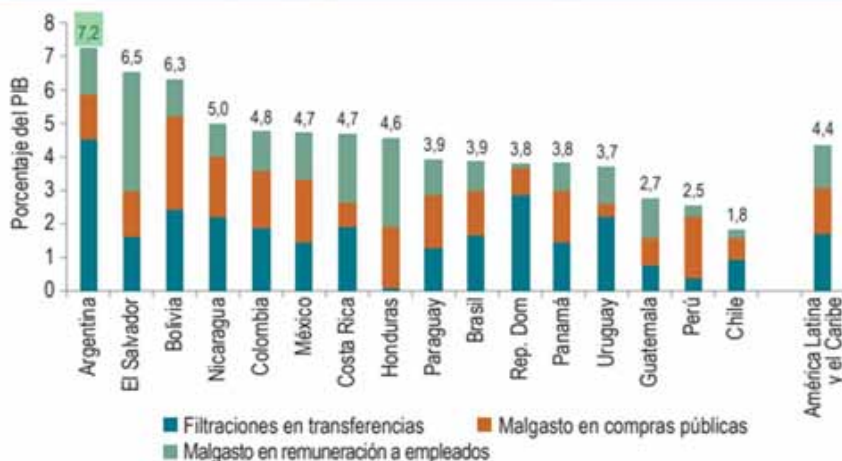
Sumado a esa ineficiencia y corrupción en el manejo de los recursos, es el mismo Estado el que genera condiciones macroeconómicas que tornan inviable la generación de riqueza en el país: déficit fiscal récord financiado con emisión monetaria, inflación constante y ascendente, brecha del tipo de cambio de más del 100 %, condiciones impositivas que hacen económicamente inviable cualquier emprendimiento, y una cuarentena récord mundial por su extensión y su mala planificación. Todo lo cual impide la generación de riqueza para nuestro país, para beneficio de todos.

Es así que la legitimación de los representantes del pueblo para imponer nuevos tributos existe si el Estado presenta eficiencia en el manejo de dichos fondos y aun así, se necesitaran más recursos para hacer frente a fines loables.

Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo que se llama “Mejor gasto para mejores vidas”, en su capítulo 3 estudia la (in)eficiencia en el gasto público en América Latina y el Caribe grafica claramente esta situación, en tanto, en términos absolutos, el organismo calcula en 220.000 millones de dólares el costo de la ineficiencia en toda la región (4,4 % del PBI).

La Argentina es el país que obtuvo peores resultados, ya que la ineficiencia del gasto público como porcentaje del PBI alcanza el 7,2 %, o sea casi el doble del promedio de la región.

Gráfico 3.8 Estimaciones de la ineficiencia técnica: transferencias focalizadas, compras públicas y remuneración a empleados



Fuente: Cálculos propios añadiendo el derroche estimado en compras públicas, remuneración a empleados y transferencias focalizadas a partir de los gráficos 3.1, 3.4, 3.6 y 3.7, y de la explicación en el texto. Para la mayoría de los países, los datos corresponden a los años 2015 o 2016, o al último año disponible.

El dato negativo de la Argentina se agrava si tenemos en cuenta que es el país con mayor gasto total con relación al PBI, casi un 50 % vs. el promedio de un 30 por ciento de la región.

El cálculo de la ineficiencia tiene 3 componentes: 1°) transferencias realizadas: el informe explica que, en promedio, el 28,4% del gasto público en la región abarca transferencias: allí se incluyen programas sociales, pensiones no contributivas, subsidios a empresas y pensiones contributivas. El estudio señala que los errores, el fraude o la corrupción reducen la eficiencia económica de estas intervenciones disminuyendo la cantidad de dinero destinada a los beneficiarios focalizados. 2° y 3°) Malgastos en compras públicas y en remuneraciones a empleados.

El BID señala que la corrección de estas ineficiencias bastaría para eliminar la indigencia e incluso reducir la pobreza en buena parte de la región: por ejemplo, se podrían construir 1.225 hospitales con 200 camas, a razón de 47 hospitales por país.

Algunos números rápidos: si tomamos el PBI de la Argentina es de aproximadamente de 450 billones de dólares (450 millones de millones); el 7,2 % (ineficiencia) es 32,4 billones de dólares. Transformado por el tipo de cambio a aproximadamente \$ 150 por dólar, arroja 4.860 billones de pesos. Lo que se pretendería recaudar con este impuesto sería 300.000 millones de pesos, es decir, un porcentaje irrisorio del monto señalado anteriormente [$6,17 \times (10^{-6})$ aprox. = 0,0000067 %] en comparación al monto de ineficiencia en el gasto público. Sumado a lo cual, no debemos perder de vista las falencias del presupuesto general para el 2021, en contra del cual he votado por partir de estimaciones que desconocen la realidad del país, ser poco transparente y contener claras delegaciones inconstitucionales; lo que nos indica que dicha ineficiencia en la aplicación de recursos públicos continuará para el año siguiente.

Sin dejar de advertir la falta absoluta del federalismo y concentración absoluta del poder de decisión que se pone en cabeza del Poder Ejecutivo nacional, en la aplicación de los fondos a percibir por ese impuesto, que provienen de todas las provincias.

Por las razones expuestas, y considerando las inconstitucionalidades explicadas por mis compañeros de bloque en sus alocuciones, a las que me remito en honor a la brevedad, en tanto desde la Coalición Cívica históricamente no hemos votado normas violatorias de la Constitución Nacional, es que motivo mi voto negativo respecto de esta iniciativa.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA VESSVESSIAN

Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia

En este debate tan intenso, a veces me ha dado la impresión de que se pierde la perspectiva. Por una

parte, me gustaría recordar que desde los inicios de la pandemia en la Argentina surgieron iniciativas de similar tenor desde todos los espacios políticos. Tal vez por eso a muchas argentinas y argentinos nos esté costando tanto entender la discusión que estamos dando hoy.

También me gustaría recordar que se trata de solo una de todas las decisiones, dentro de la multiplicidad que hemos venido tomando y que deberemos tomar para afrontar circunstancias verdaderamente extraordinarias en la historia de la Argentina y de la Humanidad, como es la de sostener la integración de una sociedad asolada por un virus mortal, que debió hacer frente a la pandemia desde una macroeconomía cuyos descalabros eran monumentales y que arrastraba una dinámica de desempleo y pobreza crecientes.

Entre toda esa batería de medidas tomadas y por tomar, hoy estamos debatiendo este aporte extraordinario sobre grandes fortunas. Quiero puntualizar muy bien qué significa cada uno de los términos, porque hay quienes por ignorancia o con intenciones aviesas tratan de presentar esta iniciativa como la creación de un nuevo impuesto.

Pocas veces el título de un proyecto de ley ha sido tan preciso como en esta oportunidad. Se trata de un aporte, por única vez, que harán solo las más grandes fortunas personales, aquellas que son tan grandes que se estima que no llegarán a diez mil las personas alcanzadas.

Quiero insistir en la consideración del contexto para poder dar racionalidad a esta discusión. Porque de ninguna manera estamos poniendo en duda la legitimidad del patrimonio, sea ganado con sacrificio o heredado, haya sido obtenido con transparencia o sin ella.

Entiendo perfectamente que esta decisión sea vista como un sacrificio para quienes tienen que realizar el aporte, porque es sin duda un esfuerzo. Pero atravesamos un momento en el que son millones y millones quienes están también haciendo enormes sacrificios.

Para no repetir argumentos ya desarrollados por otras y otros colegas, prefiero no abundar en los aspectos relativos a las alícuotas ni la afectación a destinos específicos que resultan de prioridades indiscutibles, para reflexionar sobre el principio de la solidaridad, basamento de las convicciones religiosas y marcos ideológicos de la mayoría de quienes estamos aquí presentes.

Vivir en sociedad implica recibir los beneficios de la vida en comunidad y también, por supuesto, obligaciones. Evita nos decía que donde hay una necesidad hay un derecho. En una sociedad como la nuestra está muy claro que las necesidades no son idénticas. Millones de familias están recibiendo hoy asistencia para cubrir un derecho tan básico como el de la alimentación.

Como sociedad, no solamente tenemos la obligación de no abandonar a quienes más sufren, a quienes

tienen menos herramientas, sino también la de generar las condiciones para que todos podamos desarrollarnos en nuestro máximo potencial.

Por otra parte, en la vida en sociedad, también lo justo que cada uno aporte de acuerdo con sus posibilidades. Como dije, en este contexto son millones y millones quienes están aportando. En las barriadas más empobrecidas hemos visto cómo miles de militantes, organizados o individualmente, han asistido en forma voluntaria a compatriotas en los momentos más críticos y lo siguen haciendo. A la mayoría de ellos no les sobra nada y entregan lo único que tienen y que a la vez es lo único que no se puede comprar: horas de sus vidas. Tan importante es este aporte, que en esta misma Cámara hemos reconocido esa vital e insustituible contribución.

Otras personas, a quienes hemos dado en llamar trabajadores esenciales, aportaron sostenidamente su esfuerzo para que el conjunto de la sociedad pudiera cuidarse, arriesgando su salud y su vida. Me refiero a quienes garantizaron todas las cadenas de valor que

permitieron que hubiera alimentos, agua potable y electricidad, por poner solo algunos ejemplos, y, esencialmente a quienes nos cuidaron desde el sistema de salud y las fuerzas de seguridad. Entre ellas, han sido demasiadas las que aportaron lo que ninguna fortuna puede pagar, porque sencillamente no tiene precio su vida.

Bajo este prisma, el de las necesidades y aportes a la vida en sociedad, debemos analizar este proyecto de ley. Estoy convencida de que una gran parte de quienes quedarán obligados por esta norma comparten los valores solidarios que la fundan y no serán tan renuentes, como lo están siendo algunos de los diputados y las diputadas que aquí se oponen.

Llamo a mis colegas a apoyar este proyecto de ley, pensando en esos millones de personas que tienen cara, nombres y apellidos, pero que necesitan tener también mejores servicios de salud, mejores posibilidades de educarse, mejor calidad de su hábitat y, sobre todo, mejores condiciones productivas.

